EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ORDENANZA No. CPG-ORD-018-2025

DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

Año I - Nº 963 - 630 páginas
Quito, viernes 16 de enero de 2026

Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-018-2025

El H. Consejo Provincial del Guayas

Considerando

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)"*;

Que, el numeral 1 e inciso in fine del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales"*;

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad"*;

Que, el artículo 272 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: *"La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios: 1. Tamaño y densidad de la población. 2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados. 3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. 4. El número de kilómetros existentes, planificados y proyectados de vías rurales correspondientes al territorio y jurisdicción del gobierno autónomo descentralizado provincial."*;

Que, el artículo 273 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: *"Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. (...)"*;

Que, los literales a), e) e i) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que: *"Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas*

provinciales, acuerdos y resoluciones; (…) e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; (…) i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial (…)";

Que, el literal g) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: (…) g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación (…)";*

Que, el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios";*

Que, el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe que: *"Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados"*;

Que, el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre el Anteproyecto de presupuesto dispone que: *"Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre";*

Que, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"El anteproyecto de presupuesto será conocido por lo asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará o la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local";*

Que, el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *"La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con lo asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre las cuales figurarán los relativos o los aumentos o disminuciones en las esto naciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. (...)";*

Que, el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe";*

Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias (...)";*

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera";*

Que, conforme consta en Acta de la Sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de 14 de agosto de 2025, la Asamblea resolvió por unanimidad aprobar las prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2026, conforme a lo establecido en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, conforme consta en Acta de la Sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de 15 de octubre de 2025, la Asamblea resolvió por unanimidad aprobar y manifestar su conformidad con las prioridades de inversión que constan en el anteproyecto de presupuesto de la Prefectura del Guayas 2026, de conformidad con lo que dispone el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, mediante memorando Nro. PCG-DFI-2025-1572-M, de 20 de octubre de 2025, la Dirección Financiera realizó la entrega a la Prefecta Provincial del Guayas, del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, con los respectivos documentos de soporte;

Que, mediante el sistema de gestión documental eDoc, el 27 de octubre de 2025, la Prefecta Provincial del Guayas, sumilla al Secretario General del H. Consejo Provincial del Guayas, el proyecto definitivo del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 acompañado de los informes y documentos correspondientes, con la finalidad de convocar a la comisión de planificación y presupuesto;

Que, el 13 de noviembre de 2025, la Comisión de Planificación y Presupuesto del H. Consejo Provincial del Guayas, emitió el informe favorable correspondiente al Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, en Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2025, el Pleno del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, aprobó en primer debate el Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026;

Que, en Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2025, el Pleno del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, aprobó en segundo debate el Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026 por USD399.631.420,90 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 47 letras a) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Pleno del H. Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial,

RESUELVE:

Expedir la "**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**"

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el Presupuesto del Gobierno Provincial del Guayas, para el **ejercicio fiscal del año 2026**, por un monto total de USD399.631.420,90 (Trescientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América), cuyo detalle se anexa y es parte integrante de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La responsabilidad de la ejecución del presupuesto corresponde a la Prefecta, Viceprefecto, las Coordinaciones, las Direcciones y Unidades de Proyecto responsables de los programas, proyectos y actividades.

SEGUNDA. - El control y evaluación del POA institucional, que incluye el Plan Anual de Inversiones, estará a cargo de la Coordinación General de Gestión Estratégica y la Dirección de Planificación. La información de la ejecución estará a cargo de la Dirección de Planificación y Dirección Financiera.

TERCERA. - Autorizar a la Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, a realizar los traspasos de créditos disponibles, de un área a otra, o fuera de esta, a través de la Coordinadora General Administrativo Financiero, previo informe de la persona responsable de la Dirección Financiera, siempre y cuando se mantenga el monto presupuestario aprobado en la presente Ordenanza, de conformidad a la normativa aplicable.

CUARTA. - La Dirección Financiera efectuará las transferencias a las empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, previa solicitud de aquellas, a la que se acompañará el cronograma de desembolsos programados y de acuerdo a la disponibilidad de flujo de caja de la Prefectura.

QUINTA. - Encárguese a la Secretaría General la publicación de esta Ordenanza en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, así como su notificación; y se dispone a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, su publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 10 de diciembre de 2025, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Guayas y más medios de difusión institucionales, así como su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Guayaquil, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Marcela Aguiñaga Vallejo
Prefecta Provincial del Guayas

Abg. José Gálvez Valderrama
Secretario del H. Consejo Provincial del Guayas

Certificación:

Certifico que la presente: **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026"**, fue discutida y aprobada por el H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en dos debates, en sesiones ordinarias del 28 de noviembre de 2025 y 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2025

Abg. José Gálvez Valderrama
Secretario del H. Consejo Provincial del Guayas

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1572-M
Guayaquil, 20 de Octubre de 2025

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

ASUNTO: Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 del Gobierno Provincial del Guayas.

Toda vez que se ha cumplido con la formulación del Presupuesto Institucional de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.- *"Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre". (El énfasis me pertenece)".*

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- *"El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de articipación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local".*

Una vez que ya se cuenta con la aprobación por parte de la Asamblea de Participación Ciudadana, en función a lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, y de no existir modificaciones, recomiendo remitir la presente Proforma Presupuestaria Institucional 2026 a la Comisión de Planificación y Presupuesto con la finalidad de que emita su informe, conforme al Art 244 del COOTAD, y posteriormente, deberá ser aprobado por del H. Concejo Provincial del Guayas.

En virtud de lo expuesto, la Dirección Financiera procede a remitir el Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, el cual se remite de manera física y digital.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-10-20 23:33:42 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo:
Anexo:
ACTA ASAMBLEA 15102025-signed-1-signed.pdf

Acta Asamblea Sistema Participación Ciudadana GAD Guayas 140825-1.pdf
ANEXO 1.pdf
ANEXO 2.pdf
Convocatoria Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana-signed.pdf
EP.DPIG-GG-2025-0284-M Notif. de Punto de Sesion.pdf
Grupos prioritarios-signed.pdf
INFORME ANTEPROYECTO PROFORMA PRESUPUESTARIA GUAYAS ESTRATEGICA EP 2026-signed-signed-signed.pdf
PAI 2026_20.10.2025-signed.pdf
PAI PLURIANUAL 2026_20.10.2025-signed.pdf
PCG- UEPBM-2025-0212-M.pdf
PCG-DPI-2025-0737-M ENVÍO PLAN OPERATIVO ANUAL 2026.pdf
PCG-UEPCAF-2025-0229-M.pdf
PLAN OPERATIVO ANUAL ANTEPROYECTO 2025-PLANIFICACION.pdf
Presupuesto participativo-signed.pdf
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL INGRESOS 2026-2029.xlsx.pdf
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL POR GRUPO DE EGRESOS 2026- 2029.pdf
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL TIPO DE EGRESOS 2026- 2029.pdf
Resolucion de Asamblea de Participación ciudada aprobando el presupuesto institucional proforma 2025.pdf
Tabla de Amortización BM-GAD Provicial de Guayas 2026.pdf
Tabla de Amortización CAF-GAD Provincial del Guayas 2026-2.pdf

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC:**#70377**

Índice

Introducción .....
Capítulo I. .....
Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026 .....
1. Principios Presupuestarios .....
2. Cumplimiento de la Base Legal .....
3. Ingresos .....
3.1 Estructura Presupuestaria de Ingresos .....
3.2 Proyección Presupuestaria de Ingresos 2026 .....
3.3 Detalle de la composición de Ingresos 2026 .....
4. Egresos .....
4.1 Estructura Presupuestaria de Egresos .....
4.2 Estructura Programática .....
4.3. Elaboración del POA Institucional .....
4.4 Detalle de la composición de los Egresos 2026 .....
4.5 Detalle de Egresos presupuestarios por Ejes y programas/proyectos .....
5. Cumplimiento de Reglas Fiscales .....
Capítulo II .....
Presupuesto de Participación Ciudadana .....
Capítulo III .....
Presupuesto Atención Prioritaria .....
Capítulo IV .....
Financiamiento .....
Capítulo V .....
Marco Legal .....

Índice de Tablas

Tabla 1 Resumen del cumplimiento del marco legal vigente .....
Tabla 2 Ingresos por Grupo: Codificado y Devengado a sept. 2025, Proforma 2026 y variación .....
Tabla 3 Ingresos Corrientes (Proforma 2026) .....
Tabla 4 Ingresos de Capital (Proforma 2026) .....
Tabla 5 Ingresos de Financiamiento (Proforma 2026) .....
Tabla 6 Comparativo de la Distribución de Gastos: Codificado a septiembre de 2025 vs Proforma 2026 .....
Tabla 7 Proyección de Programas y proyectos del Eje de Desarrollo Productiv 2026 .....
Tabla 8 Proyección de Programas y proyectos del Eje de Infraestructura 2026.
Tabla 9 Proyección de Programas y proyectos del Eje de Infraestructura 2026.
Tabla 10 Ejecución Presupuestaria Programas y Proyectos del Eje Social 2026
Tabla 11 Ejecución Presupuestaria Programas y Proyectos del Eje de Gestión Operativa 2026 .....
Tabla 12 Ejecución Presupuestaria Programas y Proyectos del Eje de Gestión Operativa 2026 .....
Tabla 13 Cumplimiento de Art. 198 COOTAD .....
Tabla 14 Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados. .....
Tabla 15 Grupos de atención prioritaria 2026 .....

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

INTRODUCCIÓN

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Introducción

La formulación de la proforma presupuestaria institucional para el ejercicio fiscal 2026 representa un ejercicio técnico y estratégico de alta relevancia para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, al constituirse como el principal instrumento de planificación financiera anual. Este proceso permite anticipar, ordenar y racionalizar el uso de los recursos públicos, garantizando su alineación con los objetivos territoriales establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, conforme lo exige el marco legal vigente.

La proforma refleja el compromiso institucional con una gestión pública eficiente, equitativa y transparente, sustentada en los principios presupuestarios de legalidad, universalidad, unidad, anualidad, especificidad y responsabilidad fiscal.

En este contexto, la elaboración del anteproyecto presupuestario se enmarca en una planificación técnica rigurosa, orientada a consolidar la sostenibilidad financiera y la operatividad institucional, en coherencia con las prioridades programáticas del territorio y en estricto cumplimiento del marco legal vigente.

Es así como, el Artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) establece que: *"...Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras.*

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes."

Por su lado, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto de la formulación del Presupuesto Institucional regula las actividades y fechas para su construcción.

Conforme lo establece el artículo 235 del COOTAD, la Dirección Financiera debe realizar la estimación provisional de ingresos hasta el 30 de julio de cada año. En cumplimiento de esta disposición, mediante memorando Nro. PCG-DFI-2025-1132-M de 30 de julio de 2025, la Directora Financiera remitió a la Máxima Autoridad Institucional el **Informe sobre la estimación de ingresos provisionales** para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Posteriormente, y con base en lo dispuesto en el artículo 237 del mismo cuerpo legal, la Dirección Financiera, a través de varios memorandos, solicitó a las

diferentes direcciones encargadas de la gestión de ingresos institucionales la determinación del cálculo definitivo de los ingresos a fin de consolidar la información necesaria para la formulación del anteproyecto presupuestario. Las respectivas direcciones de la Prefectura atendieron este requerimiento mediante comunicaciones remitidas por el mismo medio.

En este contexto, la Dirección de Concesiones actualizó el cálculo de los valores a recibir por parte del MTOP, conforme al avance en la ejecución del proyecto estratégico "Viaducto Sur de Guayaquil - Quinto Puente". Asimismo, las Unidades Ejecutoras reportaron nuevos contratos con anticipos pendientes de amortización correspondientes a bienes y servicios, obras y fiscalizaciones. En virtud de esta información, mediante memorando Nro. PCG-DFI-2025-1218-M de 15 de agosto de 2025, la Dirección Financiera puso en conocimiento de la Máxima Autoridad el Informe Nro. PCG-DFI-SUBPRE-005-2026-I, referente al cálculo definitivo de los ingresos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

El 25 de septiembre de 2025, la Dirección de Planificación remitió el **Plan Operativo Anual 2026 (POA),** mediante memorando Nro. PCG-DPI-2025-0737-M de conformidad con el Artículo 239 del COOTAD.

Adicionalmente, para obtener una proyección del flujo de caja se realizó una revisión sobre los valores que se vienen pagando mensualmente, por lo que se estima que al cierre del **ejercicio fiscal 2025**, este ascendería a **USD 8.500.000,00.**

Finalmente, la Dirección Financiera ha realizado las evaluaciones, análisis y validaciones concluyendo que el Presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a **USD 399.631.420,90**, basado en los programas, proyectos, actividades de las dependencias y en los servicios que brindará el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

De acuerdo con el Artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Anteproyecto de Presupuesto se calcula sobre la base los ingresos y de las previsiones de gastos y se presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el **20 de octubre**, por lo que a través de este documento se da cumplimiento.

Conforme el literal i) del Art.47 del **COOTAD**, la Empresa Pública que pertenece a la Prefectura del Guayas ha dado cumplimiento al enviar su presupuesto y plan operativo anual del 2026, con los siguientes documentos:

- **Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones Guayas Estratégica E.P.**: Mediante memorando Nro.EP.DPIG-GG-2025-0284-M , la Gerente General de esta empresa pública informó que en la sesión Extraordinaria Urgente Nro.004-2025, celebrada el viernes 17 de octubre del año en curso resolvió por unanimidad de sus miembros presentes: ***"DAR POR CONOCIDO Y APRUEBAN la proforma presupuestaria 2026 de la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES, GUAYAS ESTRATÉGICA EP",*** el presupuesto para el año 2026 ascendería a USD 1.846.713,70, de los cuales, USD 800.000,00 será financiado por parte de esta Prefectura, en función de su ejecución.

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO I:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

✔ INGRESOS ✔ EGRESOS

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Capítulo I.

Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026

1. Principios Presupuestarios

Los Principios Presupuestarios son fundamentales para una gestión adecuada de los recursos públicos y para garantizar una ejecución transparente y eficiente del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

El Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026 del GAD Provincial del Guayas se rige bajo los siguientes principios:

Universalidad: Este principio establece que todo ingreso y gasto relacionado con la gestión de los recursos públicos debe incluirse en el presupuesto. Es decir, ningún ingreso o gasto debe quedar fuera del presupuesto y no será posible compensar entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el Presupuesto.

Unidad: Este principio se refiere al conjunto de ingresos y gastos de la entidad que debe presentarse de forma consolidada y bajo un esquema estandarizado. No puede haber presupuestos parciales ni extraordinarios.

Programación: Este principio establece que el presupuesto debe ser planificado y estructurado en programas y proyectos. Esto permite una mejor gestión de los recursos, ya que se puede establecer una relación entre los costos y beneficios de cada programa y proyecto para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad: Este principio señala que el presupuesto debe estar balanceado y contemplar ingresos y gastos de manera equitativa, evitando así el déficit. Además, se debe garantizar la estabilidad del presupuesto en el corto, mediano y largo plazo.

Eficiencia: Bajo este principio se establece que el presupuesto debe permitir la realización adecuada de los programas y proyectos, con la utilización óptima de los recursos a disposición.

Los recursos del presupuesto se gestionarán en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad.

Eficacia: Este principio implica que los programas y proyectos deben ser evaluados en relación a su capacidad de cumplir las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual.

Transparencia: Este principio es fundamental para garantizar la rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. La transparencia debe estar presente en todas las etapas del proceso presupuestario, desde la elaboración hasta la ejecución y evaluación. El Presupuesto de la Prefectura del Guayas será de conocimiento público.

Capítulo I.

Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026

1. Principios Presupuestarios

Los Principios Presupuestarios son fundamentales para una gestión adecuada de los recursos públicos y para garantizar una ejecución transparente y eficiente del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

El Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2026 del GAD Provincial del Guayas se rige bajo los siguientes principios:

Universalidad: Este principio establece que todo ingreso y gasto relacionado con la gestión de los recursos públicos debe incluirse en el presupuesto. Es decir, ningún ingreso o gasto debe quedar fuera del presupuesto y no será posible compensar entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el Presupuesto.

Unidad: Este principio se refiere al conjunto de ingresos y gastos de la entidad que debe presentarse de forma consolidada y bajo un esquema estandarizado. No puede haber presupuestos parciales ni extraordinarios.

Programación: Este principio establece que el presupuesto debe ser planificado y estructurado en programas y proyectos. Esto permite una mejor gestión de los recursos, ya que se puede establecer una relación entre los costos y beneficios de cada programa y proyecto para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad: Este principio señala que el presupuesto debe estar balanceado y contemplar ingresos y gastos de manera equitativa, evitando así el déficit. Además, se debe garantizar la estabilidad del presupuesto en el corto, mediano y largo plazo.

Eficiencia: Bajo este principio se establece que el presupuesto debe permitir la realización adecuada de los programas y proyectos, con la utilización óptima de los recursos a disposición.

Los recursos del presupuesto se gestionarán en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad.

Eficacia: Este principio implica que los programas y proyectos deben ser evaluados en relación a su capacidad de cumplir las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual.

Transparencia: Este principio es fundamental para garantizar la rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. La transparencia debe estar presente en todas las etapas del proceso presupuestario, desde la elaboración hasta la ejecución y evaluación. El Presupuesto de la Prefectura del Guayas será de conocimiento público.

Especificación: El presupuesto deberá ser detallado y específico en cuanto a las partidas de ingresos y gastos. Se establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse. No se puede gastar más allá del techo asignado.

Flexibilidad: La flexibilidad presupuestaria implica la capacidad de ajustar y reasignar los recursos de acuerdo con las necesidades y prioridades cambiantes, conforme el marco legal vigente. Esto permite adaptarse a situaciones imprevistas o emergencias.

Legalidad: Este principio establece que el presupuesto debe ajustarse a las normas y leyes vigentes. Los ingresos y gastos deben estar debidamente autorizados y respaldados por la legislación correspondiente.

Sostenibilidad: El enfoque de sostenibilidad presupuestaria implica tomar en cuenta aspectos económicos, sociales y ambientales a largo plazo. El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios como resultado de la gestión.

El presupuesto debe ser capaz de financiar las políticas y programas en un marco de equilibrio entre crecimiento económico, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Responsabilidad: Este principio se refiere a la obligación de gestionar y utilizar los recursos públicos de manera responsable y ética. Implica rendición de cuentas y transparencia en la gestión financiera.

Participación ciudadana: Este principio promueve la participación activa de los ciudadanos en el proceso presupuestario, conforme lo determinado en el COOTAD referente a la construcción del Presupuesto Participativos en su artículo 304. Involucrar a la sociedad en la formulación y seguimiento del presupuesto contribuye a una mayor legitimidad y eficacia en la asignación de recursos.

Control y evaluación: Bajo este principio se busca asegurar un seguimiento constante del presupuesto y la evaluación de los resultados obtenidos. El control y la evaluación permiten identificar posibles desviaciones, corregir errores y mejorar la gestión presupuestaria.

2. Cumplimiento de la Base Legal

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 del GAD Provincial del Guayas, se tomó en consideración la base legal que incluye el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y su Reglamento.

Tabla 1 Resumen del cumplimiento del marco legal vigente

Norma	Lineamientos	Cumplimiento	Norma	Lineamientos	Cumplimiento
COOTAD, Art. 220	La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en el COOTAD, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y **en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.**	✓	***COOTAD, Art. 3, Art. 50, Art. 238, Art. 304 COPLAFIP, Art. 8 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUADANA, Art. 67***	**Participación ciudadana en la priorización del gasto.** Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. **El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.** La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, **considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados**.	✓
COOTAD, Art. 221	El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: **a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales.** El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.	✓	***COOTAD, Art. 239 COPLAFIP, Art. 98, 99, 100, 101, 116***	Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados **deberán ser presentados a la unidad financiera** o a quien haga sus veces. **Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.**	✓
COOTAD, Art. 222	Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por **programas, subprogramas y proyectos**, conforme a la normativa vigente. **Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.**	✓	***COOTAD, Art. 241 LOTAIP, Art. 2***	**El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local** o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, **antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente**, y **emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento**. La resolución se adjunta al legislativo.	✓
COOTAD, Art. 223, 224, 225, 226, 227	**Preparación de Ingresos**: Títulos para los ingresos presupuestarios, formas de clasificación de ingresos, capítulos básicos de ingresos tributarios, clasificación de ingresos no tributarios, clasificación de empréstitos.	✓	***COOTAD, Art. 242***	La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, **con la asesoría de los responsables financiero y de planificación**, presentará al órgano legislativo local el **proyecto definitivo del presupuesto**, **acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera**, entre los cuales figurarán los **relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso**. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento.	✓
COOTAD, Art. 228, 229, 230, 231, 232	**Preparación de Gastos:** Agrupamiento del gasto, Unidades de Asignación, Áreas, Clasificación de gastos, Eliminación de Programas.	✓	***COOTAD, Art. 243***	El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento. **La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.**	✓
COOTAD, Art. 233, 234	**Preparación del Plan Operativo Anual y Presupuesto:** Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados **deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente**, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.	✓	***COOTAD, Art. 249***	No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, **por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.**	✓
COPLAFIP, Art. 60	Priorización de programas y proyectos de inversión, en el Plan Anual de Inversión, ***"3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley".***	✓	***COOTAD, Art. 267***	Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, **se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente**.	✓

3. Ingresos

El **COOTAD** establece en su Art. 171 que los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son:

a) Ingresos propios de la gestión;
b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
e) Recursos provenientes de financiamiento.

Por su parte, el **COPLAFIP**, en su Art. 78, clasifica los ingresos fiscales en **permanentes y no permanentes**, permitiendo además otras clasificaciones para fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

3.1 Estructura Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos del presupuesto de una entidad pública, de acuerdo con el ***"Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público"*** emitido por el **Ministerio de Economía y Finanzas**, se clasifican en:

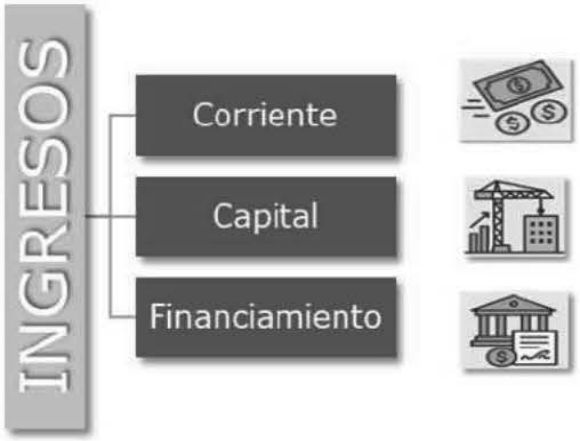

Considerando lo antes señalado, a continuación, se definen los Ingresos de la Prefectura del Guayas:

Ingresos Corrientes

Son ingresos propios de la gestión del GAD Provincial del Guayas, clasificados en **tributarios** (Impuestos, Tasas y Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento) y **no tributarios** (Rentas patrimoniales, Transferencias y aportes, Venta de activos, e Ingresos varios, incluidas las donaciones corrientes).

- **Ingresos tributarios** son los siguientes:

  I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

  II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

  III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

- **Ingresos no tributarios** se clasifican en:

  I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

  a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios); Utilidades provenientes del dominio comercial;

b) Utilidades provenientes del dominio industrial;
c) Utilidades de inversiones financieras; y,
d) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:
a) Asignaciones fiscales;
b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
c) Transferencias del exterior.

III.- Venta de activos, con lo siguiente:
a) De bienes raíces; y,
b) De otros activos.

IV.- Los Ingresos varios, que comprenderán los que no figuran en ninguno de los grupos anteriores incluidas las donaciones.

Ingresos de Capital

Estos ingresos se generan por la venta de bienes de larga duración, recuperación de inversiones y recepción de transferencias o donaciones destinadas a financiar proyectos de inversión. En el caso del GAD Provincial del Guayas destacan las transferencias de capital e inversión provenientes del Modelo de Equidad Territorial y de fondos no reembolsables otorgados por entidades de cooperación nacional e internacional. Estos recursos financian principalmente proyectos de infraestructura vial, riego, desarrollo productivo y comunitario, ciencia y tecnología.

Ingresos de Financiamiento

Corresponden a otras fuentes de fondos obtenidos mediante colocación de títulos y valores, créditos internos o externos, y saldos de caja institucional. Estos recursos se destinan prioritariamente a programas y proyectos de inversión pública.

3.2 Proyección Presupuestaria de Ingresos 2026

El Presupuesto de Ingresos de la Prefectura del Guayas para el ejercicio fiscal 2026 ha sido estimado en **USD 399.631.420,90**, lo que representa un incremento del 36,78% respecto del presupuesto inicial 2025 y un **31,21%** en comparación con el presupuesto codificado a septiembre de 2025.

Este crecimiento proyectado responde principalmente a tres factores:

4. **Desembolsos de organismos multilaterales (CAF y BIRF–BM):** Se prevé la ejecución de procesos de contratación iniciados en 2025, correspondientes a las Unidades Ejecutoras financiadas por estos organismos, los cuales fortalecerán la inversión en infraestructura provincial.
5. **Transferencia de recursos del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el MTOP:**
Este convenio garantiza la cofinanciación y ejecución de los tramos 4 y 5 del proyecto "Viaducto Sur de Guayaquil – Quinto Puente", una obra estratégica para la conectividad y competitividad regional.

6. **Amortización de anticipos:**
   Durante el último trimestre del ejercicio fiscal 2025 se prevé la entrega de anticipos para la ejecución de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a los cronogramas establecidos en los respectivos contratos. La amortización de estos anticipos se realizará de manera progresiva en 2026, en función del avance físico y financiero de cada intervención, permitiendo su reconocimiento contable como gasto ejecutado. Este mecanismo no solo facilita la continuidad operativa de los proyectos bajo esquemas plurianuales, sino que también fortalece el control de compromisos institucionales, al vincular directamente la ejecución presupuestaria con el cumplimiento contractual. En consecuencia, la amortización contribuye a una programación financiera más equilibrada, mejora la trazabilidad del gasto y optimiza la gestión de liquidez institucional.

Estas proyecciones se sustentan en los datos financieros internos (Contabilidad, Tesorería, Rentas y Presupuesto), así como en la información técnica remitida por las Direcciones de Gestión Ambiental, de Concesiones, Riego, Drenaje y Dragas, y las Unidades Ejecutoras CAF y BIRF BM.

Tabla 2 Ingresos por Grupo: Codificado y Devengado a sept. 2025, Proforma 2026 y variación

GRUPO DE INGRESOS	DESCRIPCION DE INGRESOS	CODIFICADO SEPT 2025	DEVENGADO SEPT 2025	PROFORMA 2026	DIFERENCIA COD SEPT 2025 VS PROFORMA 2026	VARIACIÓN (%)
1000000	CORRIENTES	48.976.908,50	38.672.039,48	51.481.457,12	2.504.548,62	5,11%
2000000	DE CAPITAL	129.680.495,55	77.426.763,17	146.635.104,93	16.954.609,38	13,07%
3000000	DE FINANCIAMIENTO	125.925.510,08	23.033.337,74	201.514.858,85	75.589.348,77	60,03%
	TOTAL	**304.582.914,13**	**139.132.140,39**	**399.631.420,90**	**95.048.506,77**	**31,21%**

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Ingresos (eGOB Institución).*

La Tabla 2 evidencia un aumento generalizado en los ingresos proyectados para 2026, destacando el grupo de **Financiamiento** con el mayor incremento porcentual (60,03%), atribuido principalmente a proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales y a la amortización de anticipos.

3.3 Detalle de la composición de Ingresos 2026

3.1.1 Ingresos Corrientes

El total de Ingresos Corrientes proyectado para el ejercicio fiscal 2026 asciende a **USD 51.481.457,12**. Este ingreso proviene principalmente de las "Transferencias o donaciones corrientes", derivadas del Modelo de Equidad Territorial (MET), cuyo cálculo se realizó considerando el promedio de los últimos cinco Acuerdos Cuatrimestrales, a fin de reflejar un comportamiento económico realista ante la coyuntura nacional y a reducción de subsidios a los combustibles, la inseguridad y la desaceleración de la actividad productiva que inciden en la recaudación tributaria.

Tabla 3 Ingresos Corrientes (Proforma 2026)

GRUPO DE INGRESOS	DESCRPCÓN DE INGRESOS	CODIFICADO SEPT 2025	DEVENGADO SEPT 2024	PROFORMA 2026	DIFERENCIA COD SEPT 2025 VS PROFORMA 2026	VARIACIÓN (%)
11000000	IMPUESTOS	28.395,90	15.901,92	32.324,50	3.928,60	13,84%
13000000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.477.154,31	2.492.895,12	3.788.398,85	311.244,54	8,95%
14000000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	20.250,00	13.500,00	16.500,00	-3.750,00	-18,52%
17000000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2.945.821,28	2.636.101,84	957.538,65	-1.988.282,63	-67,50%
18000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	42.371.642,95	33.420.957,77	46.539.014,38	4.167.371,43	9,84%
19000000	OTROS INGRESOS	133.644,06	92.682,83	147.680,74	14.036,68	10,50%
	TOTAL	**48.976.908,50**	**38.672.039,48**	**51.481.457,12**	**2.504.548,62**	**5,11%**

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Ingresos (eGOB Institución).*

11 - Impuestos

Este ingreso se genera por el cobro de Alcabalas por las trasferencias de dominio de bienes inmuebles cantonales. (Recaudados en ventanilla de la Institución o por las Notarías del Guayas); acorde al Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que en el Artículo 180 establece: "*Impuestos de beneficio provincial. - Además de los ingresos propios que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales puedan generar, éstos serán beneficiarios de una milésima por ciento (0,001%) adicional al impuesto de Alcabalas.",* del cual se espera un incremento del **13,84%** en comparación de la Proforma con el codificado a septiembre de 2025.

13 – Tasas y Contribuciones

En estos ingresos se consideran aquellos permisos, registros y licencias ambientales, conforme lo establece la Ordenanza para los procesos relacionados con la Regularización Ambiental, con el control y seguimiento ambiental en la Provincia del Guayas

Entre las tasas que se recaudan constan: auditorías e informes de gestión y monitoreo ambiental e inspecciones de control y seguimiento, emisión de licencia ambiental para proyectos ex antes de mediano impacto, emisión de licencia ambiental para proyectos ex antes de alto impacto, emisión de licencia ambiental para proyectos ex post de mediano impacto, emisión de licencia ambiental para proyectos ex post de alto impacto, entre otros conceptos reportados y gestionados en cuanto a su recaudación por la Dirección de Gestión Ambiental – Comisaría Provincial de Ambiente.

Un rubro significativo en este grupo de ingresos es el cobro de peajes de las Concesiones Viales, es así que, la Prefectura del Guayas cuenta con contratos de concesiones suscritos con las empresas CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A., por trece (13) peajes ubicados en Yaguachi, Chivería, Colimes, Guayas Norte, Samborondón, La Cadena, Pan, Daule, Puerto Inca, Tambo, Boliche, El Triunfo, Naranjito y Milagro. Licitación No. 001-PG-1997 CONORTE S.A. (Grupo Uno) y CONCEGUA S.A. (Grupo Dos), firmada el 20 de octubre de 1998.

Por tanto, el rubro de "Tasas y Contribuciones" ha sido presupuestado por **USD 3.788.398,85,** lo que representa un aumento del **8,95%** respecto al codificado de septiembre de 2025, esto debido a que se incrementó al 4% la entrega de

recursos por este concepto por parte de la Concesionarias como consecuencia del Restablecimiento de Equilibrio Económico Financiero REEF 7, además del incremento en la recaudación por los permisos, registros y licencias ambientales según la proyección basada en lo recaudado a septiembre de 2025.

14 – Ventas de Bienes y Servicios de Ingresos Operativos de Entidades del Sector Público

Se ha considerado para este ingreso el valor de **USD 16.500,00** correspondiente a los servicios técnicos especializados proveniente de la facilitación de procesos de participación social.

17 – Rentas de Inversiones y Multas

En cuanto a las rentas de inversiones y multas, se proyecta un ingreso de **USD 957.538,65,** correspondiente a la proyección de intereses y comisiones de los Títulos y Valores, otros intereses por mora, infracción a ordenanzas provinciales e incumplimiento de contratos. La reducción del 67,50% respecto a 2025 se debe a que parte de los bonos del Estado serán utilizados en el presente año para cubrir obligaciones con proveedores y contratistas.

18 – Transferencias o Donaciones Corrientes

Constituye el principal grupo de ingresos de la Prefectura del Guayas. Incluye las transferencias del Gobierno Central a través del Modelo de Equidad Territorial (MET) y los recursos asignados por la competencia de riego y drenaje, conforme al Registro Oficial No. 509 del 9 de agosto de 2011. Se estima un ingreso de **USD 46.539.014,38.**

Respecto de este ingreso, el COOTAD señala:

> El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, determina:
>
> ***"...Art. 192.- Monto total a transferir.*** *- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.*
>
> *En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales (...).*
>
> ***Art. 198.- Destino de las transferencias.*** *- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado..."*

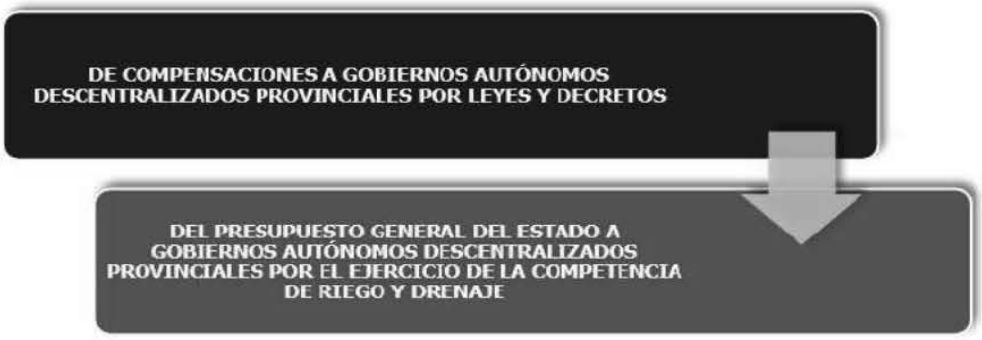

La proyección considera el promedio de los cinco últimos Acuerdos Cuatrimestrales, reflejando un escenario prudente ante la desaceleración económica, la reducción de subsidios y el menor crecimiento del PIB proyectado (1,8% para 2026)[1].

19 – Otros Ingresos

En este rubro se registran ingresos por concepto de Otros no especificados, como los atrasos, devolución de viáticos, devolución por multas vehiculares proyectándose para el año 2026 un valor de **USD 147.680,74.**

3.1.2 Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital proyectados para el ejercicio fiscal 2026 ascienden a **USD 146.635.104,93**, lo que refleja una variación positiva del **13,07%** respecto al presupuesto codificado a septiembre de 2025.

Este incremento, no implica un crecimiento sostenido, sino que responde principalmente a la transferencia a recibir por parte del MTOP.

Tabla 4 Ingresos de Capital (Proforma 2026)

GRUPO DE INGRESOS	INGRESOS	CODIFICADO SEPT 2025	DEVENGADO SEPT 2025	PROFORMA 2026	DIFERENCIA COD SEPT 2025 VS PROFORMA 2026	VARIACIÓN (%)
27000000	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	13.515.134,47	0,00	6.000.000,00	-7.515.134,47	-55.61%
28000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	116.165.361,08	77.426.763,17	140.635.104,93	24.469.743,85	21,06%
	TOTAL	**129.680.495,55**	**77.426.763,17**	**146.635.104,93**	**16.954.609,38**	**13,07%**

Fuente: *Cédula Presupuestaria Ingresos (eGOB Institución).*

Los ingresos de capital registran principalmente transferencias de recursos provenientes del Presupuesto General del Estado, donaciones de organismos nacionales e internacionales, y en menor medida, recuperaciones de inversiones públicas. Estos recursos están destinados a financiar proyectos de infraestructura, vialidad, riego y programas de desarrollo provincial.

[1] https://www.primicias.ec/economia/banco-central-mejora-crecimiento-pib2025-economia-ecuador-bce-104937/

27 – Recuperación de Inversiones y de Recursos Públicos

Para el 2026, se proyecta un ingreso de **USD 6.000.000,00** correspondiente a la recuperación parcial de cuentas por cobrar de años anteriores en **Bonos del Estado**. Este valor representa una reducción del 55,61% respecto al ejercicio anterior.

28 – Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión

En este grupo de ingresos se encuentran proyectados los siguientes ítems:

- Transferencias del Presupuesto General del Estado (Convenio con MTOP)
- Recursos no Reembolsables por parte del BDE en el marco del concurso Premio Verde, en el cual la Prefectura del Guayas obtuvo el tercer lugar.
- Presentación de Proyectos para a Organismos Multilaterales.
- Asignaciones por Modelo de Equidad Territorial – MET.
- Transferencias para el ejercicio de la competencia de riego y drenaje.

El componente más relevante corresponde al Modelo de Equidad Territorial, con un valor estimado de **USD 106.821.656,16**, equivalente al 70% de las asignaciones totales de transferencias, conforme lo establece la ley para financiar gastos no permanentes.

La proyección de estos ingresos se ha realizado considerando el promedio de los cinco últimos acuerdos cuatrimestrales, adoptando un enfoque conservador ante la desaceleración económica, la reducción de subsidios y la incertidumbre fiscal que limitan la expansión del gasto público.

Asimismo, se prevé recibir **USD 32.603.775,79** como parte del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (GADPG), destinado a la ejecución de los Tramos 4 y 5 del proyecto "Viaducto Sur de Guayaquil – Quinto Puente", en función del cronograma físico-financiero programado para el 2026.

En cuanto a la competencia de riego y drenaje, se mantiene un valor constante de **USD 1.028.749,23**, conforme a las asignaciones históricas, mientras que por el Premio Verde del BDE se estima recibir **USD 100.923,75** durante el mismo ejercicio fiscal.

Es necesario indicar que el nivel de fluctuación que presentan las transferencias por parte del Gobierno Central, la alta dependencia de los GAD sobre las mismas y la poca capacidad de generar ingresos propios, son determinantes para planificar la garantía de tres factores: (i) la garantía servicios y de derechos, (ii) el fortalecimiento y priorización de las fuentes de ingresos propios, y (iii) la sostenibilidad de los mismos en el tiempo.

3.1.3 Ingresos de Financiamiento

Para la Proforma Institucional 2026, los Ingresos de Financiamiento se estiman en USD 201.514.858,85, lo que representa un incremento del 60,03% respecto al presupuesto codificado a septiembre de 2025.

Este aumento se explica principalmente por la ejecución de obras con financiamiento de multilaterales (BIRF y CAF), el registro de cuentas pendientes por cobrar del ejercicio anterior y los anticipos no amortizados de los procesos de contratación en curso.

En la Tabla 5 se puede apreciar el detalle y resumen de los ingresos por financiamiento.

Tabla 5 Ingresos de Financiamiento (Proforma 2026)

GRUPO DE INGRESOS	DESCRIPCION DE INGRESOS	CODIFICADO SEPT 2025	DEVENGADO SEPT 2025	PROFORMA 2026	DIFERENCIA COD SEPT 2025 VS PROFORMA 2026	VARIACIÓN (%)
36000000	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	31.145.422,96	4.572.931,74	106.952.993,25	75.807.570,29	243,40%
37000000	SALDOS DISPONIBLES	60.620.587,40	0,00	8.500.000,00	-52.120.587,40	-85,98%
38000000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	34.159.499,72	18.460.406,00	86.061.865,60	51.902.365,88	151,94%
	TOTAL	**125.925.510,08**	**23.033.337,74**	**201.514.858,85**	**75.589.348,77**	**60,03%**

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Ingresos (eGOB Institución).*

Se destaca la inversión pública en infraestructura como motor de crecimiento económico, validando la estrategia de endeudamiento con instituciones multilaterales bajo condiciones favorables, siempre que los proyectos generen suficientes beneficios económicos para cubrir los costos.

36 – Financiamiento Público

La inversión pública en infraestructura tiene un impacto significativo en el crecimiento económico. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cada dólar invertido en infraestructura puede generar un retorno de hasta tres dólares en términos de crecimiento económico. La formación bruta de capital fijo, que incluye la inversión en infraestructura, es uno de los principales motores del crecimiento económico. Esta inversión aumenta la capacidad productiva de la economía, mejora la productividad y fomenta la competitividad.

Un estudio realizado por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) en México encontró que la inversión pública en infraestructura contribuye

significativamente al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB). En particular, la inversión en infraestructura vial puede reducir los costos de transporte, mejorar la conectividad y facilitar el comercio.

Pese a lo señalado, la realidad de los países de América Latina y el Caribe muestra que los bajos niveles de inversión son insuficientes para cerrar las brechas de infraestructura y no son capaces por sí mismos de sostener la tasa de crecimiento de mediano plazo. Se generan, entonces, restricciones por el lado de la oferta que inciden negativamente en el crecimiento futuro.

Por lo que, el endeudamiento público para financiar proyectos de infraestructura puede ser una estrategia adecuada, especialmente cuando los beneficios económicos y sociales de los proyectos superan los costos del endeudamiento. Los préstamos de instituciones multilaterales, como el Banco Mundial, suelen tener condiciones favorables y pueden proporcionar los recursos necesarios para proyectos de gran envergadura.

Un análisis del Fondo Monetario Internacional (FMI) sugiere que el endeudamiento para financiar inversiones productivas puede ser sostenible si se gestiona adecuadamente. La clave es asegurar que los proyectos financiados generen suficientes beneficios económicos para cubrir los costos del endeudamiento. Además, la inversión en infraestructura puede tener efectos multiplicadores, estimulando la actividad económica y aumentando los ingresos fiscales, lo que a su vez puede ayudar a reducir la deuda pública a largo plazo.

El financiamiento público proyectado asciende a **USD 106.952.993,25**, reflejando un aumento del 243,40% respecto al codificado de septiembre de 2025. Este incremento responde a la ejecución de créditos externos con organismos multilaterales destinados a proyectos estratégicos de infraestructura y desarrollo productivo, bajo condiciones financieras favorables.

Para el ejercicio fiscal 2026, la Prefectura del Guayas ha programado los siguientes ingresos de financiamiento:

- CAF – Corporación Andina de Fomento:
  "Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social del Guayas", que comprende los componentes:
  1. Repotenciación y ampliación de superficies agrícolas irrigadas.
  2. Estudios y fiscalización.
  3. Fortalecimiento institucional.

  Monto programado: **USD 29.939.504,04**, conforme a la programación de la Unidad Ejecutora.
- BIRF – Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento:
  "Proyecto de Vías Rurales Resilientes", con los componentes:
  1. Construcción y rehabilitación de carreteras rurales.
  2. Gestión de proyectos y desarrollo de capacidades.
  3. Respuesta de emergencia (CERC).

  Monto programado: **USD 75.431.660,83**.
- Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE):
  Se encuentra en proceso de gestión un crédito para la construcción del Puente sobre el Estero Chico (cantón Samborondón), con una proyección de **USD 1.581.828,38** para el presupuesto 2026. Es importante tener en cuenta que, si por algún motivo este proyecto no llega a ser aprobado por BDE, se buscará su reemplazo para aprovechar el cupo con el Banco.

37 – Saldos Disponibles

Los saldos disponibles proyectados al 31 de diciembre de 2025 ascienden a **USD 8.500.000,00**, determinados en función de la planificación de pagos del cierre del ejercicio fiscal.

Este valor corresponde a compromisos adquiridos no ejecutados al cierre del año y será incorporado como financiamiento del ejercicio 2026, conforme lo establece el COPLAFIP.

38 – Cuentas Pendientes por Cobrar

Las cuentas pendientes por cobrar para 2026 se estiman en **USD 86.061.865,60**, registrando un aumento del **151,94**% frente al codificado de septiembre de 2025.

Este incremento se explica por la proyección realizada (comportamiento de año anteriores) y por tanto la contabilización de los siguientes conceptos:

- Cuotas pendientes del Modelo de Equidad Territorial (MET): 40% de noviembre y 100% de diciembre de 2025.
- Transferencias por la competencia de riego y drenaje(mensual) correspondiente al mes de diciembre.
- Competencia de Riego y Drenaje (anual año 2024)
- Anticipos de proveedores y contratistas de ejercicios anteriores pendientes de liquidación.

Estos valores reflejan retrasos en las transferencias del Gobierno Central, situación común en el actual escenario económico nacional, donde los atrasos fiscales impactan directamente en la ejecución presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

4. Egresos

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** en la Sección III DE LOS GASTOS señala que:

"Art. 228.- Agrupamiento del gasto. - Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Art. 229.- Unidades de asignación. - Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas. proyectos y actividades.

Art. 230.- Áreas. - El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

a) *Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;*
b) *Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas;*
c) *Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;*
d) *Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno: y,*
e) *Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.*

Art. 231.- Clasificación. - Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos."

4.1 Estructura Presupuestaria de Egresos

El Art. 86 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: *"Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros, (...)"*

Los clasificadores presupuestarios son un instrumento que sustentan el origen y naturaleza de los recursos, de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público, para la formulación de las proformas institucionales, lo que permite una correcta identificación, registro y administración de los fondos públicos, tanto en la formulación como en la ejecución.

Los grupos de gastos se dividen de la siguiente manera:

- **5 - Gastos Corrientes**
  - ✓ 51-Egresos en personal
  - ✓ 53-Bienes y servicios de consumo
  - ✓ 56-Egresos financieros
  - ✓ 57-Otros Egresos corrientes
  - ✓ 58-Transferencias o Donaciones Corrientes

- **7 - Gastos de Inversión**
  - ✓ 71-Egresos en personal para inversión
  - ✓ 73-Bienes y servicios para inversión
  - ✓ 75-Obras públicas
  - ✓ 77-Otros Egresos de inversión
  - ✓ 78-Transferencias o Donaciones para Inversión

- **8 - Gatos de Capital**

- ✓ 84-Bienes de Larga Duración

- **9 – Aplicación del Financiamiento**

9.1 - Amortización de la Deuda Pública
- ✓ 96-Amortización Deuda Interna

9.2 – Pasivo Circulante
- ✓ 97-Deuda Flotante

9.3 - Otros Pasivos
- ✓ 99-Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas de Ejercicios Anteriores

4.2 Estructura Programática

La estructura programática es un conjunto de categorías que permite ordenar de manera coherente los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar los diversos tipos de bienes y servicios intermedios y finales que contribuyen a la obtención de los resultados previstos en los planes y programas de la institución.

Dicha estructura está compuesta por programa, subprograma, proyecto, actividad, ítem, geográfico, fuente, organismo y correlativo.

La Unidades Administrativas ejecutoras de la Prefectura del Guayas que forman parte del Estatuto Orgánico por procesos, se puede ver en el **Anexo 1**

4.3. Elaboración del POA Institucional

La elaboración del Plan Operativo Anual (POA) Institucional 2026 estuvo a cargo de la Dirección de Planificación Institucional, en coordinación con todas las unidades ejecutoras del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Para su construcción se tomaron como referencia los siguientes instrumentos legales:

- **Constitución de la República del Ecuador**, artículo 275: establece que el Estado planificará el desarrollo del país garantizando el ejercicio de los derechos y la equidad social y territorial, mediante una planificación participativa, descentralizada y transparente.
- **Constitución de la República del Ecuador**, artículo 280: dispone que el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento rector de las políticas, programas, proyectos públicos y presupuestos del Estado, siendo de cumplimiento obligatorio para el sector público.
- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, artículo 213: determina que, en el último semestre del período de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados no podrán asumir compromisos presupuestarios que no estén contemplados en el POA aprobado por las instancias de participación ciudadana y el órgano legislativo correspondiente.
- **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, artículo 34: señala que el Plan Nacional de Desarrollo es la directriz política y administrativa superior para el diseño e implementación de la política

pública, y que los presupuestos de los GAD deben alinearse a sus planes institucionales y al Plan Nacional de Desarrollo, respetando sus competencias y autonomías.

- **Norma de Control Interno 200-02**: establece que los planes operativos constituyen la desagregación del plan plurianual e incluyen objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades vinculadas al presupuesto, en función de las capacidades institucionales y la disponibilidad real de recursos.

Conforme lo señalado por la Dirección de Planificación mediante Oficio S/N el 20 de junio de 2025, el Secretario General convoca a las mesas de trabajo en territorio como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026, en el marco de la planificación institucional y participativa. Estas mesas se desarrollaron del 23 de junio al 7 de julio de 2025 en diversos cantones de la provincia, con la finalidad de recoger las principales necesidades, propuestas y prioridades ciudadanas.

Dicho proceso se enmarca en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 67, que define al presupuesto participativo como el mecanismo mediante el cual la ciudadanía interviene directamente en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos. Asimismo, el COOTAD, en su artículo 238, establece que las prioridades de gasto deben originarse en las unidades de participación y ser aprobadas por la Asamblea Local o por la máxima instancia de participación del GAD.

Como resultado de este proceso, mediante los memorandos Nros. PCG-DPI-2025-0529-M al 0539-M, se remitieron a las diferentes unidades de gestión las matrices con los requerimientos ciudadanos levantados durante las mesas de trabajo, solicitando:

1. Indicar si las solicitudes se encuentran planificadas para su ejecución en 2025 o en 2026.
2. Determinar si corresponden a proyectos de autogestión (administración directa).
3. Identificar el proyecto POA al cual se vinculan.

Posteriormente, el 6 de agosto de 2025, la delegada de la Máxima Autoridad Provincial convocó a la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del GAD Provincial del Guayas, con el fin de presentar el cálculo definitivo de ingresos y aprobar las prioridades anuales del Presupuesto Participativo 2026.

En sesión del 14 de agosto de 2025, mediante Acta de Sesión la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas resolvió por unanimidad aprobar las prioridades anuales del presupuesto participativo, en cumplimiento del artículo 238 del COOTAD.

De manera paralela, mediante Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0474-M del 1 de julio de 2025, la Dirección de Planificación Institucional solicitó a la Dirección Financiera la estimación provisional de ingresos. Esta última, mediante Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1218-M del 15 de agosto de 2025, remitió el cálculo definitivo de ingresos a la Máxima Autoridad, insumo clave para la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional 2026.

Con base en esta información, el 19 de agosto de 2025, la Dirección de Planificación Institucional, aplicando criterios técnicos y metodológicos de planificación, emitió

los techos presupuestarios a las unidades de gestión mediante memorandos Nros. PCG-DPI-2025-0599-M al 0620-M, para la construcción de sus POA 2026 conforme a los lineamientos establecidos.

Entre el 4 y el 8 de septiembre de 2025, se realizaron reuniones de trabajo con directores, coordinadores y la Máxima Autoridad, con el objetivo de revisar y validar los proyectos incorporados en el POA 2026.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 239 del COOTAD, la Dirección de Planificación Institucional remitió el POA 2026 mediante Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0737-M del 25 de septiembre de 2025, consolidando un proceso que articula la planificación institucional, la participación ciudadana y la atención prioritaria a las necesidades territoriales de la provincia.

4.4 Detalle de la composición de los Egresos 2026

El Presupuesto Codificado de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 asciende a **USD 399.631.420,90**, lo que representa un incremento del 31,21%, respecto del presupuesto codificado a septiembre de 2025.

Este aumento responde principalmente a la priorización de inversiones en infraestructura y programas sociales como Cuidando y Protegiendo Vidas financiados con recursos propios y de cooperación además del financiamiento externo.

En este marco, la institución ha planificado sus egresos procurando mantener un equilibrio presupuestario y la alineación con las políticas. A continuación, en la Tabla 6 se presenta la distribución de los egresos:

Tabla 6 Comparativo de la Distribución de Gastos: Codificado a septiembre de 2025 vs Proforma 2026

GRUPO DE EGRESO	DESCRIPCION GRUPO DE EGRESO	ASIGNACIÓN INICIAL 2025 (USD)	CODIFICADO EGRESOS SEPT 2025 (USD)	DEVENGADO EGRESOS SEP 2025 (USD)	PROFORMA 2026 (USD)	DIFERENCIA PROFORMA 2026 VS. CODIFICADO 2025 (USD)	TASA DE VARIACIÓN
5	**EGRESOS CORRIENTES**	**30.443.902,09**	**27.104.458,36**	**17.580.829,53**	**24.249.218,45**	**-2.855.239,91**	**-10,53%**
51	EGRESOS EN PERSONAL	11.639.749,48	11.398.118,92	8.079.247,35	10.829.121,66	**-568.997,26**	-4,99%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.326.179,29	9.999.047,35	5.231.992,96	5.341.799,05	**-4.657.248,30**	-46,58%
56	EGRESOS FINANCIEROS	2.586.627,50	1.991.627,50	1.123.017,85	2.817.110,54	**825.483,04**	41,45%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	790.719,46	495.735,31	360.842,58	198.900,00	**-296.835,31**	-59,88%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.100.626,36	3.219.929,28	2.785.728,79	5.062.287,20	**1.842.357,92**	57,22%
7	**EGRESOS DE INVERSION**	**181.435.098,42**	**210.188.515,14**	**77.106.924,56**	**315.180.582,46**	**104.992.067,32**	**49,95%**
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSON	13.412.029,36	11.461.111,45	8.184.625,05	13.292.986,04	**1.831.874,59**	15,98%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	44.778.576,19	47.588.809,86	19.495.760,50	61.960.818,11	**14.372.008,25**	30,20%
75	OBRAS PUBLICAS	109.408.138,89	137.400.985,53	40.767.169,25	229.548.084,74	**92.147.099,21**	67,06%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	1.013.000,00	543.750,03	61.349,14	1.952.500,00	**1.408.749,97**	259,08%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	12.823.353,98	13.193.858,27	8.598.020,62	8.426.193,57	**-4.767.664,70**	-36,14%

8	**EGRESOS DE CAPITAL**	**7.627.494,92**	**12.046.948,60**	**7.627.494,92**	**2.182.500,00**	**-9.864.448,60**	**-81,88%**
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	7.627.494,92	12.046.948,60	7.265.183,76	2.182.500,00	**-9.864.448,60**	-81,88%
9	**APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**	**33.130.648,85**	**55.242.992,03**	**44.639.339,31**	**58.019.119,99**	**2.776.127,96**	**5,03%**
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	976.864,49	993.142,73	622.609,57	1.188.584,05	**195.441,32**	19,68%
97	OTROS PASIVOS	26.994.556,16	47.466.546,66	39.523.168,25	51.543.393,15	**4.076.846,49**	8,59%
99	PASIVO CIRCULANTE	5.159.228,20	6.783.302,64	4.493.561,49	5.287.142,79	**-1.496.159,85**	-22,06%
	TOTAL	**252.637.144,28**	**304.582.914,13**	**146.954.588,32**	**399.631.420,90**	**95.048.506,77**	**31,21%**

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Egresos 2025 (eGOB Institución).*

4.4.1 Egresos Corrientes

Los egresos corrientes comprenden los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento institucional y el cumplimiento de las obligaciones operativas. Incluyen las remuneraciones, aportes patronales, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias y otros gastos de naturaleza recurrente.

Para 2026, se prevé un monto de **USD 24.249.218,45**, que refleja una disminución del **10,53%** respecto del codificado a septiembre de 2025.

Esta reducción obedece a la política institucional de racionalización del gasto corriente, enfocada en fortalecer la eficiencia institucional y priorizar recursos hacia la inversión pública el desarrollo territorial.

51 – Egresos en personal

Incluyen los gastos por remuneraciones, beneficios sociales, y aportes patronales del personal bajo las distintas modalidades de contratación.

En concordancia con las medidas de optimización del gasto corriente, la Prefectura ha efectuado una revisión integral de su estructura organizacional, lo que ha permitido optimizar el recurso humano sin afectar la calidad de los servicios.

El presupuesto proyectado para 2026 asciende a **USD 10.829.121,66**, lo que representa una reducción del **4,99%** respecto al codificado a septiembre de 2025. Esta disminución refleja la aplicación de una gestión responsable de los recursos, sin dejar a un lado el cumplimiento de los compromisos salariales establecidos en el contrato colectivo, en observancia de la normativa laboral y presupuestaria vigente.

53 - Bienes y Servicios de consumo

Agrupan los egresos destinados al funcionamiento operativo de las distintas áreas institucionales que se componen de la siguiente manera:

- Servicios Básicos
- Servicios generales
- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición.
- Arrendamiento de bienes.
- Contratación Servicios Técnicos Especializados.
- Gastos en informática

- Bienes de uso y consumo corriente
- Bienes Muebles no Depreciables
- Fondos de reposición

El valor proyectado para 2026 es de **USD 5.341.799,05** evidenciando una reducción del **46,58%** respecto del codificado a septiembre de 2025.

56 – Egresos financieros

Corresponden al pago de intereses, comisiones y otros cargos asociados al servicio de la deuda pública interna y externa.

Para 2026, se proyecta un monto de **USD 2.817.110,54**, lo que representa un incremento del **41.45%** respecto al codificado de septiembre de 2025. Este aumento se debe principalmente a los pagos de comisiones e intereses derivados de los desembolsos efectuados por los créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador - BDE, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el marco de los programas de inversión multilateral vigentes.

57 - Otros Egresos Corrientes

Este rubro corresponde a impuestos, tasas, contribuciones, seguros, costas judiciales y comisiones bancarias.

El monto proyectado para 2026 es de **USD 198.900,00** con una reducción del 59,88% respecto al codificado a septiembre de 2025. Esta disminución responde a que en el año 2025 se registró el primer pago de la sentencia judicial a 129 ex trabajadores de la Prefectura del Guayas, y en el presente año los valores por pagar de esta sentencia se han considerado en el pago de obligaciones de años anteriores.

58 - Transferencias o Donaciones Corrientes

Comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas a entidades públicas y a jubilados patronales.

El valor asignado asciende a **USD 5.062.287,20** mostrando un incremento del **57,22%** respecto del codificado de 2025, debido principalmente al aumento en el pago de pensiones jubilares y otras obligaciones con entidades públicas tales como:

- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público (Contraloría-CONGOPE)
- Transferencia de recursos a la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones Guayas Estratégica E.P

4.4.2 Egresos de Inversión

Estos egresos financian programas y proyectos orientados al desarrollo productivo, social e infraestructura pública, generando un impacto directo en el patrimonio institucional.

Para el ejercicio fiscal 2026, se asigna un monto de **USD 315.180.582,46,** lo que representa un incremento del **49,95%** respecto del codificado a septiembre de

2025. El mayor crecimiento se concentra en el grupo Obras Públicas, impulsado por la ejecución de proyectos financiados con recursos multilaterales.

71 – Egresos en personal para inversión

Corresponde a los egresos de contratación de personal técnico y operativo para los programas productivos y de infraestructura, priorizando la eficiencia en la ejecución de proyectos estratégicos, el presupuesto proyectado para el 2026 es de **USD 13.292.986,04**, con un incremento del **15,98%** con relación al presupuesto codificado a septiembre de 2025.

73 - Bienes y Servicios para Inversión

Estos egresos están destinados a financiar los insumos, equipos y servicios técnicos requeridos para la ejecución de los proyectos de desarrollo, con énfasis en la reactivación productiva de la provincia.

Para el ejercicio fiscal 2026 se ha presupuestado un monto de **USD 61.960.818,11**, lo que representa un **incremento del 30,20%** en comparación con el presupuesto codificado a septiembre de 2025.

Este aumento responde principalmente a la contratación de maquinaria pesada para fortalecer la competencia de Dragado, la adquisición de tuberías de hormigón armado y ductos cajón destinados a la mejora de varios caminos en la provincia del Guayas, así como a la compra de hormigón asfáltico y la prestación de servicios de explotación, carga y transporte de material pétreo para las zonas 1, 2 y 3.

De igual manera, dentro de las acciones más relevantes se incluye la adquisición de tanques para la ejecución del proyecto Agua Segura, la compra de semillas de maíz y arroz para fortalecer la producción agrícola provincial, y el mejoramiento genético del hato bovino, orientado a incrementar la productividad ganadera y contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario del Guayas.

75 – Obras Públicas

Estos egresos se destinan para la inversión en infraestructura pública en beneficio de los ciudadanos de la Provincia del Guayas, incluyen construcciones, rehabilitaciones, reparaciones y adecuaciones de tipo estructural.

Para el ejercicio 2026 se ha presupuestado el monto de **USD 229.548.084,74**, con un incremento **del 67,06%** respecto del codificado a septiembre de 2025.

El aumento se debe a la ejecución de contratos suscritos con financiamiento multilateral, especialmente obras viales y de infraestructura social, cuyo inicio operativo en su mayoría está planificado para el 2026.

77 – Otros Egresos de Inversión

Comprenden los egresos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros rubros originados en las actividades operacionales de la institución. Para el ejercicio fiscal 2026 se ha presupuestado un monto de **USD 1.952.500,00**, que representa un incremento respecto al presupuesto codificado a septiembre de 2025. Este aumento se debe principalmente al financiamiento del

seguro agrícola incluido en el proyecto "Fortalecimiento al Sector Agrícola de la Provincia del Guayas", cuyo objetivo es prevenir y mitigar los efectos adversos de los cambios climáticos que suelen presentarse en la región Costa durante la época invernal, protegiendo así la producción y estabilidad económica de los agricultores de la Provincia.

78 – Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión

Comprende las subvenciones sin contraprestación o donaciones destinadas a proyectos y programas de inversión.

- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público.
- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno.
- Aportes y Participaciones Corrientes a Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales.

Para el ejercicio fiscal 2026 se ha presupuestado el monto de **USD 8.426.193,57**, con una reducción del **36,14%.**

El ajuste obedece al cierre de varios convenios que culminan en 2025 y a la focalización de recursos hacia proyectos prioritarios de desarrollo social, educativo, deportivo y cultural.

4.4.3 Egresos de Capital

Corresponde a la adquisición de bienes de larga duración, equipos, maquinarias y vehículos institucionales, así como a compensación por expropiaciones.

84 Bienes de larga duración (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)

Para el 2026, se ha presupuestado un monto de **USD 2.182.500,00**, reflejando una reducción del **81,88%** respecto del codificado a septiembre de 2025. Esto debido a que solo se comprará un bus y una furgoneta para uso institucional y se gestionarán las compensaciones por expropiación de terrenos.

4.4.4. Aplicación del Financiamiento

El monto proyectado para el año 2026 asciende a **USD 58.019.119,99,** equivalente a un incremento de **5,03%** respecto al codificado de septiembre de 2025.

Este incremento se explica por el financiamiento de contratos con financiamiento privado, atención de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y al pago de liquidaciones de años anteriores y sentencias judiciales.

En este concepto se registran los siguientes ítems presupuestarios:

96 Amortización de la Deuda Pública

La Prefectura del Guayas cuenta con tres créditos vigentes y un crédito nuevo que esta por suscribirse con el Banco de Desarrollo del Ecuador, por lo que, una vez efectuada las revisiones de las respectivas tablas de amortización, el monto

presupuestado asciende a **USD 1.188.584.05** correspondiente a la amortización de los préstamos con el BDE.

Cabe indicar que, los créditos obtenidos con los multilaterales contemplan 5 años de gracia, lo que significa que durante ese periodo no se efectuarán pagos de amortizaciones, permitiendo destinar más recursos para inversiones.

97 Pasivo Circulante

Corresponde al saldo de obligaciones del ejercicio fiscal anterior o anteriores pendientes por pagar en el sector público. Para el ejercicio fiscal 2026 el monto presupuestado alcanzaría los **USD 51.543.393,15**.

99 Otros Pasivos

En este grupo de egresos se registran las obligaciones generadas y pendientes de pago correspondientes a ejercicios fiscales de años anteriores, derivadas del reconocimiento de sentencias judiciales, liquidaciones laborales y obligaciones con la Seguridad Social.

Para el ejercicio fiscal 2026 se ha presupuestado un monto **de USD 5.287.142,79,** lo que representa una disminución de USD 1.496.159,85 en comparación con el presupuesto codificado a septiembre de 2025 (USD 6.783.302,64). Esta reducción obedece a que se ha considerado el pago de una sentencia judicial a favor de 129 extrabajadores de la Prefectura del Guayas, cuyo cumplimiento fue establecido mediante un proceso de mediación y programado para efectuarse de forma plurianual durante los años 2024, 2025 y 2026, conforme a la certificación presupuestaria plurianual emitida.

Adicionalmente, el presupuesto contempla los pagos proyectados por juicios en trámite que se prevé ejecutar durante 2026, así como el reconocimiento de liquidaciones laborales correspondientes a ejercicios anteriores.

4.5 Detalle de Egresos presupuestarios por Ejes y programas/proyectos

Desde una perspectiva de planificación institucional y de gestión, las diferentes unidades administrativas de la Prefectura del Guayas se han agrupado por Ejes de Acción, con el fin de organizar de manera estratégica la asignación y ejecución de los recursos públicos. Para la proforma presupuestaria 2026, se han definido los siguientes ejes:

- Desarrollo Productivo
- Infraestructura
- Social
- Gestión Operativa

A continuación, se presentan las asignaciones presupuestarias por ejes y unidades administrativas:

Eje de Desarrollo Productivo

El Eje de Desarrollo Productivo impulsa la transformación del sector agropecuario, ambiental y turístico de la Provincia, promoviendo un crecimiento económico, sostenible, inclusivo y competitivo.

Los programas que se ejecutan bajo este eje buscan mejorar la productividad agropecuaria, fortalecer el emprendimiento local, potenciar el turismo sostenible y preservar los recursos naturales.

Las Direcciones que se encargan de estos programas y proyectos se mencionan a continuación:

- Dirección de Desarrollo Productivo
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Turismo

El eje proyecta para el año 2026 el monto total de **USD 20.289.147,80**, distribuidos entre los programas y proyectos que se detallan a continuación:

Tabla 7 Proyección de Programas y proyectos del Eje de Desarrollo Productivo 2026

EJE	DIRECCION	PROGRAMA	PROYECTO	PROFORMA 2026 (USD)
DESARROLLO PRODUCTIVO	DESARROLLO PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	FOMENTO PARA EL DESARROLLO PECUARIO	2.100.000,00
		FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	GUAYAS EMPRENDE	800.000,00
		INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	7.248.695,80
			FORTALECIMIENTO AL SECTOR PECUARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.700.000,00
		PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRICOLA	6.000.000,00
	GESTION AMBIENTAL	ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO	FORTALECIMIENTO DE LA RESILICIENCIA CLIMATICA	200.000,00
			GUAYAS MEGADIVERSO	25.000,00
			REFORESTA GUAYAS	364.000,00
			SEMBRANDO CONCIENCIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	40.000,00
		MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS	AGUA SEGURA	665.000,00
	TURISMO	DESARROLLO Y GESTION TURISTICA DEL GUAYAS	PROMOCION Y POSICIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	1.107.000,00
		FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	39.452,00
			TOTAL EJE DESARROLLO PRODUCTIVO	**20.289.147,80**

Eje de Infraestructura

El Eje de Infraestructura tiene como propósito fortalecer la matriz productiva provincial y mejorar la calidad de vida de la población guayasense, mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura estratégica.

Este eje prioriza proyectos que mejoran la conectividad vial, la infraestructura productiva y el acceso a servicios básicos, generando beneficios sostenibles a largo plazo.

Las Direcciones que se encargan de estos programas y proyectos se mencionan a continuación:

- Dirección de Obras Públicas

- Dirección de Riego, Drenaje y Dragas
- Dirección de Concesiones
- Dirección de Estudios y Fiscalización
- Unidad Ejecutora de CAF
- Unidad Ejecutora de Banco Mundial

El eje proyecta para el año 2026 el valor de **USD 259.696.736,01**, correspondiente a los programas y proyectos que se describen a continuación:

Tabla 8 Proyección de Programas y proyectos del Eje de Infraestructura 2026

EJE	DIRECCION	PROGRAMA	PROYECTO	PROFORMA 2026 (USD)
INFRAESTRUCTURA	CONCESIONES	AMPLIACION DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACION Y MEJORA DE VIAS CONCESIONADAS ZONA 1 NOROESTE	1.800.000,00
			AMPLIACION Y MEJORA DE VIAS CONCESIONADAS ZONA 3 CENTRO	1.900.000,00
		GESTION DE LAS VIAS CONCECIONADAS	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.449.999,00
			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	165.000,00
			OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	21.103.774,79
		GESTION DE LAS VIAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	21.529.502,00
		OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	14.000.000,00
	ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ESTUDIO Y FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA	1.475.499,04
		ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES	1,00
			ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS	100.076,28
			GESTION OPERATIVA DE GASTOS INDIRECTOS	90.000,00
		FISCALIZACIONES DE OBRAS	GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCION DE FISCALIZACIONES	337,97
	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGON PEATONALES Y VEHICULARES	6.531.826,38
		CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCION DE OBRAS	900.000,00
			MANTENIMIENTO DE POZOS	297.399,50
			MANTENIMIENTO DE VIAS CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B	1,00
			MANTENIMIENTO DE VIAS CON MATERIAL ASFALTICO	6.563.675,33
			REHABILITACION DE VIAS	3.821.673,70
		CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUCCION DE MURO Y MALECON	1,00
			CONSTRUIR, MEJORAR Y REHABILITAR EJES VIALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	441.648,66
			CONSTRUIR, MEJORAR Y REHABILITAR PUENTES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	399.999,00
			GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCION DE OBRAS	4.674.567,66
			MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PETREO	1.270.000,00
			MANTENIMIENTO DE VIAS CON MATERIAL ASFALTICO	1.899.999,00
			MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	16.249.992,30
			MEJORAMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	6.000.000,00
			REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCION DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	5.684.996,00
			REHABILITACION DE VIAS	3.345.332,67
		CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION DE VIAS	1.305.998,01
		EXPROPIACIONES VIALES	EXPROPIACIONES VIALES	170.000,00
		GESTION DE LA TECNOLOGIA Y COMUNICACION INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	1,00
		INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCION DE OBRAS	1,00
		PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS	1.329.689,58
			MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS	3.049.998,00
		PROVISION DEEQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	2.499.999,00
			MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS	1.999.999,00

Tabla 9 Proyección de Programas y proyectos del Eje de Infraestructura 2026

EJE	DIRECCION	PROGRAMA	PROYECTO	PROFORMA 2026 (USD)
INFRAESTRUCTURA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DEL RECURSO HIDRICO PARA LA EJECUCION DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.244.263,03
			OBRAS HIDRAULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	8.224.895,55
			PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TECNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PUBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.280.000,00
		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DEL RECURSO HIDRICO PARA LA EJECUCION DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	728.709,05
		FORTALECIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA COMPETENCIA DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGADO	EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	100.208,82
		RECUPERACION DE LA RED HIDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DESAZOLVE DE LOS CAUCES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.694.442,75
			DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	100.000,00
			ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DRAGADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	195.000,00
			GESTION DE LA RED HIDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	3.307.796,93
			GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	2.899.126,14
			LIMPIEZA DE LA RED HIDRICA	500.142,00
		RECUPERACION DE LA RED HIDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVES Y DRAGADO	GESTION DE LA RED HIDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	1.999.999,00
	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO LA ZAPATA	2.505.854,79
			AMPLIACION Y CONSTRUCCION PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1	5.775.000,00
			CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR N EL SECTOR BELLAVISTA	1.565.000,00
			CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO FERMIN	1.130.875,00
			CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MACUL	2.051.619,13
			CONSTRUCCION VIA FATIMA - PARAISO DE VILLAO	337.788,61
			FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	1.081.078,02
			PROYECTO DE RIEGO BYPASS CAÑAR	3.800.000,00
			REHABILITACION VIA MAMANICA - SIMON BOLIVAR	3.780.000,00
			REHABILITACION Y CONSTRUCCION VIA ISRAEL - LA BUSETA	5.714.533,48
			REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO GARAICOA	2.197.755,01
	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TECNICO	955.000,00
			GESTION DE PROYECTO	621.656,00
			PARTICIPACION COMUNITARIA, PROTECCION, GENERO E INCLUSION.	250.000,00
			RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN ZONAS RURALES	6.114.752,82
			REHABILITACION DE VIAS RURALES	67.490.252,01
			TOTAL EJE DE INFRAESTRUCTURA	**259.696.736,01**

Eje Social

El **Eje Social** constituye uno de los pilares del desarrollo provincial. Su objetivo es garantizar el acceso a servicios sociales de calidad, fortalecer la reunión comunitaria y promover la equidad de oportunidades, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población guayasense,

Las Direcciones que se encargan de estos programas y proyectos se mencionan a continuación:

- Dirección de Bienestar Ciudadano
- Dirección de Arte y Cultura
- Dirección de Educación y Deportes

Este eje proyecta para el año 2026 un monto total de **USD 10.581.266,86**, asignado a los programas y proyectos detallados a continuación:

Tabla 10 Ejecución Presupuestaria Programas y Proyectos del Eje Social 2026

EJE	DIRECCION	PROGRAMA	PROYECTO	PROFORMA 2026 (USD)
SOCIAL	ARTE Y CULTURA	GUAYAS SINFONICA	FORMACION ARTISTICA DE ELENCOS MUSICALES	340.212,00
		PROMOCION DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTISTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	360.749,49
	BIENESTAR CIUDADANO	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	3.120.000,00
			GUAYAS INTEGRA	1.895.600,00
	EDUCACION Y DEPORTES	DESARROLLO DEPORTIVO, LUDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACION Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	15.000,00
			FORMACION Y PROMOCION DEPORTIVAS, LUDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	2.889.968,68
		DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACION Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	106.041,00
			FORMACION Y PROMOCION DEPORTIVAS, LUDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	100.980,00
		DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACION Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.741.295,69
		PROTEGIENDO VIDAS	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA ESCOLAR Y COMUNITARIA	11.420,00
			TOTAL EJE DE SOCIAL	**10.581.266,86**

Eje de Gestión Operativa

El **Eje de Gestión Operativa** constituye la base del funcionamiento institucional. Su finalidad es garantizar la eficiencia administrativa, la calidad del gasto público y la articulación entre las distintas áreas de la Prefectura del Guayas.

Este eje asegura la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, y promueve la transparencia, la modernización institucional y la rendición de cuentas.

Las Direcciones que se encargan de estos programas y proyectos se mencionan a continuación:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección Financiera
- Dirección de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana

- Dirección de Planificación Institucional
- Procuraduría Sindica Provincial
- Dirección de Proyectos y Cooperación Internacional
- Secretaria General
- Dirección de Talento Humano
- Dirección de Tecnología de la Información TICs

El eje proyecta para el año 2026 el monto total de **USD 109.064.270,23**, distribuidos ente los programas y proyectos que se presentan a continuación:

Tabla 11 Ejecución Presupuestaria Programas y Proyectos del Eje de Gestión Operativa 2026

EJE	DIRECCION	PROGRAMA	PROYECTO	PROFORMA 2026 (USD)
GESTION OPERTATIVA	ADMINISTRATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y REPARACION, ALQUILER)	5.022.115,87
			REPOTENCIACION DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	1.215.087,19
			SERVICIOS BASICOS INSTITUCIONALES	193.763,85
			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	397.264,02
			SERVICIOS GENERALES	1.148.382,52
			SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	3.874.913,78
	FINANCIERO	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR (CORRIENTE)	10.600,00
			VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR (INVERSION)	6.700,00
			APORTES INSTITUCIONES PUBLICAS POR LEY	1.986.328,58
			CAJAS CHICAS	22.000,00
			COSTOS DE SERVICIOS BANCARIOS	134.150,59
			CUENTAS POR PAGAR	51.543.393,15
			ENDEUDAMIENTO	1.188.584,05
			INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	2.210.769,20
			INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	479.590,75
			VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL EXTERIOR - CORRIENTE	17.100,00
			VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL EXTERIOR - INVERSION	39.000,00
	PROCURADURIA SINDICA	GESTION JURIDICA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.000,00
			GASTOS OPERATIVOS JUDICIALES	21.000,00
	PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INVESTIGACION EN EL MARCO DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	24.812,31
			PROMOCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	36.000,00
	SECRETARÍA GENERAL	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL	182.954,43
	TALENTO HUMANO	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	CONTROL DE PERSONAL	3.000,00
			FORTALECIMIENTO AL TTHH INSTITUCIONAL	100.000,00
			SEGURIDAD OCUPACIONAL	181.939,34
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSITUCIONAL NOMINA 2026	32.500.000,00
	COMUNICACION SOCIAL	COMUNICACION ESTRATEGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	2.682.022,22

Tabla 12 Ejecución Presupuestaria Programas y Proyectos del Eje de Gestión Operativa 2026

EJE	DIRECCION	PROGRAMA	PROYECTO	PROFORMA 2026 (USD)
GESTION OPERTATIVA	GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	800.900,00
		GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACIFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	360.485,29
	TICS	GESTION DE LA TECNOLOGIA Y COMUNICACION INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	154.480,14
			FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLOGICO	2.126.393,42
		GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	79.686,42
			FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	25.565,25
	PLANIFICACION INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y PARTICIPACION TERRITORIAL	MODERNIZACION DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	45.001,00
			SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	113.285,86
		FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y PARTICIPACION TERRITORIAL	FORMULACION Y TRANSVERSALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	40.000,00
			SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	95.000,00
		GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	1,00
			TOTAL EJE DE GESTIÓN OPERATIVA	**109.064.270,23**

4.6. Proforma 2026 por Direcciones y Programas

En el **Anexo 2** se presenta la distribución del presupuesto institucional por grupos de gastos y por direcciones de la Prefectura del Guayas.

Del análisis se observa que la mayor concentración de recursos se asigna a las Unidades Ejecutoras CAF y BM, que representan el 26,37% del total. Les siguen las Direcciones de Obras Públicas con un 17,12%, Concesiones con un 15,50%, y Riego y Drenaje con un 5,57% del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Estas unidades y direcciones son responsables de la ejecución de proyectos de inversión relacionados con obras viales, mantenimiento de vías, limpieza y desazolve, construcción de puentes, entre otras acciones orientadas al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura provincial.

5. Cumplimiento de Reglas Fiscales

Uso de las transferencias provenientes de los ingresos permanentes y no permanentes para el Modelo de Equidad Territorial

De conformidad con lo establecido en el artículo 1978 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD;**

"Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes

necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes."

En cumplimiento de esta disposición, la Prefectura del Guayas ha estructurado la Proforma Presupuestaria 2026 observando los porcentajes establecidos en la normativa, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 13 Cumplimiento de Art. 198 COOTAD

ITEM DE INGRESOS	INGRESOS	REGLA	TIPO EGRESOS	PROFORMA INGRESOS 2026	PROFORMA EGRESOS 2026	RELACIÓN PORCENTUAL DISTRIBUCIÓN 30% - 70%
180602	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	30%	CORRIENTE	45.780.709,78	24.249.218,45	15,89%
280602	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	70%	INVERSIÓN	106.821.656,16	317.363.082,46	207,97%
			TOTAL	**152.602.365,94**	**341.612.300,91**	

Del total que se ha proyectado que se asignará por el Modelo de Equidad Territorial, para el ejercicio fiscal 2026, la institución destinará para egresos corrientes el 15,89%, porcentaje inferior al límite del 30% permitido por la Ley.

En cuanto a los egresos de inversión y capital, se prevé una asignación USD 317.363.082,46, equivalente al 207,97%, es decir, por encima del mínimo del 70% exigido.

Estos resultados evidencian que la Prefectura del Guayas cumple con el artículo 198 del COOTAD, priorizando el gasto de inversión pública orientada al desarrollo económico y social de la provincia.

Deuda y Otras Obligaciones

De acuerdo con el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP**, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben observar los siguientes límites de endeudamiento:

1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y otras obligaciones; y, sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y,
2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento.

La evaluación de estos indicadores, calculados con base en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 (SGP Institución), se presenta a continuación:

Tabla 14 Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO		% MÁXIMO RECOMENDADO COPLAFIP	% PREFECTURA GUAYAS	CUMPLE
RELACIÓN DEUDA PÚBLICA / INGRESOS TOTALES (AÑO 2024)	SALDO TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO / INGRESOS TOTALES - ENDEUDAMIENTO	=	200%	31,28%	✓
RELACIÓN SERVICIO ANUAL DE LA DEUDA/INGRESOS TOTALES (AÑO 2024)	SERVICIO DE LA DEUDA + COSTOS FINANCIEROS / INGRESOS TOTALES – ENDEUDAMIENTO	=	25%	18,15%	✓

Fuente de Información: *Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 (SGP Institución).*

El indicador **Deuda Pública / Ingresos Totales** (sin endeudamiento) alcanza un 31.28%, es decir 168,72 puntos porcentuales por debajo del límite máximo (200%), lo que demuestra una posición financiera sólida. En términos relativos, los ingresos totales sin endeudamiento son aproximadamente 3,2 veces superiores al total de la deuda vigente.

Por su parte, el indicador **Servicio Anual de la Deuda + Costos Financieros/ Ingresos totales** (sin endeudamiento) registra un 18,15%, ubicándose 6,85 puntos porcentuales por debajo del máximo permitido (25%). Esto evidencia una adecuada capacidad institucional de pago y sostenibilidad de endeudamiento.

En consecuencia, la Prefectura del Guayas cumple con los parámetros fiscales establecidos en el COOTAD y el COPLAFIP, asegurando una gestión responsable de las finanzas públicas y la sostenibilidad presupuestaria institucional.

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO II:

PRESUPUESTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Capítulo II

Presupuesto de Participación Ciudadana

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** en el Art. 3.- Principios señala que:

"g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley."

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Planificación, y en cumplimiento de la normativa vigente, la Prefectura Ciudadana del Guayas llevó a cabo, del 23 de junio al 7 de julio de 2025, las mesas de trabajo provinciales para identificar las necesidades y prioridades ciudadanas dentro del proceso de elaboración del Plan Operativo Anual (POA), como parte del Presupuesto Participativo 2026.

Posteriormente, los proyectos y actividades resultantes de este proceso fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, durante las sesiones del 14 de agosto y 15 de octubre de 2025. En el Anexo 3 se detallan las actividades que conforman este presupuesto, establecidas como prioridades anuales por dicha Asamblea.

En tal sentido, mediante memorando Nro. PCG-DPI-2025-0737-M, la Dirección de Planificación emitió el informe y el detalle correspondiente. El presupuesto participativo para el año 2026 asciende a USD 31.208.184,10, e incluye actividades de carácter ambiental, turístico, social y productivo, así como estudios, fiscalización, obras públicas, riego, drenaje y dragado, que contribuyen al desarrollo integral de la provincia.

Según la Dirección de Planificación, las acciones por efectuarse durante el ejercicio fiscal 2026 serían:

Eje Desarrollo Productivo

El valor asignado del presupuesto para este eje es de **USD 14.932.000,00,** con el que se realizarán las siguientes actividades:

- Adquisición de semillas de arroz.
- Adquisición de semillas de maíz.
- Servicio de mejoramiento genético bovino en las comunidades rurales de la provincia del Guayas.
- Adquisición de plantas certificadas de cacao en viveros certificados para la siembra y resiembra de las fincas cacaoteras de la provincia del Guayas.
- Adquisición de kit de alimentación y vitaminas para el sector pecuario.

- Adquisición de kits de insumos agroecológicos para pequeños productores de la provincia del Guayas.
- Servicio de vacunación para brucelosis.
- Adquisición y entrega de semillas de pasto para el fortalecimiento productivo ganadero en la provincia del Guayas.
- Convenio específico de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, AEBE.
- Servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del Centro de Mecanización de la provincia del Guayas.
- Organización y ejecución de paseos vivenciales fluviales en la provincia del Guayas
- Servicio de plantación, establecimiento de viveros, capacitación operacional para el proyecto Reforesta Guayas
- Adquisición y plantación de árboles nativos para el proyecto Reforesta Guayas
- Establecimiento y / o repotenciación de viveros de árboles nativos para el proyecto Reforesta Guayas
- Adquisición de tanques serigrafiados y pastillas potabilizadoras para entrega de kits del proyecto Agua Segura.

Eje Infraestructura

El valor asignado del presupuesto para este eje es de **USD 4.971.794,94**, con el que se realizarán las siguientes actividades:

- Construcción de la vía Naranjal - La Delicia - Gramalotal - Trípoli, en el cantón Naranjal de la provincia del Guayas; Fase 1: desde Naranjal hasta La Delicia.
- Provisión e instalación de geomembrana para albarradas comunitarias en los cantones de la provincia del Guayas.
- Limpieza de cuerpos hídricos y albarradas en la zona 1 de la provincia del Guayas.
- Limpieza de cuerpos hídricos y albarradas en la zona 2 de la provincia del Guayas.
- Limpieza de cuerpos hídricos como plan de recuperación de la red hídrica de la zona 3 en la provincia del Guayas.
- Limpieza de cuerpos hídricos y albarradas en la zona 1 de la provincia del Guayas.
- limpieza de cuerpos hídricos y albarradas en la zona 2 de la provincia del Guayas.
- Limpieza de cuerpos hídricos como plan de recuperación de la red hídrica de la zona 3 en la provincia del Guayas.
- Estudios y diseños para la construcción de la vía Las Mercedes – Casas Viejas tramo 1, incluye puente sobre el rio Pierde China, en el cantón Isidro Ayora de la provincia del Guayas.
- Estudios y diseños de la vía Limón- Puerto El mono de El Empalme.

El valor asignado del presupuesto para este eje es de **USD 9.726.754,87**, con el que se realizarán las siguientes actividades:

- Convenio valoración médica para Escuelas Deportivas.
- Servicio de implementación de Escuelas de Combate, incluye adquisición de insumos.
- Servicio de implementación e instrucción para el desarrollo de Escuelas de Defensa Personal para mujeres, incluye adquisición de insumos.
- Servicio para la ejecución de las Escuelas de Ajedrez de la Prefectura Ciudadana del Guayas, incluye adquisición de insumos.
- Servicio de organización deportiva y logística del torneo intercantonal de fútbol de la provincia del Guayas.
- Servicio de organización para la participación en torneo internacional de alumnos de las Escuelas de Fútbol de la Prefectura Ciudadana del Guayas.
- Convenio proyecto torneo de conocimiento.
- Servicio de implementación de proyecto vacacional de educación.
- Adquisición de kits de robótica, accesorios e insumos necesarios para el Programa de capacitación en programación y robótica en las Manzanas del cuidado de la Prefectura Ciudadana del Guayas.
- Mantenimientos impresores 3D del Programa de capacitación y robótica.
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Compu Sur.
- Convenio Proyecto Protegiendo Vidas.
- Servicio para la ejecución de las Escuelas de Ajedrez de la Prefectura Ciudadana del Guayas.
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación de Asistencia Social Caminos de vida.
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Compu Sur.
- Convenio para valoración médica de los miembros de las Escuelas Deportivas.
- Convenio tripartito de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la Fundación Santiago de Guayaquil y la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santiago Mayor, para ejecución del Programa Básica Superior Intensiva.
- Convenio tripartito de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la Fundación Santiago de Guayaquil y la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santiago Mayor, para ejecución del Programa Bachillerato Acelerado.
- Contratación del servicio de producción, organización y logística de los eventos artísticos y culturales de la Dirección Arte y Cultura.
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación para el desarrollo integral de la comunidad - F.U.N.D.I.C.
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Club Deportivo Especializado Formativo "La Ría".
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y APROFE Asociación Pro bienestar de la Familia Ecuatoriana.
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Banco de Alimentos Diakonía.
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Junta de Beneficencia de Guayaquil.

- Convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación Global Smile.
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Sociedad Ecuatoriana Pro rehabilitación de los lisiados SERLI.
- Implementación y repotenciación de las Manzanas y Convoy del cuidado en el marco del Sistema de cuidado de la provincia del Guayas.
- Adquisición de medicinas a ser utilizados en el marco del Sistema Cuidando Vidas.
- Adquisición de carpas y lonas para el Sistema Cuidando Vidas de la Prefectura Ciudadana del Guayas.
- Adquisición de medicinas e insumos para los animales de compañía en el marco del Sistema de Cuidado "Cuidando Vidas".
- Servicio de fumigación para evitar la proliferación de vectores transmisores de enfermedades en la provincia del Guayas.

Eje de Gestión Operativa

El valor asignado del presupuesto para este eje es de **1.577.634,29** con el que se gestionará lo siguiente:

- Servicio de Sistema automatizado de monitoreo, transmisión, almacenamiento y análisis de información para las vías comprendidas entre las estaciones de peaje Durán – Tambo y Durán – Boliche, y hasta la Unidad de Policía Comunitaria "Los Tamarindos", ubicada en el cantón Naranjal (límite provincial con Azuay), así como la implementación de la Central de Videovigilancia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.
- Adquisición de drones para entidades de respuesta ante la gestión de riesgos, seguridad ciudadana (Bomberos, CTE, PPNN zona 8 y FFAA) y DGRSC Prefectura del Guayas
- Adquisición de moto acuática para fortalecimiento de las capacidades de respuesta de Bomberos Daule
- Adquisiciones de colchones para la población de las zonas afectadas por emergencias de origen natural y/o antrópico
- Adquirir planchas de hojas de zinc galvanizado destinadas a la atención de emergencias en infraestructuras y viviendas afectadas.
- Adquisición de toldos mosquiteros para ser entregados a los habitantes de la provincia del Guayas para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores
- Adquisición de equipamiento para los Comités comunitarios de gestión de riesgos y seguridad ciudadana conformados
- Servicio de monitoreo, transmisión y análisis de datos con inteligencia artificial. Vías: peaje Durán – Tambo y Durán – Boliche, y hasta la Unidad de Policía Comunitaria "Los Tamarindos", ubicada en el cantón Naranjal (límite provincial con Azuay)
- Servicio de monitoreo, transmisión y análisis de datos con inteligencia artificial. Vías: Virgen de Fátima - El Triunfo – Bucay; y Balzar - El Empalme. Jesús María – Naranjal
- Adquisición del servicio de logística para la ejecución de 11 cursos especializados para las Unidades de Gestión de Riesgos de los GADS – m y encargados de seguridad ciudadana de los 25 cantones de la provincia
- Contratación del servicio para el desarrollo e implementación de un software de gestión de riesgos y seguridad ciudadana

- Adquisición de 25.000 kits de primera respuesta humanitaria para atender a ciudadanos afectados, según el plan de acción provincial de la Prefectura del Guayas por época lluviosa y déficit hídrico.
- Desarrollo logístico de las mesas de trabajo para la recopilación de necesidades del territorio como parte de la participación ciudadana de la provincia del Guayas
- Contratación del servicio de puntos de acceso de internet en los diferentes cantones de la provincia del Guayas.

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO III:

PRESUPUESTO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Capítulo III

Presupuesto Atención Prioritaria

En lo que respecta a los egresos presupuestados para 2026 y dar atención prioritaria se ha cumplido conforme lo que señala el COOTAD en su art. 249 que indica:

"Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el Financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

Conforme la información remitida mediante memorando Nro. PCG-DPI-2025-0737-M, la Dirección de Planificación en el informe que adjunta menciona, las asignaciones destinadas para los grupos de atención prioritario constantes en la Proforma Institucional 2026 suman **USD 8.362.816,86** lo que representa el 18% de asignación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 249 del COOTAD.

Tabla 15 Grupos de atención prioritaria 2026

ANÁLISIS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2026			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS USD	10% GRUPOS PRIORITARIOS ART. 249 COOTAD USD	VALOR ASIGNADO PRESUPUESTO 2026 USD	CUMPLE CON AL MENOS UN 10%
46.686.695,12	4.668.669,51	8.362.816,86	18% ☑

A continuación, se presentan algunas de las actividades que se destinan a la atención prioritaria:

- Convenio de Cooperación con Fundación de Solidaridad Ecuatoriana-FUSE para la formación de Orquesta Sinfónica Juvenil.
- Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Universidad de las Artes "Escuela de las Artes del Guayas".
- Adquisición de productos promocionales para actividades culturales en la provincia del Guayas.
- Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y Fundación para las Artes Escénicas del Ecuador.
- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Provincial Descentralizado del Guayas para la Creación de Arte Urbano "Guayastyle"
- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas con la Fundación Narices Rojas para fomentar disciplinas Artísticas en los "Domingos de Arte"
- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y FACEC Fundación Arte y Cultura del Ecuador - Anime Weekend.
- Convenio tripartito de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la Unidad Educativa Particular Santiago

Mayor y el Gobierno Provincial del Guayas para la realización del Bachillerato Acelerado en beneficio de los cuidadores de la Provincia del Guayas.

- Convenio Específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación Unidos por la Educación para la Implementación del Proyecto "Protegiendo Vidas"
- Servicio para la Implementación de las Escuelas de Fútbol del Guayas.
- Servicio de Organización Deportiva y Logística del Torneo Intercantonal de Fútbol de la Provincia del Guayas.
- Servicio para Implementación de Defensa Personal para Mujeres.
- Servicio para la implementación de las escuelas de Ajedrez del Guayas.
- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la fundación de Capacitación y Desarrollo Integral – FUNCADI".
- Servicio de Mantenimiento y Adecuación de Escenarios Deportivos.
- Convenio para la Implementación de las Escuelas Profesionales.
- Servicio para la ejecución de las Escuelas de Ajedrez de la Prefectura Ciudadana del Guayas.
- Servicio para Ejecución de escuelas de Defensa Personal para Mujeres de la Prefectura Ciudadana del Guayas.
- Servicio de Organización Deportiva y Logística del Torneo Intercantonal de Fútbol de la Provincia del Guayas.
- Servicio de Organización para la Participación en Torneo Internacional de Alumnos de las Escuelas de Fútbol de la Prefectura Ciudadana del Guayas.
- Servicio de Organización para el Vacacional Deportivo de la Prefectura Ciudadana del Guayas.
- Servicio para la Implementación del Proyecto de Educación sobre Ruedas.
- Servicio para la Implementación del Proyecto de Programación y Robótica Simulada.
- Servicio para la implementación del proyecto de Digigirlz.
- Servicio de Implementación de Proyecto Concurso Intercolegial de Conocimiento "Genios del Guayas".
- Convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y "Genios del Guayas".
- Servicio de Implementación de Proyecto Vacacional de Educación.
- Convenio Específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y Girls in Tech.
- Implementación de las manzanas y convoy del cuidado para el desarrollo del proyecto cuidando vidas.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, Solca, matriz guayaquil, para la prevención y detección oportuna del cáncer en la población guayasense.
- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y club Deportivo Especializado Formativo "La Ría"
- Servicio de Fumigación para evitar la proliferación de vectores transmisores de enfermedades en la Provincia del Guayas.
- Adquisición de suministros preimpresos para uso de las brigadas médicas en el marco del Sistema de Cuidado de la Provincia del Guayas.
- Convenio Específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación Global Smile.

- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia.
- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación de Estudios y Apoyo Jurídico.
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Sociedad Ecuatoriana Pro-Rehabilitación de los Lisiados – S.E.R.L.I.
- Adquisición de medicinas e insumos para las manzanas en el marco del sistema de cuidado de la provincia del Guayas.
- Implementación de manzanas en el marco del Sistema de Cuidado de la Provincia del Guayas.
- Material preimpreso y publicitario para el Sistema de Cuidado de la Provincia del Guayas.
- Servicio de Establecimiento de Huertos Semilleros de árboles nativos en Unidades Educativas de la Provincia del Guayas.
- Organización y ejecución de paseos fluviales en la provincia del Guayas.
- Organización y ejecución de recorridos vivenciales terrestres en la provincia del Guayas.

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO IV:

FINANCIAMIENTO

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Capítulo IV

Financiamiento

De acuerdo con lo establecido en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** en su artículo 102 sobre el financiamiento, el Gobierno Central deberá asignar, con cargo al Presupuesto General del Estado, los recursos destinados a financiar los procesos de formulación, conformación, institucionalización, implementación y consultas relacionadas con las circunscripciones territoriales, incluyendo los estudios, censos, socializaciones y contrataciones necesarias para su ejecución.

En este marco, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas mantiene una situación financiera estable, con un nivel de endeudamiento por debajo del límite legal, lo que le otorga un margen suficiente para gestionar nuevas fuentes de financiamiento orientadas al fortalecimiento de la inversión pública provincial.

FINANCIAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

En cumplimiento de sus competencias y con el objetivo de impulsar la obra pública, la Prefectura del Guayas mantiene créditos vigentes con el **Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE)**, destinados principalmente a la ejecución de obras viales y la adquisición de maquinaria pesada.

Créditos vigentes:

Rehabilitación y asfaltado de la vía Macul - El Empalme-El Carmen incluye puente en el Cantón Palestina de la Provincia del Guayas (Préstamo BDE Nro.45576).
Rehabilitación y asfaltado de las vías: vía 1,- Puente Negro - El Vainillo, incluye puentes, en los cantones El Triunfo y Naranjal rehabilitación y asfaltado de las vías: Petrillo - Las Minas de Petrillo, en el cantón Nobol en la Provincia de las Guayas (Préstamo BDE Nro.45578)
Adquisición de Maquinaria y Equipo pesado para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas (Préstamo BDE Nro.46118).

Crédito nuevo en trámite:

Se gestiona un nuevo financiamiento por USD 2.636.380,63 para la Construcción del puente vehicular sobre el Estero Chigo en el sector el Chorrón ubicado en el Cantón Samborondón de la Provincia del Guayas, cuyo objetivo es mejora la conectividad vial y la seguridad del tránsito en la zona.

Estos proyectos permiten mejorar la movilidad, fortalecer la red vial provincial y dinamizar la economía local, especialmente en las zonas rurales dedicadas a la agricultura, ganadería, comercio y turismo, Asimismo, contribuyen a reducir los riesgos de inundaciones, mejorar la productividad y elevar la calidad de vida de la población guayasense.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, si por alguna razón se cambia de proyecto, el financiamiento se usará para otro proyecto que se priorice.

FINANCIAMIENTO CON ORGANISMOS MULTILATERALES

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO(CAF)

Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) aprobó un préstamo de hasta USD 50 millones para financiar parcialmente el Programa Integral de Desarrollo Productivo y Social de la Provincia del Guayas, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo agrícola mediante sistemas de riego, mejorar la conectividad vial y promover la construcción de vivienda fiscal.

El programa busca reducir brechas territoriales, fortalecer la resiliencia climática y mejorar la productividad y calidad de vida de la población guayasense. Para ello, se estructura en tres componentes:

Componente 1: Repotenciación y Ampliación de Superficies Agrícolas Irrigadas

Objetivo: Incrementar en al menos 3.358 hectáreas la superficie irrigada, beneficiando a aproximadamente 6.373 habitantes. Este número fue actualizado luego de las visitas in situ, ya que inicialmente se proyectaba beneficiar a 7.854 personas.

Adicionalmente, el proyecto contempla la rehabilitación de 67 km de la red vial provincial.

Dado que el programa inició su ejecución en 2025, durante la fase inicial se prevé la realización de estudios técnicos, ambientales y sociales, así como los procesos de contratación requeridos, en cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por el organismo multilateral (CAF).

Por esta razón, la ejecución física de las obras y actividades principales se encuentra planificada para desarrollarse a partir del año 2026.

Subcomponentes:

- Proyecto de Riego By Pass Cañar: Instalación de infraestructura para beneficiar 1.943 hectáreas.
- Proyecto de Riego La Zapata: Repotenciación del sistema de riego para 2.400 hectáreas, beneficiando a 5.570 habitantes.
- Proyectos Integrales: Mejora de la conectividad vial mediante la construcción de 67 km de vías.

Componente 2: Estudios, Fiscalización y Otros

Objetivo: Brindar apoyo transversal a los proyectos a través de estudios técnicos, fiscalización y procesos de adquisición.

Subcomponentes:

- Estudios: Evaluación de impactos, riesgos y condiciones técnicas de los proyectos.
- Fiscalización: Asegurar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de las intervenciones.
- Adquisiciones: Gestión de terrenos y procesos de socialización con las comunidades.
- Imprevistos: Cobertura de gastos no previstos.

De este componente se ha ejecutado el 1,71%, correspondiente a los estudios de amortiguamiento de La Lagartera - By Pass Cañar, así como a los estudios ambientales y sociales del By Pass Cañar - La Zapata.

Componente 3: Fortalecimiento Institucional

Subcomponentes:

- Unidad Ejecutora del Programa: Coordinación integral con especialistas técnicos, administrativos y financieros.
- Modelos de Desarrollo Productivo: Mejora de la eficiencia y sostenibilidad agrícola, fomento de la inclusión y optimización del uso de recursos.
- Gestor Comunitario, Social y Productivo: Fortalecimiento del tejido social y promoción de la participación comunitaria.
- Auditoría Externa del Programa: Evaluación de la eficiencia, eficacia y cumplimiento normativo del programa.

De este componente se ha ejecutado el 1,21%, correspondiente al Fortalecimiento Institucional. Las demás actividades se encuentran en proceso de gestión, para su ejecución durante el año 2026, una vez culminados los procesos preparatorios y contractuales establecidos por la CAF.

BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FORMENTO (BIRF)

Proyecto de Vías Rurales Resilientes

El 13 de septiembre de 2025, el BIRF aprobó un préstamo por hasta USD 100 millones a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, destinado a financiar el Proyecto de Vías Rurales Resilientes (Préstamo Nro. 9722-EC).

El proyecto tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial rural fortaleciendo la resiliencia frente a fenómenos climáticos y facilitando el acceso de las comunidades rurales a servicios básicos y mercados locales.

Componentes principales:

Componente 1: Construcción y rehabilitación de carreteras rurales

Subcomponentes:

1.a Rehabilitación de vías rurales
1.b Reconstrucción y construcción de puentes en zonas rurales

Componente 2: Gestión del proyecto y desarrollo de capacidades

Subcomponentes:

2.a Gestión del Proyecto
2.b Apoyo técnico
2.c Participación de la comunidad, protección, género e inclusión

De este subcomponente se ha ejecutado el 1,26%, correspondiente al Fortalecimiento Institucional y del Apoyo Técnico con la consultoría para liberación de áreas para el proyecto se ha ejecutado el 0,25%

Componente 3: Respuesta Contingente de Emergencia (CERC)

El impacto esperado del proyecto es que aumente la movilidad de los habitantes de zonas rurales, reduzca el tiempo de desplazamiento hacia centros urbanos y mejore las condiciones de vida al facilitar el acceso a servicios básicos y mercados. La implementación de este proyecto tendrá múltiples beneficios:

- **Mejora en la conectividad**: Facilitará el acceso a servicios de salud, educación y mercados.
- **Desarrollo económico**: Incrementará la competitividad de los productos locales al mejorar el transporte.
- **Resiliencia climática**: Aumentará la capacidad de las infraestructuras para resistir fenómenos naturales, protegiendo a las comunidades rurales.

Las demás actividades se encuentran en proceso de gestión, para su ejecución durante el año 2026, una vez culminados los procesos preparatorios y contractuales establecidos por la BM.

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO V:
MARCO LEGAL

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado".

Que, en el Art. 273 dispone que: "Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. (...)".

Que, se dispone en su Art. 274 que: "Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos

naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley". (Concordancias "Ley de Hidrocarburos, 1978, Arts.93).

Que, en su art. 280 que: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores." (Concordancias "Ley Orgánica de Empresas Públicas, Arts.2, 8).

Que, se dispone en el Art. 283 que: "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin: propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por los tormos de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios".

Que, se dispone en su Art. 284 que: "La política económica tendrá los siguientes objetivos:
1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y lo ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable".

Que, en el Art. 285 se expresa que: "La política fiscal tendrá como objetivos específicos:
1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables".

Que, se dispone en su Art. 286 que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes".

Que, en el Art. 287 se indica que: "Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley".

Que, se dispone en su Art. 292 que: "El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados."

Que, se dispone en su Art. 293 que: "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley." (Concordancias "Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 3).

Que, en su Art. 295 que: "La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u6thyuj observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no

se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original.

La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la presidenta o presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD

Que, el Art. 2 Objetivos. - Son objetivos del presente Código:
a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;
b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;
c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;
d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión
existentes entre las circunscripciones territoriales;
e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;
f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;
g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;
h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;
i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente;
y,
j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno. (Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 60, 238, 239).

Que, en el Art. 41 de funciones menciona que "... las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:
a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales:
d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional y parroquial y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición

de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y; en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, y participación y equidad.

Que, el Art. 42 expresa que las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen del gobierno autónomo descentralizado provincial son:
Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias,

de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respecto a la diversidad; (Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 263).

Que, en su Art. 47 dispone que: "Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: (...) e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;
g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;(...)
i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respective empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;
j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten. (...)".

Que, en su Art. 50 dispone que: "Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: (...)

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación; (...)
l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinaries o para financiar casos de emergencia legal - mente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; (...)

u) Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo; y, y) Las demás que prevea la ley."

Que, el Art. 168 expresa "Toda la información sobre el proceso de programación. Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en el la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional.
En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.
La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto

de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

Que, en su Art. 171 dispone que: "Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:
a) Ingresos propios de la gestión:
b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y.
e) Recursos provenientes de financiamiento."

Que, en su art. 172 dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta

de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.
La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, Simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios.
Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios."

Que, en el Art. 173 transferencias del presupuesto general del Estado se indican. "Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general de Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el coste de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Que los Principios para la participación en las rentas del Estado se expresan en el Art. 188 "Los gobiernos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial".

Que, en su Art. 192 dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.
En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme al tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno."

Que, el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados indica en el Art. 215 ". se ajustará a los planes provinciales (...), en el marco del Plan de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorial izados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados" Concordancias***: CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 293).***

Que, en su Art. 218 dispone que: "El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios."

Que, en su Art. 228 dispone que: "Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas. Proyectos, y actividades. En cada programa. subprograma, proyecto y actividad debieron determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, demás, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarios para la mejor programación".

Que el Art. 233.- Plazo, indica que "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades

establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley (...)".

Que el Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.
Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su Evaluación Técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base as í obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de la dependencia as y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de enero del 2014.

Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad financiera. - Los programas subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo.

Que, en su Art. 240 dispone que: "Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a

consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre."

Que, en su Art. 241 dispone que: "El anteproyecto de presupuesto será conocido por lo asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará o la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local".

Que, en su Art. 242 dispone que: "La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con lo asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre las cuales figurarán los relativos o los aumentos o disminuciones en las esto naciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente".

Que, en su Art. 243 dispone que: "El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva."

Que, en su Art. 245 dispone que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias (...)."

Que, en su Art. 246 dispone que: "El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo."

Que, en su Art. 247 dispone que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el Proyecto, por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.
Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas."

Que, en su Art. 248 dispone que: "Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero."

Que, en su Art. 249 dispone que: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención en a grupos de atención prioritaria."

Que, en su Art. 255 dispone que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."

Que, en su Art. 256 dispone que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de

oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una m i suma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, en su Art. 257 dispone que: "No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2.Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos
previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

Que, en su Art. 258 dispone que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autor izado."

Que, en su Art. 261 dispone que: "Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Que, en su Art. 262 dispone que: "Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas.
Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos."

Que, en su Art. 267 dispone que: "Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos."

Que, en su Art. 268 dispone que: "El período de vigencia, así como el proceso de formal acción y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable e."

Que, en su Art. 269 dispone que: "Con el producto de todos los ingresos y rentas de la empresa se formará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos sus gastos."

Que, en su Art. 270 dispone que: "El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto."

Que, en su Art. 272 dispone que: "Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales.

El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa, constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además, llevará el control presupuestario correspondiente.

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus

subsidiar las, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que no fueren invertidos ni reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente."

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP

Que, en el Art. 1 dispone que: "El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.
Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas."

En el Art. 5 dispone que: "Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. (...)"

Según el Art. 8 dispone que: "Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en e l marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial."

El Art. 34 dispone que: "El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código.
Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.
El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.
Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la Seguridad Social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales.
Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 52 dispone que: "La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 71 dispone que: "La rectoría del SINFIP corresponde a la presidenta o presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINFIP."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 77 dispone que: "El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la

banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 78 dispone que: "Los ingresos fiscales se en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

• **Ingresos permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible.

La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

• **Ingresos no-permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional.

Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 79 dispone que: "Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

• **Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital."

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 80 dispone que: "Programación presupuestaria Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y meta determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorpora en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos resultados esperados de su entrega a la sociedad.
Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria anual, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas."

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 81 dispone que: "Sobre la base de la programación presupuestaria cuatrienal y del Marco Fiscal Sectorial Plurianual, el Ministerio de Economía y Finanzas definirá las políticas que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales. Las políticas versarán sobre el tratamiento de los ingresos, gastos y financiamiento; y activos y pasivos.

El Ministerio de Economía y Finanzas elaborará las directrices presupuestarias y las expedirá hasta el 31 de mayo de cada año, salvo lo establecido para los años de posesión del presidente de la República."

Que, en su Art. 91 dispone que: "Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente.

Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ingresarán a los respectivos Presupuestos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado conforme a la ley."

Que, en su Art. 95 dispone que: "Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas."

Que, en su Art. 96 dispone que: "El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del

sector público y comprende las siguientes etapas:
1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Que, en su Art. 97 dispone que: "PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. Contenido y finalidad. -Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

En lo referente al Presupuesto General del Estado y a las empresas públicas de la Función Ejecutiva el ente rector de las finanzas públicas emitirá los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto.

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine.

El ente rector de las finanzas públicas, sobre la base de la programación presupuestaria cuatrianual, las proyecciones macroeconómicas y del techo presupuestario global, establecerá los techos presupuestarios institucionales y de gasto, determinará los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado y las empresas públicas de la Función Ejecutiva.

Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, consultará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública.

El techo presupuestario global, los techos presupuestarios institucionales y de gasto serán comunicados con las directrices presupuestarias para la elaboración de la proforma de cada ejercicio fiscal, tendrán el carácter vinculante y permanecerán vigentes para todo el ejercicio fiscal correspondiente.

Podrán ser actualizados guardando la concordancia con las disposiciones de esta ley para las modificaciones presupuestarias y aprobaciones de incrementos de los presupuestos públicos.

En los proyectos aprobados bajo la modalidad de asociación público - privada o cualquier otra modalidad de delegación al sector privado, el ente rector de las finanzas públicas, podrá certificar y comprometer recursos originados en pagos por disponibilidad o aportes públicos por los periodos establecidos en los contratos de asociación público - privada o delegación al sector privado.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, con base en estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales.

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación El techo presupuestario global, los techos presupuestarios institucionales y de gasto serán comunicados con las directrices presupuestarias para la elaboración de la proforma de cada ejercicio fiscal, tendrán el carácter vinculante y permanecerán vigentes para todo el ejercicio fiscal correspondiente.

Podrán ser actualizados guardando concordancia con las disposiciones de esta ley para las modificaciones presupuestarias y aprobaciones de incrementos de los presupuestos públicos.

En los proyectos aprobados bajo la modalidad de asociación público - privada o cualquier otra modalidad de delegación al sector privado, el ente rector de las finanzas públicas, podrá certificar y comprometer recursos originados en pagos por disponibilidad o aportes públicos por los periodos establecidos en los contratos de asociación público - privada o delegación al sector privado.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, con base en estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales.

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación.

Que, en su Art. 101 dispone que: "En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad

social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP."

Que, en su Art. 102 dispone que: "Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar.

Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto. (...)"

Que, el en su Art. 106 dispone que: "La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la formo y términos establecidos en lo Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la preforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último dio del año previo al cual se expida."

Que, en su Art. 107 dispone que: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Que, en su Art. 109 dispone que: "Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el presidente de lo República".

Que, en su Art. 110 dispone que: "El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye e l 31 de diciembre de cada año".

Que, en su Art. 111 dispone que: "Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos que impliquen:

1. Transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto.
2. Supuestos diferentes de los que se utilizan para la formulación del Presupuesto General del Estado; y, costos e inversiones incompatibles con dicho presupuesto, en los casos pertinentes."

Que, en su Art. 112 dispone que: "Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional."

Que, en su Art. 113 dispone que: "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo."

Que, en su Art. 119 dispone que: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera g l oba l semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del presidente o presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará

semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos."

Que, en su Art. 121 dispone que: "Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados.

Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.
Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas."

Que, en su Art. 122 dispone que: "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que este expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público."

Que, en su Art. 126 dispone que: "Las entidades del sector público que requieran operaciones de endeudamiento público lo harán exclusivamente para financiar:
1. Programas.
2. Proyectos de inversión:
2.1 para infraestructura; y,
2.2 que tengan capacidad financiera de pago.
3. Refinanciamiento de deuda pública externa o renegociación de deuda pública interna en condiciones más beneficiosas para el país.

Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente.

Con excepción de los que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la presidenta o el presidente de la República."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Que, en su Art. 64 dispone que: "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con lo finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados (...)."

Que, en su Art. 67 dispone que: "Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con los autoridades electas y designadas".

Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)

Que, el Art. 39 señala que: "Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que

servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo 2 de esta Ley. El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector.

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la

Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.

Los excedentes que conciernan a la participación del o de los demás socios de la empresa de economía mixta, se regirán por la legislación societaria.

Ordenanzas Gobierno Descentralizado Provincial del Guayas

Que, con Resolución No. PG-CPG-002-2023 el Honorable Consejo Provincial del Gobierno Autónomos Descentralizado del Guayas, resolvió autorizar a la Prefecta/o del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas, a realizar los traspasos de créditos disponibles, de un área a otra fuera de esta, a través del Coordinador General Administrativo Financiero, previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, siempre y cuando se mantengan los montos presupuestarios aprobados en Ordenanza, y en el caso del presupuesto prorrogado se mantenga el monto presupuestario conforme el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, según indeciso.

CONCLUSIONES

1. La formulación del Anteproyecto del Presupuesto 2026 se ha elaborado conforme a los lineamientos del **COOTAD** y el **COPLAFIP**, respetando los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad fiscal. Se ha gestionado un proceso planificado, sustentado en información técnica y financiera validada por las direcciones competentes.

2. El presupuesto proyectado para el 2026 es de **USD 399.631.420,90** lo cual representa un incremento del **31,21%** respecto al presupuesto codificado a septiembre de 2025. Este aumento se explica principalmente por el fortalecimiento de la inversión pública, especialmente en infraestructura vial, programas sociales y desarrollo productivo, financiados con recursos propios y de multilaterales.

3. La política institucional se orienta a la **eficiencia del gasto**, con una reducción del **10,53%** en los egresos corrientes y un crecimiento del **49,95%** en los egresos de inversión. Esto refleja un enfoque de optimización del gasto operativo y una clara priorización hacia proyectos que generan impacto económico y social en el territorio.

4. El proceso de construcción del presupuesto incluyó la participación ciudadana conforme al **artículo 238** del COOTAD, mediante mesas de trabajo y asambleas

locales. Esto garantiza que las prioridades del presupuesto respondan a las necesidades reales de la población, fortaleciendo la legitimidad del ejercicio presupuestario.

RECOMENDACIONES

1. Dada la magnitud del presupuesto de inversión, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento y evaluación (control interno y auditoría) para asegurar la ejecución oportuna, la eficiencia en el uso de los recursos y la transparencia en los procesos de contratación.

2. Continuar con el proceso de aprobación respectivo ante el H. Consejo Provincial.

Ligia Alcívar Zambrano
Directora Financiera
Gobierno Provincial del Guayas

Susana Amaya Macay
Subdirectora de Presupuesto
Gobierno Provincial del Guayas

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL

2026 - 2029

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

PREFECTURA CIUADADANA DEL GUAYAS
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2026 - 2029
DIRECCION FINANCIERA - SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO
INGRESOS - EJERCICIO FISCAL 2026

ITEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	2026	2027	2028	2029
1000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**$ 51.481.457**	**$ 52.253.679**	**$ 53.298.753**	**$ 54.364.728**
1100000	IMPUESTOS	$ 32.325	$ 32.809	$ 33.466	$ 34.135
1300000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	$ 3.788.399	$ 3.845.225	$ 3.922.129	$ 4.000.572
1400000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	$ 16.500	$ 16.748	$ 17.082	$ 17.424
1700000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	$ 957.539	$ 971.902	$ 991.340	$ 1.011.167
1800000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	$ 46.539.014	$ 47.237.100	$ 48.181.842	$ 49.145.478
1900000	OTROS INGRESOS	$ 147.681	$ 149.896	$ 152.894	$ 155.952
2000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**$ 146.635.105**	**$ 148.834.632**	**$ 151.811.324**	**$ 154.847.551**
27000000	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	$ 6.000.000	$ 6.090.000	$ 6.211.800	$ 6.336.036
28000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	$ 140.635.105	$ 142.744.632	$ 145.599.524	$ 148.511.515
3000000	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**$ 201.514.859**	**$ 204.537.582**	**$ 208.628.333**	**$ 212.800.900**
3600000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	$ 106.952.993	$ 108.557.288	$ 110.728.434	$ 112.943.003
3700000	SALDOS DISPONIBLES	$ 8.500.000	$ 8.627.500	$ 8.800.050	$ 8.976.051
3800000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	$ 86.061.866	$ 87.352.794	$ 89.099.849	$ 90.881.846
	TOTAL	**$ 399.631.421**	**$ 405.625.892**	**$ 413.738.410**	**$ 422.013.178**
			1,50%	2,00%	2,00%

Nota.- Se consideró la inflación de los datos tomados de la PROGRAMACIÓN MACROECONÓMICA 2025-2028.
Tomado de: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/04/Programacio%CC%81n-Macroecono%CC%81mica-2025-2028_VersionFinalEnvio_15042025.pdf

TIPO DE EGRESOS	2026	2027	2028	2029
5 - EGRESOS CORRIENTES	$ 23.913.668	$ 24.272.373	$ 24.757.821	$ 25.252.977
7 - EGRESOS DE INVERSIÓN	$ 316.007.519	$ 320.747.632	$ 327.162.584	$ 333.705.836
8 - EGRESOS DE CAPITAL	$ 2.182.500	$ 2.215.238	$ 2.259.542	$ 2.304.733
9 - APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$ 57.527.734	$ 58.390.650	$ 59.558.463	$ 60.749.632
TOTAL GENERAL	399.631.421	405.625.892	413.738.410	422.013.178

GRUPO DE GASTOS	2026	2027	2028	2029
51 - EGRESOS EN PERSONAL	$ 10.405.986	$ 10.562.076	$ 10.773.317	$ 10.988.784
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 5.305.343	$ 5.384.923	$ 5.492.622	$ 5.602.474
56 - EGRESOS FINANCIEROS	$ 2.817.111	$ 2.859.367	$ 2.916.555	$ 2.974.886
57 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	$ 198.900	$ 201.884	$ 205.921	$ 210.040
58 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	$ 5.186.329	$ 5.264.124	$ 5.369.406	$ 5.476.794
71 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	$ 13.412.029	$ 13.613.210	$ 13.885.474	$ 14.163.183
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	$ 62.278.422	$ 63.212.598	$ 64.476.850	$ 65.766.387
75 - OBRAS PÚBLICAS	$ 230.188.085	$ 233.640.906	$ 238.313.724	$ 243.079.999
77 - OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	$ 1.952.500	$ 1.981.788	$ 2.021.423	$ 2.061.852
78 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	$ 8.176.483	$ 8.299.130	$ 8.465.113	$ 8.634.415
84 - BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	$ 2.182.500	$ 2.215.238	$ 2.259.542	$ 2.304.733
96 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	$ 1.188.584	$ 1.206.413	$ 1.230.541	$ 1.255.152
97 - PASIVO CIRCULANTE	$ 51.543.393	$ 52.316.544	$ 53.362.875	$ 54.430.132
99 - OTROS PASIVOS	$ 4.795.757	$ 4.867.693	$ 4.965.047	$ 5.064.348
TOTAL GENERAL	$399.631.421	$405.625.892	$413.738.410	$422.013.178

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ($)											
																		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO VALORACIÓN MÉDICA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE COMBATE, INCLUYE ADJUDICACIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$45.000,00	$180.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES, INCLUYE ADJUDICACIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$160.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS, INCLUYE ADJUDICACIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$42.000,00	$17.000,00	$59.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Y LOGÍSTICA DEL TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$75.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$300.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN TORNEO INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$1,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PROYECTO TORNEO DE CONOCIMIENTO	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$30.000,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO VACACIONAL DE EDUCACIÓN	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$50.000,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA EN LAS MANZANAS DEL CUIDADO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$81.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$81.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$81.300,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTOS IMPRESORAS 3D PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ROBÓTICA	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$4.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$280.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.335,00	$170.000,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PROYECTO PROTEGIENDO VIDAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$4.950.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.359.723,94	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.359.723,94
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$250.000,00	$104.426,43	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,68	$0,00	$152.717,68
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL CAMINOS DE VIDA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$3.001.500,00	$2.501.850,00	$511.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$695.500,00	$0,00	$0,00	$518.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.725.250,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$132.000,00	$72.000,00	$0,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$7.000,00	$0,00	$0,00	$72.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PARA VALORACIÓN MÉDICA DE LOS MIEMBROS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$201.960,00	$100.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.980,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO /ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE BOXEO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, INCLUYE IMPLEMENTOS E INSUMOS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$150.000,00	$53.000,00	$0,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	$53.000,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO CONCURSO DE CONOCIMIENTO EDUCACIÓN -TES Y LIFE COLLEGE	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$30.000,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASISTENTES EDUCATIVAS EN MANZANAS DE CUIDADO - HUMBOLDT ZENTRUM	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$34.040,00	$34.040,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.020,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.020,00	$34.040,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE SANTIAGO MAYOR, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROGRAMA BÁSICA SUPERIOR INTENSIVA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$165.387,00	$82.693,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$41.346,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$41.346,75
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO CUATRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE SANTIAGO MAYOR	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$219.700,00	$109.850,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$54.925,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$54.925,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CORPORACIÓN MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN VALORES	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$22.840,00	$11.420,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.420,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.420,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA EL VACACIONAL DEPORTIVO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$160.000,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$160.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	GUAYAS SINFONICA	FORMACION ARTISTICA DE ELENCOS MUSICALES	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA – FUSE	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$422.914,00	$283.510,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$0,00	$0,00	$283.510,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN ARTE PARA TODOS PARA FOMENTAR DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN LOS "DOMINGOS DE ARTE"	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$127.840,00	$31.960,02	$10.653,34	$10.653,34	$10.653,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$31.960,02
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$116.365,00	$34.909,50	$17.454,75	$3.490,95	$3.490,95	$3.490,95	$3.490,95	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$34.909,90
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSOS VACACIONALES DE ARTE	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$145.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$15.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$85.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y FACEC FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA DEL ECUADOR.- ANIME WIKEND	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$53.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$53.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$53.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	GUAYAS SINFONICA	FORMACION ARTISTICA DE ELENCOS MUSICALES	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA – FUSE	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$351.211,96	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$28.351,00	$28.351,00	$56.702,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN ARTE PARA TODOS PARA FOMENTAR DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN LOS "DOMINGOS DE ARTE"	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$127.840,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$95.879,97

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN PANA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - F.U.N.D.I.C.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$107.820,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$107.820,00	$0,00	$0,00	$107.820,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RIA".	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$65.000,00	$21.666,72	$5.416,68	$5.416,68	$5.416,68	$5.416,68	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$21.666,72
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RIA".	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$65.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$43.333,28
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL APOYFE ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DE LA FAMILIA ECUATORIANA.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$150.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DE LA FAMILIA ECUATORIANA.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$22.780,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$22.780,00	$0,00	$22.780,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$580.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$190.000,00	$0,00	$0,00	$190.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$580.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GLOBAL SMILE	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$300.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI.	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$150.000,00	$20.000,00	$0,00	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	IMPLEMENTACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LAS RANZANAS Y CONVOY DEL CUIDADO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$1.650.000,00	$1.650.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$575.000,00	$0,00	$0,00	$625.000,00	$0,00	$1.500.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE MEDICINAS A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA CUIDANDO VIDAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$1.500.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE CARPAS Y LONAS PARA EL SISTEMA CUIDANDO VIDAS DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$60.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS E INSUMOS PARA LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO "CUIDANDO VIDAS"	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$60.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$30.000,00	$0,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$70.000,00	$250.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES DE LA PROVINCIA, ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ARROZ	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$2.800.000,00	$2.300.000,00	$1.150.000,00	$0,00	$0,00	$1.150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.300.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO...	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAIZ	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$2.700.000,00	$2.200.000,00	$1.100.000,00	$0,00	$0,00	$1.100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.200.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	FOMENTO PARA EL DESARROLLO PECUARIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$2.100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.050.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.050.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.100.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA	ADQUISICION DE PLANTAS CERTIFICADAS DE CACAO EN VIVEROS CERTIFICADOS PARA LA SIEMBRA Y RESIEMBRA DE LAS FINCAS CACAOTERAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$700.000,00	$0,00	$0,00	$600.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR PECUARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTACIÓN Y VITAMINAS PARA EL SECTOR PECUARIO	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$800.000,00	$0,00	$0,00	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS AGROBIOLÓGICOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$5.500.000,00	$3.500.000,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.500.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS; LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL- ESPOL Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIO ESPOL TECH E.P. PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PERDIDA DE CULTIVOS DE LOS AGRICULTORES DE ARROZ Y/O MAÍZ DE HASTA 5 HECTÁREAS.	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y BANECUADOR EP	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$300.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.200.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA BRUCELOSIS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS DE PASTO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO GANADERO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$800.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SEGURO AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES HASTA 5 HECTÁREAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.200.000,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.200.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR, AEBE	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$300.000,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MECANIZACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$6.000,00	$2.000,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIAS DEL CENTRO DE MECANIZACIÓN	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$33.391,60	$16.695,80	$2.695,80	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.695,80
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DISARROLLO INDUSTRIAL.	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	GUAYAS EMPRENDE	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS, GUAYAS ESTRATÉGICA EP.	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	CORRIENTE	$390.289,11	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$390.289,11	$390.289,11

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	GUAYAS EMPRENDE	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS, GUAYAS ESTRATÉGICA EP.	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$409.710,89	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$409.710,89	$409.710,89
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS, CAPACITACIÓN OPERACIONAL PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$175.000,00	$115.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$115.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$115.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	ADQUISICIÓN Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$134.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$134.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	ESTABLECIMIENTO Y / O REPOTENCIACIÓN DE VIVEROS DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	AGUA SEGURA	ADQUISICIÓN DE TANQUES SERIFRAFIADOS Y PASTILLAS POTABILIZADORAS PARA ENTREGA DE KITS DEL PROYECTO AGUA SEGURA	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$485.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$485.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$485.000,00
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	FORTALECIMIENTO DE LA RESILICIENCIA CLIMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL Y SOUVENIRS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$125.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$125.000,00
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	FORTALECIMIENTO DE LA RESILICIENCIA CLIMÁTICA	COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN y EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$75.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	AGUA SEGURA	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS PARA MEJORAR CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$80.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	CONVENIO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS CON INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA RECUPERACIÓN DE MAGLARES EN LA PROVINCIA.	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$85.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	SEMBRANDO CONCIENCIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL QUE PERMITA AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS OPERADORES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$80.000,00	$40.000,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	AGUA SEGURA	PROYECTO MANCOMUNIDAD (EN REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN)	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	GUAYAS MEGADIVERSO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROVINCIALES DE CONSERVACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$50.000,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA - TURÍSTICA EN CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$97.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$97.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$97.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS.	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PASEOS VIVENCIALES FLUVIALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$4.000,00	$6.000,00	$4.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$36.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	SERVICIO DE GUIANZA TURÍSTICA E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO APOYO A CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$3.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.450,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS EN PLATAFORMAS ESPECIALIZADAS DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE OFERTA TURÍSTICA	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$300.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS EN MEDIOS DIGITALES Y MEDIOS BTL	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$44.208,17	$0,00	$0,00	$300.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$300.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA EL SAGRARIO FASE 3	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA EL DIVINO NIÑO DE LA NARCISA DE JESUS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN, QUE PROMUEVA EL TURISMO CON DIFERENTES ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO SOBRE EL RÍO BACHILLERO, EN LA CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA SECTOR CARRIZAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. INCLUYE VÍA DE APROXIMACIÓN PARA CONEXIÓN CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.780.000,00	$1.180.000,00	$0,00	$0,00	$393.333,00	$393.333,00	$393.334,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.180.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO BACHILLERO ENTRE LOS CANTONES LOMAS DE SARGENTILLO E ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.570.000,00	$1.569.999,00	$0,00	$0,00	$523.333,00	$523.333,00	$523.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.569.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO Y/O DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.999.999,99	$1.333.333,33	$0,00	$0,00	$444.444,44	$444.444,44	$444.444,45	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.333.333,33
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA VIA ENGABAO - LÍMITE PROVINCIAL: 1) DESDE ENGABAO HASTA EL REDONDEL PUERTO ENGABAO; Y, 2) CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A PUERTO ENGABAO, UBICADA EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$4.000.000,00	$3.050.000,00	$0,00	$0,00	$983.333,33	$983.333,33	$1.083.333,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.050.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA LOS MONOS EL TRIUNFO 10 DE AGOSTO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$4.310.951,21	$121.674,70	$0,00	$0,00	$121.674,70	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$121.674,70
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$8.661.209,80	$3.545.904,57	$0,00	$0,00	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,61	$0,00	$0,00	$0,00	$898.916,45
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CAMIÓN PARA PAVIMENTADORA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$150.607,14	$150.606,14	$0,00	$0,00	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,75	$23.697,32
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ASFALTO EN VARIOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$4.875.780,02	$1.369.659,24	$0,00	$0,00	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,49	$342.414,81
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO BOCA DE AGUA FRÍA - LÍMITE PROVINCIAL INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA ROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$8.754.892,20	$8.754.892,20	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$420.666,59	$416.666,59	$416.666,59	$420.666,59	$833.333,15	$416.666,59	$420.666,57	$3.345.332,67
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUIR, MEJORAR Y REHABILITAR EJES VIALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$500.000,00	$441.648,66	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$141.648,66	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$441.648,66
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUIR, MEJORAR Y REHABILITAR PUENTES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$400.000,00	$399.999,00	$0,00	$0,00	$99.999,75	$99.999,75	$99.999,75	$99.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$399.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DEEQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	SERVICIO DE EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO, Y DE AGREGADOS Y HORMIGON ASFALTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO FASE I	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$500.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DEEQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIFERENTES MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FASE I	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$333.333,33	$333.333,33	$333.333,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DEEQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	SERVICIO DE EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO, Y DE AGREGADOS Y HORMIGON ASFALTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO FASE II	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$333.333,00	$333.333,00	$333.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DEEQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIFERENTES MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FASE II	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$333.333,00	$333.333,00	$333.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$2.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,00	$249.999,00	$2.249.997,30

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO DE VARIOS CAMINOS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO DE VARIOS CAMINOS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO DE VARIOS CAMINOS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCION DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$1.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.499.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCION DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.800.000,00	$1.799.999,00	$0,00	$0,00	$449.999,75	$0,00	$449.999,75	$449.999,75	$449.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.799.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCION DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.600.000,00	$1.599.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$399.999,75	$399.999,75	$399.999,75	$399.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.599.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON ESTABILIZACIÓN DE LA RASANTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VARIOS CAMINOS DE LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$473.333,00	$473.333,00	$473.333,00	$156.668,00	$173.332,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.749.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON ESTABILIZACIÓN DE LA RASANTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VARIOS CAMINOS DE LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$473.334,00	$473.333,00	$473.333,00	$156.667,00	$173.332,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.749.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON ESTABILIZACIÓN DE LA RASANTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VARIOS CAMINOS DE LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$473.334,00	$473.333,00	$126.321,00	$473.333,00	$184.023,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.730.344,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO PARA SU USO EN VARIOS SITIOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$850.000,00	$550.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$200.000,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$550.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE HORMIGON ARMADO Y DUCTOS CAJON DE DISTINTOS DIAMETROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES OBRAS EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$1.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.499.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA CON POLIMEROS CSS-1H-P Y EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION CSS-1i PARA SER UTILIZADO EN VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$333.333,00	$333.333,00	$333.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE POZOS	MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$594.799,00	$297.399,50	$0,00	$0,00	$297.399,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$297.399,50
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ALQUILER DE 2 EXCAVADORAS DE 222HP, 5 VOLQUETAS DE 14M3 PARA REHABILITAR LA VÍA MAGRO - BOQUERON INTERRUMPIDA EN EL RECINTO HUACHINCHAL (ABSCISA 6+300) DEL CANTÓN DAULE	ARRASTRE	2015	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$16.381,98	$16.381,98	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN TECNOLOGICA PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	MEJORAMIENTO DE VÍA DE ACCESO RECINTO BARRANCA - RECINTO SAN NICOLAS Y DESDE RECINTO EL ROSARIO RECINTO GENERAL GOMEZ CON UNA LONGITUD DE 9,80 KM EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2010	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$133.076,36	$133.076,36	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	EQUIPO VIAL PARA EL ASFALTADO DE CALLES EN EL CANTÓN EL EMPALME	ARRASTRE	2008	OBRAS PÚBLICAS	CAPITAL	$23.020,00	$23.020,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B	PARA LA CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO LAS IGUANAS - LOS SOCALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL	ARRASTRE	2003	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$150.356,72	$150.356,72	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE VARIOS CANALES DEL CANTON LOMAS DE SARGENTILLO Y OTROS CANALES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	2008	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$34.100,00	$34.100,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ALQUILER DE VARIOS EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO ASFÁLTICO AL CAMINO MAGRO - ESTACIÓN DE BOMBEO, DEL CANTÓN DAULE	ARRASTRE	2008	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$31.065,00	$31.065,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EN EL CAMINO QUE VA DESDE EL RIO BABOSO AL RIO NEGRO, RCTO. 3 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN BALAO	ARRASTRE	2012	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$45.045,96	$45.045,96	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE DOS BLOQUES DE TRES AULAS, TIPO A-93, CAMARA SEPTICA, TIPO A, CISTERNA TIPO B Y SS. HH. TIPO A-93, EN EL COLEGIO GORKY ELIZALDE MEDRANDA DEL CANTON MILAGRO	ARRASTRE	2003	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$73.488,92	$43.800,67	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA CANTERA DE LIBRE APROVECHAMIENTO YOLAN	ARRASTRE	2014	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$22.000,00	$17.600,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	REAJUSTE, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.097.071,57	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$250.000,00	$250.000,00	$251.079,39	$698.664,06	$698.664,06	$698.664,06	$0,00	$3.097.071,57
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	REAJUSTE, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (TRANSPORTES Y VIAS)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.547.996,09	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$80.000,00	$70.000,00	$150.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$349.332,03	$349.332,03	$349.332,03	$0,00	$1.547.996,09
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	EXPROPIACIONES VIALES	EXPROPIACIONES VIALES	EXPROPIACIONES PARA OBRAS VIALES	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$170.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$170.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	VIÁTICO CAMPAMENTO	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$25.000,00	$0,00	$0,00	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,70	$25.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	TASAS PARA OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$4.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$600,00	$500,00	$200,00	$300,00	$400,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$4.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PÉTREO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y REFORZAMIENTO DE MUROS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE III)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$75.000,00	$85.000,00	$0,00	$430.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PÉTREO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y REFORZAMIENTO DE MUROS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE III)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$0,00	$420.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PÉTREO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y REFORZAMIENTO DE MUROS EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE III)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$0,00	$420.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA NARANJAL - LA DELICIA - GRAMALOTAL - TRÍPOLI, EN EL CANTÓN NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS; FASE 1: DESDE NARANJAL HASTA LA DELICIA	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$305.998,01	$500.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.305.998,01
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO PUCA, RECINTO SANTA GENARA, CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$100.000,00	$900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$900.000,00	$899.999,00	$0,00	$0,00	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,85	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$899.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCION DE MUROS DE PROTECCION EN LA RIBERA DEL RIO LOS AMARILLOS DE LA CABECERA CANTONAL DE SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$785.000,00	$784.999,00	$0,00	$0,00	$196.249,75	$196.249,75	$196.249,75	$196.249,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$784.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SOBRE BASE ESTABILIZADA EN LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.900.000,00	$1.899.999,00	$0,00	$0,00	$633.333,00	$633.333,00	$633.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.899.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ARCGIS ENTERPRISE STANDARD	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$155.196,00	$64.656,00	$0,00	$0,00	$64.656,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$64.656,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	REHABILITACIÓN VÍA ACCESO A LA LOTIZACIÓN LOS CANALES EN EL CANTÓN NOBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$650.000,00	$649.999,00	$0,00	$0,00	$216.666,33	$216.666,33	$216.666,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$649.999,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.300.000,00	$1.299.999,00	$0,00	$0,00	$324.999,75	$324.999,75	$324.999,75	$324.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.299.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUCCION DE MURO Y MALECON	CONSTRUCCION DE MURO Y MALECON TURISTICO EN EL SECTOR DE PUERTO BALAO, DEL CANTON BALAO	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIOS EN VIAS CONCESIONADAS A CARGO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS AÑO 2025	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$500.000,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PASO LATERAL JUJAN	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$2.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.499.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REGENERACIÓN DE LA VÍA Y CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS QUE CRUZA POR LA POBLACIÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO DEL CANTÓN JUJAN	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.199.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.199.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.199.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE VÍAS CONCESIONADAS ZONA 1 NOROESTE	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA CONCESIONADA NOBOL - LA CADENA, TRAMO 21+400 - 25+500, INCLUYE AMP. PUENTES LAS JAGUAS Y BACHILLERO. L = 4.1 KM	ARRASTRE	2023	CONCESIONES	INVERSIÓN	$18.093.197,49	$1.800.000,00	$0,00	########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.800.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE VÍAS CONCESIONADAS ZONA 3 CENTRO	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA LA AURORA - LA 7 DE LAS MARAVILLAS, TRAMO 6+100 - 12+030	ARRASTRE	2024	CONCESIONES	INVERSIÓN	$19.216.507,78	$4.495.697,47	$0,00	########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ANÁLISIS PARA DITERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y LIMA DE PONTAZGO DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024 - CONCEGUA Y CONORTE.	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$330.000,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ANÁLISIS PARA DITERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y LIMA DE PONTAZGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025 - CONCEGUA Y CONORTE	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ANÁLISIS PARA DITERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y LIMA DE PONTAZGO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 - CONCEGUA Y CONORTE	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIOS EN VIAS CONCESIONADAS A CARGO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS AÑO 2026	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AMPLIACIÓN DURÁN - TAMBO S=420-17+820 (INGRESO TAURA)	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$33.400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	$3.000.000,00	$5.000.000,00	$0,00	$0,00	$14.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ZONA REBASAMIENTO EL PAN	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$8.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$4.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REAJUSTE DE PRECIOS DE OBRAS EN VÍA CONCESIONADAS	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$2.889.502,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$900.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$900.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.089.502,00	$2.889.502,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN DEL CANAL D, DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE MANUEL DE J. CALLE EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.128.709,05	$728.709,05	$0,00	$0,00	$364.354,53	$364.354,53	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$728.709,05
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIÓN Y PROGRESO PARA NUESTRA COMUNIDAD, EN EL CANTÓN SALITRE, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.624.613,41	$1.124.613,41	$0,00	$0,00	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.124.613,41
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE ALIANZA DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$663.283,82	$488.283,82	$0,00	$0,00	$122.070,96	$122.070,96	$122.070,96	$122.070,96	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$488.283,82

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LAS MERCEDES, CANTONES DURÁN Y YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$893.968,91	$595.979,27	$0,00	$0,00	$297.989,64	$297.989,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$595.979,27
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA EN EL PREDIO LA BÉLGICA, PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$439.499,94	$159.999,94	$0,00	$0,00	$79.999,97	$79.999,97	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$159.999,94
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA ALBARRADAS COMUNITARIAS EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$210.000,00	$125.000,00	$0,00	$0,00	$41.666,67	$41.666,67	$41.666,67	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$125.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DESAZOLVE DE LOS CAUCES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESAZOLVE DEL RÍO MILAGRO EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.094.442,75	$694.442,75	$0,00	$0,00	$347.221,38	$347.221,38	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$694.442,75
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$778.568,00	$298.568,00	$0,00	$0,00	$149.284,00	$149.284,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$298.568,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$887.515,20	$327.628,93	$0,00	$0,00	$163.814,47	$163.814,47	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$327.628,93
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$759.600,00	$279.600,00	$0,00	$0,00	$139.800,00	$139.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$279.600,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	LIMPIEZA DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FASE III, AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE PÚBLICO AMÉRICA LOMAS, EL MATE Y SAN JACINTO DE COLIMES EN LOS CANTONES DAULE, SANTA LUCÍA Y COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$300.000,00	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$180.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUSBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD.	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGADO	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.299.671,32	$479.887,21	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.208,82	$0,00	$100.208,82
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS DURANTE ÉPOCA INVERNAL	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$399.999,80	$399.999,80	$399.999,80	$399.999,80	$399.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	LIMPIEZA DE LA RED HÍDRICA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA - REPRESENTACIÓN ECUADOR, PARA DINAMIZAR LA ACTVIDAD AGRO-PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y ACCIONES TÉCNICAS INNOVADORAS EN RIEGO Y DRENAJE CON UN ENFOQUE CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$396.082,00	$320.142,00	$0,00	$0,00	$0,00	$97.304,00	$0,00	$150.240,00	$0,00	$52.140,00	$20.458,00	$0,00	$0,00	$0,00	$320.142,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	NO APLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	LIMPIEZA DE LA RED HÍDRICA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL-FUNDACIÓN DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	ARRASTRE	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA PROYECTOS DE RIEGO 2027	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$180.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DRAGADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSULTORÍA PARA LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE DRAGADO DEL CANTÓN JUJAN Y RÍO BABAHOYO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$75.000,00		$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DRAGADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DRAGADO Y RELLENO HIDRÁULICO DEL RÍO BALAO GRANDE DEL CANTÓN BALAO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$800.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$800.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$800.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DRAGADO Y RELLENO HIDRÁULICO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTORES DE LA DRAGA DAMEN D500	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICION DE MOTOBOMBAS MÓVILES PARA RIEGO DE 10 Y 12 PULGADAS A BENEFICIO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO PARA REPOTENCIAR LA ESTACIÓN DE DRENAJE DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE EL MATE, CANTÓN SANTA LUCÍA, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$80.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA FORTALECIMIENTO DE LA COMPETENCIA DE DRAGADO DE CUERPOS HÍDRICOS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	PAGO DE TASAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00		$0,00	$0,00	$2.000,00	$0,00	$2.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	REAJUSTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, ORDENES DE TRABAJO Y OTROS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$2.774.126,14	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$0,00	$50.000,00	$931.994,13	$1.742.132,01	$2.774.126,14
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIDOS SOMOS MAS, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.247.837,40	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$311.959,35	$311.959,35	$311.959,35	$311.959,35	$0,00	$0,00	$1.247.837,40
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE SAN VICENTE DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$266.666,67	$266.666,67	$266.666,67	$0,00	$0,00	$0,00	$800.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE RIEGO Y DRENAJE EN LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIÓN Y PROGRESO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$3.032.430,49	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$0,00	$3.032.430,49
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE RIEGO Y DRENAJE EN LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LOS HIGUERONES, CANTÓN DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.840.014,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$0,00	$0,00	$1.840.014,25
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DESAZOLVE DE LOS CAUCES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESAZOLVE DEL RÍO CULEBRAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$333.333,33	$333.333,33	$333.333,33	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	TASAS PARA ESTUDIOS	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500,00	$0,00	$1.500,00	$0,00	$2.000,00	$5.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA VIA ENGABAO - LÍMITE PROVINCIAL: 1) DESDE ENGABAO HASTA EL REDONDEL PUERTO ENGABAO; Y, 2) CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO A PUERTO ENGABAO, UBICADA EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$240.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCIÓN DE LA VÍA LAS MERCEDES - CASAS VIEJAS TRAMO 1, INCLUYE PUENTE SOBRE EL RIO PIERDE CHINA, EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$200.000,00	$140.000,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$140.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO PUCA, RECINTO SANTA GENARA, CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$72.000,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO GRANDE, SECTOR BAJADA DE CHANDUY (LÍMITE PROVINCIAL), CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$60.000,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MARISCAL SUCRE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$65.000,00	$32.500,00	$0,00	$0,00	$32.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ENTRE LA PARROQUIA JUNQUILLAL Y EL RECINTO LA CORONA DE LOS CANTONES SALITRE Y PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$184.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$92.250,00	$0,00	$0,00	$92.250,00	$0,00	$0,00	$184.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VÍA CHONERO CENTRAL- PECHICHE MOCHO EN LOS CANTONES EL EMPALME Y BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$100.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.250,00	$0,00	$50.250,00	$0,00	$0,00	$100.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DEL MATE, EN EL RECINTO SAN LORENZO DEL MATE, PARROQUIA PROGRESO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$84.000,00	$62.000,00	$0,00	$0,00	$62.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$62.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VÍA SECTOR FÁTIMA-VILLAO-LÍMITE PROVINCIAL, INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$657.456,95	$100.075,28	$0,00	$0,00	$100.075,28	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.075,28
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA LIMÓN- PUERTO EL MONO DE EL EMPALME	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$125.000,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$47.500,00	$0,00	$47.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$95.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P., GUAYAS ESTRATÉGICA E.P.	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$150.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	GESTIÓN OPERATIVA DE GASTOS INDIRECTOS	ESTUDIOS DE SUELOS Y MATERIALES (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ENSAYOS DE LABORATORIO E INFORMES DE CAMPAÑA DE EXPLORACIÓN) PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$150.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VIA CERECITA – SAFANDO – SABANA GRANDE, INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2016	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$254.059,04	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO DAULE, UBICADO EN EL CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	COMPLEMENTARIOS, ACTAS, REAJUSTES DE PRECIOS DE ESTUDIOS, FISCALIZACIONES Y OTROS PROGRAMAS	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$603.998,04	$0,00	$0,00	$0,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$540.998,04	$603.998,04
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FISCALIZACIONES DE OBRAS	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE FISCALIZACIONES	ADQUISICIÓN DE 2 EQUIPOS TOPOGRAFICOS: DOS ESTACIONES TOTALES Y DOS NIVELES AUTOMATICOS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$9.215,98	$377,12	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$188,66	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$188,66
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FISCALIZACIONES DE OBRAS	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE FISCALIZACIONES	ADQUISICIÓN DE 1 PLOTTER CON SCANER	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$3.381,31	$149,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$149,31	$0,00	$149,31
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	CONTROL DE PERSONAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA IMPRESORA Y LAMINADORA DE CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y OBREROS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS (INCLUYE SUMINISTROS)	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$3.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS OBREROS PUBLICOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA TRABAJADORES Y SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS (CATALOGADOS)	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$33.789,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$33.789,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$33.789,34
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA TRABAJADORES Y SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y ANEXOS PARA EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO AL TTHH INSTITUCIONAL	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LOS SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS EN DIFERENTES TEMÁTICAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$ 100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SERVICIO DE GESTOR DE DESECHOS PELIGROSOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$700,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50,00	$50,00	$50,00	$50,00	$50,00	$50,00	$50,00	$50,00	$400,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SERVICIO DE PÓLIZA DE CAUCIÓN PARA SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$4.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$10.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES INCLUYENDO SOPORTE METÁLICO E INSTALACIÓN EN MAQUINARIA PESADA Y ADICIONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$ 18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SERVICIO DE RECARGA TANQUE DE OXIGENO PARA LOS DEPARTAMENTOS MÉDICOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$150,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$ 150,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES Y SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS (NO CATALOGADOS)	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$ 5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SEGURIDAD OCUPACIONAL	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$10.600,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$ 10.600,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.600,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO AL TTHH INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO ARGOS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO AL TTHH INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO AL TTHH INSTITUCIONAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIDAD EDUCATIVA 28 DE MAYO	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO AL TTHH INSTITUCIONAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIDAD EDUCATIVA MARTHA BUCARAM DE ROLDOS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO NACIONAL DE LARGO PLAZO	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL POOT	PROGRAMAS DEL POOT	COMPETENCIAS Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA EL TRABAJO EN LA MACRO AUTORIDAD (CODIFICADO)	OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN INSTITUCIONAL PARA LA MACRO AUTORIDAD	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA UNIDAD O PROCESOS	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ANIGUO	AÑO CONSTRUCCION	AREA RESPONSABLE	TIPO DE PROYECTO (CORRIENTE / INVERSION)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIDAD EDUCATIVA "ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO"	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIDAD EDUCATIVA "ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO"	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO GUAYAQUIL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO GUAYAQUIL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ESTATAL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL LITORAL, EXPOA	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ESTATAL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ESTATAL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	POATH/CHEMYO AL TTHH I INSTITUCIONAL	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	NO APLICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS, ECOPASS Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE PETROCOMERCIAL GUAYAQUIL, UBICADA EN LA AV. 25 DE JULIO S/N CIUDAD DE GUAYAQUIL A TRAVES DE LA MODALIDAD POST PAGO	ARRASTRE	2015	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$100.229,99	$137.844,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICION DE EQUIPOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS PARA LA MODERNIZACION DEL CATASTRO RURAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2014	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$499.389,97	$251.017,73	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICION DE BIENES Y EQUIPOS PARA LA DIRECCION DE RIESGOS Y FACILITADORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ADMINISTRATIVA	CAPITAL	$113.510,60	$153.158,63	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	AREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE BLOCKS PRE IMPRESOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE CAMIZALES PARA EL TRASLADO DE LAS CLÍNICAS MÓVILES DEL RUAV CUIDANDO TODAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$370.300,00	$67.440,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$16.860,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MANUALES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA MANTENIMIENTO DE EJIDOS ELÉCTRICOS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS PARA INSTALACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, FILTROS, LUBRICANTES, GRASA, LÍQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$153.353,56	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$153.353,56	$0,00	$0,00	$153.353,56	$153.353,56
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE LONAS PARA CARPAS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.050,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.050,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.050,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS FUNGIBLES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$479.618,39	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$479.618,39	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$479.618,39
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$130.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES Y NATURALES ORGÁNICOS DE SIEMBRA PARA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.127,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.127,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.127,50
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$16.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$13.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$13.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS NO CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.132,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.132,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.132,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$316.500,00	$211.000,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$211.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$316.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$105.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$170.400,00	$28.400,00	$14.200,00	$14.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$28.400,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$170.400,00	$0,00	$0,00	$0,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$142.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$99.960,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$98.310,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$99.960,00	$41.650,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$41.650,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$31.250,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$74.466,00	$43.438,50	$6.205,50	$6.205,50	$6.205,50	$6.205,50	$6.205,50	$6.205,50	$6.205,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$43.438,50
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES 2026-2027	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$470.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$470.000,00	$0,00	$470.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO EN CAMIONES PARA LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$288.000,00	$0,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$132.000,00

OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PROY	PROGRAMAS DEL POAT	CONFLICTOS Y OPOSITORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (CONSTAR)	OBJETIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO A LA MAXIMA AUTORIDAD	ESTADOS DE ALERTA DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ANUALES	AÑO CONSTRUCCIÓN	AREA REQUIRENTE	TIPO DE PROYECTO (CORRIENTE INVERSIÓN)	TOTAL VALOR PROYECTO ACTIVIDAD (USD)	VALOR CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL USD
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ANUALES	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$268.000,00	$26.800,00	$26.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.800,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU CUIDADOR, HOJAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANUALES	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$154.590,40	$154.590,40	$12.889,60	$12.889,60	$12.889,60	$12.889,60	$12.889,60	$12.889,60	$12.889,60	$12.889,60	$12.889,60	$12.889,60	$12.889,60	$154.275,20
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	PUESTOS DE CONSEJERÍA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$1.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200,00	$200,00	$200,00	$200,00	$300,00	$1.500,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	GASTOS DE NOTARIA, ESCRITURAS PÚBLICAS Y TESTIMONIOS DE ESCRITURA.	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	PORTALICENCIERO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANUALES	2023	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$164.778,82	$164.778,82	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2025 -2027	ANUALES	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$923.137,93	$923.137,93	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANUALES	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$23.000,00	$3.371,43	$3.371,43	$3.371,43	$3.371,43	$3.371,43	$3.271,42	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$20.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANUALES	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$17.236,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	PORTALICENCIERO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS MULTIMARCA DE LA PREFECTURA A TRAVES DE CONTRATO ELECTRONICO	ANUALES	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$203.211,18	$179.810,28	$0,00	$0,00	$0,00	$10.160,56	$0,00	$10.160,56	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.160,56	$40.642,24
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	PORTALICENCIERO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CONSOLAS DIGITALES PARA RADIO 2	ANUALES	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$70.044,30	$0,00	$0,00	$0,00	$1.902,22	$0,00	$3.502,22	$0,00	$0,00	$1.302,23	$0,00	$0,00	$1.302,22	$14.008,88
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	PORTALICENCIERO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS SPFI PESADOS Y BUSES MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANUALES	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$344.641,99	$283.786,79	$19.317,77	$13.117,77	$19.317,76	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$57.953,30
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	PORTALICENCIERO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS Y BUSES MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2026-2028	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,64	$16.666,64	$150.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANUALES	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$12.000,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	PORTALICENCIERO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANUALES	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$383.294,96	$340.174,76	$24.103,94	$24.103,94	$24.303,94	$24.103,94	$24.303,94	$24.103,94	$24.103,94	$24.103,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$276.647,28
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	PORTALICENCIERO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS Y BUSES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANUALES	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.316.510,92	$1.042.280,07	$54.856,25	$54.856,25	$54.856,25	$54.856,25	$54.856,25	$54.856,25	$54.856,25	$54.856,25	$54.856,25	$54.856,25	$54.856,25	$658.275,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MATRICULACIÓN VEHICULAR DEL PARQUE AUTOMOTOR	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$32.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CERTIFICADOS DE AVALÚOS DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$100,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CERRADAS DE EDIFICIO BANCOMAR	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$24.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$24.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	FOJAS REGISTRALES, CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD Y/O REGISTRAL ACTUALIZADA	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$1.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$450,00	$0,00	$0,00	$1.800,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	IMPUESTOS PREDIALES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$9.000,00	$9.000,00	$9.000,00	$9.000,00	$9.000,00	$75.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	PREAVISOS Y DESCUELES DE ESCUADRÓN	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$50.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL SERVICIO SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	PROVISIÓN DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANUALES	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$661.666,67	$661.666,67	$38.333,33	$38.333,33	$38.333,33	$58.333,33	$38.333,33	$38.333,33	$38.333,33	$38.333,33	$38.333,37	$38.333,37	$0,00	$661.666,67

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	RECARGA POR CONCEPTO DE PEAJES EN LAS DIFERENTES CONCESIONES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$145.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	REEMBOLSOS DE TASAS POR HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS (CORRIENTE)	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$3.500,00	$0,00	$0,00	$1.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.100,00	$0,00	$0,00	$3.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BOTELLONES DE AGUA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$18.333,34	$15.000,00	$1.500,00	$1.500,00	$1.500,00	$1.500,00	$1.500,00	$1.500,00	$1.500,00	$1.500,00	$1.500,00	$1.500,00	$0,00	$0,00	$15.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BOTELLONES DE AGUA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.666,67	$1.666,67	$3.333,34
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE AGUA POTABLE	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$84.000,00	$0,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$84.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	REPOTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS Y/O FRECUENCIA PARA LA SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2024	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$19.839,11	$3.306,51	$1.653,28	$1.653,23	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.306,51
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS Y/O FRECUENCIA PARA LA SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2025	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$23.110,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$19.258,30
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES 2025-2026	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$1.700.000,00	$1.675.533,37	$152.321,22	$152.321,22	$152.321,22	$152.321,22	$152.321,22	$152.321,22	$152.321,22	$152.321,21	$152.321,20	$152.321,20	$152.321,20	$0,00	$1.675.533,37
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES 2026-2027	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$141.666,67	$141.666,67
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE AROMATIZADOR Y DESODORIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$720,00	$720,00	$730,00	$720,00	$720,00	$730,00	$720,00	$720,00	$720,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE AROMATIZADOR Y DESODORIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$7.177,20	$1.324,08	$717,72	$717,72	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.435,44
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE BRANDEO A LOS VEHÍCULOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS BÁSICOS INSTITUCIONALES	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$145.156,00	$0,00	$12.096,33	$12.096,33	$12.096,33	$12.096,33	$12.096,33	$12.096,33	$12.096,33	$12.096,33	$12.096,33	$12.096,33	$12.096,35	$12.096,35	$145.156,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, AGUAS SERVIDAS, CAJAS DE REGISTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$30.000,00	$15.000,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$390.720,00	$293.040,00	$0,00	$65.120,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$293.040,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$390.720,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$97.680,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO MAX KULLER DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.253,13	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$600,00	$600,00	$600,00	$600,00	$600,00	$600,00	$3.600,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MARCA INTERNATIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$864.492,24	$597.404,90	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,78	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$149.351,18
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MARCA INTERNATIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2026-2028	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$864.492,24	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$298.702,40
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$699.882,59	$291.617,74	$58.323,55	$58.323,55	$58.323,55	$58.323,54	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$291.617,74
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$699.882,59	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$408.264,78
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	REPOTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA CON MEDIO HUMANO CON ARMA PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2024	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$224.000,00	$37.333,40	$18.666,70	$18.666,70	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$37.333,40
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE PROTECCIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA CON MEDIO HUMANO CON ARMA PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2025	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$224.000,40	$0,00	$0,00	$0,00	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$186.667,00

OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PNDT	PROGRAMA DEL PDOT	COMPETENCIA Y FUNCIONES EXCLUSIVAS / ATRIBUCIONES (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PDOT A LA MATRIZ ATRIBUTIVA	UBICACIÓN EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONT ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR.	ABR.	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM-ECOPAIS, SUPER PREMIUM	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.256.312,97	$776.535,19	$50.000,00	$50.000,00	$0,00	$30.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$30.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$30.000,00	$50.000,00	$400.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE EASTRO SATELITAL DE APOYO A LOS DPO	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$793.200,00	$10.330,23	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE EASTRO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$144.237,20	$0,00	$6.611,95	$6.611,95	$6.611,95	$6.611,95	$6.611,95	$6.611,95	$6.611,95	$6.611,95	$6.611,95	$6.611,95	$6.611,95	$72.131,60
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS BASICOS INSTITUCIONALES	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$14.000,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$0,00	$1.000,00	$1.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$14.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	REPOTENCIACIÓN DE LA INSTITUCIONAL	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, COMPARTIDO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$1.197.151,56	$772.638,76	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$75.286,30	$0,00	$0,00	$0,00	$773.636,76
NO APLICA	CONSTRUCCIÓN DE UN TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS BASICOS INSTITUCIONALES	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$14.497,05	$0,00	$1.093,65	$1.093,65	$1.093,65	$1.265,65	$1.265,65	$2.359,05	$2.359,05	$1.095,66	$1.095,66	$1.093,66	$1.093,66	$14.607,05
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL DE PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$100.000,00	$100.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE CORRESPBAL DE PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$150.000,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$12.500,00	$12.500,00	$25.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL (MANTENIMIENTO Y REMMOCIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOCALIDADES Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$170.240,00	$94.150,47	$7.093,33	$7.093,33	$7.883,13	$7.093,33	$7.093,33	$7.093,33	$7.093,33	$7.093,33	$7.883,13	$7.883,13	$7.093,33	$85.119,94
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	SERVICIO DE TRANSPORTE EN FURGONETAS PARA BENEFICIARIOS DE PROYECTOS SOCIALES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$179.990,00	$41.191,34	$6.865,23	$6.865,23	$6.865,23	$6.863,23	$6.685,09	$6.685,09	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$41.191,34
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	SERVICIO DE TRANSPORTE EN FURGONETAS PARA BENEFICIARIOS DE PROYECTOS SOCIALES DEL CENTRO INTEGRAL DE TRAMPAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$179.990,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$44.997,48
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	TRAMITES JUDICIALES Y NOTARIALES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$3.000,00	$0,00	$250,00	$250,00	$250,00	$250,00	$250,00	$250,00	$250,00	$250,00	$250,00	$250,00	$250,00	$3.000,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	GASTOS DE PEAJE POR COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$900,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100,00	$100,00	$100,00	$100,00	$0,00	$0,00	$900,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL (MANTENIMIENTO Y REMMOCIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE BUSES Y JUNGONETA PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS, AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$623.756,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.004,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.004,80
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	REPOTENCIACIÓN DE LA INSTITUCIONAL	SERVICIO ADJUDICADO RADIOS DIGITALES CON PRECARGA PARA COBERTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	CORRIENTE	$1.760,00	$880,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	REPOTENCIACIÓN DE LA INSTITUCIONAL	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, COMPARTIDO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.197.151,56	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$399.050,52
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR (CORRIENTE)	PASAJES AL INTERIOR - CORRIENTE	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$400,00	$0,00	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$400,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y GASTOS EN EL EXTERIOR - CORRIENTE	PASAJES AL EXTERIOR - CORRIENTE	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$1.000,00	$0,00	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$1.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR (CORRIENTE)	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR - CORRIENTE	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$10.200,00	$0,00	$850,00	$850,00	$850,00	$850,00	$850,00	$850,00	$850,00	$850,00	$850,00	$850,00	$850,00	$10.200,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y GASTOS EN EL EXTERIOR - CORRIENTE	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR - CORRIENTE	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$16.100,00	$0,00	$1.341,67	$1.341,67	$1.341,67	$1.341,67	$1.341,67	$1.341,67	$1.341,67	$1.341,67	$1.341,67	$1.341,67	$1.341,63	$16.100,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	CUAS CHICOS	PAGOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS (CORRIENTE)	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$14.000,00	$0,00	$1.166,67	$1.166,67	$1.166,67	$1.166,67	$1.166,67	$1.166,67	$1.166,67	$1.166,67	$1.166,67	$1.166,67	$1.166,63	$14.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	COSTOS DE SERVICIOS BANCARIOS	COMISIÓN DE SERVICIOS LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA - BM	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	APORTE INSTITUCIONES PÚBLICAS	POR APLICACIÓN DE CUERDAS Y FONDOS ESPECIALES - CONTRALOA	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$953.301,59	$0,00	$79.441,97	$79.441,97	$79.441,97	$79.441,97	$79.441,97	$79.441,97	$79.441,97	$79.441,97	$79.441,97	$79.441,97	$79.441,92	$953.303,59
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	APORTE INSTITUCIONES PÚBLICAS FOR LEY	POR APLICACIÓN DE CUERDAS Y FONDOS ESPECIALES - CONTRALOA	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$1.033.024,99	$0,00	$86.085,42	$86.085,42	$86.085,42	$86.085,42	$86.085,42	$86.085,42	$86.085,42	$86.085,42	$86.085,42	$86.085,42	$86.085,37	$1.033.024,99

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR (INVERSIÓN)	PASAJES AL INTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$400,00	$0,00	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,37	$400,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL EXTERIOR - INVERSIÓN	PASAJES AL EXTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$1.000,00	$0,00	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,37	$1.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR (INVERSIÓN)	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$6.300,00	$0,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$6.300,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL EXTERIOR - INVERSIÓN	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$38.000,00	$0,00	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,63	$38.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	CAJAS CHICAS	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS (INVERSIÓN)	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$8.000,00	$0,00	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,63	$8.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN TECNOLOGICA PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	CORRIENTE	$24.627,00	$18.470,25	$0,00	$0,00	$6.156,75	$0,00	$0,00	$6.156,75	$0,00	$0,00	$6.156,75	$0,00	$0,00	$0,00	$18.470,25
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LOS LABORATORIOS DE GUAYAS TEC, EQUIPOS PORTÁTILES Y COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	CORRIENTE	$772.270,00	$15.900,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.950,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.950,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, LAPTOPS, TABLETS, PROYECTORES PARA LAS DIFERENTES COORDINACIONES Y DIRECCIONES DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	TICS	CORRIENTE	$307.000,00	$12.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.100,00	$0,00	$6.100,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA MESAS INTELIGENTES PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	TICS	CORRIENTE	$45.172,46	$999,98	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499,99	$0,00	$0,00	$499,99
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$380.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$380.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PORTÁTILES PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	CORRIENTE	$1.726,00	$240,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$120,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$120,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	TICS	CORRIENTE	$80.563,30	$1.316,96	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.316,97	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.316,97
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	TICS	CORRIENTE	$25.423,20	$473,76	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$236,88	$0,00	$236,88
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$50.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE PARTES, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS DE EQUIPOS TECNOLÓGICO S PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y ESCANER DE ALTO VOLUMEN PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	CORRIENTE	$64.500,00	$1.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000,00	$1.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE DATOS CON SUS ACCESORIOS DE INTERCONEXIÓN PARA LOS CUARTOS DE COMUNICACIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2021	TICS	CORRIENTE	$190.000,00	$94,72	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$94,72	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$94,72
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS INALÁMBRICOS-WIFI PARA LAS DEPENDENCIAS Y FASE 1 DE REEMPLEAZO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	CORRIENTE	$889.810,00	$53.362,88	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.681,44	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.681,44
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP PARA EDIFICIO MATRIZ Y SUS DEPENDENCIAS, Y FASE 2 DE REEMPLAZO DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EDIFICIO MATRIZ Y GALPONES DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2024	TICS	CORRIENTE	$350.240,71	$15.860,17	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.930,08	$7.930,08
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	TICS	CORRIENTE	$178.718,92	$755,99	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$378,00	$378,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE VIDEOWALL CON CONTROLADOR DE VIDEO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	CORRIENTE	$6.300,00	$66,67	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$33,33	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$33,33
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL DATA CENTER PRINCIPAL, IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO ALTERNO Y CUARTOS DE RACK DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	TICS	CORRIENTE CAPITAL	$2.235.560,76	$19.494,77	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.498,26	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.498,26
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$57.524,80	$25.831,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$8.007,50	$13.820,00	$0,00	$21.827,50

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUNTOS DE ACCESO DE INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$810.000,00	$776.252,00	$0,00	$0,00	$67.500,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$371.250,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS [illegible]	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA INTEGRAR PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA AL ECU 911	ARRASTRE	2025	TICS	CORRIENTE	$33.480,00	$25.110,00	$0,00	$0,00	$2.790,00	$2.790,00	$2.790,00	$2.790,00	$2.790,00	$2.790,00	$2.790,00	$2.790,00	$2.790,00	$0,00	$25.110,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$15.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO AUTODESK Y SAP POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$55.000,00	$0,00	$0,00	$55.000,00	$55.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO SOLUCIÓN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$250.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$100.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA BASE DE DATOS POSTGRESQL PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$ 35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$35.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA [illegible]	SERVICIO DE INTERNET, DATOS Y SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	CORRIENTE	$221.799,77	$193.720,52	$0,00	$0,00	$9.241,65	$9.241,65	$9.241,65	$9.241,65	$9.241,65	$9.241,65	$9.241,65	$18.483,34	$18.483,35	$110.899,89
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$552.091,08	$347.080,14	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$330.665,42	$330.665,42
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO AUTODESK Y SAP POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$156.000,00	$102.117,50	$0,00	$0,00	$0,00	$102.117,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$102.117,50	$102.117,50
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	SOLUCIÓN CORPORATIVA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL TIPO ERP PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	CORRIENTE	$601.250,00	$46.412,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$46.412,00	$46.412,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SERVICIO DE SOPORTE PARA SOLUCIÓN CORPORATIVA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL TIPO ERP PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$60.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.3.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA PARA DESARROLLO DE APLICATIVOS MOVILES INSTITUCIONAL	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$120.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$120.000,00	$120.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	IMPLEMENTACIÓN DE BALANCEADORES DE CARGA DE INTERNET PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE DEL SISTEMA OPERATIVO ORACLE POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$5.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA INTEGRAR PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA AL ECU 911	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$13.333,00	$13.333,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$40.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SOPORTE TÉCNICO PARA POSTGRESQL POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00	$20.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$258.800,00	$183.300,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$183.300,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$240.731,12	$146.000,00	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,16	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$146.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS CONVENCIONALES	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$890.000,00	$791.111,11	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$50.000,00	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,88	$50.000,00	$543.888,89
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS RADIALES	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	CORRIENTE	$705.000,00	$437.360,00	$72.893,33	$72.893,33	$72.893,33	$72.893,33	$72.893,33	$72.893,35	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$437.360,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS IMPRESOS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$140.000,00	$102.500,00	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,88	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$102.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	PRODUCCIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$577.500,00	$513.333,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,37	$385.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE CLIPPING DE NOTICIAS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	CORRIENTE	$7.000,00	$1.750,00	$875,00	$875,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.750,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS DE COLOCACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ESTRUCTURADOS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$180.000,00	$90.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS BTL	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$250.000,00	$223.500,00	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,75	$105.333,33
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$283.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.500,00	$35.000,00	$15.500,00	$15.500,00	$35.000,00	$15.500,00	$132.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$252.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.550,00	$25.350,00	$28.750,00	$25.350,00	$105.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS RADIALES	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$705.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$44.660,00	$44.660,00	$44.660,00	$44.660,00	$178.640,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS IMPRESOS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$140.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	$37.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PROYECCIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS DE PROYECCIÓN DIGITAL	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$360.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$200.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE NOTICIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$10.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$8.750,00
NO APLICA	NO APLICA	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN JURÍDICA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO A UNA HERRAMIENTA DE CONSULTAS JURÍDICAS DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, DERECHO COMPARADO, TRATADO Y CONVENIOS INTERNACIONALES	NUEVO	2026	PROCURADURÍA SÍNDICA	CORRIENTE	$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$0,00	$2.000,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	NO APLICA	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN JURÍDICA INSTITUCIONAL	GASTOS OPERATIVOS JUDICIALES	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	NUEVO	2026	PROCURADURÍA SÍNDICA	CORRIENTE	$21.000,00	$0,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$1.750,00	$21.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	SERVICIO DE DESMATERIALIZACIÓN, INDEXACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL E IMPORTACIÓN DE IMÁGENES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL OPENKM	ARRASTRE	2025	SECRETARÍA GENERAL	CORRIENTE	$264.423,54	$93.383,54	$11.672,94	$11.672,94	$11.672,94	$11.672,94	$11.672,94	$11.672,94	$11.672,95	$11.672,95	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$93.383,54
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL	ARRASTRE	2025	SECRETARÍA GENERAL	CORRIENTE	$59.878,00	$44.900,89	$6.957,41	$5.227,25	$5.227,25	$5.227,25	$5.227,25	$5.227,24	$11.807,24	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$44.900,89
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE PASTA DURA PARA LA SECRETARÍA GENERAL.	NUEVO	2026	SECRETARÍA GENERAL	CORRIENTE	$1.942,20	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.942,20	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.942,20
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL	NUEVO	2026	SECRETARÍA GENERAL	CORRIENTE	$5.137,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.137,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.137,80
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL	NUEVO	2026	SECRETARÍA GENERAL	CORRIENTE	$63.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$21.140,00	$4.112,50	$4.112,50	$4.112,50	$4.112,50	$37.590,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN, ALMACENAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LAS VÍAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS ESTACIONES DE PEAJE DURÁN-TAMBO Y DURÁN-BOLICHE, Y HASTA LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA "LOS TAMARINDOS", UBICADA EN EL CANTÓN NARANJAL (LÍMITE PROVINCIAL CON AZUAY), ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$84.300,00	$35.125,00	$7.025,00	$7.025,00	$7.025,00	$7.025,00	$7.025,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.125,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE DRONES PARA ENTIDADES DE RESPUESTA ANTE LA GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD CIUDADANA (BOMBEROS, CTE, PPNN ZONA 8 Y FFAA) Y DGRSC PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE MOTO ACUÁTICA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DE BOMBEROS DAULE	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓNES DE COLCHONES PARA LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$30.940,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.940,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.940,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUIRIR PLANCHAS DE HOJAS DE ZINC GALVANIZADO DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDADAS AFECTADAS.	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA SER ENTREGADOS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$20.210,00	$0,00	$0,00	$20.210,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.210,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE PERMITA AVANZAR EN LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ACCIÓN REGIONAL	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA CONFORMADOS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$ 130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$130.000,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. VÍAS: PEAJE DURÁN-TAMBO Y DURÁN-BOLICHE, Y HASTA LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA "LOS TAMARINDOS", UBICADA EN EL CANTÓN NARANJAL (LÍMITE PROVINCIAL CON AZUAY)	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$88.901,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$51.859,29
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. VÍAS: VIRGEN DE FÁTIMA - EL TRIUNFO-BUCAY; Y BALZAR - EL EMPALME. JESUS MARÍA-NARANJAL	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$350.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$29.166,67	$29.166,67	$29.166,67	$29.166,67	$29.166,66	$29.166,66	$175.000,00
4. EDUCACION DE CALIDAD	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE 11 CURSOS ESPECIALIZADOS PARA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS GADS-M Y ENCARGADOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS 25 CANTONES DE LA PROVINCIA	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$38.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$38.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN PARTICIPATIVA DE ESPACIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS MEDIANTE METODOLOGÍA CPTED EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE 25.000 KITS DE PRIMERA RESPUESTA HUMANITARIA PARA ATENDER A CIUDADANOS AFECTADOS, SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS POR ÉPOCA LLUVIOSA Y DÉFICIT HÍDRICO	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$594.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$594.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$594.750,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.11.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	NO APLICA	GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR LA ALINACIÓN DE LAS AGENDAS LOCALES CON LA AGENDA GLOBAL Y LOS OBJETIVOS ODS.	NUEVO	2026	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INVERSIÓN	$24.812,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$24.812,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$24.812,31
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.11.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	NO APLICA	GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	MESAS DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO A LOS GADS PARA EL DESARROLLO DE LA ARTICULACIÓN TÉCNICA EN COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	NUEVO	2026	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INVERSIÓN	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.11.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	NO APLICA	GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO PREMIOS PREFECTURA DEL GUAYAS 2026	NUEVO	2026	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INVERSIÓN	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.11.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$65.000,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$13.000,00	$0,00	$13.000,00	$0,00	$19.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.11.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CERTIFICACIÓN ISO:9001 PARA EL SISTEMA DE CUIDADOS DE PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$68.285,86	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$68.285,86	$68.285,86
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.11.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	MODERNIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO LOGÍSTICO DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA RECOPILACIÓN DE NECESIDADES DEL TERRITORIO COMO PARTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOFAD)	OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$95.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PROYECTOS DEL PDOT 2024 - 2027	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	MODERNIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONVENIO MARCO PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FONDO DE SALDOS LIBERADOS (INVERSIÓN)	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$479.590,75	$0,00	$28.887,51	$28.348,44	$27.805,99	$27.260,15	$26.710,89	$26.158,19	$25.602,04	$25.042,38	$61.984,71	$61.416,03	$60.847,82	$79.524,60	$479.590,75
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA - CAF	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$1.024.499,18	$0,00	$0,00	$368.293,91	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$656.205,27	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.024.499,18
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA - BM	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$1.186.270,02	$0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.186.270,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$1.186.270,02
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	COSTOS DE SERVICIOS BANCARIOS	COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA - CAF	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$126.750,58	$0,00	$0,00	$76.175,32	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.575,27	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$126.750,59
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	COSTOS DE SERVICIOS BANCARIOS	COMISIONES BANCARIAS	NUEVO	2026	FINANCIERO	CORRIENTE	$7.400,00	$0,00	$616,67	$616,67	$616,67	$616,67	$616,67	$616,67	$616,67	$616,67	$616,67	$616,67	$616,67	$616,63	$7.400,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	ENDEUDAMIENTO	FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PACUL - EL CARMEN, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN PALESTINA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y TRANSPORTE DE LOS USUARIO - BDE PRESTAMO No.45576	ARRASTRE	2026	FINANCIERO	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$121.348,11	$0,00	$9.734,97	$9.801,90	$9.869,29	$9.937,14	$10.005,46	$10.074,24	$10.143,50	$10.213,24	$10.283,46	$10.354,16	$10.425,34	$10.505,41	$121.348,11
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	ENDEUDAMIENTO	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VIAS: VÍA 1,- PUENTE NEGRO - EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES, EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL. REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VIAS: PETRILLO - LAS- MINAS DE PETRILLO, EN EL CANTÓN NOBOL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS. BDE PRESTAMO Nro.45379	ARRASTRE	2026	FINANCIERO	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$48.152,38	$0,00	$3.861,22	$3.889,78	$3.916,52	$3.943,45	$3.970,56	$3.997,86	$4.025,34	$4.053,02	$4.080,88	$4.108,94	$4.137,18	$4.165,63	$48.152,38
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	ENDEUDAMIENTO	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS - 2024-GGE-021 BDE PRESTAMO Nro.4118	ARRASTRE	2026	FINANCIERO	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$979.083,56	$0,00	$72.649,18	$73.094,76	$73.543,08	$73.994,14	$74.447,97	$74.904,59	$75.364,00	$75.826,24	$76.291,30	$76.759,22	$77.230,01	$154.979,07	$979.083,56
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	ENDEUDAMIENTO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIGO CANTON SAMBORONDON - PRESTAMO BDE NUEVO	NUEVO	2026	FINANCIERO	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$40.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	CUENTAS POR PAGAR	DE CUENTAS POR PAGAR	ARRASTRE	2025	FINANCIERO	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$36.210.059,82	$0,00	$3.017.504,99	########	$3.017.504,99	$3.017.504,99	$3.017.504,99	$3.017.504,99	$3.017.504,99	$3.017.504,99	$3.017.504,99	$3.017.504,99	$3.017.504,99	$3.017.504,99	$3.017.504,93	$36.210.059,82
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	CUENTAS POR PAGAR	DE CUENTAS POR PAGAR - RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO No. 7 CONORTE S.A.	ARRASTRE	2025	FINANCIERO	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$12.000.000,00	$0,00	$1.000.000,00	########	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	$12.000.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	CUENTAS POR PAGAR	DE CUENTAS POR PAGAR - RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO No. 7 CONCESIJAS.A.	ARRASTRE	2025	FINANCIERO	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$3.333.333,33	$0,00	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,78	$277.777,75	$3.333.333,33
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTION OPERATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL NOMINA 2026	LOSEP	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$10.829.121,66	$0,00	$902.426,81	$902.426,81	$902.426,81	$902.426,81	$902.426,81	$902.426,81	$902.426,80	$902.426,80	$902.426,80	$902.426,80	$902.426,80	$902.426,80	$10.829.121,66
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTION OPERATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL NOMINA 2026	LOSEP	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	INVERSIÓN	$13.292.986,04	$0,00	$1.107.748,83	########	$1.107.748,83	$1.107.748,84	$1.107.748,84	$1.107.748,84	$1.107.748,84	$1.107.748,84	$1.107.748,84	$1.107.748,84	$1.107.748,84	$1.107.748,84	$13.292.986,04
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTION OPERATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL NOMINA 2026	LOSEP - OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$36.000,00	$0,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$36.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTION OPERATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL NOMINA 2026	LOSEP - INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$45.000,00	$0,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$3.750,00	$45.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTION OPERATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL NOMINA 2026	LOSEP - HONORARIOS PROFESIONALES PREFECTURA	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$244.224,00	$0,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$20.352,00	$244.224,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTION OPERATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL NOMINA 2026	LOSEP - HONORARIOS PROFESIONALES PREFECTURA	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	INVERSIÓN	$109.836,00	$0,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$9.153,00	$109.836,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTION OPERATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL NOMINA 2026	JUBILACIÓN PATRONAL - PENSION JUBILAR	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	CORRIENTE	$2.685.669,51	$0,00	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,79	$223.805,82	$2.685.669,51
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTION OPERATIVA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL NOMINA 2026	SENTENCIAS JUDICIALES - OBLIGACIONES AÑOS ANTERIORES	NUEVO	2026	TALENTO HUMANO	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$5.257.162,79	$0,00	$438.096,89	$438.096,89	$438.096,89	$438.096,89	$438.096,89	$438.096,89	$438.096,89	$438.096,89	$438.096,89	$438.096,89	$438.096,90	$438.096,90	$5.257.162,79

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VIA KM 3,3 SALITRE-VERNAZA-BODEGUITA-T DE BABA-LÍMITE PROVINCIAL, CANTÓN SALITRE	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$5.325.000,00	$5.325.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.572,50	$417.480,00	$718.875,00	$844.012,50	$865.845,00	$866.910,00	$796.620,00	$797.685,00	$5.325.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$16.600.000,00	$16.600.000,00	$0,00	$199.200,00	$348.600,00	$547.800,00	$1.245.000,00	$1.941.800,00	$1.941.800,00	$1.726.000,00	$1.576.600,00	$1.560.000,00	$1.560.000,00	$1.560.000,00	$14.206.800,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$7.620.000,00	$7.555.992,00	$910.590,00	#######	$742.188,00	$1.288.542,00	$852.678,00	$280.416,00	$771.144,00	$768.858,00	$845.820,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.555.992,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$27.779.000,00	$27.779.000,00	$0,00	$0,00	$372.238,60	$475.034,10	$807.531,50	$754.751,40	$1.090.877,30	$2.240.927,90	$1.960.360,00	$1.635.345,70	$2.015.918,00	$2.004.806,40	$13.357.790,90
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.270.000,00	$1.270.000,00	$0,00	$13.944,00	$24.402,00	$38.346,00	$87.150,00	$135.926,00	$135.926,00	$120.820,00	$110.362,00	$109.200,00	$109.200,00	$109.200,00	$994.476,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA KM 3,3 SALITRE VERNAZA BODEGUITA - T DE BABA - LÍMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTÓN SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$411.000,00	$411.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.356,60	$32.229,46	$55.497,15	$65.157,77	$66.843,23	$66.925,45	$61.499,06	$61.491,28	$411.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$582.000,00	$577.519,44	$70.115,43	$84.373,21	$57.148,48	$99.217,73	$65.656,21	$21.592,03	$59.378,09	$59.202,07	$60.836,19	$0,00	$0,00	$0,00	$577.519,44
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES, LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO, UBICADO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$2.140.000,00	$2.140.000,00	$0,00	$0,00	$26.056,70	$33.252,39	$56.527,21	$52.832,60	$76.361,41	$156.864,95	$137.225,20	$114.474,20	$141.114,26	$140.970,75	$935.679,67
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	COMPENSACIÓN POR EXPROPIACIONES PARA VIAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.650.000,00	$1.000.000,00	$220.000,00	$220.000,00	$220.000,00	$220.000,00	$120.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.164.000,00	$1.164.000,00	$0,00	$0,00	$174.600,00	$232.800,00	$232.800,00	$232.800,00	$291.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.164.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO TORO, ESTERO EL HEDIONDO, EL ESTERO MILAGRO Y EL LIMÓN EN EL CANTÓN NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.963.000,00	$1.963.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$196.300,00	$294.450,00	$392.600,00	$392.600,00	$392.600,00	$294.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.963.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO TORO, ESTERO EL HEDIONDO, EL ESTERO MILAGRO Y EL LIMÓN, CANTÓN NARANJITO	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$146.000,00	$146.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$14.722,50	$22.083,75	$29.445,00	$29.445,00	$28.220,00	$22.083,75	$0,00	$0,00	$0,00	$146.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, CANTÓN EL TRIUNFO	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$88.000,00	$88.000,00	$0,00	$0,00	$13.095,00	$17.460,00	$17.460,00	$17.460,00	$22.525,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$88.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	COMPENSACIÓN POR EXPROPIACIONES PARA PUENTES	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$812.500,00	$512.500,00	$128.125,00	$128.125,00	$128.125,00	$128.125,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$512.500,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	GESTIÓN DE PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$2.250.000,00	$1.866.578,42	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$604.656,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	GESTIÓN DE PROYECTO	AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROYECTO P504400 "VÍAS RURALES RESILIENTES" DEL GUAYAS, FINANCIADO A TRAVÉS DEL ACUERDO LEGAL DE PRÉSTAMO DEL BANCO MUNDIAL BIRF-9722-EC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$15.000,00	$15.000,00	$1.500,00	$0,00	$0,00	$13.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CONSULTORÍA PARA EL PLAN MAESTRO VIAL FASE I	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$450.000,00	$450.000,00	$0,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$450.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS QUE INCLUYE SUSCRIPCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$66.000,00	$0,00	$69.000,00	$40.000,00	$175.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FASE 1	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$100.000,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$100.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EAS DEL BM	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$344.184,75	$20.000,00	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROTECCIÓN, GÉNERO E INCLUSIÓN.	CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA FASE 1	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$150.000,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$150.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROTECCIÓN, GÉNERO E INCLUSIÓN.	CAPACITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN TIPO E Y G, DIRIGIDO A MUJERES EN INCLUSIÓN DE EMPLEOS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$100.000,00	$100.000,00	$0,00	$30.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$30.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$0,00	$100.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.055.308,38	$918.118,29	$149.853,79	$156.185,64	$327.145,60	$284.933,26	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$918.118,29
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$71.602,65	$62.136,53	$10.339,91	$10.776,81	$22.573,05	$18.446,76	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$62.136,53

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CONSULTORÍA DE AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL PROYECTO VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 BM	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$200.000,00	$140.000,00	$0,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$100.000,00
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO A LOS CENTROS TURÍSTICOS 7 CASCADAS Y PAUJÍ, CANTÓN NARANJAL	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$4.590.000,00	$4.589.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$297.643,66	$866.780,21	$930.742,20	$739.837,22	$901.315,47	$853.680,24	$0,00	$0,00	$0,00	$4.589.999,00
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA VALLE DE LA VIRGEN - LÍM. PROVINCIAL Y LÍM. PROVINCIAL - LAS MURAS - LÍM. PROVINCIAL , CANTONES PEDRO CARBO Y COLIMES	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$14.350.000,00	$14.349.999,00	$0,00	$0,00	$229.600,00	$1.222.620,00	$2.476.810,00	$2.626.050,00	$2.514.120,00	$2.195.550,00	$1.937.250,00	$1.147.999,00	$0,00	$0,00	$14.349.999,00
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL DESEO – LA INMACULADA - CRUCE BUENO, CANTÓN YAGUACHI	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$2.550.000,00	$2.549.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$132.600,00	$295.800,00	$425.000,00	$555.900,00	$854.250,00	$286.449,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.549.999,00
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO A LOS CENTROS TURÍSTICOS 7 CASCADAS Y PAUJÍ, CANTÓN NARANJAL	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$348.000,00	$347.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$22.566,45	$65.716,67	$70.566,08	$56.092,23	$68.335,03	$64.722,54	$0,00	$0,00	$0,00	$347.999,00
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA VALLE DE LA VIRGEN - LÍM. PROVINCIAL Y LÍM. PROVINCIAL - LAS MURAS - LÍM. PROVINCIAL , CANTONES PEDRO CARBO Y COLIMES.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.100.000,00	$1.099.999,00	$0,00	$0,00	$17.564,40	$93.530,43	$189.475,97	$200.892,83	$192.330,18	$167.959,58	$148.199,63	$90.045,98	$0,00	$0,00	$1.099.999,00
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL DESEO – LA INMACULADA - CRUCE BUENO, CANTÓN YAGUACHI	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$188.000,00	$187.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$9.776,00	$21.808,00	$31.396,00	$40.984,00	$62.980,00	$21.055,00	$0,00	$0,00	$0,00	$187.999,00
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.175.000,00	$1.174.999,00	$282.528,28	$360.886,61	$264.587,43	$266.996,68	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.174.999,00
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$86.000,00	$85.999,00	$0,00	$20.678,67	$26.413,83	$19.365,55	$19.540,95	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.999,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	GESTIÓN DE PROYECTO	AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROYECTO P504400 "VÍAS RURALES RESILIENTES" DEL GUAYAS, FINANCIADO A TRAVÉS DEL ACUERDO LEGAL DE PRÉSTAMO DEL BANCO MUNDIAL BIRF-9722-EC, POR	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$0,00	$2.000,00
OBJETIVO 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 10.-FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.2.4: Modernizar la infraestructura tecnológica.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$550.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$27.500,00	$0,00	$82.500,00	$110.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO BYPASS CAÑAR	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO, CONSIDERANDO, LA DERIVADORA Y BY-PASS CAÑAR, DEL SISTEMA HÍDRICO CAÑAR, EN LA PARROQUIA TAURA CANTÓN N/ARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$4.000.000,00	$4.000.000,00	$0,00	$0,00	$320.000,00	$840.000,00	$760.000,00	$480.000,00	$480.000,00	$420.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$300.000,00	$3.600.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DREN/AJE	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO LA ZAPATA	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO Y DREN/AJE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL ESTERO "LA ZAPATA" EN EL CANTÓN EL EMPALME	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$3.416.630,77	$3.416.630,77	$52.086,96	$356.313,04	$356.313,04	$438.539,13	$465.947,83	$465.947,83	$105.703,38	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$147.953,47	$2.388.804,68
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA VIA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA	PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$5.796.061,93	$2.111.955,02	$944.000,00	#######	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.111.955,02
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN VIA ISRAEL - LA BUSETA	PROYECTO INTEGRAL: REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA Y LA VARIANTE TENGUEL – ISRAEL, EN LA PARROQUIA TENGUEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$5.442.412,84	$5.442.412,84	$0,00	$212.825,68	$228.000,00	$456.000,00	$456.000,00	$684.000,00	$841.587,16	$712.000,00	$712.000,00	$0,00	$0,00	$1.140.000,00	$5.442.412,84
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1	PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$8.500.000,00	$8.500.000,00	$0,00	$0,00	$248.000,00	$348.000,00	$460.000,00	$572.000,00	$628.000,00	$628.000,00	$808.000,00	$808.000,00	$0,00	$1.000.000,00	$5.500.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN VÍA MAMANICA - SIMÓN BOLÍVAR	PROYECTO INTEGRAL: REHABILITACIÓN DE LA VÍA MAMANICA – SIMÓN BOLÍVAR, EN LOS CANTONES JUJAN, MILAGRO Y SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$4.600.000,00	$0,00	$0,00	$620.000,00	$0,00	$0,00	$368.000,00	$452.000,00	$452.000,00	$536.000,00	$536.000,00	$636.000,00	$0,00	$0,00	$3.600.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO FERMIN	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO FERMÍN RECINTO EL PEDREGAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$1.450.000,00	$1.450.000,00	$0,00	$0,00	$116.000,00	$134.000,00	$192.000,00	$200.000,00	$218.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$220.000,00	$1.080.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL, SECTOR LOS PALITOS (LÍMITE PROVINCIAL), CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$2.500.000,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$300.000,00	$300.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$2.000.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR N EL SECTOR BELLAVISTA	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA PUNÁ DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$60.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$160.000,00	$160.000,00	$180.000,00	$200.000,00	$1.500.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$2.036.964,53	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$247.392,91	$0,00	$0,00	$59.498,58	$306.891,49
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO BYPASS CAÑAR	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO, CONSIDERANDO, LA DERIVADORA Y BY-PASS CAÑAR, DEL SISTEMA HÍDRICO CAÑAR, EN LA PARROQUIA TAURA CANTÓN N/ARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$16.000,00	$32.000,00	$48.000,00	$24.000,00	$24.000,00	$16.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$200.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO LA ZAPATA	FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO Y DREN/AJE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL ESTERO "LA ZAPATA" EN EL CANTÓN EL EMPALME	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$171.753,64	$171.753,64	$10.992,23	$10.992,23	$10.992,23	$21.984,47	$23.358,50	$23.358,50	$15.371,95	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$117.050,11
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA VIA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA	FISCALIZACION DE LA REHABILITACIÓN VIAL SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$307.213,50	$85.799,99	$40.000,00	$45.799,99	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.799,99

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN VIA ISRAEL - LA BUSETA	FISCALIZACION DEL PROYECTO INTEGRAL: "REHABILITACIÓN DE LA VIA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA Y LA VARIANTE TENGUEL – ISRAEL, EN LA PARROQUIA TENGUEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$272.120,64	$272.120,64	$0,00	$11.400,00	$10.096,51	$22.800,00	$22.800,00	$34.200,00	$31.200,00	$41.600,00	$43.600,00	$0,00	$0,00	$54.424,13	$272.120,64
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$425.000,00	$425.000,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$7.200,00	$14.000,00	$20.800,00	$24.200,00	$34.200,00	$51.200,00	$51.200,00	$0,00	$65.000,00	$275.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN VÍA MAMANICA - SIMÓN BOLÍVAR	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: REHABILITACIÓN DE LA VÍA MAMANICA – SIMÓN BOLÍVAR, EN LOS CANTONES JUAN, MILAGRO Y SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$230.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.000,00	$0,00	$0,00	$8.400,00	$17.600,00	$17.600,00	$36.800,00	$36.800,00	$36.800,00	$0,00	$180.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO FERMIN	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO FERMÍN RECINTO EL PEDREGAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$68.875,00	$68.875,00	$0,00	$0,00	$5.510,00	$6.265,00	$8.020,00	$9.775,00	$10.530,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.775,00	$50.875,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL, SECTOR LOS PALITOS (LÍMITE PROVINCIAL), CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$117.500,00	$117.500,00	$0,00	$0,00	$5.400,00	$6.100,00	$8.800,00	$9.500,00	$10.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.619,13	$51.619,13
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR N EL SECTOR BELLAVISTA	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA PUNÁ DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$125.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$3.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$8.000,00	$8.000,00	$9.000,00	$65.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$101.848,23	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$24.914,27	$0,00	$0,00	$5.982,85	$30.897,12
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZON/AS URBAN/AS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	HONORARIO PROFESION/ALES	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$309.696,31	$29.980,00	$29.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$29.980,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA, PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL LA ZAPATA	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$597.890,80	$292.069,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.615,75	$0,00	$0,00	$165.615,75
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA, PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL BY PASS CAÑAR	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$402.109,20	$402.109,20	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$84.442,93	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$112.590,58	$120.632,76	$317.666,27
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA AUDITORIA TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$75.000,00	$0,00	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA AUDITORIA FIN/ANCIERA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$12.000,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$27.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZON/AS URBAN/AS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	HONORARIO PROFESION/ALES	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$390.816,00	$0,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$390.816,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	EJECUCIÓN DEL TRAMO 5 (TRAMO VIAL-REDONDEL MOJAHUEVO-PUENTE MOJAHUEVO-REDONDEL ROSA ELVIRA), QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$44.966.792,64	$27.242.348,01	$0,00	#######	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000.000,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00	$14.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	EJECUCIÓN DEL TRAMO 4 TRAMO 4 DESDE TAURA 1 HASTA REDONDEL DE FATIMA EN E25, INCLUYE PUENTE BULU BULU, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$73.636.983,15	$56.361.427,78	$0,00	#######	$0,00	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00	$0,00	$5.603.775,79	$18.603.775,79
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	BDE - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIGO	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.581.828,38	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$395.457,10	$395.457,10	$395.457,10	$395.457,08	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.581.828,38

$399.631.420,90

Ing. Evelyn Villalta Espinoza
Directora de Planificación Institucional

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0737-M
Guayaquil, 25 de Septiembre de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 234 ibidem establece: *"(…) Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. (…)".*

El Art. 239 ibidem indica: *"(…) Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, (…). Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. (…)".*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 34 indica:*"El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores (…) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías (…)".*

La Norma de Control Interno 200-02 establece lo siguiente:*"(…) Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos (…)".*

Con base a lo señalado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el cual establece entre las atribuciones y responsabilidades de esta Dirección: *"3. Coordinar la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Plurianual, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico Institucional, Plan Anual de Control de Calidad (…)".*

Con memorando No. PCG-DPI-2024-0474-M de fecha 01 de julio de 2025, la Dirección de Planificación solicitó a la Dirección Financiera lo siguiente*: "(…), se solicita designar a quien corresponda, remitir la estimación provisional de ingresos y su respectiva distribución de techos presupuestarios a las diferentes dependencias de la Prefectura del Guayas, para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026"*.

Con fecha 15 de agosto de 2025, mediante Memorando No. PCG-DFI-2025-1218-M la Dirección Financiera, remitió a la Máxima Autoridad el Cálculo definitivo de los ingresos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Con fecha 19 de agosto de 2025, se remitió a las unidades de Gestión la asignación de los techos presupuestarios mediante memorandos No. PCG-DPI-2025-0603-M, PCG-DPI-2025-0612-M, PCG-DPI-2025-0611-M, PCG-DPI-2025-0606-M, PCG-DPI-2025-0607-M, PCG-DPI-2025-0610-M, PCG-DPI-2025-0609-M, PCG-DPI-2025-0608-M, PCG-DPI-2025-0599-M, PCG-DPI-2025-0617-M, PCG-DPI-2025-0614-M, PCG-DPI-2025-0616-M, PCG-DPI-2025-0604-M, PCG-DPI-2025-0605-M, PCG-DPI-2025-0615-M, PCG-DPI-2025-0600-M, PCG-DPI-2025-0602-M, PCG-DPI-2025-0601-M, PCG-DPI-2025-0613-M, PCG-DPI-2025-0620-M, PCG-DPI-2025-0619-M, para la elaboración del POA 2026, acorde a los lineamientos entregados.

Mediante Memorandos No. PCG-DPI-2025-0529-M, PCG-DPI-2025-0530-M, PCG-DPI-2025-0531-M, PCG-DPI-2025-0532-M, PCG-DPI-2025-0533-M, PCG-DPI-2025-0534-M, PCG-DPI-2025-0535-M, PCG-DPI-2025-0536-M, PCG-DPI-2025-0537-M, PCG-DPI-2025-0538-M, PCG-DPI-2025-0539-M, se remitió el anexo de la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales para la elaboración del Presupuesto Participativo 2026.

Por lo expuesto; y, en concordancia a lo determinado en el COOTAD, se remite al presente el Plan Operativo Anual 2026, en formato digital.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-09-25 10:50:15 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Informe Elaboracion POA 2026-signed.pdf
POA 2026 ANTEPROYECTO-FINANCIERO.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Econ. CAROLINA STEFANIE PANCHANA ORRALA
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/ssc
GENERADO POR E-DOC:**#64104**

INFORME ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

1. ELABORACIÓN DEL POA INSTITUCIONAL

La elaboración del POA institucional estuvo a cargo de la Dirección de Planificación en conjunto con todas las unidades ejecutoras del GAD Provincial del Guayas, para los cual se tomó como referencia la siguiente normativa legal:

- El artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (…)."*

- El artículo 280 de la Carta Magna indica: "*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."*

- El artículo 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, señala: *"…Deuda Flotante - "(...) En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, (...)"*

- El artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *"El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código (…) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías…"*

- La Norma de Control Interno 200-02 establece lo siguiente: *"(…) Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos (…)".*

1.1. DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En cumplimiento a la normativa nacional vigente; y, conforme lo establecido en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que establece: *"(…) Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación (…)"*.

Según lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, de la Prefectura del Guayas, que entre las atribuciones y responsabilidades asignadas a la Dirección de Planificación Institucional señala: *"(…) 2: Diseñar e implementar espacios y mecanismos de participación y control institucional a través de mesas territoriales y otros mecanismos relacionados, que promueva la participación ciudadana y la democratización de la gestión pública en el territorio".*

En este sentido, la Prefectura del Guayas, con fecha 20 de Junio de 2025, envió la Convocatoria a Mesas de trabajo en territorio como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 e invitó a participar en las Mesas de trabajo en territorio, como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

Acorde a la planificación establecida, las Mesas de trabajo en territorio se llevaron a cabo desde el 23 de junio al 07 de julio de 2025, en diferentes sitios de la Provincia del Guayas.

Con fecha 22 de Julio de 2025 acorde a lo que indica La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67: *"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."*

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que: *"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)".*

Como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, mediante Memorandos PCG-DPI-2025-0529-M, PCG-DPI-2025-0530-M, PCG-DPI-2025-0531-M, PCG-DPI-2025-0532-M, PCG-DPI-2025-0533-M, PCG-DPI-2025-0534-M, PCG-DPI-2025-0535-M, PCG-DPI-2025-0536-M, PCG-DPI-2025-0537-M, PCG-DPI-2025-0538-M, PCG-DPI-2025-0539-M, se remitió en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales, a las diferentes Unidades de Gestión, donde se solicitó indicar:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026.
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa).
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas.

Con fecha 06 de agosto de 2025, la delegada de la máxima autoridad provincial convoca a sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en donde se trató los siguientes puntos:

1. Presentación de cálculo definitivo de ingresos.
2. Socialización y aprobación de prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2026.

Con fecha 14 de agosto de 2025, según Acta de Sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, **resuelve por unanimidad aprobar las prioridades anuales para el presupuesto participativo 2026**, conforme lo establecido en el artículo 238, el Codigo Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizacion.

Mediante Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0474-M, con fecha 01 de Julio de 2025 se solicitó a la Dirección Financiera lo siguiente: *"(…) remitir la estimación provisional de ingresos y (…)".*

Con fecha 15 de agosto de 2025, mediante Memorando No. PCG-DFI-2025-1218-M la Dirección Financiera, remitió a la Máxima Autoridad el Cálculo definitivo de los ingresos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

La Dirección de Planificación Institucional luego de haber aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación, con fecha 19 de agosto de 2025 remitió a las unidades de Gestión la asignación de los techos presupuestarios mediante memorandos PCG-DPI-2025-0603-M, PCG-DPI-2025-0612-M, PCG-DPI-2025-0611-M, PCG-DPI-2025-0606-M, PCG-DPI-2025-0607-M, PCG-DPI-2025-0610-M, PCG-DPI-2025-0609-M, PCG-DPI-2025-0608-M, PCG-DPI-2025-0599-M, PCG-DPI-2025-0617-M, PCG-DPI-2025-0614-M, PCG-DPI-2025-0616-M, PCG-DPI-2025-0604-M, PCG-DPI-2025-0605-M, PCG-DPI-2025-0615-M, PCG-DPI-2025-0600-M, PCG-DPI-2025-0602-M, PCG-DPI-2025-0601-M, PCG-DPI-2025-0613-M, PCG-DPI-2025-0620-M, PCG-DPI-2025-0619-M, para que construyan su POA 2026, acorde a los lineamientos entregados.

Del el 04 al 08 de septiembre se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los directores, coordinadores y máxima autoridad de la institución para revisión de los proyectos incluidos en POA 2026.

Sobre lo expuesto, y en concordancia a lo determinado en el Artículo 239 del COOTAD, la Dirección de Planificación Institucional remite el POA 2026 en formato digital a la Dirección Financiera, para la gestión respectiva.

2. Presupuesto de Participación Ciudadana

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** en el Art. 3.- Principios señala que:

"g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley."

En cumplimiento a la normativa vigente, dentro del proceso de la elaboración del POA, la Prefectura Ciudadana del Guayas efectuó del 23 de junio al 07 de julio de

2025, las mesas de trabajo en el territorio provincial, para el levantamiento de las necesidades e intereses de la ciudadanía, como parte del Presupuesto Participativo 2026.

Las actividades y/o proyectos del presupuesto participativo fueron puestos en conocimiento y aprobadas en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana en la sesión llevada a cabo el 14 de agosto de 2025.

En tal sentido, para el presupuesto institucional 2026, el presupuesto participativo asciende a un total de **USD 31'208.184,10;** el cual contempla actividades de Gestión Ambiental, Turismo, Bienestar Ciudadano, Desarrollo productivo, Estudios y Fiscalización, Obras Públicas; además de, Riego, Drenaje y Dragas, conforme tabla 1, se presenta el detalle:

RESUMEN POR EJES

EJE	TOTAL ANUAL 2026
SOCIAL	$ 9.726.754,87
DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 14.132.000,00
TURISMO Y AMBIENTE	$ 800.000,00
INFRAESTRUCTURA	$ 4.971.794,94
GESTIÓN OPERATIVA	$ 1.577.634,29
TOTAL	**$ 31.208.184,10**

Tabla 1: Presupuesto Asignado a Presupuesto Participativo.
Fuente: Plan Operativo Anual 2026 - Dirección Planificación Institucional

Las acciones por efectuarse durante el ejercicio fiscal 2026 se anexan como adjunto.

3. Presupuesto Atención Prioritaria

En lo que respecta a los egresos presupuestados para 2026 y dar atención prioritaria se ha cumplido conforme lo que señala el COOTAD en su art. 249 que indica:

"Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna,

por menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el Financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

Las asignaciones destinadas para los grupos de atención prioritario constantes en la Proforma Institucional 2026 suman **USD 8'362.816,86**, lo que representa un 18% más de asignación, cumpliendo con holgura lo establecido en el artículo 249 del COOTAD.

ANÁLISIS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2026			
Ingresos no Tributarios	**10% Grupos Prioritarios. Asrt. 249 COOTAD**	**Presupuesto Asignado 2026**	**Cumple con al menos un 10%**
$ 46'686.695,12	$ 4'668.669,51	$ 8'362.816,86	**18%**

Tabla 1. Presupuesto 2025 destinado a la Atención Prioritaria
Fuente: Informe ingresos definitivo – Dirección Financiera

El desglose de los ejes en los que se ha considerado la atención prioritaria se adjunta en los documentos anexos.

Atentamente

Evelyn Villalta E.
Directora de Planificación Institucional

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1334-M
Guayaquil, 04 de Septiembre de 2025

PARA: Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ASUNTO: Solicitud de información para elaborar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional ejercicio 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

En cumplimiento con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que en su artículo 240 establece la obligación de elaborar el anteproyecto de presupuesto, solicito a usted la remisión de la siguiente información para la construcción del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

La información debe ser entregada en formato "Excel" y "PDF", con las firmas de responsabilidad correspondientes, y debe incluir:

- Plan Operativo Anual (POA) 2026: Con la estructura programática desagregada por actividad, grupo de gasto y si corresponde a actividades de arrastre o nuevas.
- Plan Anual de Inversión (PAI) 2026: Con la estructura programática desagregada por actividad y la indicación de si corresponde a actividades de arrastre o nuevas.
- Plan Plurianual de Inversión 2026. Programas y Proyectos con las actividades correspondientes al "Presupuesto Participativo"
- Programas y Proyectos con las actividades correspondientes al "Presupuesto de Grupos de Atención Prioritaria".

Adicionalmente, se requiere la remisión de los siguientes documentos:

- 4.4. Elaboración del POA Insitucional
- Capítulo II: Presupuesto de Participación Ciudadana.
- Capítulo III: Presupuesto de Grupos de Atención Prioritaria.

Para su referencia, se adjunta un modelo de la información utilizada en anteproyectos anteriores. Puede utilizarlo como guía y agregar cualquier información adicional que considere pertinente.

La fecha límite para la entrega de esta información es el 15 de septiembre de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-09-04 17:34:29 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo:
Redacción Anteproyecto 2026 PLANIFICACIÓN.docx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC:**#58030**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1325-M
Guayaquil, 01 de Septiembre de 2025

PARA: Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ASUNTO: Certificaciones plurianuales emitidas por la Dirección Financiera ejercicio fiscal 2025

De conformidad con la normativa legal vigente, y en el marco de la formulación del Anteproyecto del Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2026, se adjunta la información de las certificaciones plurianuales emitidas por esta Dirección.

Base Legal

La presente acción se fundamenta en las siguientes disposiciones:

Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 99: *"La certificación presupuestaria plurianual implica un pre compromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente. Se podrá emitir certificaciones presupuestarias plurianuales en gasto de inversión, únicamente para programas y/o proyectos de inversión incluidos en el plan plurianual de inversión vigente a la fecha y en gastos permanentes y de capital, de conformidad con las normas técnicas que emitan conjuntamente el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo."*

Normativa Técnica del Sistema Nacional de Finanzas Públicas

Numeral 19: *"La certificación presupuestaria plurianual será obligatoria en todos los casos en que se prevea que las adquisiciones de bienes, servicios u obras causen efectos que sobrepasen el ejercicio fiscal vigente, por lo que requerirán el registro de certificaciones, compromisos y devengados con aplicación a más de un presupuesto."*

Numeral 24: *"Las certificaciones presupuestarias plurianuales emitidas y los compromisos que se hayan concretado, se incorporarán en las proformas presupuestarias de los años que correspondan. Una vez aprobado el presupuesto, los responsables financieros de los centros gestores en los primeros diez días del mes de enero del año de su vigencia, verificarán que se encuentren contenidos en el mismo y efectuarán los registros pertinentes."La matriz adjunta contiene el detalle de las certificaciones plurianuales emitidas hasta el 30 de agosto de 2025, incluyendo los montos de años anteriores (2023 y 2024) que afectan al presupuesto del año 2026.*

El propósito de la presente comunicación es que, la información contenida en la matriz adjunta sea considerada en la elaboración del **Plan Operativo Anual (POA) 2026**, asegurando la adecuada planificación y asignación de recursos para las actividades comprometidas en dichos ejercicios fiscales.

Al finalizar el presente ejercicio fiscal, se remitirá nuevamente la información actualizada del último trimestre para su gestión correspondiente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-09-01 23:04:15 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo:

CERTIFICACIONES PLURIANUALES PREFECTURA-S -FINAL.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC:**#57789**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1195-M
Guayaquil, 13 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Techos presupuestarios para la formulación del Plan Operativo Anual - POA 2026

En atención a su memorando Nro.PCG-DPI-2025-0474-M, mediante el cual solicita: *"designar a quien corresponda, remitir la estimación provisional de ingresos y su respectiva distribución de techos presupuestarios a las diferentes dependencias de la Prefectura del Guayas, para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026*", comunico lo siguiente:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone:

Parágrafo II

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional*. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los egresos para el próximo ejercicio financiero."*

"Art. 236.- Base. - *La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria."*

"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. *- En base a la estimación provisional de egresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto."*

La Dirección Financiera solicitó a las áreas de la Prefectura del Guayas la proyección de los ingresos provisionales – definitivos y luego de la revisión y análisis se determinó que el techo presupuestario institucional asciende a **USD 399.631.420,90,** de los cuales se requieren **USD 88.056.487,74** para: nómina de gastos corriente e inversión, egresos financieros y servicios de la deuda.

El techo asignado para el POA 2026 es de **USD 311.574.933,16,** de los cuales **USD 106.952.993,25** deben ser destinados para los proyectos de inversión presentados ante el BDE, (Banco de Desarrollo del Ecuador), CAF (Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe) y BIRF (Banco Mundial) y para el Convenio con el MTOP 5to. Puente **USD 32.603.775,79**, conforme al siguiente detalle:

TECHO PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL ANTEPROYECTO 2026

TIPO DE GASTO	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		POA 2026 - DIRECCIONES EXCEPTO BDE, CAF Y BM	**172.018.164,12**
		POA PARA PROYECTOS DE INVERSION CON PRÉSTAMOS	**106.952.993,25**
INVERSION-CAPITAL	73-75-84	BDE-CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIGO CANTON SAMBORONDON	1.581.828,38
INVERSION-CAPITAL	73-75-84	CAF	29.939.504,04
INVERSION-CAPITAL	73-75-84	BIRF-BM	75.431.660,83
INVERSION-CAPITAL	73-75-84	**POA CONVENIO MTOP 5TO PUENTE**	**32.603.775,79**
		TOTAL TECHO POA 2026	**311.574.933,16**
CORRIENTE-OTROS PASIVOS	51-53-99	TTHH	**32.500.000,00**
INVERSION-OTROS PASIVOS	71-73-99	FINANCIERO	**55.556.487,74**
		TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026	**399.631.420,90**

Por lo antes expuesto, se pone a su conocimiento los techos presupuestarios que se deberán considerar para la distribución tanto en corriente como inversión:

SALDO POR DISTRIBUIR A DIRECCIONES POR GRUPO DE GASTO 2026

TIPO DE GASTO	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
CORRIENTE-CAPITAL	53-57-84-58	TECHO RECURSOS PARA CORRIENTE	**34.762.192,52**
INVERSION-CAPITAL	73-75-77-78-84	TECHO RECURSOS PARA INVERSION	**137.255.971,60**
		TOTAL	**172.018.164,12**

Es importante mencionar que deberá considerar en el POA 2026 el valor que se asignará a la Empresa Pública Estratégica E.P., las certificaciones plurianuales emitidas para el ejercicio fiscal en mención y los arrastres.

Adicionalmente, se adjunta la ejecución presupuestaria del año 2024, donde se refleja el devengado de las direcciones, valores que pueden ser un referente para el techo presupuestario por Dirección.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-08-13 17:42:55 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC: **#53010** - Ref: **#42474 PCG-DPI-2025-0474-M**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0620-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Civil Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - UNIDAD EJECUTORA BM

Con memorando Nro. PCG-DFI-2025-1218-M de fecha 15 de agosto de 2025, la Dirección Financiera remite a la Máxima Autoridad el cálculo definitivo de los ingresos para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 manifestando lo siguiente: *"(…) Tras el análisis de las proyecciones de ingresos presentadas por las direcciones y dependencias, se ha establecido que el monto definitivo del presupuesto institucional para el año fiscal 2026 (…)".*

Con base a lo señalado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el cual establece entre las atribuciones y responsabilidades de esta Dirección: *"3. Coordinar la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Plurianual, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico Institucional (…);* se detalla el techo presupuestario asignado a su Unidad:

UNIDAD	TECHO ASIGNADO 2026
UNIDAD EJECUTORA BIRF-BM	$75.431.660,83

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 12:13:43 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/ssc
GENERADO POR E-DOC:**#54430**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0619-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Ingeniero Pedro Antonio Espinoza Valarezo
JEFE DE UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA CAF

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - UNIDAD EJECUTORA CAF

Con memorando Nro. PCG-DFI-2025-1218-M de fecha 15 de agosto de 2025, la Dirección Financiera remite a la Máxima Autoridad el cálculo definitivo de los ingresos para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 manifestando lo siguiente: *"(…) Tras el análisis de las proyecciones de ingresos presentadas por las direcciones y dependencias, se ha establecido que el monto definitivo del presupuesto institucional para el año fiscal 2026 (…)".*

Con base a lo señalado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el cual establece entre las atribuciones y responsabilidades de esta Dirección: *"3. Coordinar la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Plurianual, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico Institucional (…);* se detalla el techo presupuestario asignado a su Unidad:

UNIDAD	TECHO ASIGNADO 2026
UNIDAD EJECUTORA CAF	$29.939.504,04

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 12:03:48 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/ssc
GENERADO POR E-DOC:**#54431**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0617-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - GESTIÓN AMBIENTAL

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
GESTIÓN AMBIENTAL	$ 1.194.000,00

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:55:53 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
GESTION AMBIENTAL.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (E)

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54364**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0616-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Msc Jose Ricardo Tenelema Chenche
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (E)

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - OBRAS PÚBLICAS

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detallan el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
BDE - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHICO CANTÓN SAMBORONDON	$ 1.581.828,38
OBRAS PÚBLICAS	$ 63.710.981,14

Se debe crear una actividad exclusiva para BDE - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHICO CANTÓN SAMBORONDON, con el presupuesto asignado.

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:53:37 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
OBRAS PÚBLICAS.xlsx
OBRAS PÚBLICAS.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54365**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0615-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Juan Carlos Proaño Vega
DIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 21.942.589,14

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:52:44 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54368**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0614-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Carlos Luis Cuesta Holguin
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.012.025,00

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:52:03 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
GESTION DE RIESGOS Y SC.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54369**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0613-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Diana Estefania Andrade Aviles
DIRECTOR DE TURISMO (E)

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - TURISMO

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
TURISMO	$ 1.375.325,20

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:51:27 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
TURISMO.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (E)

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54373**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0612-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Gabriel Antonio Gallardo Cardenas
DIRECTOR DE ARTE Y CULTURA

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - ARTE Y CULTURA

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026	
ARTE Y CULTURA	$	700.961,49

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:50:43 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
ARTE Y CULTURA.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Psic Jorge Luis Escobar Tobar
COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54302**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0611-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Msc Emma Elizabeth Acuna Cedeno
DIRECTORA DE BIENESTAR CIUDADANO

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - BIENESTAR CIUDADANO

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detallan el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
BIENESTAR CIUDADANO	$ 4.967.600,00

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:49:40 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
BIENESTAR CIUDADANO.xlsx
BIENESTAR CIUDADANO.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Psic Jorge Luis Escobar Tobar
COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54304**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0610-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Patricio Xavier Urresta Alban
DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - DESARROLLO PRODUCTIVO

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detallan el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 17.048.695,80
GUAYAS ESTRATÉGICA	$ 800.000,00

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:48:58 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
DESARROLLO PRODUCTIVO.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (E)

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54312**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0609-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Viviana Natalia Henriques Aguilera
DIRECTORA DE EDUCACION Y DEPORTES

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - EDUCACIÓN Y DEPORTES

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detallan el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
EDUCACIÓN Y DEPORTES	$ 5.032.684,37

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:47:31 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
EDUCACION Y DEPORTES.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Psic Jorge Luis Escobar Tobar
COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54360**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0608-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Javier Enrique Cardenas Chilan
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detallan el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	$ 1.621.915,25

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:46:03 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
ESTUDIOS Y FISCALIZACION.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54361**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0607-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Joffre Fernando Jalil Intriago
DIRECTOR DE CONCESIONES

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - CONCESIONES

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detallan el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
CONCESIONES	$ 29.344.500,00
CONVENIO MTOP 5TO PUENTTE	$ 32.603.775,79

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.
4. Se deben considerar los requerimientos ciudadanos presentados y aprobados en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, realizada con fecha 14 de agosto de 2025, conforme acta y matrices adjuntas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:45:16 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

ACTA DE LAS SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS3-signed-signed.pdf
CONCESIONES.xlsx

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54308**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0606-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - COMUNICACIÓN SOCIAL

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detallan el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
COMUNICACIÓN SOCIAL	$ 3.987.096,08

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:01:27 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:
Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54306**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0605-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Abg. Rafael Urbano Caicedo Saverio
DIRECTOR DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	$ 60.812,31

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:00:45 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54367**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0604-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Abg. Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - PROCURADURÍA SÍNDICA

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
PROCURADURÍA SÍNDICA	$ 23.000,00

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 10:00:16 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:
Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia

COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54366**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0603-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Jorge Gustavo Mendez Narvaez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - ADMINISTRATIVA

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
ADMINISTRATIVA	$ 12.031.943,90

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 09:59:43 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54300**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0602-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - TALENTO HUMANO

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
TALENTO HUMANO	$32.784.939,34

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 09:57:39 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:
Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54371**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0601-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION TICS

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - TICS

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detalla el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
TICS	$ 2.386.125,23

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 09:55:59 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54372**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0600-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Abg. Jose Ricardo Galvez Valderrama
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - SECRETARÍA GENERAL

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detallan el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
SECRETARÍA GENERAL	$ 182.954,43

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 09:52:47 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54370**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0599-M
Guayaquil, 19 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: ASIGNACIÓN TECHO PRESUPUESTARIO 2026 - FINANCIERO

En el marco del proceso de planificación institucional y formulación del Plan Operativo Anual 2026, se ha procedido a determinar los techos presupuestarios para cada una de las direcciones de la Prefectura del Guayas.

Para el cálculo de los techos presupuestarios se ha aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación.

A continuación, se detallan el techo presupuestario asignado para su dirección:

DIRECCIÓN	TECHO ASIGNADO 2026
FINANCIERO	$57.638.216,32

Consideraciones

1. Los techos presupuestarios establecidos deben ser respetados en la formulación del Plan Operativo Anual 2026.
2. Las direcciones deben considerar el tipo de gasto acorde a los proyectos de inversión estructurados.
3. Las direcciones deben presentar sus respectivos planes operativos ajustados a los techos asignados, hasta el 21 de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-08-19 09:51:49 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GENERADO POR E-DOC:**#54362**

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2026

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2026

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO VALORACIÓN MÉDICA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE COMBATE, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$180.000,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$160.000,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Y LOGÍSTICA DEL TORNEO INTERCANTONAL DE FÚTBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN TORNEO INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PROYECTO TORNEO DE CONOCIMIENTO	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$30.000,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO VACACIONAL DE EDUCACIÓN	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$50.000,00	$50.000,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA EN LAS MANZANAS DEL CUIDADO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$81.300,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTOS IMPRESORAS 3D DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ROBÓTICA	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$4.000,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$280.000,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PROYECTO PROTEGIENDO VIDAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$4.950.000,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$250.000,00	$104.426,43
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	C	E	S	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL CAMINOS DE VIDA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$3.001.500,00	$2.501.850,00

O = O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS

C = PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;

E = 3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

S = DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ($)												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
CONVENIO VALORACIÓN MÉDICA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE COMBATE, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	$0,00	$0,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$45.000,00	$180.000,00
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	$0,00	$0,00	$0,00	$32.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$160.000,00
SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$42.000,00	$17.000,00	$59.000,00
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Y LOGÍSTICA DEL TORNEO INTERCANTONAL DE FÚTBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$75.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$300.000,00
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN TORNEO INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$1,00
CONVENIO PROYECTO TORNEO DE CONOCIMIENTO	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$30.000,00
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO VACACIONAL DE EDUCACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA EN LAS MANZANAS DEL CUIDADO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$81.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$81.300,00
MANTENIMIENTOS IMPRESORAS 3D DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ROBÓTICA	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.335,00	$170.000,00
CONVENIO PROYECTO PROTEGIENDO VIDAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.359.723,94	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.359.723,94
SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,68	$0,00	$152.717,68
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL CAMINOS DE VIDA	$511.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$695.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$518.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.725.250,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$132.000,00	$72.000,00	$0,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$7.000,00	$0,00	$0,00	$72.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PARA VALORACIÓN MÉDICA DE LOS MIEMBROS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$201.960,00	$100.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.980,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE BOXEO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, INCLUYE IMPLEMENTOS E INSUMOS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$150.000,00	$53.000,00	$0,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.800,00	$0,00	$0,00	$53.000,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO CONCURSO DE CONOCIMIENTO EDUCACIÓN -TES Y LIFE COLLEGE	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$30.000,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASISTENTES EDUCATIVAS EN MANZANAS DE CUIDADO - HUMBOLDT ZENTRUM	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$34.040,00	$34.040,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.020,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.020,00	$34.040,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGUE SANTIAGO MAYOR, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROGRAMA BÁSICA SUPERIOR INTENSIVA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$165.387,00	$82.693,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$41.346,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$41.346,75
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO CUATRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE SANTIAGO MAYOR	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$219.700,00	$109.850,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$54.925,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$54.925,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CORPORACIÓN MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN VALORES	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$22.840,00	$11.420,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.420,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.420,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA EL VACACIONAL DEPORTIVO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$160.000,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$160.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	GUAYAS SINFONICA	FORMACION ARTISTICA DE ELENCOS MUSICALES	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA – FUSE	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$422.914,00	$283.510,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$0,00	$0,00	$283.510,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN ARTE PARA TODOS PARA FOMENTAR DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN LOS "DOMINGOS DE ARTE"	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$127.840,00	$31.960,02	$10.653,34	$10.653,34	$10.653,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$31.960,02
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$116.365,00	$34.909,50	$17.454,75	$3.490,95	$3.490,95	$3.490,95	$3.490,95	$3.490,95	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$34.909,50
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCIÓN DE CURSOS VACACIONALES DE ARTE	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$145.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$15.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$85.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y FACEC FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA DEL ECUADOR.- ANIME WEKEND	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$53.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$53.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$53.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	GUAYAS SINFONICA	FORMACION ARTISTICA DE ELENCOS MUSICALES	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA – FUSE	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$353.211,96	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$28.351,00	$28.351,00	$56.702,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN ARTE PARA TODOS PARA FOMENTAR DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN LOS "DOMINGOS DE ARTE"	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$127.840,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$95.879,97
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - F.U.N.D.I.C.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$107.820,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$107.820,00	$0,00	$0,00	$107.820,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RÍA".	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$65.000,00	$21.666,72	$5.416,68	$5.416,68	$5.416,68	$5.416,68	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$21.666,72
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RÍA".	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$65.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$43.333,28
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y APROFE ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DE LA FAMILIA ECUATORIANA.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$150.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL BANCO DE ALIMENTOS DIAKONÍA	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$222.780,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$222.780,00	$0,00	$222.780,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$580.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$190.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$190.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$580.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GLOBAL SMILE	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$300.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI.	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$150.000,00	$20.000,00	$0,00	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	IMPLEMENTACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LAS MANZANAS Y CONVOY DEL CUIDADO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUYAS.	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$1.650.000,00	$1.650.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$575.000,00	$0,00	$0,00	$625.000,00	$0,00	$1.500.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE MEDICINAS A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA CUIDANDO VIDAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	,	$0,00	$0,00	$0,00	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$1.500.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE CARPAS Y LONAS PARA EL SISTEMA CUIDANDO VIDAS DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS E INSUMOS PARA LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO "CUIDANDO VIDAS"	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$60.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$70.000,00	$250.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ARROZ	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$2.800.000,00	$2.300.000,00	$1.150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.300.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$2.700.000,00	$2.200.000,00	$1.100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.200.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	FOMENTO PARA EL DESARROLLO PECUARIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO NATURAL EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$2.100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.050.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.050.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.100.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA	ADQUISICION DE PLANTAS CERTIFICADAS DE CACAO EN VIVEROS CERTIFICADOS PARA LA SIEMBRA Y RESIEMBRA DE LAS FINCAS CACAOTERAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$600.000,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR PECUARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTACIÓN Y VITAMINAS PARA EL SECTOR PECUARIO	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS AGROECOLÓGICOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$5.500.000,00	$3.500.000,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.500.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL- ESPOL Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIO ESPOL TECH E.P PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CULTIVOS DE LOS AGRICULTORES DE ARROZ Y/O MAÍZ DE HASTA 5	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y BANECUADOR EP	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.200.000,00	$0,00	$0,00	$300.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.200.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA BRUCELOSIS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS DE PASTO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO GANADERO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$800.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SEGURO AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES HASTA 5 HECTÁREAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.200.000,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.200.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR, AEBE	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$300.000,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MECANIZACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$6.000,00	$2.000,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIAS DEL CENTRO DE MECANIZACIÓN	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$33.391,60	$16.695,80	$2.695,80	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.695,80
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	GUAYAS EMPRENDE	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIÓNES DEL GUAYAS, GUAYAS ESTRATÉGICA EP.	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$160.000,00	$160.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS, CAPACITACIÓN OPERACIONAL PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$175.000,00	$115.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$115.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$115.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	ADQUISICIÓN Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$134.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$134.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	ESTABLECIMIENTO Y / O REPOTENCIACIÓN DE VIVEROS DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	AGUA SEGURA	ADQUISICIÓN DE TANQUES SERIFRAFIADOS Y PASTILLAS POTABILIZADORAS PARA ENTREGA DE KITS DEL PROYECTO AGUA SEGURA	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$485.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$485.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$485.000,00
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	FORTALECIMIENTO DE LA RESILICIENCIA CLIMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL Y SOUVENIRS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$125.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$125.000,00
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	FORTALECIMIENTO DE LA RESILICIENCIA CLIMÁTICA	COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN y EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$75.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	AGUA SEGURA	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS PARA MEJORAR CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$80.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	CONVENIO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS CON INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA RECUPERACIÓN DE MAGLARES EN LA PROVINCIA.	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$85.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	SEMBRANDO CONCIENCIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL QUE PERMITA AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS OPERADORES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$80.000,00	$40.000,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	AGUA SEGURA	PROYECTO MANCOMUNIDAD	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	GUAYAS MEGADIVERSO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROVINCIALES DE CONSERVACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$50.000,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA - TURÍSTICA EN CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$97.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$97.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$97.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS.	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PASEOS VIVENCIALES FLUVIALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$4.000,00	$6.000,00	$4.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$36.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	SERVICIO DE GUIANZA TURÍSTICA E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO APOYO A CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$3.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.450,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS EN PLATAFORMAS ESPECIALIZADAS DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE OFERTA TURÍSTICA	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$300.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS EN MEDIOS DIGITALES Y MEDIOS BTL	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$44.208,17	$0,00	$0,00	$300.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$300.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA EL SAGRARIO FASE 3	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA EL DIVINO NIÑO DE LA NARCISA DE JESUS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN, QUE PROMUEVA EL TURISMO CON DIFERENTES ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO SOBRE EL RÍO BACHILLERO, EN LA CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA SECTOR CARRIZAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. INCLUYE VÍA DE APROXIMACIÓN PARA CONEXIÓN CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.780.000,00	$1.180.000,00	$0,00	$0,00	$393.333,00	$393.333,00	$393.334,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.180.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO BACHILLERO ENTRE LOS CANTONES LOMAS DE SARGENTILLO E ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.570.000,00	$1.569.999,00	$0,00	$0,00	$523.333,00	$523.333,00	$523.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.569.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO Y/O DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.999.999,99	$1.333.333,33	$0,00	$0,00	$444.444,44	$444.444,44	$444.444,45	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.333.333,33
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA VIA ENGABAO - LÍMITE PROVINCIAL: 1) DESDE ENGABAO HASTA EL REDONDEL PUERTO ENGABAO; Y, 2) CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO A PUERTO ENGABAO, UBICADA EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$4.000.000,00	$3.050.000,00	$0,00	$0,00	$983.333,33	$983.333,33	$1.083.333,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.050.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA LOS MONOS EL TRIUNFO 10 DE AGOSTO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$4.310.951,21	$121.674,70	$0,00	$0,00	$121.674,70	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$121.674,70
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$8.661.209,80	$3.545.904,57	$0,00	$0,00	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,61	$0,00	$0,00	$0,00	$898.916,45
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CAMIÓN PARA PAVIMENTADORA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$150.607,14	$150.606,14	$0,00	$0,00	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,75	$23.697,32
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ASFALTO EN VARIOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$4.875.780,02	$1.369.659,24	$0,00	$0,00	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,49	$342.414,81
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO BOCA DE AGUA FRÍA - LÍMITE PROVINCIAL INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA ROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$8.754.892,20	$8.754.892,20	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$420.666,59	$416.666,59	$416.666,59	$420.666,59	$833.333,15	$416.666,59	$420.666,57	$3.345.332,67
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUIR, MEJORAR Y REHABILITAR EJES VIALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$500.000,00	$441.648,66	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$141.648,66	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$441.648,66
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUIR, MEJORAR Y REHABILITAR PUENTES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$400.000,00	$399.999,00	$0,00	$0,00	$99.999,75	$99.999,75	$99.999,75	$99.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$399.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DEEQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	SERVICIO DE EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO, Y DE AGREGADOS Y HORMIGON ASFALTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO FASE I	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$500.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DEEQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIFERENTES MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FASE I	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$333.333,33	$333.333,33	$333.333,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DEEQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	SERVICIO DE EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO, Y DE AGREGADOS Y HORMIGON ASFALTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO FASE II	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$333.333,00	$333.333,00	$333.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIFERENTES MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FASE I1	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$333.333,00	$333.333,00	$333.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$2.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$2.249.997,30
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIEGO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$599.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO DE VARIOS CAMINOS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO DE VARIOS CAMINOS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO DE VARIOS CAMINOS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCION DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$1.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.499.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCION DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.800.000,00	$1.799.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$449.999,75	$0,00	$449.999,75	$449.999,75	$449.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.799.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCION DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.600.000,00	$1.599.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$399.999,75	$399.999,75	$399.999,75	$399.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.599.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON ESTABILIZACIÓN DE LA RASANTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VARIOS CAMINOS DE LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$473.333,00	$473.333,00	$473.333,00	$473.333,00	$156.668,00	$173.332,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.749.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON ESTABILIZACIÓN DE LA RASANTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VARIOS CAMINOS DE LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$473.334,00	$473.333,00	$473.333,00	$473.333,00	$156.667,00	$173.332,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.749.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON ESTABILIZACIÓN DE LA RASANTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VARIOS CAMINOS DE LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$473.333,00	$473.333,00	$1.26.321,00	$473.333,00	$184.023,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.730.344,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO PARA SU USO EN VARIOS SITIOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$850.000,00	$550.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$200.000,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$550.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS DE HORMIGÓN ARMADO Y DUCTOS CAJÓN DE DISTINTOS DIAMETROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES OBRAS EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$1.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.499.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA CON POLIMEROS CSS-1H-P Y EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION CSS-1 PARA SER UTILIZADO EN VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$333.333,00	$333.333,00	$333.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$994.799,00	$297.399,50	$0,00	$0,00	$297.399,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$297.399,50
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ALQUILER DE 2 EXCAVADORAS DE 22.1HP, 5 VOLQUETAS DE 14M3 PARA REHABILITAR LA VÍA MAGRO - BOQUERON INTERRUMPIDA EN EL RECINTO HUACHICHAL (ABSCISA 6+300) DEL CANTÓN DAULE	ARRASTRE	2015	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$16.381,98	$16.381,98	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMIN

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPR (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO LAS 3LUMAS - LOS SOCIALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL	PARA LA CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO LAS 3LUMAS - LOS SOCIALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL	ARRASTRE	2003	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$150.356,72	$150.356,72	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE VARIOS CANALES DEL CANTON LOMAS DE SARGENTILLO Y OTROS CANALES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	2008	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$34.100,00	$34.100,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ALQUILER DE VARIOS EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO ASFALTICO AL CAMINO MAGRO - ESTACIÓN DE BOMBEO, DEL CANTÓN DAULE	ARRASTRE	2008	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$31.065,00	$31.065,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EN EL CAMINO QUE VA DESDE EL RIO BABOSO AL RIO NEGRO, RCTO. 3 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN BALAO	ARRASTRE	2012	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$45.045,96	$45.045,96	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE DOS BLOQUES DE TRES AULAS, TIPO A-9.3, CANAIMA SEPTICA, TIPO A, CISTERNA TIPO B Y SS. HH. TIPO A-9.1, EN EL COLEGIO GONKY ELIZALDE MEDRANDA DEL CANTÓN MILAGRO	ARRASTRE	2003	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$7.488,92	$43.800,67	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA CANTERA DE LIBRE APROVECHAMIENTO YOLAN	ARRASTRE	2014	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$22.000,00	$17.600,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	REAJUSTE, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.097.071,57	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$250.000,00	$250.000,00	$251.079,39	$698.664,06	$698.664,06	$698.664,06	$0,00	$3.097.071,57
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	REAJUSTE, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (TRANSPORTES Y VIAS)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.547.996,09	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$80.000,00	$70.000,00	$150.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$349.332,03	$349.332,03	$349.332,03	$0,00	$1.547.996,09
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	EXPROPIACIONES VIALES	EXPROPIACIONES VIALES	EXPROPIACIONES PARA OBRAS VIALES	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$170.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$170.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	VIÁTICO CAMPAMENTO	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$25.000,00	$0,00	$0,00	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,70	$25.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	TASAS PARA OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$4.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$600,00	$500,00	$200,00	$300,00	$400,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$4.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PÉTREO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y REFORZAMIENTO DE MUROS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$75.000,00	$85.000,00	$0,00	$430.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PÉTREO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y REFORZAMIENTO DE MUROS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$0,00	$420.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PÉTREO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y REFORZAMIENTO DE MUROS EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$0,00	$420.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA NARANJAL - LA DELICIA GRAMALOTAL - TRÍPOLI, EN EL CANTÓN NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, FASE 1: DESDE NARANJAL HASTA LA DELICIA	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$305.998,01	$500.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.305.998,01
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN VEHICULARES Y VEHICULARES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO PUCA, RECINTO SANTA GENARA, CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$100.000,00	$900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$900.000,00	$899.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,83	$0,00	$0,00	$0,00	$899.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCION DE MUROS DE PROTECCION EN LA RIBERA DEL RIO LOS AMARILLOS DE LA CABECERA CANTONAL DE SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$785.000,00	$784.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$196.249,75	$196.249,75	$196.249,75	$196.249,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$784.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ARCGIS ENTERPRISE STANDARD	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$155.196,00	$64.656,00	$0,00	$0,00	$64.656,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$64.656,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	REHABILITACIÓN VÍA ACCESO A LA LOTIZACIÓN LOS CANALES EN EL CANTÓN NOBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$650.000,00	$649.999,00	$0,00	$0,00	$216.666,33	$216.666,33	$216.666,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$649.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.300.000,00	$1.299.999,00	$0,00	$0,00	$324.999,75	$324.999,75	$324.999,75	$324.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.299.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUCCION DE MURO Y MALECON	CONSTRUCCION DE MURO Y MALECON TURISTICO EN EL SECTOR DE PUERTO BALAO, DEL CANTON BALAO	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	BDE - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIGO	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.581.828,38	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$395.457,10	$395.457,10	$395.457,10	$395.457,08	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.581.828,38
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	EJECUCIÓN DEL TRAMO 5 (TRAMO VIAL-REDONDEL MOJAHUEVO-PUENTE MOJAHUEVO-REDONDEL ROSA ELVIRA), QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS"	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$44.966.792,64	$27.242.348,01	$0,00	#######	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000.000,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00	$14.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	EJECUCIÓN DELTRAMO 4 TRAMO 4 DESDE TAURA 1 HASTA REDONDEL DE FATIMA EN E25, INCLUYE PUENTE BULU BULU, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS"	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$73.636.983,15	$56.361.427,78	$0,00	#######	$0,00	$2.000.000,00	$0,00	$2.000.000,00	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00	$0,00	$5.603.775,79	$18.603.775,79
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIOS EN VIAS CONCESIONADAS A CARGO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS AÑO 2025	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$500.000,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PASO LATERAL JUJAN	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$2.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.499.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REGENERACIÓN DE LA VÍA Y CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS QUE CRUZA POR LA POBLACIÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO DEL CANTÓN JUJAN	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.199.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.199.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.199.999,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE VÍAS CONCESIONADAS ZONA 1 NOROESTE	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA CONCESIONADA NOBOL - LA CADENA, TRAMO 21+400 - 25+500, INCLUYE AMP. PUENTES LAS JAGUAS Y BACHILLERO. L = 4.1 KM	ARRASTRE	2023	CONCESIONES	INVERSIÓN	$18.093.197,49	$1.800.000,00	$0,00	#######	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.800.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE VÍAS CONCESIONADAS ZONA 3 CENTRO	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA LA AURORA - LA T DE LAS MARAVILLAS, TRAMO 6+100 - 12+020	ARRASTRE	2024	CONCESIONES	INVERSIÓN	$19.216.507,78	$4.495.697,47	$0,00	#######	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ANÁLISIS PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024 - CONCEGUA Y CONORTE.	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$330.000,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00		$165.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ANÁLISIS PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025 - CONCEGUA Y CONORTE	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ANÁLISIS PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 - CONCEGUA Y CONORTE	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIOS EN VIAS CONCESIONADAS A CARGO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS AÑO 2026	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AMPLIACIÓN DURÁN - TAMBO 5+420-17+820 (INGRESO TAURA)	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$33.400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	$5.000.000,00	$14.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ZONA REBASAMIENTO EL PAN	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$8.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$1.000.000,00	$4.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REAJUSTE DE PRECIOS DE OBRAS EN VÍA CONCESIONADAS	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$2.889.502,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$900.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$900.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.089.502,00	$2.889.502,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN DEL CANAL D, DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE MANUEL DE J. CALLE EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.128.709,05	$728.709,05	$0,00	$0,00	$364.354,53	$364.354,53	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$728.709,05
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIÓN Y PROGRESO PARA NUESTRA COMUNIDAD, EN EL CANTÓN SALITRE, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.624.613,41	$1.124.613,41	$0,00	$0,00	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.124.613,41
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE ALIANZA DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$663.283,82	$488.283,82	$0,00	$0,00	$122.070,96	$122.070,96	$122.070,96	$122.070,96	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$488.283,82
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LAS MERCEDES, CANTONES DURÁN Y YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$893.968,91	$595.979,27	$0,00	$0,00	$297.989,64	$297.989,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$595.979,27
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA EN EL PREDIO LA BÉLGICA, PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$439.499,94	$159.999,94	$0,00	$0,00	$79.999,97	$79.999,97	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$159.999,94
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA ALBARRADAS COMUNITARIAS EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$210.000,00	$125.000,00	$0,00	$0,00	$41.666,67	$41.666,67	$41.666,67	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$125.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DESAZOLVE DE LOS CAUCES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESAZOLVE DEL RÍO MILAGRO EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.094.442,75	$694.442,75	$0,00	$0,00	$347.221,38	$347.221,38	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$694.442,75
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$778.568,00	$298.568,00	$0,00	$0,00	$149.284,00	$149.284,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$298.568,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$887.515,20	$327.628,93	$0,00	$0,00	$163.814,47	$163.814,47	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$327.628,93
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$759.600,00	$279.600,00	$0,00	$0,00	$139.800,00	$139.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$279.600,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	LIMPIEZA DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FASE III, AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE PÚBLICO AMÉRICA LOMAS, EL MATE Y SAN JACINTO DE COLIMES EN LOS CANTONES DAULE, SANTA LUCÍA Y COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$300.000,00	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$180.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGADO	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.299.671,32	$479.887,21	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.208,82	$0,00	$100.208,82
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS DURANTE ÉPOCA INVERNAL	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$399.999,80	$399.999,80	$399.999,80	$399.999,80	$399.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGUIRIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	LIMPIEZA DE LA RED HÍDRICA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA - REPRESENTACIÓN ECUADOR, PARA DINAMIZAR LA ACTIVIDAD AGRO-PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y ACCIONES TÉCNICAS INNOVADORAS EN RIEGO Y DRENAJE CON UN ENFOQUE CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$396.082,00	$320.142,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.240,00	$0,00	$52.140,00	$20.458,00	$0,00	$0,00	$0,00	$320.142,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE						INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	LIMPIEZA DE LA RED HÍDRICA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL-FUNDACIÓN DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	ARRASTRE	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA PROYECTOS DE RIEGO 2027	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$180.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DRAGADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSULTORÍA PARA LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE DRAGADO DEL CANTÓN DAULE Y RÍO BABAHOYO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$75.000,00	$0,00	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DRAGADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DRAGADO Y RELLENO HIDRÁULICO DEL RÍO BALAO GRANDE DEL CANTÓN BALAO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$800.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$800.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$800.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DRAGADO Y RELLENO HIDRÁULICO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTORES DE LA DRAGA DAMEN DS'00	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICION DE MOTOBOMBAS MOVILES PARA RIEGO DE 10 Y 12 PULGADAS A BENEFICIO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO PARA REPOTENCIAR LA ESTACIÓN DE DRENAJE DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE EL MATE, CANTÓN SANTA LUCÍA, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$80.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA FORTALECIMIENTO DE LA COMPETENCIA DE DRAGADO DE CUERPOS HÍDRICOS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	PAGO DE TASAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$0,00	$0,00	$2.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPRIAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A PORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	REAJUSTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, ORDENES DE TRABAJO Y OTROS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$3.414.126,14	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$0,00	$50.000,00	$1.571.994,13	$1.742.132,01	$3.414.126,14
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPRIAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A PORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIDOS SOMOS MAS, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.247.837,40	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$311.959,35	$311.959,35	$311.959,35	$0,00	$0,00	$1.247.837,40
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPRIAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A PORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE SAN VICENTE DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$266.666,67	$266.666,67	$266.666,67	$0,00	$0,00	$800.000,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPRIAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A PORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE RIEGO Y DRENAJE EN LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIDOS Y PROGRESO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$3.032.430,49	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$0,00	$0,00	$3.032.430,49
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPRIAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A PORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE RIEGO Y DRENAJE EN LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIÓN Y MUJERONES, CANTÓN DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.840.014,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$0,00	$0,00	$1.840.014,25
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D. 9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO EN TODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPRIAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A PORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DESAZOLVE DE LOS CAUCES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESAZOLVE DEL RÍO CULEBRAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$333.333,33	$333.333,33	$333.333,33	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	TASAS PARA ESTUDIOS	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500,00	$0,00	$1.500,00	$0,00	$2.000,00	$5.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA VIA ENGABAO - LÍMITE PROVINCIAL: 1) DESDE ENGABAO HASTA EL RED ONDEL PUERTO ENGABAO; Y, 2) CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A PUERTO ENGABAO, UBICADA EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$240.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA LAS MERCEDES – CASAS VIEJAS TRAMO 1, INCLUYE PUENTE SOBRE EL RÍO PIEDRA CHINA, EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$200.000,00	$140.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$140.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO PUCA, RECINTO SANTA GINIARA, CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$72.000,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO GUANOE, SECTOR BAJADA DE CHANDUY (LÍMITE PROVINCIAL), CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$60.000,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MARISCAL SUCRE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$65.000,00	$32.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ENTRE LA PARROQUIA JUNQUILLAL Y EL RECINTO LA UNIÓN DE LOS CANTONES SALITRE Y PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$184.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$92.250,00	$0,00	$92.250,00	$0,00	$0,00	$184.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CHONERO CENTRAL - PECHICHE ROCHO EN LOS CANTONES EL EMPALME Y BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$100.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.250,00	$0,00	$50.250,00	$0,00	$0,00	$100.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DEL MATE, EN EL RECINTO SAN LORENZO DEL MATE, PARROQUIA PROGRESO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$84.000,00	$62.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$62.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$62.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VÍA SECTOR FÁTIMA-VILLAO - LÍMITE PROVINCIAL, INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$657.456,95	$100.075,28	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.075,28	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.075,28
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VICINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA LIMÓN - PUERTO EL MONO DE EL EMPALME	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$125.000,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$47.500,00	$0,00	$47.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$95.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P., GUAYAS ESTRATÉGICA E.P.	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$150.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	GESTIÓN OPERATIVA DE GASTOS INDIRECTOS	ESTUDIOS DE SUELOS Y MATERIALES (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ENSAYOS DE LABORATORIO E INFORMES DE CAMPAÑA DE EXPLORACIÓN) PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$150.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VIA CERECITA - SAFANDO - SABANA GRANDE, INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2016	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$254.059,04	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE, UBICADO EN EL CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	COMPLEMENTARIOS, ACTAS, REAJUSTES DE PRECIOS DE ESTUDIOS, FISCALIZACIONES Y OTROS PROGRAMAS	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$603.998,04	$0,00	$0,00	$0,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$540.998,04	$603.998,04
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FISCALIZACIONES DE OBRAS	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE FISCALIZACIONES	ADQUISICIÓN DE 2 EQUIPOS TOPOGRÁFICOS: DOS ESTACIONES TOTALES Y DOS NIVELES AUTOMATICOS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$9.215,98	$377,32	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$188,66	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$188,66
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FISCALIZACIONES DE OBRAS	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE FISCALIZACIONES	ADQUISICIÓN DE 1 PLOTTER CON SCANER	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$3.381,31	$149,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$149,31	$0,00	$149,31
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO BYPASS CAÑAR	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO, CONSIDERANDO, LA DERIVADORA Y BY-PASS CAÑAR, DEL SISTEMA HÍDRICO CAÑAR, EN LA PARROQUIA TAURA CANTÓN N/ARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$4.000.000,00	$4.000.000,00	$0,00	$0,00	$320.000,00	$840.000,00	$760.000,00	$480.000,00	$480.000,00	$420.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$300.000,00	$3.600.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DREN/AJE	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO LA ZAPATA	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO Y DREN/AJE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL ESTERO "LA ZAPATA" EN EL CANTÓN EL EMPALME	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$3.416.630,77	$3.416.630,77	$52.086,96	$356.313,04	$356.313,04	$438.539,13	$465.947,83	$465.947,83	$105.703,38	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$147.953,47	$2.388.804,68
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA VIA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA	PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$5.796.061,93	$2.111.955,02	$944.000,00	#######	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.111.955,02
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN VIA ISRAEL - LA BUSETA	PROYECTO INTEGRAL: REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA Y LA VARIANTE TENGUEL – ISRAEL, EN LA PARROQUIA TENGUEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$5.442.412,84	$5.442.412,84	$0,00	$212.825,68	$228.000,00	$456.000,00	$456.000,00	$684.000,00	$841.587,16	$712.000,00	$712.000,00	$0,00	$0,00	$1.140.000,00	$5.442.412,84
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1	PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$8.500.000,00	$8.500.000,00	$0,00	$0,00	$248.000,00	$348.000,00	$460.000,00	$572.000,00	$628.000,00	$628.000,00	$808.000,00	$808.000,00	$0,00	$1.000.000,00	$5.500.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN VÍA MAMANICA - SIMÓN BOLÍVAR	PROYECTO INTEGRAL: REHABILITACIÓN DE LA VÍA MAMANICA – SIMÓN BOLÍVAR, EN LOS CANTONES JUJAN, MILAGRO Y SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$4.600.000,00	$0,00	$0,00	$620.000,00	$0,00	$0,00	$368.000,00	$452.000,00	$452.000,00	$536.000,00	$536.000,00	$636.000,00	$0,00	$0,00	$3.600.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO FERMIN	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO FERMÍN RECINTO EL PEDREGAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$1.450.000,00	$1.450.000,00	$0,00	$0,00	$116.000,00	$134.000,00	$192.000,00	$200.000,00	$218.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$220.000,00	$1.080.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL, SECTOR LOS PALITOS (LÍMITE PROVINCIAL), CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$2.500.000,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$300.000,00	$300.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$2.000.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO PUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS	3.2.2. I MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR N EL SECTOR BELLAVISTA	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA PUNÁ DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$60.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$160.000,00	$160.000,00	$180.000,00	$200.000,00	$1.500.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO PUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS	3.2.2. I MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$2.036.964,53	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$247.392,91	$0,00	$0,00	$59.498,38	$306.891,49
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO BYPASS CAÑAR.	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO., CONSIDERANDO, LA DERIVADORA Y BY-PASS CAÑAR, DEL SISTEMA HÍDRICO CAÑAR, EN LA PARROQUIA TAURA CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$16.000,00	$32.000,00	$48.000,00	$24.000,00	$24.000,00	$16.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$200.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO LA ZAPATA	FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL ESTERO "LA ZAPATA" EN EL CANTÓN EL EMPALME	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$171.753,64	$171.753,64	$10.992,23	$10.992,23	$10.992,23	$21.984,47	$23.358,50	$23.358,50	$15.371,95	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$117.050,11
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA VIA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA	FISCALIZACION DE LA REHABILITACIÓN VIAL SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$307.213,50	$85.799,99	$40.000,00	$45.799,99	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.799,99
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN VIA ISRAEL - LA BUSETA	FISCALIZACION DEL PROYECTO INTEGRAL: "REHABILITACIÓN DE LA VIA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA Y LA VARIANTE TENGUEL – ISRAEL, EN LA PARROQUIA TENGUEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$272.120,64	$272.120,64	$0,00	$11.400,00	$10.096,51	$22.800,00	$22.800,00	$34.200,00	$31.200,00	$41.600,00	$43.600,00	$0,00	$0,00	$54.424,13	$272.120,64
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$425.000,00	$425.000,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$7.200,00	$14.000,00	$20.800,00	$24.200,00	$34.200,00	$51.200,00	$51.200,00	$0,00	$65.000,00	$275.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTINTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN VÍA MANANICA - SIMÓN BOLÍVAR	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: REHABILITACIÓN DE LA VÍA MANANICA – SIMÓN BOLÍVAR, EN LOS CANTONES JUJAN, MILAGRO Y SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$230.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.000,00	$0,00	$0,00	$8.400,00	$17.600,00	$17.600,00	$36.800,00	$36.800,00	$16.800,00	$0,00	$180.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTINTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO PERIMÍN	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO PERIMÍN RECINTO EL PEDREGAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$68.875,00	$68.875,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.510,00	$6.265,00	$8.020,00	$9.775,00	$10.530,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.775,00	$50.875,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTINTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL, SECTOR LOS PALITOS (LÍMITE PROVINCIAL), CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$117.500,00	$117.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.400,00	$6.100,00	$8.800,00	$9.500,00	$10.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.619,13	$51.619,13
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTINTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.3 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR N EL SECTOR BELLAVISTA	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA PUNÁ DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$125.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$3.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$8.000,00	$8.000,00	$9.000,00	$65.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTINTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INVLUYE PUENTES., EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$101.848,23	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$24.914,27	$0,00	$0,00	$5.982,85	$30.897,12
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	HONORARIO PROFESIONALES	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$309.696,31	$29.980,00	$29.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$29.980,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN CONJUNTARIA, PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL LA ZAPATA	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$597.890,80	$292.069,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.615,75	$0,00	$0,00	$165.615,75
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN CONJUNTARIA, PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL BY PASS CAÑAR	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$402.109,20	$402.109,20	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$84.442,93	$0,00	$0,00	$0,00	$112.590,58	$120.632,76	$317.666,27
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA AUDITORIA TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$75.000,00	$0,00	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA AUDITORIA FIN/ANCIERA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$12.000,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$27.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZON/AS URBAN/AS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	HONORARIO PROFESION/ALES	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$390.816,00	$0,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$390.816,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VIA KM 3,3 SALITRE-VERNAZA-BODEGUITA-T DE BABA-LÍMITE PROVINCIAL, CANTÓN SALITRE	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$5.325.000,00	$5.325.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.572,50	$417.480,00	$718.875,00	$844.012,50	$865.845,00	$866.910,00	$796.620,00	$797.685,00	$5.325.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$16.600.000,00	$16.600.000,00	$0,00	$199.200,00	$348.600,00	$547.800,00	$1.245.000,00	$1.941.800,00	$1.941.800,00	$1.726.000,00	$1.576.600,00	$1.560.000,00	$1.560.000,00	$1.560.000,00	$14.206.800,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$7.620.000,00	$7.555.992,00	$910.590,00	#######	$742.188,00	$1.288.542,00	$852.678,00	$280.416,00	$771.144,00	$768.858,00	$845.820,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.555.992,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$27.779.000,00	$27.779.000,00	$0,00	$0,00	$372.238,60	$475.034,10	$807.531,50	$754.751,40	$1.090.877,30	$2.240.927,90	$1.960.360,00	$1.635.345,70	$2.015.918,00	$2.004.806,40	$13.357.790,90
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.270.000,00	$1.270.000,00	$0,00	$13.944,00	$24.402,00	$38.346,00	$87.150,00	$135.926,00	$135.926,00	$120.820,00	$110.362,00	$109.200,00	$109.200,00	$109.200,00	$994.476,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA KM 3,3 SALITRE VERNAZA BODEGUITA - T DE BABA - LÍMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTÓN SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$411.000,00	$411.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.356,60	$32.229,46	$55.497,15	$65.157,77	$66.843,23	$66.925,45	$61.499,06	$61.491,28	$411.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$582.000,00	$577.519,44	$70.115,43	$84.373,21	$57.148,48	$99.217,73	$65.656,21	$21.592,03	$59.378,09	$59.202,07	$60.836,19	$0,00	$0,00	$0,00	$577.519,44
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES, LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO, UBICADO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$2.140.000,00	$2.140.000,00	$0,00	$0,00	$26.056,70	$33.252,39	$56.527,21	$52.832,60	$76.361,41	$156.864,95	$137.225,20	$114.474,20	$141.114,26	$140.970,75	$935.679,67
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.164.000,00	$1.164.000,00	$0,00	$0,00	$174.600,00	$232.800,00	$232.800,00	$232.800,00	$291.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.164.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO TORO, ESTERO EL HEDIONDO, EL ESTERO MILAGRO Y EL LIMÓN EN EL CANTÓN NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.963.000,00	$1.963.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$196.300,00	$294.450,00	$392.600,00	$392.600,00	$392.600,00	$294.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.963.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO TORO, ESTERO EL HEDIONDO, EL ESTERO MILAGRO Y EL LIMÓN, CANTÓN NARANJITO	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$146.000,00	$146.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$14.722,50	$22.083,75	$29.445,00	$29.445,00	$28.220,00	$22.083,75	$0,00	$0,00	$0,00	$146.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, CANTÓN EL TRIUNFO	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$88.000,00	$88.000,00	$0,00	$0,00	$13.095,00	$17.460,00	$17.460,00	$17.460,00	$22.525,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$88.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	GESTIÓN DE PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$2.250.000,00	$1.866.578,42	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$604.656,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	GESTIÓN DE PROYECTO	AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROYECTO P504400 "VÍAS RURALES RESILIENTES" DEL GUAYAS, FINANCIADO A TRAVÉS DEL ACUERDO LEGAL DE PRÉSTAMO DEL BANCO MUNDIAL BIRF-9722-EC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$15.000,00	$15.000,00	$1.500,00	$0,00	$0,00	$13.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CONSULTORÍA PARA EL PLAN MAESTRO VIAL FASE I	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$450.000,00	$450.000,00	$0,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$450.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS QUE INCLUYE SUSCRIPCION, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$66.000,00	$0,00	$69.000,00	$40.000,00	$175.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FASE 1	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$100.000,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$100.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EAS DEL BM	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$344.184,75	$20.000,00	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROTECCIÓN, GÉNERO E INCLUSIÓN.	CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA FASE 1	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$150.000,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$150.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROTECCIÓN, GÉNERO E INCLUSIÓN.	CAPACITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN TIPO E Y G, DIRIGIDO A MUJERES EN INCLUSIÓN DE EMPLEOS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$100.000,00	$100.000,00	$0,00	$30.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$30.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$0,00	$100.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.055.308,38	$918.118,29	$149.853,79	$156.185,64	$327.145,60	$284.933,26	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$918.118,29
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$71.602,65	$62.136,53	$10.339,91	$10.776,81	$22.573,05	$18.446,76	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$62.136,53
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CONSULTORÍA DE AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL PROYECTO VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 BM	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$200.000,00	$140.000,00	$0,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$100.000,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO A LOS CENTROS TURÍSTICOS 7 CASCADAS Y PAUJÍ, CANTÓN NARANJAL	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$4.590.000,00	$4.589.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$297.643,66	$866.780,21	$930.742,20	$739.837,22	$901.315,47	$853.680,24	$0,00	$0,00	$0,00	$4.589.999,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA VALLE DE LA VIRGEN - LÍM. PROVINCIAL Y LÍM. PROVINCIAL - LAS MURAS - LÍM. PROVINCIAL , CANTONES PEDRO CARBO Y COLIMES	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$14.350.000,00	$14.349.999,00	$0,00	$0,00	$229.600,00	$1.222.620,00	$2.476.810,00	$2.626.050,00	$2.514.120,00	$2.195.550,00	$1.937.250,00	$1.147.999,00	$0,00	$0,00	$14.349.999,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL DESEO - LA INMACULADA - CRUCE BUENO, CANTÓN YAGUACHI	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$2.550.000,00	$2.549.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$132.600,00	$295.800,00	$425.000,00	$555.900,00	$854.250,00	$286.449,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.549.999,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO A LOS CENTROS TURÍSTICOS 7 CASCADAS Y PAUJÍ, CANTÓN NARANJAL	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$348.000,00	$347.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$22.566,45	$65.716,67	$70.566,08	$56.092,23	$68.335,03	$64.722,54	$0,00	$0,00	$0,00	$347.999,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA VALLE DE LA VIRGEN - LÍM. PROVINCIAL Y LÍM. PROVINCIAL - LAS MURAS - LÍM. PROVINCIAL , CANTONES PEDRO CARBO Y COLIMES.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.100.000,00	$1.099.999,00	$0,00	$0,00	$17.564,40	$93.530,43	$189.475,97	$200.892,83	$192.330,18	$167.959,58	$148.199,63	$90.045,98	$0,00	$0,00	$1.099.999,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL DESEO - LA INMACULADA - CRUCE BUENO, CANTÓN YAGUACHI	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$188.000,00	$187.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$9.776,00	$21.808,00	$31.396,00	$40.984,00	$62.980,00	$21.055,00	$0,00	$0,00	$0,00	$187.999,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.175.000,00	$1.174.999,00	$282.528,28	$360.886,61	$264.587,43	$266.996,68	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.174.999,00
OBJETIVO 11.- LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$86.000,00	$85.999,00	$0,00	$20.678,67	$26.413,83	$19.365,55	$19.540,95	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.999,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	GESTIÓN DE PROYECTO	AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROYECTO P504400 "VÍAS RURALES RESILIENTES" DEL GUAYAS, FINANCIADO A TRAVÉS DEL ACUERDO LEGAL DE PRÉSTAMO DEL BANCO MUNDIAL BIRF-9722-EC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$0,00	$2.000,00
OBJETIVO 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 10.-FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.2.4: Modernizar la infraestructura tecnológica.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$550.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$27.500,00	$0,00	$82.500,00	$110.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE BLOCKS PIE MIRISOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE CABEZALES PARA EL TRASLADO DE LAS CLÍNICAS MÓVILES DEL PLAN CUIDANDO VIDAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$370.300,00	$67.440,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$16.860,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MANUALES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA MANTENIMIENTO DE CIRCOS ELÉCTRICOS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS PARA INSTALACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, FILTROS, LUBRICANTES, GRASA, LÍQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$153.353,56	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$153.353,56	$0,00	$0,00	$0,00	$153.353,56
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE LONAS PARA CARPAS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.050,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.050,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.050,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS FUNERALES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$479.618,39	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$479.618,39	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$479.618,39
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$130.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES Y MATERIALES MECÁNICOS DE SIEMBRA PARA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.127,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.127,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.127,50
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$16.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE COCINA PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$13.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$13.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS NO CATALOGADOS PARA LAS PERSEONAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.132,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.132,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.132,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$316.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$105.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$170.400,00	$0,00	$0,00	$0,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$142.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$99.960,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$99.960,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$31.250,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES 2026-2027	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$470.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$470.000,00	$0,00	$470.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO EN CAMIONES PARA LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$288.000,00	$0,00	$0,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$132.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO EN CAMIONES PARA LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$288.000,00	$26.800,00	$26.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.800,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRASLADO DE LAS CLÍNICAS MÓVILES DEL PLAN CUIDANDO VIDAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$304.550,40	$164.964,80	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$152.275,20

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GAD (COOTAD)	OBJETIVO APROBACIÓN DEL PLAN QUE TRABAJO DE ACUERDO A LOS TEMAS	GASTOS NO RECURRENTES DE INVERSIÓN	REF. INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVA O CONTINUA	AÑO (CON 4 DÍGITOS)	ÁREA RESPONSABLE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE O INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTINUIDAD (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	GASTOS DE CONSULTA PUR COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.300,00	$1.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.300,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS MATRÍCULA 2013 A PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$123.737,64	$64.178,82	$64.178,82	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$128.757,64
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS MATRÍCULA 2013 A PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$122.157,93	$0,00	$0,00	$18.444,91	$18.444,91	$18.444,91	$38.464,91	$38.464,91	$38.464,91	$18.444,91	$18.444,91	$18.444,91	$18.444,91	$384.646,10
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACONDICIONADO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$15.000,09	$3.571,41	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,42	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$25.000,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AUJES A PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$20.000,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ELECTRICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$37.226,23	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS PREFECTURA DEL GUAYAS Y TOMAS DE CATALIZO ELECTRONICO	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$210.231,18	$179.810,28	$0,00	$0,00	$10.180,96	$0,00	$0,00	$10.180,94	$0,00	$0,00	$10.180,94	$0,00	$0,00	$10.180,96	$410.442,24
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO 2 DOBLE CABINA 4x4 MODELO 2	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$70.194,10	$0,00	$0,00	$0,00	$3.502,22	$0,00	$0,00	$3.302,22	$0,00	$0,00	$3.302,22	$0,00	$0,00	$3.302,22	$13.408,88
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 3RHI 2326 PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$134.641,59	$89.766,79	$13.317,77	$13.317,77	$13.317,76	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$57.951,30
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS 3RHI 2326 PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,64	$150.000,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 1 TIR IN DUBE A PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$12.500,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$30.000,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETAS SEMINUEVAS 4 PASAJEROS MATRÍCULA 2019 A PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$583.294,46	$461.774,76	$24.510,94	$24.510,94	$24.510,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$29.647,28
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE CAMIONETAS KOMATSU, CHAC Y BRAVO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.136.301,92	$1.042.230,67	$94.894,25	$94.894,25	$94.894,25	$94.894,25	$94.894,25	$94.894,25	$94.894,25	$94.894,25	$94.894,25	$94.894,25	$94.894,25	$858.231,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MATRICULACIÓN VEHICULAR DEL PARQUE AUTOMOTOR	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$32.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.000,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	PRIMAS Y DEDUCIBLES DE SEGUROS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$50.000,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	PROVISIÓN DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$58.333,33
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	PROVISIÓN DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$700.000,00	$641.666,67	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,34	$641.666,67
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	RECARGA POR CONCEPTO DE PILAS DE LAS DIFERENTES CAMIONETAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$165.000,00	$0,00	$0,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.000,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.333,34	$0,00	$0,00	$3.333,34	$0,00	$0,00	$3.333,34	$0,00	$0,00	$3.333,34
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA EVENTOS DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2026	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$23.110,00	$0,00	$0,00	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$19.258,30
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y SUS DEPENDENCIAS DIRECTORIO 2026-2027	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.700,00,00	$0,00	$0,00	$0,00	$141.666,67	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$141.666,67
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE ANIMADOR Y DESMOSTRADOR PARA EVENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE BRANDEO A LOS VEHICULOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, AGUAS SERVIDAS, CAJAS DE REGISTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$30.000,00	$15.000,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$390.720,00	$293.040,00	$0,00	$65.120,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$293.040,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$390.720,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$97.680,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO MAX KULLER DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.25.1,13	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$600,00	$600,00	$600,00	$600,00	$600,00	$600,00	$3.600,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MARCA INTERNATIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$864.492,24	$597.404,90	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,78	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$149.351,18
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MARCA INTERNATIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2026-2028	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$864.492,24	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$298.702,40
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$699.882,59	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$408.264,78
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE PROTECCIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA CON MEDIO HUMANO CON ARMA PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2025	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$224.000,40	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$186.667,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM, ECOPAIS, SUPER PREMIUM	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.256.312,97	$778.535,19	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$600.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$150.000,00	$100.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$12.500,00	$12.500,00	$25.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	SERVICIO DE TRANSPORTE EN FURGONETAS PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$179.990,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$44.997,48
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE BUS Y FURGONETA PARA REPOTENCIAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$623.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$495.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$500.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	REPOTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, CAMPAMENTO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.197.151,56	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$399.050,52
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR (INVERSIÓN)	PASAJES AL INTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$400,00	$0,00	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,37	$400,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL EXTERIOR - INVERSIÓN	PASAJES AL EXTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$1.000,00	$0,00	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,37	$1.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR (INVERSIÓN)	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$6.300,00	$0,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$6.300,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL EXTERIOR - INVERSIÓN	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$38.000,00	$0,00	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,63	$38.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	CAJAS CHICAS	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS (INVERSIÓN)	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$8.000,00	$0,00	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,63	$8.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$380.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$380.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$50.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE PARTES, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS DE EQUIPOS TECNOLÓGICO S PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$57.524,80	$25.831,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$8.007,50	$13.820,00	$0,00	$21.827,50
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUNTOS DE ACCESO DE INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$810.000,00	$776.252,00	$0,00	$0,00	$67.500,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$371.250,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$15.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO AUTODESK Y SAP POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$55.000,00	$0,00	$55.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO SOLUCIÓN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$250.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$100.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA BASE DE DATOS POSTGRESQL PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$ 35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$35.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$552.093,08	$347.080,14	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$330.665,42	$330.665,42
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO AUTODESK Y SAP POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$156.000,00	$102.117,50	$0,00	$0,00	$0,00	$102.117,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$102.117,50
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SERVICIO DE SOPORTE PARA SOLUCION CORPORATIVA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL TIPO ERP PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$60.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA PARA DESARROLLO DE APLICATIVOS MOVILES INSTITUCIONAL	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$120.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$120.000,00	$120.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	IMPLEMENTACIÓN DE BALANCEADORES DE CARGA DE INTERNET PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE DEL SISTEMA OPERATIVO ORACLE POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA INTEGRAR PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA AL ECU 911	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$13.333,00	$13.333,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SOPORTE TÉCNICO PARA POSTGRESQL POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00	$20.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$258.800,00	$183.300,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$183.300,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$240.731,12	$146.000,00	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,16	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$146.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS CONVENCIONALES	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$890.000,00	$791.111,11	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$50.000,00	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,88	$50.000,00	$543.888,89
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS IMPRESOS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$140.000,00	$102.500,00	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,88	$0,00	$0,00	$0,00	$102.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	PRODUCCIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$577.500,00	$513.333,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,37	$385.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS DE COLOCACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ESTRUCTURADOS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$180.000,00	$90.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS BTL	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$250.000,00	$223.500,00	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,75	$105.333,33
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$283.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.500,00	$35.000,00	$15.500,00	$15.500,00	$35.000,00	$15.500,00	$132.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$252.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.550,00	$25.350,00	$28.750,00	$25.350,00	$105.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS RADIALES	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$705.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$44.660,00	$44.660,00	$44.660,00	$44.660,00	$178.640,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS IMPRESOS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$140.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	$37.500,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PROYECCIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS DE PROYECCIÓN DIGITAL	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$360.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$200.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE NOTICIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$10.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$8.750,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN, ALMACENAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LAS VÍAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS ESTACIONES DE PEAJE DURÁN-TAMBO Y DURÁN-BOLICHE, Y HASTA LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA "LOS TAMARINDOS", UBICADA EN EL CANTÓN NARANJAL (LÍMITE PROVINCIAL CON AZUAY), ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$84.300,00	$35.125,00	$7.025,00	$7.025,00	$7.025,00	$7.025,00	$7.025,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.125,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE DRONES PARA ENTIDADES DE RESPUESTA ANTE LA GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD CIUDADANADA (BOMBEROS, CTE, PPNN ZONA 8 Y FFAA) Y DGRSC PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE MOTO ACUÁTICA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DE BOMBEROS DAULE	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIONES DE COLCHONES PARA LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$30.940,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.940,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.940,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUIRIR PLANCHAS DE HOJAS DE ZINC GALVANIZADO DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDADAS AFECTADAS.	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA SER ENTREGADOS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$20.210,00	$0,00	$0,00	$20.210,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.210,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE PERMITA AVANZAR EN LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ACCIÓN REGIONAL	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA CONFORMADOS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$ 130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$130.000,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. VÍAS: PEAJE DURÁN-TAMBO Y DURÁN-BOLICHE, Y HASTA LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA "LOS TAMARINDOS", UBICADA EN EL CANTÓN NARANJAL (LÍMITE PROVINCIAL CON AZUAY)	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$88.901,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$51.859,29
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. VÍAS: VIRGEN DE FÁTIMA - EL TRIUNFO-BUCAY; Y BALZAR - EL EMPALME. JESUS MARÍA-NARANJAL	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$350.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$29.166,67	$29.166,67	$29.166,67	$29.166,67	$29.166,66	$29.166,66	$175.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026
4. EDUCACION DE CALIDAD	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE 11 CURSOS ESPECIALIZADOS PARA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS GAOS-M Y ENCARGADOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS 25 CANTONES DE LA PROVINCIA	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$38.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$38.500,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN PARTICIPATIVA DE ESPACIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS MEDIANTE METODOLOGÍA CPTED EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DE GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE 25.000 KITS DE PRIMERA RESPUESTA HUMANITARIA PARA ATENDER A CIUDADANOS AFECTADOS, SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS POR ÉPOCA LLUVIOSA Y DÉFICIT HÍDRICO	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$594.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$594.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$594.750,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	NO APLICA	GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR LA ALINACIÓN DE LAS AGENDAS LOCALES CON LA AGENDA GLOBAL Y LOS OBJETIVOS ODS.	NUEVO	2026	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INVERSIÓN	$24.812,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$24.812,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$24.812,31
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	NO APLICA	GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	MESAS DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO A LOS GADS PARA EL DESARROLLO DE LA ARTICULACIÓN TÉCNICA EN COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.	NUEVO	2026	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INVERSIÓN	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	NO APLICA	GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO PROMOS PREFECTURA DEL GUAYAS 2026	NUEVO	2026	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INVERSIÓN	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$65.000,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$13.000,00	$0,00	$13.000,00	$0,00	$19.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CERTIFICACIÓN ISO:9001 PARA EL SISTEMA DE CUIDADOS DE PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$68.285,86	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$68.285,86	$68.285,86
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	MODERNIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO LOGÍSTICO DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA RECOPILACIÓN DE NECESIDADES DEL TERRITORIO COMO PARTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$95.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PROYECTOS DEL PDOT 2024 - 2027	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	MODERNIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONVENIO MARCO PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FONDO DE SALDOS LIBERADOS (INVERSIÓN)	NUEVO	2025	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00
																$303.134.838,53													

n . Evel n Villalta Es inoz
ir r Pl nifi in In i i n

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN

2026 - 2029

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2026

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ($) ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	PROGRAMACION PLURIANUAL ($) 2027	2028	2029	2030
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO VALORACIÓN MÉDICA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE COMBATE, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$15.000,00	$45.000,00	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$16.000,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$42.000,00	$17.000,00	$59.000,00	$191.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Y LOGÍSTICA DEL TORNEO INTERCANTONAL DE FÚTBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$75.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN TORNEO INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$1,00	$199.999,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PROYECTO TORNEO DE CONOCIMIENTO	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO VACACIONAL DE EDUCACIÓN	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$50.000,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$49.999,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA EN LAS MANZANAS DEL CUIDADO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$81.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$81.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$81.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTOS IMPRESORAS 3D DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ROBÓTICA	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$4.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$280.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.333,00	$28.335,00	$170.000,00	$110.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PROYECTO PROTEGIENDO VIDAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$4.950.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.359.723,94	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.359.723,94	$3.590.276,06	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$250.000,00	$104.426,43	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,40	$13.883,68	$0,00	$152.717,68	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL CAMINOS DE VIDA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$3.001.500,00	$2.501.850,00	$511.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$695.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$518.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.725.250,00	$462.900,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$132.000,00	$72.000,00	$0,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$7.000,00	$0,00	$0,00	$72.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PARA VALORACIÓN MÉDICA DE LOS MIEMBROS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$201.960,00	$100.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE BOXEO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, INCLUYE IMPLEMENTOS E INSUMOS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$150.000,00	$53.000,00	$0,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.900,00	$5.800,00	$0,00	$0,00	$53.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO CONCURSO DE CONOCIMIENTO EDUCACIÓN -TES Y LIFE COLLEGE	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$30.000,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASISTENTES EDUCATIVAS EN MANZANAS DE CUIDADO - HUMBOLDT ZENTRUM	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$34.040,00	$34.040,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.020,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.020,00	$34.040,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGUE SANTIAGO MAYOR, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROGRAMA BÁSICA SUPERIOR INTENSIVA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$165.387,00	$82.693,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$41.346,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$41.346,75	$41.346,75	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO CUATRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGUE SANTIAGO MAYOR	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$219.700,00	$109.850,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$54.925,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$54.925,00	$54.925,00	$0,00	$0,00	$0,00
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CORPORACIÓN MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN VALORES	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$22.840,00	$11.420,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.420,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.420,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	DESARROLLO DEPORTIVO, LÚDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA EL VACACIONAL DEPORTIVO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	INVERSIÓN	$160.000,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	GUAYAS SINFONICA	FORMACION ARTISTICA DE ELENCOS MUSICALES	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA – FUSE	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$422.914,00	$283.510,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$28.351,00	$0,00	$0,00	$283.510,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN ARTE PARA TODOS PARA FOMENTAR DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN LOS "DOMINGOS DE ARTE"	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$127.840,00	$31.960,02	$10.653,34	$10.653,34	$10.653,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$31.960,02	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$116.365,00	$34.909,50	$17.454,75	$3.490,95	$3.490,95	$3.490,95	$3.490,95	$3.490,95	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$34.909,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCIÓN DE CURSOS VACACIONALES DE ARTE	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$145.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$15.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$85.000,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y FACEC FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA DEL ECUADOR.- ANIME WEKEND	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$53.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$53.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$53.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	GUAYAS SINFONICA	FORMACION ARTISTICA DE ELENCOS MUSICALES	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA – FUSE	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$353.211,96	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$28.351,00	$28.351,00	$56.702,00	$296.510,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	2. IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA CON EDUCACIÓN EQUITATIVA E INCLUSIVA DE CALIDAD Y PROMOVIENDO ESPACIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL.	O.D.4.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL ARTE, CULTURA, DEPORTE Y EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIAS INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEJORANDO LA COHESIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, INTERCULTURAL Y ARTÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN ARTE PARA TODOS PARA FOMENTAR DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN LOS "DOMINGOS DE ARTE"	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	INVERSIÓN	$127.840,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$10.653,33	$95.879,97	$31.960,03	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - F.U.N.D.I.C.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$107.820,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$107.820,00	$0,00	$0,00	$107.820,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RÍA".	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$65.000,00	$21.666,72	$5.416,68	$5.416,68	$5.416,68	$5.416,68	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$21.666,72	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RÍA".	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$65.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$5.416,66	$43.333,28	$21.666,72	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y APROFE ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DE LA FAMILIA ECUATORIANA.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL BANCO DE ALIMENTOS DIAKONÍA	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$222.780,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$222.780,00	$0,00	$222.780,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$580.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$190.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$190.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$580.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GLOBAL SMILE	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI.	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$150.000,00	$20.000,00	$0,00	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	IMPLEMENTACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LAS MANZANAS Y CONVOY DEL CUIDADO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUYAS.	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$1.650.000,00	$1.650.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$575.000,00	$0,00	$0,00	$625.000,00	$0,00	$1.500.000,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE MEDICINAS A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA CUIDANDO VIDAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	,	$0,00	$0,00	$0,00	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE CARPAS Y LONAS PARA EL SISTEMA CUIDANDO VIDAS DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS E INSUMOS PARA LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO "CUIDANDO VIDAS"	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3. SALUD Y BIENESTAR	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.3.- MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE UN MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SOCIO CULTURALES HACIA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y DISCRIMINACIÓN.	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DISMINUIR PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	SOCIAL	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	GUAYAS INTEGRA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$30.000,00	$0,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$70.000,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ARROZ	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$2.800.000,00	$2.300.000,00	$1.150.000,00	$0,00	$0,00	########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAIZ	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$2.700.000,00	$2.200.000,00	$1.100.000,00	$0,00	$0,00	########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	FOMENTO PARA EL DESARROLLO PECUARIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$2.100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.050.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.050.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA	ADQUISICION DE PLANTAS CERTIFICADAS DE CACAO EN VIVEROS CERTIFICADOS PARA LA SIEMBRA Y RESIEMBRA DE LAS FINCAS CACAOTERAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$600.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR PECUARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTACIÓN Y VITAMINAS PARA EL SECTOR PECUARIO	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS AGROECOLÓGICOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$5.500.000,00	$3.500.000,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	########	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL- ESPOL Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIO ESPOL TECH E.P PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CULTIVOS DE LOS AGRICULTORES DE ARROZ Y/O MAÍZ DE HASTA 5 HECTÁREAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GONIERNO AUTONÓMO DESCENTRAIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y BANECUADOR EP	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.200.000,00	$0,00	$0,00	$300.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR PECUARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA BRUCELOSIS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS DE PASTO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO GANADERO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SEGURO AGRÍCOLA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES HASTA 5 HECTÁREAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$1.200.000,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR, AEBE	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$300.000,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MECANIZACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$6.000,00	$2.000,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIAS DEL CENTRO DE MECANIZACIÓN	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$33.391,60	$16.695,80	$2.695,80	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.695,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
2. HAMBRE CERO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.6.- FORTALECER LAS ZONAS TERRITORIALES MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LOS CENTROS URBANOS Y RURALES EN LA PROVINCIA; ASÍ COMO, GENERAR LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SITUANDO AL GUAYAS COMO UN CLÚSTER LOGÍSTICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS; Y,	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	DESARROLLO PRODUCTIVO	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	GUAYAS EMPRENDE	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIÓNES DEL GUAYAS, GUAYAS ESTRATÉGICA EP.	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	INVERSIÓN	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$160.000,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS, CAPACITACIÓN OPERACIONAL PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$175.000,00	$115.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$115.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$115.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	ADQUISICIÓN Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$134.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$134.000,00	$66.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	ESTABLECIMIENTO Y / O REPOTENCIACIÓN DE VIVEROS DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	AGUA SEGURA	ADQUISICIÓN DE TANQUES SERIFRAFIADOS Y PASTILLAS POTABILIZADORAS PARA ENTREGA DE KITS DEL PROYECTO AGUA SEGURA	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$485.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$485.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$485.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	FORTALECIMIENTO DE LA RESILICIENCIA CLIMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL Y SOUVENIRS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$125.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$125.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	FORTALECIMIENTO DE LA RESILICIENCIA CLIMÁTICA	COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN y EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	AGUA SEGURA	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS PARA MEJORAR CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	REFORESTA GUAYAS	CONVENIO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS CON INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA RECUPERACIÓN DE MAGLARES EN LA PROVINCIA.	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$85.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	SEMBRANDO CONCIENCIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL QUE PERMITA AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS OPERADORES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$80.000,00	$40.000,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS	AGUA SEGURA	PROYECTO MANCOMUNIDAD	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	7. PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.1.- RESGUARDAR LA BIODIVERSIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	d) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL;	3.2.4.4 IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NO APLICA	TURISMO Y AMBIENTE	ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	GUAYAS MEGADIVERSO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROVINCIALES DE CONSERVACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	INVERSIÓN	$50.000,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA - TURÍSTICA EN CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$97.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$97.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$97.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS.	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PASEOS VIVENCIALES FLUVIALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$4.000,00	$6.000,00	$4.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	SERVICIO DE GUIANZA TURÍSTICA E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO APOYO A CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$3.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS EN PLATAFORMAS ESPECIALIZADAS DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE OFERTA TURÍSTICA	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS EN MEDIOS DIGITALES Y MEDIOS BTL	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$36.541,69	$44.208,17	$0,00	$0,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$300.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA EL SAGRARIO FASE 3	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PLAN MAESTRO DE TURISMO SOSTENIBLES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	TURISMO Y AMBIENTE	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	VIVE GUAYAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA EL DIVINO NIÑO DE LA NARCISA DE JESUS	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.	O.D.5.- FOMENTAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS Y AGRO PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA, GARANTIZANDO EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	PROMOCION, MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE GUAYAS.	PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD EN EL ÁREA RURAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PARROQUIALES RURALES;	3.2.2.3 INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	TURISMO Y AMBIENTE	DESARROLLO Y GESTIÓN TURÍSTICA DEL GUAYAS	PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN, QUE PROMUEVA EL TURISMO CON DIFERENTES ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO	NUEVO	2026	TURISMO	INVERSIÓN	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO SOBRE EL RÍO BACHILLERO, EN LA CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA SECTOR CARRIZAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. INCLUYE VÍA DE APROXIMACIÓN PARA CONEXIÓN CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.780.000,00	$1.180.000,00	$0,00	$0,00	$393.333,00	$393.333,00	$393.334,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO BACHILLERO ENTRE LOS CANTONES LOMAS DE SARGENTILLO E ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.570.000,00	$1.569.999,00	$0,00	$0,00	$523.333,00	$523.333,00	$523.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.569.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVO S DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DISTRITAL DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	VINCULADO A PROGRAMA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO Y/O DOBLE RIESGO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 1.999.999,99	$ 1.333.333,33	$0,00	$0,00	$444.444,44	$444.444,44	$444.444,45	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.333.333,33	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA VÍA ENGAMBO - LÍMITE PROVINCIAL: 1) DESDE ENGAMBO HASTA EL REDONDEL PUERTO ENGAMBO; Y, 2) CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A PUERTO ENGAMBO, UBICADA EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 4.000.000,00	$ 3.050.000,00	$0,00	$0,00	$983.333,33	$983.333,33	########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.050.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA LOS PONDS EL TRIUNFO 10 DE AGOSTO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 4.310.951,21	$121.674,70	$0,00	$0,00	$121.674,70	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$121.674,70	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$8.661.209,80	$3.545.904,57	$0,00	$0,00	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,64	$128.416,61	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$898.916,45	$89.156,88	$8.204.000,00	$8.204.000,00	$1.49.831,24
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CAMIÓN PARA PAVIMENTADORA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$150.607,14	$150.606,14	$0,00	$0,00	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$2.369,73	$23.697,32	$29.482,18	$31.306,20	$46.171,61	$19.948,83
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ASFALTO EN VARIOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 4.875.780,02	$ 1.369.659,24	$0,00	$0,00	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$34.241,48	$342.414,81	$342.414,81	$342.414,81	$342.414,81	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO HOJA DE ORO - LÍMITE PROVINCIAL INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$8.754.892,20	$8.754.892,20	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$420.666,59	$416.666,59	$416.666,59	$420.666,57	$3.345.332,67	$5.409.559,53	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUIR, MEJORAR Y REHABILITAR ESTOS VIALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$500.000,00	$441.648,66	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$141.648,66	$0,00	$0,00	$441.648,66	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUIR, MEJORAR Y REHABILITAR PUENTES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$400.000,00	$399.999,00	$0,00	$0,00	$99.999,75	$99.999,75	$99.999,75	$99.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$399.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, Y DE AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO FASE I	SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO, Y DE AGREGADOS Y HORMIGÓN ASFÁLTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO FASE I	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 2.500.000,00	$ 1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$500.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIFERENTES MATERIALES PARA LA REJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FASE I	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 2.000.000,00	$ 1.000.000,00	$0,00	$0,00	$333.333,33	$333.333,33	$333.333,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PÉTREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	SERVICIO DE EXPLOTACION, PRODUCCION Y CARGA DE MATERIAL PETREO, Y DE AGREGADOS Y HORMIGON ASFALTICO EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO FASE II	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 1.000.000,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$333.333,00	$333.333,00	$333.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DIFERENTES MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FASE II	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 1.000.000,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$333.333,00	$333.333,00	$333.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIESGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIESGO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 2.500.000,00	$ 2.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.499.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$249.999,90	$2.249.997,30	$250.001,70	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 3.000.000,00	$ 2.999.999,00	$0,00	$0,00	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$0,00	$0,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIESGO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFÁLTICO EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 3.000.000,00	$ 2.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$0,00	$0,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIESGO EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIESGO EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$ 2.000.000,00	$ 1.999.999,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIESGO EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE RIESGO EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$999.999,80	$0,00	$0,00	$2.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO DE VARIOS CAMINOS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	OD.7.- MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CARRILES VEHICULARES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO DE VARIOS CAMINOS CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$499.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CREC

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCION DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.600.000,00	$1.599.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$399.999,75	$399.999,75	$399.999,75	$399.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.599.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON ESTABILIZACIÓN DE LA RASANTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VARIOS CAMINOS DE LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$473.333,00	$473.333,00	$473.333,00	$156.668,00	$173.332,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.749.999,00	$550.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON ESTABILIZACIÓN DE LA RASANTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VARIOS CAMINOS DE LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$473.334,00	$473.333,00	$473.333,00	$156.667,00	$173.332,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.749.999,00	$550.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	MANTENIMIENTO VIAL CON ESTABILIZACIÓN DE LA RASANTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN VARIOS CAMINOS DE LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.000.000,00	$2.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$473.334,00	$473.333,00	$126.321,00	$473.333,00	$184.023,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.730.344,00	$569.655,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO PARA SU USO EN VARIOS SITIOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$850.000,00	$550.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$200.000,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$550.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE HORMIGON ARMADO Y DUCTOS CAJON DE DISTINTOS DIAMETROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES OBRAS EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$1.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$374.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA CON POLIMEROS CSS-1H-P Y EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION CSS-1I PARA SER UTILIZADO EN VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$333.333,00	$333.333,00	$333.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE POZOS	MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$594.799,00	$297.399,50	$0,00	$0,00	$297.399,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$297.399,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ALQUILER DE 2 EXCAVADORAS DE 22HP, 5 VOLQUETAS DE 14M3 PARA REHABILITAR LA VÍA MAGRO - BOQUERON INTERRUMPIDA EN EL RECINTO HUACHINCHAL (ABSCISA 6+300) DEL CANTÓN DAULE	ARRASTRE	2015	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$16.381,98	$16.381,98	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$16.380,98	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN TECNOLOGICA PARA LA MEJORA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	MEJORAMIENTO DE VÍA DE ACCESO RECINTO BARRANCA - RECINTO SAN NICOLAS Y DESDE RECINTO EL ROSARIO RECINTO GENERAL GOMEZ CON UNA LONGITUD DE 9,80 KM EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2010	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$133.076,36	$133.076,36	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$133.075,36	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B	PARA LA CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN EL CAMINO LAS IGUANAS - LOS SOCALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL	ARRASTRE	2003	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$150.356,72	$150.356,72	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$150.355,72	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE VARIOS CANALES DEL CANTON LOMAS DE SARGENTILLO Y OTROS CANALES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	2008	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$34.100,00	$34.100,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$34.099,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ALQUILER DE VARIOS EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO ASFÁLTICO AL CAMINO MAGRO - ESTACIÓN DE BOMBEO, DEL CANTÓN DAULE	ARRASTRE	2008	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$31.065,00	$31.065,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$31.064,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO EN EL CAMINO QUE VA DESDE EL RIO BABOSO AL RIO NEGRO, RCTO. 3 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN BALAO	ARRASTRE	2012	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$45.045,96	$45.045,96	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$45.044,96	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE DOS BLOQUES DE TRES AULAS, TIPO A-93, CAMARA SEPTICA, TIPO A, CISTERNA TIPO B Y SS. HH. TIPO A-93, EN EL COLEGIO GORKY ELIZALDE MEDRANDA DEL CANTON MILAGRO	ARRASTRE	2003	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$73.488,92	$43.800,67	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$43.799,67	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA CANTERA DE LIBRE APROVECHAMIENTO YOLAN	ARRASTRE	2014	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$22.000,00	$17.600,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$17.600,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	REAJUSTE, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.097.071,57	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$250.000,00	$250.000,00	$251.079,39	$698.664,06	$698.664,06	$698.664,06	$0,00	$3.097.071,57	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	REAJUSTE, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (TRANSPORTES Y VIAS)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.547.996,09	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$80.000,00	$70.000,00	$150.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$349.332,03	$349.332,03	$349.332,03	$0,00	$1.547.996,09	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	EXPROPIACIONES VIALES	EXPROPIACIONES VIALES	EXPROPIACIONES PARA OBRAS VIALES	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$170.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$170.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	VIÁTICO CAMPAMENTO	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$25.000,00	$0,00	$0,00	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,73	$2.272,70	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	TASAS PARA OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$4.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$600,00	$500,00	$200,00	$300,00	$400,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$500,00	$4.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MEJORAMIENTO PÉTREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 1, 2, 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MANTENIMIENTO PETREO DE VARIOS CAMINOS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$1.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PÉTREO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y REFORZAMIENTO DE MUROS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE III)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$75.000,00	$85.000,00	$0,00	$430.000,00	$1.070.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PÉTREO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y REFORZAMIENTO DE MUROS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE III)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$0,00	$420.000,00	$1.080.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PÉTREO	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y REFORZAMIENTO DE MUROS EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE III)	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$0,00	$420.000,00	$1.080.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA NARANJAL - LA DELICIA - GRAMALOTAL - TRÍPOLI, EN EL CANTÓN NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS; FASE 1: DESDE NARANJAL HASTA LA DELICIA	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$3.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$305.998,01	$500.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.305.998,01	$2.194.001,99	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO PUCA, RECINTO SANTA GENARA, CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$2.700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$100.000,00	$900.000,00	$1.800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$900.000,00	$899.999,00	$0,00	$0,00	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,83	$149.999,85	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$899.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS EN LA ZONA 1, 2, 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCION DE MUROS DE PROTECCION EN LA RIBERA DEL RIO LOS AMARILLOS DE LA CABECERA CANTONAL DE SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$785.000,00	$784.999,00	$0,00	$0,00	$196.249,75	$196.249,75	$196.249,75	$196.249,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$784.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL ASFÁLTICO	COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SOBRE BASE ESTABILIZADA EN LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.900.000,00	$1.899.999,00	$0,00	$0,00	$633.333,00	$633.333,00	$633.333,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.899.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ARCGIS ENTERPRISE STANDARD	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$155.196,00	$64.656,00	$0,00	$0,00	$64.656,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$64.656,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE VÍAS	REHABILITACIÓN VÍA ACCESO A LA LOTIZACIÓN LOS CANALES EN EL CANTÓN NOBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$650.000,00	$649.999,00	$0,00	$0,00	$216.666,33	$216.666,33	$216.666,34	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$649.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES	ARRASTRE	2025	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.300.000,00	$1.299.999,00	$0,00	$0,00	$324.999,75	$324.999,75	$324.999,75	$324.999,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.299.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	CONSTRUCCION DE MURO Y MALECON	CONSTRUCCION DE MURO Y MALECON TURISTICO EN EL SECTOR DE PUERTO BALAO, DEL CANTON BALAO	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	PUENTES DE HORMIGÓN PEATONALES Y VEHICULARES	BDE - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHIGO	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	$1.581.828,38	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$395.457,10	$395.457,10	$395.457,10	$395.457,08	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.581.828,38	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	EJECUCIÓN DEL TRAMO 5 (TRAMO VIAL-REDONDEL MOJAHUEVO-PUENTE MOJAHUEVO-REDONDEL ROSA ELVIRA), QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS"	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$44.966.792,64	$27.242.348,01	$0,00	#########	$0,00	#########	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000.000,00	$0,00	#########	$0,00	#########	$14.000.000,00	$13.242.348,01	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	EJECUCIÓN DELTRAMO 4 TRAMO 4 DESDE TAURA 1 HASTA REDONDEL DE FATIMA EN E25, INCLUYE PUENTE BULU BULU, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS"	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$73.636.983,15	$56.361.427,78	$0,00	#########	$0,00	#########	$0,00	#########	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	#########	$0,00	#########	$18.603.775,79	$37.757.651,99	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIOS EN VÍAS CONCESIONADAS A CARGO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS AÑO 2025	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$500.000,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PASO LATERAL JUJAN	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$2.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	#########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.499.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS VIALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REGENERACIÓN DE LA VÍA Y CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS QUE CRUZA POR LA POBLACIÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO DEL CANTÓN JUJAN	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.199.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	#########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.199.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE VÍAS CONCESIONADAS ZONA 1 NOROESTE	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA CONCESIONADA NOBOL - LA CADENA, TRAMO 21+400 - 25+500, INCLUYE AMP. PUENTES LAS JAGUAS Y BACHILLERO. L = 4.1 KM	ARRASTRE	2023	CONCESIONES	INVERSIÓN	$18.093.197,49	$1.800.000,00	$0,00	#########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE VÍAS CONCESIONADAS ZONA 3 CENTRO	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA LA AURORA - LA T DE LAS MARAVILLAS, TRAMO 6+100 - 12+020	ARRASTRE	2024	CONCESIONES	INVERSIÓN	$19.216.507,78	$4.495.697,47	$0,00	#########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.900.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCECIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ANÁLISIS PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO DEL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DE LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024 - CONCEGUA Y CONORTE	ARRASTRE	2025	CONCESIONES	INVERSIÓN	$330.000,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00		$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ANÁLISIS PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025 - CONCEGUA Y CONORTE	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ANÁLISIS PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 - CONCEGUA Y CONORTE
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIOS EN VIAS CONCESIONADAS A CARGO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS AÑO 2026
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AMPLIACIÓN DURÁN - TAMBO 5+420-17+820 (INGRESO TAURA)
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ZONA REBASAMIENTO EL PAN
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN DE LAS VÍAS CONCESIONADAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REAJUSTE DE PRECIOS DE OBRAS EN VÍA CONCESIONADAS
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN DEL CANAL D, DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE MANUEL DE J. CALLE EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIÓN Y PROGRESO PARA NUESTRA COMUNIDAD, EN EL CANTÓN SALITRE, PROVINCIA DEL GUAYAS.
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE ALIANZA DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LAS MERCEDES, CANTONES DURÁN Y YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA EN EL PREDIO LA BÉLGICA, PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA ALBARRADAS COMUNITARIAS EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DESAZOLVE DE LOS CAUCES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESAZOLVE DEL RÍO MILAGRO EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	LIMPIEZA DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FASE III, AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE PÚBLICO AMÉRICA LOMAS, EL MATE Y SAN JACINTO DE COLIMES EN LOS CANTONES DAULE, SANTA LUCÍA Y COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
ANÁLISIS PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 - CONCEGUA Y CONORTE	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIOS EN VIAS CONCESIONADAS A CARGO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS AÑO 2026	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
AMPLIACIÓN DURÁN - TAMBO 5+420-17+820 (INGRESO TAURA)	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$33.400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	########
ZONA REBASAMIENTO EL PAN	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$8.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	########
REAJUSTE DE PRECIOS DE OBRAS EN VÍA CONCESIONADAS	NUEVO	2026	CONCESIONES	INVERSIÓN	$2.889.502,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$900.000,00	$0,00	$0,00
REHABILITACIÓN DEL CANAL D, DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE MANUEL DE J. CALLE EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.128.709,05	$728.709,05	$0,00	$0,00	$364.354,53	$364.354,53	$0,00	$0,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIÓN Y PROGRESO PARA NUESTRA COMUNIDAD, EN EL CANTÓN SALITRE, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.624.613,41	$1.124.613,41	$0,00	$0,00	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57	$187.435,57
CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE ALIANZA DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$663.283,82	$488.283,82	$0,00	$0,00	$122.070,96	$122.070,96	$122.070,96	$122.070,96
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LAS MERCEDES, CANTONES DURÁN Y YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$893.968,91	$595.979,27	$0,00	$0,00	$297.989,64	$297.989,64	$0,00	$0,00
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA EN EL PREDIO LA BÉLGICA, PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$439.499,94	$159.999,94	$0,00	$0,00	$79.999,97	$79.999,97	$0,00	$0,00
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA ALBARRADAS COMUNITARIAS EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$210.000,00	$125.000,00	$0,00	$0,00	$41.666,67	$41.666,67	$41.666,67	$0,00
DESAZOLVE DEL RÍO MILAGRO EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.094.442,75	$694.442,75	$0,00	$0,00	$347.221,38	$347.221,38	$0,00	$0,00
LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$778.568,00	$298.568,00	$0,00	$0,00	$149.284,00	$149.284,00	$0,00	$0,00
LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$887.515,20	$327.628,93	$0,00	$0,00	$163.814,47	$163.814,47	$0,00	$0,00
LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$759.600,00	$279.600,00	$0,00	$0,00	$139.800,00	$139.800,00	$0,00	$0,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FASE III, AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE PÚBLICO AMÉRICA LOMAS, EL MATE Y SAN JACINTO DE COLIMES EN LOS CANTONES DAULE, SANTA LUCÍA Y COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$300.000,00	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$90.000,00	$0,00

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
ANÁLISIS PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA RAZONABILIDAD DE LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 - CONCEGUA Y CONORTE	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIOS EN VIAS CONCESIONADAS A CARGO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS AÑO 2026	$250.000,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
AMPLIACIÓN DURÁN - TAMBO 5+420-17+820 (INGRESO TAURA)	$0,00	$3.000.000,00	$0,00	########	$0,00	########	$14.000.000,00	$19.400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
ZONA REBASAMIENTO EL PAN	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	########	$0,00	########	$4.000.000,00	$4.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
REAJUSTE DE PRECIOS DE OBRAS EN VÍA CONCESIONADAS	$0,00	$900.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	########	$2.889.502,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
REHABILITACIÓN DEL CANAL D, DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE MANUEL DE J. CALLE EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$728.709,05	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIÓN Y PROGRESO PARA NUESTRA COMUNIDAD, EN EL CANTÓN SALITRE, PROVINCIA DEL GUAYAS.	$187.435,57	$187.435,57	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.124.613,41	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
CONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE ALIANZA DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$488.283,82	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LAS MERCEDES, CANTONES DURÁN Y YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$595.979,27	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRÍCOLA EN EL PREDIO LA BÉLGICA, PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$159.999,94	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA ALBARRADAS COMUNITARIAS EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$125.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
DESAZOLVE DEL RÍO MILAGRO EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$694.442,75	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$298.568,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$327.628,93	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$279.600,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO FASE III, AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE PÚBLICO AMÉRICA LOMAS, EL MATE Y SAN JACINTO DE COLIMES EN LOS CANTONES DAULE, SANTA LUCÍA Y COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGADO	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.299.671,32	$479.887,21	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.208,82	$0,00	$100.208,82	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS DURANTE ÉPOCA INVERNAL	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$2.000.000,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$399.999,80	$399.999,80	$399.999,80	$399.999,80	$399.999,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.999.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	LIMPIEZA DE LA RED HÍDRICA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA - REPRESENTACIÓN ECUADOR, PARA DINAMIZAR LA ACTIVIDAD AGRO-PRODUCTIVA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y ACCIONES TÉCNICAS INNOVADORAS EN RIEGO Y DRENAJE CON UN ENFOQUE CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$396.082,00	$320.142,00	$0,00	$0,00	$0,00	$97.304,00	$0,00	$150.240,00	$0,00	$52.140,00	$20.458,00	$0,00	$0,00	$0,00	$320.142,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE						INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	LIMPIEZA DE LA RED HÍDRICA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL-FUNDACIÓN DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	ARRASTRE	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA PROYECTOS DE RIEGO 2027	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$180.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DRAGADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSULTORÍA PARA LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE DRAGADO DEL CANTÓN JUJAN Y RÍO BABAHOYO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$75.000,00		$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DRAGADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DRAGADO Y RELLENO HIDRÁULICO DEL RÍO BALAO GRANDE DEL CANTÓN BALAO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$200.000,00	$0,00	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DRAGADO Y RELLENO HIDRÁULICO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTORES DE LA DRAGA DAMEN D500	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICION DE MOTOBOMBAS MÓVILES PARA RIEGO DE 10 Y 12 PULGADAS A BENEFICIO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO PARA REPOTENCIAR LA ESTACIÓN DE DRENAJE DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE EL MATE, CANTÓN SANTA LUCÍA, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$80.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS SOCIALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA FORTALECIMIENTO DE LA COMPETENCIA DE DRAGADO DE CUERPOS HÍDRICOS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	########	$0,00		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE CAUCES NATURALES Y/ O ARTIFICIALES	PAGO DE TASAS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00		$0,00	$0,00	$2.000,00	$0,00	$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	REAJUSTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, ORDENES DE TRABAJO Y OTROS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$3.414.126,14	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$0,00	$50.000,00	#########	#########	$3.414.126,14	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIDOS SOMOS MAS, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.247.837,40	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$311.959,35	$311.959,35	$311.959,35	$311.959,35	$0,00	$0,00	$1.247.837,40	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE SAN VICENTE DEL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$266.666,67	$266.666,67	$266.666,67	$0,00	$0,00	$0,00	$800.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE RIEGO Y DRENAJE EN LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE UNIÓN Y PROGRESO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$3.032.430,49	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$505.405,08	$0,00	$3.032.430,49	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	OBRAS HIDRÁULICAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE RIEGO Y DRENAJE EN LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LOS HIGUERONES, CANTÓN DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.840.014,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$368.002,85	$0,00	$0,00	$1.840.014,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7.- PRECAUTELAR EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES CON UN ENTORNO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	O.D.9.- AMPLIAR LA COBERTURA RURAL DE ACCESO A RIEGO Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CUERPOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR UN DRENAJE ADECUADO ENTODA LA PROVINCIA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	ART. 42 C) EJECUTAR, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO REGIONAL Y LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS; E) PLANIFICAR, CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE RIEGO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	DESAZOLVE DE LOS CAUCES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DESAZOLVE DEL RÍO CULEBRAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	INVERSIÓN	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$333.333,33	$333.333,33	$333.333,33	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	TASAS PARA ESTUDIOS	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.500,00	$0,00	$1.500,00	$0,00	$2.000,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA VIA ENGABAO - LÍMITE PROVINCIAL: 1) DESDE ENGABAO HASTA EL REDONDEL PUERTO ENGABAO; Y, 2) CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO A PUERTO ENGABAO, UBICADA EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$240.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCIÓN DE LA VÍA LAS MERCEDES – CASAS VIEJAS TRAMO 1, INCLUYE PUENTE SOBRE EL RIO PIERDE CHINA, EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$200.000,00	$140.000,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$70.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$140.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO PUCA, RECINTO SANTA GENARA, CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$72.000,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO GRANDE, SECTOR BAJADA DE CHANDUY (LÍMITE PROVINCIAL), CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$60.000,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$36.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE MARISCAL SUCRE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$65.000,00	$32.500,00	$0,00	$0,00	$32.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ENTRE LA PARROQUIA JUNQUILLAL Y EL RECINTO LA CORONA DE LOS CANTONES SALITRE Y PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$184.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$92.250,00	$0,00	$0,00	$92.250,00	$0,00	$0,00	$184.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CHONERO CENTRAL- PECHICHE MOCHO EN LOS CANTONES EL EMPALME Y BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$100.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.250,00	$0,00	$50.250,00	$0,00	$0,00	$100.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DEL MATE, EN EL RECINTO SAN LORENZO DEL MATE, PARROQUIA PROGRESO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$84.000,00	$62.000,00	$0,00	$0,00	$62.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$62.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VÍA SECTOR FÁTIMA-VILLAO-LÍMITE PROVINCIAL, INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$657.456,95	$100.075,28	$0,00	$0,00	$100.075,28	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.075,28	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA LIMÓN- PUERTO EL MONO DE EL EMPALME	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$125.000,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$47.500,00	$0,00	$47.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P., GUAYAS ESTRATÉGICA E.P.	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$150.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	GESTIÓN OPERATIVA DE GASTOS INDIRECTOS	ESTUDIOS DE SUELOS Y MATERIALES (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ENSAYOS DE LABORATORIO E INFORMES DE CAMPAÑA DE EXPLORACIÓN) PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$150.000,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VIA CERECITA - SAFANDO - SABANA GRANDE, INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2016	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$254.059,04	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DAULE, UBICADO EN EL CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	COMPLEMENTARIOS, ACTAS, REAJUSTES DE PRECIOS DE ESTUDIOS, FISCALIZACIONES Y OTROS PROGRAMAS	NUEVO	2026	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$603.998,04	$0,00	$0,00	$0,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$7.000,00	$540.998,04	$603.998,04	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FISCALIZACIONES DE OBRAS	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE FISCALIZACIONES	ADQUISICIÓN DE 2 EQUIPOS TOPOGRAFICOS: DOS ESTACIONES TOTALES Y DOS NIVELES AUTOMATICOS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$9.215,98	$377,32	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$188,66	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$188,66	$188,66	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	FISCALIZACIONES DE OBRAS	GESTIÓN OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCIÓN DE FISCALIZACIONES	ADQUISICIÓN DE 1 PLOTTER CON SCANER	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN	$3.381,31	$149,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$149,31	$0,00	$149,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO BYPASS CAÑAR	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO, CONSIDERANDO, LA DERIVADORA Y BY-PASS CAÑAR, DEL SISTEMA HÍDRICO CAÑAR, EN LA PARROQUIA TAURA CANTÓN N/ARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$4.000.000,00	$4.000.000,00	$0,00	$0,00	$320.000,00	$840.000,00	$760.000,00	$480.000,00	$480.000,00	$420.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$300.000,00	$3.600.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DREN/AJE	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	PROYECTO DE RIEGO LA ZAPATA	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO Y DREN/AJE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DEL ESTERO "LA ZAPATA" EN EL CANTÓN EL EMPALME	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$3.416.630,77	$3.416.630,77	$52.086,96	$356.313,04	$356.313,04	$438.539,13	$465.947,83	$465.947,83	$105.703,38	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$147.953,47	$2.388.804,68	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA VIA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA	PROYECTO INTEGRAL.-VIA SIMÓN BOLÍVAR-LORENZO GARAICOA EN EL CANTON SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$5.796.061,93	$2.111.955,02	$944.000,00	########	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.111.955,02	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN VIA ISRAEL - LA BUSETA	PROYECTO INTEGRAL: REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA Y LA VARIANTE TENGUEL – ISRAEL, EN LA PARROQUIA TENGUEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$5.442.412,84	$5.442.412,84	$0,00	$212.825,68	$228.000,00	$456.000,00	$456.000,00	$684.000,00	$841.587,16	$712.000,00	$712.000,00	$0,00	$0,00	########	$5.442.412,84	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1	PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$8.500.000,00	$8.500.000,00	$0,00	$0,00	$248.000,00	$348.000,00	$460.000,00	$572.000,00	$628.000,00	$628.000,00	$808.000,00	$808.000,00	$0,00	########	$5.500.000,00	$3.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	REHABILITACIÓN VÍA MAMANICA - SIMÓN BOLÍVAR	PROYECTO INTEGRAL: REHABILITACIÓN DE LA VÍA MAMANICA – SIMÓN BOLÍVAR, EN LOS CANTONES JUJAN, MILAGRO Y SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$4.600.000,00	$0,00	$0,00	$620.000,00	$0,00	$0,00	$368.000,00	$452.000,00	$452.000,00	$536.000,00	$536.000,00	$636.000,00	$0,00	$0,00	$3.600.000,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO FERMIN	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO FERMÍN RECINTO EL PEDREGAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$1.450.000,00	$1.450.000,00	$0,00	$0,00	$116.000,00	$134.000,00	$192.000,00	$200.000,00	$218.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$220.000,00	$1.080.000,00	$370.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL, SECTOR LOS PALITOS (LÍMITE PROVINCIAL), CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$2.500.000,00	$0,00	$0,00	$200.000,00	$200.000,00	$300.000,00	$300.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$2.000.000,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR N EL SECTOR BELLAVISTA	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA PUNÁ DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$2.500.000,00	$0,00	$0,00	$500.000,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$60.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$160.000,00	$160.000,00	$180.000,00	$200.000,00	$1.500.000,00	$1.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO	PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$2.036.964,53	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$247.392,91	$0,00	$0,00	$59.498,58	$306.891,49	$1.700.093,04	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE NACIONAL	ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROYECTOS DEL PDOT	COMPETENCIAS Y CONCURRENCIA	ALINEACIÓN DEL PLAN TRANSITORIO	PLAN DE INSTITUCIONALIDAD	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	ÁREA RESPONSABLE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	D/E	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	O.D.7. - MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	1.2.2 PROPONER EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN LOS PROYECTOS DEBERÁ DESARROLLAR LOS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.	NO APLICA	PPP/METRO TUYA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	PROYECTO DE RIEGO LA JUNTA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA HIDRÁULICA PARA RIEGO, CONSISTENTE EN UNA BOCATOMA, UN CANAL PRINCIPAL DE 2KM Y 4 RAMALES SECUNDARIOS, UBICADA EN LA PARROQUIA RURAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	AMBIENTE	2025	UNIDAD ESTATUTARIA DE PROGRAMA CAP	INVERSIÓN	$301.000,01	$301.000,01	$0,00	$0,00	$ 10.613,00	$32.200,00	$48.000,01	$24.001,00	$24.000,00	$16.010,00	$0,01	$0,00	$0,00	$0,00	$200.010,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	O.D.7. - MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	1.2.2 PROPONER EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN LOS PROYECTOS DEBERÁ DESARROLLAR LOS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.	NO APLICA	PPP/METRO TUYA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	PROYECTO DE RIEGO LA JUNTA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA HIDRÁULICA PARA RIEGO, CONSISTENTE EN UNA BOCATOMA, UN CANAL PRINCIPAL DE 2KM Y 4 RAMALES SECUNDARIOS, UBICADA EN LA PARROQUIA RURAL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	AMBIENTE	2025	UNIDAD ESTATUTARIA DE PROGRAMA CAP	INVERSIÓN	$171.793,69	$171.793,69	$10.993,23	$10.993,23	$10.993,23	$2.598,47	$3.398,59	$3.259,50	$13.371,95	$0,00	$0,01	$0,00	$0,00	$117.551,11	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	O.D.7. - MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	1.2.2 PROPONER EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN LOS PROYECTOS DEBERÁ DESARROLLAR LOS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.	NO APLICA	PPP/METRO TUYA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA, UBICADA EN LA PARROQUIA VALENCIA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MOCACHE, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	AMBIENTE	2025	UNIDAD ESTATUTARIA DE PROGRAMA CAP	INVERSIÓN	$87.213,01	$85.799,99	$40.001,00	$45.798,99	$0,00	$0,01	$0,01	$0,00	$0,00	$0,00	$0,01	$0,01	$0,01	$0,00	$985.799,99	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	O.D.7. - MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	1.2.2 PROPONER EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN LOS PROYECTOS DEBERÁ DESARROLLAR LOS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.	NO APLICA	PPP/METRO TUYA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	PROYECTO DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CHIMBO	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CHIMBO, UBICADO EN LA PARROQUIA CHANDUY, PERTENECIENTE AL CANTÓN CHILLANES, PROVINCIA BOLÍVAR.	AMBIENTE	2025	UNIDAD ESTATUTARIA DE PROGRAMA CAP	INVERSIÓN	$272.120,64	$272.120,64	$0,00	$11.403,00	$2.810,00	$2.810,00	$34.203,00	$34.203,00	$41.610,00	$4.169,03	$0,01	$0,00	$154.424,13	$272.120,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	O.D.7. - MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	1.2.2 PROPONER EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN LOS PROYECTOS DEBERÁ DESARROLLAR LOS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.	NO APLICA	PPP/METRO TUYA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CAMINO RIEGO – TIMPHO	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CARRETERA RIEGO – TIMPHO, UBICADA EN EL CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	AMBIENTE	2025	UNIDAD ESTATUTARIA DE PROGRAMA CAP	INVERSIÓN	$427.000,01	$425.000,01	$0,00	$0,00	$7.200,00	$7.200,00	$1.400,01	$20.801,00	$34.200,00	$34.200,00	$51.201,00	$65.001,00	$275.010,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	O.D.7. - MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	1.2.2 PROPONER EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN LOS PROYECTOS DEBERÁ DESARROLLAR LOS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.	NO APLICA	PPP/METRO TUYA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	REHABILITACIÓN VÍA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO REHABILITACIÓN VÍA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA, UBICADA EN LA PARROQUIA VALENCIA, PERTENECIENTE AL CANTÓN MOCACHE – ISRAEL Y EL CANTÓN BUENA FE, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	NUEVO	2026	UNIDAD ESTATUTARIA DE PROGRAMA CAP	INVERSIÓN	$215.000,01	$0,01	$0,00	$0,00	$ 38.000,00	$0,01	$8.401,00	$17.600,00	$17.600,00	$15.892,01	$36.801,00	$36.801,00	$0,00	$169.010,00	$50.010,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD	O.D.7. - MEJORAR LA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	1.2.2 PROPONER EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PERMITAN LOS PROYECTOS DEBERÁ DESARROLLAR LOS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO.	NO APLICA	PPP/METRO TUYA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL.	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CHIMBO	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CHIMBO, UBICADO EN LA PARROQUIA CHANDUY, PERTENECIENTE AL CANTÓN CHILLANES, PROVINCIA BOLÍVAR.	AMBIENTE	2025	UNIDAD ESTATUTARIA DE PROGRAMA CAP	INVERSIÓN	$69.875,01	$69.875,01	$0,00	$0,00	$5.514,00	$9.240,00	$8.600,01	$9.773,00	$10.326,00	$0,00	$0,01	$0,00	$0,01	$113.775,00	$59.875,00	$18.000,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MACUL, SECTOR LOS PALITOS (LÍMITE PROVINCIAL), CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$117.500,00	$117.500,00	$0,00	$0,00	$5.400,00	$6.100,00	$8.800,00	$9.500,00	$10.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.619,13	$51.619,13	$65.880,87	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR N EL SECTOR BELLAVISTA	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN SECTOR BELLAVISTA, PARROQUIA PUNÁ DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$125.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$3.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$8.000,00	$8.000,00	$9.000,00	$65.000,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	5. FOMENTAR DE MANERA SUSTENTABLE LA PRODUCCIÓN MEJORANDO LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y. EN DICHO MARCO PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O DESCENTRALIZADAS, CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, INTERCULTURALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.2.2 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DREN/AJE DE LA PROVINCIA.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	CONSTRUCCIÓN VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$101.848,23	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$24.914,27	$0,00	$0,00	$5.982,85	$30.897,12	$70.951,11	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZON/AS URBAN/AS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	HONORARIO PROFESION/ALES	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$309.696,31	$29.980,00	$29.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$29.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA, PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL LA ZAPATA	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$597.890,80	$292.069,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.615,75	$0,00	$0,00	$165.615,75	$126.453,89	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA, PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL BY PASS CAÑAR	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$402.109,20	$402.109,20	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$84.442,93	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$112.590,58	$120.632,76	$317.666,27	$84.442,93	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA AUDITORIA TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$75.000,00	$0,00	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDIN/ACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA AUDITORIA FIN/ANCIERA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$12.000,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$27.000,00	$33.000,00	$40.000,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZON/AS URBAN/AS;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECIN/ALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCION/AL	HONORARIO PROFESION/ALES	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	INVERSIÓN	$390.816,00	$0,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$32.568,00	$390.816,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VIA KM 3,3 SALITRE-VERNAZA-BODEGUITA-T DE BABA-LÍMITE PROVINCIAL, CANTÓN SALITRE	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$5.325.000,00	$5.325.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.572,50	$417.480,00	$718.875,00	$844.012,50	$865.845,00	$866.910,00	$796.620,00	$797.685,00	$5.325.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$16.600.000,00	$16.600.000,00	$0,00	$199.200,00	$348.600,00	$547.800,00	########	########	$1.941.800,00	$1.726.000,00	$1.576.600,00	########	########	########	$14.206.800,00	$2.393.200,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$7.620.000,00	$7.555.992,00	$910.590,00	########	$742.188,00	########	$852.678,00	$280.416,00	$771.144,00	$768.858,00	$845.820,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.555.992,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$27.779.000,00	$27.779.000,00	$0,00	$0,00	$372.238,60	$475.034,10	$807.531,50	$754.751,40	$1.090.877,30	$2.240.927,90	$1.960.360,00	########	########	########	$13.357.790,90	$14.421.209,10	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y N/ACION/AL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	NO APLICA	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.270.000,00	$1.270.000,00	$0,00	$13.944,00	$24.402,00	$38.346,00	$87.150,00	$135.926,00	$135.926,00	$120.820,00	$110.362,00	$109.200,00	$109.200,00	$109.200,00	$994.476,00	$275.524,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA KM 3,3 SALITRE VERNAZA BODEGUITA - T DE BABA - LÍMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTÓN SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$411.000,00	$411.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.356,60	$32.229,46	$55.497,15	$65.157,77	$66.843,23	$66.925,45	$61.499,06	$61.491,28	$411.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$582.000,00	$577.519,44	$70.115,43	$84.373,21	$57.148,48	$99.217,73	$65.656,21	$21.592,03	$59.378,09	$59.202,07	$60.836,19	$0,00	$0,00	$0,00	$577.519,44	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES, LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO, UBICADO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$2.140.000,00	$2.140.000,00	$0,00	$0,00	$26.056,70	$33.252,39	$56.527,21	$52.832,60	$76.361,41	$156.864,95	$137.225,20	$114.474,20	$141.114,26	$140.970,75	$935.679,67	$1.204.320,33	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, EN EL CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.164.000,00	$1.164.000,00	$0,00	$0,00	$174.600,00	$232.800,00	$232.800,00	$232.800,00	$291.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.164.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO TORO, ESTERO EL HEDIONDO, EL ESTERO MILAGRO Y EL LIMÓN EN EL CANTÓN NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.963.000,00	$1.963.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$196.300,00	$294.450,00	$392.600,00	$392.600,00	$392.600,00	$294.450,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.963.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO TORO, ESTERO EL HEDIONDO, EL ESTERO MILAGRO Y EL LIMÓN, CANTÓN NARANJITO	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$146.000,00	$146.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$14.722,50	$22.083,75	$29.445,00	$29.445,00	$28.220,00	$22.083,75	$0,00	$0,00	$0,00	$146.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO EVIA Y EL RÍO LAS FLORES, CANTÓN EL TRIUNFO	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$88.000,00	$88.000,00	$0,00	$0,00	$13.095,00	$17.460,00	$17.460,00	$17.460,00	$22.525,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$88.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	GESTIÓN DE PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$2.250.000,00	$1.866.578,42	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$50.388,00	$604.656,00	$462.096,00	$462.096,00	$337.730,42	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	GESTIÓN DE PROYECTO	AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROYECTO P504400 "VÍAS RURALES RESILIENTES" DEL GUAYAS, FINANCIADO A TRAVÉS DEL ACUERDO LEGAL DE PRÉSTAMO DEL BANCO MUNDIAL BIRF-9722-EC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$15.000,00	$15.000,00	$1.500,00	$0,00	$0,00	$13.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CONSULTORÍA PARA EL PLAN MAESTRO VIAL FASE I	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$450.000,00	$450.000,00	$0,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$112.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$450.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS QUE INCLUYE SUSCRIPCION, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.500.000,00	$1.500.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$66.000,00	$0,00	$69.000,00	$40.000,00	$175.000,00	$475.000,00	$475.000,00	$375.000,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FASE 1	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$100.000,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$25.000,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EAS DEL BM	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$344.184,75	$20.000,00	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROTECCIÓN, GÉNERO E INCLUSIÓN.	CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA FASE 1	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$150.000,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROTECCIÓN, GÉNERO E INCLUSIÓN.	CAPACITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN TIPO E Y G, DIRIGIDO A MUJERES EN INCLUSIÓN DE EMPLEOS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$100.000,00	$100.000,00	$0,00	$30.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$30.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.055.308,38	$918.118,29	$149.853,79	$156.185,64	$327.145,60	$284.933,26	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$918.118,29	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS,	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$71.602,65	$62.136,53	$10.339,91	$10.776,81	$22.573,05	$18.446,76	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$62.136,53	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	CONSULTORÍA DE AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL PROYECTO VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 BM	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$200.000,00	$140.000,00	$0,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$5.000,00	$5.000,00	$100.000,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO A LOS CENTROS TURÍSTICOS 7 CASCADAS Y PAUJÍ, CANTÓN NARANJAL	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$4.590.000,00	$4.589.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$297.643,66	$866.780,21	$930.742,20	$739.837,22	$901.315,47	$853.680,24	$0,00	$0,00	$0,00	$4.589.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA VALLE DE LA VIRGEN - LÍM. PROVINCIAL Y LÍM. PROVINCIAL - LAS MURAS - LÍM. PROVINCIAL , CANTONES PEDRO CARBO Y COLIMES	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$14.350.000,00	$14.349.999,00	$0,00	$0,00	$229.600,00	########	########	########	$2.514.120,00	$2.195.550,00	$1.937.250,00	########	$0,00	$0,00	$14.349.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL DESEO – LA INMACULADA - CRUCE BUENO, CANTÓN YAGUACHI	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$2.550.000,00	$2.549.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$132.600,00	$295.800,00	$425.000,00	$555.900,00	$854.250,00	$286.449,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.549.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO A LOS CENTROS TURÍSTICOS 7 CASCADAS Y PAUJÍ, CANTÓN NARANJAL	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$348.000,00	$347.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$22.566,45	$65.716,67	$70.566,08	$56.092,23	$68.335,03	$64.722,54	$0,00	$0,00	$0,00	$347.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA VALLE DE LA VIRGEN - LÍM. PROVINCIAL Y LÍM. PROVINCIAL - LAS MURAS - LÍM. PROVINCIAL , CANTONES PEDRO CARBO Y COLIMES.	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.100.000,00	$1.099.999,00	$0,00	$0,00	$17.564,40	$93.530,43	$189.475,97	$200.892,83	$192.330,18	$167.959,58	$148.199,63	$90.045,98	$0,00	$0,00	$1.099.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.2.1 MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL DESEO – LA INMACULADA - CRUCE BUENO, CANTÓN YAGUACHI	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$188.000,00	$187.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$9.776,00	$21.808,00	$31.396,00	$40.984,00	$62.980,00	$21.055,00	$0,00	$0,00	$0,00	$187.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$1.175.000,00	$1.174.999,00	$282.528,28	$360.886,61	$264.587,43	$266.996,68	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.174.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 11. - LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D.7.- MEJORAR LA VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN PROVINCIAL, FACILITANDO LA CONEXIÓN INTERPROVINCIAL Y NACIONAL DE MOVILIDAD TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL.	ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ZONAS RURALES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR	ARRASTRE	2025	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$86.000,00	$85.999,00	$0,00	$20.678,67	$26.413,83	$19.365,55	$19.540,95	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$85.999,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	GESTIÓN DE PROYECTO	AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROYECTO P504400 "VÍAS RURALES RESILIENTES" DEL GUAYAS, FINANCIADO A TRAVÉS DEL ACUERDO LEGAL DE PRÉSTAMO DEL BANCO MUNDIAL BIRF-9722-EC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00	$0,00	$2.000,00	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
OBJETIVO 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	8. IMPULSAR LA CONECTIVIDAD COMO FUENTE DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	O.D. 10.-FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL	PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES;	3.2.2.4: Modernizar la infraestructura tecnológica.	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	VIAS RURALES RESILIENTES	APOYO TÉCNICO	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS VIALES	NUEVO	2026	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400	INVERSIÓN	$550.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$27.500,00	$0,00	$82.500,00	$110.000,00	$220.000,00	$220.000,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE BLOCKS PRE IMPRESOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE CABEZALES PARA EL TRASLADO DE LAS CLÍNICAS MÓVILES DEL PLAN CUIDANDO VIDAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$370.300,00	$67.440,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$0,00	$0,00	$4.215,00	$16.860,00	$16.860,00	$16.860,00	$16.860,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MANUALES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA MANTENIMIENTO DE CERCOS ELÉCTRICOS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS PARA INSTALACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, FILTROS, LUBRICANTES, GRASA, LÍQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$153.353,56	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$153.353,56	$0,00	$0,00	$153.353,56	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE LONAS PARA CARPAS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.050,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.050,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.050,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS FUNGIBLES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$479.618,39	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$479.618,39	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$479.618,39	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS NO CATALOGADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES Y MATERIALES ORGÁNICOS DE SIEMBRA PARA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.127,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.127,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.127,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$16.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$13.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$13.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS NO CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.132,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.132,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.132,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$316.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$26.375,00	$105.500,00	$211.000,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$ 170.400,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$14.200,00	$142.000,00	$28.400,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$99.960,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$8.330,00	$58.310,00	$41.650,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$75.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$6.250,00	$31.250,00	$43.750,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES 2026-2027	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$470.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$470.000,00	$0,00	$470.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO EN CAMIONES PARA LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$288.000,00	$0,00	$0,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$132.000,00	$144.000,00	$12.000,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO EN CAMIONES PARA LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$288.000,00	$26.800,00	$26.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$26.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRASLADO DE LAS CLÍNICAS MÓVILES DEL PLAN CUIDANDO VIDAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$304.550,40	$164.964,80	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$12.689,60	$152.275,20	$12.689,60	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	GASTOS DE COMBUSTIBLE POR COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES FUERA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$200,00	$200,00	$200,00	$200,00	$200,00	$300,00	$1.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$923.157,93	$128.757,64	$64.378,82	$64.378,82	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$128.757,64	$0,00		$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2025-2027	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$923.157,93	$0,00	$0,00	$0,00	$38.464,91	$38.464,91	$38.464,91	$38.464,91	$38.464,91	$38.464,91	$38.464,91	$38.464,91	$38.464,91	$38.464,91	$384.649,10	$461.578,92	$76.929,81	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$25.000,00	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,43	$3.571,42	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$20.000,00	$28.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE GENERADORES Y TABLEROS ELECTRICOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$37.226,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 ADQUERIDAS A TRAVES DE CATÁLOGO ELECTRONICO	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$203.211,18	$179.810,28	$0,00	$0,00	$10.160,56	$0,00	$0,00	$0,00	$10.160,56	$0,00	$0,00	$0,00	$10.160,56	$0,00	$40.642,24	$40.642,24	$26.913,53	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 MODELO 2	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$70.044,30	$0,00	$0,00	$0,00	$3.502,22	$0,00	$0,00	$3.502,22	$0,00	$0,00	$3.502,22	$0,00	$0,00	$3.502,22	$14.008,88	$14.008,88	$14.008,78	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS SEMI PESADOS Y BUSES MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$344.641,59	$289.766,79	$19.317,77	$19.317,77	$19.317,76	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$57.953,30	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS SEMI PESADOS Y BUSES MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2026-2028	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,67	$16.666,64	$150.000,00	$200.000,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y DE BLINDAJE A VEHÍCULOS SUV DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$32.000,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$20.000,00	$12.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS EMPOTRADOS Y HAQUINARIAS MULTIMARCAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$583.294,46	$461.774,76	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$24.303,94	$291.647,28	$170.127,48	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LOS EQUIPOS KOMATSU, CAMC Y BEARCAT DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.316.501,92	$1.042.230,67	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$54.854,25	$658.251,01	$383.979,67	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	MATRICULACIÓN VEHICULAR DEL PARQUE AUTOMOTOR	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$32.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$32.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	PRIMAS Y DEDUCIBLES DE SEGUROS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INFRAESTRUCTURA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	PROVISIÓN DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$58.333,33	$58.333,33	$641.666,67	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	PROVISIÓN DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$700.000,00	$641.666,67	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,33	$58.333,37	$0,00	$641.666,67	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	RECARGA POR CONCEPTO DE PEAJES EN LAS DIFERENTES CONCESIONES	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$165.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	VINCULACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BOTELLONES DE AGUA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.666,67	$1.666,67	$3.333,34	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS Y/O FRECUENCIA PARA LA SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2025	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$23.110,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$1.925,83	$19.258,30	$3.851,70	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES 2026-2027	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.700.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$141.666,67	$141.666,67	$1.558.333,33	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE AROMATIZADOR Y DESODORIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$720,00	$720,00	$720,00	$720,00	$720,00	$720,00	$720,00	$720,00	$720,00	$720,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE BANDEO A LOS VEHÍCULOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, AGUAS SERVIDAS, CAJAS DE REGISTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$30.000,00	$15.000,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$ 390.720,00	$ 293.040,00	$0,00	$65.120,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$ 32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$0,00	$0,00	$0,00	$29.040,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$ 390.720,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$ 32.560,00	$32.560,00	$32.560,00	$97.680,00	$293.040,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DE MÜLLER DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$6.253,13	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$600,00	$600,00	$600,00	$600,00	$600,00	$3.600,00	$3.600,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MARCA INTERNATIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2024	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$864.492,24	$597.404,90	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,78	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$149.351,18	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MARCA INTERNATIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2026-2028	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$864.492,24	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$37.337,80	$298.702,40	$448.053,60	$149.351,20	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$699.882,59	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$58.323,54	$408.264,78	$291.617,74	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE PROTECCIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA CON PERSONAL HUMANO CON ARMA PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2025	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$224.000,40	$0,00	$0,00	$0,00	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$18.666,70	$186.667,00	$37.333,40	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM, ECOPAIS, SUPER PREMIUM	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.256.312,97	$778.535,19	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$50.000,00	$600.000,00	$178.535,19	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$150.000,00	$100.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$12.500,00	$12.500,00	$25.000,00	$125.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS SOCIALES	SERVICIO DE TRANSPORTE EN FURGONETAS PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$179.990,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$7.499,58	$44.997,48	$89.994,96	$44.997,56	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ALQUILER)	ADQUISICIÓN DE BUS Y FURGONETA PARA REPOTENCIAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$623.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$695.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$50.000,00	$27.000,00	$27.000,00	$27.000,00	$42.750,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	REPOTENCIACIÓN DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, CAMPAMENTO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	ADMINISTRATIVA	INVERSIÓN	$1.197.151,56	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$99.762,63	$399.050,52	$798.101,04	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR (INVERSIÓN)	PASAJES AL INTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$400,00	$0,00	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,33	$33,37	$400,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL EXTERIOR - INVERSIÓN	PASAJES AL EXTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$1.000,00	$0,00	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,33	$83,37	$1.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIATICOS Y MOVILIZACION AL INTERIOR (INVERSIÓN)	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$6.300,00	$0,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$525,00	$6.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL EXTERIOR - INVERSIÓN	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR - INVERSIÓN	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$38.000,00	$0,00	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,67	$3.166,63	$38.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	CAJAS CHICAS	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS (INVERSIÓN)	NUEVO	2026	FINANCIERO	INVERSIÓN	$8.000,00	$0,00	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,67	$666,63	$8.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$380.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$380.000,00	$6.666,67	$6.666,67	$6.666,66	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$50.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE PARTES, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS DE EQUIPOS TECNOLÓGICO S PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.200,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$57.524,80	$25.831,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$8.007,50	$13.820,00	$0,00	$21.827,50	$4.003,75	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUNTOS DE ACCESO DE INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$810.000,00	$776.252,00	$0,00	$0,00	$67.500,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$33.750,00	$371.250,00	$405.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO ADOBE PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO AUTODESK Y SAP POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$55.000,00	$0,00	$55.000,00	$105.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO SOLUCIÓN INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$250.000,00	$250.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$100.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA BASE DE DATOS POSTGRESQL PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$ 35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$552.093,08	$347.080,14	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$330.665,42	$330.665,42	$8.207,36	$8.207,36	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO AUTODESK Y SAP POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	INVERSIÓN	$156.000,00	$102.117,50	$0,00	$0,00	$0,00	$102.117,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$102.117,50	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SERVICIO DE SOPORTE PARA SOLUCION CORPORATIVA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL TIPO ERP PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$60.000,00	$60.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA PARA DESARROLLO DE APLICATIVOS MOVILES INSTITUCIONAL	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$120.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$120.000,00	$120.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	IMPLEMENTACIÓN DE BALANCEADORES DE CARGA DE INTERNET PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$150.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE DEL SISTEMA OPERATIVO ORACLE POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA INTEGRAR PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA AL ECU 911	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$13.333,00	$13.333,00	$26.667,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D. 10.- FORTALECER A LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	3.2.2.4 MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INTEGRAL TECNOLÓGICO	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SOPORTE TÉCNICO PARA POSTGRESQL POR 1 AÑO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TICS	INVERSIÓN	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00	$20.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$258.800,00	$183.300,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$30.550,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$183.300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$240.731,12	$146.000,00	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,14	$20.857,16	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$146.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS CONVENCIONALES	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$890.000,00	$791.111,11	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,89	$50.000,00	$44.388,89	$44.388,89	$44.388,88	$50.000,00	$543.888,89	$247.222,22	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS IMPRESOS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$140.000,00	$102.500,00	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,89	$11.388,88	$0,00	$0,00	$0,00	$102.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	PRODUCCIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$577.500,00	$513.333,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,33	$32.083,37	$385.000,00	$128.333,33	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS DE COLOCACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES ESTRUCTURADOS	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$180.000,00	$90.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$30.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$90.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

N.º	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS BTL
2	NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
3	NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
4	NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
5	NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS RADIALES
6	NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS IMPRESOS
7	NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PROYECCIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS DE PROYECCIÓN DIGITAL
8	NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.12.- ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES EFECTIVAS QUE PERMITAN DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS E INCORPORAR LOS APORTES DE LA CIUDADANÍA A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE NOTICIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
9	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN, ALMACENAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LAS VÍAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS ESTACIONES DE PEAJE DURÁN-TAMBO Y DURÁN-BOLICHE, Y HASTA LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA "LOS TAMARINDOS", UBICADA EN EL CANTÓN NARANJAL (LÍMITE PROVINCIAL CON AZUAY), ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.
10	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE DRONES PARA ENTIDADES DE RESPUESTA ANTE LA GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD CIUDADANA (BOMBEROS, CTE, PPNN ZONA 8 Y FFAA) Y DGRSC PREFECTURA DEL GUAYAS
11	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE MOTO ACUÁTICA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DE BOMBEROS DAULE
12	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓNES DE COLCHONES PARA LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO
13	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUIRIR PLANCHAS DE HOJAS DE ZINC GALVANIZADO DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDADAS AFECTADAS.
14	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA SER ENTREGADOS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES
15	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE PERMITA AVANZAR EN LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ACCIÓN REGIONAL	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA CONFORMADOS
16	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. VÍAS: PEAJE DURÁN-TAMBO Y DURÁN-BOLICHE, Y HASTA LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA "LOS TAMARINDOS", UBICADA EN EL CANTÓN NARANJAL (LÍMITE PROVINCIAL CON AZUAY)
17	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA SOCIEDAD Y OTROS ORGANISMOS LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS;	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL. VÍAS: VIRGEN DE FÁTIMA - EL TRIUNFO-BUCAY; Y BALZAR - EL EMPALME. JESUS MARÍA-NARANJAL
18	4. EDUCACION DE CALIDAD	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY: Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD;	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE 11 CURSOS ESPECIALIZADOS PARA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS GADS-M Y ENCARGADOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS 25 CANTONES DE LA PROVINCIA

N.º	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
1	ARRASTRE	2025	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$250.000,00	$223.500,00	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,78	$8.777,75	$105.333,33	$118.166,67	$0,00	$0,00	$0,00
2	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
3	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$283.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.500,00	$35.000,00	$15.500,00	$15.500,00	$35.000,00	$15.500,00	$132.000,00	$151.500,00	$0,00	$0,00	$0,00
4	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$252.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.550,00	$25.350,00	$28.750,00	$25.350,00	$105.000,00	$147.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
5	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$705.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$44.660,00	$44.660,00	$44.660,00	$44.660,00	$178.640,00	$526.360,00	$0,00	$0,00	$0,00
6	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$140.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00	$37.500,00	$102.500,00	$0,00	$0,00	$0,00
7	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$360.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$200.000,00	$160.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
8	NUEVO	2026	COMUNICACIÓN SOCIAL	INVERSIÓN	$10.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$875,00	$8.750,00	$1.750,00	$0,00	$0,00	$0,00
9	ARRASTRE	2025	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$84.300,00	$35.125,00	$7.025,00	$7.025,00	$7.025,00	$7.025,00	$7.025,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.125,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
10	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$35.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
11	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$15.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
12	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$30.940,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.940,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$30.940,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
13	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
14	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$20.210,00	$0,00	$0,00	$20.210,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$20.210,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
15	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$ 130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$130.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
16	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$88.901,64	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$7.408,47	$51.859,29	$37.042,35	$0,00	$0,00	$0,00
17	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$350.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$29.166,67	$29.166,67	$29.166,67	$29.166,67	$29.166,66	$29.166,66	$175.000,00	$175.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
18	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$38.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.500,00	$6.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$38.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DESARROLLO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	TIPO DE GASTO (CORRIENTE / INVERSIÓN)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL 2026	2027	2028	2029	2030
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	EJECUTAR LOS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$25.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS SEGURA	EJECUTAR LOS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA REGIONAL CORRESPONDIENTE CON CRITERIOS DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, ACCESIBILIDAD, REGULARIDAD, CONTINUIDAD, SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIDAD, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD	3.2.5.2 FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE MECANISMOS QUE IMPULSEN UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS SEGURA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN PARTICIPATIVA DE ESPACIOS PÚBLICOS COMUNITARIOS MEDIANTE METODOLOGÍA OPTED EN SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$1.00.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$99.999,00	$0,00	$0,00	$0,00
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL, LA PAZ CIUDADANA, Y TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.	O.D.2.- CONTRARRESTAR LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL PRODUCIDOS POR LOS EVENTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, REDUCIENDO LOS NIVELES DE RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA TEMPRANA	GUAYAS RESILIENTE	PROMOVER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3 CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA COMUNIDAD ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.	GESTIÓN OPERATIVA	GUAYAS RESILIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICIÓN DE 25.000 KITS DE PRIMERA RESPUESTA HUMANITARIA PARA ATENDER A CIUDADANOS AFECTADOS, SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS POR ÉPOCA LLUVIOSA Y DÉFICIT HÍDRICO	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	INVERSIÓN	$594.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$59.4.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$594.750,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	NO APLICA	GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	NUEVO	2026	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INVERSIÓN	$24.81.2,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$24.812,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$24.812,31	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	NO APLICA	GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	MESAS DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO A LOS GADS PARA EL DESARROLLO DE LA ARTICULACIÓN TÉCNICA EN COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	NUEVO	2026	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INVERSIÓN	$18.00.0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.00.0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	NO APLICA	GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO PREMIOS PREFECTURA DEL GUAYAS 2026	NUEVO	2026	PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INVERSIÓN	$18.00.0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.00.0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$18.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, BASADO EN LA NORMA ISO 900 1:2015 PARA EL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$65.00.0,00	$45.00.0,00	$0,00	$0,00	$13.00.0,00	$0,00	$13.00.0,00	$0,00	$19.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CERTIFICACIÓN ISO: 900 1 PARA EL SISTEMA DE CUIDADOS DE PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$68.285,86	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$68.285,86	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	MODERNIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO LOGÍSTICO DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA RECOPILACIÓN DE NECESIDADES DEL TERRITORIO COMO PARTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$45.00.0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$45.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$95.00.0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$95.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PROYECTOS DEL PDOT 2024 - 2027	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$40.00.0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$40.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	O.D.1.1.- GESTIONAR LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICAZ; INCORPORANDO A LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES.	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	MODERNIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONVENIO MARCO PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FONDO DE SALDOS LIBERADOS (INVERSIÓN)	NUEVO	2025	PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1,00	$1,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
																													$103.134.838,53				

Ing. Evelyn Villalta Espinoza
Directora de Planificación Institucional

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GRUPOS PRIORITARIOS 2026

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Dirección de Planificación Institucional

PRESUPUESTO GRUPOS PRIORITARIOS 2026

EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	TOTAL ANUAL 2026
SOCIAL	CONVENIO VALORACIÓN MÉDICA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$200.000,00	$100.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE COMBATE, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$180.000,00	$180.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$160.000,00	$160.000,00
SOCIAL	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$250.000,00	$59.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Y LOGÍSTICA DEL TORNEO INTERCANTONAL DE FÚTBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$300.000,00	$300.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN TORNEO INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$200.000,00	$1,00
SOCIAL	CONVENIO PROYECTO TORNEO DE CONOCIMIENTO	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$30.000,00	$30.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO VACACIONAL DE EDUCACIÓN	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$50.000,00	$1,00
SOCIAL	ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA EN LAS MANZANAS DEL CUIDADO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$81.300,00	$81.300,00
SOCIAL	MANTENIMIENTOS IMPRESORAS 3D DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ROBÓTICA	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$4.000,00	$4.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	DAULE, DURAN, GUAYAQUIL, PALESTINA, SAMBORONDON, SIMON BOLIVAR, MILAGRO, EL EMPALME	VARIAS	$280.000,00	$170.000,00
SOCIAL	CONVENIO PROYECTO PROTEGIENDO VIDAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	VARIOS	VARIAS	$4.950.000,00	$1.359.723,94

EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	TOTAL ANUAL 2026
SOCIAL	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$250.000,00	$152.717,68
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL CAMINOS DE VIDA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$3.001.500,00	$1.725.250,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	DAULE, DURAN, GUAYAQUIL, PALESTINA, SAMBORONDON, SIMON BOLIVAR, MILAGRO, EL EMPALME	VARIAS	$132.000,00	$72.000,00
SOCIAL	CONVENIO PARA VALORACIÓN MÉDICA DE LOS MIEMBROS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$201.960,00	$100.980,00
SOCIAL	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE BOXEO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, INCLUYE IMPLEMENTOS E INSUMOS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	GUAYAQUIL	VARIAS	$150.000,00	$53.000,00
SOCIAL	CONVENIO CONCURSO DE CONOCIMIENTO EDUCACIÓN -TES Y LIFE COLLEGE	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	VARIOS	VARIAS	$30.000,00	$15.000,00
SOCIAL	CONVENIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASISTENTES EDUCATIVAS EN MANZANAS DE CUIDADO - HUMBOLDT ZENTRUM	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	VARIOS	VARIAS	$34.040,00	$34.040,00
SOCIAL	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGUE SANTIAGO MAYOR, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROGRAMA BÁSICA SUPERIOR INTENSIVA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$165.387,00	$41.346,75
SOCIAL	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGUE SANTIAGO MAYOR, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BACHILLERATO ACELERADO	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$219.700,00	$54.925,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CORPORACIÓN MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN VALORES	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	$22.840,00	$11.420,00

EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	TOTAL ANUAL 2026
SOCIAL	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA EL VACACIONAL DEPORTIVO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$160.000,00	$160.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA – FUSE	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	25 cantones	NO APLICA	$422.914,00	$283.510,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN ARTE PARA TODOS PARA FOMENTAR DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN LOS "DOMINGOS DE ARTE"	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	GUAYAQUIL, NOBOL, DAULE, SAMBORONDÓN	NO APLICA	$127.840,00	$31.960,02
SOCIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	TODOS LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	-	$116.365,00	$34.909,50
SOCIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCIÓN DE CURSOS VACACIONALES DE ARTE	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	TODOS LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	GUAYAQUIL, DAULE, PALESTINA, SIMON BOLIVAR, DURAN, SAMBORONDON	$60.000,00	$60.000,00
SOCIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	TODOS LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NO APLICA	$145.000,00	$85.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y FACEC FUNDACIÓN ARTE Y CULTURA DEL ECUADOR.- ANIME WEKEND	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	GUAYAQUIL	TARQUI	$53.000,00	$53.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA – FUSE	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	TODOS LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NO APLICA	$353.211,96	$56.702,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN ARTE PARA TODOS PARA FOMENTAR DISCIPLINAS ARTÍSTICAS EN LOS "DOMINGOS DE ARTE"	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	TODOS LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NO APLICA	$127.840,00	$95.879,97
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RÍA".	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	SAMBORONDÓN	VARIOS	$65.000,00	$21.666,72
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RÍA".	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$65.000,00	$43.333,28

EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	TOTAL ANUAL 2026
SOCIAL	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GLOBAL SMILE	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$300.000,00	$300.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI.	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$150.000,00	$20.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI.	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$200.000,00	$200.000,00
SOCIAL	ADQUISICION DE MEDICINAS A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA CUIDANDO VIDAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$1.500.000,00	$1.500.000,00
SOCIAL	ADQUISICION DE CARPAS Y LONAS PARA EL SISTEMA CUIDANDO VIDAS DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$60.000,00	$60.000,00
SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS E INSUMOS PARA LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO "CUIDANDO VIDAS"	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$60.000,00	$60.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$250.000,00	$250.000,00
TURISMO Y AMBIENTE	SERVICIO DE PLANTACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS, CAPACITACIÓN OPERACIONAL PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	EL EMPALME, COLIMES, PEDRO CARBO, PALESTINA, SANTA LUCÍA, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA, DAULE, NOBOL, BALZAR, GUAYAQUIL, SALITRE, BUCAY, MARCELINO MARIDUEÑA, EL TRIUNFO,	TODAS LAS PARROQUIAS	$175.000,00	$115.000,00
TURISMO Y AMBIENTE	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PASEOS VIVENCIALES FLUVIALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	GUAYAQUIL, DAULE, SAMBORONDÓN, DURÁN, MILAGRO, MARCELINO MARIDUEÑA, YAGUACHI,	GUAYAQUIL: Tarqui DAULE: La aurora SAMBORONDON: La Puntilla DURÁN: Eloy Alfaro	$36.000,00	$36.000,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIONES DE COLCHONES PARA LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$30.940,00	$30.940,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUIRIR PLANCHAS DE HOJAS DE ZINC GALVANIZADO DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDADAS AFECTADAS.	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$10.000,00	$10.000,00

EJE INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	TOTAL ANUAL 2026
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIÓN DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA SER ENTREGADOS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$20.210,00	$20.210,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA CONFORMADOS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	$130.000,00	$130.000,00
						TOTAL	$15.511.047,96	$8.362.816,86

Ing. Evelyn Villalta Espinoza
Directora de Planificación Institucional

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 09H30.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las diez horas con dos minutos, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, con la concurrencia de Gabriela Bayas, presidenta delegada, los miembros de la Asamblea de Sistema de Participación Ciudadana y actuando en calidad de delegado del secretario, el abogado Wingchan León Ging, se instala la sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, convocada para el día de hoy. Interviene. - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Muy buenos días queridos ciudadanos, es un honor para mí darles la más cordial bienvenida a esta Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, un espacio democrático y transparente donde la voz de ustedes, la ciudadanía del Guayas, es fundamental para construir el futuro de nuestra provincia. Hoy nos convoca un propósito, presentar ante ustedes el anteproyecto de presupuesto 2026 de la Prefectura del Guayas. Queremos que conozcan cómo proyectamos invertir los recursos públicos durante el año 2026. Este anteproyecto contempla varias inversiones en diferentes ejes, que en una presentación se los vamos a dar a conocer para que sepan que cada dólar que aquí se presenta ha sido pensado para mejorar la calidad de vida de ustedes, nuestros habitantes. Agradezco la presencia de cada uno de ustedes, líderes comunitarios, representantes de organizaciones sociales, ciudadanos comprometidos con el desarrollo de nuestra provincia. Su tiempo y su interés demuestran que en Guayas tenemos una ciudadanía activa y comprometida. Sin más preámbulo, declaramos instaladas la Asamblea de Participación Ciudadana. Una vez que les he dado la bienvenida, por favor señor Secretario, sírvase informar quiénes se encuentran presentes en la sesión". **EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO):** "Le informo, señora presidenta, que se encuentran presentes los miembros del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "En este estado, señor secretario, proceda con la lectura del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO):** "Con su venia, señora presidenta, procedo a la lectura del orden del día de la presente sesión. **PUNTO UNO:** Socialización y aprobación de prioridades de inversión del Anteproyecto de Presupuesto 2026. *Hasta aquí la lectura del orden del día*". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Señor secretario, sírvase a dar lectura al primer y único punto del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO):** "**PUNTO UNO: Socialización y aprobación de prioridades de inversión del Anteproyecto de Presupuesto 2026**, *hasta aquí la lectura de primer punto del orden del día señora presidenta*". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "La información de este punto del orden del día será presentada por la ingeniera Madeleine Abarca, Asesora Financiera de la

Prefectura Ciudadana del Guayas y por la Ing. Evelyn Villalta, Directora de Planificación. A continuación, por favor compañeras para que procedan a la presentación". - **MADELEINE ABARCA:** "Muy buenos días, distinguidas autoridades de la Asamblea de Participación Ciudadana. Como dijo nuestra Presidenta, nos complace muchísimo tenerlos en nuestra casa y presentar un tema importante como es el presupuesto o la proforma institucional para el año 2026. Entender que la proforma presupuestaria es el instrumento más importante de política pública que puede tener un hacedor de política. ¿Por qué? Porque a través de ese presupuesto se sabe dónde están las prioridades del gobernante y a dónde van a llegar con las obras. Pues bien, habíamos preparado una presentación, si la podemos proyectar, por favor, para comentarles la agenda que vamos a tener el día de hoy. Gracias. Tenemos ya la presentación, en todo caso, para nosotros es un honor, como digo, tenerles. Vamos a discutir en la agenda que hemos previsto hablar sobre los ingresos presupuestarios, cómo se determinaron esos ingresos, que en su momento ustedes recordarán que ya tuvimos una reunión para aquello. Lo segundo es determinar los gastos a grandes rubros, como nos piden los catálogos presupuestarios y la ley. Entonces, comencemos. Lo que vamos a ver es el cronograma legal para la formulación del presupuesto. Vamos a ver la determinación de ingresos y gastos y finalmente, y lo más importante, el Plan Anual de Inversiones. El COOTAD, que es la Ley de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, marca un cronograma legal de cumplimiento obligatorio para todos los gobiernos locales. Las instituciones públicas, tanto descentralizadas como las que pertenecen al Presupuesto General del Estado, empiezan a formular el presupuesto a partir del segundo semestre de cada año. Y esto empieza, desde luego, con análisis previos para la determinación, como cualquier presupuesto, de los ingresos. Posteriormente se van revisando también todos los convenios, acuerdos, gastos que se tienen. Es un trabajo que lo van liderando tanto la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera, con el resto de unidades ejecutoras. En este cronograma también se presentó en su momento, justamente a la Asamblea de Participación Ciudadana, la determinación de los ingresos para el nuevo presupuesto. Y se les mencionaba que dada la coyuntura económica que vive el país, esta tiene que ser monitoreada para ver si se mantiene o no de acuerdo a todos los eventos que están circulando en la presente etapa. Hoy estamos presentando justamente ese destino de los recursos y nuestro presupuesto, nuestro monto, nuestro techo presupuestario que tenemos para el año 2026 alcanzan los USD$399´631.421(TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). ¿Cómo está distribuido este presupuesto? Está distribuido principalmente, si ustedes pueden ver en la diapositiva, las fuentes de financiamiento que tenemos, son de financiamiento el 50%, de ingresos corrientes el 13% y los ingresos de capital el 37%. Esta diapositiva creo que deben recordar, porque es una diapositiva que resume justamente la determinación para el cálculo de los ingresos de la proforma 2026. Y esta diapositiva rápidamente para hacerle recuento, tenemos como recursos propios, el GAD Provincial pretende formular, pretende crear 19.6

millones. Hay un rubro súper importante que tiene que ver con los créditos, que bajo el liderazgo de nuestra Prefecta trabajó intensamente en años anteriores para conseguir dos financiamientos importantes con CAF y Banco Mundial. Estos montos de presupuesto, estos créditos ascendieron a 150 millones. También se ha trabajado con el Banco de Desarrollo del Ecuador y el próximo año se pretende ejecutar 106.9 millones, por tanto, se va a solicitar esa cantidad de recursos en desembolsos. Un rubro importante para todos los gobiernos locales y sobre todo para las prefecturas, tiene que ver con las competencias, los ingresos que el Estado Central le transfiere a los gobiernos autónomos por competencias y por el modelo de equidad territorial. En este caso los ingresos suman 192 millones, que corresponden a un 46% y tenemos otros rubros como las cuentas contables, 58 millones, que es un 14.5%. Un saldo de bonos del Estado por 6 millones que se está contemplando. Y este monto, debo decirles, colegas, compañeros, que puede ir subiendo. El Gobierno Nacional en este momento nos está debiendo, para que tengan una idea, casi cuatro meses. Y lo que han estado haciendo desde el Gobierno Nacional, porque es importante que ustedes conozcan esto, es que, en vez de pagar en efectivo, están pretendiendo nuevamente pagar con más bonos, con papeles. De hecho, a los municipios ya le hicieron la propuesta nueva para las cuotas de este año. Pagar con bonos es menor, compañeros, porque no es efectivo y hacer líquidos esos papeles cuesta. Si nuestra dirección financiera, conjuntamente con planificación, están buscando los mejores mecanismos para el uso de estos bonos y han tenido reuniones con proveedores que puedan aceptar este tipo de papeles, pero no todos los proveedores tienen el músculo financiero como para poder soportarlo. Entonces aquí hay un punto súper sensible que tiene que conocer la Asamblea de Participación Ciudadana, porque en vez de que en este momento las asignaciones del modelo de equidad territorial lleguen de manera normal, están primero, cerradas, no nos está ingresando un centavo. Segundo, hay una pretensión de entregarnos con bonos. Y aquí hay varios señores alcaldes que nos pueden corroborar lo que les estamos mencionando. Y esto va a ser un tema que ralentice definitivamente la inversión, el gasto. ¿Por qué? Porque pregunto si alguien, digamos, sueldos y salarios, ¿Puedo pagar con bonos? ¿Puedo pagar la gasolina para hacer obra con bonos? ¿Puedo pagarle al IESS los aportes patronales con bonos? Entonces esto se vuelve caótico y lo que va a pasar es que se va a romper la cadena de pago. Algo importante también que hay que decirlo, es que ustedes saben que el país en este momento está con una revolución por el tema de la eliminación de los subsidios, y alguien podría decir, pero si estaba presupuestado la entrega de sus recursos, ¿Por qué en este momento el gobierno no está pagando? Porque hay una priorización de gastos diferentes. Todo el ingreso que llega a las arcas fiscales está sirviendo para soportar esa compensación de los subsidios y lo que están dejando es de cubrir los valores presupuestados que se nos tenía. Y finalmente, estas cuentas por cobrar que también son valores que el Gobierno Nacional nos debe, hay que hacer gestiones para aquello y que están dentro del cálculo de los ingresos de la proforma presupuestaria, que suman 22.8 millones y que corresponden a un 5.7 %. En general, volvemos a ratificar, nuestro presupuesto

para el próximo año alcanzaría los 399.6 millones de dólares. Pues bien, vamos a ver ahora esta distribución de gastos. Respecto de la distribución, ustedes saben que presupuestariamente la ley manda a clasificar esos gastos en corriente, inversión, capital y aplicación al financiamiento. ¿Cuánto del presupuesto se está destinando a gasto corriente? Con todo el sacrificio y con toda la planificación, de los 399 millones, casi 400 millones, están destinando 23.9 millones a gasto corriente. Eso significa un 6%. La señora prefecta siempre ha impulsado que los recursos, como dijo nuestra presidenta de la Asamblea, se destinen de una manera eficiente y racional y sobre todo, a obra pública. Ustedes pueden darse cuenta que entre los gastos de inversión y capital se están destinando 318.2 millones. Eso significa más del 80% del presupuesto de los 400 millones. Y hay una partida, no les voy a aburrir con esto, pero les voy a dar conceptos, que se llama aplicación de financiamiento, que tiene 14.4 millones. Estos gastos quieren decir, aquí se registra todo lo que tiene que ver con la amortización de los contratos cuando se empiezan a ejecutar. Es decir, ustedes saben que cuando alguien contrata una obra, hay un rubro que se destina al anticipo, ¿Verdad? Ese rubro que se destina al anticipo, porque el constructor dice, yo para hacerte la obra necesito un 20% de anticipo. Se le entrega ese anticipo, esa amortización, porque ese anticipo entregado, mientras va planillando, se va a ir reduciendo, se empieza a registrar en esa partida. En esa partida también se tienen algunos gastos, como los pagos de capital de los créditos contratados. También lo que manda la ley, que tiene que ver con las asignaciones a CONGOPE, a la propia Contraloría, porque la ley dice que una parte de nuestros ingresos tiene que ir al pago de CONGOPE, al pago de Contraloría General del Estado. Entonces, pues bien, en esta distribución de gastos, la idea que queremos dejarles es que más del 80% se está yendo a conceptos de inversión y capital del presupuesto general de la institución. Y doy paso rápidamente para que nuestra compañera, la directora de Planificación, pueda comentarles sobre lo más importante y lo que ustedes quieren oír. El plan de inversiones para el año 2026". – **EVELYN VILLALTA**: "Buenos días a todos. En este momento vamos a revisar el Plan de Inversiones 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas. Un plan que refleja nuestro compromiso con el desarrollo integral de la provincia, como ya lo había comentado nuestra compañera Madeleine, del 2026 hemos proyectado un monto de USD$303´134.838 (TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el cual pues está dividido en proyectos nuevos y proyectos de arrastre. Los proyectos de arrastre corresponden al 74% para dar, que son los que nos va a ayudar a dar continuidad a los proyectos que estamos en ejecución este año y el 26% que corresponden a inversiones con proyectos nuevos que los vamos a comenzar a ejecutar en el 2026. Este plan se estructura en cinco ejes estratégicos que los vamos a revisar a continuación. Primero tenemos el eje de Desarrollo Productivo, aquí tenemos una inversión de 17 millones. Con este eje vamos a impulsar la economía local a través de incentivos a sectores comunitarios, lo cual nos va a permitir fortalecer la agricultura, la ganadería y emprendimientos

locales. Tenemos también el Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor con 160 mil dólares, los cuales están destinados a la capacitación y apoyo a nuevos emprendedores. Ahora vamos a revisar el eje de infraestructura, realmente este es un eje en donde tenemos el mayor monto de inversión y algo también aquí que les quiero recalcar. Bueno, en el eje de infraestructura tenemos 258 millones. Dentro de estos 258, como lo comentaba nuestra compañera, tenemos 106 millones que se han gestionado a través de los organismos multilaterales como BANCO MUNDIAL, CAF y también el Banco de Desarrollo. Junto con eso tenemos algunos programas en donde los estamos invirtiendo, entre ellos está la construcción y mejoramiento vial con 161 millones, el cual nos va a permitir rehabilitar y mejorar las carreteras de esta provincia. También tenemos la Gestión de Vías Concesionadas con 61.9 millones, en donde vamos a dar mantenimiento de las vías principales. Tenemos la Recuperación de la red hídrica con 9.1 millones, en donde trabajamos en limpieza, desazolve y dragado. Tenemos en Estudios y Fiscalización de obras 9.1 millones para garantizar la calidad de los proyectos. Y con el tema de Gestión del Recurso Hídrico, 16 millones en donde fortalecemos las capacidades en riego y drenaje. Ahora vamos a revisar el eje social, aquí tenemos una inversión de 10.5 millones, en donde nos estamos enfocando en el bienestar de cada uno de los guayasenses. Tenemos aquí el Sistema de Cuidados del Guayas con 5 millones para la atención a grupos vulnerables tenemos desarrollo deportivo recreacional con 2.7 millones para promover el deporte en toda la provincia. Tenemos también desarrollo educativo con 2.1 millones para programas formativos y educativos y en Arte y cultura tenemos 700 mil dólares para la promoción cultural. En el eje de turismo y ambiente tenemos 2.4 millones, aquí estamos promoviendo el desarrollo sostenible con el tema de turismo, en donde tenemos una inversión de 1.1 millones, en donde estamos trabajando en la promoción, marketing y comercialización turística y también en la gestión turística provincial. En el lado de Ambiente tenemos 1.3 millones, en donde estamos trabajando en la adaptación al cambio climático y también con el manejo integral de la cuenca del río Guayas. Y finalmente en el eje de seguridad y operatividad tenemos 14 millones, en donde logramos y buscamos garantizar la eficiencia institucional. Aquí tenemos en la gestión tecnológica 2.1 millones, Guaya Resiliente, nuestro programa, 800 mil dólares para gestión de riesgos y Guayas Segura con 360 mil. Dentro de la parte de comunicación estratégica tenemos 2.2 millones para fortalecimiento de la planificación 293 mil dólares dentro de la gestión operativa institucional 8.1 millones y dentro de proyectos y cooperación pues 60 mil. Finalmente, este plan de inversiones 2026, compañeros, representa nuestro compromiso con el progreso del Guayas, con un total de 303 millones de dólares, como se los había comentado anteriormente, en donde vamos a invertir en infraestructura, en desarrollo social, en productividad, turismo y seguridad. Gracias a nuestra Prefecta, pues en Guayas las obras hablan por sí solas. Muchísimas gracias por su atención". – **PRESIDENTA(DELEGADA):** "Muchas gracias, compañeras. Una vez que hemos presentado la información, solicito moción para la aprobación del primer y único punto del orden del día". – **MABEL**

TENEZACA, ALCALDESA DEL TRIUNFO: "Mociono la aprobación del primer punto del orden del día". – **MAURICIO ROSADO, ALCALDE DE BUCAY**: "Apoyo la moción, señora presidenta". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Muchas gracias, señora Alcaldesa. Muchas gracias señor Alcalde, teniendo moción y apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores asambleístas, su voto por favor. ¿Alguna abstención o negativa?. Señora presidenta, no habiendo ninguna negativa y ninguna abstención, el primer y único punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad por los miembros de la Asamblea. Por lo tanto, señora presidenta le informo que, por la moción presentada por la señora Alcaldesa del Triunfo, Mabel Tenezaca y apoyada por el señor Alcalde de Bucay, Mauricio Rosado, **LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD APROBAR Y MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN QUE CONSTAN EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN".** - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Señor secretario, sírvase certificar si se han agotado los puntos del orden del día.". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Presidenta, le certifico que se han agotado todos los puntos del orden del día". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Señoras y señores, no habiendo más puntos a tratar, declaro por terminada la Asamblea. Muchas gracias por su participación".

Ing. Gabriela Bayas García
PRESIDENTA DELEGADA

Abg. Wingchan León Ging Ronquillo
SECRETARIO DELEGADO

ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONVOCATORIA

Por disposición de la delegada de la máxima autoridad provincial, Gabriela Bayas García, se convoca a la sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que se llevará a cabo el miércoles 15 de octubre de 2025, a las 09h30, en el auditorio del edificio central del Gobierno Provincial del Guayas, situado en las calles Juan Illingworth y Av. Simón Bolívar, 5to. Piso, en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 6 de octubre de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Socialización y aprobación de prioridades de Inversión del Anteproyecto de Presupuesto 2026

Firmado electrónicamente por:
JOSE RICARDO GALVEZ VALDERRAMA
Validez Información con FirmaEC

Abg. José Gálvez Valderrama
SECRETARIO GENERAL
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 09H30.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, con la concurrencia de Gabriela Bayas, presidenta delegada, los miembros de la Asamblea de Sistema de Participación Ciudadana y actuando en calidad de delegado del secretario, el abogado Wingchan León Ging, se instala la sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, convocada para el día de hoy. Interviene. - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Buenos días con todos. Bienvenidos queridos ciudadanos del Guayas, les doy la bienvenida por parte de nuestra prefecta Marcela Aguiñaga Vallejo. Antes que nada, quiero reconocer que cada uno de ustedes que participó en las mesas de trabajo territoriales, a los que viajaron desde sus recintos, a los productores que dejaron sus labores para compartir sus necesidades y a los jóvenes que trajeron ideas frescas, ustedes son los verdaderos protagonistas de este proceso. Una vez que les he dado la bienvenida, por favor señor secretario, sírvase informar quiénes se encuentran presentes en la sesión". **EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO):** "Le informo, señora presidenta, que se encuentran presentes los miembros del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "En este estado, señor secretario, proceda con la lectura del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO):** "Con su venia, señora presidenta, procedo a la lectura del orden del día de la presente sesión. **PUNTO UNO:** Presentación del cálculo definitivo de ingresos de la Prefectura Ciudadana del Guayas. **PUNTO DOS:** Socialización y aprobación de prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2026. Hasta aquí la lectura del orden del día". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Señor secretario, sírvase a dar lectura al primer punto del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO):** "**PUNTO UNO: Presentación del cálculo definitivo de ingresos de la Prefectura Ciudadana del Guayas**, hasta aquí la lectura de primer punto del orden del día señora presidenta". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "La información de este punto del orden del día será presentada por la ingeniera Madeleine Abarca, Asesora Financiera de la Prefectura Ciudadana del Guayas. Adelante". – **MADELEINE ABARCA:** "Muy buenas tardes con todos los ciudadanos, miembros de la Asamblea de Participación, para nosotros es un placer que estén aquí presentes, tanto por una presencia virtual como acá en nuestras instalaciones. El día de hoy nos ha convocado un tema muy relevante que nos manda en primera instancia la ley y segundo una planificación cercana al ciudadano. Ustedes conocen el COOTAD que es el Código Orgánico de Desarrollo Territorial y Autonomía, que cubre toda la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles. Nos señala en su calendario formulación presupuesto institucional del siguiente año, tenemos que en esta reunión presentar algo muy importante que tiene que ver con los ingresos de la proforma presupuestaria del siguiente ejercicio fiscal. Antes que nada, quisiera comentarles lo siguiente, como su nombre lo dice, un presupuesto es un instrumento administrativo económico en el cual se planifica con cuánto una institución va a contar para realizar su mandato y por el otro lado, cómo va a gastar el presupuesto. La construcción de un presupuesto, de una proforma presupuestaria, tiene varios elementos. Hay que hacer análisis, hay que hacer proyecciones. Alguien podría decir inclusive, que hay

que tener esa bolita mágica para saber qué va a pasar el siguiente año. Ese ejercicio, esa construcción, demanda conocimiento, revisiones, proyecciones y, además, sustentos legales.

Siempre los economistas tenemos una frase que se conoce como ceteris paribus. ¿Qué quiere decir eso?. Que estamos proyectando el día de hoy, para el siguiente año con las condiciones coyunturales actuales y que esa presupuestación, ese análisis, puede siempre cambiar. Ustedes saben que en el Ecuador estamos viviendo en un periodo de mucha incertidumbre. Amanecemos con la noticia de que hubo un derrumbe y rompió el oleoducto. ¿Amanecemos que hubo otro derrumbe y qué pasó? No tiene una población agua. Ustedes también entenderán que el impacto del cambio climático en esta coyuntura actual a todos los gobiernos y en todas sus instancias juega un rol muy importante. Porque, digámoslo de esta manera, van saltando cosas no previstas, situaciones o eventos no previstos y van cambiando esta planificación. ¿Eso qué quiere decir? Que las instituciones cada vez tienen que ser más solventes y tienen que ser más previsibles para lograr claramente un objetivo. ¿Y cuál es este objetivo? Entregar servicios públicos de calidad. Y para entregar esos servicios públicos de calidad se requiere, desde luego, ingresos. Ingresos que sean transparentes, pero que sean sobre todo predecibles. Y les queremos contar la verdad, la verdad de las cosas, la verdad de la situación. Al día de hoy. Al día de hoy, la Prefectura tiene unas cuentas por cobrar del Gobierno Nacional que suman 56 millones de dólares, que el Gobierno Nacional no nos está cancelando. Ustedes saben que uno de los principales ingresos de las prefecturas es a través del modelo de equidad territorial. ¿Qué es este modelo de equidad territorial? No es nada más que la sumatoria de esos ingresos tributarios y esos ingresos petroleros que tienen un porcentaje tanto los municipios, las juntas parroquiales y desde luego las prefecturas del país, solamente por el modelo de equidad territorial. Para que tengan una idea, el año anterior, estoy hablando del año 2024, la prefectura dejó de recibir $17 millones de dólares. Nos quedaron debiendo el 40% de noviembre del 2024 y todo el mes de diciembre del año 2024. ¿Y qué pasa con la realidad actual? Nos están debiendo el 60% de mayo del 2025. ¿Qué mes estamos? Agosto. El 60% de mayo del 2025. Nos están debiendo todo junio, todo julio, estamos mediados de agosto. Hablamos el día de hoy con el Ministerio de Finanzas para saber si nos van a cancelar algo en esta semana. Nos dijeron que no porque están acumulando recursos para pagar sus aportes patronales del Estado Nacional, del Estado Central y además un servicio de la deuda con el FLAR. Entonces que esta semana no nos van a poder hacer ninguna transferencia. Qué también nos están debiendo, aunque no lo crean, la competencia de riego y drenaje que manda la ley. Solo en la competencia de riego y drenaje nos están debiendo alrededor de $6 millones de dólares. Nos están debiendo el FINGAD, nos están debiendo un IVA del 2021. Y todos estos conceptos que les estoy mencionando al día de hoy suman $56 millones de dólares. Y este monto les pido de favor que lo tengan muy en la cabeza, porque vamos a ver en un ratito más un resumen de lo que estoy mencionando. Por otro lado, como ustedes saben, con el liderazgo de nuestra señora prefecta Marcela Aguiñaga, no nos quedamos como prefecturas con los brazos cruzados y decimos, bueno, papá Estado nos tiene que dar la plata y nosotros no vamos a mover ni un dedo, porque no funciona así. Este liderazgo y esta visión hizo que la señora prefecta rápidamente, desde el primer día que llegó, gestione unas operaciones de endeudamiento público. Y aquí vamos a empezar a desmitificar algunas cosas. ¿Es mala la deuda? ¿Quién de nosotros puede, pudo tener su casa sin endeudarse? ¿Quién? La deuda no es mala, la deuda es buena de acuerdo al uso que se la dé. Entonces, rápidamente tocamos puertas de algunos multilaterales. ¿Por qué con multilaterales? Porque tienen condiciones más laxas, es decir, plazos más largos, tasas de interés más bajas. A diferencia, por ejemplo,

aquí algo que les puede sorprender mucho. ¿A qué plazo cree que presta el Banco de Desarrollo del Ecuador, nuestro banco, el Banco de los Gobiernos Autónomos Descentralizados? ¿A qué plazo creen que presta? Siete años. ¿Y a qué año? Entre cinco y siete años, porque depende de la línea de crédito. Por ejemplo, nosotros pedimos una línea de crédito para maquinaria. ¿Se acuerdan cuando venía el fenómeno del niño, que decían que necesitamos actuar rápidamente? Pedimos un crédito al BEDE, el BEDE nos entrega el crédito y este crédito, condiciones de este crédito, 5 años y una tasa de 7.45%. Hay créditos cuando son, por ejemplo, para carreteras, que pueden llegar, como dijo el compañero, 7 años, pero el de maquinaria, 5 años. ¿A qué plazo creen que preste el Banco Mundial o la CAF, el Banco de Desarrollo de América Latina? ¿Qué plazo? Entre 15 y 20 años. Pero además me da gracia, quiere decir que en el periodo de construcción de las obras no se cobra la amortización, si se paga los intereses. Entonces, les comento esto porque parte de los ingresos que les vamos a mostrar ahora, vienen derivados de estas líneas de crédito. Pero también es muy cierto, cuando uno acude a los multilaterales, uno acude con un programa y con unas obras ya previamente seleccionadas y que cumplan algunos requisitos para el multilateral. Por ejemplo, no puedo ir con una idea, no puedo ir donde el multilateral a decirle, me invento, quiero hacer el tren, el tren de Guayas. Si no tengo el estudio, me va a decir, excelente idea, me va a dar una palmadita y me va a decir, venga, cuando tenga el estudio y hablemos de financiamiento. Entonces, se armaron los programas con unas determinadas obras que tenían estudios se cerraron los procesos. Esto es un proceso larguísimo porque requiere varias autorizaciones. Autorizaciones para empezar, de nuestro propio Consejo Provincial, requieren autorizaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, requiere el aval soberano, etcétera. Y todo eso en una línea de tiempo bastante larga. Por otro lado, cuando uno hace presupuestos, digamos, ya en el tema propiamente técnico, nuestra directora financiera ha hecho un espectacular trabajo, obviamente con la coordinación estratégica, y en este sentido se han puesto a revisar cada número, cada detalle, cada proyección. Y en este tema hay un aspecto que consta en todos los presupuestos, que son unos registros contables que tienen que ver con justamente las amortizaciones de las obras. No les quiero cansar con estas cosas, pero son interesantes y me parece que ustedes tienen que tener el conocimiento para entender lo que van a ver. Me explico de una manera. Cuando se hace una obra, ¿Qué pide sobre todo el constructor, el que ganó el concurso, qué suele pedir? Anticipo. Perfecto. Ese anticipo que se entrega, que la ley lo permite, se va amortizando en el tiempo. Es decir, me invento una obra de 100 unidades monetarias, entrego un anticipo de 30. ¿Esos 30 que le entregué y a cambio que recibió? ¿Que recibió la institución pública? Nada. Nada, porque se firma el contrato, entrego el anticipo para que él pueda iniciar obras. ¿Pero que hemos recibido con el anticipo entregado? Nada. A medida que el constructor va haciendo cada metro, cada metro de calle, cada metro de vía, cada metro de canal de riego, etcétera, etcétera, va planillando. Y en cada planilla, como yo le entregué un anticipo, tengo que ir descontando lo que le entregué presupuestariamente. En la técnica presupuestaria, el presupuesto requiere un cupo para poder hacer esto. Entonces ese es otro de los rubros que van ver. Y finalmente entonces, ya tenemos el tema de deudas, ya abordamos el tema de créditos, ahora vamos a abordar el tema, un tema importante, que es otra vez el modelo de equidad territorial. ¿Qué creen que pase cuando yo les digo que este modelo de equidad territorial, que son las transferencias que por ley les corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados recibir de la venta de petróleo y de la recaudación tributaria, ustedes que están en ese espíritu de la vida, o sea que son la parte más importante del territorio, que sienten las necesidades ¿Qué creen que pase con el modelo de equidad territorial de esas recaudaciones petroleras y de esos IVA?

¿Creen que el próximo año suba o baje? ¿Por qué creen que hay una expectativa de que baje? ¿Qué les dije al inicio? Pasó que hubo un daño, la producción petrolera está a la baja ha habido unos daños y están dando mantenimiento. Quiere decir que el gobierno no está vendiendo y al no vender esos ingresos van a ir cayendo. De hecho, en conversaciones con los técnicos del Ministerio de Finanzas nos dijeron claramente por favor sean bastante conservadores, porque el monto de recaudaciones previsto para el siguiente año va a la baja y ese es un ingreso importante para los gobiernos autónomos descentralizados y sobre todo para las prefecturas, porque por el diseño institucional nosotros no cobramos patentes, no cobramos impuestos prediales, entonces nuestros ingresos realmente se circunscriben mayoritariamente a las transferencias del Gobierno Nacional. Eso dice la ley. Alguien puede decir no, yo no estoy de acuerdo con eso, ustedes tienen que hacer más autogestión, crea que estamos en aquello, les hablé de los créditos, les hablé también o les voy a hablar ahora de lo que estamos impulsando a todos nuestros emprendedores a través de la tienda Guayalma, qué es un beneficio para definitivamente para el emprendedor, pero obviamente siempre hay que cubrir gastos, entonces vamos ahí como tratando de llegar a un punto de equilibrio, sin embargo, hay mucho destino de recursos y apoyos a estos emprendimientos. Pues bien, creo que con estos antecedentes quiero mencionarles que, en las condiciones actuales, si esto se llega a mantener todo igual, si a finales de año no hay un fenómeno del niño nuevamente que impacte y que nos tenga que detener las obras, si el gobierno, digamos, mejora los mantenimientos a todo el tema de la refinería del petróleo y logra darle la vuelta y hay una generación de ingresos mayores, podríamos tener mejores resultados, si no hay apagones, podríamos tener un mejor resultado. Como les digo, en un ambiente de mucha incertidumbre, hay que tener mucha cautela al momento de tirar el número para determinar el techo presupuestario del siguiente año. Entonces, ahora sí, si me ponen por favor la diapositiva, en resumen, cómo queda esto y todo lo que les expliqué, se resumen en lo siguiente. Listo, entonces, el techo presupuestario para el año fiscal 2026, en esta primera instancia, hay que seguir afinando el lápiz. Yo les pregunto, ¿Alguien aquí me puede decir en lo personal, ¿Cuánto va a hacer su proyección de ingresos del año 2026? Si alguien me dice, yo sí puedo, por favor, que nos dé clase, porque es bien difícil determinar en lo personal, imagínense en lo institucional. No obstante, esta es una primera revisión, este es un primer dato que, manteniéndose las condiciones como hasta ahora, podríamos tener esto. ¿Esto qué significa? Comienzo por el Gobierno Nacional, lo que yo les había mencionado en el modelo de equidad territorial y los recursos de competencias, tenemos una proyección de $186.9 millones de dólares. Todas las gestiones que hemos hecho con créditos multilaterales, incluido una porción chiquita que estamos tramitando con el BEDE, podríamos estar llegando a $106.9 millones de dólares. En recursos propios, debo mencionarles que tenemos una generación de $13.6 millones de dólares. Estamos proyectando tener una generación de $13.6 millones de dólares en estas cuentas contables que les mencionaba, que la técnica presupuestaria me obliga a tener un espacio presupuestario para ir amortizando esos anticipos. Son $58 millones de dólares. El gobierno nacional para dar una solución temporal a los gobiernos autónomos descentralizados, nos están haciendo continuamente propuestas de pago en bonos del Estado. ¿Y qué es un bono del Estado? Porque eso también es súper importante tenerlo en la mente. Es plata, o sea, ¿Yo con el bono puedo salir a comprar asfalto? No, porque es un título valor. Perfecto, es un título valor. Para este título valor, para que se convierta en liquidez, yo tengo que irme a las bolsas de valores a vender. ¿Y saben qué pasa en las bolsas de valores del país? ¿Saben a cómo nos están comprando? Nos están comprando estos bonos dichosos, con un castigo del 15%. Efectivamente. Entonces, ¿Qué quiere decir eso? Que por cada dólar. Por cada dólar me dan 85 centavos. Si quieren verlo

así. Y lo que el gobierno nos ha pagado. Lo que el gobierno nos ha pagado y que tenemos unos bonos ahí pendientes por. Por hacer los líquidos para ver si algún proveedor, algún arriesgado, algún proveedor que tenga un músculo financiero fuerte, esas planillas que no me pagas, pásate el bono, yo me hago cargo. No son todos, no son todos, la verdad, pero esa liquidez del gobierno, distinguidas autoridades de la Asamblea, nos está pasando con el Gobierno Nacional. Entonces ahí tenemos el saldo de bonos de 6 millones y que eso puede ir subiendo, porque dependerá. Ustedes ven esas cuentas por cobrar, que son $27.9 millones de dólares. Y alguien aquí me puede decir usted me dijo que las cuentas del gobierno, que el gobierno le debe $56 millones de dólares porque está presupuestando $27.9 millones. ¿Sabe por qué? Porque tengo que hacer gestión este año. No nos podemos, como institución, cruzar de brazos y no hacer gestión con el Estado y seguir exigiendo los ingresos que por ley nos corresponde. Entonces se van a hacer unas gestiones, tenemos permanentemente reuniones con el Ministerio de Finanzas y con las altas autoridades del Ministerio de Finanzas, para que tengan una idea. Nosotros hablamos desde el viceministro para arriba, porque hay que hacer la gestión. Entonces aquí hemos proyectado unos $27.9 millones de dólares, con lo cual, si hacemos una sumatoria, digamos, entre todas estas cuentas, tendríamos una expectativa de $399 millones de dólares. Es importante que nos quede súper claro que los créditos multilaterales tienen un destino específico. Por cierto, en el rubro del Gobierno Nacional, ustedes han escuchado la señora prefecta, que por encargo hay un convenio que se firmó con el MTOP el año anterior para la construcción para algunos tramos del quinto puente. En ese monto también está el valor que se va a destinar para esta mega obra. Entonces, quiero que se lleven en concepto, que este es un primer análisis que hemos hecho. Si las condiciones financieras, las condiciones coyunturales del mercado se mantienen igual, este será nuestro monto. Pero si pasa algo, es decir, si el gobierno, por más que nos paramos de cabeza, por más que mandamos trescientos correos, por más que llamamos, no nos paga nada, quizás esas cuentas por cobrar van a tener que subir y van a tener que sincerarse. Porque algo también súper importante, colegas, es que cuando ustedes hacen un presupuesto, hay cuentas, hay muchísimas cuentas por cobrar, pero hay que poner la realidad, porque qué pasa, no sirve de nada que pongamos un presupuesto lleno de cuentas por cobrar y que al final no se cobre. Porque ¿Qué le pasa a ese presupuesto? Intuitivamente, ¿Qué le pasa? Nace desfinanciado. Imagínense, papá y mamá tienen la expectativa de que tienen su trabajo y que el próximo año, sumando los dos sueldos, van a tener una cierta cantidad. Pero mamá la despiden, toda la expectativa que usted tenía de su siguiente año por el no cobro del ingreso, por la pérdida de sueldo de la mamá, se perdió. A esto me refiero. Por favor, distinguidas autoridades de la Asamblea, tomen esto siempre con mucho tino, con mucha cautela, porque todavía hay meses por recurrir, por transitar, qué es lo más seguro de acá. Alguien podría decir, no, pues si los créditos de ley ya firmaron el crédito, esa plata va a venir, pero el crédito viene porque la obra se ejecuta. Entonces, si hay un fenómeno. Viene porque la obra se ejecuta. Entonces, si hay un fenómeno del niño que no puedo hacer la obra, ¿Qué va a pasar? Obviamente no voy a poder ejecutar al ritmo ese valor, un ritmo de Velocidad, a esa velocidad no la voy a poder ejecutar, entonces voy a tener que bajar. Bueno, espero no haberles aburrido. Muchísimas gracias. Esta es la expectativa". - **PRESIDENTA (DELEGADA): "**Muchas gracias por su explicación, señor secretario, sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO):** "**PUNTO DOS: Socialización y aprobación de prioridades anuales para el presupuesto participativo 2026.** Hasta aquí en la lectura del segundo punto de orden del día". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "La información de este punto será presentada por parte de la Ingeniera Evelyn Villalta, Directora de Planificación Institucional". – **EVELYN VILLALTA:** "Buenos días

a todos. Muchísimas gracias por su presencia en esta mañana. Bueno, estamos aquí para demostrar que cuando el pueblo habla, nosotros escuchamos y actuamos. Durante algunas semanas recorrimos nuestra provincia desde el Empalme hasta Playas, desde Balzar hasta Naranjal y también desde Pedro Carbo a Bucay, porque creemos firmemente que ustedes los ciudadanos son los que conocen cada una de las necesidades en su territorio. Como sabemos, este no es un evento más, es el resultado del Presupuesto Participativo que lo trabajamos como les habíamos comentado en semanas anteriores, donde se han escuchado cada uno de los requerimientos de ustedes como ciudadanos y que se han convertido en un plan concreto de trabajo que va a transformar a nuestra provincia. Bueno, como les había mencionado, hemos recorrido la provincia, se armaron 11 sedes en donde trabajamos junto con los ciudadanos en estas mesas de trabajo. ¿Cuáles fueron los objetivos que queremos lograr con estas mesas de trabajo? Pues bueno, escuchamos directamente a los agricultores, a comerciantes, a madres de familia, a jóvenes, a líderes y también a adultos mayores. No hubo intermediarios, fueron directamente ustedes como pueblo que hablaron directamente con el gobierno provincial. Y aquí un punto importante que quiero recalcar y que lo mencionó nuestra compañera Madeleine, es que a pesar del bajo presupuesto con que cuenta nuestra Prefectura, dentro de los requerimientos que hemos obtenido de la ciudadanía, hemos obtenido 694 requerimientos, de los cuales el 94.4% están dentro de nuestras competencias. Queremos aquí recalcar como les había dicho que a pesar del poco presupuesto con el que contamos, pues vamos a trabajar en la mayoría de estos requerimientos. Los 39 requerimientos que no son de competencia ya se han derivado a las entidades correspondientes. ¿Qué significa esto para nuestra provincia? Que todo lo que han pedido lo vamos a ejecutar y esta ejecución de estos 655 requerimientos lo hemos armado en un plan de acción, en un plan de acción que lo hemos identificado bien para el año 2025 en donde vamos a tener exactamente 178 ejecuciones en los diferentes cantones de la provincia y los 257 requerimientos adicionales se van a considerar para el año 2026. Aquí un punto importante que les quiero comentar es que estos 655 requerimientos que tuvimos las hemos concretado en 435, no quiere decir que sólo se vayan a hacer estas 435 dentro de la provincia porque esto es lo que se recolectó en las mesas de trabajo, adicional, pues nuestra planificación operativa anual tiene un marco de acción mucho más grande. Ahora queremos comentarles, en un breve resumen cuáles han sido las obras en este caso, de manera concreta que vamos a ir trabajando durante el año 2025 y 2026. Bueno en la zona 1 en el Empalme y Balzar vamos a tener 22 intervenciones, entre ellas el asfaltado vía Balzar - Los Palitos, entrega de plantas de cacao, ampliación de la vía Guayaquil - El Empalme. En la zona 4 vamos a tener en Pedro Carbo e Isidro Ayora, 65 intervenciones dentro de las cuales tenemos: construcción del puente sobre el río Bachillero, mantenimiento pétreo de la vía Pedro Carbo - La Estacada y también capacitaciones en turismo y desarrollo productivo. Estas obras que les estoy mencionando son las principales como les había comentado, pues aquí tenemos 65 intervenciones, les estoy mencionando algunas de ellas y tenemos también en la zona 7 en Playas, Progreso y Posorja tendremos 133 intervenciones entre las cuales están el mejoramiento vial Progreso - Caimito, tenemos kits de agua segura y también el tema de promoción turística. ¿Qué significa cada una de estas obras para cada familia? Bueno pues, mejoramiento de caminos, que los productos van a llegar más fácil al mercado, vamos a tener brigadas médicas, salud más cerca de la casa de cada uno de ustedes, capacitaciones junto con nuevas oportunidades de ingresos, agua segura, familias más saludables, puentes y vías, pues comunidades menos aisladas. Nuestro compromiso como Prefectura va desde una ejecución transparente, cada obra va a ser supervisada y reportada, respetamos un cronograma, que las fechas que nos estamos comprometiendo se cumplan y

como todos sabemos, somos una Prefectura de puertas abiertas, ustedes pueden dar seguimiento en cualquier momento a cada uno de sus requerimientos. Queridos ciudadanos, recordemos que Guayas se mueve porque ustedes lo mueven, ustedes en su momento pidieron, pues nosotros escuchamos, ustedes fueron los que priorizaron y nosotros nos organizamos y ahora juntos pues vamos a ejecutar cada una de las obras de los requerimientos que ustedes en su momento nos solicitaron. Muchísimas gracias". - **REPRESENTANTE DE LA ZONA 5:** "Pero en la presentación no ha salido la Zona 5". - **EVELYN VILLALTA:** "Claro que sí, en la presentación les voy a ir mostrando, lo que yo hice fue mencionarles de una manera resumida, pero si queremos verlo. Ahí tenemos la zona 5 Daule, Salitre y Nobol, en donde tenemos 35 intervenciones, están divididas en las diferentes infraestructuras, Desarrollo social, Desarrollo Sostenible, Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana. Recordemos que todos estos requerimientos son los que se recolectaron en las mesas de trabajo que hicimos en sitio. Como ustedes pueden ver ahí tenemos en Daule capacitaciones, mantenimiento pétreo, en Salitre mantenimiento asfáltico, limpieza, desazolve, mantenimiento pétreo, estudio del puente vehicular y en Nobol tenemos limpiezas y desazolve, brigadas médicas, veterinarias y brigadas de fumigación". – **REPRESENTANTE DE MARISCAL SUCRE**: "Estimada compañera a nosotros no nos ha llegado esa información, vinimos a esta sesión sin saber lo que se iba a tratar". – **EVELYN VILLALTA:** "Claro que sí, con gusto les podemos hacer llegar a su correo por favor, recordemos que como les había comentado son los requerimientos que ustedes nos hicieron en su momento, no hay ningún problema, ustedes nos ayudan por favor con sus datos y les podemos hacer llegar". – **LOLITA ALVARADO DE JUNTA DE RIEGO BAJO GRANDE – LOS LOJAS:** "A mí tampoco me ha llegado esa información. me podrían hacer llegar?". – **EVELYN VILLALTA:** "Claro que sí, por favor, al finalizar de la sesión podemos conversar con cada uno de ustedes para saber qué información necesitan, les tomamos los datos para luego poderles hacer llegar. Gracias". – **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Muchas gracias por su explicación compañera. Como les había explicado la Ingeniera Villalta, esta información es lo que se recopiló del trabajo que se hizo en territorio para levantar precisamente las necesidades que cada uno de ustedes presenta en cada cantón. Una vez que hemos presentado la información solicito moción para la aprobación del segundo punto del orden del día. Sí, compañero". - **ROMMEL MOREIRA:** "Muy buenos días, estimadas autoridades, buenos días a los delegados de cada organización, a los presidentes de juntas parroquiales, a los de la Asamblea local y ciudadanas. Estimada presidenta mociono que se apruebe el segundo punto del orden del día, siempre y cuando se cumpla con lo planificado con los presupuestado en este 2026". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Por favor, se identifica señor asambleísta". - **ROMMEL MOREIRA:** "Mi nombre es Rommel Franklin Moreira Tomalá, Presidente del Gobierno Parroquial de Virgen de Fátima". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Muchas gracias". – **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Muchas gracias. Teniendo moción y apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Sí, el apoyo de alguien a la moción presentada". – **YOLANDA MENDOZA:** "Apoyo la moción". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Por favor se identifica para poder continuar". – **YOLANDA MENDOZA:** "Bien. Muy buenos días a todos los presentes y autoridades. Mi nombre es Yolanda Mendoza, soy Presidenta de la Junta Parroquial de Juan Gómez Rendon - Progreso. Y mi estimada presidenta, pues apoyo la moción del compañero Rommel Moreira". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Muchas gracias. Habiendo obtenido moción y apoyo la moción. Por favor, Asambleístas, su voto por favor. Los que estén a favor. Muchas gracias. ¿Alguna negativa o abstención? No hay ninguna negativa, no hay ninguna abstención". - **LOLITA ALVARADO DE JUNTA DE RIEGO BAJO GRANDE – LOS LOJAS**: La carretera que va desde La Aurora a la T

de Salitre continúa para el cantón Daule y para el cantón Salitre. ¿Está en construcción ahorita?". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Buenos días, ¿Cómo está? Ahorita vamos a tomar votación sobre el segundo punto del orden del día y después podemos preguntar al final de la sesión usted se acerca uno de los funcionarios de Planificación para que le corrobore el dato. Gracias". - **LOLITA ALVARADO DE JUNTA DE RIEGO BAJO GRANDE – LOS LOJAS:** "Gracias, mi nombre es Lolita Alvarado de Segura soy presidenta de la Junta de Riego y Drenaje de Bajo Grande, Puerto Coquito". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Perfecto, gracias". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Muchas gracias. Presidenta, no habiendo ninguna negativa y ninguna abstención, el segundo punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad por los miembros de la Asamblea. Por lo tanto, le informo que la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resuelve por unanimidad aprobar las prioridades anuales para el presupuesto participativo 2026, conforme lo establecido en el artículo 238, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización". - **PRESIDENTA (DELEGADA):** "Señoras y señores, no habiendo más puntos a tratar, declaro por terminada la sesión. Muchas gracias por su asistencia. Asimismo, todos esos requerimientos que ustedes tengan de información, tenemos personal aquí de la Dirección de Planificación para que los puedan atender y contestar a sus preguntas. Muchas gracias". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Muchas gracias a todos".

Ing. Gabriela Bayas García
PRESIDENTA DELEGADA

Abg. Wingchan León Ging Ronquillo
SECRETARIO DELEGADO

ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 6 de agosto de 2025

Señores
Alcaldes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales
Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales
Delegados del Gobierno Central
Representantes de Asambleas Ciudadanas Locales y Organizaciones Sociales
Presente.-

ASUNTO: Convocatoria a sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Por disposición de la delegada de la máxima autoridad provincial, Gabriela Bayas García, se convoca a la sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, que se llevará a cabo el jueves 14 de agosto de 2025, a las 09h30, en el auditorio del edificio central del Gobierno Provincial del Guayas, situado en la Av. Juan Illingworth y Av. Simón Bolívar, 5to. Piso, en la ciudad de Guayaquil.

ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación de cálculo definitivo de ingresos.
2.- Socialización y aprobación de prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2026.

Firmado electrónicamente por: JOSE RICARDO GALVEZ VALDERRAMA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. José Ricardo Gálvez Valderrama
Secretario General
Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana
Gobierno Provincial del Guayas

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0539-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Msc Jose Ricardo Tenelema Chenche
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (E)

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:27:44 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47907**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0538-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Diana Estefania Andrade Aviles
DIRECTOR DE TURISMO (E)

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:26:03 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (E)

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47905**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0537-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Joffre Fernando Jalil Intriago
DIRECTOR DE CONCESIONES

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:25:38 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47904**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0536-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Juan Carlos Proaño Vega
DIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:25:15 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47902**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0535-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Carlos Luis Cuesta Holguin
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:24:42 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47899**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0534-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:24:11 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (E)

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47897**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0533-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Viviana Natalia Henriques Aguilera
DIRECTORA DE EDUCACION Y DEPORTES

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:23:31 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Psic Jorge Luis Escobar Tobar
COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47895**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0532-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Ing. Patricio Xavier Urresta Alban
DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:22:54 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (E)

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47893**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0531-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Msc Emma Elizabeth Acuna Cedeno
DIRECTORA DE BIENESTAR CIUDADANO

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:22:28 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Psic Jorge Luis Escobar Tobar
COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47890**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0530-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Gabriel Antonio Gallardo Cardenas
DIRECTOR DE ARTE Y CULTURA

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:21:53 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Psic Jorge Luis Escobar Tobar
COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47887**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0529-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Ing. Javier Enrique Cardenas Chilan
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos levantados durante mesas de trabajo en territorio

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67:

"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que:

"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)"

En virtud de lo establecido en el marco normativo citado, y como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, se remite en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales.

Se solicita completar la información requerida en dicha matriz, especificando:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa)
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido, hasta el lunes 28 de julio del presente año, al correo electrónico evelyn.villalta@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-22 14:21:25 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexo:

Matriz de requerimientos ciudadanos

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Lcdo. Marcos Alexander Diaz Carcelen
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Roxanna Elizabeth Patiño Robinson
TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/mdc
GENERADO POR E-DOC:**#47886**

Guayaquil, 20 de junio de 2025

Señores
Álex Isidro Quinto Castro
Alcalde de Colimes
Juan Carlos Cabrera Bermúdez
Presidente de Junta Parroquial de San Jacinto de Colimes
Luis Alfredo Suárez Bedor
Alcalde de Palestina
Ubaldo Isidro Urquizo Mora
Alcalde de Santa Lucía
Presente.-

ASUNTO: Convocatoria a Mesas de trabajo en territorio como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026.

En cumplimiento a la normativa nacional vigente; y, conforme lo establecido en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que establece: *"(...) Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación (...)"*.

Según lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, de la Prefectura del Guayas, que entre las atribuciones y responsabilidades asignadas a la Dirección de Planificación Institucional señala: *"(...) 2: Diseñar e implementar espacios y mecanismos de participación y control institucional a través de mesas territoriales y otros mecanismos relacionados, que promueva la participación ciudadana y la democratización de la gestión pública en el territorio"*.

En este sentido, la Prefectura del Guayas les invita a participar en las Mesas de trabajo en territorio, como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026, a desarrollarse conforme al cronograma adjunto.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOSE RICARDO GALVEZ VALDERRAMA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. José Ricardo Gálvez Valderrama
Secretario General
Gobierno Provincial del Guayas

Dirección de Planificación Institucional

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
SOCIAL	CONVENIO VALORACIÓN MÉDICA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$200.000,00	$0,00	$100.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DE COMBATE, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$180.000,00	$0,00	$180.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$160.000,00	$0,00	$160.000,00
SOCIAL	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS, INCLUYE AQUISICIÓN DE INSUMOS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$250.000,00	$0,00	$59.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Y LOGÍSTICA DEL TORNEO INTERCANTONAL DE FÚTBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$300.000,00	$0,00	$300.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN TORNEO INTERNACIONAL DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$200.000,00	$0,00	$1,00
SOCIAL	CONVENIO PROYECTO TORNEO DE CONOCIMIENTO	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$30.000,00	$0,00	$30.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO VACACIONAL DE EDUCACIÓN	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$50.000,00	$50.000,00	$1,00
SOCIAL	ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA EN LAS MANZANAS DEL CUIDADO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$81.300,00	$0,00	$81.300,00
SOCIAL	MANTENIMIENTOS IMPRESORAS 3D DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ROBÓTICA	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$4.000,00	$0,00	$4.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	DAULE, DURAN, GUAYAQUIL, PALESTINA, SAMBORONDON, SIMON BOLIVAR, MILAGRO, EL EMPALME	VARIAS	VARIOS	$280.000,00	$0,00	$170.000,00
SOCIAL	CONVENIO PROYECTO PROTEGIENDO VIDAS	NUEVO	2026	EDUCACIÓN Y DEPORTE	VARIOS	VARIAS	VARIOS	$4.950.000,00	$0,00	$1.359.723,94
SOCIAL	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$250.000,00	$104.426,43	$152.717,68
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL CAMINOS DE VIDA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$3.001.500,00	$2.501.850,00	$1.725.250,00

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO /ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	DAULE, DURAN, GUAYAQUIL, PALESTINA, SAMBORONDON, SIMON BOLIVAR, MILAGRO, EL EMPALME	VARIAS	VARIOS	$132.000,00	$72.000,00	$72.000,00
SOCIAL	CONVENIO PARA VALORACIÓN MÉDICA DE LOS MIEMBROS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$201.960,00	$100.980,00	$100.980,00
SOCIAL	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGUE SANTIAGO MAYOR, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROGRAMA BÁSICA SUPERIOR INTENSIVA	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$165.387,00	$82.693,50	$41.346,75
SOCIAL	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, LA FUNDACIÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGUE SANTIAGO MAYOR, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BACHILLERATO ACELERADO	ARRASTRE	2025	EDUCACIÓN Y DEPORTE	TODOS LOS CANTONES	VARIAS	VARIOS	$219.700,00	$109.850,00	$54.925,00
SOCIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	ARRASTRE	2025	ARTE Y CULTURA	TODOS LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	-	-	$116.365,00	$34.909,50	$34.909,50
SOCIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA DIRECCION ARTE Y CULTURA	NUEVO	2026	ARTE Y CULTURA	TODOS LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NO APLICA	NO APLICA	$145.000,00	$0,00	$85.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - FUNDIC	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	GUAYAQUIL / DURAN	VARIOS	VARIOS	$107.820,00	$0,00	$107.820,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RÍA"	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	SAMBORONDÓN	VARIOS	VARIOS	$65.000,00	$21.666,72	$21.666,72
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "LA RÍA"	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$65.000,00	$0,00	$43.333,28
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y APROFE ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DE LA FAMILIA ECUATORIANA	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$150.000,00	$0,00	$150.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL BANCO DE ALIMENTOS DIAKONÍA	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	GUAYAQUIL / DURAN	VARIOS	VARIOS	$222.780,00	$0,00	$222.780,00

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$580.000,00	$0,00	$580.000,00
SOCIAL	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GLOBAL SMILE	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$300.000,00	$0,00	$300.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$150.000,00	$20.000,00	$20.000,00
SOCIAL	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA SOCIEDAD ECUATORIANA PRO REHABILITACIÓN DE LOS LISIADOS SERLI	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$200.000,00	$0,00	$200.000,00
SOCIAL	IMPLEMENTACION Y REPOTENCIACIÓN DE LAS MANZANAS Y CONVOY DEL CUIDADO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUYAS.	ARRASTRE	2025	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$1.650.000,00	$1.650.000,00	$1.500.000,00
SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA CUIDANDO VIDAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$1.500.000,00	$0,00	$1.500.000,00
SOCIAL	ADQUISICION DE CARPAS Y LONAS PARA EL SISTEMA CUIDANDO VIDAS DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$60.000,00	$0,00	$60.000,00
SOCIAL	ADQUISICION DE MEDICINAS E INSUMOS PARA LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO "CUIDANDO VIDAS"	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$60.000,00	$0,00	$60.000,00
SOCIAL	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	BIENESTAR CIUDADANO	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$250.000,00	$0,00	$250.000,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ARROZ	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	EL EMPALME, MILAGRO, YAGUACHI, ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), SIMON BOLIVAR, NARANJITO, BUCAY, NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL, BALZAR, COLIMES, DAULE, DURAN, EL TRIUNFO, GENERAL VILLAMIL PLAYAS, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MARCELINO MARIDUEÑA, NOBOL, PALESTINA, PEDRO CARBO, SALITRE, SAMBORONDON, SANTA LUCIA	POSORJA, MORRO, TENGUEL,PLAYAS, SABANILLA, VALLE DE LA VIRGEN, MERCEDES, SAN JACINTO, BALZAR, EL ROSARIO Y LA GUAYAS	850 SECTORES	$2.800.000,00	$2.300.000,00	$2.300.000,00

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
DESARROLLO PRODUCTIVO	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAIZ	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	EL EMPALME, VILLAFLORO, YAGUACHI, ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), SIMON BOLIVAR, NARANJITO, BUCAY, NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL, BALZAR, COLIMES, DAULE, DURAN, EL TRIUNFO, GENERAL VILLAMIL PLAYAS, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MARCELINO MARIDUEÑA, NOBOL, PALESTINA, PEDRO CARBO, SALITRE, SAMBORONDON, SANTA LUCIA	POSORJA, MORRO, TENGUEL,PLAYAS, SABANILLA, VALLE DE LA VIRGEN, MERCEDES, SAN JACINTO, BALZAR, EL ROSARIO Y LA GUAYAS	850 SECTORES	$2.700.000,00	$2.200.000,00	$2.200.000,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	YAGUACHI, SAMBORONDON, SALITRE, JUJAN, NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL, BUCAY, MILAGRO, PEDRO CARBO, ISIDRO AYORA, PLAYAS, COLIMES, EL TRIUNFO, NARANJITO, DAULE, BALZAR, El EMPALME	CONE, VIRGEN DE FATIMA, GENERAL J MONTERO,TARIFA,VERNAZA, JUNQUILLAL, LA VICTORIA ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), SANTA ROSA DE FLANDES, JESUS MARIA SAN CARLOS, TENGUEL, PUNA, MORRO, PROGRESO,BUCAY,LIMONAL, LOS LOJAS, SAN JACINTO,BALZAR,VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLA, LA GUAYA, EL ROSARIO	428 SECTORES	$2.100.000,00	$0,00	$2.100.000,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	ADQUISICION DE PLANTAS CERTIFICADAS DE CACAO EN VIVEROS CERTIFICADOS PARA LA SIEMBRA Y RESIEMBRA DE LAS FINCAS CACAOTERAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL, EL TRIUNFO, JUJAN, MARCELINO MARIDUEÑA, GENERAL ANTONIO ELIZALDE SIMON BOLÍVAR, MILAGRO, NARANJITO, BALZAR, EL EMPALME Y YAGUACHI	CORONEL DE GARAICOA,CHOBO,GENERAL PEDRO MONTERO, SANTA ROSA DE FLANDES, EL ROSARIO, MARISCAL SUCRE, YAGUACHI VIEJO,TAURO, ROBERTO ASTUDILLO, VIRGEN DE FATIMA	853 SECTORES	$1.500.000,00	$0,00	$1.500.000,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTACIÓN Y VITAMINAS PARA EL SECTOR PECUARIO	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	GUAYAQUIL, PEDRO CARBO, BALAO, PLAYAS, ISIDRO AYORA, NARANJAL, MILAGRO, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, COLIMES, EL TRIUNFO, NARANJITO, YAGUACHI, GENERAL ELIZALDE, SALITREY SAMBORONDÓN.	EL MORRO, CHONGÓN, PROGRESO, PUNÁ, DAULAR, VALLE DE LA VIRGEN, CASCAJAL, SABANILLA, BALAO, ABDÓN CALDERÓN, ENGABAO, SAN ANTONIO, TIWINZA, CIENEGA REDONDA, LAS MERCEDEZ, LA CHONTA, PUEBLO NUEVO, SANTA ROSA DE FLANDES, JESÚS MARÍA, SAN CARLOS, CHOGO, MARISCAL SUCRE, SAN JACINTO, COLIMES RURAL, NARANJITO RURAL, CONE, VIRGÉN DE FÁTIMA, PEDRO MONTERO, EL LIMÓN, MATILDE ESTHER, ESPERANZA	853 SECTORES	$1.500.000,00	$0,00	$1.500.000,00

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
DESARROLLO PRODUCTIVO	ADQUISICIÓN DE KITS DE INSUMOS AGROECOLÓGICOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	EL EMPALME, BALZAR, COLIMES, PALESTINA, SANTA LUCIA, DAULE, NOBOL, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA, PEDRO CARBO, GUAYAQUIL, PLAYAS, DURAN, MILAGRO, BUCAY, NARANJITO, EL TRIUNFO, SIMON BOLIVAR, JUJAN, YAGUACHI, SAMBORONDÓN, SALITRE, BALAO, NARANJAL	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), BALAO, BALZAR, COLIMES, SAN JACINTO, CORONEL MARCELINO MARIDUEAA (SAN CARLOS), DAULE, JUAN BAUTISTA AGUIRRE, LAUREL, LIMONAL, LOSLOJAS, ELOY ALFARO, EL TRIUNFO, VELASCO IBARRA, GUAYAS, EL ROSARIO, GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), GUAYAQUIL, PROGRESO, MORRO, POSORJA, PUNA, TENGUEL, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MILAGRO, CHOBO, MARISCAL SUCRE, ROBERTO ASTUDILLO, NARANJAL, JESUS MARIA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES, TAURA, NARANJITO, NARCISA DE JESUS, PALESTINA, PEDRO CARBO, VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLA, PLAYAS, EL SALITRE, GRAL. VERNAZA, LA VICTORIA, JUNQUILLAL, SAMBORONDON, TARIFA, SAN JACINTO DE YAGUACHI, GRAL. PEDRO J. MONTERO, CONE, VIRGEN DE FATIMA,	1092 SECTORES	$5.500.000,00	$3.500.000,00	$3.500.000,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA BRUCELOSIS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	PEDRO CARBO, COLIMES, BALZAR, EL EMPALME, PALESTINA, SANTA LUCIA, NOBOL, DAULE, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA, PEDRO CARBO, SALITRE, SAMBORONDON, JUJAN, YAGUACHI, BUCAY, GUAYAQUIL	VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLA	1092 SECTORES	$200.000,00	$0,00	$200.000,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE SEMILLAS DE PASTO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO GANADERO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	DESARROLLO PRODUCTIVO	YAGUACHI, SAMBORONDON, SALITRE, JUJAN, NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL, BUCAY, MILAGRO, PEDRO CARBO, ISIDRO AYORA, PLAYAS, COLIMES, EL TRIUNFO, NARANJITO, DAULE, BALZAR, EL EMPALME	CONE, VIRGEN DE FATIMA, GENERAL J MONTERO,TARIFA,VERNAZA, JUNQUILLAL, LA VICTORIA ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), SANTA ROSA DE FLANDES, JESUS MARIA SAN CARLOS,,TENGUEL, PUNA, MORRO, PROGRESO,BUCAY,LIMONAL, LOS LOJAS, SAN JACINTO,BALZAR,VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLA, LA GUAYA, EL ROSARIO	428 SECTORES	$800.000,00	$0,00	$800.000,00

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
DESARROLLO PRODUCTIVO	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR, AEBE	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	EL EMPALME, BALZAR, COLIMES, PALESTINA, SANTA LUCIA, DAULE, NOBOL, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA, PEDRO CARBO, GUAYAQUIL, PLAYAS, DURAN, MILAGRO, BUCAY, NARANJITO, EL TRIUNFO, SIMON BOLIVAR, JUJAN, YAGUACHI, SAMBORONDON, SALITRE, BALAO, NARANJAL	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), BALAO, BALZAR, COLIMES, SAN JACINTO, CORONEL MARCELINO MARIDUEAA (SAN CARLOS), DAULE, JUAN BAUTISTA AGUIRRE, LAUREL, LIMONAL, LOSLOJAS, ELOY ALFARO, EL TRIUNFO, VELASCO IBARRA, GUAYAS, EL ROSARIO, GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), GUAYAQUIL, PROGRESO, MORRO, POSORJA, PUNA, TENGUEL, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MILAGRO, CHOBO, MARISCAL SUCRE, ROBERTO ASTUDILLO, NARANJAL, JESUS MARIA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES, TAURA, NARANJITO, NARCISA DE JESUS, PALESTINA, PEDRO CARBO, VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLA, PLAYAS, EL SALITRE, GRAL. VERNAZA, LA VICTORIA, JUNQUILLAL, SAMBORONDON, TARIFA, SAN JACINTO DE YAGUACHI, GRAL. PEDRO J. MONTERO, CONE, VIRGEN DE FATIMA, SANTA LUCIA, SIMON BOLVAR, CRNEL. LORENZO DE GARAICOA	428 SECTORES	$300.000,00	$30.000,00	$30.000,00
DESARROLLO PRODUCTIVO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MECANIZACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	DESARROLLO PRODUCTIVO	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	1 SECTOR	$6.000,00	$2.000,00	$2.000,00
TURISMO Y AMBIENTE	SERVICIO DE PLANTACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS, CAPACITACIÓN OPERACIONAL PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	ARRASTRE	2025	GESTIÓN AMBIENTAL	EL EMPALME, COLIMES, PEDRO CARBO, PALESTINA, SANTA LUCÍA, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA, DAULE, NOBOL, BALZAR, GUAYAQUIL, SALITRE, BUCAY, MARCELINO MARIDUEÑA, EL TRIUNFO,	TODAS LAS PARROQUIAS	TODOS LOS SECTORES	$175.000,00	$115.000,00	$115.000,00
TURISMO Y AMBIENTE	ADQUISICIÓN Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	EL EMPALME, COLIMES, PEDRO CARBO, PALESTINA, SANTA LUCÍA, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA, DAULE, NOBOL, BALZAR, GUAYAQUIL, SALITRE, BUCAY, MARCELINO MARIDUEÑA, EL TRIUNFO, NARANJAL, JUJAN	TODAS LAS PARROQUIAS	TODOS LOS SECTORES	$485.000,00	$0,00	$134.000,00
TURISMO Y AMBIENTE	ESTABLECIMIENTO Y / O REPOTENCIACIÓN DE VIVEROS DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EL PROYECTO REFORESTA GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	PEDRO CARBO, DAULE, YAGUACHI, SALITRE, MILAGRO, EL EMPLAME, NARANJAL, GUAYAQUIL	TODAS LAS PARROQUIAS	TODOS LOS SECTORES	$30.000,00	$0,00	$30.000,00
TURISMO Y AMBIENTE	ADQUISICIÓN DE TANQUES SERIFRAFIADOS Y PASTILLAS POTABILIZADORAS PARA ENTREGA DE KITS DEL PROYECTO AGUA SEGURA	NUEVO	2026	GESTIÓN AMBIENTAL	PEDRO CARBO, DAULE, YAGUACHI, SALITRE, MILAGRO, EL EMPLAME, NARANJAL, GUAYAQUIL	TODAS LAS PARROQUIAS	TODOS LOS SECTORES	$485.000,00	$0,00	$485.000,00

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
TURISMO Y AMBIENTE	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PASEOS VIVENCIALES FLUVIALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	TURISMO	GUAYAQUIL, DAULE, SAMBORONDÓN, DURÁN, MILAGRO, MARCELINO MARIDUEÑA, YAGUACHI,	GUAYAQUIL: Tarqui DAULE: La aurora SAMBORONDON: La Puntilla DURÁN: Eloy Alfaro	NO APLICA	$36.000,00	$0,00	$36.000,00
INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCION DE LA VIA NARANJAL - LA DELICIA - GRAMALOTAL - TRÍPOLI, EN EL CANTÓN NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS; FASE 1: DESDE NARANJAL HASTA LA DELICIA	NUEVO	2026	OBRAS PÚBLICAS	NARANJAL		VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$3.500.000,00	$0,00	$1.305.998,01
INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA ALBARRADAS COMUNITARIAS EN LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	GUAYAQUIL, ISIDRO AYORA Y PEDRO CARBO	PROGRESO, SABANILLA	RECINTO LA ESPERANZA, RECINTO LAS PIEDRAS	$210.000,00	$125.000,00	$125.000,00
INFRAESTRUCTURA	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	EL EMPALME/BALZAR/COLIMES/PALESTINA/SANTA LUCÍA/PEDRO CARBO/ISIDRO AYORA/LOMAS DE SARGENTILLO/NOBOL/DAULE	VARIOS	VARIOS	$778.568,00	$298.568,00	$298.568,00
INFRAESTRUCTURA	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SALITRE/SAMBORONDÓN/ALFREDO BAQUERIZO MORENO/YAGUACHI/DURÁN/GUAYAQUIL/PLAYAS	VARIOS	VARIOS	$887.515,20	$327.628,93	$327.628,93
INFRAESTRUCTURA	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIMÓN BOLÍVAR/MILAGRO/NARANJITO/GRAL. ANTONIO ELIZALDE/CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA/EL TRIUNFO/NARANJAL/BALAO/GUAYAQUIL (PARROQUIA TENGUEL)	VARIOS	VARIOS	$759.600,00	$279.600,00	$279.600,00
INFRAESTRUCTURA	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	EL EMPALME/BALZAR/COLIMES/PALESTINA/SANTA LUCÍA/PEDRO CARBO/ISIDRO AYORA/LOMAS DE SARGENTILLO/NOBOL/DAULE	VARIOS	VARIOS	$800.000,00	$0,00	$800.000,00
INFRAESTRUCTURA	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS Y ALBARRADAS EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SALITRE/SAMBORONDÓN/ALFREDO BAQUERIZO MORENO/YAGUACHI/DURÁN/GUAYAQUIL/PLAYAS	VARIOS	VARIOS	$800.000,00	$0,00	$800.000,00
INFRAESTRUCTURA	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIMÓN BOLÍVAR/MILAGRO/NARANJITO/GRAL. ANTONIO ELIZALDE/CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA/EL TRIUNFO/NARANJAL/BALAO/GUAYAQUIL (PARROQUIA TENGUEL)	VARIOS	VARIOS	$800.000,00	$0,00	$800.000,00
INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCIÓN DE LA VÍA LAS MERCEDES – CASAS VIEJAS TRAMO 1, INCLUYE PUENTE SOBRE EL RIO PIERDE CHINA, EN EL CANTÓN ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	ISIDRO AYORA	ISIDRO AYORA	RCTO. LAS MERCEDES	$200.000,00	$140.000,00	$140.000,00
INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA LIMÓN- PUERTO EL MONO DE EL EMPALME	ARRASTRE	2025	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EL EMPALME	LA GUAYAS	RECINTO PUEBLO NUEVO	$125.000,00	$95.000,00	$95.000,00

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
GESTIÓN OPERATIVA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PUNTOS DE ACCESO DE INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2025	TICS	25 CANTONES	JUAN GOMEZ RENDON LORENZO DE GARAICOA P. J. MONTERO PUNA SANTA ROSA DE FLANES JESUS MARIA LAUREL POSORJA SABANILLA JUNQUILLAL LA GUAYAS LIMONAL SAN JACINTO	Cabecera cantonal Balzar Recinto 5 de Junio Cabecera cantonal Naranjito Comuna Petrillo Cabecera cantonal Santa Lucía Recinto Santo Domingo Cabecera cantonal Isidro Ayora Recinto Lomas de Colimes Recinto Santa Martha Recinto Consuelo Recinto Brisas de Daule Recinto San Antonio Recinto San Lorenzo Recinto La Monserrate Cabecera cantonal Palestina Cabecera cantonal Yaguachi Recinto Macul Recinto Matilde Esther	$810.000,00	$776.252,00	$371.250,00
GESTIÓN OPERATIVA	SERVICIO DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN, ALMACENAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LAS VÍAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS ESTACIONES DE PEAJE DURÁN-TAMBO Y DURÁN-BOLICHE, Y HASTA LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA "LOS TAMARINDOS", UBICADA EN EL CANTÓN NARANJAL (LÍMITE PROVINCIAL CON AZUAY), ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2025	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	VARIOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$84.300,00	$35.125,00	$35.125,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIÓN DE DRONES PARA ENTIDADES DE RESPUESTA ANTE LA GESTIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD CIUDADANADA (BOMBEROS, CTE, PPNN ZONA 8 Y FFAA) Y DGRSC PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	VARIOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$35.000,00	$0,00	$35.000,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIÓN DE MOTO ACUÁTICA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DE BOMBEROS DAULE	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	DAULE	VARIOS	VARIOS	$15.000,00	$0,00	$15.000,00

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIÓNES DE COLCHONES PARA LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$30.940,00	$0,00	$30.940,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUIRIR PLANCHAS DE HOJAS DE ZINC GALVANIZADO DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDADAS AFECTADAS.	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$10.000,00	$0,00	$10.000,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIÓN DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA SER ENTREGADOS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$20.210,00	$0,00	$20.210,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA CONFORMADOS	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$130.000,00	$0,00	$130.000,00
GESTIÓN OPERATIVA	SERVICIO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL VÍAS: PEAJE DURÁN-TAMBO Y DURÁN-BOLICHE, Y HASTA LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA "LOS TAMARINDOS", UBICADA EN EL CANTÓN NARANJAL (LÍMITE PROVINCIAL CON AZUAY)	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	VARIOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$88.901,64	$0,00	$51.859,29
GESTIÓN OPERATIVA	SERVICIO DE MONITOREO, TRANSMISIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL VÍAS: VIRGEN DE FÁTIMA - EL TRIUNFO-BUCAY; Y BALZAR - EL EMPALME. JESUS MARÍA-NARANJAL	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	VARIOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$350.000,00	$0,00	$175.000,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE 11 CURSOS ESPECIALIZADOS PARA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS GADS-M Y ENCARGADOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS 25 CANTONES DE LA PROVINCIA	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$38.000,00	$0,00	$38.500,00
GESTIÓN OPERATIVA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$25.000,00	$0,00	$25.000,00
GESTIÓN OPERATIVA	ADQUISICIÓN DE 25.000 KITS DE PRIMERA RESPUESTA HUMANITARIA PARA ATENDER A CIUDADANOS AFECTADOS, SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS POR ÉPOCA LLUVIOSA Y DÉFICIT HÍDRICO	NUEVO	2026	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TODOS LOS CANTONES	VARIOS	VARIOS	$594.750,00	$0,00	$594.750,00

EJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	SALDO CONTRACTUAL (USD)	TOTAL ANUAL 2026
GESTIÓN OPERATIVA	DESARROLLO LOGÍSTICO DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA RECOPILACIÓN DE NECESIDADES DEL TERRITORIO COMO PARTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2026	PLANIFICACIÓN	TODOS	N/E	N/E	$45.000,00	$0,00	$45.000,00
							TOTAL	$46.032.596,84	$14.972.550,08	$31.208.184,10

Ing. Evelyn Villalta Espinoza
Directora de Planificación Institucional

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

ESTRUCTURA ORGÁNICA

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Memorando Nro. PCG-DTH-2025-1219-M
Guayaquil, 09 de Septiembre de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Proyección para la elaboración del presupuesto institucional de TTHH Ejercicio Fiscal 2026 (Nómina y Liquidación)

En atención al Memorando Nro. PCG-DFI-2026-1158-M, de fecha 03 de agosto del 2026, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar Zambrano, Directora Financiero, mediante el cual se solicita a la Dirección de Talento Humano, información referente al Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo al ámbito de competencias y atribuciones de esta unidad administrativa y con la finalidad de iniciar el proceso de planificación y elaboración del presupuesto de nómina y liquidaciones de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2026, me permito dar respuesta a su petición de información en apego a lo establecido en la siguiente normativa legal:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.
Art. 250. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.- "Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos, elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestre, el mismo que conocerá el seno de la asamblea territorial o del organismo que cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial".

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO
Art. 47.- CASOS DE CESACIÓN DEFINITIVA. – La servidora o servidor público cesará de sus funciones en los siguientes casos:

- *i) Por acogerse a los planes por retiro voluntario con indemnización*
- *j) Por acogerse al retiro por jubilación*

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO

Art. 108.- CESACIÓN DE FUNCIONES POR ACOGERSE A LOS PLANES DE RETIRO VOLUNTARIO CON INDEMNIZACIÓN Y CESACIÓN RETIRO POR JUBILACIÓN. – La UATH establecerá los planes de retiro voluntario y de jubilación, dentro de la planificación del Talento Humano, para el año en curso y el siguiente año

MODALIDAD CONTRACTUAL: CÓDIGO DE TRABAJO				
#	MODALIDAD	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
1	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TICS	$ 826,00
2	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TICS	$ 826,00
3	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TICS	$ 826,00
4	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TICS	$ 826,00
5	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	MENSAJERO	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 622,00
6	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 805,00
7	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CONSERJE	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 561,00
8	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
9	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
10	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
11	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
12	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JEFE DE TRABAJO	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 773,00
13	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
14	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
15	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 561,00
16	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
17	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
18	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
19	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
20	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
21	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 738,00
22	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
23	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
24	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE GRÚA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
25	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
26	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
27	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CÓDIGO DE TRABAJO				
#	MODALIDAD	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
28	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
29	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
30	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
31	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
32	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
33	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
34	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
35	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
36	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
37	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
38	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
39	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
40	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
41	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
42	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
43	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
44	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
45	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
46	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
47	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE AUTO TREN TRAILER	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
48	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
49	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
50	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
51	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
52	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
53	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JEFE DE EQUIPO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 796,00
54	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CÓDIGO DE TRABAJO				
#	MODALIDAD	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
55	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 628,52
56	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
57	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
58	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
59	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
60	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
61	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
62	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
63	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
64	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
65	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
66	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
67	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
68	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERARIO ELECTROMECANICO E INDUSTRIAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
69	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
70	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
71	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
72	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
73	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
74	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
75	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
76	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
77	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
78	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
79	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
80	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
81	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CÓDIGO DE TRABAJO				
#	MODALIDAD	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
82	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
83	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
84	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
85	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
86	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
87	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
88	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
89	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
90	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
91	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
92	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 628,52
93	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
94	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
95	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
96	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
97	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
98	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
99	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
100	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
101	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
102	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
103	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
104	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
105	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
106	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
107	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
108	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CÓDIGO DE TRABAJO

#	MODALIDAD	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
109	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
110	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
111	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
112	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
113	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
114	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
115	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
116	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
117	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 738,00
118	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 561,00
119	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
120	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
121	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 614,00
122	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 561,00
123	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	VIVERISTA	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 527,00
124	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 561,00
125	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CAPACITADOR DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 775,00
126	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 738,00
127	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 738,00
128	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	MENSAJERO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 561,00
129	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 738,00
130	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 738,00
131	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 738,00
132	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 738,00
133	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 738,00
134	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 738,00
135	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 628,52

MODALIDAD CONTRACTUAL: CÓDIGO DE TRABAJO				
#	MODALIDAD	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
136	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CONSERJE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
137	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
138	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
139	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
140	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
141	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
142	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 826,00
143	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
144	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 645,44
145	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
146	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 614,00
147	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
148	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
149	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	MECÁNICO ELECTRICISTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 578,00
150	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
151	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
152	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 826,00
153	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
154	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
155	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 667,00
156	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
157	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
158	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 671,17
159	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
160	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 626,00
161	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	MENSAJERO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
162	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CÓDIGO DE TRABAJO				
#	MODALIDAD	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
163	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 614,00
164	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
165	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
166	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
167	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
168	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
169	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
170	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 826,00
171	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
172	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
173	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 614,00
174	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
175	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
176	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
177	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
178	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
179	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
180	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
181	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
182	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
183	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
184	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
185	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 682,21
186	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
187	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
188	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	JEFE DE TALLER ELECTRICO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 826,00
189	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CÓDIGO DE TRABAJO

#	MODALIDAD	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
190	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	TÉCNICO ELECTRÓNICO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 826,00
191	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
192	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
193	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
194	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
195	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
196	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
197	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
198	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 906,00
199	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 561,00
200	CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDEFINIDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 614,00
201	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
202	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
203	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
204	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 614,00
205	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 614,00
206	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
207	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
208	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
209	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
210	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00
211	CONTRATO DE TRABAJO - POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 596,00

Firmado electrónicamente por:
TATIANA ARACELY CABEZAS ARIAS
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por: Ing. Tatiana Cabezas Arias

Responsable de Desarrollo Organizacional (E)

Jesus Estuardo Castro Guevara

Firmado digitalmente por Jesus Estuardo Castro Guevara
DN: cn=Jesus Estuardo Castro Guevara gn=Jesus Estuardo Castro Guevara c=CO Colombia l=CO Colombia
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-09-08 15:57:05:00

Revisado por: Ing. Jesus Castro Guevara

Subdirector de Desarrollo Organizacional y Administración

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS PROFESIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANCIAMIENTO PUBLICO	DIRECCION DE PREFECTURA	$ 4.100,00
2	SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTION SOCIAL	DIRECCION DE PREFECTURA	$ 4.100,00
3	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION DE PREFECTURA	$ 3.038,00
4	SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 3.038,00
5	SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 4.000,00
6	SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	$ 3.038,00
7	SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00
8	SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	$ 3.038,00
9	SERVICIOS PROFESIONALES DE VICEPREFECTURA	DIRECCION DE VICEPREFECTURA	$ 3.038,00
10	JEFE DE UNIDAD EJECUTORA PROVISIONAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 4.100,00
11	ESPECIALISTA SOCIOECONOMICO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
12	ESPECIALISTA LEGAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
13	ESPECISTA DE ADQUISICIONES	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
14	ESPECIALISTA FINANCIERO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
15	ESPECIALISTA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
16	ESPECIALISTA AMBIENTAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
17	ESPECIALISTA HIDRAULICO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
18	ESPECIALISTA EN GESTION DEL CAMBIO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
19	ESPECIALISTA GEOTECNICO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
20	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y VIAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
21	ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-CAF)	$ 2.588,00
22	JEFE DE UNIDAD EJECUTORA PROVISIONAL DEL “PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS” FINANCIADO POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO BIRF	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 4.100,00
23	ESPECIALISTA AMBIENTAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
24	ESPECIALISTA FINANCIERO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
25	ESPECIALISTA HIDRAULICO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS PROFESIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
26	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
27	ESPECIALISTA SOCIAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
28	ESPECIALISTA VIAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
29	ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
30	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
31	ESPECIALISTA GEOTECNICO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
32	ESPECIALISTA LEGAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
33	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
34	ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
35	ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 2.588,00
36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 1.676,00
37	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 1.676,00
38	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 1.676,00
39	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (UEP-BIRF)	$ 1.676,00

Firmado electrónicamente por:
TATIANA ARACELY CABEZAS ARIAS
Validar únicamente con FirmaEC

Jesus Estuardo Castro Guevara

Firmado digitalmente por Jesus Estuardo Castro Guevara
DN: cn=Jesus Estuardo Castro Guevara gn=Jesus Estuardo Castro Guevara c=CO Colombia l=CO Colombia
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2025-09-08 15:57-05:00

Elaborado por: Ing. Tatiana Cabezas Arias

Responsable de Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por: Ing. Jesus Castro Guevara

Subdirector de Desarrollo Organizacional y Administración

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
1	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 1.212,00
2	ANALISTA 2 DE LOGISTICA Y COMUNICACION DE VICEPREFECTURA	VICEPREFECTURA	$ 986,00
3	AUXILIAR 2 DE VICEPREFECTURA	VICEPREFECTURA	$ 553,00
4	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 1.212,00
5	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 733,00
6	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.676,00
7	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.676,00
8	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.676,00
9	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.676,00
10	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.676,00
11	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.212,00
12	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 817,00
13	TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 733,00
14	TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 733,00
15	TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 733,00
16	TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 733,00
17	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.212,00
18	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.212,00
19	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.212,00
20	ANALISTA 3 DE PROCESOS Y CALIDAD	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.212,00
21	ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.212,00
22	ANALISTA 2 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 986,00
23	ANALISTA 2 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 986,00
24	ANALISTA 3 DE PROYECTOS	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 1.212,00
25	ESPECIALISTA DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 1.676,00
26	ANALISTA 2 DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 986,00
27	ESPECIALISTA DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.676,00
28	ESPECIALISTA DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.676,00
29	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00
30	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00
31	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00
32	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00
33	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PROCURADURIA SINDICA	$ 675,00
34	ESPECIALISTA DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.676,00
35	ANALISTA 3 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
36	ESPECIALISTA DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.676,00
37	ANALISTA 3 DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00
38	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	PROCURADURIA SINDICA	$ 733,00
39	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 675,00
40	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.588,00
41	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.588,00
42	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00
43	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00
44	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00
45	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00
46	ANALISTA 3 DE DISEÑO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00
47	ANALISTA 3 DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00
48	ANALISTA 2 DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 986,00
49	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00
50	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00
51	ANALISTA 3 DE PROTOCOLO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00
52	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.760,00
53	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.760,00
54	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 733,00
55	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 733,00
56	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 733,00
57	ESPECIALISTA PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
58	ANALISTA 3 PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
59	RESPONSABLE DE ELABORACION DE CONTRATOS	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
60	ANALISTA 3 DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00
61	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION FINANCIERA	$ 675,00
62	ESPECIALISTA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION TICS	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.676,00
63	ESPECIALISTA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION TICS	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.676,00
64	ANALISTA 2 DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 986,00
65	ANALISTA 3 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.212,00
66	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00
67	MEDICO OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00
68	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00
69	TRABAJADOR SOCIAL 3	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00
70	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
71	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 901,00
72	GESTOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 2.588,00
73	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00
74	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00
75	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00
76	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL (E)	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 3.038,00
77	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00
78	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00
79	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00
80	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 675,00
81	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00
82	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00
83	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00
84	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00
85	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00
86	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00
87	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	$ 1.212,00
88	ANALISTA 3 DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
89	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
90	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
91	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
92	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
93	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
94	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
95	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
96	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
97	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
98	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
99	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
100	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
101	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
102	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
103	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
104	ASISTENTE DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
105	ASISTENTE DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
106	ASISTENTE DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
107	ASISTENTE DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
108	ANALISTA 3 DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
109	ANALISTA 3 DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
110	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
111	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
112	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
113	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
114	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
115	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
116	ANALISTA 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
117	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
118	ANALISTA 1 DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
119	ANALISTA 1 DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
120	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
121	TECNICO DE EQUINOTERAPIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
122	TECNICO DE EQUINOTERAPIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
123	ANALISTA 3 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
124	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
125	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
126	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
127	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
128	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
129	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
130	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
131	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
132	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
133	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
134	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
135	ANALISTA 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
136	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
137	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
138	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
139	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
140	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
141	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
142	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
143	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
144	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
145	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
146	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
147	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
148	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
149	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
150	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
151	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
152	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
153	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
154	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
155	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
156	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
157	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
158	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
159	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
160	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
161	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
162	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
163	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
164	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
165	ANALISTA 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
166	ANALISTA 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00
167	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
168	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
169	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
170	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
171	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
172	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
173	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
174	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
175	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
176	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
177	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
178	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00
179	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
180	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
181	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
182	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00
183	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
184	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
185	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
186	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00
187	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
188	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
189	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
190	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
191	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
192	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
193	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
194	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00
195	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
196	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
197	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
198	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00
199	ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 1.676,00
200	ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 1.676,00
201	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 1.212,00
202	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 1.212,00
203	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 1.212,00
204	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 1.212,00
205	ANALISTA 1 ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 817,00
206	RESPONSABLE DE CONTENIDOS	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.676,00
207	ANALISTA 3 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.212,00
208	PROMOTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00
209	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 2.115,00
210	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 2.115,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
211	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 2.115,00
212	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 2.115,00
213	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 2.115,00
214	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 2.115,00
215	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 2.115,00
216	RESPONSABLE DE DEPORTE FORMATIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.676,00
217	ANALISTA 3 DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.212,00
218	PROMOTOR DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00
219	RESPONSABLE DE ACTIVIDADES LUDICAS	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.676,00
220	ANALISTA 1 DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 817,00
221	PROMOTOR DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00
222	AUXILIAR 2 DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 553,00
223	SECRETARIO DE MEDIACION	DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	$ 1.676,00
224	ANALISTA 3 DE MEDIACION	DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	$ 1.212,00
225	ANALISTA 3 DE MEDIACION	DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	$ 1.212,00
226	ANALISTA 3 DE MEDIACION	DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	$ 1.212,00
227	ANALISTA 3 DE MEDIACION	DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	$ 1.212,00
228	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	$ 817,00
229	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	$ 675,00
230	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	$ 1.212,00
231	ESPECIALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.676,00
232	RESPONSABLE DE DESARROLLO AGRICOLA	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.676,00
233	ANALISTA 3 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.212,00
234	ANALISTA 3 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.212,00
235	ANALISTA 2 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 986,00
236	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00
237	TECNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00
238	ANALISTA 2 DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 986,00
239	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00
240	EXPERTO DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 2.115,00
241	ESPECIALISTA DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 1.676,00
242	ANALISTA 3 DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 1.212,00
243	ANALISTA 1 DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 817,00
244	ANALISTA 1 DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 817,00
245	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 733,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
246	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 733,00
247	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 675,00
248	ESPECIALISTA DE VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 1.676,00
249	PROMOTOR DE VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 733,00
250	PROMOTOR DE VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 733,00
251	ANALISTA 3 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.212,00
252	ANALISTA 3 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.212,00
253	RESPONSABLE DE GESTION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.676,00
254	ANALISTA 1 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 817,00
255	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00
256	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00
257	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00
258	ANALISTA 1 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 817,00
259	ESPECIALISTA DE PATRIMONIO NATURAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00
260	ANALISTA 3 DE PATRIMONIO NATURAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00
261	ANALISTA 3 DE COMISARIA DE AMBIENTE	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00
262	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 733,00
263	ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 1.212,00
264	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 733,00
265	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.676,00
266	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.212,00
267	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 675,00
268	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.676,00
269	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.676,00
270	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00
271	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
272	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
273	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
274	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
275	ESPECIALISTA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00
276	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
277	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
278	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
279	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
280	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00

MODALIDAD CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES			
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
281	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
282	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00
283	ANALISTA 2 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 986,00
284	TECNICO DE TOPOGRAFIA	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 733,00
285	EXPERTO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00
286	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
287	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
288	ANALISTA 3 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
289	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
290	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
291	TECNICO DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00
292	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
293	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
294	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
295	ANALISTA 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00
296	ANALISTA 1 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00
297	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
298	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
299	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
300	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
301	ANALISTA 1 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00
302	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00
303	ESPECIALISTA DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00
304	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00
305	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00
306	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00
307	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00
308	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00
309	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00
310	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00

Firmado electrónicamente por:
TATIANA ARACELY CABEZAS ARIAS
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por: Ing. Tatiana Cabezas Arias

Responsable de Desarrollo Organizacional (E)

Jesus Estuardo Castro Guevara

Firmado digitalmente por Jesus Estuardo Castro Guevara
DN: cn=Jesus Estuardo Castro Guevara gn=Jesus Estuardo Castro Guevara c=CO Colombia l=CO Colombia
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-09-08 16:00:05:00

Revisado por: Ing. Jesus Castro Guevara

Subdirector de Desarrollo Organizacional y Administración

MODALIDAD CONTRACTUAL: NOMBRAMIENTOS (DEFINITIVOS, PROVISIONALES, LIBRE REMOCIÓN)				
#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
1	PREFECTO (A) DEL GUAYAS	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 5.060,00	59.00.001.51.01.05.001
2	SECRETARIO PARTICULAR	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 4.100,00	59.00.001.51.01.05.002
3	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 817,00	59.00.001.51.01.05.003
4	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 733,00	59.00.001.51.01.05.004
5	COORDINADOR DE DESPACHO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 4.000,00	59.00.001.51.01.05.005
6	GESTOR DE DESPACHO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 2.588,00	59.00.001.51.01.05.006
7	COORDINADOR LOGISTICO Y DE CONSEJO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 4.000,00	59.00.001.51.01.05.007
8	GESTOR LOGISTICO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 2.588,00	59.00.001.51.01.05.008
9	EXPERTO LOGISTICO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 2.115,00	59.00.001.51.01.05.009
10	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 4.000,00	59.00.001.51.01.05.010
11	GESTOR DE SEGUIMIENTO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 2.588,00	59.00.001.51.01.05.011
12	EXPERTO DE SEGUIMIENTO	PREFECTURA DEL GUAYAS	$ 2.115,00	59.00.001.51.01.05.012
13	VICEPREFECTO (A) DEL GUAYAS	VICEPREFECTURA	$ 4.408,00	61.00.001.51.01.05.001
14	SECRETARIO DE VICEPREFECTURA	VICEPREFECTURA	$ 2.588,00	61.00.001.51.01.05.002
15	SUBDIRECTOR DE DESPACHO DE VICEPREFECTURA	VICEPREFECTURA	$ 3.038,00	61.00.001.51.01.05.003
16	GESTOR DE DESPACHO DE VICEPREFECTURA	VICEPREFECTURA	$ 2.588,00	61.00.001.51.01.05.004
17	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	VICEPREFECTURA	$ 986,00	61.00.001.51.01.05.005
18	GESTOR DE SEGUIMIENTO	VICEPREFECTURA	$ 2.588,00	61.00.001.51.01.05.006
19	GESTOR DE LOGISTICA Y COMUNICACION	VICEPREFECTURA	$ 2.588,00	61.00.001.51.01.05.007
20	EXPERTO EN COMUNICACION	VICEPREFECTURA	$ 2.115,00	61.00.001.51.01.05.008
21	ANALISTA 2 DE LOGISTICA Y COMUNICACION DE VICEPREFECTURA	VICEPREFECTURA	$ 986,00	61.00.001.51.01.05.009
22	COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 4.153,00	54.00.001.51.01.05.001
23	GESTOR DE GESTION ESTRATEGICA (E)	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 2.588,00	54.00.001.51.01.05.002
24	DIRECTOR DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 4.100,00	66.00.001.51.01.05.001
25	SUBDIRECTOR DE GESTION DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 3.038,00	66.00.001.51.01.05.002
26	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.676,00	66.00.001.51.01.05.003
27	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.676,00	66.00.001.51.01.05.004
28	TECNICO DE GESTION DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 733,00	66.00.001.51.01.05.005
29	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	$ 3.038,00	66.00.001.51.01.05.006
30	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 4.100,00	55.00.001.51.01.05.001
31	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 3.038,00	55.00.001.51.01.05.003
32	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.412,00	55.00.001.51.01.05.004
33	TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 800,00	55.00.001.51.01.05.005
34	TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 790,00	55.00.001.51.01.05.006
35	SUBDIRECTOR DE PROCESOS Y CALIDAD	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 3.038,00	55.00.001.51.01.05.007
36	ANALISTA 3 DE PROCESOS Y CALIDAD	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.212,00	55.00.001.51.01.05.008
37	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 3.038,00	55.00.001.51.01.05.009
38	ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.412,00	55.00.001.51.01.05.010
39	ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.412,00	55.00.001.51.01.05.011
40	DIRECTOR DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 4.100,00	58.00.001.51.01.05.001
41	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 986,00	58.00.001.51.01.05.002
42	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 790,00	58.00.001.51.01.05.003
43	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 3.038,00	58.00.001.51.01.05.004

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
44	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 1.760,00	58.00.001.51.01.05.005
45	SUBDIRECTOR DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 3.038,00	58.00.001.51.01.05.006
46	ESPECIALISTA DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 1.760,00	58.00.001.51.01.05.007
47	ANALISTA 1 DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 817,00	58.00.001.51.01.05.009
48	TECNICO DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 733,00	58.00.001.51.01.05.010
49	TECNICO DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	$ 733,00	58.00.001.51.01.05.011
50	PROCURADOR SINDICO	PROCURADURIA SINDICA	$ 4.100,00	65.00.001.51.01.05.001
51	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA	$ 2.588,00	65.00.001.51.01.05.002
52	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA	$ 2.588,00	65.00.001.51.01.05.003
53	EXPERTO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA	$ 2.115,00	65.00.001.51.01.05.004
54	AUXILIAR 1 DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA	$ 527,00	65.00.001.51.01.05.005
55	SUBPROCURADOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 3.038,00	65.00.001.51.01.05.006
56	ESPECIALISTA DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.676,00	65.00.001.51.01.05.007
57	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00	65.00.001.51.01.05.008
58	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00	65.00.001.51.01.05.009
59	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00	65.00.001.51.01.05.010
60	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00	65.00.001.51.01.05.011
61	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PROCURADURIA SINDICA	$ 675,00	65.00.001.51.01.05.012
62	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PROCURADURIA SINDICA	$ 733,00	65.00.001.51.01.05.013
63	SUBPROCURADOR DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES (E)	PROCURADURIA SINDICA	$ 3.038,00	65.00.001.51.01.05.014
64	ESPECIALISTA DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.676,00	65.00.001.51.01.05.015
65	ESPECIALISTA DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.760,00	65.00.001.51.01.05.016
66	ANALISTA 3 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00	65.00.001.51.01.05.017
67	ANALISTA 3 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00	65.00.001.51.01.05.018
68	ANALISTA 3 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.412,00	65.00.001.51.01.05.019
69	ANALISTA 3 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.212,00	65.00.001.51.01.05.020
70	ANALISTA 2 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA	$ 986,00	65.00.001.51.01.05.021
71	SUBPROCURADOR DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	PROCURADURIA SINDICA	$ 3.038,00	65.00.001.51.01.05.022
72	ESPECIALISTA DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.760,00	65.00.001.51.01.05.023
73	ANALISTA 3 DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	PROCURADURIA SINDICA	$ 1.412,00	65.00.001.51.01.05.024
74	ANALISTA 1 DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	PROCURADURIA SINDICA	$ 817,00	65.00.001.51.01.05.025
75	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	PROCURADURIA SINDICA	$ 733,00	65.00.001.51.01.05.026
76	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 4.100,00	63.00.001.51.01.05.001
77	SUBSECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	$ 3.038,00	63.00.001.51.01.05.002
78	GESTOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL	$ 2.588,00	63.00.001.51.01.05.003
79	RESPONSABLE DE SESIONES DE CONSEJO	SECRETARIA GENERAL	$ 1.676,00	63.00.001.51.01.05.004
80	ANALISTA 3 DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 1.212,00	63.00.001.51.01.05.005
81	TECNICO DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 790,00	63.00.001.51.01.05.006
82	RESPONSABLE DE ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 1.676,00	63.00.001.51.01.05.008
83	ANALISTA 3 DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 1.212,00	63.00.001.51.01.05.009
84	TECNICO DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	63.00.001.51.01.05.010
85	TECNICO DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	63.00.001.51.01.05.011
86	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 675,00	63.00.001.51.01.05.012
87	RESPONSABLE DE SERVICIOS CIUDADANOS (E)	SECRETARIA GENERAL	$ 1.676,00	63.00.001.51.01.05.013
88	TECNICO DE SERVICIOS CIUDADANOS	SECRETARIA GENERAL	$ 800,00	63.00.001.51.01.05.014

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
89	TECNICO DE SERVICIOS CIUDADANOS	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	63.00.001.51.01.05.015
90	TECNICO DE SERVICIOS CIUDADANOS	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	63.00.001.51.01.05.016
91	TECNICO DE SERVICIOS CIUDADANOS	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	63.00.001.51.01.05.017
92	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 790,00	63.00.001.51.01.05.007
93	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 4.100,00	56.00.001.51.01.05.001
94	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.588,00	56.00.001.51.01.05.002
95	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	56.00.001.51.01.05.003
96	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	56.00.001.51.01.05.004
97	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	56.00.001.51.01.05.005
98	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	56.00.001.51.01.05.006
99	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	56.00.001.51.01.05.007
100	SUBDIRECTOR DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 3.038,00	56.00.001.51.01.05.008
101	ESPECIALISTA DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.676,00	56.00.001.51.01.05.009
102	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00	56.00.001.51.01.05.011
103	ANALISTA 2 DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 986,00	56.00.001.51.01.05.012
104	ANALISTA 1 DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	56.00.001.51.01.05.013
105	ANALISTA 1 DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	56.00.001.51.01.05.014
106	ANALISTA 1 DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	56.00.001.51.01.05.015
107	ANALISTA 1 DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	56.00.001.51.01.05.016
108	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	56.00.001.51.01.05.017
109	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	56.00.001.51.01.05.018
110	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	56.00.001.51.01.05.019
111	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	56.00.001.51.01.05.020
112	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 800,00	56.00.001.51.01.05.021
113	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	56.00.001.51.01.05.022
114	SUBDIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 3.038,00	56.00.001.51.01.05.024
115	ESPECIALISTA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.760,00	56.00.001.51.01.05.025
116	ANALISTA 2 DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 986,00	56.00.001.51.01.05.026
117	ANALISTA 1 DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	56.00.001.51.01.05.027
118	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 800,00	56.00.001.51.01.05.028
119	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 800,00	56.00.001.51.01.05.029
120	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	56.00.001.51.01.05.030
121	SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 3.038,00	56.00.001.51.01.05.031
122	ESPECIALISTA DE PROTOCOLO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.760,00	56.00.001.51.01.05.032
123	ESPECIALISTA DE PUBLICIDAD BTL Y APOYO LOGISTICO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.676,00	56.00.001.51.01.05.033
124	ANALISTA 3 DE PROTOCOLO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.760,00	56.00.001.51.01.05.034
125	ANALISTA 3 DE PROTOCOLO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00	56.00.001.51.01.05.035
126	ANALISTA 2 DE PROTOCOLO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.086,00	56.00.001.51.01.05.037
127	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	56.00.001.51.01.05.038
128	TECNICO DE PROTOCOLO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	56.00.001.51.01.05.039
129	AUDITOR GENERAL INTERNO	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ -	64.00.001.51.01.05.001
130	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 675,00	64.00.001.51.01.05.002
131	AUXILIAR 1 DE OFICINA DE AUDITORIA INTERNA	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 527,00	64.00.001.51.01.05.003
132	SUPERVISOR	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 2.308,00	64.00.001.51.01.05.004
133	AUDITOR INTERNO 3	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 2.034,00	64.00.001.51.01.05.005

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
134	AUDITOR INTERNO 3	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 2.034,00	64.00.001.51.01.05.006
135	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.676,00	64.00.001.51.01.05.007
136	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.676,00	64.00.001.51.01.05.008
137	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.676,00	64.00.001.51.01.05.009
138	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.760,00	64.00.001.51.01.05.010
139	AUDITOR INTERNO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.212,00	64.00.001.51.01.05.011
140	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.760,00	64.00.001.51.01.05.012
141	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 4.153,00	47.00.001.51.01.05.001
142	GESTOR FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 2.588,00	47.00.001.51.01.05.002
143	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 986,00	47.00.001.51.01.05.003
144	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 986,00	47.00.001.51.01.05.004
145	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 675,00	47.00.001.51.01.05.005
146	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 675,00	47.00.001.51.01.05.006
147	DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 4.100,00	53.00.001.51.01.05.001
148	ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS (E)	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.002
149	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 733,00	53.00.001.51.01.05.003
150	SUBDIRECTOR PREPARATORIO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	53.00.001.51.01.05.004
151	ANALISTA 3 PREPARATORIO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	53.00.001.51.01.05.005
152	ANALISTA 3 PREPARATORIO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	53.00.001.51.01.05.006
153	ANALISTA 3 PREPARATORIO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	53.00.001.51.01.05.007
154	ANALISTA 3 PREPARATORIO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	53.00.001.51.01.05.008
155	ANALISTA 3 PREPARATORIO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	53.00.001.51.01.05.009
156	SUBDIRECTOR PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	53.00.001.51.01.05.010
157	RESPONSABLE DE INFIMAS CUANTIAS	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.011
158	ANALISTA 3 PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	53.00.001.51.01.05.012
159	ANALISTA 3 PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.013
160	ANALISTA 1 PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 817,00	53.00.001.51.01.05.014
161	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.015
162	ANALISTA 3 PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.016
163	ANALISTA 1 PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 817,00	53.00.001.51.01.05.017
164	RESPONSABLE TECNICO PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.018
165	ANALISTA 3 PRECONTRACTUAL	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.019
166	SUBDIRECTOR JURIDICO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	53.00.001.51.01.05.020
167	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.021
168	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.760,00	53.00.001.51.01.05.022
169	RESPONSABLE DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.023
170	ANALISTA 3 JURIDICO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	53.00.001.51.01.05.024
171	ANALISTA 3 JURIDICO	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	53.00.001.51.01.05.025
172	RESPONSABLE DE TERMINACIONES	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	53.00.001.51.01.05.028
173	DIRECTOR FINANCIERO	DIRECCION FINANCIERA	$ 4.100,00	52.00.001.51.01.05.001
174	EXPERTO FINANCIERO	DIRECCION FINANCIERA	$ 2.115,00	52.00.001.51.01.05.002
175	EXPERTO FINANCIERO	DIRECCION FINANCIERA	$ 2.115,00	52.00.001.51.01.05.003
176	SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA Y RENTAS	DIRECCION FINANCIERA	$ 3.038,00	52.00.001.51.01.05.004
177	ESPECIALISTA DE GESTION FINANCIERA Y RENTAS	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.676,00	52.00.001.51.01.05.005
178	RESPONSABLE DE RENTAS	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.676,00	52.00.001.51.01.05.006

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
179	ANALISTA 1 DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION FINANCIERA	$ 817,00	52.00.001.51.01.05.043
180	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION FINANCIERA	$ 675,00	52.00.001.51.01.05.008
181	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION FINANCIERA	$ 675,00	52.00.001.51.01.05.009
182	ANALISTA 3 DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.039
183	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION FINANCIERA	$ 675,00	52.00.001.51.01.05.012
184	SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO	DIRECCION FINANCIERA	$ 3.038,00	52.00.001.51.01.05.013
185	RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.676,00	52.00.001.51.01.05.014
186	ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.015
187	ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.016
188	ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.017
189	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION FINANCIERA	$ 800,00	52.00.001.51.01.05.019
190	RESPONSABLE DE ASIGNACION Y CONTROL (E)	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.676,00	52.00.001.51.01.05.020
191	ANALISTA 1 DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION FINANCIERA	$ 817,00	52.00.001.51.01.05.022
192	SUBDIRECTOR CONTABLE	DIRECCION FINANCIERA	$ 3.038,00	52.00.001.51.01.05.024
193	ANALISTA 3 DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.042
194	ESPECIALISTA CONTABLE (E)	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.676,00	55.00.001.51.01.05.002
195	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.028
196	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.029
197	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.030
198	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.031
199	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.032
200	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.034
201	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.035
202	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.036
203	TECNICO CONTABLE	DIRECCION FINANCIERA	$ 733,00	52.00.001.51.01.05.037
204	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD OPERATIVA Y TRIBUTACION	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.676,00	52.00.001.51.01.05.038
205	ANALISTA 3 DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.011
206	ANALISTA 3 DE RENTAS	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.007
207	ANALISTA 3 DE TRIBUTACION	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.412,00	52.00.001.51.01.05.048
208	ANALISTA 3 DE TRIBUTACION	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.049
209	TECNICO CONTABLE	DIRECCION FINANCIERA	$ 733,00	52.00.001.51.01.05.045
210	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION FINANCIERA	$ 675,00	52.00.001.51.01.05.046
211	AUXILIAR 2 CONTABLE	DIRECCION FINANCIERA	$ 585,00	52.00.001.51.01.05.047
212	ESPECIALISTA CONTABLE	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.760,00	52.00.001.51.01.05.026
213	TECNICO CONTABLE	DIRECCION FINANCIERA	$ 733,00	52.00.001.51.01.05.044
214	TESORERO GENERAL	DIRECCION FINANCIERA	$ 3.038,00	52.00.001.51.01.05.051
215	ESPECIALISTA DE TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.760,00	52.00.001.51.01.05.052
216	RESPONSABLE DE PAGADURIA Y RECAUDACIONES	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.760,00	52.00.001.51.01.05.053
217	ANALISTA 3 DE TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.054
218	ANALISTA 3 DE TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.212,00	52.00.001.51.01.05.055
219	TECNICO DE TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.030,00	52.00.001.51.01.05.056
220	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION FINANCIERA	$ 733,00	52.00.001.51.01.05.057
221	AUXILIAR 2 DE TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	$ 553,00	52.00.001.51.01.05.058
222	RESPONSABLE DE COACTIVA	DIRECCION FINANCIERA	$ 1.676,00	52.00.001.51.01.05.059
223	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION TICS	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 4.100,00	48.00.001.51.01.05.001

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
224	EXPERTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION TICS	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 2.115,00	48.00.001.51.01.05.002
225	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 675,00	48.00.001.51.01.05.003
226	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 3.038,00	48.00.001.51.01.05.004
227	ESPECIALISTA DE TICS	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.676,00	48.00.001.51.01.05.005
228	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.760,00	48.00.001.51.01.05.006
229	ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.212,00	48.00.001.51.01.05.007
230	ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.212,00	48.00.001.51.01.05.008
231	ANALISTA 1 DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 817,00	48.00.001.51.01.05.009
232	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 790,00	48.00.001.51.01.05.010
233	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 790,00	48.00.001.51.01.05.011
234	RESPONSABLE DE SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.760,00	48.00.001.51.01.05.012
235	ANALISTA 2 DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 986,00	48.00.001.51.01.05.013
236	ANALISTA 1 DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 817,00	48.00.001.51.01.05.014
237	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 790,00	48.00.001.51.01.05.015
238	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 733,00	48.00.001.51.01.05.016
239	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 790,00	48.00.001.51.01.05.017
240	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 790,00	48.00.001.51.01.05.018
241	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 790,00	48.00.001.51.01.05.019
242	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 3.038,00	48.00.001.51.01.05.020
243	ESPECIALISTA DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.760,00	48.00.001.51.01.05.021
244	ESPECIALISTA DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.676,00	48.00.001.51.01.05.022
245	RESPONSABLE DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 2.034,00	48.00.001.51.01.05.023
246	ANALISTA 3 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.212,00	48.00.001.51.01.05.024
247	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 986,00	48.00.001.51.01.05.025
248	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 986,00	48.00.001.51.01.05.026
249	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.086,00	48.00.001.51.01.05.027
250	TECNICO DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 733,00	48.00.001.51.01.05.028
251	RESPONSABLE DE TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.760,00	48.00.001.51.01.05.030
252	ANALISTA 3 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.212,00	48.00.001.51.01.05.031
253	ANALISTA 3 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.212,00	48.00.001.51.01.05.033
254	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.086,00	48.00.001.51.01.05.034
255	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 1.086,00	48.00.001.51.01.05.035
256	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	$ 986,00	48.00.001.51.01.05.036
257	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 4.100,00	49.00.001.51.01.05.001
258	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 2.368,00	49.00.001.51.01.05.002
259	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 3.038,00	49.00.001.51.01.05.003
260	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	49.00.001.51.01.05.004
261	RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	49.00.001.51.01.05.005
262	ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00	49.00.001.51.01.05.007
263	ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00	49.00.001.51.01.05.006
264	ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.412,00	49.00.001.51.01.05.008
265	ANALISTA 2 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.086,00	49.00.001.51.01.05.009
266	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	49.00.001.51.01.05.010
267	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	49.00.001.51.01.05.011
268	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	49.00.001.51.01.05.012

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
269	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.760,00	49.00.001.51.01.05.013
270	ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.760,00	49.00.001.51.01.05.014
271	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	49.00.001.51.01.05.015
272	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	49.00.001.51.01.05.016
273	AUXILIAR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 622,00	49.00.001.51.01.05.017
274	SUBDIRECTOR DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 3.038,00	49.00.001.51.01.05.019
275	RESPONSABLE DE LIQUIDACION (E)	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	49.00.001.51.01.05.020
276	ANALISTA 2 DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 986,00	49.00.001.51.01.05.021
277	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	49.00.001.51.01.05.022
278	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	49.00.001.51.01.05.023
279	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	49.00.001.51.01.05.024
280	TECNICO DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	49.00.001.51.01.05.025
281	TECNICO DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	49.00.001.51.01.05.026
282	RESPONSABLE DE NOMINA Y CONTROL (E)	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	49.00.001.51.01.05.027
283	ANALISTA 2 DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 986,00	49.00.001.51.01.05.029
284	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	49.00.001.51.01.05.030
285	TECNICO DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	49.00.001.51.01.05.031
286	TECNICO DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.030,00	49.00.001.51.01.05.032
287	ASISTENTE DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	49.00.001.51.01.05.034
288	ASISTENTE DE NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	49.00.001.51.01.05.035
289	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 3.038,00	49.00.001.51.01.05.036
290	MEDICO OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	49.00.001.51.01.05.037
291	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00	49.00.001.51.01.05.039
292	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00	49.00.001.51.01.05.040
293	TRABAJADOR SOCIAL 2	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 1.086,00	49.00.001.51.01.05.041
294	TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	49.00.001.51.01.05.042
295	TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	49.00.001.51.01.05.043
296	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 4.100,00	50.00.001.51.01.05.001
297	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	50.00.001.51.01.05.002
298	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	50.00.001.51.01.05.003
299	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	50.00.001.51.01.05.004
300	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (E)	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.005
301	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 2.308,00	50.00.001.51.01.05.007
302	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 817,00	50.00.001.51.01.05.008
303	TECNICO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.009
304	TECNICO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.010
305	TECNICO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.011
306	ASISTENTE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 675,00	50.00.001.51.01.05.012
307	ASISTENTE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 675,00	50.00.001.51.01.05.013
308	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 3.038,00	50.00.001.51.01.05.014
309	ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.760,00	50.00.001.51.01.05.015
310	ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.016
311	ESPECIALISTA DE SEGUROS	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.018
312	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.019
313	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	50.00.001.51.01.05.020

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
314	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.412,00	50.00.001.51.01.05.021
315	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	50.00.001.51.01.05.022
316	ANALISTA 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.086,00	50.00.001.51.01.05.024
317	ANALISTA 1 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 817,00	50.00.001.51.01.05.025
318	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.026
319	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.027
320	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.028
321	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.029
322	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.030
323	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.031
324	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 790,00	50.00.001.51.01.05.032
325	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.033
326	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 675,00	50.00.001.51.01.05.034
327	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 675,00	50.00.001.51.01.05.035
328	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 901,00	50.00.001.51.01.05.036
329	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.037
330	AUXILIAR 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 553,00	50.00.001.51.01.05.038
331	AUXILIAR 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 553,00	50.00.001.51.01.05.039
332	AUXILIAR 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 553,00	50.00.001.51.01.05.040
333	RESPONSABLE DE CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.041
334	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.760,00	50.00.001.51.01.05.042
335	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.044
336	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	50.00.001.51.01.05.045
337	ANALISTA 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.150,00	50.00.001.51.01.05.046
338	ANALISTA 1 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 817,00	50.00.001.51.01.05.047
339	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.048
340	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.049
341	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.050
342	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.051
343	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.052
344	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.053
345	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.054
346	ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 2.034,00	50.00.001.51.01.05.017
347	SUBDIRECTOR DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 3.038,00	50.00.001.51.01.05.057
348	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	50.00.001.51.01.05.058
349	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.059
350	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.760,00	50.00.001.51.01.05.060
351	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.061
352	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.062
353	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	50.00.001.51.01.05.063
354	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	50.00.001.51.01.05.064
355	ANALISTA 1 DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 817,00	50.00.001.51.01.05.065
356	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.066
357	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.067
358	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 790,00	50.00.001.51.01.05.069

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
359	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 675,00	50.00.001.51.01.05.070
360	RESPONSABLE DE TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	50.00.001.51.01.05.071
361	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	50.00.001.51.01.05.072
362	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	50.00.001.51.01.05.073
363	ANALISTA 1 DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 817,00	50.00.001.51.01.05.075
364	ANALISTA 1 DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 817,00	50.00.001.51.01.05.076
365	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.077
366	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.078
367	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 733,00	50.00.001.51.01.05.079
368	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 675,00	50.00.001.51.01.05.080
369	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	$ 675,00	50.00.001.51.01.05.081
370	COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	$ 4.153,00	43.00.001.71.01.05.001
371	GESTOR DE SISTEMA DE CUIDADOS	COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	$ 2.588,00	43.00.001.71.01.05.002
372	EXPERTO DE SISTEMA DE CUIDADOS	COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	$ 2.115,00	43.00.001.71.01.05.003
373	DIRECTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 4.100,00	68.00.001.71.01.05.001
374	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.002
375	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.003
376	SUBDIRECTOR DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 3.038,00	68.00.001.71.01.05.004
377	GESTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 2.588,00	68.00.001.71.01.05.005
378	ESPECIALISTA DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.676,00	68.00.001.71.01.05.022
379	ANALISTA 3 DE PROMOCION SOCIAL	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.590,00	68.00.001.71.01.05.006
380	ANALISTA 3 DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.676,00	68.00.001.71.01.05.007
381	ANALISTA 1 DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.008
382	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.010
383	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.011
384	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.012
385	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.014
386	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.015
387	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.017
388	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.018
389	PROMOTOR DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.016
390	ASISTENTE DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00	68.00.001.71.01.05.019
391	AUXILIAR 2 DE ITINERANTES	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00	68.00.001.71.01.05.020
392	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.024
393	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.412,00	68.00.001.71.01.05.025
394	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.026
395	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.027
396	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.028
397	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.086,00	68.00.001.71.01.05.030
398	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.086,00	68.00.001.71.01.05.029
399	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.032
400	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 800,00	68.00.001.71.01.05.031
401	PROMOTOR DE CAPACITACION COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.084
402	AUXILIAR 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 527,00	68.00.001.71.01.05.033
403	GESTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 2.588,00	68.00.001.71.01.05.034

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
404	ESPECIALISTA DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.676,00	68.00.001.71.01.05.035
405	ANALISTA 3 DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.036
406	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.039
407	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.040
408	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.086,00	68.00.001.71.01.05.041
409	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.042
410	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.043
411	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.044
412	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00	68.00.001.71.01.05.045
413	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00	68.00.001.71.01.05.046
414	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00	68.00.001.71.01.05.047
415	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00	68.00.001.71.01.05.048
416	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00	68.00.001.71.01.05.049
417	PROMOTOR DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.051
418	PROMOTOR DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.052
419	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.053
420	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.054
421	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.055
422	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.056
423	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.083
424	TECNICO DE EQUINOTERAPIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.057
425	ASISTENTE DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00	68.00.001.71.01.05.058
426	ASISTENTE DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00	68.00.001.71.01.05.059
427	ASISTENTE DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 675,00	68.00.001.71.01.05.060
428	SUBDIRECTOR DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 3.038,00	68.00.001.71.01.05.061
429	ESPECIALISTA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.676,00	68.00.001.71.01.05.062
430	ESPECIALISTA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA (E)	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.676,00	68.00.001.71.01.05.066
431	ESPECIALISTA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.760,00	68.00.001.71.01.05.067
432	ANALISTA 3 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.068
433	ANALISTA 2 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.086,00	68.00.001.71.01.05.069
434	ANALISTA 3 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.412,00	68.00.001.71.01.05.070
435	ANALISTA 3 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.071
436	ANALISTA 1 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00	68.00.001.71.01.05.073
437	ANALISTA 1 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.074
438	PROMOTOR DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.080
439	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 987,00	68.00.001.71.01.05.081
440	AUXILIAR 2 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 553,00	68.00.001.71.01.05.082
441	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 817,00	68.00.001.71.01.05.076
442	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 986,00	68.00.001.71.01.05.077
443	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 733,00	68.00.001.71.01.05.079
444	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 2.115,00	68.00.001.71.01.05.063
445	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.065
446	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	$ 1.212,00	68.00.001.71.01.05.064
447	DIRECTOR DE ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 4.100,00	70.00.001.71.01.05.001
448	EXPERTO DE ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 2.115,00	70.00.001.71.01.05.002

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
449	ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 1.760,00	70.00.001.71.01.05.004
450	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 1.212,00	70.00.001.71.01.05.005
451	PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 733,00	70.00.001.71.01.05.006
452	PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	$ 986,00	70.00.001.71.01.05.007
453	DIRECTOR DE EDUCACION Y DEPORTES	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 4.100,00	69.00.001.71.01.05.001
454	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00	69.00.001.71.01.05.002
455	SUBDIRECTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 3.038,00	69.00.001.71.01.05.003
456	ESPECIALISTA DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.676,00	69.00.001.71.01.05.005
457	ESPECIALISTA DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.760,00	69.00.001.71.01.05.006
458	ANALISTA 3 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.412,00	69.00.001.71.01.05.007
459	ANALISTA 3 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.212,00	69.00.001.71.01.05.008
460	ANALISTA 3 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.676,00	69.00.001.71.01.05.009
461	ANALISTA 3 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.212,00	69.00.001.71.01.05.010
462	ANALISTA 3 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.212,00	69.00.001.71.01.05.011
463	ANALISTA 3 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.212,00	69.00.001.71.01.05.012
464	ANALISTA 3 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.676,00	69.00.001.71.01.05.019
465	ANALISTA 1 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 901,00	69.00.001.71.01.05.013
466	PROMOTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00	69.00.001.71.01.05.014
467	PROMOTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00	69.00.001.71.01.05.015
468	PROMOTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00	69.00.001.71.01.05.016
469	AUXILIAR 2 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 553,00	69.00.001.71.01.05.017
470	RESPONSABLE DE TECNOLOGIAS EN EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.760,00	69.00.001.71.01.05.018
471	ANALISTA 3 DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.212,00	69.00.001.71.01.05.021
472	PROMOTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00	69.00.001.71.01.05.022
473	PROMOTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00	69.00.001.71.01.05.023
474	PROMOTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 733,00	69.00.001.71.01.05.024
475	ASISTENTE DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 675,00	69.00.001.71.01.05.025
476	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 3.038,00	69.00.001.71.01.05.026
477	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.676,00	69.00.001.71.01.05.027
478	ANALISTA 3 DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.212,00	69.00.001.71.01.05.028
479	ANALISTA 3 DE DESARROLLO DEPORTIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.212,00	69.00.001.71.01.05.029
480	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.412,00	69.00.001.71.01.05.030
481	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	$ 1.086,00	69.00.001.71.01.05.031
482	DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	$ 4.100,00	71.00.001.71.01.05.001
483	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	$ 4.153,00	35.00.001.71.01.05.001
484	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	$ 2.588,00	35.00.001.71.01.05.002
485	EXPERTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	$ 2.115,00	35.00.001.71.01.05.003
486	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	$ 1.676,00	35.00.001.71.01.05.004
487	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	$ 790,00	35.00.001.71.01.05.005
488	DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 4.100,00	36.00.001.71.01.05.001
489	GESTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 2.588,00	36.00.001.71.01.05.002
490	GESTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 2.588,00	36.00.001.71.01.05.003
491	EXPERTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 2.115,00	36.00.001.71.01.05.004
492	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AGRICOLA	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 3.038,00	36.00.001.71.01.05.005
493	ANALISTA 2 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 986,00	36.00.001.71.01.05.008

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
494	ANALISTA 2 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.086,00	36.00.001.71.01.05.009
495	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	36.00.001.71.01.05.010
496	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	36.00.001.71.01.05.011
497	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	36.00.001.71.01.05.012
498	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	36.00.001.71.01.05.013
499	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO PECUARIO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 3.038,00	36.00.001.71.01.05.014
500	RESPONSABLE DE DESARROLLO PECUARIO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.676,00	36.00.001.71.01.05.015
501	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	36.00.001.71.01.05.016
502	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.086,00	36.00.001.71.01.05.017
503	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	36.00.001.71.01.05.018
504	TECNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	36.00.001.71.01.05.019
505	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 3.038,00	36.00.001.71.01.05.021
506	RESPONSABLE DE DESARROLLO AGROECONOMICO	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.676,00	36.00.001.71.01.05.022
507	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	36.00.001.71.01.05.023
508	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	36.00.001.71.01.05.025
509	RESPONSABLE DE INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.676,00	36.00.001.71.01.05.026
510	ANALISTA 1 DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	36.00.001.71.01.05.027
511	ANALISTA 1 DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	36.00.001.71.01.05.028
512	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	36.00.001.71.01.05.029
513	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	36.00.001.71.01.05.030
514	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.760,00	36.00.001.71.01.05.031
515	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 4.100,00	67.00.001.71.01.05.001
516	EXPERTO DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 2.115,00	67.00.001.71.01.05.002
517	EXPERTO DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 2.115,00	67.00.001.71.01.05.003
518	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 3.038,00	67.00.001.71.01.05.004
519	ANALISTA 3 DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 1.212,00	67.00.001.71.01.05.005
520	ANALISTA 1 DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 817,00	67.00.001.71.01.05.006
521	ANALISTA 1 DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 817,00	67.00.001.71.01.05.007
522	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 733,00	67.00.001.71.01.05.008
523	SUBDIRECTOR DE VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 3.038,00	67.00.001.71.01.05.009
524	ESPECIALISTA DE VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 1.676,00	67.00.001.71.01.05.010
525	ANALISTA 3 DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 1.212,00	67.00.001.71.01.05.012
526	ANALISTA 3 DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 1.212,00	67.00.001.71.01.05.013
527	ANALISTA 1 DE VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 817,00	67.00.001.71.01.05.014
528	PROMOTOR DE VINCULACION	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 733,00	67.00.001.71.01.05.015
529	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	$ 741,00	67.00.001.71.01.05.016
530	DIRECTOR DE TURISMO (E)	DIRECCION DE TURISMO	$ 4.100,00	45.00.001.71.01.05.001
531	GESTOR DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 2.588,00	45.00.001.71.01.05.002
532	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE TURISMO	$ 675,00	45.00.001.71.01.05.003
533	SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 3.038,00	45.00.001.71.01.05.004
534	RESPONSABLE DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO (E)	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.676,00	45.00.001.71.01.05.005
535	ANALISTA 3 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.212,00	45.00.001.71.01.05.006
536	ANALISTA 3 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.212,00	45.00.001.71.01.05.007
537	TECNICO DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 800,00	45.00.001.71.01.05.008
538	RESPONSABLE DE PLANES Y PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.676,00	45.00.001.71.01.05.009

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
539	AUXILIAR 1 DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 527,00	45.00.001.71.01.05.010
540	SUBDIRECTOR DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 3.038,00	45.00.001.71.01.05.011
541	ESPECIALISTA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.676,00	45.00.001.71.01.05.012
542	ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.212,00	45.00.001.71.01.05.013
543	ANALISTA 1 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 817,00	45.00.001.71.01.05.015
544	TECNICO DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 800,00	45.00.001.71.01.05.016
545	ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.212,00	45.00.001.71.01.05.018
546	ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 1.212,00	45.00.001.71.01.05.019
547	ANALISTA 2 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 986,00	45.00.001.71.01.05.020
548	ANALISTA 2 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 986,00	45.00.001.71.01.05.021
549	ANALISTA 1 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 817,00	45.00.001.71.01.05.022
550	ANALISTA 1 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO	$ 817,00	45.00.001.71.01.05.024
551	TECNICO DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	DIRECCION DE TURISMO	$ 733,00	45.00.001.71.01.05.025
552	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 4.100,00	44.00.001.71.01.05.001
553	GESTOR AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.588,00	44.00.001.71.01.05.002
554	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 3.038,00	44.00.001.71.01.05.003
555	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.412,00	44.00.001.71.01.05.005
556	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	44.00.001.71.01.05.006
557	ANALISTA 2 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.086,00	44.00.001.71.01.05.007
558	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 622,00	44.00.001.71.01.05.009
559	RESPONSABLE DE CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	44.00.001.71.01.05.010
560	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	44.00.001.71.01.05.011
561	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	44.00.001.71.01.05.012
562	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	44.00.001.71.01.05.013
563	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	44.00.001.71.01.05.014
564	ANALISTA 1 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 817,00	44.00.001.71.01.05.015
565	ASISTENTE DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 675,00	44.00.001.71.01.05.016
566	AUXILIAR DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 622,00	44.00.001.71.01.05.017
567	SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 3.038,00	44.00.001.71.01.05.018
568	RESPONSABLE DE PATRIMONIO NATURAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	44.00.001.71.01.05.019
569	ANALISTA 3 DE PATRIMONIO NATURAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	44.00.001.71.01.05.020
570	ANALISTA 3 DE PATRIMONIO NATURAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	44.00.001.71.01.05.021
571	ANALISTA 3 DE PATRIMONIO NATURAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	44.00.001.71.01.05.022
572	ANALISTA 2 DE PATRIMONIO NATURAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 986,00	44.00.001.71.01.05.023
573	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 817,00	44.00.001.71.01.05.024
574	ASISTENTE DE PATRIMONIO NATURAL	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 675,00	44.00.001.71.01.05.025
575	COMISARIO DE AMBIENTE INSTRUCTOR	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.368,00	44.00.001.71.01.05.026
576	SECRETARIO DE COMISARIA DE AMBIENTE INSTRUCTOR	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.115,00	44.00.001.71.01.05.027
577	ESPECIALISTA DE COMISARIA DE AMBIENTE	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.034,00	44.00.001.71.01.05.028
578	ASISTENTE DE COMISARIA DE AMBIENTE	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 800,00	44.00.001.71.01.05.029
579	COMISARIO DE AMBIENTE SANCIONADOR	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.368,00	44.00.001.71.01.05.030
580	SECRETARIO DE COMISARIA DE AMBIENTE SANCIONADOR	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.115,00	44.00.001.71.01.05.031
581	ANALISTA 3 JURIDICO	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	44.00.001.71.01.05.032
582	ANALISTA 1 DE COMISARIA DE AMBIENTE	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 901,00	44.00.001.71.01.05.033
583	ASISTENTE DE COMISARIA DE AMBIENTE	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	$ 675,00	44.00.001.71.01.05.034

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
584	COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 4.153,00	37.00.001.71.01.05.001
585	GESTOR DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 2.588,00	37.00.001.71.01.05.002
586	EXPERTO DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 2.115,00	37.00.001.71.01.05.003
587	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 733,00	37.00.001.71.01.05.004
588	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 675,00	37.00.001.71.01.05.005
589	DIRECTOR DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 4.100,00	41.00.001.71.01.05.001
590	EXPERTO TECNICO DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 2.115,00	41.00.001.71.01.05.002
591	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 901,00	41.00.001.71.01.05.003
592	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 675,00	41.00.001.71.01.05.004
593	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 3.038,00	41.00.001.71.01.05.005
594	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES (E)	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.676,00	41.00.001.71.01.05.006
595	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.212,00	41.00.001.71.01.05.008
596	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.676,00	41.00.001.71.01.05.018
597	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.212,00	41.00.001.71.01.05.009
598	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 675,00	41.00.001.71.01.05.010
599	RESPONSABLE DE CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.676,00	41.00.001.71.01.05.011
600	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.212,00	41.00.001.71.01.05.012
601	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 675,00	41.00.001.71.01.05.013
602	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 3.038,00	41.00.001.71.01.05.014
603	ANALISTA 3 DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.212,00	41.00.001.71.01.05.015
604	ANALISTA 3 DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 1.212,00	41.00.001.71.01.05.016
605	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CONCESIONES	$ 675,00	41.00.001.71.01.05.017
606	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 4.100,00	42.00.001.71.01.05.001
607	GESTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 2.588,00	42.00.001.71.01.05.002
608	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 675,00	42.00.001.71.01.05.003
609	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 733,00	42.00.001.71.01.05.004
610	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 675,00	42.00.001.71.01.05.005
611	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 817,00	42.00.001.71.01.05.006
612	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 675,00	42.00.001.71.01.05.007
613	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 817,00	42.00.001.71.01.05.008
614	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 3.038,00	42.00.001.71.01.05.010
615	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 733,00	42.00.001.71.01.05.009
616	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.011
617	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.012
618	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.014
619	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.015
620	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	42.00.001.71.01.05.017
621	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.018
622	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	42.00.001.71.01.05.019
623	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.020
624	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	42.00.001.71.01.05.021
625	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	42.00.001.71.01.05.022
626	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	42.00.001.71.01.05.023
627	ANALISTA 1 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 817,00	42.00.001.71.01.05.024
628	RESPONSABLE DE COSTOS DE PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.025

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
629	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	42.00.001.71.01.05.026
630	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	42.00.001.71.01.05.027
631	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	42.00.001.71.01.05.028
632	SUBDIRECTOR DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 3.038,00	42.00.001.71.01.05.029
633	ESPECIALISTA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.030
634	RESPONSABLE DE FISCALIZACION DE OBRAS	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.031
635	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	42.00.001.71.01.05.032
636	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	42.00.001.71.01.05.033
637	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	42.00.001.71.01.05.034
638	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	42.00.001.71.01.05.035
639	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	42.00.001.71.01.05.037
640	ANALISTA 2 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 986,00	42.00.001.71.01.05.038
641	ANALISTA 2 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.086,00	42.00.001.71.01.05.039
642	ANALISTA 1 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 817,00	42.00.001.71.01.05.040
643	TECNICO DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 800,00	42.00.001.71.01.05.041
644	TECNICO DE TOPOGRAFIA	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 733,00	42.00.001.71.01.05.042
645	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 4.100,00	38.00.001.71.01.05.001
646	GESTOR DE OBRAS PUBLICAS (E)	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.588,00	38.00.001.71.01.05.002
647	EXPERTO DE OBRAS PUBLICAS (E)	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00	38.00.001.71.01.05.003
648	EXPERTO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00	38.00.001.71.01.05.004
649	EXPERTO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00	38.00.001.71.01.05.005
650	SUBDIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	38.00.001.71.01.05.006
651	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	38.00.001.71.01.05.007
652	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL (E)	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	38.00.001.71.01.05.008
653	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.034,00	38.00.001.71.01.05.009
654	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.760,00	38.00.001.71.01.05.010
655	ANALISTA 3 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	38.00.001.71.01.05.012
656	ANALISTA 3 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	38.00.001.71.01.05.013
657	ANALISTA 3 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	38.00.001.71.01.05.014
658	ANALISTA 1 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00	38.00.001.71.01.05.015
659	ANALISTA 1 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00	38.00.001.71.01.05.016
660	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00	38.00.001.71.01.05.017
661	SUBDIRECTOR DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	38.00.001.71.01.05.018
662	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	38.00.001.71.01.05.019
663	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.034,00	38.00.001.71.01.05.020
664	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.760,00	38.00.001.71.01.05.021
665	ANALISTA 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.086,00	38.00.001.71.01.05.023
666	ANALISTA 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.086,00	38.00.001.71.01.05.024
667	TECNICO DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00	38.00.001.71.01.05.025
668	ASISTENTE DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 675,00	38.00.001.71.01.05.026
669	ASISTENTE DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 800,00	38.00.001.71.01.05.027
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 622,00	38.00.001.71.01.05.028
671	AUXILIAR 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 553,00	38.00.001.71.01.05.031
672	AUXILIAR 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 553,00	38.00.001.71.01.05.032
673	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	38.00.001.71.01.05.035

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
674	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	38.00.001.71.01.05.039
675	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	38.00.001.71.01.05.040
676	ANALISTA 1 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00	38.00.001.71.01.05.041
677	TECNICO DE TOPOGRAFIA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00	38.00.001.71.01.05.043
678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 622,00	38.00.001.71.01.05.044
679	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 622,00	38.00.001.71.01.05.045
680	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE OBRAS Y OPERACIONES DE CANTERAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	38.00.001.71.01.05.046
681	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	38.00.001.71.01.05.047
682	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	38.00.001.71.01.05.048
683	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	38.00.001.71.01.05.049
684	TECNICO DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 800,00	38.00.001.71.01.05.050
685	TECNICO DE TOPOGRAFIA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00	38.00.001.71.01.05.042
686	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	38.00.001.71.01.05.051
687	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	38.00.001.71.01.05.054
688	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	38.00.001.71.01.05.055
689	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	38.00.001.71.01.05.056
690	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	38.00.001.71.01.05.057
691	ANALISTA 2 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.086,00	38.00.001.71.01.05.058
692	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00	38.00.001.71.01.05.059
693	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00	38.00.001.71.01.05.060
694	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	$ 675,00	38.00.001.71.01.05.061
695	DIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 4.100,00	40.00.001.71.01.05.001
696	GESTOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 2.588,00	40.00.001.71.01.05.002
697	ESPECIALISTA DE DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00	40.00.001.71.01.05.003
698	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 675,00	40.00.001.71.01.05.004
699	SUBDIRECTOR DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 3.038,00	40.00.001.71.01.05.005
700	ESPECIALISTA DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.760,00	40.00.001.71.01.05.006
701	RESPONSABLE DE EJECUCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00	40.00.001.71.01.05.007
702	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	40.00.001.71.01.05.008
703	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.009
704	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.010
705	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	40.00.001.71.01.05.011
706	TECNICO DE TOPOGRAFIA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00	40.00.001.71.01.05.012
707	TECNICO DE TOPOGRAFIA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00	40.00.001.71.01.05.013
708	TECNICO DIBUJANTE	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00	40.00.001.71.01.05.014
709	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.016
710	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.017
711	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.018
712	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.019
713	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.020
714	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.021
715	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	40.00.001.71.01.05.022
716	TECNICO DE DRAGA	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00	40.00.001.71.01.05.023
717	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 3.038,00	40.00.001.71.01.05.024
718	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	40.00.001.71.01.05.025

#	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU FINAL A PRESUPUESTAR	PARTIDA INDIVIDUAL PRESUPUESTARIA
719	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.026
720	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	40.00.001.71.01.05.027

Firmado electrónicamente por:
TATIANA ARACELY CABEZAS ARIAS
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por: Ing. Tatiana Cabezas Arias

Responsable de Desarrollo Organizacional (E)

Jesus Estuardo Castro Guevara

Firmado digitalmente por:Jesus Estuardo Castro Guevara
DN: cn=Jesus Estuardo Castro Guevara, o=SECRETARIA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ou=SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, email=jesus.castro@administracionpublica.gob.ec, c=EC
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026-01-16 10:45:00

Revisado por: Ing. Jesus Castro Guevara

Subdirector de Desarrollo Organizacional y Administración

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
454	DIRECCION DE TURISMO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	45	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
455	DIRECCION DE TURISMO	RESPONSABLE DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO (E)	45	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
456	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 3 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	45	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
457	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 3 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	45	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
458	DIRECCION DE TURISMO	TECNICO DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	45	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
459	DIRECCION DE TURISMO	RESPONSABLE DE PLANES Y PROYECTOS TURISTICOS	45	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
460	DIRECCION DE TURISMO	AUXILIAR 1 DE TURISMO	45	001	001	527,00	6.324,00	527,00	480,00	526,79	736,75	8.594,54
461	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	45	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
462	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 1 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	45	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
463	DIRECCION DE TURISMO	TECNICO DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	45	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
464	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	45	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
465	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	45	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
466	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 2 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	45	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
467	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 2 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	45	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
468	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 1 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	45	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
469	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 1 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	45	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
470	DIRECCION DE TURISMO	TECNICO DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	45	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
431	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION TICS	48	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
432	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	EXPERTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION TICS	48	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
433	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	48	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
434	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	48	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
435	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ESPECIALISTA DE TICS	48	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
436	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	48	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
437	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	48	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
438	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	48	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
439	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ANALISTA 1 DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	48	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
440	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	48	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
441	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	48	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
442	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	RESPONSABLE DE SOPORTE TECNICO	48	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
443	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	48	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
444	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	48	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
445	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNICO	48	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
446	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ESPECIALISTA DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	48	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
447	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	RESPONSABLE DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	48	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
448	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	48	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
449	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ANALISTA 3 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	48	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
450	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ANALISTA 3 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	48	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,81	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
451	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	48	001	001	1.085,00	13.031,00	987,27	480,00	723,71	1.265,19	16.488,17

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
452	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	48	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1148,69	15.014,12
453	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	ANALISTA 2 DE PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES	48	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1148,69	15.014,12
471	DIRECCION FINANCIERA	DIRECTOR FINANCIERO	52	001	001	4.100,00	49.200,00	2.727,27	480,00	2.732,24	4776,50	60.916,01
472	DIRECCION FINANCIERA	EXPERTO FINANCIERO	52	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2463,98	31.656,14
473	DIRECCION FINANCIERA	SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA Y RENTAS	52	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3539,27	45.261,61
474	DIRECCION FINANCIERA	ESPECIALISTA DE GESTION FINANCIERA Y RENTAS	52	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1952,54	25.185,07
475	DIRECCION FINANCIERA	RESPONSABLE DE RENTAS	52	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1952,54	25.185,07
476	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 1 DE CONTABILIDAD OPERATIVA	52	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
477	DIRECCION FINANCIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	52	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
478	DIRECCION FINANCIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	52	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
479	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTABILIDAD OPERATIVA	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
480	DIRECCION FINANCIERA	SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO	52	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3539,27	45.261,61
481	DIRECCION FINANCIERA	RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)	52	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1952,54	25.185,07
482	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
483	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
484	DIRECCION FINANCIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	52	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
485	DIRECCION FINANCIERA	RESPONSABLE DE ASIGNACION Y CONTROL (E)	52	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1952,54	25.185,07
486	DIRECCION FINANCIERA	SUBDIRECTOR CONTABLE	52	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3539,27	45.261,61
487	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTABILIDAD OPERATIVA	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
488	DIRECCION FINANCIERA	ESPECIALISTA CONTABLE (E)	52	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1952,54	25.185,07
489	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
490	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
491	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
492	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
493	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
494	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
495	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
496	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
497	DIRECCION FINANCIERA	TECNICO CONTABLE	52	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
498	DIRECCION FINANCIERA	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD OPERATIVA Y TRIBUTACION	52	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1952,54	25.185,07
499	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE GESTION FINANCIERA	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
500	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE RENTAS	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
501	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE TRIBUTACION	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
502	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE TRIBUTACION	52	001	001	1.412,00	16.944,00	1.283,64	480,00	940,90	1644,98	21.293,58
503	DIRECCION FINANCIERA	TECNICO CONTABLE	52	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
504	DIRECCION FINANCIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	52	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
505	DIRECCION FINANCIERA	AUXILIAR 2 CONTABLE	52	001	001	585,00	7.020,00	531,82	480,00	389,84	681,53	9.103,18
506	DIRECCION FINANCIERA	ESPECIALISTA CONTABLE	52	001	001	1.760,00	21.120,00	1.600,00	480,00	1.172,86	2050,40	26.423,26
507	DIRECCION FINANCIERA	TECNICO CONTABLE	52	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
508	DIRECCION FINANCIERA	TESORERO GENERAL	52	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3539,27	45.261,61
509	DIRECCION FINANCIERA	ESPECIALISTA DE TESORERIA	52	001	001	1.760,00	21.120,00	1.600,00	480,00	1.172,86	2050,40	26.423,26
510	DIRECCION FINANCIERA	RESPONSABLE DE PAGADURIA Y RECAUDACIONES	52	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1952,54	25.185,07
511	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE TESORERIA	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
512	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE TESORERIA	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1411,98	18.345,48
513	DIRECCION FINANCIERA	TECNICO DE TESORERIA	52	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
514	DIRECCION FINANCIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	52	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
515	DIRECCION FINANCIERA	RESPONSABLE DE COACTIVA	52	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1952,54	25.185,07
516	PREFECTURA DEL GUAYAS	PREFECTO (A) DEL GUAYAS	59	001	001	5.060,00	60.720,00	4.600,00	480,00	3.371,96	5894,90	75.066,88
517	PREFECTURA DEL GUAYAS	SECRETARIO PARTICULAR	59	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4776,50	60.916,01
518	PREFECTURA DEL GUAYAS	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	59	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
519	PREFECTURA DEL GUAYAS	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	59	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
520	PREFECTURA DEL GUAYAS	COORDINADOR DE DESPACHO	59	001	001	4.000,00	48.000,00	3.636,36	480,00	2.665,60	4660,00	59.441,96
521	PREFECTURA DEL GUAYAS	GESTOR DE DESPACHO	59	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3015,02	38.628,39
522	PREFECTURA DEL GUAYAS	COORDINADOR LOGISTICO Y DE CONSEJO	59	001	001	4.000,00	48.000,00	3.636,36	480,00	2.665,60	4660,00	59.441,96
523	PREFECTURA DEL GUAYAS	GESTOR LOGISTICO	59	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3015,02	38.628,39
524	PREFECTURA DEL GUAYAS	EXPERTO LOGISTICO	59	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2463,98	31.656,14
525	PREFECTURA DEL GUAYAS	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	59	001	001	4.000,00	48.000,00	3.636,36	480,00	2.665,60	4660,00	59.441,96
526	PREFECTURA DEL GUAYAS	GESTOR DE SEGUIMIENTO	59	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3015,02	38.628,39
527	PREFECTURA DEL GUAYAS	EXPERTO DE SEGUIMIENTO	59	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2463,98	31.656,14
566	VICEPREFECTURA	VICEPREFECTO (A) DEL GUAYAS	61	001	001	4.468,00	53.896,00	4.007,27	480,00	2.937,49	5135,32	65.456,08
567	VICEPREFECTURA	SECRETARIO DE VICEPREFECTURA	61	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3015,02	38.628,39
568	VICEPREFECTURA	SUBDIRECTOR DE DESPACHO DE VICEPREFECTURA	61	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3539,27	45.261,61

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓNINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
569	VICEPREFECTURA	GESTOR DE DESPACHO DE VICEPREFECTURA	61	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
570	VICEPREFECTURA	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	61	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
571	VICEPREFECTURA	GESTOR DE SEGUIMIENTO	61	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
572	VICEPREFECTURA	GESTOR DE LOGISTICA Y COMUNICACION	61	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
573	VICEPREFECTURA	EXPERTO EN COMUNICACION	61	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
574	VICEPREFECTURA	ANALISTA 2 DE LOGISTICA Y COMUNICACION DE VICEPREFECTURA	61	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
549	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	63	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
550	SECRETARIA GENERAL	SUBSECRETARIO	63	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
551	SECRETARIA GENERAL	GESTOR ADMINISTRATIVO	63	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
552	SECRETARIA GENERAL	RESPONSABLE DE SESIONES DE CONSEJO	63	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
553	SECRETARIA GENERAL	ANALISTA 3 DE SECRETARIA GENERAL	63	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
554	SECRETARIA GENERAL	TECNICO DE SECRETARIA GENERAL	63	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
555	SECRETARIA GENERAL	RESPONSABLE DE ARCHIVO DE SECRETARIA GENERAL	63	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
556	SECRETARIA GENERAL	ANALISTA 3 DE SECRETARIA GENERAL	63	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
557	SECRETARIA GENERAL	TECNICO DE SECRETARIA GENERAL	63	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
558	SECRETARIA GENERAL	TECNICO DE SECRETARIA GENERAL	63	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
559	SECRETARIA GENERAL	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	63	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
560	SECRETARIA GENERAL	RESPONSABLE DE SERVICIOS CIUDADANOS (E)	63	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
561	SECRETARIA GENERAL	TECNICO DE SERVICIOS CIUDADANOS	63	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
562	SECRETARIA GENERAL	TECNICO DE SERVICIOS CIUDADANOS	63	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
563	SECRETARIA GENERAL	TECNICO DE SERVICIOS CIUDADANOS	63	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
564	SECRETARIA GENERAL	TECNICO DE SERVICIOS CIUDADANOS	63	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
565	SECRETARIA GENERAL	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	63	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
528	PROCURADURIA SINDICA	PROCURADOR SINDICO	65	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
529	PROCURADURIA SINDICA	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	65	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
530	PROCURADURIA SINDICA	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	65	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
531	PROCURADURIA SINDICA	EXPERTO DE PROCURADURIA SINDICA	65	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
532	PROCURADURIA SINDICA	AUXILIAR 1 DE PROCURADURIA SINDICA	65	001	001	527,00	6.324,00	479,09	480,00	351,19	613,96	8.248,24
533	PROCURADURIA SINDICA	SUBPROCURADOR DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
534	PROCURADURIA SINDICA	ESPECIALISTA DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
535	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
536	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
537	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
538	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
539	PROCURADURIA SINDICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	65	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
540	PROCURADURIA SINDICA	SUBPROCURADOR DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES (E)	65	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
541	PROCURADURIA SINDICA	ESPECIALISTA DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	65	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
542	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
543	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
544	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
545	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 2 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	65	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
546	PROCURADURIA SINDICA	SUBPROCURADOR DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	65	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
547	PROCURADURIA SINDICA	ESPECIALISTA DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	65	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
548	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
575	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	DIRECTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	4.100,00	49.200,00	4.100,00	480,00	4.098,36	5.731,80	63.610,16
576	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
577	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
578	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	SUBDIRECTOR DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
579	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	GESTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	2.588,00	31.056,00	2.588,00	480,00	2.586,96	3.618,02	40.328,98
580	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ESPECIALISTA DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
581	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE PROMOCION SOCIAL	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
582	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE ITINERANTES	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
583	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE ITINERANTES	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
584	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
585	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
586	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
587	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
588	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
589	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
590	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
591	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	919,34	11.681,05
592	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE ITINERANTES	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
593	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE ITINERANTES	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
594	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
595	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
596	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
597	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
598	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
599	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
600	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
601	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	527,00	6.324,00	527,00	480,00	526,79	736,75	8.594,54
602	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ESPECIALISTA DE BIENESTAR CIUDADANO	60	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
603	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
604	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
605	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
606	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
607	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
608	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
609	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
610	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
611	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
612	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
613	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
614	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
615	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
616	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
617	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
618	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
619	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE TERAPIA	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
620	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	TECNICO DE FOUINOTERAPIA	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
621	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
622	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
623	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	SUBDIRECTOR DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
624	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ESPECIALISTA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
625	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ESPECIALISTA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA (E)	68	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
626	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ESPECIALISTA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
627	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
628	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
629	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
630	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
631	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
632	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
633	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	68	001	001	672,00	7.464,00	672,00	480,00	621,75	869,56	10.057,31
634	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
635	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
636	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
637	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	731,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
638	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	68	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
639	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
640	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
4	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	35	001	001	4.153,00	49.836,00	4.153,00	480,00	4.151,34	5.322,07	63.942,41

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRANIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN / DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
5	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	35	001	001	2.588,00	31.056,00	2.588,00	480,00	2.586,96	3.316,52	40.327,48
6	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	35	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.865,17	19.312,69
7	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	35	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
178	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	4.100,00	49.200,00	4.100,00	480,00	4.098,36	5.731,80	63.610,16
179	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	2.588,00	31.056,00	2.588,00	480,00	2.586,96	3.618,02	40.328,98
180	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AGRICOLA	36	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
181	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 2 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
182	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 2 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
183	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
184	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
185	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
186	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	RESPONSABLE DE DESARROLLO PECUARIO	36	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
187	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
188	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
189	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	TECNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
190	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	36	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
191	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	RESPONSABLE DE DESARROLLO AGROECONOMICO	36	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
192	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	36	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
193	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	RESPONSABLE DE INNOVACION	36	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
194	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
195	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
196	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	36	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
197	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS	36	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
198	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO PECUARIO	36	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
10	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	37	001	001	4.153,00	49.836,00	4.153,00	480,00	4.151,34	5.805,80	64.426,23
11	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	GESTOR DE INFRAESTRUCTURA	37	001	001	2.588,00	31.056,00	2.588,00	480,00	2.586,96	3.618,02	40.328,98
12	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	EXPERTO EE INFRAESTRUCTURA	37	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
13	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	37	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
302	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	4.100,00	49.200,00	4.100,00	480,00	4.098,36	5.731,80	63.610,16
303	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	GESTOR DE OBRAS PUBLICAS (E)	38	001	001	2.588,00	31.056,00	2.588,00	480,00	2.586,96	3.618,02	40.328,98
304	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	EXPERTO DE OBRAS PUBLICAS (E)	38	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
305	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	EXPERTO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
306	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	EXPERTO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
307	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
308	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
309	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL (E)	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
310	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
311	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
312	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
313	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
314	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
315	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
316	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	38	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NONBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
317	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
318	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
319	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
320	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
321	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
322	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
323	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	TECNICO DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
324	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
325	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
326	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38	001	001	622,00	7.464,00	622,00	480,00	621,75	869,56	10.057,31
327	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
328	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
329	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
330	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
331	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
332	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38	001	001	622,00	7.464,00	622,00	480,00	621,75	869,56	10.057,31
333	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38	001	001	622,00	7.464,00	622,00	480,00	621,75	869,56	10.057,31
334	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE OBRAS Y OPERACIONES DE CANTERAS	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
335	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
336	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
337	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
338	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	TECNICO DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
339	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	TECNICO DE TOPOGRAFIA	38	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
340	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
341	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
342	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
343	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
344	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
345	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 2 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
346	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	38	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
347	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	38	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
368	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	4.100,00	49.200,00	4.100,00	480,00	4.098,36	5.731,80	63.610,16
369	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	GESTOR DE SEGUIMIENTO	40	001	001	2.588,00	31.056,00	2.588,00	480,00	2.586,96	3.618,02	40.328,98
370	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ESPECIALISTA DE DRAGAS	40	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
371	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	40	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
372	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SUBDIRECTOR DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
373	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ESPECIALISTA DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
374	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	RESPONSABLE DE EJECUCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
375	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
376	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
377	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
378	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
379	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	TECNITO DE TOPOGRAFIA	40	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
380	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	TECNICO DE TOPOGRAFIA	40	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
381	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	TECNICO DIBUJANTE	40	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
382	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
383	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
384	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
385	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
386	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
387	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
388	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
389	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	TECNICO DE DRAGA	40	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
390	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,76	4.247,12	47.257,90
391	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
392	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
393	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
167	DIRECCION DE CONCESIONES	DIRECTOR DE CONCESIONES	41	001	001	4.100,00	49.200,00	4.100,00	480,00	4.098,36	5.731,80	63.610,16
168	DIRECCION DE CONCESIONES	EXPERTO TECNICO DE CONCESIONES	41	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
169	DIRECCION DE CONCESIONES	*ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO*	*41*	*001*	*001*	*817,00*	*9.804,00*	*817,00*	*480,00*	*816,67*	*1.142,17*	*13.059,84*
170	DIRECCION DE CONCESIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	41	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
171	DIRECCION DE CONCESIONES	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	41	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,76	4.247,12	47.257,90
172	DIRECCION DE CONCESIONES	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES (E)	41	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
173	DIRECCION DE CONCESIONES	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	41	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
174	DIRECCION DE CONCESIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	41	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
175	DIRECCION DE CONCESIONES	RESPONSABLE DE CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO DE CONCESIONES	41	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
176	DIRECCION DE CONCESIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	41	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
177	DIRECCION DE CONCESIONES	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	41	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,76	4.247,12	47.257,90
241	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	42	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
242	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	42	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
243	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	42	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
244	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	42	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
245	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	42	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
246	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	42	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
247	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	42	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
248	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
249	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
250	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
251	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
252	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
253	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
254	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
255	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
256	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
257	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
258	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	RESPONSABLE DE COSTOS DE PROYECTOS	42	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
259	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
260	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
261	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ESPECIALISTA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
262	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	RESPONSABLE DE FISCALIZACION DE OBRAS	42	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
263	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
264	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
265	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
266	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
267	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 2 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
268	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 2 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
269	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 1 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
270	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	TECNICO DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
271	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	TECNICO DE TOPOGRAFIA	42	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
14	COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	COORDINADOR GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	43	001	001	4.153,00	49.836,00	4.153,00	480,00	4.151,34	5.322,07	63.942,41
15	COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	GESTOR DE SISTEMA DE CUIDADOS	43	001	001	2.588,00	31.056,00	2.588,00	480,00	2.586,96	3.618,02	40.328,98
16	COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	EXPERTO DE SISTEMA DE CUIDADOS	43	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
272	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
273	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
274	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
275	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
276	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL	44	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
277	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE PATRIMONIO NATURAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
278	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	44	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
279	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ASISTENTE DE PATRIMONIO NATURAL	44	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
280	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	COMISARIO DE AMBIENTE INSTRUCTOR	44	001	001	1.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	1.367,05	3.310,46	36.941,51
281	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	SECRETARIO DE COMISARIA DE AMBIENTE INSTRUCTOR	44	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
282	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ESPECIALISTA DE COMISARIA DE AMBIENTE	44	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
283	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ASISTENTE DE COMISARIA DE AMBIENTE	44	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
284	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	COMISARIO DE AMBIENTE SANCIONADOR	44	001	001	2.368,00	28.416,00	2.368,00	480,00	2.367,05	3.310,46	36.941,51
285	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	SECRETARIO DE COMISARIA DE AMBIENTE SANCIONADOR	44	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
286	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 JURIDICO	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
287	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 1 DE COMISARIA DE AMBIENTE	44	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
288	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ASISTENTE DE COMISARIA DE AMBIENTE	44	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
289	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	44	001	001	4.100,00	49.200,00	4.100,00	480,00	4.098,36	5.731,80	63.610,16
290	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	GESTOR AMBIENTAL	44	001	001	2.588,00	31.056,00	2.588,00	480,00	2.586,96	3.618,02	40.328,98
291	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
292	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
293	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 2 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
294	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	RESPONSABLE DE CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
295	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ASISTENTE DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
1	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	47	001	001	4.153,00	49.836,00	3.775,45	480,00	2.767,56	4.838,25	61.697,26
2	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	47	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
3	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	47	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
394	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	49	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
395	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS	49	001	001	2.368,00	28.416,00	2.152,73	480,00	1.578,04	2.758,72	35.385,49
396	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
397	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	RESPOYSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)	49	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
398	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
399	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
400	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
401	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 2 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
402	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
403	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
404	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
405	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	49	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
406	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 3 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
407	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
408	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
409	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	AUXILIAR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	49	001	001	622,00	7.464,00	565,45	480,00	414,50	724,63	9.648,58
410	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
411	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DE LIQUIDACION (E)	49	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
412	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 2 DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
413	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
414	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
415	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
416	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	TECNICO DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
417	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	RESPONSABLE DE NOMINA Y CONTROL (E)	49	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
418	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 2 DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
419	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
420	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	TECNICO DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
421	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	TECNICO DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
422	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ASISTENTE DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
423	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ASISTENTE DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
424	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	49	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
425	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	MEDICO OCUPACIONAL	49	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
426	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	49	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
427	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	49	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
428	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	TRABAJADOR SOCIAL 2	49	001	001	1.086,00	13.032,00	987,27	480,00	723,71	1.265,19	16.488,17
429	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	49	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
430	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	49	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
17	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	50	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
18	DIRECCION ADMINISTRATIVA	EXPERTO ADMINISTRATIVO	50	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
19	DIRECCION ADMINISTRATIVA	EXPERTO ADMINISTRATIVO	50	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	EXPERTO ADMINISTRATIVO	50	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
21	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (E)	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
22	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	50	001	001	2.308,00	27.696,00	2.098,18	480,00	1.538,05	2.688,82	34.501,05
23	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	50	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
24	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
25	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
26	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
27	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
28	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
29	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
30	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
31	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
32	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE SEGUROS	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
33	DIRECCION ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
34	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
35	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
36	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
37	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
38	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 1 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
39	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
40	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
41	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
42	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
43	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
44	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
45	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
46	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
47	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
48	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
49	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
50	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	553,00	6.636,00	502,73	480,00	368,52	644,25	8.631,49
51	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	553,00	6.636,00	502,73	480,00	368,52	644,25	8.631,49
52	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	553,00	6.636,00	502,73	480,00	368,52	644,25	8.631,49
53	DIRECCION ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
54	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
55	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
56	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
57	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
58	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 1 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
59	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
60	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
61	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
62	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
63	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
64	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
65	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
66	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
67	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
68	DIRECCION ADMINISTRATIVA	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	50	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
69	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
70	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
71	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
72	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
73	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
74	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
75	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 1 DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
76	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
77	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
78	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
79	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
80	DIRECCION ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE TRANSPORTE	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
81	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
82	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
83	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 1 DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
84	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 1 DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
85	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
86	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
87	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
88	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
89	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
107	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS	53	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
108	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS (E)	53	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
109	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	53	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
110	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR PREPARATORIO	53	001	001	3.036,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
111	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 PREPARATORIO	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
112	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 PREPARATORIO	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
113	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 PREPARATORIO	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
114	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 PREPARATORIO	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
115	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 PREPARATORIO	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
116	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR PRECONTRACTUAL	53	001	001	3.036,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
117	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE INFIMAS CUANTIAS	53	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
118	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 PRECONTRACTUAL	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
119	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 PRECONTRACTUAL	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
120	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 PRECONTRACTUAL	53	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
121	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL	53	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
122	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 PRECONTRACTUAL	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
123	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 PRECONTRACTUAL	53	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
124	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	RESPONSABLE TECNICO PRECONTRACTUAL	53	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
125	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 PRECONTRACTUAL	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
126	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR JURIDICO	53	001	001	3.036,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
127	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA JURIDICO	53	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
128	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA JURIDICO	53	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
129	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE ANALISIS JURIDICO	53	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
130	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 JURIDICO	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
131	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 JURIDICO	53	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
132	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE TERMINACIONES	53	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
8	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	54	001	001	4.153,00	49.836,00	3.775,45	480,00	2.767,56	4.838,25	61.697,26
9	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	GESTOR DE GESTION ESTRATEGICA (E)	54	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
348	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	55	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
349	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	55	001	001	3.036,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
350	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	55	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
351	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	55	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
352	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	55	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
353	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	SUBDIRECTOR DE PROCESOS Y CALIDAD	55	001	001	3.036,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
354	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 3 DE PROCESOS Y CALIDAD	55	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
355	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	55	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
356	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	55	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
357	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	55	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
133	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	56	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
134	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	56	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
135	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
136	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
137	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
138	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
139	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	56	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
140	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	SUBDIRECTOR DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
141	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ESPECIALISTA DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
142	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
143	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 2 DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
144	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 1 DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
145	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 1 DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
146	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 1 DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
147	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 1 DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
148	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
149	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
150	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
151	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
152	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
153	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
154	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ESPECIALISTA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	56	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
155	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 1 DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	56	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
156	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
157	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
158	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
159	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO	56	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
160	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ESPECIALISTA DE PROTOCOLO	56	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
161	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ESPECIALISTA DE PUBLICIDAD BTL Y APOYO LOGISTICO	56	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
162	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 3 DE PROTOCOLO	56	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
163	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 3 DE PROTOCOLO	56	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
164	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 2 DE PROTOCOLO	56	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
165	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	56	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
166	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE PROTOCOLO	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
358	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECTOR DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	58	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
359	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	58	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
360	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	58	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
361	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS	58	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
362	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	58	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
363	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	SUBDIRECTOR DE COOPERACION INTERNACIONAL	58	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
364	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	ESPECIALISTA DE COOPERACION INTERNACIONAL	58	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
365	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	ANALISTA 1 DE COOPERACION INTERNACIONAL	58	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
366	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	TECNICO DE COOPERACION INTERNACIONAL	58	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
367	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	TECNICO DE COOPERACION INTERNACIONAL	58	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
96	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	64	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,87	786,38	10.429,83
97	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUXILIAR 1 DE OFICINA DE AUDITORIA INTERNA	64	001	001	527,00	6.324,00	479,09	480,00	351,19	613,96	8.248,24
98	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	SUPERVISOR	64	001	001	2.308,00	27.696,00	2.098,18	480,00	1.538,05	2.688,82	34.501,05
99	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO3	64	001	001	2.034,00	24.408,00	1.849,09	480,00	1.355,46	2.369,61	30.462,16
100	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO3	64	001	001	2.034,00	24.408,00	1.849,09	480,00	1.355,46	2.369,61	30.462,16
101	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO2	64	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
102	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO2	64	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
103	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO2	64	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
104	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	64	001	001	1.760,00	21.120,00	1.600,00	480,00	1.172,86	2.050,40	26.423,26
105	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO 1	64	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
106	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	64	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
296	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	4.100,00	49.200,00	3.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
297	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	SUBDIRECTOR DE GESTION DE RIESGOS	66	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
298	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	66	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
299	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TECNICO DE GESTION DE RIESGOS	66	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
300	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
199	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	67	001	001	4.100,00	49.200,00	4.100,00	480,00	4.098,36	5.731,80	63.610,16
200	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	EXPERTO DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	67	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
201	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	EXPERTO DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	67	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
202	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
203	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ANALISTA 3 DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
204	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ANALISTA 1 DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
205	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ANALISTA 1 DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
206	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
207	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	SUBDIRECTOR DE VINCULACION	67	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
208	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ESPECIALISTA DE VINCULACION	67	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
209	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ANALISTA 3 DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
210	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ANALISTA 3 DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
211	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ANALISTA 1 DE VINCULACION	67	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
212	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	PROMOTOR DE VINCULACION	67	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
213	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	67	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
214	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	DIRECTOR DE EDUCACION Y DEPORTES	69	001	001	4.100,00	49.200,00	4.100,00	480,00	4.098,36	5.731,80	63.610,16
215	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	69	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
216	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	SUBDIRECTOR DE EDUCACION	69	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
217	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ESPECIALISTA DE EDUCACION	69	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
218	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ESPECIALISTA DE EDUCACION	69	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
219	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE EDUCACION	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
220	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE EDUCACION	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
221	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE EDUCACION	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION NOMINA NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION-DEFINITIVO-PROVISIONALES 2026

NRO	COORDINACIÓN/ DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PG	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
222	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE EDUCACION	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
223	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE EDUCACION	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
224	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE EDUCACION	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
225	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 1 DE EDUCACION	69	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
226	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	PROMOTOR DE EDUCACION	69	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
227	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	PROMOTOR DE EDUCACON	69	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
228	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	PROMOTOR DE EDUCACON	69	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
229	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	AUXILIAR 2 DE EDUCACION	69	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
230	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	RESPONSABLE DE TECNOLOGIAS EN EDUCACION	69	001	001	1.676,00	20.112,00	1676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
231	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	PROMOTOR DE EDUCACON	69	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
232	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	PROMOTOR DE EDUCACON	69	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
233	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	PROMOTOR DE EDUCACON	69	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
234	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ASISTENTE DE EDUCACION	69	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
235	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	3.038,00	36.456,00	3.038,00	480,00	3.036,78	4.247,12	47.257,90
236	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ESPECIALISTA DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
237	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
238	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
239	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
240	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 2 ADMINISTRATIVO	69	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
90	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	DIRECTOR DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	4.100,00	49.200,00	4.100,00	480,00	4.098,36	5.731,80	63.610,16
91	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	EXPERTO DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
92	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
93	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	70	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
94	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
95	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	PROMOTOR DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
301	DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	71	001	001	4.100,00	49.200,00	1.727,27	480,00	2.732,24	4.776,50	60.916,01
						TOTAL	11.128.800,00	883.966,18	306.720,00	758.682,41	1.179.999,96	14.319.084,57

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de nómina y liquidación (E)

Ing. Paúl Maza Ramos
Subdirector de nómina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA OCASIONALES 2026

NRO	COORDINACION/ DIRECCION	DENOMINACIÓN DE PUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
1	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE ITINERANTES	68	001	001	1.212,00	13.984,81	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	18.582,71
2	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	733,00	5.864,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	8.834,44
3	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	733,00	5.864,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	8.834,44
4	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	733,00	5.864,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	8.834,44
5	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE ITINERANTES	68	001	001	733,00	5.864,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	8.834,44
6	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
7	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
8	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
9	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
10	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
11	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
12	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
13	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
14	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
15	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
16	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
17	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
18	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
19	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
20	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
21	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE NANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
22	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE NANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
23	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
24	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
25	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
26	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
27	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
28	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
29	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE NANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
30	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
31	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE NANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
32	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE NANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
33	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
34	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	TECNICO DE EQUINOTERAPIA	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
35	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	TECNICO DE EQUINOTERAPIA	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
36	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
37	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
38	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
39	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
40	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
41	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA OCASIONALES 2026

NRO	COORDINACION/ DIRECCION	DENOMINACIÓN DE PUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
42	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
43	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
44	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
45	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
46	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	13.332,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	17.929,90
47	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
48	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
49	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
50	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
51	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
52	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
53	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
54	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
55	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
56	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
57	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
58	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
59	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
60	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
61	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
62	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
63	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
64	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
65	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
66	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
67	PREFECTURA DEL GUAYAS	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	59	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
68	VICEPREFECTURA	AUXILIAR 2 DE VICEPREFECTURA	61	001	001	553,00	6.636,00	502,73	480,00	368,52	644,25	8.631,49
69	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	54	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
70	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	66	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
71	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	66	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
72	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	66	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
73	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGOS	66	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
74	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
75	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
76	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	66	001	001	817,00	9.804,00	742,73	480,00	544,45	951,81	12.522,98
77	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA OCASIONALES 2026

NRO	COORDINACION/ DIRECCION	DENOMINACIÓN DE PUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
78	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
79	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
80	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
81	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	55	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
82	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	55	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
83	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	55	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
84	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 3 DE PROCESOS Y CALIDAD	55	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
85	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	55	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
86	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	ANALISTA 2 DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	55	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
87	DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	ANALISTA 2 DE COOPERACION INTERNACIONAL	58	001	001	986,00	11.832,00	896,36	480,00	657,07	1.148,69	15.014,12
88	PROCURADURIA SINDICA	ESPECIALISTA DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
89	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
90	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
91	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
92	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE PATROCINIO JUDICIAL	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
93	PROCURADURIA SINDICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	65	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
94	PROCURADURIA SINDICA	ESPECIALISTA DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	65	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
95	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE GESTION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
96	PROCURADURIA SINDICA	ANALISTA 3 DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS	65	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
97	PROCURADURIA SINDICA	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	65	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
98	SECRETARIA GENERAL	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	63	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
99	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	56	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
100	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	56	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
101	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
102	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 3 DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
103	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
104	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 3 DE DISEÑO	56	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
105	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
106	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	56	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
107	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	ANALISTA 3 DE PROTOCOLO	56	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
108	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	64	001	001	1.760,00	21.120,00	1.600,00	480,00	1.172,86	2.050,40	26.423,26
109	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	64	001	001	1.760,00	21.120,00	1.600,00	480,00	1.172,86	2.050,40	26.423,26
110	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	47	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
111	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	47	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
112	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	47	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
113	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA PRECONTRACTUAL	53	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
114	DIRECCION FINANCIERA	ANALISTA 3 DE ASIGNACION Y CONTROL	52	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
115	DIRECCION FINANCIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	52	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
116	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	49	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
117	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	MEDICO OCUPACIONAL	49	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA OCASIONALES 2026

NRO	COORDINACION/ DIRECCION	DENOMINACIÓN DE PUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
118	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	49	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
119	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	TRABAJADOR SOCIAL 3	49	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
120	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ANALISTA 1 DE NOMINA Y LIQUIDACION	49	001	001	901,00	10.812,00	819,09	480,00	600,43	1.049,67	13.761,19
121	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GESTOR DE SEGUIMIENTO	50	001	001	2.588,00	31.056,00	2.352,73	480,00	1.724,64	3.015,02	38.628,39
122	DIRECCION ADMINISTRATIVA	EXPERTO ADMINISTRATIVO	50	001	001	2.115,00	25.380,00	1.922,73	480,00	1.409,44	2.463,98	31.656,14
123	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
124	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
125	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL (E)	50	001	001	3.038,00	36.456,00	2.761,82	480,00	2.024,52	3.539,27	45.261,61
126	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES	50	001	001	675,00	8.100,00	613,64	480,00	449,82	786,38	10.429,83
127	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
128	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ESPECIALISTA DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.676,00	20.112,00	1.523,64	480,00	1.116,89	1.952,54	25.185,07
129	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	733,00	8.796,00	666,36	480,00	488,47	853,95	11.284,78
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ANALISTA 3 DE TALLERES Y TRANSPORTE	50	001	001	1.212,00	14.544,00	1.101,82	480,00	807,68	1.411,98	18.345,48
131	COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	43	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
132	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
133	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
134	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
135	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
136	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
137	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
138	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
139	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
140	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
141	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
142	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
143	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
144	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
145	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
146	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
147	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
148	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
149	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
150	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
151	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
152	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
153	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
154	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
155	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
156	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
157	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
158	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
159	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
160	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
161	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA OCASIONALES 2026

NRO	COORDINACION/ DIRECCION	DENOMINACION DE PUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
162	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
163	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
164	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
165	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
166	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
167	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
168	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
169	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
170	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
171	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
172	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
173	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
174	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
175	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
176	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	AUXILIAR 2 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
177	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
178	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 3 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	1.212,00	12.120,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	16.717,90
179	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
180	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	PROMOTOR DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
181	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ASISTENTE DE MANZANA INTEGRAL DE CUIDANDO VIDAS	68	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
182	DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	ANALISTA 1 DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	68	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
183	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
184	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
185	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	70	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
186	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	70	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
187	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	70	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
188	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	ANALISTA 3 ARTE Y CULTURA	70	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
189	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	ANALISTA 1 ARTE Y CULTURA	70	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
190	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	RESPONSABLE DE CONTENIDOS	69	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
191	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE EDUCACION	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
192	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	PROMOTOR DE EDUCACION	69	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
193	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
194	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
195	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
196	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
197	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
198	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
199	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	EXPERTO DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
200	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	RESPONSABLE DE DEPORTE FORMATIVO	69	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
201	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
202	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	PROMOTOR DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
203	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	RESPONSABLE DE ACTIVIDADES LUDICAS	69	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
204	DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 1 DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA OCASIONALES 2026

NRO	COORDINACION/ DIRECCION	DENOMINACIÓN DE PUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
205	DIRECCIÓN DE EDUCACION Y DEPORTES	PROMOTOR DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
206	DIRECCIÓN DE EDUCACION Y DEPORTES	AUXILIAR 2 DE DESARROLLO DEPORTIVO	69	001	001	553,00	6.636,00	553,00	480,00	552,78	773,09	8.994,87
207	DIRECCIÓN DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE EDUCACION	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
208	DIRECCIÓN DE EDUCACION Y DEPORTES	ANALISTA 3 DE EDUCACION	69	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
209	DIRECCIÓN DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	SECRETARIO DE MEDIACION	71	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
210	DIRECCIÓN DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	ANALISTA 3 DE MEDIACION	71	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
211	DIRECCIÓN DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	ANALISTA 3 DE MEDIACION	71	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
212	DIRECCIÓN DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	ANALISTA 3 DE MEDIACION	71	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
213	DIRECCIÓN DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	ANALISTA 3 DE MEDIACION	71	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
214	DIRECCIÓN DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	71	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
215	DIRECCIÓN DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	71	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
216	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	ANALISTA 3 ADMINISTRATIVO	35	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
217	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	EXPERTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	35	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
218	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ESPECIALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
219	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	RESPONSABLE DE DESARROLLO AGRICOLA	36	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
220	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 3 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
221	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 3 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
222	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 2 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
223	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
224	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	TECNICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
225	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 2 DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	36	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
226	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	36	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
227	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
228	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
229	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	36	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
230	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	TECNICO DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INNOVACION	36	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
231	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	EXPERTO DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	67	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
232	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ESPECIALISTA DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
233	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ANALISTA 3 DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
234	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ANALISTA 1 DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
235	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ANALISTA 1 DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
236	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
237	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	67	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA OCASIONALES 2026

NRO	COORDINACION/ DIRECCION	DENOMINACIÓN DE FUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
238	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	67	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
239	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	ESPECIALISTA DE VINCULACION	67	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
240	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	PROMOTOR DE VINCULACION	67	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
241	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	PROMOTOR DE VINCULACION	67	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
242	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 3 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	45	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
243	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 3 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	45	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
244	DIRECCION DE TURISMO	RESPONSABLE DE GESTION TURISTICA	45	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
245	DIRECCION DE TURISMO	ANALISTA 1 DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO	45	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
246	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
247	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
248	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
249	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
250	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 1 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
251	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ESPECIALISTA DE PATRIMONIO NATURAL	44	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
252	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE PATRIMONIO NATURAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
253	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE COMISARIA DE AMBIENTE	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
254	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	44	001	001	622,00	7.464,00	622,00	480,00	621,75	869,56	10.057,31
255	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 1 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL	44	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
256	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE GESTION AMBIENTAL	44	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
257	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	RESPONSABLE DE PATRIMONIO NATURAL	44	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
258	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE PATRIMONIO NATURAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
259	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 3 DE PATRIMONIO NATURAL	44	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
260	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ANALISTA 2 DE PATRIMONIO NATURAL	44	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
261	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA	37	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
262	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	37	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
263	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	37	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
264	DIRECCION DE CONCESIONES	ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	41	001	001	1.676,00	16.760,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	22.934,38
265	DIRECCION DE CONCESIONES	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	41	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
266	DIRECCION DE CONCESIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	41	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
267	DIRECCION DE CONCESIONES	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	41	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
268	DIRECCION DE CONCESIONES	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	41	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
269	DIRECCION DE CONCESIONES	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	41	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
270	DIRECCION DE CONCESIONES	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	41	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
271	DIRECCION DE CONCESIONES	ANALISTA 3 DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES	41	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
272	DIRECCION DE CONCESIONES	ANALISTA 3 DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	41	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
273	DIRECCION DE CONCESIONES	ANALISTA 3 DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES	41	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
274	DIRECCION DE CONCESIONES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	41	001	001	675,00	8.100,00	675,00	480,00	674,73	943,65	10.873,38
275	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ESPECIALISTA DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.676,00	13.408,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	19.582,38
276	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
277	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
278	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
279	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA OCASIONALES 2026

NRO	COORDINACION/ DIRECCION	DENOMINACIÓN DE PUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
280	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ESPECIALISTA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.676,00	12.120,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	18.294,38
281	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
282	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
283	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
284	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
285	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
286	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
287	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
288	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 2 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
289	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	TECNICO DE TOPOGRAFIA	42	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
290	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
291	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 1 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
292	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
293	DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ANALISTA 3 DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	42	001	001	1.212,00	9.696,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	14.293,90
294	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	EXPERTO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	2.115,00	25.380,00	2.115,00	480,00	2.114,15	2.956,77	33.045,92
295	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
296	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
297	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
298	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
299	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESPECIALISTA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
300	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	TECNICO DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
301	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
302	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
303	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
304	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 2 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	986,00	11.832,00	986,00	480,00	985,61	1.378,43	15.662,04
305	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
306	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
307	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
308	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
309	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
310	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
311	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	38	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
312	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	38	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
313	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA	38	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
314	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	TECNICO DE TOPOGRAFIA	38	001	001	733,00	8.796,00	733,00	480,00	732,71	1.024,73	11.766,44
315	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ANALISTA 1 ADMINISTRATIVO	38	001	001	817,00	9.804,00	817,00	480,00	816,67	1.142,17	13.059,84
316	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ESPECIALISTA DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.676,00	20.112,00	1.676,00	480,00	1.675,33	2.343,05	26.286,38
317	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA OCASIONALES 2026

NRO	COORDINACION/ DIRECCION	DENOMINACIÓN DE PUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
318	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
319	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
320	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
321	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
322	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
323	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ANALISTA 3 DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	1.212,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.694,38	19.141,90
						TOTAL	4.096.992,81	346.688,36	155.040,00	326.943,11	476.101,02	5.401.765,30

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina y Control

Ing. Paúl Maza Reyes
Subdirector de nómina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA CODIGO DE TRABAJO 2026

NRO.	COORDINACIÓN/DIRECCION	DENOMINACION DEL PUESTO	PR	PY	ACY	RMU	RMU PERIODO	RANCHOS	ANTIGÜEDAD	CARGAS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	0,00	0,00	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	9.265,33
2	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	0,00	0,00	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	9.265,33
3	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	0,00	0,00	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	9.265,33
4	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	50	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	558,18	480,00	409,17	715,31	9.530,66
5	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	50	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	558,18	480,00	409,17	715,31	9.530,66
6	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	0,00	0,00	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	9.265,33
7	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	0,00	0,00	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	9.265,33
8	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	0,00	0,00	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	9.265,33
9	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	0,00	0,00	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	9.265,33
10	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	0,00	0,00	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	9.265,33
11	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	0,00	0,00	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	9.265,33
12	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE ARCHIVO	50	001	002	628,52	7.542,24	960,00	325,29	0,00	571,38	480,00	418,85	732,23	11.029,96
13	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CONSERJE	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	189,36	21,24	510,00	480,00	373,85	653,57	9.920,02
14	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	25,29	21,24	510,00	480,00	373,85	653,57	9.755,95
15	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE ARCHIVO	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	176,76	0,00	510,00	480,00	373,85	653,57	9.886,18
16	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	265,05	0,00	510,00	480,00	373,85	653,57	9.974,47
17	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	26,82	42,48	541,82	480,00	397,17	694,34	10.294,63
18	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	183,51	42,48	823,64	480,00	603,76	1.055,49	15.020,88
19	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE MANTENIMIENTO	50	001	002	826,00	9.912,00	960,00	37,17	0,00	750,91	480,00	550,45	962,29	13.652,82
20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	285,39	84,96	823,64	480,00	603,76	1.055,49	15.165,24
21	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	645,44	7.745,28	960,00	333,09	0,00	586,76	480,00	433,12	751,94	11.288,09
22	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	40,77	0,00	823,64	480,00	603,76	1.055,49	14.835,66
23	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	50	001	002	614,00	7.368,00	960,00	13,86	0,00	558,18	480,00	409,17	715,31	10.504,52
24	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	26,82	21,24	541,82	480,00	397,17	694,34	10.273,39
25	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	426,13	21,24	823,64	480,00	603,76	1.055,49	15.244,26
26	DIRECCION ADMINISTRATIVA	MECÁNICO ELECTRICISTA	50	001	002	578,00	6.936,00	960,00	182,87	0,00	525,45	480,00	385,18	673,37	10.142,07
27	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	40,77	0,00	823,64	480,00	603,76	1.055,49	14.835,66
28	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	265,05	0,00	510,00	480,00	373,85	653,57	9.974,47
29	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE MANTENIMIENTO	50	001	002	826,00	9.912,00	960,00	37,17	0,00	750,91	480,00	550,45	962,29	13.652,82
30	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	40,77	42,48	823,64	480,00	603,76	1.055,49	14.878,14
31	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	26,82	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	10.252,15
32	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	50	001	002	667,00	8.004,00	960,00	60,03	0,00	606,36	480,00	444,48	777,06	11.331,94
33	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	26,82	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	10.252,15
34	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	277,74	84,96	510,00	480,00	373,85	653,57	10.072,12
35	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	671,17	8.054,04	960,00	347,31	84,96	610,15	480,00	447,27	781,91	11.765,65
36	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	40,77	42,48	823,64	480,00	603,76	1.055,49	14.878,14
37	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	626,00	7.512,00	960,00	197,13	127,44	569,09	480,00	417,17	729,29	10.992,18
38	DIRECCION ADMINISTRATIVA	MENSAJERO	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	188,36	0,00	510,00	480,00	373,85	653,57	9.898,78
39	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	203,85	42,48	823,64	480,00	603,76	1.055,49	15.041,22
40	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	50	001	002	614,00	7.368,00	960,00	13,86	0,00	558,18	480,00	409,17	715,31	10.504,52
41	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	201,36	42,48	510,00	480,00	373,85	653,57	9.953,86
42	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	26,82	0,00	541,82	480,00	397,17	694,34	10.252,15
43	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	214,56	42,48	541,82	480,00	397,17	694,34	10.482,37
44	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	26,82	84,96	656,71	480,00	397,17	694,34	10.452,00
45	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	26,82	254,88	650,18	480,00	397,17	694,34	10.615,39
46	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	40,23	42,48	650,18	480,00	397,17	694,34	10.416,40
47	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TECNICO DE MANTENIMIENTO	50	001	002	826,00	9.912,00	960,00	37,17	42,48	901,09	480,00	550,45	962,29	13.845,48
48	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	25,29	0,00	612,00	480,00	373,85	653,57	9.836,71
49	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	428,13	0,00	988,36	480,00	603,76	1.055,49	15.387,74
50	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	50	001	002	614,00	7.368,00	960,00	276,30	42,48	669,82	480,00	409,17	715,31	10.921,08
51	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE ARCHIVO	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	122,89	0,00	650,18	480,00	397,17	694,34	10.454,39
52	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	265,05	84,96	612,00	480,00	373,85	653,57	10.161,43
53	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	224,28	84,96	988,36	480,00	603,76	1.055,49	15.268,85
54	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	321,84	84,96	650,18	480,00	397,17	694,34	10.740,49
55	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	50	001	002	614,00	7.368,00	960,00	290,16	42,48	669,82	480,00	409,17	715,31	10.934,94
56	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	189,51	84,96	988,36	480,00	603,76	1.055,49	15.228,08

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA CODIGO DE TRABAJO 2026

NRO.	COORDINACIÓN/DIRECCION	DENOMINACION DEL PUESTO	PR	PY	ACT	RMU	RMU PERIODO	RANCHOS	ANTIGÜEDAD	CARGAS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
57	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	905,00	10.872,00	960,00	305,82	127,44	988,36	480,00	603,75	1.055,49	15.392,87
58	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	905,00	10.872,00	960,00	448,47	0,00	988,36	480,00	603,75	1.055,49	15.408,08
59	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	26,82	0,00	650,18	480,00	397,17	694,34	10.360,51
60	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	187,74	0,00	650,18	480,00	397,17	694,34	10.521,43
61	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	25,29	127,44	612,00	480,00	373,85	653,57	9.964,15
62	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	682,21	8.186,52	960,00	414,45	0,00	744,23	480,00	454,62	794,77	12.034,59
63	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	905,00	10.872,00	960,00	40,77	127,44	988,36	480,00	603,75	1.055,49	15.127,82
64	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	905,00	10.872,00	960,00	40,77	42,48	988,36	480,00	603,75	1.055,49	15.042,86
65	DIRECCION ADMINISTRATIVA	JEFE DE TALLER ELECTRICO	50	001	002	826,00	9.912,00	960,00	484,07	42,48	901,09	480,00	550,45	962,29	14.272,98
66	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	26,82	0,00	650,18	480,00	397,17	694,34	10.360,51
67	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TÉCNICO ELECTRÓNICO	50	001	002	826,00	9.912,00	960,00	278,82	42,48	901,09	480,00	550,45	962,29	14.087,13
68	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	183,51	84,96	988,36	480,00	603,75	1.055,49	15.228,08
69	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	25,29	84,96	612,00	480,00	373,85	653,57	9.921,67
70	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE ARCHIVO	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	176,76	84,96	612,00	480,00	373,85	653,57	10.073,14
71	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	50	001	002	596,00	7.152,00	960,00	13,41	42,48	650,18	480,00	397,17	694,34	10.389,58
72	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	326,16	0,00	988,36	480,00	603,75	1.055,49	15.285,77
73	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	183,51	127,44	988,36	480,00	603,75	1.055,49	15.270,56
74	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	670,78	42,48	988,36	480,00	603,75	1.055,49	15.572,87
75	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	50	001	002	906,00	10.872,00	960,00	203,85	127,44	988,36	480,00	603,75	1.055,49	15.290,90
76	DIRECCION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	50	001	002	561,00	6.732,00	960,00	25,29	0,00	612,00	480,00	373,85	653,57	9.836,71
77	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	50	001	002	614,00	7.368,00	960,00	13,86	84,96	669,82	480,00	408,17	715,31	10.701,12
78	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	36	001	002	738,00	8.856,00	960,00	32,65	42,48	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.878,55
79	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	36	001	002	738,00	8.856,00	960,00	32,65	42,48	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.878,55
80	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	MENSAJERO	36	001	002	561,00	6.732,00	960,00	100,86	42,48	561,00	480,00	560,78	784,28	10.231,52
81	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	36	001	002	738,00	8.856,00	960,00	32,65	42,48	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.878,55
82	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	36	001	002	738,00	8.856,00	960,00	32,65	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.836,07
83	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	36	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
84	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	36	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
85	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	36	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
86	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	36	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
87	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	44	001	002	561,00	6.732,00	960,00	25,29	127,44	561,00	480,00	560,78	784,28	10.230,79
88	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	VIVERISTA	44	001	002	527,00	6.324,00	960,00	265,68	42,48	527,00	480,00	526,79	736,75	9.862,70
89	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	44	001	002	561,00	6.732,00	960,00	13,86	42,48	561,00	480,00	560,78	784,28	10.134,40
90	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
91	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
92	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
93	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	0,00	0,00	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	9.118,06
94	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
95	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	0,00	0,00	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	9.118,06
96	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
97	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
98	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	0,00	0,00	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	9.118,06
99	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
100	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
101	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
102	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
103	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
104	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA CODIGO DE TRABAJO 2026

NRO.	COORDINACIÓN/DIRECCION	DENOMINACION DEL PUESTO	PR	PY	ACY	RMU	RMU PERIODO	RANCHOS	ANTIGÜEDAD	CARGAS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
105	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
106	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
107	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
108	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
109	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
110	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	0,00	0,00	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	9.118,06
111	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
112	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
113	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	0,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	9.934,12
114	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
115	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
116	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
117	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
118	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	448,38	84,96	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.336,76
119	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	12,69	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	10.906,72
120	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE GRÚA	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	100,41	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.996,83
121	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	376,11	84,96	614,00	480,00	613,75	858,37	11.355,19
122	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	13,86	42,48	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.859,76
123	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	323,26	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	11.219,38
124	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	12,60	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.816,02
125	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	13,86	42,48	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.859,76
126	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	249,12	84,96	561,00	480,00	560,78	784,28	10.412,14
127	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	13,86	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.091,92
128	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	12,60	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.090,66
129	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	249,12	127,44	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.179,98
130	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	0,00	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	10.894,12
131	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	25,20	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	10.919,41
132	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	298,52	84,96	614,00	480,00	613,75	858,37	11.377,60
133	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	303,03	169,92	614,00	480,00	613,75	858,37	11.367,97
134	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	361,96	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	11.276,08
135	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	321,84	127,44	561,00	480,00	560,78	784,28	10.527,34
136	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	12,60	84,96	614,00	480,00	613,75	858,37	10.991,68
137	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	13,86	84,96	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.902,24
138	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CUADRILLERO DE PLANTA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	348,75	84,96	561,00	480,00	560,78	784,28	10.511,77
139	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	13,86	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.091,92
140	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	189,36	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.267,42
141	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	13,86	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.817,28
142	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	12,60	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	10.906,72
143	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE AUTOTREN TRAILER	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	348,75	84,96	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.237,13
144	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	16,65	42,48	561,00	480,00	560,78	784,28	10.137,19
145	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CUADRILLERO DE PLANTA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	348,75	127,44	561,00	480,00	560,78	784,28	10.554,25
146	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	252,45	84,96	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.140,83
147	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	50,49	84,96	561,00	480,00	560,78	784,28	10.213,51
148	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	365,31	84,96	614,00	480,00	613,75	858,37	11.344,39
149	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JEFE DE EQUIPO	38	001	002	796,00	9.552,00	960,00	12,60	84,96	796,00	480,00	795,68	1.112,81	13.794,05
150	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	13,86	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	10.907,98
151	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	628,52	7.542,24	960,00	13,86	84,96	628,52	480,00	628,27	878,67	11.216,52
152	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CUADRILLERO DE PLANTA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	317,79	127,44	561,00	480,00	560,78	784,28	10.523,29
153	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	348,75	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	11.242,87
154	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	25,20	42,48	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.871,19
155	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	12,60	42,48	614,00	480,00	613,75	858,37	10.949,20

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA CODIGO DE TRABAJO 2026

NRO.	COORDINACIÓN/DIRECCION	DENOMINACION DEL PUESTO	PR	PY	ACY	RMU	RMU PERIODO	RANCHOS	ANTIGÜEDAD	CARGAS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
156	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	348,75	42,48	561,00	480,00	560,78	784,28	10.469,29
157	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	398,52	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.201,94
158	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE RODILLO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	13,86	169,92	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.987,20
159	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	0,00	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.078,06
160	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE RODILLO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	125,28	169,92	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.298,60
161	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	232,47	42,48	614,00	480,00	613,75	858,37	11.169,07
162	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	290,16	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.093,58
163	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	38	001	002	596,00	7.152,00	960,00	82,47	42,48	596,00	480,00	595,76	833,21	10.741,92
164	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERARIO ELECTROMECANICO E INDUSTRIAL	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	33,21	127,44	561,00	480,00	560,78	784,28	10.238,71
165	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	448,38	42,48	614,00	480,00	613,75	858,37	11.384,98
166	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	16,65	42,48	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.862,55
167	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	191,34	84,96	614,00	480,00	613,75	858,37	11.170,42
168	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	16,65	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.094,71
169	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	16,65	42,48	614,00	480,00	613,75	858,37	10.953,25
170	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CUADRILLERO DE PLANTA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	12,00	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.090,66
171	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE RODILLO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	16,65	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.828,07
172	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	16,65	42,48	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.862,55
173	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	27,99	84,96	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.916,37
174	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	36,27	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.114,33
175	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	138,87	42,48	561,00	480,00	560,78	784,28	10.259,41
176	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	37,17	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.849,59
177	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	37,17	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.115,23
178	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	37,17	42,48	614,00	480,00	613,75	858,37	10.973,77
179	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	37,17	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	10.931,29
180	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	211,86	63,72	614,00	480,00	613,75	858,37	11.169,70
181	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	232,50	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.035,92
182	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	10,86	21,24	561,00	480,00	560,78	784,28	10.116,16
183	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	561,00	6.732,00	960,00	8,40	21,24	561,00	480,00	560,78	784,28	10.107,70
184	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	232,50	21,24	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.057,16
185	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	265,68	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.069,10
186	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	9,24	84,96	614,00	480,00	613,75	858,37	10.988,32
187	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE RODILLO	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.803,42
188	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER	38	001	002	628,52	7.542,24	960,00	316,84	84,96	628,52	480,00	628,27	878,67	11.419,50
189	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	38	001	002	738,00	8.856,00	960,00	154,98	21,24	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.979,64
190	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	38	001	002	614,00	7.368,00	960,00	193,44	0,00	614,00	480,00	613,75	858,37	11.087,56
191	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	40	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
192	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	40	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
193	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	40	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
194	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	40	001	002	738,00	8.856,00	0,00	0,00	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	11.843,42
195	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	40	001	002	738,00	8.856,00	960,00	54,96	21,24	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.879,64
196	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	40	001	002	738,00	8.856,00	960,00	22,14	63,72	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.889,28
197	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	40	001	002	738,00	8.856,00	960,00	288,92	21,24	738,00	480,00	737,70	1.031,72	13.123,58
198	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	40	001	002	738,00	8.856,00	960,00	11,10	21,24	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.835,76
199	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	JEFE DE TRABAJO	40	001	002	773,00	9.276,00	960,00	127,56	42,48	773,00	480,00	772,69	1.080,65	13.512,38
200	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	40	001	002	738,00	8.856,00	960,00	11,10	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.814,52
201	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	40	001	002	738,00	8.856,00	960,00	11,10	21,24	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.835,76
202	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	40	001	002	561,00	6.732,00	960,00	8,40	0,00	561,00	480,00	560,78	784,28	10.086,46

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION NOMINA CODIGO DE TRABAJO 2026

NRO.	COORDINACIÓN/DIRECCION	DENOMINACION DEL PUESTO	PR	PY	ACV	RMU	RMU PERIODO	RANCHOS	ANTIGÜEDAD	CARGAS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	PROFORMA 2026
203	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	40	001	002	738,00	8856,00	960,00	11,16	0,00	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.814,52
204	DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	40	001	002	738,00	8856,00	960,00	11,10	21,24	738,00	480,00	737,70	1.031,72	12.835,76
205	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	MENSAJERO	49	001	002	622,00	7464,00	960,00	18,66	42,48	678,53	480,00	414,50	724,63	10.782,82
206	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	49	001	002	805,00	9660,00	960,00	24,18	21,24	878,18	480,00	536,45	937,83	13.497,88
207	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	CONSERJE	49	001	002	561,00	6732,00	960,00	92,58	21,24	612,00	480,00	373,85	653,57	9.925,24
208	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICS	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	48	001	002	826,00	9.912,00	960,00	48,00	21,24	901,09	480,00	550,45	962,29	13.835,07
209	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICS	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	48	001	002	826,00	9.912,00	960,00	48,00	21,24	901,09	480,00	550,45	962,29	13.835,07
210	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICS	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	48	001	002	826,00	9.912,00	960,00	48,00	21,24	901,09	480,00	550,45	962,29	13.835,07
211	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICS	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	48	001	002	826,00	9.912,00	960,00	48,00	21,24	901,09	480,00	550,45	962,29	13.835,07
						TOTAL	1.710.220,56	157.440,00	22.870,32	6.003,00	143.647,74	101.280,00	122.970,05	185.611,05	2.449.937,71

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina y Control

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de nomina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION DE VACIONES LOSEP Y CODIGO DE TRABAJO 2026

COORDINACION/DIRECCION	PG	PY	ACT	TIPO DE GASTO	GRUPO DE GASTO	ITEM	PROFORMA 2026
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	35	001	001	INVERSION	71	71.07.07	3.636,00
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	INVERSION	71	71.07.07	9.129,30
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	002	INVERSION	71	71.07.07	4.664,60
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	37	001	001	INVERSION	71	71.07.07	3.636,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	INVERSION	71	71.07.07	15.268,13
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	INVERSION	71	71.07.07	22.042,25
DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	INVERSION	71	71.07.07	8.641,50
DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	002	INVERSION	71	71.07.07	2.000,00
DIRECCION DE CONCESIONES	41	001	001	INVERSION	71	71.07.07	4.332,00
DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	42	001	001	INVERSION	71	71.07.07	11.938,50
COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	43	001	001	INVERSION	71	71.07.07	3.636,00
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	44	001	001	INVERSION	71	71.07.07	2.000,00
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	44	001	002	INVERSION	71	71.07.07	2.000,00
DIRECCION DE TURISMO	45	001	001	INVERSION	71	71.07.07	6.127,50
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	47	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	3.636,00
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	48	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	4.014,00
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICS	48	001	002	CORRIENTE	51	51.07.07	1.000,00
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	49	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	5.028,00
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	49	001	002	CORRIENTE	51	51.07.07	2.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	50	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	13.877,17
DIRECCION ADMINISTRATIVA	50	001	002	CORRIENTE	51	51.07.07	7.990,33
DIRECCION FINANCIERA	52	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	6.150,00
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	53	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	6.636,00
COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	54	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	3.636,00
DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	55	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	5.028,00
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	56	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	9.090,00
DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	58	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	2.514,00
PREFECTURA DEL GUAYAS	59	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	1.818,00
VICEPREFECTURA	61	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	4.679,00
SECRETARIA GENERAL	63	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	4.332,00
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	64	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	4.869,00
PROCURADURIA SINDICA	65	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	6.150,00
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	CORRIENTE	51	51.07.07	2.514,00
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	67	001	001	INVERSION	71	71.07.07	6.150,00
DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	INVERSION	71	71.07.07	28.059,00
DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	69	001	001	INVERSION	71	71.07.07	13.354,50
DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	INVERSION	71	71.07.07	6.150,00
DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	71	001	001	INVERSION	71	71.07.07	2.514,00
TOTAL							**250.240,78**

Ing Cristhian Triviño Arias
Responsable de liquidación

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de nómina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION HORAS EXTRAS LOSEP Y CODIGO DE TRABAJO 2026

COORDINACIÓN/DIRECCION	PG	PY	ACT	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROFORMA 2026
DIRECCION ADMINISTRATIVA	50	001	001	LOSEP	12.000,00
DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	LOSEP	2.000,00
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	64	001	001	LOSEP	300,00
DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	LOSEP	15.000,00
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	56	001	001	LOSEP	12.000,00
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	LOSEP	7.000,00
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	67	001	001	LOSEP	300,00
DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	69	001	001	LOSEP	10.000,00
DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	42	001	001	LOSEP	10.000,00
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	44	001	001	LOSEP	3.000,00
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	LOSEP	300,00
DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	71	001	001	LOSEP	300,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	LOSEP	10.000,00
DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	LOSEP	8.000,00
DIRECCION DE TURISMO	45	001	001	LOSEP	8.000,00
PROCURADURIA SINDICA	65	001	001	LOSEP	300,00
SECRETARIA GENERAL	63	001	001	LOSEP	300,00
VICEPREFECTURA	61	001	001	LOSEP	3.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	50	001	002	CODIGO DE TRABAJO	94.360,34
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	002	CODIGO DE TRABAJO	3.500,00
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	44	001	002	CODIGO DE TRABAJO	3.500,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	38	001	002	CODIGO DE TRABAJO	148.000,00
DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	002	CODIGO DE TRABAJO	12.000,00
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICS	48	001	002	CODIGO DE TRABAJO	3.000,00
			TOTAL		**366.160,34**

Ing Cristhian Triviño Arias
Responsable de liquidación

Ing Paúl Maza Reyes
Subdirector de nómina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN
PROYECCION SUBROGACIONES 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PR	PY	ACT	PROFORMA 2026
COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	47	001	001	500,00
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	35	001	001	500,00
COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	54	001	001	500,00
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	37	001	001	500,00
COORDINACION GENERAL DE SISTEMA DE CUIDADOS	43	001	001	300,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	50	001	001	300,00
DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	70	001	001	300,00
DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO	68	001	001	500,00
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	53	001	001	300,00
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	56	001	001	300,00
DIRECCION DE CONCESIONES	41	001	001	300,00
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	36	001	001	500,00
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y VINCULACION	67	001	001	500,00
DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES	69	001	001	500,00
DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	42	001	001	300,00
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	44	001	001	300,00
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	66	001	001	500,00
DIRECCION DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD	71	001	001	300,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	38	001	001	500,00
DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	55	001	001	300,00
DIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	58	001	001	300,00
DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	40	001	001	300,00
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	49	001	001	500,00
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	48	001	001	300,00
DIRECCION DE TURISMO	45	001	001	300,00
DIRECCION FINANCIERA	52	001	001	300,00
PREFECTURA DEL GUAYAS	59	001	001	1.300,00
PROCURADURIA SINDICA	65	001	001	300,00
SECRETARIA GENERAL	63	001	001	500,00
			TOTAL	12.100,00

Ing Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina y Control

Ing. Paúl Maza Reyes
Subdirector de nómina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION JUBILADOS 2025

NRO.	EMPLEADO	PR	PY	ACT	PENSION JUBILAR	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	PROFORMA 2026
1	ABAD MARCOS CARLOS HUMBERTO	49	001	003	1.092,68	13.112,16	1.092,68	480,00	14.684,84
2	ABAD RAMIREZ WALTER JACINTO	49	001	003	710,70	8.528,40	710,70	480,00	9.719,10
3	ADAMS GARCIA IGNACIO JULIAN	49	001	003	844,60	10.135,20	844,60	480,00	11.459,80
4	ALCIVAR GONZALEZ FREDDY ARTURO	49	001	003	1.467,25	17.607,00	1.467,25	480,00	19.554,25
5	ALCIVAR GONZALEZ LUIS ENRIQUE	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
6	ALVARADO PLUAS EDISON FELIPE	49	001	003	1.826,69	21.920,28	1.826,69	480,00	24.226,97
7	ALVARADO ROMERO LUIS ALFREDO	49	001	003	1.776,50	21.318,00	1.776,50	480,00	23.574,50
8	ALVAREZ SILVA EDISON CARLOS	49	001	003	1.820,71	21.848,52	1.820,71	480,00	24.149,23
9	ANCHUNDIA CHICA WILIAN VICENTE	49	001	003	130,41	1.564,92	130,41	480,00	2.175,33
10	ANDRADE BOHORQUEZ LENIN	49	001	003	386,00	4.632,00	386,00	480,00	5.498,00
11	ANDRADE ESPANA DIOGENES VICENTE	49	001	003	485,25	5.823,00	485,25	480,00	6.788,25
12	ARGUDO DELGADO TELMO RODOLFO	49	001	003	148,68	1.784,16	148,68	480,00	2.412,84
13	ARIAS PORRO GABRIEL ALBERTO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
14	ARMIJOS YAGUAL GIOVANNI EDUARDO	49	001	003	820,00	9.840,00	820,00	480,00	11.140,00
15	ARREAGA JIMENEZ SEGUNDO PLUTARCO	49	001	003	553,00	6.636,00	553,00	480,00	7.669,00
16	ARROYO RODRIGUEZ XAVIER ENRIQUE	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
17	ASENCIO APOLINARIO FAUSTO	49	001	003	974,90	11.698,80	974,90	480,00	13.153,70
18	ASENCIO REYES ABRAHAN	49	001	003	844,60	10.135,20	844,60	480,00	11.459,80
19	ASTUDILLO CHICHANDI JORGE MAXIMO	49	001	003	462,66	5.551,92	462,66	480,00	6.494,58
20	BALDEON VERA JHONNY WILLIAM	49	001	003	1.077,63	12.931,56	1.077,63	480,00	14.489,19
21	BARROS BRITO LUIS ANTONIO	49	001	003	844,60	10.135,20	844,60	480,00	11.459,80
22	BARZOLA CASTRO JOSE VICENTE	49	001	003	628,52	7.542,24	628,52	480,00	8.650,76
23	BATALLAS MONTECEL MIGUEL ANGEL	49	001	003	954,52	11.454,24	954,52	480,00	12.888,76
24	BATEOJA MIRANDA GILSON JAVIER	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
25	BAYAS LEON MANUEL EDUARDO	49	001	003	844,60	10.135,20	844,60	480,00	11.459,80
26	BLANCO SANCHEZ ELADIO WILLIAN ALBERTO	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
27	BOLAÑOS CARANDANA CARLOS JULIO	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
28	BRIONES PIMENTEL OTHON ELIAS	49	001	003	1.249,20	14.990,40	1.249,20	480,00	16.719,60
29	BRIONES REYES JOFFRE WILLIAM	49	001	003	400,00	4.800,00	400,00	480,00	5.680,00
30	CABEZAS AGUIRRE MIGUEL ANGEL	49	001	003	1.658,35	19.900,20	1.658,35	480,00	22.038,55
31	CAICEDO JARAMILLO RICARDO MOISES	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
32	CALDERON JARA PEDRO SANTIAGO	49	001	003	999,11	11.989,32	999,11	480,00	13.468,43
33	CAMPOS EFREN AUGUSTO	49	001	003	408,72	4.904,64	408,72	480,00	5.793,36
34	CAMPOVERDE VARAS ERWIN ALEJANDRO	49	001	003	882,08	10.584,96	882,08	480,00	11.947,04
35	CAMPOVERDE VARAS ROMEO EDUARDO	49	001	003	780,68	9.368,16	780,68	480,00	10.628,84
36	CAMPOVERDE VARAS WILSON MANUEL	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
37	CAMPOZANO ARRIAGA JORGE FELIX	49	001	003	774,30	9.291,60	774,30	480,00	10.945,90
38	CAÑARTE OBANDO CARLOS JULIO	49	001	003	703,23	8.438,76	703,23	480,00	9.621,99
39	CARLO CORTEZ JOHNNY RAFAEL	49	001	003	366,00	4.392,00	366,00	480,00	5.238,00
40	CARRERA ALARCON TOBIAS EDUARDO	49	001	003	844,60	10.135,20	844,60	480,00	11.459,80
41	CARRION ONOFRE ARMANDO FRANCISCO	49	001	003	147,47	1.769,64	147,47	480,00	2.397,11
42	CARRION ONOFRE JORGE ALBERTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
43	CARVAJAL CASTILLO JOSE VICENTE	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
44	CASTRO VACA WILSON BOLIVAR	49	001	003	905,81	10.869,72	905,81	480,00	12.255,53
45	CASTRO VACA WILSON GEOVANNY	49	001	003	1.933,01	23.196,12	1.933,01	480,00	25.609,13
46	CAYETANO CRUZ ANGEL SENOVIO	49	001	003	73,87	886,44	73,87	480,00	1.440,31
47	CEDEÑO ORTIZ MARLON LUIS	49	001	003	820,00	9.840,00	820,00	480,00	11.140,00
48	CELI CAMPOVERDE GONZALO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
49	CHICA SOLANO LUIS ALFREDO	49	001	003	1.000,91	12.010,92	1.000,91	480,00	13.491,83
50	CLARK BOLANOS CIRILO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION JUBILADOS 2026

NRO.	EMPLEADO	PR	PY	ACT	PENSION JUBILAR	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	PROFORMA 2026
51	CONTRERAS ESTUPINAN LEONARDO ENRIQUE	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
52	CONTRERAS ESTUPINAN NICOLAS CRUZ	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
53	CORDERO EUGENIO JAVIER ALBERTO	49	001	003	691,60	8.299,20	691,60	480,00	9.470,80
54	CORDERO EUGENIO LUIS ALBERTO	49	001	003	844,60	10.135,20	844,60	480,00	11.459,80
55	CORDERO VERA CARLOS ESTEBAN	49	001	003	956,53	11.478,36	956,53	480,00	12.914,89
56	CORNEJO CEDEÑO CESAR CECILIO	49	001	003	276,11	3.313,32	276,11	480,00	4.069,43
57	CORNEJO ZAPATA CARLOS JESUS	49	001	003	512,82	6.153,84	512,82	480,00	7.146,66
58	CORNEJO ZAPATA EDUARDO JULIAN	49	001	003	677,42	8.129,04	677,42	480,00	9.286,46
59	CORNEJO ZAPATA JORGE TEODORO	49	001	003	287,81	3.453,72	287,81	480,00	4.221,53
60	CORTEZ MACIAS ALBERTO GUSTAVO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
61	CORTEZ TOLA HERMOGENES ROLAND	49	001	003	386,00	4.632,00	386,00	480,00	5.498,00
62	COSTA MONCADA CARLOS ENRIQUE	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
63	CUNALEMA ARANDI GREGORIO ALBERTO	49	001	003	1.002,61	12.031,32	1.002,61	480,00	13.513,93
64	CUNALEMA ARANDI WILLIAM RICARDO	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
65	DELGADO PONCE CIRO BORYS	49	001	003	926,18	11.114,16	926,18	480,00	12.520,34
66	DIAZ RENTERIA WALTER ENRIQUE	49	001	003	691,60	8.299,20	691,60	480,00	9.470,80
67	DOMINGUEZ NARVAEZ AIDA	49	001	003	354,00	4.248,00	354,00	480,00	5.082,00
68	ESCALANTE VEINTIMILLA ALFREDO FERMIN	49	001	003	460,00	5.520,00	460,00	480,00	6.460,00
69	ESPINOZA LEITON TEODORO ANASTACIO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
70	ESPINOZA LOPEZ JUAN ANDRES	49	001	003	1.407,52	16.890,24	1.407,52	480,00	18.777,76
71	ESPINOZA RUGEL CLAUDIO NORBERTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
72	ESPINOZA SALINAS CESAR WILFRIDO	49	001	003	602,01	7.224,12	602,01	480,00	8.306,13
73	FARIAS ANDRADE PABLO ALEJANDRO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
74	FARIAS ELINAN JULIO REINALDO	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
75	FARIAS MARCOS PABLO RUFINO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
76	FARIAS VEGA JOSE BOLIVAR	49	001	003	1.220,70	14.648,40	1.220,70	480,00	16.349,10
77	FERNANDEZ VERGARA CARLOS ELIDIO	49	001	003	617,46	7.409,52	617,46	480,00	8.505,98
78	FIGUEROA MUÑOZ CARLOS MANUEL	49	001	003	97,99	1.175,88	97,99	480,00	1.753,87
79	FRUTO VERGARA TEOFILO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
80	GALARZA LLUCAYA ANGEL POLIBIO	49	001	003	1.139,59	13.675,08	1.139,59	480,00	15.294,67
81	GAMBOA ROCAFUERTE FRANKLIN PASTOR	49	001	003	932,19	11.186,28	932,19	480,00	12.598,47
82	GARCIA MENDEZ BOLIVAR ALBERTO	49	001	003	394,00	4.728,00	394,00	480,00	5.602,00
83	GARCIA MORA CARLOS ENRIQUE	49	001	003	2.446,84	29.362,08	2.446,84	480,00	32.288,92
84	GARCIA OCHOA NESTOR ALFREDO	49	001	003	1.166,09	13.993,08	1.166,09	480,00	15.639,17
85	GARNICA PANCHANA SEGUNDO RAFAEL	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
86	GAROFALO CHAPIN HECTOR GUSTAVO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
87	GASPAR FRANCO JACKSON ROOSEVELT	49	001	003	52,04	624,48	52,04	480,00	1.156,52
88	GAVILANES CEDILLO JUAN CARLOS	49	001	003	1.098,19	13.178,28	1.098,19	480,00	14.756,47
89	GAVILANES CEDILLO TELMO ARMANDO	49	001	003	949,65	11.395,80	949,65	480,00	12.825,45
90	GAVILANES MEDINA ANDRES FELIPE	49	001	003	770,00	9.240,00	770,00	480,00	10.490,00
91	GONZALEZ CHAMBA MARCO ANTONIO	49	001	003	812,87	9.754,44	812,87	480,00	11.047,31
92	GONZALEZ RIVERA JORGE GUSTAVO	49	001	003	439,96	5.279,52	439,96	480,00	6.199,48
93	GONZALEZ VILLALVA WILSON JAVIER	49	001	003	998,00	11.976,00	998,00	480,00	13.454,00
94	GORDILLO MORA GUILLERMO ALFREDO	49	001	003	400,00	4.800,00	400,00	480,00	5.680,00
95	GORDILLO PENAFIEL ALBERTO GUILLERMO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
96	GORTAIRE PEÑAFIEL POMPILIO EDUARDO	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
97	GUALE ALFONZO WILSON OSWALDO	49	001	003	2.157,44	25.889,28	2.157,44	480,00	28.526,72
98	GUERRON VALENZUELA ANGEL	49	001	003	366,00	4.392,00	366,00	480,00	5.238,00
99	GUZMAN ALMEIDA MARIO DAMASCO	49	001	003	930,54	11.166,48	930,54	480,00	12.577,02

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION JUBILADOS 2026

NRO.	EMPLEADO	PR	PY	ACT	PENSION JUBILAR	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	PROFORMA 2026
100	HERRERA LUNA JORGE AMALIO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
101	HOLGUIN PACHECO GASTON ENRIQUE	49	001	003	1.644,75	19.737,00	1.644,75	480,00	21.861,75
102	HOLMES MONCAYO CARLOS ALFREDO	49	001	003	698,11	8.377,32	698,11	480,00	9.555,43
103	HUERTA GAMARRA FAUSTO ENRIQUE	49	001	003	1.896,36	22.756,32	1.896,36	480,00	25.132,68
104	HURTADO BROWN ARMANDO FEDERICO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
105	HURTADO GARCES HILDER MARTIRES	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
106	HURTADO VELEZ ANDRES ARMANDO	49	001	003	460,00	5.520,00	460,00	480,00	6.460,00
107	IBARRA PERLAZA DELIO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
108	ICAZA OLMEDO RODOLFO MEDARDO	49	001	003	1.666,77	20.001,24	1.666,77	480,00	22.148,01
109	INTRIAGO CAMACHO PEDRO ENRIQUE	49	001	003	1.296,08	15.552,96	1.296,08	480,00	17.329,04
110	IZURIETA MONROY WILLIAM FERNANDO	49	001	003	1.247,48	14.969,76	1.247,48	480,00	16.697,24
111	IZURIETA MOSQUERA JUAN FRANCISCO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
112	JARA JIMENEZ WILSON ALBERTO	49	001	003	882,08	10.584,96	882,08	480,00	11.947,04
113	JARAMA HIDALGO JOB ANDRES	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
114	JIMENEZ ICAZA FRANKLIN LEONARDO	49	001	003	854,77	10.257,24	854,77	480,00	11.592,01
115	JIMENEZ SALVATIERRA LUCIANO VIRGILIO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
116	JIMENEZ TORRES NICOLAS REMIGIO	49	001	003	887,46	10.649,52	887,46	480,00	12.016,98
117	JORDAN BAUTIN WASHINGTON ALBERTO	49	001	003	827,05	9.924,60	827,05	480,00	11.231,65
118	LADINES GUERRERO CARLOS ENRIQUE	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
119	LARA DEL RIO JULIO ERNESTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
120	LEON LAINES WILLIAM FRANKLIN	49	001	003	1.009,11	12.109,32	1.009,11	480,00	13.598,43
121	LEON PALMA JUAN ESTEBAN	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
122	LETAMENDI VERA CARLOS HORACIO	49	001	003	475,98	5.711,76	475,98	480,00	6.667,74
123	LINDAO GALECIO CARLOS SANTIAGO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
124	LLAGUNO MENDOZA FRANCISCO CARLOS	49	001	003	755,20	9.062,40	755,20	480,00	10.297,60
125	LLERENA NARANJO JIMMY RAFAEL	49	001	003	394,00	4.728,00	394,00	480,00	5.602,00
126	LOPEZ ALVAREZ JORGE ENRIQUE	49	001	003	358,97	4.307,64	358,97	480,00	5.146,61
127	LOPEZ ANCHUNDIA VICENTE MANUEL	49	001	003	969,77	11.637,24	969,77	480,00	13.087,01
128	LOPEZ BURGOS SEGUNDO ALEJANDRO	49	001	003	447,16	5.365,92	447,16	480,00	6.293,08
129	LOPEZ GALAN CESAR ARMANDO	49	001	003	708,00	8.496,00	708,00	480,00	9.684,00
130	LOPEZ GOMEZ LUIS ANTONIO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
131	LOPEZ MERO ABRAHAN GILBERTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
132	LOPEZ MERO FLORENCIO DOMINGO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
133	LOPEZ RIVERA ALEJO GILBERTO	49	001	003	394,00	4.728,00	394,00	480,00	5.602,00
134	LOPEZ SANTANA GONZALO GUILLERMO	49	001	003	460,00	5.520,00	460,00	480,00	6.460,00
135	LOPEZ SANTANA MANUEL ENRIQUE	49	001	003	1.322,70	15.872,40	1.322,70	480,00	17.675,10
136	LOPEZ VILLEGAS ALAN ROGER	49	001	003	1.333,21	15.998,52	1.333,21	480,00	17.811,73
137	LOZANO PACHAY HECTOR AUGUSTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
138	MACIAS FLORES CARLOS ANTONIO	49	001	003	770,00	9.240,00	770,00	480,00	10.490,00
139	MARIDUEÑA FRANCO SIDNEY POITTIER	49	001	003	76,47	917,64	76,47	480,00	1.474,11
140	MARTINEZ ANDRADE JULIO GERMAN	49	001	003	483,25	5.799,00	483,25	480,00	6.762,25
141	MARTINEZ ARREGUI TELMO BOLIVAR	49	001	003	765,33	9.183,96	765,33	480,00	10.429,29
142	MARTINEZ BARRENO TOMAS	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
143	MARTINEZ CADENA WASHINGTON ENRIQUE	49	001	003	1.454,45	17.453,40	1.454,45	480,00	19.387,85
144	MARTINEZ MACIAS PUBLIO FANUEL	49	001	003	67,69	812,28	67,69	480,00	1.359,97
145	MARTINEZ SANTANA RAMON EFREN	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
146	MATO GARCIA JIMMY ROLANDO	49	001	003	400,00	4.800,00	400,00	480,00	5.680,00
147	MAYORGA CRIOLLO ANTONIO FRANCISCO	49	001	003	1.002,93	12.035,16	1.002,93	480,00	13.518,09
148	MAZON GALEAS ZENON	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION JUBILADOS 2026

NRO.	EMPLEADO	PR	PY	ACT	PENSION JUBILAR	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	PROFORMA 2026
149	MAZZINI LAINES LUIS ERNESTO	49	001	003	1.600,62	19.207,44	1.600,62	480,00	21.288,06
150	MEDINA PINELA PEDRO CELESTINO	49	001	003	1.973,48	23.681,76	1.973,48	480,00	26.135,24
151	MENDEZ SANISACA FRANCISCO OSWALDO	49	001	003	200,37	2.404,44	200,37	480,00	3.084,81
152	MIRANDA TOBAR LUIS ENRIQUE	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
153	MOLINA CAMPOVERDE CARLOS MARINO	49	001	003	681,48	8.177,76	681,48	480,00	9.339,24
154	MOLINA CORTEZ ANGEL PATRICIO	49	001	003	400,00	4.800,00	400,00	480,00	5.680,00
155	MOLINA TORRES JESUS SANTIAGO	49	001	003	483,90	5.806,80	483,90	480,00	6.770,70
156	MONSERRATE BONILLA JHONNY FERNANDO	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
157	MONTERO MONTECEL PEDRO LUIS	49	001	003	1.136,84	13.642,08	1.136,84	480,00	15.256,92
158	MONTEVERDE DELGADO BIENVENIDO DANIEL	49	001	003	197,00	2.364,00	197,00	480,00	3.041,00
159	MONTOYA CEDEÑO AGUSTIN GERENELDO	49	001	003	556,94	6.683,28	556,94	480,00	7.720,22
160	MONTOYA GOYA MANUEL ENRIQUE	49	001	003	691,60	8.299,20	691,60	480,00	9.470,80
161	MOREIRA SALDARRIAGA PABLO BIENVENIDO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
162	MOREIRA TOMALA PEDRO RICARDO	49	001	003	1.011,09	12.133,08	1.011,09	480,00	13.624,17
163	MOROCHO PALACIOS PEDRO LUIS	49	001	003	708,00	8.496,00	708,00	480,00	9.684,00
164	MOSCOSO MORA ROBERTO REMIGIO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
165	MOSCOSO PALACIOS ROBERTO LENIN	49	001	003	907,13	10.885,56	907,13	480,00	12.272,69
166	MUÑOZ AGUIRRE FRANCISCO AVELINO	49	001	003	1.858,90	22.306,80	1.858,90	480,00	24.645,70
167	MUÑOZ MOSQUERA ERNESTO DEMETRIO	49	001	003	1.728,34	20.740,08	1.728,34	480,00	22.948,42
168	NARANJO GUERRERO JIMMY LEONARDO	49	001	003	844,60	10.135,20	844,60	480,00	11.459,80
169	NARANJO GUERRERO MARIO LEONIDAS	49	001	003	644,61	7.735,32	644,61	480,00	8.859,93
170	NARANJO PALMA CHARLES EDISON	49	001	003	844,60	10.135,20	844,60	480,00	11.459,80
171	NARANJO PALMA WASHINGTON LENIN	49	001	003	1.044,62	12.535,44	1.044,62	480,00	14.060,06
172	NARVAEZ BORJA MOISES MARCELINO	49	001	003	2.099,94	25.199,28	2.099,94	480,00	27.779,22
173	NARVAEZ PEÑAFIEL ABDIAS ELIASAF	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
174	NEIRA FRANCO WASHINGTON FRANCISCO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
175	NORIEGA VILLACIS EDDY ORLANDO	49	001	003	926,00	11.112,00	926,00	480,00	12.518,00
176	ONOFRE ROMAN RUBEN ISMAEL	49	001	003	652,03	7.824,36	652,03	480,00	8.956,39
177	ORDOÑEZ MORA PEDRO DARIO	49	001	003	597,44	7.169,28	597,44	480,00	8.246,72
178	ORTEGA PUGA FREDDY ELOY	49	001	003	903,77	10.845,24	903,77	480,00	12.229,01
179	ORTIZ MURILLO JUAN OLEGARIO	49	001	003	844,60	10.135,20	844,60	480,00	11.459,80
180	PALMA ARZUBE ANGEL VENTURA	49	001	003	675,24	8.102,88	675,24	480,00	9.258,12
181	PALMA ESTRADA CARLOS MARCELO	49	001	003	615,03	7.380,36	615,03	480,00	8.475,39
182	PALMA ESTRADA EDUARDO EFRAIN	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
183	PALMA ZUÑIGA JUAN CARLOS	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
184	PALONEQUE MATOVELLE JAIME ALEJANDRO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
185	PARADA ZAMBRANO EFREN	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
186	PEÑA AGUIRRE JOSE MARIA	49	001	003	375,00	4.500,00	375,00	480,00	5.355,00
187	PEÑA VARAS JACINTO GILBERTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
188	PEÑA VARAS LEONARDO FORTUNATO	49	001	003	598,20	7.178,40	598,20	480,00	8.256,60
189	PEÑAFIEL VILLAGOMEZ SAMUEL ABEL	49	001	003	1.518,73	18.224,76	1.518,73	480,00	20.223,49
190	PEREZ LOOR CARLOS MANUEL	49	001	003	927,81	11.133,72	927,81	480,00	12.541,53
191	PEZO CHALEN EFRAIN	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
192	PICO ROSALES JHONNY ERNESTO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
193	PIHUAVE BRAVO NICOLAS EUGENIO	49	001	003	782,40	9.388,80	782,40	480,00	10.651,20
194	PIMENTEL CERNA HOMERO AUGUSTO	49	001	003	386,20	4.634,40	386,20	480,00	5.500,60
195	PLAZA CHAVEZ RAFAEL COLON	49	001	003	483,25	5.799,00	483,25	480,00	6.762,25
196	PLAZA GARCIA JUAN ROBERTO	49	001	003	985,49	11.825,88	985,49	480,00	13.291,37
197	PLUAS PIGUAVE ALFONSO SEGUNDO	49	001	003	760,88	9.130,56	760,88	480,00	10.371,44

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION JUBILADOS 2026

NRO.	EMPLEADO	PR	PY	ACT	PENSION JUBILAR	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	PROFORMA 2026
198	PORTOCARRERO CLARK ANGEL MARCELO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
199	POZO VILLALBA ROMMEL HUMBERTO	49	001	003	619,10	7.429,20	619,10	480,00	8.528,30
200	PRIETO LAVAYEN ALEJANDRO ESTEBAN	49	001	003	1.247,25	14.967,00	1.247,25	480,00	16.694,25
201	PRO ORTEGA EDVERTO LINDER	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
202	PRO PRO ITALO ENRIQUE	49	001	003	386,00	4.632,00	386,00	480,00	5.498,00
203	PULECIO SALTOS CLEMENTE ENRIQUE	49	001	003	1.178,62	14.143,44	1.178,62	480,00	15.802,06
204	PULLAS CAGUA GEOVANNY RICARDO	49	001	003	394,00	4.728,00	394,00	480,00	5.602,00
205	QUINONEZ DE LA TORRE JAIME ERNESTO	49	001	003	690,36	8.284,32	690,36	480,00	9.454,68
206	QUIÑONEZ DE LA TORRE FRANKLIN ROBERTO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
207	RAMIREZ CHACON SERGIO ARTURO	49	001	003	1.526,24	18.314,88	1.526,24	480,00	20.321,12
208	RAMOS RIERA OSWALDO ARNULFO	49	001	003	597,44	7.169,28	597,44	480,00	8.246,72
209	RENTERIA MENDEZ JORGE ABEL	49	001	003	1.061,63	12.739,56	1.061,63	480,00	14.281,19
210	RENTERIA SAAVEDRA JESUS	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
211	REYES LINDAO JULIO BALTAZAR	49	001	003	112,71	1.352,52	112,71	480,00	1.945,23
212	RIOS MORA LUIS ALBERTO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
213	RIVERA ALONSO OLMEDO ONIDES	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
214	RIVERA GARCIA RAMON HENRY	49	001	003	1.732,84	20.794,08	1.732,84	480,00	23.006,92
215	RIVERA MOREIRA CARLOS GILBERTO	49	001	003	539,00	6.468,00	539,00	480,00	7.487,00
216	RIVERA MOREIRA MANUEL OCTAVIO	49	001	003	1.093,08	13.116,96	1.093,08	480,00	14.690,04
217	RIVERA ZAMBRANO RAMON BARTOLOME	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
218	ROBALINO MORENO JUAN ERNESTO	49	001	003	366,00	4.392,00	366,00	480,00	5.238,00
219	ROBLES PALACIOS ANTONIO JOSE	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
220	RODRIGUEZ ARBOLEDA JOSE WASHINGTON	49	001	003	862,60	10.351,20	862,60	480,00	11.693,80
221	RODRIGUEZ CONSUEGRA CARLOS HUMBERTO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
222	RODRIGUEZ NEIRA PONCIANO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
223	RODRIGUEZ OCHOA JUAN ARTURO	49	001	003	1.762,89	21.154,68	1.762,89	480,00	23.397,57
224	RODRIGUEZ SALVATIERRA PEDRO CELESTINO	49	001	003	354,00	4.248,00	354,00	480,00	5.082,00
225	ROJAS SUAREZ MANUEL EDUARDO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
226	ROMERO CASAL CARLOS GONZALO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
227	ROMERO LOPEZ JUAN JOSE	49	001	003	708,00	8.496,00	708,00	480,00	9.684,00
228	ROSADO MUÑOZ CARLOS GUILLERMO	49	001	003	1.304,75	15.657,00	1.304,75	480,00	17.441,75
229	ROSALES CABRERA JORDY OVIDIO	49	001	003	1.339,10	16.069,20	1.339,10	480,00	17.888,30
230	ROSALES HUACON SEGUNDO ENRIQUE	49	001	003	1.197,24	14.366,88	1.197,24	480,00	16.044,12
231	ROSALES LOJA JORGE FELIPE	49	001	003	1.474,87	17.698,44	1.474,87	480,00	19.653,31
232	RUIZ MOLINA CESAR AGUSTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
233	SALAZAR CORNEJO CARLOS WILLIAMS	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
234	SALAZAR HUAMAN JHONNY WILLIAN	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
235	SALAZAR ICHAZO JESUS MARIA	49	001	003	61,80	742,68	61,80	480,00	1.284,57
236	SALVADOR MEJIA LUIS ALBERTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
237	SANCHEZ PERALTA MANUEL ANTONIO	49	001	003	710,70	8.528,40	710,70	480,00	9.719,10
238	SILVESTRE AVELLAN STEVENSON HUMBERTO	49	001	003	51,35	615,20	51,35	480,00	1.147,55
239	SILVESTRE SORIANO MARIO JOSE	49	001	003	875,49	10.505,88	875,49	480,00	11.861,37
240	SOLIS MENDOZA WILSON XAVIER	49	001	003	729,68	8.756,16	729,68	480,00	9.965,84
241	SOLIS ROMERO MANUEL DE JESUS	49	001	003	1.282,88	15.394,56	1.282,88	480,00	17.157,44
242	SOTOMAYOR ARROYO SUCRE JACINTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
243	SUPLEHUICHE SISLEMA MARIO VICENTE	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
244	TAPIA HOLMES CARLOS ALFREDO	49	001	003	1.115,85	13.390,20	1.115,85	480,00	14.986,05
245	TELLO VERA HENRY GASTON	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
246	TOALA ORTIZ MANUEL	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION JUBILADOS 2026

NRO.	EMPLEADO	PR	PY	ACT	PENSION JUBILAR	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	PROFORMA 2026
247	TOALA VALENCIA FRACYER KLAI	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
248	TOBAR PONCE BRAULIO MAURICIO	49	001	003	53,18	638,16	53,18	486,00	1.171,34
249	TORRES TENORIO FERNANDO	49	001	003	629,14	7.549,68	629,14	480,00	8.658,82
250	TORRES TOLEDO CARLOS VICENTE	49	001	003	708,00	8.496,00	708,00	480,00	9.684,00
251	TORRES ZURITA NIXON MODESTO	49	001	003	117,24	1.406,88	117,24	486,00	2.004,12
252	TROYA BLACIO ROBERTO MARCELO	49	001	003	394,00	4.728,00	394,00	480,00	5.602,00
253	TROYA RAMIREZ ANTON CLEMENTE	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
254	TROYA RAMIREZ URBANO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
255	VACA ESCOBAR LUIS MANUEL	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
256	VACA VELASTEGUI KLEBER PATRICIO	49	001	003	61,31	735,72	61,31	480,00	1.277,03
257	VALDIVIEZO CASTRO MARLON HERNAN	49	001	003	354,00	4.248,00	354,00	480,00	5.082,00
258	VALENCIA CHIRIHUAYA JOSE ELIAS	49	001	003	615,21	7.382,52	615,21	480,00	8.477,73
259	VALENCIA MITE JOSE EDGAR	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
260	VASQUEZ CABRERA FAUSTO HERIBERTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
261	VASQUEZ CABRERA LEONCIO GUILLERMO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
262	VASQUEZ NARVAEZ CARLOS ALBERTO	49	001	003	497,84	5.974,08	497,84	480,00	6.951,92
263	VEGA IZQUIERDO JOSE	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
264	VELEZ PARRAGA GEORGE KLEBER	49	001	003	1.350,02	16.200,24	1.350,02	480,00	18.030,26
265	VELIZ HERRERA ROSENDO HERACLIDES	49	001	003	394,00	4.728,00	394,00	480,00	5.602,00
266	VERA GARCIA JORGE ALFREDO	49	001	003	430,57	5.166,74	430,57	480,00	6.076,76
267	VERA SANTIBANEZ POMPEYO EVARISTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
268	VERGARA MORAN JACINTO RAMON	49	001	003	1.282,28	15.387,36	1.282,28	480,00	17.149,64
269	VILLACRES CUERO ROLFY ALCIDES	49	001	003	1.446,65	17.359,80	1.446,65	480,00	19.286,45
270	VILLALVA MEZA AGUSTIN FRANKLIN	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
271	VILLANAR ARELLANO JAVIER ALFREDO	49	001	003	1.364,57	16.374,84	1.364,57	480,00	18.219,41
272	VILLANAR MARTINEZ ROBERTH ERLINTON	49	001	003	943,95	11.327,40	943,95	480,00	12.751,35
273	VILLAMARIN QUINDE ENRIQUE ESTANISLAO	49	001	003	662,42	7.949,04	662,42	480,00	9.091,46
274	VILLAVICENCIO MORENO OVIDIO ABRAHAM	49	001	003	450,00	5.400,00	450,00	480,00	6.330,00
275	VILLON CAMATON PABLO RICARDO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
276	VILLON VALLEJO GENARO TIMOTEO	49	001	003	696,48	8.357,76	696,48	480,00	9.534,24
277	VILLON VALLEJO JORGE WASHINGTON	49	001	003	1.076,06	12.912,72	1.076,06	480,00	14.468,78
278	WONG CORREA GUILLERMO VICENTE	49	001	003	1.399,25	16.791,00	1.399,25	480,00	18.670,25
279	YAGUAL PONCE LUIS ALFREDO	49	001	003	1.080,97	12.971,64	1.080,97	480,00	14.532,61
280	YAGUAL TIGREROS MARCELINO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
281	ZAMBRANO BARZOLA ELIO CIRILO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
282	ZAMBRANO BARZOLA JULIAN	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
283	ZAMBRANO MANOSALVAS LUIS HUMBERTO	49	001	003	340,00	4.080,00	340,00	480,00	4.900,00
284	ZAMBRANO PERALTA JOSE ERNESTO	49	001	003	56,16	673,92	56,16	480,00	1.210,08
285	ZAMBRANO VARGAS JORGE WASHINGTON	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
286	ZURITA ESPAÑA PEDRO JACINTO	49	001	003	460,00	5.520,00	460,00	480,00	6.460,00
287	ZURITA HERNANDEZ MARCOS ANTONIO	49	001	003	425,00	5.100,00	425,00	480,00	6.005,00
288	JUBILADO	49	001	003	470,00	5.640,00	470,00	480,00	6.590,00
289	JUBILADO	49	001	003	470,00	5.640,00	470,00	480,00	6.590,00
290	JUBILADO	49	001	003	470,00	5.640,00	470,00	480,00	6.590,00
				TOTAL	195.882,27	2.350.587,24	195.882,27	139.200,00	2.685.669,51

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina y Control

Ing. Paúl Maza Reyes
Subdirector de nómina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION INDEMNIZACIONES POR JUBILACION 2026

NRO	COORDINACIÓN/DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PR	PY	ACT	PROFORMA 2026
1	TALENTO HUMANO	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	32	001	002	100.665,00
2	TALENTO HUMANO	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	32	001	002	100.842,50
3	TALENTO HUMANO	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	32	001	003	448.252,50
4	TALENTO HUMANO	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	32	001	003	649.059,00
5	TALENTO HUMANO	INDEMNIZACIONES LABORALES	32	001	003	12.000,00
6	TALENTO HUMANO	INDEMNIZACIONES LABORALES	32	001	003	12.000,00
					TOTAL	1.322.819,00

Ing. Crithian Triviño Arias
Responsable de liquidación

Ing. Paul Maze Reyes
Subdirector de nómina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION OBLIGACIONES IESS 2026

NRO	COORDINACIÓN/DIRECCIÓN	DESCRIPCION DE PROGRAMA	PR	PY	ACT	PROFORMA 2026
1	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	47	001	001	18.000,00
2	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	47	001	001	22.500,00
3	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	37	001	001	18.000,00
4	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	37	001	001	22.500,00
					TOTAL	81.000,00

Ing. Cristhian Triviño Arias
Responsable de liquidación

Ing. Paúl Maza Reyes
Responsable de nómina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANERIORES POR EGRESO DE PERSONAL 2026

NRO	COORDINACIÓN/DIRECCIÓN	DENOMINACION PUESTO	PR	PY	ACT	PROFORMA 2026
1	TALENTO HUMANO	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESO DE PERSONAL	32	002	001	4.135.714,92
2	TALENTO HUMANO	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESO DE PERSONAL	32	002	001	401.447,87
3	TALENTO HUMANO	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESO DE PERSONAL	35	001	004	150.000,00
4	TALENTO HUMANO	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESO DE PERSONAL	37	001	004	250.000,00
5	TALENTO HUMANO	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESO DE PERSONAL	43	001	004	50.000,00
6	TALENTO HUMANO	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESO DE PERSONAL	47	001	004	250.000,00
7	TALENTO HUMANO	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESO DE PERSONAL	54	001	004	20.000,00
					TOTAL	5.257.162,79

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable nómina y liquidación

Ing. Paúl Maza Reyes
Subdirector nómina y liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DE NÓMINA Y LIQUIDACIÓN

PROYECCION HONORARIOS PROFESIONALES 2026

NRO.	CORRDINACIÓN/DIRECCION	DENOMINACIÓN DE PUESTO	PG	PY	ACT	RMU HONORARIO PROFESIONAL	PROFORMA 2026
1	DIRECCION DE PREFECTURA	SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANCIAMIENTO PUBLICO	59	001	001	4.100,00	49.200,00
2	DIRECCION DE PREFECTURA	SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTION SOCIAL	59	001	001	4.100,00	49.200,00
3	DIRECCION DE PREFECTURA	SERVICIOS PROFESIONALES	59	001	001	3.038,00	36.456,00
4	DIRECCION DE TURISMO	SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION TURISTICA	45	001	001	3.038,00	36.456,00
5	DIRECCION DE CONCESIONES	SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICO	41	001	001	4.000,00	48.000,00
6	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL	56	001	001	3.038,00	36.456,00
7	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL	56	001	001	3.038,00	36.456,00
8	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL	38	001	001	2.115,00	25.380,00
9	DIRECCION DE VICEPREFECTURA	SERVICIOS PROFESIONALES DE VICEPREFECTURA	61	001	001	3.038,00	36.456,00
						TOTAL	354.060,00

Ing Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina y Control

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de nómina y liquidación

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1158-M
Guayaquil, 03 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de proyección del presupuesto institucional de Talento Humano para la elaboración del Anteproyecto del Ejercicio Fiscal 2026

Con la finalidad de proyectar los egresos para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD, que señala:

*"**Art. 221.- Partes del presupuesto. -** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:*

a. *Ingresos;*
b. *Egresos; y,*
c. *Disposiciones generales.*

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales".

***"Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. -** Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces (¼).*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

***"Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. -** Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre."*

En virtud de lo señalado, se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección del presupuesto institucional de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2026, según el siguiente detalle:

1. Organigrama Institucional vigente y propuesta de ser el caso, para el período fiscal 2026.
2. Estructura Programática por Dirección, vigente y propuesta del Talento Humano, para el año 2026.

3. Distributivo de sueldos, salarios y personal (cargos) por Dirección, Grupo de gasto (corriente e inversión), Régimen laboral y Modalidad de contratación, para el año 2026.

- **Régimen Laboral:** LOSEP y Código de Trabajo.
- **Modalidad de Contratación:** Nombramiento permanente (definitivo), provisional, libre remoción, contratos ocasionales y obreros públicos.

4. Proyección de Nómina (Sueldos, salarios, beneficios sociales de personal y demás rubros que se consideran en el rol) por Dirección, Grupo de gasto (corriente e inversión), Régimen laboral y Modalidad de contratación, para el Año 2026.

- **Régimen Laboral:** LOSEP y Código de Trabajo.
- **Modalidad de Contratación:** Nombramiento permanente, provisional, libre remoción, contratos ocasionales y obreros públicos.

5. Detalle y proyección de pensión vitalicia de obreros jubilados vivos y fallecidos (Año 2026).
6. Proyección de gastos con nombres de servidores públicos que se acogerán a jubilación patronal y por renuncia voluntaria (Año 2026).
7. Proyección de gastos con nombres de obreros públicos que se acogerán a jubilación patronal y por renuncia voluntaria (Año 2026).
8. Proyección de gastos por reintegros, sentencias e indemnizaciones por juicios laborales (Año 2026).
9. Proyección de gastos por Honorarios Profesionales por Dirección (Año 2026).
10. Proyección de gastos de Encargos y Subrogaciones por Dirección y Grupo de gasto (corriente e inversión) del año 2026.
11. Proyección del rubro de horas extraordinarias y suplementarias por Dirección y Grupo de gasto (corriente e inversión) del año 2026.
12. Proyección de gastos por liquidaciones de haberes de los ex servidores que aún no han gestionado el respectivo proceso para su cobro, de todos los regímenes laborales y modalidades de contratación, detallada por Dirección, grupo de gasto (corriente o inversión) e indicando su fecha de salida.
13. Proyección de rubros por contratos colectivos, actas transaccionales.
14. Proyección de Juicios 2026
15. Otros rubros que guarden relación con las remuneraciones que la Dirección de Talento Humano, considere necesario incluir en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

El importante mencionar que el techo presupuestario para que realice las proyecciones antes mencionadas es de USD 32.500.000,00.

Con base a lo expuesto, la información antes detallada, debe ser remitida en formato Excel y también de manera física, hasta el **02 de septiembre de 2026**, en caso de no

poderse adjuntar los anexos en el EDOC, se podrá remitir a los siguientes correos electrónicos: Dirección Financiera: dir.financiero@guayas.gob.ec; Directora Financiera: Ing. Ligia Alcívar (ligia.alcivar@guayas.gob.ec); y, con copia a la Subdirectora de Presupuesto: Econ. Susana Amaya Macay (susana.amaya@guayas.gob.ec), con la finalidad de poder analizar y consolidar los datos enviados, para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-08-03 23:32:18 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Paul Fabian Maza Reyes
SUBDIRECTOR DE NOMINA Y LIQUIDACION

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias
RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)

Ing. Jose Roberto Silva Ayala
RESPONSABLE DE NÓMINA Y CONTROL (E)

Ing. Cristhian Alejandro Triviño Arias
RESPONSABLE DE LIQUIDACION (E)

LAZ/sam/rzv
GENERADO POR E-DOC:**#50603**

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

SERVICIO DE LA DEUDA

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Memorando Nro. PCG- UEPBM-2025-0212-M
Guayaquil, 06 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de proyección de comisiones y otros cargos e intereses corrientes provenientes del crédito con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Nro.9722-2024

En respuesta al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1157-M, de fecha 03 de Agosto de 2025, donde se solicita la proyección de comisiones y otros cargos e intereses corrientes provenientes del crédito con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Nro.9722-2024 para la elaboración del Anteproyecto del Ejercicio Fiscal 2026, mismo que solicita lo siguiente: *"En este sentido, y en el marco de sus competencias, se solicita que se remita a esta Dirección la proyección de las comisiones y otros cargos, así como los intereses corrientes derivados del préstamo Nro. 9722-2024, adjuntar la última tabla de amortización de dicho préstamo..."*.

Por lo antes descrito se proporciona la siguiente información referente a la proyección de intereses corrientes previsto para el año 2026, en función del préstamo de Prefectura con Banco Mundial:

DIAS	FECHAS	DESEMBOLSOS	%	TOTAL ACUMULADO	% INTERES
30	JULIO	$ 0.00	5.65%	$ 0.00	$ 0.00
30	AGOSTO	$ 81,627.71	5.65%	$ 81,627.71	$ 384.33
30	SEPTIEMBRE	$ 192,673.90	5.65%	$ 274,301.61	$ 1,291.50
30	OCTUBRE	$ 2,016,593.07	5.65%	$ 2,290,894.68	$ 10,786.30
30	NOVIEMBRE	$ 10,841,974.08	5.65%	$ 13,132,868.76	$ 61,833.92
30	DICIEMBRE	$ 4,756,265.41	5.65%	$ 17,889,134.17	$ 84,228.01
				PRIMERA FACTURA GENERADA POR BANCO MUNDIAL PARA FEBRERO 2026	**$ 158,524.06**

DIAS	FECHAS	DESEMBOLSOS	%	TOTAL ACUMULADO	2026 % INTERES
			5.65%	**$ 17,889,134.17**	$ 0.00
30	ENERO	$ 4,163,142.65	5.65%	$ 22,052,276.82	$ 103,829.47
30	FEBRERO	$ 4,350,992.32	5.65%	$ 26,403,269.14	$ 124,315.39
30	MARZO	$ 5,831,596.83	5.65%	$ 32,234,865.97	$ 151,772.49
30	ABRIL	$ 5,578,456.92	5.65%	$ 37,813,322.89	$ 178,037.73
30	MAYO	$ 7,713,893.78	5.65%	$ 45,527,216.66	$ 214,357.31
30	JUNIO	$ 8,724,159.13	5.65%	$ 54,251,375.79	$ 255,433.56
				SEGUNDA FACTURA GENERADA POR BANCO MUNDIAL PARA AGOSTO 2026	**$ 1,027,745.96**
				TOTAL FACTURADO POR INTERESES PARA AÑO 2026	**$ 1,186,270.02**

Se adjunta proyección de desembolsos a solicitar para el segundo semestre 2025 y el periodo fiscal 2026, en función de la ejecución planificada por la UEPBM del proyecto en el marco del Acuerdo Legal del Préstamo suscrito entre Banco Mundial y Prefectura del Guayas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
2025-08-06 11:45:17 ECT

Ing. Civil Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400

Anexo:

PCG-DFI-2025-1157-M.pdf
PROYECCION DE FLUJO DE EFECTIVO PROYECTO RESILIENCIA .xlsx

Copia a:

Ingeniera Lucia Noemi Morocho
ESPECIALISTA EN GESTION FINANCIERA

ECP/lm
GENERADO POR E-DOC:**#51375**

Memorando Nro. PCG-UEPCAF-2025-0229-M
Guayaquil, 05 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos y obligaciones financieras, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2026 - UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA – CAF.

De mi consideración,

En atención al memorando **Nro. PCG-DFI-2025-1154-M** de fecha 03 de agosto de 2025 mediante el cual, solicita la proyección de los ingresos definitivos para el ejercicio fiscal 2026 y la estimación de la amortización de anticipos pagados y no devengados durante el año 2025, cuyo devengo se ejecutaría el ejercicio fiscal 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que establece:

"(…) ***Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. -*** *En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto" (…)".*

En virtud de lo expuesto, se informa lo siguiente:

1. Proyección de Ingresos Definitivos para el ejercicio fiscal 2026

   No se registra variación en los valores considerados en la estimación de los ingresos provisionales en ejercicio fiscal 2026, por lo tanto, los ingresos proyectados mediante memorando **Nro. PCG-UEPCAF-2025-0204-M** para el ejercicio fiscal 2026 se mantienen conforme a lo informado previamente.

2. Amortización de Anticipos durante el ejercicio fiscal 2025 (no devengados)

   La estimación de proyección de amortización de anticipos pagados y no devengados en el año 2025, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, asciende a **USD 5.448.547,60.**

En referencia al memorando **Nro. PCG-DFI-2025-1156-M** de fecha 03 de agosto de 2025 se solicita la proyección de comisiones, cargos e intereses corrientes provenientes del crédito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) Nro.12334-2024, se informa que, la estimación de la proyección de pagos de la comisión de compromiso e intereses para el ejercicio fiscal 2026, es de **USD 1.151.249,77;** a efectos de sustentar la estimación, se adjunta tabla de amortización referencial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Pedro Antonio Espinoza Valarezo
2025-08-05 15:03:24 ECT

Ingeniero Pedro Antonio Espinoza Valarezo
Jefe de Unidad Ejecutora del Programa CAF

Anexo:

PCG-DFI-2025-1154-M.pdf
PCG-DFI-2025-1156-M.pdf
Tabla de amortización.pdf

Copia a:

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Michelle Andrea Martillo Arteaga
ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA CAF (UEP-CAF)

PEV/mma
GENERADO POR E-DOC: **#51356** - Ref: **#50596 PCG-DFI-2025-1156-M**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1157-M
Guayaquil, 03 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Civil Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400

ASUNTO: Solicitud de proyección de comisiones y otros cargos e intereses corrientes provenientes del crédito con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Nro.9722-2024 para la elaboración del Anteproyecto del Ejercicio Fiscal 2026

Con el objetivo de elaborar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que señala:

"Artículo 221.- Partes del presupuesto: *El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados debe contener: a) Ingresos; b) Egresos; y, c) Disposiciones generales. Además, debe incluir un anexo con el detalle de sueldos y salarios, y contemplar el financiamiento para contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias."*

"Artículo 239.- Responsabilidad de la unidad financiera: *Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios deben ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, siguiendo las instrucciones y formularios enviados por el funcionario a cargo del manejo financiero."*

"Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto: *La persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto basándose en el cálculo de ingresos y las previsiones de gastos, presentándolo al Ejecutivo local hasta el 20 de octubre."*

En este sentido, y en el marco de sus competencias, se solicita que se remita a esta Dirección la **proyección de las comisiones y otros cargos**, así como los **intereses corrientes** derivados del **préstamo Nro. 9722-2024,** adjuntar la última tabla de amortización de dicho préstamo.

Esta información debe ser enviada a la brevedad posible, con fecha límite hasta el **5 de agosto de 2025**.

Agradecemos de antemano su pronta atención a este requerimiento, fundamental para el cumplimiento de nuestros plazos institucionales.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-08-03 23:29:12 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano

DIRECTORA FINANCIERA

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ingeniera Lucia Noemi Morocho
ESPECIALISTA EN GESTION FINANCIERA

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC:**#50611**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1156-M
Guayaquil, 03 de Agosto de 2025

PARA: Ingeniero Pedro Antonio Espinoza Valarezo
JEFE DE UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA CAF

ASUNTO: Solicitud de proyección de comisiones y otros cargos e intereses corrientes provenientes del crédito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) Nro.12334-2024 para la elaboración del Anteproyecto del Ejercicio Fiscal 2026

Con el objetivo de elaborar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que señala:

"Artículo 221.- Partes del presupuesto: *El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados debe contener: a) Ingresos; b) Egresos; y, c) Disposiciones generales. Además, debe incluir un anexo con el detalle de sueldos y salarios, y contemplar el financiamiento para contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias."*

"Artículo 239.- Responsabilidad de la unidad financiera: *Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios deben ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, siguiendo las instrucciones y formularios enviados por el funcionario a cargo del manejo financiero."*

"Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto: *La persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto basándose en el cálculo de ingresos y las previsiones de gastos, presentándolo al Ejecutivo local hasta el 20 de octubre."*

En este sentido, y en el marco de sus competencias, se solicita que se remita a esta Dirección la **proyección de las comisiones y otros cargos**, así como los **intereses corrientes** derivados del **préstamo Nro. 12334-2024,** adjuntar la última tabla de amortización de dicho préstamo.

Esta información debe ser enviada a la brevedad posible, con fecha límite hasta el **5 de agosto de 2025**.

Agradecemos de antemano su pronta atención a este requerimiento, fundamental para el cumplimiento de nuestros plazos institucionales.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-08-03 23:27:45 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC:**#50596**

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR

TABLA DE AMORTIZACION

Sucursal: GUAYAQUI
Crédito: 46118
Fonddo: BEDE
Asignado: 4.999.987,66
Ejecutado: 4.750.007,80
Fecha Suscripción: 2024-04-29
Plazo: 60
Gracia Interés: 0
Gracia Capital: 0
Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)
Tipo Interes: INTERES REAJUSTA
Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
Desistido: 249.979,86
Tipo Año: COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2024-12-11	2.477.101,80	2.477.101,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2024-12-11	0,00	2.477.101,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0736	0,00
1	2025-01-10	0,00	2.442.823,28	15.192,89	0,00	15.192,89	34.278,52	0,00	0,0736	0,00
1	2025-01-10	2.477.101,80	2.442.823,28	15.192,89	0,00	15.192,89	34.278,52	0,00	0	49.471,41
2	2025-02-09	0,00	2.408.334,52	14.982,65	0,00	14.982,65	34.488,76	0,00	0,0736	0,00
2	2025-02-09	0,00	2.408.334,52	14.982,65	0,00	14.982,65	34.488,76	0,00	0	49.471,41
3	2025-03-11	0,00	2.373.634,23	14.771,12	0,00	14.771,12	34.700,29	0,00	0,0736	0,00
3	2025-03-11	0,00	2.373.634,23	14.771,12	0,00	14.771,12	34.700,29	0,00	0	49.471,41
4	2025-04-10	0,00	2.338.721,11	14.558,29	0,00	14.558,29	34.913,12	0,00	0,0736	0,00
4	2025-04-10	0,00	2.338.721,11	14.558,29	0,00	14.558,29	34.913,12	0,00	0	49.471,41
5	2025-04-22	2.272.906,00	4.611.627,11	5.737,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0736	0,00
5	2025-05-10	0,00	4.536.784,94	16.970,79	0,00	22.708,45	74.842,17	0,00	0,0736	0,00
5	2025-05-10	2.272.906,00	4.536.784,94	22.708,45	0,00	22.708,45	74.842,17	0,00	0	97.550,62
6	2025-06-09	0,00	4.467.179,69	27.825,61	0,00	27.825,61	69.605,25	0,00	0,0736	0,00
6	2025-06-09	0,00	4.467.179,69	27.825,61	0,00	27.825,61	69.605,25	0,00	0	97.430,86
7	2025-07-09	0,00	4.397.147,53	27.398,70	0,00	27.398,70	70.032,16	0,00	0,0736	0,00
7	2025-07-09	0,00	4.397.147,53	27.398,70	0,00	27.398,70	70.032,16	0,00	0	97.430,86
8	2025-08-08	0,00	4.326.685,84	26.969,17	0,00	26.969,17	70.461,69	0,00	0,0736	0,00
8	2025-08-08	0,00	4.326.685,84	26.969,17	0,00	26.969,17	70.461,69	0,00	0	97.430,86
9	2025-09-07	0,00	4.255.791,99	26.537,01	0,00	26.537,01	70.893,85	0,00	0,0736	0,00
9	2025-09-07	0,00	4.255.791,99	26.537,01	0,00	26.537,01	70.893,85	0,00	0	97.430,86
10	2025-10-07	0,00	4.184.463,32	26.102,19	0,00	26.102,19	71.328,67	0,00	0,0736	0,00
10	2025-10-07	0,00	4.184.463,32	26.102,19	0,00	26.102,19	71.328,67	0,00	0	97.430,86
11	2025-11-06	0,00	4.112.697,17	25.664,71	0,00	25.664,71	71.766,15	0,00	0,0736	0,00
11	2025-11-06	0,00	4.112.697,17	25.664,71	0,00	25.664,71	71.766,15	0,00	0	97.430,86
12	2025-12-06	0,00	4.040.490,85	25.224,54	0,00	25.224,54	72.206,32	0,00	0,0736	0,00

12	2025-12-06	0,00	4.040.490,85	25.224,54	0,00	25.224,54	72.206,32	0,00	0	97.430,86
13	2026-01-05	0,00	3.967.841,67	24.781,68	0,00	24.781,68	72.649,18	0,00	0,0736	0,00
13	2026-01-05	0,00	3.967.841,67	24.781,68	0,00	24.781,68	72.649,18	0,00	0	97.430,86
14	2026-02-04	0,00	3.894.746,91	24.336,10	0,00	24.336,10	73.094,76	0,00	0,0736	0,00
14	2026-02-04	0,00	3.894.746,91	24.336,10	0,00	24.336,10	73.094,76	0,00	0	97.430,86
15	2026-03-06	0,00	3.821.203,83	23.887,78	0,00	23.887,78	73.543,08	0,00	0,0736	0,00
15	2026-03-06	0,00	3.821.203,83	23.887,78	0,00	23.887,78	73.543,08	0,00	0	97.430,86
16	2026-04-05	0,00	3.747.209,69	23.436,72	0,00	23.436,72	73.994,14	0,00	0,0736	0,00
16	2026-04-05	0,00	3.747.209,69	23.436,72	0,00	23.436,72	73.994,14	0,00	0	97.430,86
17	2026-05-05	0,00	3.672.761,72	22.982,89	0,00	22.982,89	74.447,97	0,00	0,0736	0,00
17	2026-05-05	0,00	3.672.761,72	22.982,89	0,00	22.982,89	74.447,97	0,00	0	97.430,86
18	2026-06-04	0,00	3.597.857,13	22.526,27	0,00	22.526,27	74.904,59	0,00	0,0736	0,00
18	2026-06-04	0,00	3.597.857,13	22.526,27	0,00	22.526,27	74.904,59	0,00	0	97.430,86
19	2026-07-04	0,00	3.522.493,13	22.066,86	0,00	22.066,86	75.364,00	0,00	0,0736	0,00
19	2026-07-04	0,00	3.522.493,13	22.066,86	0,00	22.066,86	75.364,00	0,00	0	97.430,86
20	2026-08-03	0,00	3.446.666,89	21.604,62	0,00	21.604,62	75.826,24	0,00	0,0736	0,00
20	2026-08-03	0,00	3.446.666,89	21.604,62	0,00	21.604,62	75.826,24	0,00	0	97.430,86
21	2026-09-02	0,00	3.370.375,59	21.139,56	0,00	21.139,56	76.291,30	0,00	0,0736	0,00
21	2026-09-02	0,00	3.370.375,59	21.139,56	0,00	21.139,56	76.291,30	0,00	0	97.430,86
22	2026-10-02	0,00	3.293.616,37	20.671,64	0,00	20.671,64	76.759,22	0,00	0,0736	0,00
22	2026-10-02	0,00	3.293.616,37	20.671,64	0,00	20.671,64	76.759,22	0,00	0	97.430,86
23	2026-11-01	0,00	3.216.386,36	20.200,85	0,00	20.200,85	77.230,01	0,00	0,0736	0,00
23	2026-11-01	0,00	3.216.386,36	20.200,85	0,00	20.200,85	77.230,01	0,00	0	97.430,86
24	2026-12-01	0,00	3.138.682,67	19.727,17	0,00	19.727,17	77.703,69	0,00	0,0736	0,00
24	2026-12-01	0,00	3.138.682,67	19.727,17	0,00	19.727,17	77.703,69	0,00	0	97.430,86
25	2026-12-31	0,00	3.060.502,40	19.250,59	0,00	19.250,59	78.180,27	0,00	0,0736	0,00
25	2026-12-31	0,00	3.060.502,40	19.250,59	0,00	19.250,59	78.180,27	0,00	0	97.430,86
26	2027-01-30	0,00	2.981.842,62	18.771,08	0,00	18.771,08	78.659,78	0,00	0,0736	0,00
26	2027-01-30	0,00	2.981.842,62	18.771,08	0,00	18.771,08	78.659,78	0,00	0	97.430,86
27	2027-03-01	0,00	2.902.700,39	18.288,63	0,00	18.288,63	79.142,23	0,00	0,0736	0,00
27	2027-03-01	0,00	2.902.700,39	18.288,63	0,00	18.288,63	79.142,23	0,00	0	97.430,86
28	2027-03-31	0,00	2.823.072,76	17.803,23	0,00	17.803,23	79.627,63	0,00	0,0736	0,00
28	2027-03-31	0,00	2.823.072,76	17.803,23	0,00	17.803,23	79.627,63	0,00	0	97.430,86
29	2027-04-30	0,00	2.742.956,75	17.314,85	0,00	17.314,85	80.116,01	0,00	0,0736	0,00
29	2027-04-30	0,00	2.742.956,75	17.314,85	0,00	17.314,85	80.116,01	0,00	0	97.430,86
30	2027-05-30	0,00	2.662.349,36	16.823,47	0,00	16.823,47	80.607,39	0,00	0,0736	0,00
30	2027-05-30	0,00	2.662.349,36	16.823,47	0,00	16.823,47	80.607,39	0,00	0	97.430,86
31	2027-06-29	0,00	2.581.247,57	16.329,08	0,00	16.329,08	81.101,79	0,00	0,0736	0,00
31	2027-06-29	0,00	2.581.247,57	16.329,08	0,00	16.329,08	81.101,79	0,00	0	97.430,87

32	2027-07-29	0,00	2.499.648,35	15.831,65	0,00	15.831,65	81.599,22	0,00	0,0736	0,00
32	2027-07-29	0,00	2.499.648,35	15.831,65	0,00	15.831,65	81.599,22	0,00	0	97.430,87
33	2027-08-28	0,00	2.417.548,67	15.331,18	0,00	15.331,18	82.099,68	0,00	0,0736	0,00
33	2027-08-28	0,00	2.417.548,67	15.331,18	0,00	15.331,18	82.099,68	0,00	0	97.430,86
34	2027-09-27	0,00	2.334.945,43	14.827,63	0,00	14.827,63	82.603,24	0,00	0,0736	0,00
34	2027-09-27	0,00	2.334.945,43	14.827,63	0,00	14.827,63	82.603,24	0,00	0	97.430,87
35	2027-10-27	0,00	2.251.835,57	14.321,00	0,00	14.321,00	83.109,86	0,00	0,0736	0,00
35	2027-10-27	0,00	2.251.835,57	14.321,00	0,00	14.321,00	83.109,86	0,00	0	97.430,86
36	2027-11-26	0,00	2.168.215,96	13.811,26	0,00	13.811,26	83.619,61	0,00	0,0736	0,00
36	2027-11-26	0,00	2.168.215,96	13.811,26	0,00	13.811,26	83.619,61	0,00	0	97.430,87
37	2027-12-26	0,00	2.084.083,48	13.298,39	0,00	13.298,39	84.132,48	0,00	0,0736	0,00
37	2027-12-26	0,00	2.084.083,48	13.298,39	0,00	13.298,39	84.132,48	0,00	0	97.430,87
38	2028-01-25	0,00	1.999.435,00	12.782,38	0,00	12.782,38	84.648,48	0,00	0,0736	0,00
38	2028-01-25	0,00	1.999.435,00	12.782,38	0,00	12.782,38	84.648,48	0,00	0	97.430,86
39	2028-02-24	0,00	1.914.267,33	12.263,20	0,00	12.263,20	85.167,67	0,00	0,0736	0,00
39	2028-02-24	0,00	1.914.267,33	12.263,20	0,00	12.263,20	85.167,67	0,00	0	97.430,87
40	2028-03-25	0,00	1.828.577,31	11.740,84	0,00	11.740,84	85.690,02	0,00	0,0736	0,00
40	2028-03-25	0,00	1.828.577,31	11.740,84	0,00	11.740,84	85.690,02	0,00	0	97.430,86
41	2028-04-24	0,00	1.742.361,71	11.215,27	0,00	11.215,27	86.215,60	0,00	0,0736	0,00
41	2028-04-24	0,00	1.742.361,71	11.215,27	0,00	11.215,27	86.215,60	0,00	0	97.430,87
42	2028-05-24	0,00	1.655.617,34	10.686,49	0,00	10.686,49	86.744,37	0,00	0,0736	0,00
42	2028-05-24	0,00	1.655.617,34	10.686,49	0,00	10.686,49	86.744,37	0,00	0	97.430,86
43	2028-06-23	0,00	1.568.340,92	10.154,45	0,00	10.154,45	87.276,42	0,00	0,0736	0,00
43	2028-06-23	0,00	1.568.340,92	10.154,45	0,00	10.154,45	87.276,42	0,00	0	97.430,87
44	2028-07-23	0,00	1.480.529,22	9.619,16	0,00	9.619,16	87.811,70	0,00	0,0736	0,00
44	2028-07-23	0,00	1.480.529,22	9.619,16	0,00	9.619,16	87.811,70	0,00	0	97.430,86
45	2028-08-22	0,00	1.392.178,93	9.080,58	0,00	9.080,58	88.350,29	0,00	0,0736	0,00
45	2028-08-22	0,00	1.392.178,93	9.080,58	0,00	9.080,58	88.350,29	0,00	0	97.430,87
46	2028-09-21	0,00	1.303.286,77	8.538,70	0,00	8.538,70	88.892,16	0,00	0,0736	0,00
46	2028-09-21	0,00	1.303.286,77	8.538,70	0,00	8.538,70	88.892,16	0,00	0	97.430,86
47	2028-10-21	0,00	1.213.849,39	7.993,49	0,00	7.993,49	89.437,38	0,00	0,0736	0,00
47	2028-10-21	0,00	1.213.849,39	7.993,49	0,00	7.993,49	89.437,38	0,00	0	97.430,87
48	2028-11-20	0,00	1.123.863,47	7.444,94	0,00	7.444,94	89.985,92	0,00	0,0736	0,00
48	2028-11-20	0,00	1.123.863,47	7.444,94	0,00	7.444,94	89.985,92	0,00	0	97.430,86
49	2028-12-20	0,00	1.033.325,64	6.893,03	0,00	6.893,03	90.537,83	0,00	0,0736	0,00
49	2028-12-20	0,00	1.033.325,64	6.893,03	0,00	6.893,03	90.537,83	0,00	0	97.430,86
50	2029-01-19	0,00	942.232,50	6.337,73	0,00	6.337,73	91.093,14	0,00	0,0736	0,00
50	2029-01-19	0,00	942.232,50	6.337,73	0,00	6.337,73	91.093,14	0,00	0	97.430,87
51	2029-02-18	0,00	850.580,67	5.779,03	0,00	5.779,03	91.651,83	0,00	0,0736	0,00

51	2029-02-18	0,00	850.580,67	5.779,03	0,00	5.779,03	91.651,83	0,00	0	97.430,86
52	2029-03-20	0,00	758.366,69	5.216,89	0,00	5.216,89	92.213,98	0,00	0,0736	0,00
52	2029-03-20	0,00	758.366,69	5.216,89	0,00	5.216,89	92.213,98	0,00	0	97.430,87
53	2029-04-19	0,00	665.587,15	4.651,32	0,00	4.651,32	92.779,54	0,00	0,0736	0,00
53	2029-04-19	0,00	665.587,15	4.651,32	0,00	4.651,32	92.779,54	0,00	0	97.430,86
54	2029-05-19	0,00	572.238,55	4.082,27	0,00	4.082,27	93.348,60	0,00	0,0736	0,00
54	2029-05-19	0,00	572.238,55	4.082,27	0,00	4.082,27	93.348,60	0,00	0	97.430,87
55	2029-06-18	0,00	478.317,41	3.509,73	0,00	3.509,73	93.921,14	0,00	0,0736	0,00
55	2029-06-18	0,00	478.317,41	3.509,73	0,00	3.509,73	93.921,14	0,00	0	97.430,87
56	2029-07-18	0,00	383.820,22	2.933,68	0,00	2.933,68	94.497,19	0,00	0,0736	0,00
56	2029-07-18	0,00	383.820,22	2.933,68	0,00	2.933,68	94.497,19	0,00	0	97.430,87
57	2029-08-17	0,00	288.743,46	2.354,10	0,00	2.354,10	95.076,76	0,00	0,0736	0,00
57	2029-08-17	0,00	288.743,46	2.354,10	0,00	2.354,10	95.076,76	0,00	0	97.430,86
58	2029-09-16	0,00	193.083,55	1.770,96	0,00	1.770,96	95.659,91	0,00	0,0736	0,00
58	2029-09-16	0,00	193.083,55	1.770,96	0,00	1.770,96	95.659,91	0,00	0	97.430,87
59	2029-10-16	0,00	96.836,94	1.184,25	0,00	1.184,25	96.246,61	0,00	0,0736	0,00
59	2029-10-16	0,00	96.836,94	1.184,25	0,00	1.184,25	96.246,61	0,00	0	97.430,86
60	2029-11-15	0,00	0,00	593,93	0,00	593,93	96.836,94	0,00	0,0736	0,00
60	2029-11-15	0,00	0,00	593,93	0,00	593,93	96.836,94	0,00	0	97.430,87

Sucursal: GUAYAQUI **Crédito:** 45578

Fonddo: PROVIAL – BID (REEMBOLSABLE) – I

Asignado: 6.701.948,54 **Ejecutado:** 6.701.948,54

Fecha Suscripción: 2018-10-25 **Plazo:** 120

Gracia Interés: 0 **Gracia Capital:** 0

Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)

Tipo Interes: INTERES REAJUSTA

Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL

Desistido: 0,00 **Tipo Año:** COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: VÍA 1.- PUENTE NEGRO-EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES, EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL: Y VÍA 2.-PETRILLO-LAS MINAS DE PETRILLO, EN EL CANTÓN NOB

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2019-12-26	2.707.225,28	2.707.225,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2019-12-26	0,00	2.707.225,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
1	2020-01-25	0,00	2.692.632,62	18.612,17	0,00	18.612,17	14.592,66	0,00	0,0825	0,00
1	2020-01-25	2.707.225,28	2.692.632,62	18.612,17	0,00	18.612,17	14.592,66	0,00	0	33.204,83
2	2020-02-24	0,00	2.677.939,64	18.511,85	0,00	18.511,85	14.692,98	0,00	0,0825	0,00
2	2020-02-24	0,00	2.677.939,64	18.511,85	0,00	18.511,85	14.692,98	0,00	0	33.204,83
3	2020-03-25	0,00	2.663.145,65	18.410,84	0,00	18.410,84	14.793,99	0,00	0,0825	0,00
3	2020-03-25	0,00	2.663.145,65	18.410,84	0,00	18.410,84	14.793,99	0,00	0	33.204,83
4	2020-04-24	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0,0825	0,00
4	2020-04-24	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0	0,00
5	2020-05-24	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0,0825	0,00
5	2020-05-24	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0	0,00
6	2020-06-23	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0,0825	0,00
6	2020-06-23	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0	0,00
7	2020-07-23	0,00	2.647.679,30	18.309,13	0,00	22.886,41	15.466,35	4.577,28	0,0825	0,00
7	2020-07-23	0,00	2.647.679,30	18.309,13	0,00	22.886,41	15.466,35	4.577,28	0	38.352,76
8	2020-07-28	380.014,48	3.027.693,78	3.033,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
8	2020-08-22	0,00	3.009.450,55	17.346,16	0,00	24.957,24	18.243,23	4.577,28	0,0825	0,00
8	2020-08-22	380.014,48	3.009.450,55	20.379,96	0,00	24.957,24	18.243,23	4.577,28	0	43.200,47
9	2020-09-21	0,00	2.991.522,92	20.689,97	0,00	25.267,25	17.927,63	4.577,28	0,0825	0,00
9	2020-09-21	0,00	2.991.522,92	20.689,97	0,00	25.267,25	17.927,63	4.577,28	0	43.194,88
10	2020-10-21	0,00	2.973.472,04	20.566,72	0,00	25.144,00	18.050,88	4.577,28	0,0825	0,00
10	2020-10-21	0,00	2.973.472,04	20.566,72	0,00	25.144,00	18.050,88	4.577,28	0	43.194,88
11	2020-10-27	644.680,67	3.618.152,71	4.088,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
11	2020-11-20	0,00	3.595.150,76	19.899,84	0,00	28.565,64	23.001,95	4.577,28	0,0825	0,00

11	2020-11-20	644.680,67	3.595.150,76	23.988,36	0,00	28.565,64	23.001,95	4.577,28	0	51.567,59
12	2020-12-20	0,00	3.572.888,69	24.716,66	0,00	29.293,94	22.262,07	4.577,28	0,0825	0,00
12	2020-12-20	0,00	3.572.888,69	24.716,66	0,00	29.293,94	22.262,07	4.577,28	0	51.556,01
13	2020-12-30	756.855,46	4.329.744,15	8.187,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
13	2021-01-19	0,00	4.300.846,31	19.844,66	0,00	32.609,81	28.897,84	4.577,28	0,0825	0,00
13	2021-01-19	756.855,46	4.300.846,31	28.032,53	0,00	32.609,81	28.897,84	4.577,28	0	61.507,65
14	2021-02-18	0,00	4.273.507,21	29.568,32	0,00	34.145,60	27.339,10	4.577,28	0,0825	0,00
14	2021-02-18	0,00	4.273.507,21	29.568,32	0,00	34.145,60	27.339,10	4.577,28	0	61.484,70
15	2021-03-20	0,00	4.245.980,15	29.380,36	0,00	33.957,64	27.527,06	4.577,28	0,0825	0,00
15	2021-03-20	0,00	4.245.980,15	29.380,36	0,00	33.957,64	27.527,06	4.577,28	0	61.484,70
16	2021-04-19	0,00	4.218.263,84	29.191,11	0,00	33.768,39	27.716,31	4.577,28	0,0825	0,00
16	2021-04-19	0,00	4.218.263,84	29.191,11	0,00	33.768,39	27.716,31	4.577,28	0	61.484,70
17	2021-05-19	0,00	4.190.356,98	29.000,56	0,00	33.577,84	27.906,86	4.577,28	0,0825	0,00
17	2021-05-19	0,00	4.190.356,98	29.000,56	0,00	33.577,84	27.906,86	4.577,28	0	61.484,70
18	2021-06-18	0,00	4.162.258,26	28.808,70	0,00	33.386,01	28.098,72	4.577,31	0,0825	0,00
18	2021-06-18	0,00	4.162.258,26	28.808,70	0,00	33.386,01	28.098,72	4.577,31	0	61.484,73
19	2021-06-23	482.798,90	4.645.057,16	4.769,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
19	2021-07-18	0,00	4.612.930,36	26.612,31	0,00	31.381,56	32.126,80	0,00	0,0825	0,00
19	2021-07-18	482.798,90	4.612.930,36	31.381,56	0,00	31.381,56	32.126,80	0,00	0	63.508,36
20	2021-08-17	0,00	4.581.143,51	31.713,90	0,00	31.713,90	31.786,85	0,00	0,0825	0,00
20	2021-08-17	0,00	4.581.143,51	31.713,90	0,00	31.713,90	31.786,85	0,00	0	63.500,75
21	2021-08-19	405.300,17	4.986.443,68	2.099,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
21	2021-09-15	458.938,48	5.445.382,16	30.853,62	0,00	0,00	0,00	105,17	0,0825	0,00
21	2021-09-16	0,00	5.410.359,45	1.247,90	0,00	34.096,04	35.022,71	0,00	0,0825	0,00
21	2021-09-16	864.238,65	5.410.359,45	34.201,21	0,00	34.096,04	35.022,71	105,17	0	69.118,75
22	2021-09-29	866.135,10	6.276.494,55	16.118,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
22	2021-10-16	0,00	6.229.452,43	24.452,18	0,00	40.675,71	47.042,12	0,00	0,0825	0,00
22	2021-10-16	866.135,10	6.229.452,43	40.570,54	0,00	40.675,71	47.042,12	0,00	0	87.717,83
23	2021-11-15	0,00	6.184.703,54	42.827,49	0,00	42.827,49	44.748,89	0,00	0,0825	0,00
23	2021-11-15	0,00	6.184.703,54	42.827,49	0,00	42.827,49	44.748,89	0,00	0	87.576,38
24	2021-12-15	0,00	6.139.647,00	42.519,84	0,00	42.519,84	45.056,54	0,00	0,0825	0,00
24	2021-12-15	0,00	6.139.647,00	42.519,84	0,00	42.519,84	45.056,54	0,00	0	87.576,38
25	2022-01-14	0,00	6.094.280,69	42.210,07	0,00	42.210,07	45.366,31	0,00	0,0825	0,00
25	2022-01-14	0,00	6.094.280,69	42.210,07	0,00	42.210,07	45.366,31	0,00	0	87.576,38
26	2022-02-13	0,00	6.048.602,49	41.898,18	0,00	41.898,18	45.678,20	0,00	0,0825	0,00
26	2022-02-13	0,00	6.048.602,49	41.898,18	0,00	41.898,18	45.678,20	0,00	0	87.576,38
27	2022-03-15	0,00	6.002.610,25	41.584,14	0,00	41.584,14	45.992,24	0,00	0,0825	0,00
27	2022-03-15	0,00	6.002.610,25	41.584,14	0,00	41.584,14	45.992,24	0,00	0	87.576,38
28	2022-04-14	0,00	5.956.301,82	41.267,95	0,00	41.267,95	46.308,43	0,00	0,0825	0,00

28	2022-04-14	0,00	5.956.301,82	41.267,95	0,00	41.267,95	46.308,43	0,00	0	87.576,38
29	2022-05-14	0,00	5.909.675,02	40.949,58	0,00	40.949,58	46.626,80	0,00	0,0825	0,00
29	2022-05-14	0,00	5.909.675,02	40.949,58	0,00	40.949,58	46.626,80	0,00	0	87.576,38
30	2022-06-13	0,00	5.862.727,66	40.629,02	0,00	40.629,02	46.947,36	0,00	0,0825	0,00
30	2022-06-13	0,00	5.862.727,66	40.629,02	0,00	40.629,02	46.947,36	0,00	0	87.576,38
31	2022-07-13	0,00	5.815.457,53	40.306,25	0,00	40.306,25	47.270,13	0,00	0,0825	0,00
31	2022-07-13	0,00	5.815.457,53	40.306,25	0,00	40.306,25	47.270,13	0,00	0	87.576,38
32	2022-08-12	0,00	5.767.862,42	39.981,27	0,00	39.981,27	47.595,11	0,00	0,0825	0,00
32	2022-08-12	0,00	5.767.862,42	39.981,27	0,00	39.981,27	47.595,11	0,00	0	87.576,38
33	2022-09-11	0,00	5.719.940,09	39.654,05	0,00	39.654,05	47.922,33	0,00	0,0825	0,00
33	2022-09-11	0,00	5.719.940,09	39.654,05	0,00	39.654,05	47.922,33	0,00	0	87.576,38
34	2022-10-11	0,00	5.671.688,30	39.324,59	0,00	39.324,59	48.251,79	0,00	0,0825	0,00
34	2022-10-11	0,00	5.671.688,30	39.324,59	0,00	39.324,59	48.251,79	0,00	0	87.576,38
35	2022-11-10	0,00	5.623.104,78	38.992,86	0,00	38.992,86	48.583,52	0,00	0,0825	0,00
35	2022-11-10	0,00	5.623.104,78	38.992,86	0,00	38.992,86	48.583,52	0,00	0	87.576,38
36	2022-12-10	0,00	5.574.187,25	38.658,85	0,00	38.658,85	48.917,53	0,00	0,0825	0,00
36	2022-12-10	0,00	5.574.187,25	38.658,85	0,00	38.658,85	48.917,53	0,00	0	87.576,38
37	2023-01-09	0,00	5.524.933,41	38.322,54	0,00	38.322,54	49.253,84	0,00	0,0825	0,00
37	2023-01-09	0,00	5.524.933,41	38.322,54	0,00	38.322,54	49.253,84	0,00	0	87.576,38
38	2023-02-08	0,00	5.475.340,95	37.983,92	0,00	37.983,92	49.592,46	0,00	0,0825	0,00
38	2023-02-08	0,00	5.475.340,95	37.983,92	0,00	37.983,92	49.592,46	0,00	0	87.576,38
39	2023-03-10	0,00	5.425.407,53	37.642,97	0,00	37.642,97	49.933,42	0,00	0,0825	0,00
39	2023-03-10	0,00	5.425.407,53	37.642,97	0,00	37.642,97	49.933,42	0,00	0	87.576,39
40	2023-04-09	0,00	5.375.130,82	37.299,68	0,00	37.299,68	50.276,71	0,00	0,0825	0,00
40	2023-04-09	0,00	5.375.130,82	37.299,68	0,00	37.299,68	50.276,71	0,00	0	87.576,39
41	2023-05-09	0,00	5.324.508,45	36.954,02	0,00	36.954,02	50.622,37	0,00	0,0825	0,00
41	2023-05-09	0,00	5.324.508,45	36.954,02	0,00	36.954,02	50.622,37	0,00	0	87.576,39
42	2023-06-08	0,00	5.273.538,07	36.606,00	0,00	36.606,00	50.970,38	0,00	0,0825	0,00
42	2023-06-08	0,00	5.273.538,07	36.606,00	0,00	36.606,00	50.970,38	0,00	0	87.576,38
43	2023-07-08	0,00	5.222.217,26	36.255,57	0,00	36.255,57	51.320,81	0,00	0,0825	0,00
43	2023-07-08	0,00	5.222.217,26	36.255,57	0,00	36.255,57	51.320,81	0,00	0	87.576,38
44	2023-08-07	0,00	5.170.543,61	35.902,74	0,00	35.902,74	51.673,65	0,00	0,0825	0,00
44	2023-08-07	0,00	5.170.543,61	35.902,74	0,00	35.902,74	51.673,65	0,00	0	87.576,39
45	2023-09-06	0,00	5.118.514,72	35.547,49	0,00	35.547,49	52.028,89	0,00	0,0825	0,00
45	2023-09-06	0,00	5.118.514,72	35.547,49	0,00	35.547,49	52.028,89	0,00	0	87.576,38
46	2023-10-06	0,00	5.066.128,13	35.189,79	0,00	35.189,79	52.386,59	0,00	0,0825	0,00
46	2023-10-06	0,00	5.066.128,13	35.189,79	0,00	35.189,79	52.386,59	0,00	0	87.576,38
47	2023-11-05	0,00	5.013.381,37	34.829,63	0,00	34.829,63	52.746,76	0,00	0,0825	0,00
47	2023-11-05	0,00	5.013.381,37	34.829,63	0,00	34.829,63	52.746,76	0,00	0	87.576,39

48	2023-12-05	0,00	4.960.271,98	34.467,00	0,00	34.467,00	53.109,39	0,00	0,0825	0,00
48	2023-12-05	0,00	4.960.271,98	34.467,00	0,00	34.467,00	53.109,39	0,00	0	87.576,39
49	2024-01-04	0,00	4.906.797,47	34.101,87	0,00	34.101,87	53.474,51	0,00	0,0825	0,00
49	2024-01-04	0,00	4.906.797,47	34.101,87	0,00	34.101,87	53.474,51	0,00	0	87.576,38
50	2024-01-31	0,00	4.906.797,47	30.360,81	0,00	30.360,81	0,00	0,00	0,0825	0,00
50	2024-01-31	0,00	4.906.797,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
50	2024-01-31	0,00	4.906.797,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
50	2024-01-31	0,00	4.906.797,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
50	2024-01-31	0,00	4.905.797,46	0,00	0,00	0,00	1.000,01	0,00	0,0825	0,00
50	2024-01-31	0,00	300.564,19	0,00	0,00	0,00	4.605.233,27	0,00	0,0825	0,00
50	2024-02-03	0,00	295.406,37	206,64	0,00	206,64	5.157,82	0,00	0,0825	0,00
50	2024-02-03	0,00	295.406,37	206,64	0,00	206,64	5.157,82	0,00	0	5.364,46
51	2024-03-04	0,00	292.106,39	2.030,92	0,00	2.030,92	3.299,98	0,00	0,0825	0,00
51	2024-03-04	0,00	292.106,39	2.030,92	0,00	2.030,92	3.299,98	0,00	0	5.330,90
52	2024-04-03	0,00	288.783,72	2.008,23	0,00	2.008,23	3.322,67	0,00	0,0825	0,00
52	2024-04-03	0,00	288.783,72	2.008,23	0,00	2.008,23	3.322,67	0,00	0	5.330,90
53	2024-05-03	0,00	285.438,21	1.985,39	0,00	1.985,39	3.345,51	0,00	0,0825	0,00
53	2024-05-03	0,00	285.438,21	1.985,39	0,00	1.985,39	3.345,51	0,00	0	5.330,90
54	2024-06-02	0,00	282.069,70	1.962,39	0,00	1.962,39	3.368,51	0,00	0,0825	0,00
54	2024-06-02	0,00	282.069,70	1.962,39	0,00	1.962,39	3.368,51	0,00	0	5.330,90
55	2024-07-02	0,00	278.678,03	1.939,23	0,00	1.939,23	3.391,67	0,00	0,0825	0,00
55	2024-07-02	0,00	278.678,03	1.939,23	0,00	1.939,23	3.391,67	0,00	0	5.330,90
56	2024-08-01	0,00	275.263,04	1.915,91	0,00	1.915,91	3.414,99	0,00	0,0825	0,00
56	2024-08-01	0,00	275.263,04	1.915,91	0,00	1.915,91	3.414,99	0,00	0	5.330,90
57	2024-08-31	0,00	271.824,57	1.892,43	0,00	1.892,43	3.438,47	0,00	0,0825	0,00
57	2024-08-31	0,00	271.824,57	1.892,43	0,00	1.892,43	3.438,47	0,00	0	5.330,90
58	2024-09-30	0,00	268.362,46	1.868,79	0,00	1.868,79	3.462,11	0,00	0,0825	0,00
58	2024-09-30	0,00	268.362,46	1.868,79	0,00	1.868,79	3.462,11	0,00	0	5.330,90
59	2024-10-30	0,00	264.876,55	1.844,99	0,00	1.844,99	3.485,91	0,00	0,0825	0,00
59	2024-10-30	0,00	264.876,55	1.844,99	0,00	1.844,99	3.485,91	0,00	0	5.330,90
60	2024-11-29	0,00	261.366,68	1.821,03	0,00	1.821,03	3.509,87	0,00	0,0825	0,00
60	2024-11-29	0,00	261.366,68	1.821,03	0,00	1.821,03	3.509,87	0,00	0	5.330,90
61	2024-12-29	0,00	257.832,68	1.796,90	0,00	1.796,90	3.534,00	0,00	0,0825	0,00
61	2024-12-29	0,00	257.832,68	1.796,90	0,00	1.796,90	3.534,00	0,00	0	5.330,90
62	2025-01-28	0,00	254.274,38	1.772,60	0,00	1.772,60	3.558,30	0,00	0,0825	0,00
62	2025-01-28	0,00	254.274,38	1.772,60	0,00	1.772,60	3.558,30	0,00	0	5.330,90
63	2025-02-27	0,00	250.691,62	1.748,14	0,00	1.748,14	3.582,76	0,00	0,0825	0,00
63	2025-02-27	0,00	250.691,62	1.748,14	0,00	1.748,14	3.582,76	0,00	0	5.330,90
64	2025-03-29	0,00	247.084,22	1.723,50	0,00	1.723,50	3.607,40	0,00	0,0825	0,00

64	2025-03-29	0,00	247.084,22	1.723,50	0,00	1.723,50	3.607,40	0,00	0	5.330,90
65	2025-04-28	0,00	243.452,02	1.698,70	0,00	1.698,70	3.632,20	0,00	0,0825	0,00
65	2025-04-28	0,00	243.452,02	1.698,70	0,00	1.698,70	3.632,20	0,00	0	5.330,90
66	2025-05-28	0,00	239.794,85	1.673,73	0,00	1.673,73	3.657,17	0,00	0,0825	0,00
66	2025-05-28	0,00	239.794,85	1.673,73	0,00	1.673,73	3.657,17	0,00	0	5.330,90
67	2025-06-27	0,00	236.112,54	1.648,59	0,00	1.648,59	3.682,31	0,00	0,0825	0,00
67	2025-06-27	0,00	236.112,54	1.648,59	0,00	1.648,59	3.682,31	0,00	0	5.330,90
68	2025-07-27	0,00	232.404,91	1.623,27	0,00	1.623,27	3.707,63	0,00	0,0825	0,00
68	2025-07-27	0,00	232.404,91	1.623,27	0,00	1.623,27	3.707,63	0,00	0	5.330,90
69	2025-08-26	0,00	228.671,79	1.597,78	0,00	1.597,78	3.733,12	0,00	0,0825	0,00
69	2025-08-26	0,00	228.671,79	1.597,78	0,00	1.597,78	3.733,12	0,00	0	5.330,90
70	2025-09-25	0,00	224.913,01	1.572,12	0,00	1.572,12	3.758,78	0,00	0,0825	0,00
70	2025-09-25	0,00	224.913,01	1.572,12	0,00	1.572,12	3.758,78	0,00	0	5.330,90
71	2025-10-25	0,00	221.128,39	1.546,28	0,00	1.546,28	3.784,62	0,00	0,0825	0,00
71	2025-10-25	0,00	221.128,39	1.546,28	0,00	1.546,28	3.784,62	0,00	0	5.330,90
72	2025-11-24	0,00	217.317,75	1.520,26	0,00	1.520,26	3.810,64	0,00	0,0825	0,00
72	2025-11-24	0,00	217.317,75	1.520,26	0,00	1.520,26	3.810,64	0,00	0	5.330,90
73	2025-12-24	0,00	213.480,91	1.494,06	0,00	1.494,06	3.836,84	0,00	0,0825	0,00
73	2025-12-24	0,00	213.480,91	1.494,06	0,00	1.494,06	3.836,84	0,00	0	5.330,90
74	2026-01-23	0,00	209.617,69	1.467,68	0,00	1.467,68	3.863,22	0,00	0,0825	0,00
74	2026-01-23	0,00	209.617,69	1.467,68	0,00	1.467,68	3.863,22	0,00	0	5.330,90
75	2026-02-22	0,00	205.727,91	1.441,12	0,00	1.441,12	3.889,78	0,00	0,0825	0,00
75	2026-02-22	0,00	205.727,91	1.441,12	0,00	1.441,12	3.889,78	0,00	0	5.330,90
76	2026-03-24	0,00	201.811,39	1.414,38	0,00	1.414,38	3.916,52	0,00	0,0825	0,00
76	2026-03-24	0,00	201.811,39	1.414,38	0,00	1.414,38	3.916,52	0,00	0	5.330,90
77	2026-04-23	0,00	197.867,94	1.387,45	0,00	1.387,45	3.943,45	0,00	0,0825	0,00
77	2026-04-23	0,00	197.867,94	1.387,45	0,00	1.387,45	3.943,45	0,00	0	5.330,90
78	2026-05-23	0,00	193.897,38	1.360,34	0,00	1.360,34	3.970,56	0,00	0,0825	0,00
78	2026-05-23	0,00	193.897,38	1.360,34	0,00	1.360,34	3.970,56	0,00	0	5.330,90
79	2026-06-22	0,00	189.899,52	1.333,04	0,00	1.333,04	3.997,86	0,00	0,0825	0,00
79	2026-06-22	0,00	189.899,52	1.333,04	0,00	1.333,04	3.997,86	0,00	0	5.330,90
80	2026-07-22	0,00	185.874,18	1.305,56	0,00	1.305,56	4.025,34	0,00	0,0825	0,00
80	2026-07-22	0,00	185.874,18	1.305,56	0,00	1.305,56	4.025,34	0,00	0	5.330,90
81	2026-08-21	0,00	181.821,16	1.277,88	0,00	1.277,88	4.053,02	0,00	0,0825	0,00
81	2026-08-21	0,00	181.821,16	1.277,88	0,00	1.277,88	4.053,02	0,00	0	5.330,90
82	2026-09-20	0,00	177.740,28	1.250,02	0,00	1.250,02	4.080,88	0,00	0,0825	0,00
82	2026-09-20	0,00	177.740,28	1.250,02	0,00	1.250,02	4.080,88	0,00	0	5.330,90
83	2026-10-20	0,00	173.631,34	1.221,96	0,00	1.221,96	4.108,94	0,00	0,0825	0,00
83	2026-10-20	0,00	173.631,34	1.221,96	0,00	1.221,96	4.108,94	0,00	0	5.330,90

84	2026-11-19	0,00	169.494,16	1.193,72	0,00	1.193,72	4.137,18	0,00	0,0825	0,00
84	2026-11-19	0,00	169.494,16	1.193,72	0,00	1.193,72	4.137,18	0,00	0	5.330,90
85	2026-12-19	0,00	165.328,53	1.165,27	0,00	1.165,27	4.165,63	0,00	0,0825	0,00
85	2026-12-19	0,00	165.328,53	1.165,27	0,00	1.165,27	4.165,63	0,00	0	5.330,90
86	2027-01-18	0,00	161.134,26	1.136,63	0,00	1.136,63	4.194,27	0,00	0,0825	0,00
86	2027-01-18	0,00	161.134,26	1.136,63	0,00	1.136,63	4.194,27	0,00	0	5.330,90
87	2027-02-17	0,00	156.911,16	1.107,80	0,00	1.107,80	4.223,10	0,00	0,0825	0,00
87	2027-02-17	0,00	156.911,16	1.107,80	0,00	1.107,80	4.223,10	0,00	0	5.330,90
88	2027-03-19	0,00	152.659,02	1.078,76	0,00	1.078,76	4.252,14	0,00	0,0825	0,00
88	2027-03-19	0,00	152.659,02	1.078,76	0,00	1.078,76	4.252,14	0,00	0	5.330,90
89	2027-04-18	0,00	148.377,65	1.049,53	0,00	1.049,53	4.281,37	0,00	0,0825	0,00
89	2027-04-18	0,00	148.377,65	1.049,53	0,00	1.049,53	4.281,37	0,00	0	5.330,90
90	2027-05-18	0,00	144.066,85	1.020,10	0,00	1.020,10	4.310,80	0,00	0,0825	0,00
90	2027-05-18	0,00	144.066,85	1.020,10	0,00	1.020,10	4.310,80	0,00	0	5.330,90
91	2027-06-17	0,00	139.726,41	990,46	0,00	990,46	4.340,44	0,00	0,0825	0,00
91	2027-06-17	0,00	139.726,41	990,46	0,00	990,46	4.340,44	0,00	0	5.330,90
92	2027-07-17	0,00	135.356,13	960,62	0,00	960,62	4.370,28	0,00	0,0825	0,00
92	2027-07-17	0,00	135.356,13	960,62	0,00	960,62	4.370,28	0,00	0	5.330,90
93	2027-08-16	0,00	130.955,80	930,57	0,00	930,57	4.400,33	0,00	0,0825	0,00
93	2027-08-16	0,00	130.955,80	930,57	0,00	930,57	4.400,33	0,00	0	5.330,90
94	2027-09-15	0,00	126.525,22	900,32	0,00	900,32	4.430,58	0,00	0,0825	0,00
94	2027-09-15	0,00	126.525,22	900,32	0,00	900,32	4.430,58	0,00	0	5.330,90
95	2027-10-15	0,00	122.064,18	869,86	0,00	869,86	4.461,04	0,00	0,0825	0,00
95	2027-10-15	0,00	122.064,18	869,86	0,00	869,86	4.461,04	0,00	0	5.330,90
96	2027-11-14	0,00	117.572,47	839,19	0,00	839,19	4.491,71	0,00	0,0825	0,00
96	2027-11-14	0,00	117.572,47	839,19	0,00	839,19	4.491,71	0,00	0	5.330,90
97	2027-12-14	0,00	113.049,88	808,31	0,00	808,31	4.522,59	0,00	0,0825	0,00
97	2027-12-14	0,00	113.049,88	808,31	0,00	808,31	4.522,59	0,00	0	5.330,90
98	2028-01-13	0,00	108.496,20	777,22	0,00	777,22	4.553,68	0,00	0,0825	0,00
98	2028-01-13	0,00	108.496,20	777,22	0,00	777,22	4.553,68	0,00	0	5.330,90
99	2028-02-12	0,00	103.911,21	745,91	0,00	745,91	4.584,99	0,00	0,0825	0,00
99	2028-02-12	0,00	103.911,21	745,91	0,00	745,91	4.584,99	0,00	0	5.330,90
100	2028-03-13	0,00	99.294,70	714,39	0,00	714,39	4.616,51	0,00	0,0825	0,00
100	2028-03-13	0,00	99.294,70	714,39	0,00	714,39	4.616,51	0,00	0	5.330,90
101	2028-04-12	0,00	94.646,45	682,65	0,00	682,65	4.648,25	0,00	0,0825	0,00
101	2028-04-12	0,00	94.646,45	682,65	0,00	682,65	4.648,25	0,00	0	5.330,90
102	2028-05-12	0,00	89.966,24	650,69	0,00	650,69	4.680,21	0,00	0,0825	0,00
102	2028-05-12	0,00	89.966,24	650,69	0,00	650,69	4.680,21	0,00	0	5.330,90
103	2028-06-11	0,00	85.253,86	618,52	0,00	618,52	4.712,38	0,00	0,0825	0,00

103	2028-06-11	0,00	85.253,86	618,52	0,00	618,52	4.712,38	0,00	0	5.330,90
104	2028-07-11	0,00	80.509,08	586,12	0,00	586,12	4.744,78	0,00	0,0825	0,00
104	2028-07-11	0,00	80.509,08	586,12	0,00	586,12	4.744,78	0,00	0	5.330,90
105	2028-08-10	0,00	75.731,68	553,50	0,00	553,50	4.777,40	0,00	0,0825	0,00
105	2028-08-10	0,00	75.731,68	553,50	0,00	553,50	4.777,40	0,00	0	5.330,90
106	2028-09-09	0,00	70.921,44	520,66	0,00	520,66	4.810,24	0,00	0,0825	0,00
106	2028-09-09	0,00	70.921,44	520,66	0,00	520,66	4.810,24	0,00	0	5.330,90
107	2028-10-09	0,00	66.078,12	487,58	0,00	487,58	4.843,32	0,00	0,0825	0,00
107	2028-10-09	0,00	66.078,12	487,58	0,00	487,58	4.843,32	0,00	0	5.330,90
108	2028-11-08	0,00	61.201,51	454,29	0,00	454,29	4.876,61	0,00	0,0825	0,00
108	2028-11-08	0,00	61.201,51	454,29	0,00	454,29	4.876,61	0,00	0	5.330,90
109	2028-12-08	0,00	56.291,37	420,76	0,00	420,76	4.910,14	0,00	0,0825	0,00
109	2028-12-08	0,00	56.291,37	420,76	0,00	420,76	4.910,14	0,00	0	5.330,90
110	2029-01-07	0,00	51.347,47	387,00	0,00	387,00	4.943,90	0,00	0,0825	0,00
110	2029-01-07	0,00	51.347,47	387,00	0,00	387,00	4.943,90	0,00	0	5.330,90
111	2029-02-06	0,00	46.369,58	353,01	0,00	353,01	4.977,89	0,00	0,0825	0,00
111	2029-02-06	0,00	46.369,58	353,01	0,00	353,01	4.977,89	0,00	0	5.330,90
112	2029-03-08	0,00	41.357,47	318,79	0,00	318,79	5.012,11	0,00	0,0825	0,00
112	2029-03-08	0,00	41.357,47	318,79	0,00	318,79	5.012,11	0,00	0	5.330,90
113	2029-04-07	0,00	36.310,90	284,33	0,00	284,33	5.046,57	0,00	0,0825	0,00
113	2029-04-07	0,00	36.310,90	284,33	0,00	284,33	5.046,57	0,00	0	5.330,90
114	2029-05-07	0,00	31.229,64	249,64	0,00	249,64	5.081,26	0,00	0,0825	0,00
114	2029-05-07	0,00	31.229,64	249,64	0,00	249,64	5.081,26	0,00	0	5.330,90
115	2029-06-06	0,00	26.113,44	214,70	0,00	214,70	5.116,20	0,00	0,0825	0,00
115	2029-06-06	0,00	26.113,44	214,70	0,00	214,70	5.116,20	0,00	0	5.330,90
116	2029-07-06	0,00	20.962,07	179,53	0,00	179,53	5.151,37	0,00	0,0825	0,00
116	2029-07-06	0,00	20.962,07	179,53	0,00	179,53	5.151,37	0,00	0	5.330,90
117	2029-08-05	0,00	15.775,28	144,11	0,00	144,11	5.186,79	0,00	0,0825	0,00
117	2029-08-05	0,00	15.775,28	144,11	0,00	144,11	5.186,79	0,00	0	5.330,90
118	2029-09-04	0,00	10.552,84	108,46	0,00	108,46	5.222,44	0,00	0,0825	0,00
118	2029-09-04	0,00	10.552,84	108,46	0,00	108,46	5.222,44	0,00	0	5.330,90
119	2029-10-04	0,00	5.294,49	72,55	0,00	72,55	5.258,35	0,00	0,0825	0,00
119	2029-10-04	0,00	5.294,49	72,55	0,00	72,55	5.258,35	0,00	0	5.330,90
120	2029-11-03	0,00	0,00	36,40	0,00	36,40	5.294,49	0,00	0,0825	0,00
120	2029-11-03	0,00	0,00	36,40	0,00	36,40	5.294,49	0,00	0	5.330,89

Sucursal: GUAYAQUI **Crédito:** 45576

Fonddo: BEDE CONSTRUYENDO CAMINOS

Asignado: 7.044.511,93 **Ejecutado:** 7.044.511,93

Fecha Suscripción: 2018-10-25 **Plazo:** 120

Gracia Interés: 0 **Gracia Capital:** 0

Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)

Tipo Interes: INTERES REAJUSTA

Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL

Desistido: 0,00 **Tipo Año:** COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MACUL - EL CARMEN, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN PALESTINA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y TRANSPORTE DE LOS USU

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2018-12-27	1.408.902,39	1.408.902,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2019-01-24	1.408.902,39	2.817.804,78	9.040,46	0,00	0,00	0,00	645,75	0,0825	0,00
1	2019-01-26	0,00	2.810.856,17	1.291,49	0,00	10.331,95	6.948,61	0,00	0,0825	0,00
1	2019-01-26	2.817.804,78	2.810.856,17	10.331,95	0,00	10.331,95	6.948,61	645,75	0	17.280,56
2	2019-02-25	0,00	2.795.518,08	19.324,64	0,00	19.970,39	15.338,09	0,00	0,0825	0,00
2	2019-02-25	0,00	2.795.518,08	19.324,64	0,00	19.970,39	15.338,09	0,00	0	35.308,48
3	2019-03-27	0,00	2.780.074,54	19.219,19	0,00	19.219,19	15.443,54	0,00	0,0825	0,00
3	2019-03-27	0,00	2.780.074,54	19.219,19	0,00	19.219,19	15.443,54	0,00	0	34.662,73
4	2019-04-11	2.077.913,17	4.857.987,71	9.556,51	0,00	0,00	0,00	7.142,83	0,0825	0,00
4	2019-04-26	0,00	4.842.437,99	16.699,33	0,00	19.113,01	15.549,72	0,00	0,0825	0,00
4	2019-04-26	2.077.913,17	4.842.437,99	26.255,84	0,00	19.113,01	15.549,72	7.142,83	0	34.662,73
5	2019-05-26	0,00	4.815.013,30	33.291,76	0,00	40.434,59	27.424,69	0,00	0,0825	0,00
5	2019-05-26	0,00	4.815.013,30	33.291,76	0,00	40.434,59	27.424,69	0,00	0	67.859,28
6	2019-06-25	0,00	4.787.400,07	33.103,22	0,00	33.103,22	27.613,23	0,00	0,0825	0,00
6	2019-06-25	0,00	4.787.400,07	33.103,22	0,00	33.103,22	27.613,23	0,00	0	60.716,45
7	2019-06-28	607.179,26	5.394.579,33	3.291,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
7	2019-07-17	610.525,03	6.005.104,36	23.488,90	0,00	0,00	0,00	1.119,30	0,0825	0,00
7	2019-07-25	0,00	5.973.357,63	11.009,36	0,00	36.670,30	31.746,73	0,00	0,0825	0,00
7	2019-07-25	1.217.704,29	5.973.357,63	37.789,60	0,00	36.670,30	31.746,73	1.119,30	0	68.417,03
8	2019-08-24	0,00	5.938.224,51	41.066,83	0,00	42.186,13	35.133,12	0,00	0,0825	0,00
8	2019-08-24	0,00	5.938.224,51	41.066,83	0,00	42.186,13	35.133,12	0,00	0	77.319,25
9	2019-08-29	345.767,44	6.283.991,95	6.804,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
9	2019-09-12	20.000,00	6.303.991,95	20.161,14	0,00	0,00	0,00	50,42	0,0825	0,00
9	2019-09-23	0,00	6.266.161,33	15.891,31	0,00	42.806,25	37.830,62	0,00	0,0825	0,00
9	2019-09-23	365.767,44	6.266.161,33	42.856,67	0,00	42.806,25	37.830,62	50,42	0	80.636,87
10	2019-10-23	0,00	6.228.351,25	43.079,86	0,00	43.130,28	37.810,08	0,00	0,0825	0,00

102019-10-23	0,00	6.228.351,25	43.079,86	0,00	43.130,28	37.810,08	0,00	0	80.940,36
112019-11-22	0,00	6.190.281,22	42.819,91	0,00	42.819,91	38.070,03	0,00	0,0825	0,00
112019-11-22	0,00	6.190.281,22	42.819,91	0,00	42.819,91	38.070,03	0,00	0	80.889,94
122019-12-22	0,00	6.151.949,46	42.558,18	0,00	42.558,18	38.331,76	0,00	0,0825	0,00
122019-12-22	0,00	6.151.949,46	42.558,18	0,00	42.558,18	38.331,76	0,00	0	80.889,94
132020-01-21	0,00	6.113.354,17	42.294,65	0,00	42.294,65	38.595,29	0,00	0,0825	0,00
132020-01-21	0,00	6.113.354,17	42.294,65	0,00	42.294,65	38.595,29	0,00	0	80.889,94
142020-02-20	0,00	6.074.493,54	42.029,31	0,00	42.029,31	38.860,63	0,00	0,0825	0,00
142020-02-20	0,00	6.074.493,54	42.029,31	0,00	42.029,31	38.860,63	0,00	0	80.889,94
152020-03-21	0,00	6.035.365,74	41.762,14	0,00	41.762,14	39.127,80	0,00	0,0825	0,00
152020-03-21	0,00	6.035.365,74	41.762,14	0,00	41.762,14	39.127,80	0,00	0	80.889,94
162020-04-20	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0,0825	0,00
162020-04-20	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0	0,00
172020-05-20	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0,0825	0,00
172020-05-20	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0	0,00
182020-06-19	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0,0825	0,00
182020-06-19	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0	0,00
192020-07-19	0,00	5.994.341,88	41.493,14	0,00	51.866,43	41.023,86	10.373,29	0,0825	0,00
192020-07-19	0,00	5.994.341,88	41.493,14	0,00	51.866,43	41.023,86	10.373,29	0	92.890,29
202020-08-18	0,00	5.953.035,98	41.211,10	0,00	51.584,39	41.305,90	10.373,29	0,0825	0,00
202020-08-18	0,00	5.953.035,98	41.211,10	0,00	51.584,39	41.305,90	10.373,29	0	92.890,29
212020-09-17	0,00	5.911.446,10	40.927,12	0,00	51.300,41	41.589,88	10.373,29	0,0825	0,00
212020-09-17	0,00	5.911.446,10	40.927,12	0,00	51.300,41	41.589,88	10.373,29	0	92.890,29
222020-10-17	0,00	5.869.570,29	40.641,19	0,00	51.014,48	41.875,81	10.373,29	0,0825	0,00
222020-10-17	0,00	5.869.570,29	40.641,19	0,00	51.014,48	41.875,81	10.373,29	0	92.890,29
232020-11-16	0,00	5.827.406,59	40.353,30	0,00	50.726,59	42.163,70	10.373,29	0,0825	0,00
232020-11-16	0,00	5.827.406,59	40.353,30	0,00	50.726,59	42.163,70	10.373,29	0	92.890,29
242020-12-16	0,00	5.784.953,01	40.063,42	0,00	50.436,71	42.453,58	10.373,29	0,0825	0,00
242020-12-16	0,00	5.784.953,01	40.063,42	0,00	50.436,71	42.453,58	10.373,29	0	92.890,29
252021-01-15	0,00	5.742.207,56	39.771,55	0,00	50.144,84	42.745,45	10.373,29	0,0825	0,00
252021-01-15	0,00	5.742.207,56	39.771,55	0,00	50.144,84	42.745,45	10.373,29	0	92.890,29
262021-02-14	0,00	5.699.168,24	39.477,68	0,00	49.850,97	43.039,32	10.373,29	0,0825	0,00
262021-02-14	0,00	5.699.168,24	39.477,68	0,00	49.850,97	43.039,32	10.373,29	0	92.890,29
272021-03-16	0,00	5.655.833,02	39.181,78	0,00	49.555,07	43.335,22	10.373,29	0,0825	0,00
272021-03-16	0,00	5.655.833,02	39.181,78	0,00	49.555,07	43.335,22	10.373,29	0	92.890,29
282021-04-15	0,00	5.612.199,87	38.883,85	0,00	49.257,14	43.633,15	10.373,29	0,0825	0,00
282021-04-15	0,00	5.612.199,87	38.883,85	0,00	49.257,14	43.633,15	10.373,29	0	92.890,29
292021-05-15	0,00	5.568.266,74	38.583,87	0,00	48.957,16	43.933,13	10.373,29	0,0825	0,00

292021-05-15	0,00	5.568.266,74	38.583,87	0,00	48.957,16	43.933,13	10.373,29	0	92.890,29
302021-06-14	0,00	5.524.031,57	38.281,83	0,00	48.655,06	44.235,17	10.373,23	0,0825	0,00
302021-06-14	0,00	5.524.031,57	38.281,83	0,00	48.655,06	44.235,17	10.373,23	0	92.890,23
312021-07-14	0,00	5.479.492,29	37.977,72	0,00	37.977,72	44.539,28	0,00	0,0825	0,00
312021-07-14	0,00	5.479.492,29	37.977,72	0,00	37.977,72	44.539,28	0,00	0	82.517,00
322021-08-13	0,00	5.434.646,80	37.671,51	0,00	37.671,51	44.845,49	0,00	0,0825	0,00
322021-08-13	0,00	5.434.646,80	37.671,51	0,00	37.671,51	44.845,49	0,00	0	82.517,00
332021-09-12	0,00	5.389.493,00	37.363,20	0,00	37.363,20	45.153,80	0,00	0,0825	0,00
332021-09-12	0,00	5.389.493,00	37.363,20	0,00	37.363,20	45.153,80	0,00	0	82.517,00
342021-10-12	0,00	5.344.028,76	37.052,76	0,00	37.052,76	45.464,24	0,00	0,0825	0,00
342021-10-12	0,00	5.344.028,76	37.052,76	0,00	37.052,76	45.464,24	0,00	0	82.517,00
352021-11-11	0,00	5.298.251,96	36.740,20	0,00	36.740,20	45.776,80	0,00	0,0825	0,00
352021-11-11	0,00	5.298.251,96	36.740,20	0,00	36.740,20	45.776,80	0,00	0	82.517,00
362021-12-11	0,00	5.252.160,44	36.425,48	0,00	36.425,48	46.091,52	0,00	0,0825	0,00
362021-12-11	0,00	5.252.160,44	36.425,48	0,00	36.425,48	46.091,52	0,00	0	82.517,00
372022-01-10	0,00	5.205.752,04	36.108,60	0,00	36.108,60	46.408,40	0,00	0,0825	0,00
372022-01-10	0,00	5.205.752,04	36.108,60	0,00	36.108,60	46.408,40	0,00	0	82.517,00
382022-02-09	0,00	5.159.024,59	35.789,55	0,00	35.789,55	46.727,45	0,00	0,0825	0,00
382022-02-09	0,00	5.159.024,59	35.789,55	0,00	35.789,55	46.727,45	0,00	0	82.517,00
392022-03-11	0,00	5.111.975,88	35.468,29	0,00	35.468,29	47.048,71	0,00	0,0825	0,00
392022-03-11	0,00	5.111.975,88	35.468,29	0,00	35.468,29	47.048,71	0,00	0	82.517,00
402022-04-10	0,00	5.064.603,71	35.144,83	0,00	35.144,83	47.372,17	0,00	0,0825	0,00
402022-04-10	0,00	5.064.603,71	35.144,83	0,00	35.144,83	47.372,17	0,00	0	82.517,00
412022-05-10	0,00	5.016.905,86	34.819,15	0,00	34.819,15	47.697,85	0,00	0,0825	0,00
412022-05-10	0,00	5.016.905,86	34.819,15	0,00	34.819,15	47.697,85	0,00	0	82.517,00
422022-06-09	0,00	4.968.880,09	34.491,23	0,00	34.491,23	48.025,77	0,00	0,0825	0,00
422022-06-09	0,00	4.968.880,09	34.491,23	0,00	34.491,23	48.025,77	0,00	0	82.517,00
432022-07-09	0,00	4.920.524,14	34.161,05	0,00	34.161,05	48.355,95	0,00	0,0825	0,00
432022-07-09	0,00	4.920.524,14	34.161,05	0,00	34.161,05	48.355,95	0,00	0	82.517,00
442022-08-08	0,00	4.871.835,74	33.828,60	0,00	33.828,60	48.688,40	0,00	0,0825	0,00
442022-08-08	0,00	4.871.835,74	33.828,60	0,00	33.828,60	48.688,40	0,00	0	82.517,00
452022-09-07	0,00	4.822.812,61	33.493,87	0,00	33.493,87	49.023,13	0,00	0,0825	0,00
452022-09-07	0,00	4.822.812,61	33.493,87	0,00	33.493,87	49.023,13	0,00	0	82.517,00
462022-10-07	0,00	4.773.452,45	33.156,84	0,00	33.156,84	49.360,16	0,00	0,0825	0,00
462022-10-07	0,00	4.773.452,45	33.156,84	0,00	33.156,84	49.360,16	0,00	0	82.517,00
472022-11-06	0,00	4.723.752,94	32.817,49	0,00	32.817,49	49.699,51	0,00	0,0825	0,00
472022-11-06	0,00	4.723.752,94	32.817,49	0,00	32.817,49	49.699,51	0,00	0	82.517,00
482022-12-06	0,00	4.673.711,74	32.475,80	0,00	32.475,80	50.041,20	0,00	0,0825	0,00
482022-12-06	0,00	4.673.711,74	32.475,80	0,00	32.475,80	50.041,20	0,00	0	82.517,00

492023-01-05	0,00	4.623.326,51	32.131,77	0,00	32.131,77	50.385,23	0,00	0,0825	0,00
492023-01-05	0,00	4.623.326,51	32.131,77	0,00	32.131,77	50.385,23	0,00	0	82.517,00
502023-02-04	0,00	4.572.594,88	31.785,37	0,00	31.785,37	50.731,63	0,00	0,0825	0,00
502023-02-04	0,00	4.572.594,88	31.785,37	0,00	31.785,37	50.731,63	0,00	0	82.517,00
512023-03-06	0,00	4.521.514,47	31.436,59	0,00	31.436,59	51.080,41	0,00	0,0825	0,00
512023-03-06	0,00	4.521.514,47	31.436,59	0,00	31.436,59	51.080,41	0,00	0	82.517,00
522023-04-05	0,00	4.470.082,88	31.085,41	0,00	31.085,41	51.431,59	0,00	0,0825	0,00
522023-04-05	0,00	4.470.082,88	31.085,41	0,00	31.085,41	51.431,59	0,00	0	82.517,00
532023-05-05	0,00	4.418.297,70	30.731,82	0,00	30.731,82	51.785,18	0,00	0,0825	0,00
532023-05-05	0,00	4.418.297,70	30.731,82	0,00	30.731,82	51.785,18	0,00	0	82.517,00
542023-06-04	0,00	4.366.156,50	30.375,80	0,00	30.375,80	52.141,20	0,00	0,0825	0,00
542023-06-04	0,00	4.366.156,50	30.375,80	0,00	30.375,80	52.141,20	0,00	0	82.517,00
552023-07-04	0,00	4.313.656,83	30.017,33	0,00	30.017,33	52.499,67	0,00	0,0825	0,00
552023-07-04	0,00	4.313.656,83	30.017,33	0,00	30.017,33	52.499,67	0,00	0	82.517,00
562023-08-03	0,00	4.260.796,22	29.656,39	0,00	29.656,39	52.860,61	0,00	0,0825	0,00
562023-08-03	0,00	4.260.796,22	29.656,39	0,00	29.656,39	52.860,61	0,00	0	82.517,00
572023-09-02	0,00	4.207.572,19	29.292,97	0,00	29.292,97	53.224,03	0,00	0,0825	0,00
572023-09-02	0,00	4.207.572,19	29.292,97	0,00	29.292,97	53.224,03	0,00	0	82.517,00
582023-10-02	0,00	4.153.982,25	28.927,06	0,00	28.927,06	53.589,94	0,00	0,0825	0,00
582023-10-02	0,00	4.153.982,25	28.927,06	0,00	28.927,06	53.589,94	0,00	0	82.517,00
592023-11-01	0,00	4.100.023,88	28.558,63	0,00	28.558,63	53.958,37	0,00	0,0825	0,00
592023-11-01	0,00	4.100.023,88	28.558,63	0,00	28.558,63	53.958,37	0,00	0	82.517,00
602023-12-01	0,00	4.045.694,54	28.187,66	0,00	28.187,66	54.329,34	0,00	0,0825	0,00
602023-12-01	0,00	4.045.694,54	28.187,66	0,00	28.187,66	54.329,34	0,00	0	82.517,00
612023-12-31	0,00	3.990.991,69	27.814,15	0,00	27.814,15	54.702,85	0,00	0,0825	0,00
612023-12-31	0,00	3.990.991,69	27.814,15	0,00	27.814,15	54.702,85	0,00	0	82.517,00
622024-01-30	0,00	3.935.912,76	27.438,07	0,00	27.438,07	55.078,93	0,00	0,0825	0,00
622024-01-30	0,00	3.935.912,76	27.438,07	0,00	27.438,07	55.078,93	0,00	0	82.517,00
632024-01-31	0,00	3.935.912,76	901,98	0,00	901,98	0,00	0,00	0,0825	0,00
632024-01-31	0,00	3.935.912,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
632024-01-31	0,00	3.935.912,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
632024-01-31	0,00	3.935.912,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
632024-01-31	0,00	1.000,01	0,00	0,00	0,00	3.934.912,75	0,00	0,0825	0,00
632024-02-29	0,00	985,69	6,65	0,00	6,65	14,32	0,00	0,0825	0,00
632024-02-29	0,00	985,69	6,65	0,00	6,65	14,32	0,00	0	20,97
642024-03-30	0,00	971,51	6,78	0,00	6,78	14,18	0,00	0,0825	0,00
642024-03-30	0,00	971,51	6,78	0,00	6,78	14,18	0,00	0	20,96
652024-04-29	0,00	957,23	6,68	0,00	6,68	14,28	0,00	0,0825	0,00
652024-04-29	0,00	957,23	6,68	0,00	6,68	14,28	0,00	0	20,96

662024-05-08	565.322,25	566.279,48	1,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
662024-05-29	0,00	556.606,77	2.725,22	0,00	2.727,19	9.672,71	0,00	0,0825	0,00
662024-05-29	565.322,25	556.606,77	2.727,19	0,00	2.727,19	9.672,71	0,00	0	12.399,90
672024-06-28	0,00	548.059,47	3.826,67	0,00	3.826,67	8.547,30	0,00	0,0825	0,00
672024-06-28	0,00	548.059,47	3.826,67	0,00	3.826,67	8.547,30	0,00	0	12.373,97
682024-07-28	0,00	539.453,41	3.767,91	0,00	3.767,91	8.606,06	0,00	0,0825	0,00
682024-07-28	0,00	539.453,41	3.767,91	0,00	3.767,91	8.606,06	0,00	0	12.373,97
692024-08-27	0,00	530.788,18	3.708,74	0,00	3.708,74	8.665,23	0,00	0,0825	0,00
692024-08-27	0,00	530.788,18	3.708,74	0,00	3.708,74	8.665,23	0,00	0	12.373,97
702024-09-26	0,00	522.063,38	3.649,17	0,00	3.649,17	8.724,80	0,00	0,0825	0,00
712024-09-26	0,00	522.063,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
712024-09-26	0,00	522.027,32	0,00	0,00	0,00	36,06	0,00	0,0825	0,00
702024-09-26	0,00	522.063,38	3.649,17	0,00	3.649,17	8.724,80	0,00	0	12.373,97
712024-10-26	0,00	513.243,14	3.588,94	0,00	3.588,94	8.784,18	0,00	0,0825	0,00
712024-10-26	0,00	513.243,14	3.588,94	0,00	3.588,94	8.784,18	0,00	0	12.373,12
722024-11-25	0,00	504.398,57	3.528,55	0,00	3.528,55	8.844,57	0,00	0,0825	0,00
722024-11-25	0,00	504.398,57	3.528,55	0,00	3.528,55	8.844,57	0,00	0	12.373,12
732024-12-25	0,00	495.493,19	3.467,74	0,00	3.467,74	8.905,38	0,00	0,0825	0,00
732024-12-25	0,00	495.493,19	3.467,74	0,00	3.467,74	8.905,38	0,00	0	12.373,12
742025-01-24	0,00	486.526,59	3.406,52	0,00	3.406,52	8.966,60	0,00	0,0825	0,00
742025-01-24	0,00	486.526,59	3.406,52	0,00	3.406,52	8.966,60	0,00	0	12.373,12
752025-02-23	0,00	477.498,34	3.344,87	0,00	3.344,87	9.028,25	0,00	0,0825	0,00
752025-02-23	0,00	477.498,34	3.344,87	0,00	3.344,87	9.028,25	0,00	0	12.373,12
762025-03-25	0,00	468.408,02	3.282,80	0,00	3.282,80	9.090,32	0,00	0,0825	0,00
762025-03-25	0,00	468.408,02	3.282,80	0,00	3.282,80	9.090,32	0,00	0	12.373,12
772025-04-24	0,00	459.255,21	3.220,31	0,00	3.220,31	9.152,81	0,00	0,0825	0,00
772025-04-24	0,00	459.255,21	3.220,31	0,00	3.220,31	9.152,81	0,00	0	12.373,12
782025-05-24	0,00	450.039,47	3.157,38	0,00	3.157,38	9.215,74	0,00	0,0825	0,00
782025-05-24	0,00	450.039,47	3.157,38	0,00	3.157,38	9.215,74	0,00	0	12.373,12
792025-06-23	0,00	440.760,37	3.094,02	0,00	3.094,02	9.279,10	0,00	0,0825	0,00
792025-06-23	0,00	440.760,37	3.094,02	0,00	3.094,02	9.279,10	0,00	0	12.373,12
802025-07-23	0,00	431.417,48	3.030,23	0,00	3.030,23	9.342,89	0,00	0,0825	0,00
802025-07-23	0,00	431.417,48	3.030,23	0,00	3.030,23	9.342,89	0,00	0	12.373,12
812025-08-22	0,00	422.010,36	2.966,00	0,00	2.966,00	9.407,12	0,00	0,0825	0,00
812025-08-22	0,00	422.010,36	2.966,00	0,00	2.966,00	9.407,12	0,00	0	12.373,12
822025-09-21	0,00	412.538,56	2.901,32	0,00	2.901,32	9.471,80	0,00	0,0825	0,00
822025-09-21	0,00	412.538,56	2.901,32	0,00	2.901,32	9.471,80	0,00	0	12.373,12
832025-10-21	0,00	403.001,64	2.836,20	0,00	2.836,20	9.536,92	0,00	0,0825	0,00
832025-10-21	0,00	403.001,64	2.836,20	0,00	2.836,20	9.536,92	0,00	0	12.373,12

84	2025-11-20	0,00	393.399,16	2.770,64	0,00	2.770,64	9.602,48	0,00	0,0825	0,00
84	2025-11-20	0,00	393.399,16	2.770,64	0,00	2.770,64	9.602,48	0,00	0	12.373,12
85	2025-12-20	0,00	383.730,66	2.704,62	0,00	2.704,62	9.668,50	0,00	0,0825	0,00
85	2025-12-20	0,00	383.730,66	2.704,62	0,00	2.704,62	9.668,50	0,00	0	12.373,12
86	2026-01-19	0,00	373.995,69	2.638,15	0,00	2.638,15	9.734,97	0,00	0,0825	0,00
86	2026-01-19	0,00	373.995,69	2.638,15	0,00	2.638,15	9.734,97	0,00	0	12.373,12
87	2026-02-18	0,00	364.193,79	2.571,22	0,00	2.571,22	9.801,90	0,00	0,0825	0,00
87	2026-02-18	0,00	364.193,79	2.571,22	0,00	2.571,22	9.801,90	0,00	0	12.373,12
88	2026-03-20	0,00	354.324,50	2.503,83	0,00	2.503,83	9.869,29	0,00	0,0825	0,00
88	2026-03-20	0,00	354.324,50	2.503,83	0,00	2.503,83	9.869,29	0,00	0	12.373,12
89	2026-04-19	0,00	344.387,36	2.435,98	0,00	2.435,98	9.937,14	0,00	0,0825	0,00
89	2026-04-19	0,00	344.387,36	2.435,98	0,00	2.435,98	9.937,14	0,00	0	12.373,12
90	2026-05-19	0,00	334.381,90	2.367,66	0,00	2.367,66	10.005,46	0,00	0,0825	0,00
90	2026-05-19	0,00	334.381,90	2.367,66	0,00	2.367,66	10.005,46	0,00	0	12.373,12
91	2026-06-18	0,00	324.307,66	2.298,88	0,00	2.298,88	10.074,24	0,00	0,0825	0,00
91	2026-06-18	0,00	324.307,66	2.298,88	0,00	2.298,88	10.074,24	0,00	0	12.373,12
92	2026-07-18	0,00	314.164,16	2.229,62	0,00	2.229,62	10.143,50	0,00	0,0825	0,00
92	2026-07-18	0,00	314.164,16	2.229,62	0,00	2.229,62	10.143,50	0,00	0	12.373,12
93	2026-08-17	0,00	303.950,92	2.159,88	0,00	2.159,88	10.213,24	0,00	0,0825	0,00
93	2026-08-17	0,00	303.950,92	2.159,88	0,00	2.159,88	10.213,24	0,00	0	12.373,12
94	2026-09-16	0,00	293.667,46	2.089,66	0,00	2.089,66	10.283,46	0,00	0,0825	0,00
94	2026-09-16	0,00	293.667,46	2.089,66	0,00	2.089,66	10.283,46	0,00	0	12.373,12
95	2026-10-16	0,00	283.313,30	2.018,96	0,00	2.018,96	10.354,16	0,00	0,0825	0,00
95	2026-10-16	0,00	283.313,30	2.018,96	0,00	2.018,96	10.354,16	0,00	0	12.373,12
96	2026-11-15	0,00	272.887,96	1.947,78	0,00	1.947,78	10.425,34	0,00	0,0825	0,00
96	2026-11-15	0,00	272.887,96	1.947,78	0,00	1.947,78	10.425,34	0,00	0	12.373,12
97	2026-12-15	0,00	262.390,94	1.876,10	0,00	1.876,10	10.497,02	0,00	0,0825	0,00
97	2026-12-15	0,00	262.390,94	1.876,10	0,00	1.876,10	10.497,02	0,00	0	12.373,12
98	2027-01-14	0,00	251.821,76	1.803,94	0,00	1.803,94	10.569,18	0,00	0,0825	0,00
98	2027-01-14	0,00	251.821,76	1.803,94	0,00	1.803,94	10.569,18	0,00	0	12.373,12
99	2027-02-13	0,00	241.179,91	1.731,27	0,00	1.731,27	10.641,85	0,00	0,0825	0,00
99	2027-02-13	0,00	241.179,91	1.731,27	0,00	1.731,27	10.641,85	0,00	0	12.373,12
100	2027-03-15	0,00	230.464,90	1.658,11	0,00	1.658,11	10.715,01	0,00	0,0825	0,00
100	2027-03-15	0,00	230.464,90	1.658,11	0,00	1.658,11	10.715,01	0,00	0	12.373,12
101	2027-04-14	0,00	219.676,23	1.584,45	0,00	1.584,45	10.788,67	0,00	0,0825	0,00
101	2027-04-14	0,00	219.676,23	1.584,45	0,00	1.584,45	10.788,67	0,00	0	12.373,12
102	2027-05-14	0,00	208.813,38	1.510,27	0,00	1.510,27	10.862,85	0,00	0,0825	0,00
102	2027-05-14	0,00	208.813,38	1.510,27	0,00	1.510,27	10.862,85	0,00	0	12.373,12
103	2027-06-13	0,00	197.875,85	1.435,59	0,00	1.435,59	10.937,53	0,00	0,0825	0,00

103	2027-06-13	0,00	197.875,85	1.435,59	0,00	1.435,59	10.937,53	0,00	0	12.373,12
104	2027-07-13	0,00	186.863,13	1.360,40	0,00	1.360,40	11.012,72	0,00	0,0825	0,00
104	2027-07-13	0,00	186.863,13	1.360,40	0,00	1.360,40	11.012,72	0,00	0	12.373,12
105	2027-08-12	0,00	175.774,69	1.284,68	0,00	1.284,68	11.088,44	0,00	0,0825	0,00
105	2027-08-12	0,00	175.774,69	1.284,68	0,00	1.284,68	11.088,44	0,00	0	12.373,12
106	2027-09-11	0,00	164.610,02	1.208,45	0,00	1.208,45	11.164,67	0,00	0,0825	0,00
106	2027-09-11	0,00	164.610,02	1.208,45	0,00	1.208,45	11.164,67	0,00	0	12.373,12
107	2027-10-11	0,00	153.368,59	1.131,69	0,00	1.131,69	11.241,43	0,00	0,0825	0,00
107	2027-10-11	0,00	153.368,59	1.131,69	0,00	1.131,69	11.241,43	0,00	0	12.373,12
108	2027-11-10	0,00	142.049,88	1.054,41	0,00	1.054,41	11.318,71	0,00	0,0825	0,00
108	2027-11-10	0,00	142.049,88	1.054,41	0,00	1.054,41	11.318,71	0,00	0	12.373,12
109	2027-12-10	0,00	130.653,35	976,59	0,00	976,59	11.396,53	0,00	0,0825	0,00
109	2027-12-10	0,00	130.653,35	976,59	0,00	976,59	11.396,53	0,00	0	12.373,12
110	2028-01-09	0,00	119.178,47	898,24	0,00	898,24	11.474,88	0,00	0,0825	0,00
110	2028-01-09	0,00	119.178,47	898,24	0,00	898,24	11.474,88	0,00	0	12.373,12
111	2028-02-08	0,00	107.624,70	819,35	0,00	819,35	11.553,77	0,00	0,0825	0,00
111	2028-02-08	0,00	107.624,70	819,35	0,00	819,35	11.553,77	0,00	0	12.373,12
112	2028-03-09	0,00	95.991,50	739,92	0,00	739,92	11.633,20	0,00	0,0825	0,00
112	2028-03-09	0,00	95.991,50	739,92	0,00	739,92	11.633,20	0,00	0	12.373,12
113	2028-04-08	0,00	84.278,32	659,94	0,00	659,94	11.713,18	0,00	0,0825	0,00
113	2028-04-08	0,00	84.278,32	659,94	0,00	659,94	11.713,18	0,00	0	12.373,12
114	2028-05-08	0,00	72.484,61	579,41	0,00	579,41	11.793,71	0,00	0,0825	0,00
114	2028-05-08	0,00	72.484,61	579,41	0,00	579,41	11.793,71	0,00	0	12.373,12
115	2028-06-07	0,00	60.609,82	498,33	0,00	498,33	11.874,79	0,00	0,0825	0,00
115	2028-06-07	0,00	60.609,82	498,33	0,00	498,33	11.874,79	0,00	0	12.373,12
116	2028-07-07	0,00	48.653,39	416,69	0,00	416,69	11.956,43	0,00	0,0825	0,00
116	2028-07-07	0,00	48.653,39	416,69	0,00	416,69	11.956,43	0,00	0	12.373,12
117	2028-08-06	0,00	36.614,76	334,49	0,00	334,49	12.038,63	0,00	0,0825	0,00
117	2028-08-06	0,00	36.614,76	334,49	0,00	334,49	12.038,63	0,00	0	12.373,12
118	2028-09-05	0,00	24.493,37	251,73	0,00	251,73	12.121,39	0,00	0,0825	0,00
118	2028-09-05	0,00	24.493,37	251,73	0,00	251,73	12.121,39	0,00	0	12.373,12
119	2028-10-05	0,00	12.288,64	168,39	0,00	168,39	12.204,73	0,00	0,0825	0,00
119	2028-10-05	0,00	12.288,64	168,39	0,00	168,39	12.204,73	0,00	0	12.373,12
120	2028-11-04	0,00	0,00	84,48	0,00	84,48	12.288,64	0,00	0,0825	0,00
120	2028-11-04	0,00	0,00	84,48	0,00	84,48	12.288,64	0,00	0	12.373,12

Corporación Andina de Fomento
Dirección de Control de Operaciones

Cliente	**Gobierno de Guayas**	**Referencia:**	**CFA-12334**
Fecha firma del contrato:	5-ago-2024		
Fecha vencimiento:	5-ago-2039		
Moneda:	USD		
Monto del Préstamo:	50,000,000		
Saldo Actual:	0.00		
Índice de Tasa:	TERM SOFR 6M	4.3200%	SOFR AL 28 DE MAYO
Margen:	2.0000%		
FFC	0.1000%		
TASA A PLICAR	6.2200%		
Frecuencia del Pago:	6 Meses		
Próximo Pago:	20-dic-2025		
Comisión de Compromiso	0.3500%		
Fecha de Inicio de Pag ####	5-oct-2024		

TABLA DE AMORTIZACIÓN

N. Semestre	Periodo de intereses		Días	No. Solicitud	DESEMBOLSOS					PAGOS					
	Fecha inicial	Fecha final			Fecha Solicitud	Fecha de acreditación	Valor	Acumulado	Saldos por desembolsar	Gastos de Evaluación	Comisión de Financiamiento	Comisión de Compromiso	Intereses	Capital	TOTAL
	05/08/2024								50,000,000.00	-	-	-	-	-	-
				-	-	-	-	-	50,000,000.00	35,000	425,000	-	-	-	460,000.00
-	**04/10/2024**	**05/02/2025**	**124**	**0**			-	-	**50,000,000.00**	**-**	**-**	**60,277.78**	**-**	**-**	**60,277.78**
0.5		05/02/2025	1	1	17/01/2025	04/02/2025	195,287.74	195,287.74	49,804,712.26	-	-	-	-	-	-
			105	2	01/05/2025	19/05/2025	2,104,738.00	2,300,025.74	47,699,974.26	-	-	-		-	-
1	05/02/2025	05/08/2025	76	-	-	-	-	-	-			86,087.29	33,778.48	-	119,865.77
			63	3	01/10/2025	08/10/2025	3,418,001.62	5,718,027.36	44,281,972.64	-	-	-	-	-	-
			79	4	20/12/2025	27/12/2025	5,300,000.00	11,018,027.36	38,981,972.64	-	-	-		-	-
			90	5	20/03/2026	27/03/2026	8,713,517.36	19,731,544.72	30,268,455.28	-	-	-	-	-	-
1.5	05/08/2025	05/02/2026	- 52	-	-	-	-	-	-	-	-	82,034.09	342,179.23	-	424,213.32
			148	6	15/06/2026	03/07/2026	11,556,645.56	31,288,190.28	18,711,809.72	-	-	-	-	-	-
			95	7	18/09/2026	08/10/2026	8,644,317.25	39,932,507.53	10,067,492.47	-	-	-	-	-	-
2	05/02/2026	05/08/2026	- 63	-	-	-	-	-	-	-	-	54,669.04	583,453.06	-	638,122.10
			146	8	12/12/2026	01/01/2027	2,739,280.04	42,671,787.57	7,328,212.43	-	-	-	-	-	
			84	9	18/03/2027	25/03/2027	2,348,031.68	45,019,819.25	4,980,180.75	-	-	-	-	-	-
2.5	05/08/2026	05/02/2027	- 50	-	-	-	-	-	-			17,854.03	1,237,708.35	-	1,255,562.38
			143	10	10/06/2027	28/06/2027	2,381,525.92	47,401,345.17	2,598,654.83	-	-	-	-	-	-
			90	11	08/09/2027	28/09/2027	1,969,118.93	49,370,464.10	629,535.90	-	-	-	-	-	-
3	05/02/2027	05/08/2027	- 53	-	-	-	-	-	-			8,873.27	1,397,309.29	-	1,406,182.56
			140	12	05/12/2027	25/12/2027	251,554.86	49,622,018.96	377,981.04	-	-			-	-
			30	13		25/01/2028	284,215.88	49,906,234.84	93,765.16						
3.5	05/08/2027	05/02/2028	10	-	-	-	-	-	-			976.23	1,537,651.02	-	1,538,627.25
			62	14	20/03/2028	07/04/2028	93,765.16	50,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-
			106	0	03/07/2028	23/07/2028	-	50,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-
4	05/02/2028	05/08/2028	12	-	-	-	-	50,000,000.00	-	-	-	56.52	1,553,995.57		1,554,052.09

N. Semestre	Periodo de intereses		Días	No. Solicitud	DESEMBOLSOS					PAGOS					
	Fecha inicial	Fecha final			Fecha Solicitud	Fecha de acreditación	Valor	Acumulado	Saldos por desembolsar	Gastos de Evaluación	Comisión de Financiamiento	Comisión de Compromiso	Intereses	Capital	TOTAL
4.5	05/08/2028	05/02/2029	180	-	-	-	-	50,000,000.00	-	-	-	-	1,555,000.00	-	1,555,000.00
5	05/02/2029	05/08/2029	180	-	-	-	-	50,000,000.00	-	-	-	-	1,555,000.00	-	1,555,000.00
5.5	05/08/2029	05/02/2030	180	-	-	-	-	50,000,000.00	-	-	-	-	1,555,000.00	2,500,000	4,055,000.00
6	05/02/2030	05/08/2030	180	-	-	-	-	47,500,000.00	-	-	-	-	1,477,250.00	2,500,000	3,977,250.00
6.5	05/08/2030	05/02/2031	180	-	-	-	-	45,000,000.00	-	-	-	-	1,399,500.00	2,500,000	3,899,500.00
7	05/02/2031	05/08/2031	180	-	-	-	-	42,500,000.00	-	-	-	-	1,321,750.00	2,500,000	3,821,750.00
7.5	05/08/2031	05/02/2032	180	-	-	-	-	40,000,000.00	-	-	-	-	1,244,000.00	2,500,000	3,744,000.00
8	05/02/2032	05/08/2032	180	-	-	-	-	37,500,000.00	-	-	-	-	1,166,250.00	2,500,000	3,666,250.00
8.5	05/08/2032	05/02/2033	180	-	-	-	-	35,000,000.00	-	-	-	-	1,106,000.00	2,500,000	3,606,000.00
9	05/02/2033	05/08/2033	180	-	-	-	-	32,500,000.00	-	-	-	-	1,027,000.00	2,500,000	3,527,000.00
9.5	05/08/2033	05/02/2034	180	-	-	-	-	30,000,000.00	-	-	-	-	948,000.00	2,500,000	3,448,000.00
10	05/02/2034	05/08/2034	180	-	-	-	-	27,500,000.00	-	-	-	-	869,000.00	2,500,000	3,369,000.00
10.5	05/08/2034	05/02/2035	180	-	-	-	-	25,000,000.00	-	-	-	-	790,000.00	2,500,000	3,290,000.00
11	05/02/2035	05/08/2035	180	-	-	-	-	22,500,000.00	-	-	-	-	711,000.00	2,500,000	3,211,000.00
11.5	05/08/2035	05/02/2036	180	-	-	-	-	20,000,000.00	-	-	-	-	632,000.00	2,500,000	3,132,000.00
12	05/02/2036	05/08/2036	180	-	-	-	-	17,500,000.00	-	-	-	-	553,000.00	2,500,000	3,053,000.00
12.5	05/08/2036	05/02/2037	180	-	-	-	-	15,000,000.00	-	-	-	-	474,000.00	2,500,000	2,974,000.00
13	05/02/2037	05/08/2037	180	-	-	-	-	12,500,000.00	-	-	-	-	395,000.00	2,500,000	2,895,000.00
13.5	05/08/2037	05/02/2038	180	-	-	-	-	10,000,000.00	-	-	-	-	316,000.00	2,500,000	2,816,000.00
14	05/02/2038	05/08/2038	180	-	-	-	-	7,500,000.00	-	-	-	-	237,000.00	2,500,000	2,737,000.00
14.5	05/08/2038	05/02/2039	180	-	-	-	-	5,000,000.00	-	-	-	-	158,000.00	2,500,000	2,658,000.00
15	05/02/2039	05/08/2039	180	-	-	-	-	2,500,000.00	-	-	-	-	79,000.00	2,500,000	2,579,000.00
TOTALES							**50,000,000**		**-**	**35,000**	**425,000**	**310,828.25**	**26,254,824.99**	**50,000,000**	**77,025,653.24**

Fecha de elaboración: **20-oct-2025** -

Nota: La presente tabla de amortización muestra valores aproximados. Los mismos pueden variar en función de la fluctuación de la tasa SOFR a 180 días. Los valores de desembolsos se irán ajustando a medida que se ejecuten las distintas actividades del Programa.

Elaborado por:

Ing. Michelle Martillo
Especialista Financiero UEP

Revisador por:

Ing. Pedro Espinoza Valarezo
Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto

Loan: IBRD 97220 (VSLN - SOFR - Variable-Spread Loan (VSL)) | **Status:** Effective | **Country:**

Project: P504400 - Ecuador Guayas: Resilient Rural Roads

Loan Overview | Disbursements | History | Repayments | Audit Submission |

Loan Information | Lending Rate | Commitment Fee |

Display Options Graph an

From 01-Sep-2024 To 01-

Currency of Loan Commitment: USD

Index Spread Net Lending Rate

Start Date	End Date	Index	Spread	Lending Rate	Waiver Earned	Net Lending
01 - Sep - 2024	30-Sep-2024	5.15%	0.00%	5.15%	0.00%	5.15%
01 - Oct - 2024	31-Oct-2024	4.85%	0.00%	4.85%	0.00%	4.85%
01 - Nov - 2024	30-Nov-2024	4.65%	0.00%	4.65%	0.00%	4.65%
01 - Dec - 2024	31-Dec-2024	4.53%	1.34%	5.87%	0.00%	5.87%
01 - Jan - 2025	31-Jan-2025	4.33%	1.34%	5.67%	0.00%	5.67%
01 - Feb - 2025	28-Feb-2025	4.35%	1.34%	5.69%	0.00%	5.69%
01 - Mar - 2025	31-Mar-2025	4.34%	1.34%	5.68%	0.00%	5.68%
01 - Apr - 2025	30-Apr-2025	4.35%	1.34%	5.69%	0.00%	5.69%
01 - May - 2025	31-May-2025	4.31%	1.34%	5.65%	0.00%	5.65%
01 - Jun - 2025	30-Jun-2025	4.32%	1.34%	5.66%	0.00%	5.66%

Interest Calculator ×

Loan Linked

From Date * To Date *

06-Aug-2025 to

Date is required

Financier ID *

Financier ID

Financier ID cannot be blank

Loan Number * Sub Loan Number

Loan Number Sub Loan Numt

Tranche

Tranche

Get Interest Amount

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS EP

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

Memorando Nro. EP.DPIG-GG-2025-0284-M
Guayaquil, 20 de Octubre de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Notificación de aprobación de punto de sesión de Directorio de Guayas Estratégica EP.

De mi consideración,

Por medio del presente, pongo en su conocimiento que el Directorio de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones, Guayas Estratégica EP, en su sesión Extraordinaria Urgente No. 004-2025, celebrada el día viernes 17 de octubre del año en curso, resolvió por unanimidad de sus miembros presentes:

"DAR POR CONOCIDO Y APROBAR la proforma presupuestaria 2026 de la EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES, GUAYAS ESTRATÉGICA EP"

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Irina Saltos Mendoza
2025-10-20 12:10:11 ECT

Mgs. Ligia Irina Saltos Mendoza
Gerente General (S)

Anexo:
Anexo:
DETALLE PROYECCION POR GRUPO DE GASTOS 2026 (ANEXO 5).pdf
INFORME ANTEPROYECTO PROFORMA PRESUPUESTARIA GUAYAS ESTRATEGICA EP 2026-signed-signed-signed.pdf
POA 2026.xlsx
PROFORMA 2026 (ANEXO 4).pdf
PROYECCION NOMINA 2026 (ANEXO 2)-signed.pdf
PROYECCION VENTA DE CASAS 2026 (ANEXO 3)-signed.pdf

Copia a:
Ing. Esteban Raúl Seminario Montalvo
Director Administrativo Financiero (E)

Mgs. MARCELO ANDRES SILVA IZQUIERDO
Director de Planificación Institucional

GENERADO POR E-DOC:**#69912**

INFORME PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2026

Guayaquil, 16 de octubre de 2025

1 Introducción

El presente informe tiene como finalidad presentar el Anteproyecto de la Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2026 para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Esta propuesta ha sido elaborada tomando como fuente principal el Plan Operativo Anual (POA) 2026, remitido desde la Dirección de Planificación, el cual ha sido construido a partir de los requerimientos identificados y presentados por las diferentes direcciones que conforman la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones, Guayas Estratégica EP.

En el documento se detallan los antecedentes normativos y administrativos que sustentan el proceso presupuestario, así como el marco legal que rige la gestión de los recursos públicos. El objetivo principal de este informe es proporcionar, de manera clara y estructurada, la información necesaria para la toma de decisiones sobre la asignación y uso eficiente de los recursos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las metas estratégicas planteadas y al desarrollo sostenible de la provincia.

2 Antecedentes

La Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas EP fue creada a través de la Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-001-2023, expedida el 9 de agosto de 2023 y publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas (Prefectura del Guayas) Nro. 23, con fecha 10 de agosto de 2023. El objetivo fundamental de su constitución es impulsar y ejecutar un modelo de desarrollo productivo y sostenible, orientado a fomentar las inversiones en la provincia.

Posteriormente, mediante la Ordenanza Nro. CPG-ORD-016-2025, de fecha 14 de febrero de 2025 y publicada en la Gaceta Oficial Nro. 0016 el 17 de febrero de 2025, se aprobó la fusión por absorción de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (CONSTRUGUAYAS EP) por parte de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas EP. Conforme a la Disposición Reformatoria Primera de dicha ordenanza, se reformó el artículo 1 de la ordenanza original de creación, estableciendo que la empresa pública subsistente pasa a denominarse “EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES, GUAYAS ESTRATÉGICA EP”. En consecuencia, toda referencia previa a la “EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS EP.” se considera modificada a la nueva denominación.

Además, mediante el memorando Nro. PCG-DFI-2025-1159-M, fechado el 3 de agosto de 2025 y emitido por la Directora Financiera de la Prefectura del Guayas, se formalizó la solicitud de información necesaria para la elaboración del Anteproyecto del presupuesto institucional correspondiente al ejercicio 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

3 Base legal

La **Constitución de la República del Ecuador** establece que las entidades estatales, sus organismos, dependencias y quienes actúan bajo potestad estatal deben ejercer únicamente las competencias y facultades que les otorgan la Constitución y la ley, coordinando sus acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el acceso efectivo a los derechos constitucionales. Así concluye lo dispuesto por la Constitución.

En segundo lugar, el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)** determina que todas las instituciones del sector público deben cumplir con el ciclo presupuestario, el cual comprende

las etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y cierre de los presupuestos. Aquí concluye la referencia al COPLAFIP sobre el ciclo presupuestario.

- Programación presupuestaria
- Formulación presupuestaria
- Aprobación presupuestaria
- Ejecución presupuestaria
- Evaluación y seguimiento presupuestario
- Clausura y liquidación presupuestaria

Asimismo, según el COPLAFIP, corresponde que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se gestionen de forma sostenible, responsable y transparente, procurando la estabilidad económica y asegurando que los egresos permanentes se financien con ingresos de la misma naturaleza. Con ello se cierra la explicación sobre los principios de manejo de finanzas públicas.

También, el COPLAFIP determina que la formulación de las proformas presupuestarias en empresas públicas y otros organismos debe basarse en los objetivos institucionales definidos en la planificación, considerando las disponibilidades presupuestarias, los recursos necesarios y los resultados esperados; adicionalmente, se exige observar las normas técnicas, directrices y clasificadores establecidos por el ente rector de las finanzas públicas. Así finaliza la referencia sobre la formulación presupuestaria.
Por su parte, la aprobación de los presupuestos debe realizarse conforme a lo dispuesto en la Constitución y en los plazos que establece la ley. Cada entidad ajena al Presupuesto General del Estado debe aprobar su presupuesto antes de terminar el año previo al ejercicio fiscal en cuestión. Todo flujo de recursos públicos debe estar contemplado en los presupuestos institucionales. Hasta aquí llega la exposición de la normativa referente a la aprobación presupuestaria.

Adicionalmente, COPLAFIP señala que las proformas presupuestarias de empresas públicas, gobiernos autónomos, banca pública y seguridad social que no forman parte del Presupuesto General del Estado se aprueban según la normativa específica que les corresponde; una vez aprobados, estos presupuestos deben ser enviados al ente rector de las finanzas en un plazo de treinta días. Así concluye esta disposición.

En otro ámbito, el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** exige que todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados preparen su plan operativo anual y el presupuesto antes del 10 de septiembre de cada año, conforme a las prioridades del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y bajo los principios de participación ciudadana definidos por la Constitución. Finaliza aquí la referencia al COOTAD sobre la preparación del plan y presupuesto.

La estimación definitiva de ingresos y los límites de gastos para cada dependencia deben establecerse antes del 15 de agosto, y el anteproyecto de presupuesto debe ser presentado al ejecutivo local antes del 20 de octubre. El proceso incluye la participación ciudadana y la presentación del proyecto definitivo al órgano legislativo local antes del 31 de octubre. Así concluye la normativa sobre el proceso presupuestario local.

Respecto a las empresas públicas de los gobiernos autónomos, sus presupuestos se presentan como anexos al presupuesto general del gobierno correspondiente, requieren aprobación por parte de sus directorios y deben ser informados al órgano legislativo respectivo. Los gastos de estas empresas se organizan por programas y actividades. De esta manera finaliza el segmento normativo sobre empresas públicas en gobiernos autónomos.

Finalmente, la **Ley Orgánica de Empresas Públicas** señala como atribución del Directorio la aprobación y evaluación del presupuesto general de la empresa. La **Ordenanza Provincial No. CPG-ORD-001-2023** coincide en señalar la aprobación y evaluación del presupuesto como atribución principal del Directorio, mientras que el Gerente General debe preparar el plan de negocios y el presupuesto para conocimiento y aprobación del Directorio. El **Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas EP** indica que la aprobación del presupuesto se realiza previa presentación de la proforma y los informes respectivos por parte del Gerente General, evaluando además su ejecución. Así concluye la exposición de estas normas específicas.

4 Desarrollo

La proforma presupuestaria correspondiente al año 2026 fue elaborada a partir de la información suministrada por las distintas unidades institucionales, en función de sus requerimientos particulares y de las reuniones sostenidas con las respectivas direcciones y la gerencia general.

Se elaboró un documento estructurado que detalla las actividades y los montos asignados a cada unidad de gestión, atendiendo a los criterios previamente establecidos.

a. Las actividades y los montos mencionados se organizaron conforme al nombre y la descripción establecidos en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador.

b. Los grupos 51 y 61 agrupan los gastos de personal en corriente e Producción. El personal de apoyo se registra en las partidas 51, mientras que el personal de procesos de valor se incluye en el grupo 61 como gasto de Producción.

c. Las actividades del grupo 53 de gastos corrientes incluyen lo necesario para operar la empresa, como pagos de mantenimiento de vehículos, arriendo de oficinas, materiales, suministros y servicios básicos, registrados como gastos permanentes o no permanentes.

d. En el grupo 57 las actividades relacionadas con comisiones bancarias y costas judiciales, recomendadas por la Gestión Administrativa y la Dirección Jurídica respectivamente.

e. En el grupo 67 las actividades relacionadas con seguros y costas judiciales, recomendadas por la Dirección de Proyectos de Inversión por costas y tasas generadas por la venta de las casas, permisos de eventos.

f. El departamento de Proyectos de Inversión presentó las actividades relacionadas con la Producción, las cuales se detallan en el grupo 63 para consultoría y honorarios, y en el grupo 75 para la construcción de infraestructura del proyecto “Comercialización del Proyecto Ganado en Pie”.

g. El plan operativo anual 2026, elaborado por la dirección de planificación, incluye los costos de gestión operativa tanto para Producción como para operación de la empresa.

4.1 Ingresos por grupo de Financiamiento

El numeral 6 del artículo 2 de la Resolución Nro. GPG-MAV-2023-0006-R del Gobierno Provincial del Guayas de septiembre 29 de 2023 determina que:

"(…) son recursos financieros de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P., los siguientes:

(…) 6. Las asignaciones entregadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas para el cumplimiento de sus fines institucionales. (…)".

En concordancia con lo indicado, la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones Guayas Estratégica EP, recibirá de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas, la transferencia de recursos mediante la suscripción del respectivo Convenio interinstitucional, instrumento jurídico que servirá para recibir los recursos financieros, que demande la operatividad de la Empresa Pública.

Partida	Nombre	Codificado
18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	$ 390.289,11
Total 18	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**	**$ 390.289,11**
19.04.01	Comisiones	$ 19.549,93
Total 19	**OTROS INGRESOS**	**$ 19.549,93**
24.02.02	Edificios, locales y residencias	$ 921.191,71
Total 24	**VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**$ 921.191,71**
28.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	$ 409.710,89
Total 28	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÒN**	**$ 409.710,89**
37.01.99	Otros Saldos	$ 105.972,06
Total 37	**SALDOS DISPONIBLES (Ejercicio anterior 2025)**	**$ 105.972,06**
	TOTAL, DE INGRESOS:	**$1.846.713,70**

Los Ingresos totalizan un monto de US$1.846.713,70 que representa el 100% de los Ingresos totales de la Institución, los mismos que se utilizarán para cubrir los gastos que demandan las actividades administrativas; así como, las necesidades de la contratación de bienes y servicios por gastos de Producción, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas institucionales.

4.2 Egresos por grupo de financiamiento

Para el ejercicio fiscal 2026, se estableció un monto total de egresos de $1.846.713,70, destinado a cubrir las obligaciones financieras y operativas de la Institución. Los egresos se distribuyen en dos categorías principales: egresos corrientes, que suman $430.204,24 e incluyen gastos administrativos y operativos; y egresos de Producción, que alcanzan $1.416.509,46 para la adquisición de bienes y servicios ligados al desarrollo institucional. Este reparto de recursos busca atender tanto las necesidades diarias como las inversiones necesarias para cumplir los objetivos de la Institución.

Grupo de Egreso	Clasificación	Presupuesto	%
5	Egresos Corrientes	$430.204,24	23,30%
6	Egresos de Producción	$1.182.147,58	64,01%
7	Egresos de Inversión	$234.361,88	12,69%
Total, General		**$1.846.713,70**	**100,00%**

- El gasto de producción representa la mayor proporción del presupuesto del 64.01% priorizando el adecuado manejo del negocio.
- El gasto corriente, aunque menor en porcentaje que el de Producción con el 23.30%, sigue siendo esencial para el funcionamiento y gestión operativa institucional de la empresa.
- El gasto de Inversión representa el 12.69% del total de los egresos.

4.2.1 Grupo 5, Egresos Corrientes

En este grupo se encuentran los egresos para la operatividad administrativa de la entidad.

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto	%
51	Gastos en Personal	$363.581,83	84,51%
53	Bienes y Servicios de Consumo	$65.122,41	15,14%
57	Otros Egresos Corrientes	$1.500,00	0,35%
5	**Egresos Corrientes**	**$430.204,24**	**100,00%**

4.2.1.1 Los egresos en personal (grupo 51)

Están considerados el pago de nóminas del personal perteneciente a los procesos habilitantes de apoyo y/o adjetivos.

Ítem	Descripción del ítem presupuestario	Presupuesto
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	$195.660,00
51.01.06	Salarios Unificados	$7.464,00
51.02.03.	Décimo Tercer Sueldo	$16.712,08
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	$4.190,84
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	$589,60
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	$64.572,00
51.05.12	Subrogación	$3.000,00
51.06.01	Aporte Patronal	$26.179,05
51.06.02	Fondo de Reserva	$22.607,13
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$22.607,13
	TOTAL, GENERAL	**$363.581,83**

4.2.1.2 Bienes y servicios de consumo (grupo 53)

Están considerados la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo normal de la operatividad administrativa de la institución. Servicios como alquiler de oficinas, servicios básicos, mantenimiento de vehículos, limpieza de oficinas, mantenimiento de oficinas, servicio de rastreo vehicular y adquisición de suministros y materiales de oficina, tóneres.

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
53.01.01	Agua Potable	$3.000,00
53.01.04	Energía Eléctrica	$3.000,00
53.01.05	Telecomunicaciones	$13.937,48
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	$700,00
53.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	$3.125,00
53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	$2.029,74
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	$10.000,00
53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	$1.248,19
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	$5.242,00
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	$4.230,00
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	$5.210,00
53.08.04	Materiales de Oficina	$2.000,00
53.08.05	Materiales de Aseo	$3.400,00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	$3.000,00
53.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas	$5.000,00
	TOTAL, GENERAL	**$65.122,41**

4.2.1.3 Otros egresos corrientes (grupo 57)

Se consideran los gastos de comisiones bancarias, pólizas de seguros para los bienes, activos fijos y fidelidad, costas judiciales y tasas generales.

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
57.02.03	Comisiones Bancarias	$500,00
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	$1.000,00
	TOTAL, GENERAL	**$1.500,00**

4.2.2 Grupo 6, Egresos de Producción

Son aquellos Costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas, comprende los egresos en personal, bienes y servicios, incluye materias primas, producto en proceso o semielaborados y productos terminados; su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto	
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	$524.838,39	44,40%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	$641.890,55	54,30%
67	OTROS EGRESOS DE PRODUCCIÓN	$15.418,64	1,30%
6	**Egresos de Producción**	**$1.182.147,58**	**100,00%**

Se presenta un análisis de la distribución de los egresos destinados a producción, basándose en los porcentajes proporcionados para tres categorías principales: Egresos en Personal para Producción, Bienes y Servicios para Producción:

- Egresos en Personal para Producción, representa el 44.40%
- Bienes y Servicios para Producción, el 54.30%
- Otros egresos de Producción, el 1.30%

4.2.2.1 Los egresos en personal (grupo 61)

En los egresos en personal para Producción (grupo 61), están considerados el pago de nóminas del personal perteneciente a los procesos agregadores de valor y/o sustantivos.

Ítem	Descripción	Presupuesto
61.01.05	Remuneraciones Unificadas	$270.048,00
61.02.03	Décimo Tercer Sueldo	$27.790,67
61.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	$7.990,00
61.05.10	Servicios Personales por Contrato	$117.120,00
61.06.01	Aporte Patronal	$37.361,72
61.06.02	Fondo de Reserva	$32.264,00
61.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$32.264,00
	TOTAL, GENERAL	**$524.838,39**

4.2.2.2 Bienes y servicios para Producción (grupo 63)

El grupo 63 incluye la compra de bienes y servicios para Producción, como publicidad, pautaje, implementación de puntos de venta en tiendas Guayalma y servicios de seguridad para Construyendo Vidas el Triunfo.

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
63.01.05	Telecomunicaciones	$156,75
63.02.07	Difusión, Información y Publicidad	$186.000,00
63.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	$113.870,19
63.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	$4.353,93
63.02.49	Eventos Públicos Promocionales	$213.000,00
63.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	$2.066,68
63.04.17	Infraestructura	$45.000,00
63.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	$30.987,00
63.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	$36.456,00
63.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	$10.000,00
	TOTAL, GENERAL	**$641.890,55**

4.2.2.3 Otros Egresos de Producción (grupo 67)

En el grupo 67 se incluyen las tasas, contribuciones, permisos e impuestos, así como los seguros de la Empresa.

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
67.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	$5.000,00
67.02.01	Seguros	$10.418,64
	TOTAL, GENERAL	**$15.418,64**

4.2.3 Grupo 7, Egresos de Inversión

Son aquellos egresos incurridos para la adquisición de bienes y servicios destinados a la ejecución de programas que generan un beneficio directo a la ciudadanía y sociedad en general.

4.2.3.1 Obras Públicas (grupo 75)

Obras Públicas (grupo 75) incluye actividades de inversión en obras, como la construcción de un Centro de comercialización de ganado en pie, con un monto planificado de $234.361,88.

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
75.01.09	Construcciones Agropecuarias	$234.361,88
	TOTAL, GENERAL	**$234.361,88**

4. Conclusiones

El análisis del presupuesto para el año 2026 muestra el compromiso de ejecución con la Producción en infraestructura y servicios a largo plazo. La asignación de esos recursos está diseñada para asegurar que las operaciones diarias de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones, Guayas Estratégica EP, se mantengan eficientes, mientras que se invierte en proyectos que fomenten el crecimiento y desarrollo de esta, este anteproyecto de Proforma Presupuestaria 2026, servirá como base para la toma de decisiones estratégicas y la planificación futura, garantizando la sostenibilidad y la total ejecución de sus proyectos estratégicos.

Además, la proyección presupuestaria evidencia una gestión financiera responsable, enfocada en optimizar los recursos disponibles y maximizar el impacto de cada Producción. Se resalta la importancia de mantener la transparencia en la administración presupuestaria, lo que fortalece la confianza de los actores internos y externos en la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones, Guayas Estratégica EP.

Dentro de los ingresos se han considerado las asignaciones de recursos por parte de la Prefectura con la finalidad de garantizar la operación de la Empresa, se ha identificado un requerimiento de **$390.289,11** gasto corriente y **$409.710,89** para gastos de producción e inversión que serán transferidos a la EP conforme la programación presentada en el anexo de flujo de caja 2026.

Es importante indicar que no se requerirán recursos para financiar las operaciones en el mes de Enero, adicionalmente el gasto de nómina se mantiene, es decir, no existe incremento alguno en dicho ítem presupuestario.

5. Firmas de responsabilidad

Nombre	Cargo	Firma
Esteban Raúl Seminario Montalvo	Director Administrativo Financiero (E)	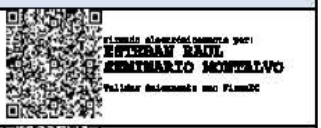
Ingrid Tatiana Tumbaco Mieles	Responsable Financiera	
Alexandra Mercedes Armijos Tandazo	Analista 3 de Tesorería	

Anexo 1: Flujo de caja 2025
Anexo 2: Proyección Nómina 2026
Anexo 3: Proyección Venta de Casas 2026
Anexo 4: Proyección Proforma 2026
Anexo 5: Detalle Proyección por grupo de gastos 2026

EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCCIÓN E INVERSIONES, GUAYAS ESTRATEGICA EP

FLUJO DE EFECTIVO 2025			Proyección 2025			
			Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
SALDO INICIAL EN BANCOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025		$ 874.333,46				
18.01.04	De Empresas Publicas	$ 212.494,27				212.494,27
19.04.01	Comisiones	3.966,25	320,00	400,00	400,00	5.086,25
24.02.02	Edificios, locales y residencias	167.013,88	0,00	39.857,20	0,00	206.871,06
28.01.04	De Empresas Publicas	490.859,08				490.859,08
37.01.99	Otros Saldos					0,00
	Total Ingresos		**320,00**	**40.257,20**	**400,00**	**915.310,66**
51.00.00	**Nóminas, liquidaciones de haberes, IESS**		**36.673,42**	**34.972,40**	**35.402,01**	**107.047,83**
53.00.00	**Bienes y Servicios de Consumo**		**16.545,92**	**14.625,37**	**10.254,35**	**41.425,64**
57.00.00	**Otros Egresos Corrientes**		**795,55**	**2.310,00**	**310,00**	**3.415,55**
5	**Total Egresos Corrientes**		**54.014,89**	**51.907,77**	**45.966,36**	**151.889,02**
71.00.00	**Nóminas, liquidaciones de haberes, IESS de Inversiòn**		**20.241,05**	**24.871,69**	**28.250,74**	**73.363,48**
73.00.00	**Bienes y Servicios para Inversión**		**143.086,62**	**272.768,70**	**9.396,00**	**425.251,32**
	Servicio Datafast		156,75			156,75
	Difusión, Información y Publicidad (Pautaje)		78.412,60	250.000,00		328.412,60
	Servicio de Seguridad y Vigilancia		10.013,07	6.358,00	6.358,00	22.729,07
	Eventos Públicos Promocionales (Creatividad)		8.463,20			8.463,20
	Pasajes al Exterior		9.965,00			9.965,00
	Viáticos y Subsistencias en el Exterior			10.784,70		10.784,70
	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		6.076,00	5.626,00	3.038,00	14.740,00
	Convenio con Cámara de Comercio Shangay		30.000,00			30.000,00
75.00.00	**Obras Públicas**		**0,00**	**157.834,79**	**0,00**	**157.834,79**
7	**Total Egresos de Inversión**		**163.327,67**	**455.475,18**	**37.646,74**	**656.449,59**
84.00.00	**Bienes de Larga Duración (Propiedades, Planta y Equipo)**		**1.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.000,00**
8	**Total Egresos de Capital**		**1.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.000,00**
	Saldo mensual		497.831,53	82.613,55	105.972,06	
Saldo Final 2025			**105.972,06**			

Alexandra Arroyos
Analista 3 de Tesoreria

Ingrid Tumbaco M.
Responsable Financiera

Esteban Seminario
Director Administrativo Financiero (E)

ANEXO 3

Modelos de Casas	Cantidad	Proyección 2026 SOLUCIÓN HABITACIONAL CONSTRUYENDO VIDAS EL TRIUNFO												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Apical	6					$ 59.500,00			$ 59.500,00		$ 119.000,00	$ 128.960,00		$ 366.960,00
Colibrì	3					$ 39.857,20	$ 39.857,20	$ 39.857,20						$ 119.571,60
Departamento C	1						$ 37.000,00							$ 37.000,00
Departamento A	2			$ 38.000,00						$ 38.000,00				$ 76.000,00
Departamento B	1					$ 39.990,00								$ 39.990,00
Departamento D	1			$ 38.500,00										$ 38.500,00
Tangara	3								$ 54.165,00	$ 54.165,00		$ 54.165,00		$ 162.495,00
Tangara Duplex	1							$ 39.950,00						$ 39.950,00
Tucan	1				$ 40.725,11									$ 40.725,11
	19	**$ -**	**$ -**	**$ 76.500,00**	**$ 40.725,11**	**$ 139.347,20**	**$ 76.857,20**	**$ 79.807,20**	**$ 113.665,00**	**$ 92.165,00**	**$ 119.000,00**	**$ 183.125,00**	**$ -**	**$ 921.191,71**

Firmado electrónicamente por:
ESTEBAN RAUL
SEMINARIO MONTALVO
Validar únicamente con FirmaEC

Esteban Raúl Seminario Montalvo
Gestor de Proyectos de Inversión

ANEXO 4

EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO PRODUCCIÓN E INVERSIONES, GUAYAS ESTRATÉGICA EP.

GUAYAS - GUAYAQUIL - ROCAFUERTE
JUNIN 105 Y MALECÓN SIMON BOLIVAR EDIFICIO APOLO RIVER TOWER PISO 5 -
RUC : 0998610370001 UE: 9930472

PROYECCION PROFORMA 2026		
Partida	**Descripción**	**Total**
18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	390.289,11
19.04.01	Comisiones	19.549,93
24.02.02	Edificios, locales y residencias	921.191,71
28.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	409.710,89
37.01.99	Otros Saldos (Saldo inicial)	105.972,06
	TOTAL INGRESOS:	**1.846.713,70**
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	195.660,00
51.06.01	Salarios Unificados	7.464,00
51.02.03	Decimotercer Sueldo	16.712,08
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.190,84
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	589,60
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	64.572,00
51.05.12	Subrogación	3.000,00
51.06.01	Aporte Patronal	26.179,05
51.06.02	Fondo de Reserva	22.607,13
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	22.607,13
51.00.00	**Egresos en Personal**	**363.581,83**
53.01.01	Agua Potable	3.000,00
53.01.04	Energía Eléctrica	3.000,00
53.01.05	Telecomunicaciones	13.937,48
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	700,00
53.02.09	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desin	3.125,00
53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitore	2.029,74
53.04.02	Edificios, Locales, Recidencias y Cableado Estructurado (Instalación, Man	10.000,00
53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1.248,19
53.05.02	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casillerc	5.242,00
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	4.230,00
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5.210,00
53.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00
53.08.05	Materiales de Aseo	3.400,00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción, y Publicaciones	3.000,00
53.16.01	Fondos de Reposición de Caja Chica	5.000,00
53.00.00	**Bienes y Servicios de Consumo**	**65.122,41**
57.02.03	Comisiones Bancarias	500,00
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales Legalizaciones de Documentos y Ai	1.000,00
57.00.00	**Otros Egresos Corrientes**	**1.500,00**
50.00.00	**Egresos Corrientes**	**430.204,24**
61.01.05	Remuneraciones Unificadas	270.048,00
61.02.03	Decimotercer Sueldo	27.790,67
61.02.04	Decimocuarto Sueldo	7.990,00
61.05.10	Servicios Personales por Contrato	117.120,00
61.06.01	Aporte Patronal	37.361,72
61.06.02	Fondo de Reserva	32.264,00
61.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	32.264,00
61.00.00	**Egresos en Personal para la Producción**	**524.838,39**
63.01.05	Telecomunicaciones	156,75
63.02.07	Difusión, Información y Publicidad	186.000,00
63.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	113.870,19
63.02.09	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Ins	4.353,93
63.02.49	Eventos Pùblicos Promocionales	213.000,00
63.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2.066,68
63.04.17	Gastos en Infraestructura	45.000,00
63.05.02	Arrendamiento de Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casillerc	30.987,00
63.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	36.456,00
63.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	10.000,00
63.00.00	**Bienes y Servicios para la Producción**	**641.890,55**
67.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paten	5.000,00
67.02.01	Seguros	10.418,64
67.00.00	**Otros Egresos de Producción**	**15.418,64**
60.00.00	**Egresos de Producción**	**1.182.147,58**
75.01.09	Construcciones Agropecuarias	**234.361,88**
70.00.00	**Egresos Inversión**	**1.416.509,46**
	TOTAL EGRESOS:	**1.846.713,70**

ANEXO 5

PROYECCIONES POR GRUPOS DE GASTOS 2026

PROYECCIÓN POR GRUPO DE EGRESO 2026

Grupo de Egreso	Clasificación	Presupuesto	
5	Egresos Corrientes	$430.204,24	23,30%
6	Egresos de Producción	$1.182.147,58	64,01%
7	Egresos de Inversión	$234.361,88	12,69%
	Total, General	**$1.846.713,70**	**100,00%**

PROYECCIÓN POR GRUPO DE EGRESOS CORRIENTES 2026

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto	
51	Gastos en Personal	$363.581,83	84,51%
53	Bienes y Servicios de Consumo	$65.122,41	15,14%
57	Otros Egresos Corrientes	$1.500,00	0,35%
5	**Egresos Corrientes**	**$430.204,24**	**100,00%**

Ítem	Descripción	Presupuesto
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	$195.660,00
51.01.06	Salarios Unificados	$7.464,00
51.02.03.	Decimo Tercer Sueldo	$16.712,08
51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	$4.190,84
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	$589,60
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	$64.572,00
51.05.12	Subrogación	$3.000,00
51.06.01	Aporte Patronal	$26.179,05
51.06.02	Fondo de Reserva	$22.607,13
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$22.607,13
	TOTAL, GENERAL	**$363.581,83**

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
53.01.01	Agua Potable	$3.000,00
53.01.04	Energía Eléctrica	$3.000,00
53.01.05	Telecomunicaciones	$13.937,48
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	$700,00
53.02.09	ServiciosdeAseo,LavadodeVestimentadeTrabajo,Fumigación,Desinfección, LimpiezadeInstalaciones,manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	$3.125,00
53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	$2.029,74
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	$10.000,00
53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	$1.248,19
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	$5.242,00
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	$4.230,00
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	$5.210,00
53.08.04	Materiales de Oficina	$2.000,00
53.08.05	Materiales de Aseo	$3.400,00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	$3.000,00
53.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas	$5.000,00

	TOTAL, GENERAL	**$65.122,41**

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
57.02.03	Comisiones Bancarias	$500,00
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	$1.000,00
	TOTAL, GENERAL	**$1.500,00**

PROYECCIÓN POR GRUPO DE EGRESOS DE PRODUCCIÓN 2026

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto	
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	$524.838,39	44,40%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	$641.890,55	54,30%
67	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	$15.418,64	1,30%
6	**Egresos de Inversión**	**$1.182.147,58**	**100,00%**

Ítem	Descripción	Presupuesto
61.01.05	Remuneraciones Unificadas	$270.048,00
61.02.03	Decimo Tercer Sueldo	$27.790,67
61.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	$7.990,00
61.05.10	Servicios Personales por Contrato	$117.120,00
61.06.01	Aporte Patronal	$37.361,72
61.06.02	Fondo de Reserva	$32.264,00
61.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$32.264,00
	TOTAL, GENERAL	**$524.838,39**

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
63.01.05	Telecomunicaciones	$156,75
63.02.07	Difusión, Información y Publicidad	$186.000,00
63.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	$113.870,19
63.02.09	ServiciosdeAseo,LavadodeVestimentadeTrabajo,Fumigación,Desinfección, LimpiezadeInstalaciones,manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	$4.353,93
63.02.49	Eventos Públicos Promocionales	$213.000,00
63.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	$2.066,68
63.04.17	Infraestructura	$45.000,00
63.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	$30.987,00
63.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	$36.456,00
63.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	$10.000,00
	TOTAL, GENERAL	**$641.890,55**

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
67.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	$5.000,00
67.02.01	Seguros	$10.418,64
	TOTAL, GENERAL	**$15.418,64**

PROYECCIÓN POR GRUPO DE EGRESOS DE INVERSIÓN 2026

Grupo de Egreso	Descripción	Presupuesto
75.01.09	Construcciones Agropecuarias	$234.361,88
	TOTAL, GENERAL	**$234.361,88**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1159-M
Guayaquil, 03 de Agosto de 2025

PARA: José Antonio Avila Stagg
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES, GUAYAS ESTRATÉGICA E.P

ASUNTO: Solicitud de información para elaborar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional ejercicio 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

La Dirección Financiera del Gobierno Provincial del Guayas se encuentra en el proceso de elaboración del **Anteproyecto del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2026**. Para cumplir con la normativa vigente, es indispensable incorporar la información presupuestaria de la Empresa Pública, según lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

Sección IV: FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

"Art. 233.- Plazo: *Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deben preparar su plan operativo anual y el presupuesto para el año siguiente antes del 10 de septiembre de cada año, contemplando ingresos y egresos conforme al plan de desarrollo y ordenamiento territorial.*

Art. 234.- Contenido: *Cada plan operativo anual debe describir la necesidad pública que satisface, sus objetivos y metas, y los recursos necesarios. Los programas se formularán en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y las dependencias deberán presentar programas alternativos para su evaluación técnica."*

"Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto: *El responsable de finanzas preparará el anteproyecto de presupuesto basándose en el cálculo de ingresos y previsiones de gastos, presentándolo al Ejecutivo local hasta el 20 de octubre."*

Sección XII: LOS PRESUPUESTOS ANEXOS

"Art. 267.- De las empresas públicas: *Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentarán como anexos al presupuesto general.* ***Serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo****. Los egresos deben incluir obligatoriamente las partidas para cubrir intereses y amortización de préstamos.* Lo subrayado me pertenece

"Art. 268.- Referencia normativa: *El periodo de vigencia y el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas se regirán por este Código, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable."*

En virtud de lo expuesto y en el marco de sus competencias, solicitamos que remitan a esta Dirección la **proyección del presupuesto institucional** de la Empresa

Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones, Guayas Estratégica E.P**. para el ejercicio fiscal 2026**, que incluya el siguiente detalle:

- **Informe de Planificación con el Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2026:** Debe contener los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de la empresa pública, debidamente justificados y con las observaciones pertinentes. (Con los grupos de gastos e ítems presupuestarios que correspondan)
- **Informe de Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2026:** Este informe deberá contar con la aprobación de su Directorio, y es fundamental que adjunten la **Resolución de aprobación** correspondiente.

Para poder consolidar los datos y su inclusión en el Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, la información detallada deberá ser remitida en formato PDF suscrito y también de manera física a esta Dirección hasta el **30 de septiembre de 2025**.

Agradecemos su pronta atención a este importante requerimiento para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-08-03 23:49:19 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

MSc MARIA LEONOR MACERO MALDONADO
Directora Administrativa Financiera

Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora de Planificación Institucional

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC:**#50667**

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

ANEXOS

LAS OBRAS HABLAN POR NOSOTROS

ANEXO 1 UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTORAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

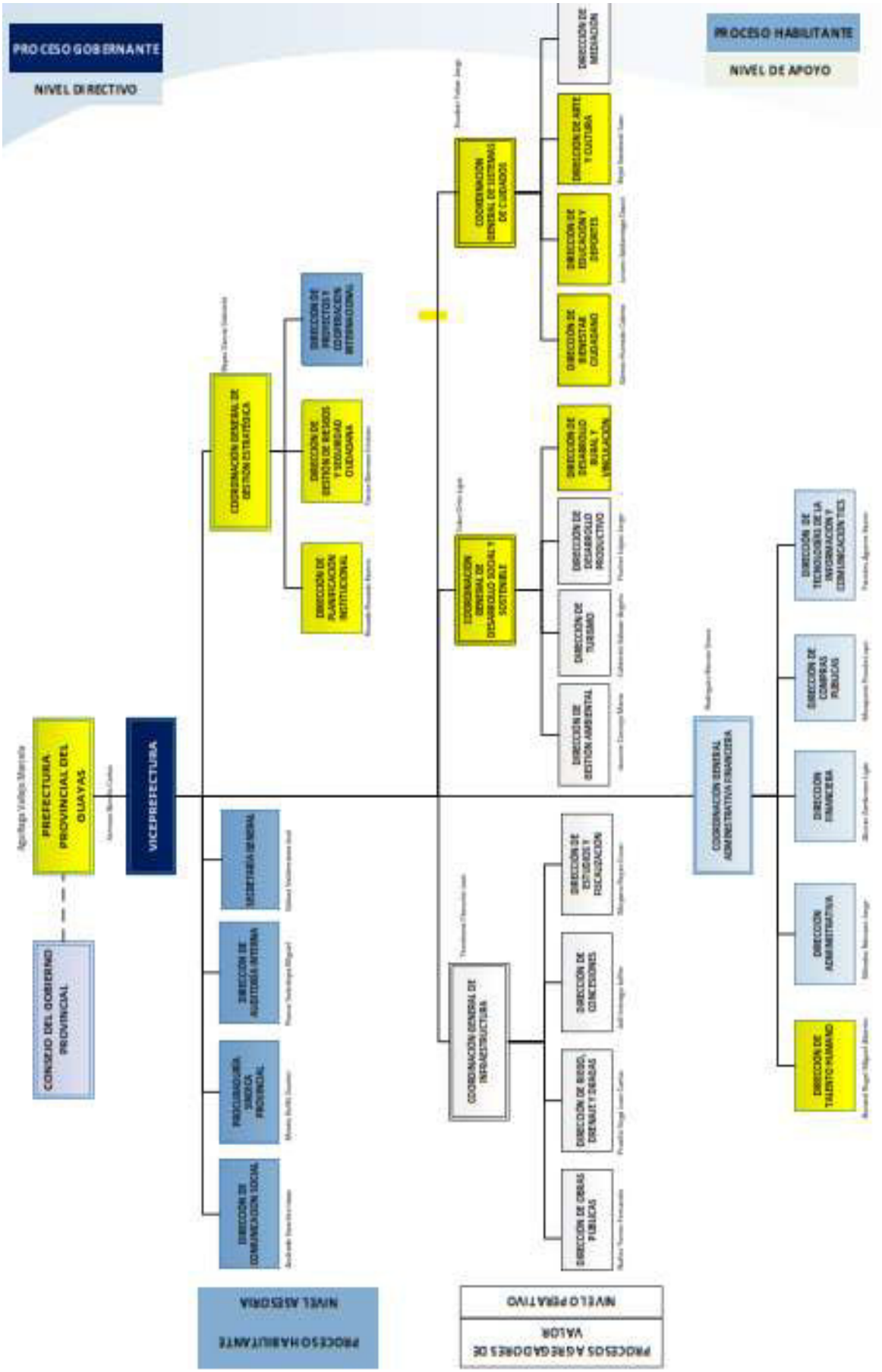

ANEXO 2 - PROFORMA 2026 POR DIRECCIONES Y PROGRAMAS

DIRECCIÓN	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	GRUPO DE GASTO	PROFORMA 2026 (USD)
DESARROLLO PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	73	2.100.000,00
	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR	58	390.289,11
		78	409.710,89
	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	73	4.318.695,80
		77	1.200.000,00
		78	1.730.000,00
	INCENTIVO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	73	1.700.000,00
	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	73	6.000.000,00
	TOTAL DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO		**17.848.695,80**
GESTION AMBIENTAL	ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO	73	544.000,00
		78	85.000,00
	MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS	73	665.000,00
	TOTAL DIRECCION GESTION AMBIENTAL		**1.294.000,00**
TURISMO	DESARROLLO Y GESTION TURISTICA DEL GUAYAS	73	1.107.000,00
	FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	73	39.450,00
		78	2,00
	TOTAL DIRECCION DE TURISMO		**1.146.452,00**
CONCESIONES	AMPLIACION DE VIAS CONCESIONADAS	75	3.700.000,00
	GESTION DE LAS VIAS CONCECIONADAS	73	415.000,00
		75	22.303.773,79
	GESTION DE LAS VIAS CONCESIONADAS	73	640.000,00
		75	20.889.502,00
	OBRAS VIALES CONCESIONADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	75	14.000.000,00
	TOTAL DIRECCION DE CONCESIONES		**61.948.275,79**
OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES	75	6.531.826,38
	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	73	1,00
		75	11.582.748,53
	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO VIAL	73	25.000,00
		75	39.937.036,29
		77	4.500,00
	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	75	1.305.998,01
	EXPROPIACIONES VIALES	84	170.000,00
	GESTION DE LA TECNOLOGIA Y COMUNICACION INSTITUCIONAL	75	1,00
	INFRAESTRUCTURA	75	1,00
	PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	73	4.379.687,58
	PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	73	4.499.998,00
	TOTAL DIRECCION OBRAS PUBLICAS		**68.436.797,79**
ESTUDIOS Y FISCALIZACION	ESTUDIO Y FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA	73	1.470.498,04
		77	5.000,00
		78	1,00
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	73	190.077,28
	FISCALIZACIONES DE OBRAS	73	337,97
	TOTAL DIRECCION DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION		**1.665.914,29**

DIRECCIÓN	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	GRUPO DE GASTO	PROFORMA 2026 (USD)
RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DEL RECURSO HIDRICO PARA LA EJECUCION DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	73	1.460.000,00
		75	9.289.158,58
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DEL RECURSO HIDRICO PARA LA EJECUCION DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	75	728.709,05
	FORTALECIMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA COMPETENCIA DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGADO	73	100.208,82
	RECUPERACION DE LA RED HIDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y DRAGADO	73	3.780.796,93
		75	4.593.568,89
		77	2.000,00
		78	320.142,00
	RECUPERACION DE LA RED HIDRICA MEDIANTE LIMPIEZA, DESAZOLVES Y DRAGADO	73	1.999.999,00
	TOTAL DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS		22.274.583,27
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF	PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL	73	2.379.460,01
		75	27.530.064,03
		99	29.980,00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA CAF		29.939.504,04
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM	VIAS RURALES RESILIENTES	73	6.763.463,64
		75	67.155.697,19
		84	1.512.500,00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM		75.431.660,83
ARTE Y CULTURA	GUAYAS SINFONICA	78	340.212,00
	PROMOCION DEL ARTE Y LA CULTURA	73	179.909,50
		78	180.839,99
	TOTAL DIRECCION DE ARTE Y CULTURA		700.961,49
BIENESTAR CIUDADANO	SISTEMA DE CUIDADO DEL GUAYAS	73	3.370.000,00
		78	1.645.600,00
	TOTAL DIRECCION DE BIENESTAR CIUDADANO		5.015.600,00
EDUCACION Y DEPORTES	DESARROLLO DEPORTIVO, LUDICO Y RECREACIONAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	73	1.064.718,68
		78	1.840.250,00
	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	73	1,00
		78	207.020,00
	DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMATIVO	73	85.300,00
		78	1.655.995,69
	PROTEGIENDO VIDAS	78	11.420,00
	TOTAL DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES		4.864.705,37
ADMINISTRATIVA	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	53	3.891.139,47
		57	85.500,00
		73	6.633.887,76
		77	741.000,00
		84	500.000,00
	TOTAL DIRECCION ADMINISTRATIVA		11.851.527,23
COMUNICACION SOCIAL	COMUNICACION ESTRATEGICA	53	439.110,00
		73	2.242.912,22
	TOTAL DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		2.682.022,22
FINANCIERO	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	53	41.700,00
		56	2.817.110,54
		57	7.400,00
		58	1.986.328,58
		73	53.700,00
		96	1.188.584,05
		97	51.543.393,15
	TOTAL DIRECCION FINANCIERA		57.638.216,32
GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	GUAYAS RESILIENTE	73	800.900,00
	GUAYAS SEGURA	73	360.485,29
	TOTAL DIRECCION GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA		1.161.385,29
PLANIFICACION INTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y PARTICIPACION TERRITORIAL	73	158.286,86
	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y PARTICIPACION TERRITORIAL	73	135.000,00
	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	73	1,00
	TOTAL PLANIFICACION INSTITUCIONAL		293.287,86
PROCURADURIA SINDICA	GESTION JURIDICA INSTITUCIONAL	53	2.000,00
		57	21.000,00
	TOTAL PROCURADURIA SINDICA		23.000,00
PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	73	60.812,31
	TOTAL PROYECTO DE COOPERACION INTERNACIONAL		60.812,31
SECRETARIA GENERAL	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	53	182.954,43
	TOTAL SECRETARIA GENERAL		182.954,43
TALENTO HUMANO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	51	10.829.121,66
		53	244.224,00
		57	81.000,00
		58	2.685.669,51
		71	13.292.986,04
		73	109.836,00
		99	5.257.162,79
	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	53	280.939,34
		57	4.000,00
	TOTAL DIRECCION DE TALENTO HUMANO		32.784.939,34
TICS	GESTION DE LA TECNOLOGIA Y COMUNICACION INSTITUCIONAL	53	154.480,14
		73	2.126.393,42
	GESTION OPERATIVA INSTITUCIONAL	53	105.251,67
	TOTAL DIRECCION DE TICS		2.386.125,23
	TOTAL GENERAL		399.631.420,90

NEXO 3

INFORME ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

1. ELABORACIÓN DEL POA INSTITUCIONAL

La elaboración del POA institucional estuvo a cargo de la Dirección de Planificación en conjunto con todas las unidades ejecutoras del GAD Provincial del Guayas, para los cual se tomó como referencia la siguiente normativa legal:

- El artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (…)."*

- El artículo 280 de la Carta Magna indica: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."*

- El artículo 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, señala: *"…Deuda Flotante - "(...) En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, (...)"*

- El artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *"El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código (…) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías…"*

- La Norma de Control Interno 200-02 establece lo siguiente: *"(…) Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos (…)".*

1.1. DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En cumplimiento a la normativa nacional vigente; y, conforme lo establecido en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que establece: *"(…) Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación (…)"*.

Según lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, de la Prefectura del Guayas, que entre las atribuciones y responsabilidades asignadas a la Dirección de Planificación Institucional señala: *"(…) 2: Diseñar e implementar espacios y mecanismos de participación y control institucional a través de mesas territoriales y otros mecanismos relacionados, que promueva la participación ciudadana y la democratización de la gestión pública en el territorio".*

En este sentido, la Prefectura del Guayas, con fecha 20 de Junio de 2025, envió la Convocatoria a Mesas de trabajo en territorio como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 e invitó a participar en las Mesas de trabajo en territorio, como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

Acorde a la planificación establecida, las Mesas de trabajo en territorio se llevaron a cabo desde el 23 de junio al 07 de julio de 2025, en diferentes sitios de la Provincia del Guayas.

Con fecha 22 de Julio de 2025 acorde a lo que indica La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su artículo 67: *"Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas."*

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 238, establece que: *"(...) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (...)".*

Como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Participativo 2026 de la Prefectura Ciudadana del Guayas, mediante Memorandos PCG-DPI-2025-0529-M, PCG-DPI-2025-0530-M, PCG-DPI-2025-0531-M, PCG-DPI-2025-0532-M, PCG-DPI-2025-0533-M, PCG-DPI-2025-0534-M, PCG-DPI-2025-0535-M, PCG-DPI-2025-0536-M, PCG-DPI-2025-0537-M, PCG-DPI-2025-0538-M, PCG-DPI-2025-0539-M, se remitió en anexo la matriz de requerimientos ciudadanos identificados durante las mesas de trabajo territoriales, a las diferentes Unidades de Gestión, donde se solicitó indicar:

1. Si las solicitudes están planificadas para su ejecución en el presente año o durante 2026.
2. Si corresponden o no a proyectos de autogestión (administración directa).
3. Incluir el nombre del proyecto POA (Plan Operativo Anual) con el que están vinculadas.

Con fecha 06 de agosto de 2025, la delegada de la máxima autoridad provincial convoca a sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en donde se trató los siguientes puntos:

1. Presentación de cálculo definitivo de ingresos.
2. Socialización y aprobación de prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2026.

Con fecha 14 de agosto de 2025, según Acta de Sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, **resuelve por unanimidad aprobar las prioridades anuales para el presupuesto participativo 2026**, conforme lo establecido en el artículo 238, el Codigo Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizacion.

Mediante Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0474-M, con fecha 01 de Julio de 2025 se solicitó a la Dirección Financiera lo siguiente: *"(…) remitir la estimación provisional de ingresos y (…)".*

Con fecha 15 de agosto de 2025, mediante Memorando No. PCG-DFI-2025-1218-M la Dirección Financiera, remitió a la Máxima Autoridad el Cálculo definitivo de los ingresos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

La Dirección de Planificación Institucional luego de haber aplicado una metodología con base a criterios técnicos de planificación, con fecha 19 de agosto de 2025 remitió a las unidades de Gestión la asignación de los techos presupuestarios mediante memorandos PCG-DPI-2025-0603-M, PCG-DPI-2025-0612-M, PCG-DPI-2025-0611-M, PCG-DPI-2025-0606-M, PCG-DPI-2025-0607-M, PCG-DPI-2025-0610-M, PCG-DPI-2025-0609-M, PCG-DPI-2025-0608-M, PCG-DPI-2025-0599-M, PCG-DPI-2025-0617-M, PCG-DPI-2025-0614-M, PCG-DPI-2025-0616-M, PCG-DPI-2025-0604-M, PCG-DPI-2025-0605-M, PCG-DPI-2025-0615-M, PCG-DPI-2025-0600-M, PCG-DPI-2025-0602-M, PCG-DPI-2025-0601-M, PCG-DPI-2025-0613-M, PCG-DPI-2025-0620-M, PCG-DPI-2025-0619-M, para que construyan su POA 2026, acorde a los lineamientos entregados.

Del el 04 al 08 de septiembre se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los directores, coordinadores y máxima autoridad de la institución para revisión de los proyectos incluidos en POA 2026.

Sobre lo expuesto, y en concordancia a lo determinado en el Artículo 239 del COOTAD, la Dirección de Planificación Institucional remite el POA 2026 en formato digital a la Dirección Financiera, para la gestión respectiva.

2. Presupuesto de Participación Ciudadana

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** en el Art. 3.- Principios señala que:

"g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley."

En cumplimiento a la normativa vigente, dentro del proceso de la elaboración del POA, la Prefectura Ciudadana del Guayas efectuó del 23 de junio al 07 de julio de

2025, las mesas de trabajo en el territorio provincial, para el levantamiento de las necesidades e intereses de la ciudadanía, como parte del Presupuesto Participativo 2026.

Las actividades y/o proyectos del presupuesto participativo fueron puestos en conocimiento y aprobadas en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana en la sesión llevada a cabo el 14 de agosto de 2025.

En tal sentido, para el presupuesto institucional 2026, el presupuesto participativo asciende a un total de **USD 31'208.184,10;** el cual contempla actividades de Gestión Ambiental, Turismo, Bienestar Ciudadano, Desarrollo productivo, Estudios y Fiscalización, Obras Públicas; además de, Riego, Drenaje y Dragas, conforme tabla 1, se presenta el detalle:

RESUMEN POR EJES

EJE	TOTAL ANUAL 2026
SOCIAL	$ 9.726.754,87
DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 14.132.000,00
TURISMO Y AMBIENTE	$ 800.000,00
INFRAESTRUCTURA	$ 4.971.794,94
GESTIÓN OPERATIVA	$ 1.577.634,29
TOTAL	**$ 31.208.184,10**

Tabla 1: Presupuesto Asignado a Presupuesto Participativo.
Fuente: Plan Operativo Anual 2026 - Dirección Planificación Institucional

Las acciones por efectuarse durante el ejercicio fiscal 2026 se anexan como adjunto.

3. Presupuesto Atención Prioritaria

En lo que respecta a los egresos presupuestados para 2026 y dar atención prioritaria se ha cumplido conforme lo que señala el COOTAD en su art. 249 que indica:

"Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna,

por menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el Financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

Las asignaciones destinadas para los grupos de atención prioritario constantes en la Proforma Institucional 2026 suman **USD 8'362.816,86**, lo que representa un 18% más de asignación, cumpliendo con holgura lo establecido en el artículo 249 del COOTAD.

ANÁLISIS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2026			
Ingresos no Tributarios	**10% Grupos Prioritarios. Asrt. 249 COOTAD**	**Presupuesto Asignado 2026**	**Cumple con al menos un 10%**
$ 46'686.695,12	$ 4'668.669,51	$ 8'362.816,86	**18%**

Tabla 1. Presupuesto 2025 destinado a la Atención Prioritaria
Fuente: Informe ingresos definitivo – Dirección Financiera

El desglose de los ejes en los que se ha considerado la atención prioritaria se adjunta en los documentos anexos.

Atentamente

Evelyn Villalta E.
Directora de Planificación Institucional

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1218-M
Guayaquil, 15 de Agosto de 2025

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

ASUNTO: Cálculo definitivo de los ingresos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026

De conformidad con la base legal vigente, nos encontramos en la fase de formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Para este propósito, el Artículo 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece el plazo para el cálculo definitivo de los ingresos:

"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del Jefe de la Dirección Financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto."

Tras el análisis de las proyecciones de ingresos presentadas por las direcciones y dependencias, se ha establecido que el monto definitivo del presupuesto institucional para el año fiscal 2026 asciende a **USD 399.631.420,90**. Este valor supera la estimación provisional inicial en aproximadamente un 5.9%.

Los ingresos se desglosan de la siguiente manera:

- **Ingresos Corrientes: USD 51.481.457,12**
- **Ingresos de Capital: USD 146.635.104,93**
- **Ingresos de Financiamiento: USD 201.514.858,85**

El incremento de 5.9% en los ingresos definitivos en comparación con la estimación provisional del presupuestario se debe al aporte para la ejecución del proyecto estratégico "VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL - QUINTO PUENTE", y la amortización de anticipos de los contratos de bienes, obras, servicios y fiscalizaciones. Estos factores garantizan la solidez financiera necesaria para cubrir los gastos e inversiones planificadas en el próximo ejercicio fiscal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-08-15 20:46:53 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo:

Informe ingresos definitivo v.1 15-08-2025-signed-signed.pdf
Memorando PCG-DFI-2025-1132-M Memorando PCG-DFI-2025-1132-M Estimación de ingresos provisionales para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026-1.pdf

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC:**#53903**

INFORME NRO. PCG-DFI-SUBPRE-005-2026-I

INFORME DE INGRESOS DEFINITIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS EJERCICIO FISCAL 2026

1. Antecedentes

De conformidad con la base legal vigente, nos encontramos en la fase de formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio fiscal 2026.

Mediante Memorando No. PCG-DFI-2025-1132-M de 30 de julio de 2025 se remitió la estimación de ingresos provisionales para la elaboración del anteproyecto de presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2026, en el cual se determinaba un valor por ingresos de USD 377.338.673,48.

Para tal efecto, el artículo 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, referente al cálculo de ingresos definitivos señala que:

"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del Jefe de la Dirección Financiera y las dependencias respectivas, establecerá el ***cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto****, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.",* lo subrayado me pertenece.

Por lo expuesto, a continuación, se presenta el Informe de los ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

2. Análisis de Ingresos

La Dirección Financiera ha revisado y analizado los ingresos definitivos remitidos por las diferentes áreas de la Prefectura del Guayas, los cuales han sido considerados para el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026.

La estimación inicial de ingresos provisionales fue de **USD 377.338.673,48**. Tras solicitar a las direcciones generadoras de ingresos que ratifiquen o ajusten sus proyecciones, el valor definitivo para el año 2026 asciende a **USD 399.631.420,90**. Esta variación de incremento entre el cálculo provisional y el cálculo definitivo de los ingresos se debe principalmente a la ejecución de los Tramos 4 y 5 del proyecto "**VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL - QUINTO PUENTE**", a la amortización de anticipos de procesos de bienes, servicios, obras y fiscalizaciones, y a los proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales.

A continuación, se presenta el desglose detallado de los ingresos por tipo.

2.1. Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas para el año 2026 provendrán de impuestos, tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, transferencias o donaciones corrientes y otros ingresos.

Los Ingresos Corrientes definitivos ascienden a **USD 51.481.457,12** y se dividen en Ingresos Tributarios y No Tributarios.

2.1.1. Ingresos Tributarios

Se ha proyectado como ingreso tributario definitivo el valor de **USD 4.794.762,00** para el año 2026. De este total, el rubro más significativo corresponde a los ingresos percibidos por la Prefectura en concepto de Concesiones Viales (4% de CONORTE S.A. y 4% de CONCEGUA S.A.), que ascienden a USD 2.958.097,85.

Los demás componentes de este ingreso definitivo son:

- Permisos y Licencias Ambientales: USD 828.641,00
- Incumplimiento de Contratos: USD 539.384,89
- Intereses provenientes de los Bonos del Estado: USD 273.750,00
- Intereses por Mora de Títulos de Crédito: USD 74.403,76
- Infracción de Ordenanzas Municipales: USD 70.000,00
- Alcabalas: USD 32.324,50
- Facilitación de procesos de participación social: USD 16.500,00
- Otras Tasas (incluyendo auditorías, informes de gestión, monitoreo ambiental e inspecciones de control y seguimiento): USD 1.660,00.

2.1.2. Ingresos No Tributarios

Para el año 2026, como ingreso definitivo no tributario se ha proyectado el valor de USD **46.686.695,12.** La mayor parte de este monto, USD 45.780.709,78, proviene del 30% de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, calculadas según el Modelo de Equidad Territorial.

Adicionalmente, se proyectan:

- USD 758.304,60 por la Competencia de Riego y Drenaje.
- USD 147.680,74 en otros ingresos no especificados, que incluyen atrasos, inasistencias, citaciones vehiculares y recaudaciones no identificadas.

2.2. Ingresos de Capital

Estos ingresos para el año 2026, proveniente de transferencias del Gobierno Central, Bonos del Estado y Donaciones de Organismos Multilaterales, y destinada a financiar egresos de capital e inversión, asciende a **USD 146.635.104,93.**

El valor más representativo, USD 106.821.656,16, corresponde al 70% de las asignaciones destinadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, calculadas bajo el Modelo de Equidad Territorial.

Adicionalmente, se incluyen USD 32.603.775,79 por la transferencia de recursos del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (GADPG). Este convenio establece la coordinación y cooperación para la ejecución de los Tramos 4 y 5 del proyecto "VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL - QUINTO PUENTE", y su valor se proyecta según la ejecución programada.

Otros ingresos considerados son:

- USD 6.000.000,00 en Bonos del Estado, resultado de la recuperación de cuentas por cobrar al Gobierno Central de años anteriores.

- USD 1.028.749,23 por concepto de la Competencia de Riego y Drenaje.
- USD 100.923,75 por Donación recibida del BDE por PREMIO VERDE.
- USD 80.000,00 de donaciones para proyectos presentados por la Dirección de Cooperación Internacional a organismos multilaterales.

2.3. Ingresos de Financiamiento

Los Ingresos de Financiamiento o Financiamiento Público constituyen otras fuentes de fondos obtenidos por el GAD Provincial del Guayas, provenientes de saldos de caja de la entidad, captación de créditos de organismos del Estado, recursos de fuentes de financiamiento externas e internas, cuentas por cobrar, etc. Estos recursos permitirán financiar exclusivamente programas o proyectos de inversión, y su valor asciende a **USD 201.514.858,85**

Para estos ingresos definitivos del año 2026, se prevé:

- Desembolsos de organismos multilaterales como BIRDF y CAF por un valor de USD 105.371.164,87
- Desembolso del Banco de Desarrollo (BDE) por USD 1.581.828,38
- Cuentas por cobrar por un valor de USD 27.978.471,06, que corresponden a:
    - Cuotas por Modelo de Equidad Territorial (40% del mes de noviembre y 100% del mes de diciembre de 2025) por el valor de USD 19.000.538,71.
    - Cuotas por Competencia de Riego y Drenaje (cuota mensual de diciembre de 2025 el valor de USD 148.921,15 y el valor anual por la presentación de proyectos al MATTE USD 5.122.597,74)
    - Valores correspondientes a FINGAD II 2017-2018 USD 3.706.413,46
- Estimación del valor del saldo en caja por USD 8.500.000,00.
- Amortización de anticipos por USD 54.535.538,03, con base en la información registrada en el Sistema de Administración Financiera eGOB, obras y servicios.

Para efectos de visualización de los ingresos definitivos en la Tabla Nro.1 se detallan:

Tabla 1. Cálculo de proyección de Ingresos Definitivos para el Presupuesto del Año 2026- Prefectura del Guayas

CÁLCULO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS DEFINITIVOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 - ART. 237 COOTAD								
ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	RECAUDACIÓN EFECTIVA	RECAUDACIÓN EFECTIVA	DIFERENCIA ▲/▼	RECAUDACIÓN EFECTIVA	DIFERENCIA ▲/▼	PROMEDIO INCREMENTOS	INGRESOS DEFINITIVOS
		2022	2023	2022-2023	2024	2023-2024	2022-2023-2024	2026
	INGRESOS TOTALES	171.295.430,37	165.647.659,24	-5.647.771,13	243.808.130,37	78.160.471,13	36.256.350,00	399.631.420,90
100000	INGRESOS CORRIENTES	49.728.015,55	44.204.351,40	-5.523.664,15	46.068.746,75	1.864.395,35	-1.829.634,40	51.481.457,12
110206	DE ALCABALAS	33.826,18	31.162,50	-2.663,68	31.984,81	822,31	-920,68	32.324,50
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	309.428,68	181.266,77	-128.161,91	224.758,87	43.492,10	-42.334,91	828.641,00
130199	OTRAS TASAS	2.722,00	2.655,50	-66,50	2.449,50	-206,00	-136,25	1.660,00
130314	CONCESIONES VIALES	1.464.755,94	1.488.855,37	24.099,43	1.428.870,55	-59.984,82	-17.942,69	2.958.097,85
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	7.500,00	16.500,00
170102	INTERESES Y COMISIONES EN TÍTULOS - VALORES	0,00	1.390.936,41	1.390.936,41	954.873,74	-436.062,67	477.436,87	273.750,00
170399	OTROS INTERESES POR MORA	75.096,76	20.982,88	-54.113,88	77.366,31	56.383,43	1.134,78	74.403,76
170403	INFRACCIÓN A ODENANZAS PROVINCIALES	119.125,03	47.678,57	-71.446,46	207.963,75	160.285,18	44.419,36	70.000,00
170404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	47.370,56	539.384,89	492.014,33	1.519.385,65	980.000,76	736.007,55	539.384,89
180602	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	46.869.216,36	39.803.290,16	-7.065.926,20	40.637.574,15	834.283,99	-3.115.821,11	45.780.709,78
180642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIA DE RIEGO A GADS PROVINCIALES PARA GASTOS CORRIENTES	758.304,60	568.728,45	-189.576,15	695.112,55	126.384,10	-31.596,03	758.304,60
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	48.169,44	129.409,90	81.240,46	124.451,25	-4.958,65	38.140,91	147.680,74
200000	INGRESOS DE CAPITAL	112.116.391,63	93.994.125,00	-18.122.266,63	130.769.493,53	36.775.368,53	9.326.550,95	146.635.104,93
270102	BONOS DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	17.500.000,00	32.603.775,79
280106	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS-PREMIO VERDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.923,75
280301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
280602	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	109.361.504,84	92.874.343,68	-16.487.161,16	94.821.006,43	1.946.662,75	-7.270.249,21	106.821.656,16
280642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	1.228.748,60	771.561,45	-457.187,15	943.019,55	171.458,10	-142.864,53	1.028.749,23
300000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9.451.023,19	27.449.182,84	17.998.159,65	66.969.890,09	39.520.707,25	28.759.433,45	201.514.858,85
360201	**DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO**	1.059.794,19	0,00	-1.059.794,19	3.042.424,05	3.042.424,05	991.314,93	1.581.828,38
360201	**DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO**- PRESTAMO BEDE CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHICO CANTON SAMBORONDON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.581.828,38
360301	**DE ORGANISMO MULTILATERALES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.371.164,87
360301	**PRESTAMO CAF-OECU** - 187/2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.939.504,04
360301	**PRESTAMO BM**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.431.660,83
370199	**OTROS SALDOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500.000,00
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR**	28.013,33	3.812.119,55	3.784.106,22	48.392.064,49	44.579.944,94	24.182.025,58	27.978.471,06
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR** A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS - CORRIENTE 40% NOV -100% DIC MET 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.700.161,61
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR** A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS - INVERSION 40% NOV -100% DIC MET 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.300.377,10
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR** ASIGNACIÓN MENSUAL DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE - DIC 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148.921,15
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR** AÑOS ANTERIORES FINGAD II REINTEGRO IVA 12% IVA 2017 2018 Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.706.413,46
380101	DE CUENTAS POR COBRAR DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.122.597,74
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	1.719.534,38	2.482.062,59	762.528,21	2.893.409,34	411.346,75	586.937,48	3.547.856,51
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCION DE OBRAS	6.643.681,29	16.699.799,20	10.056.117,91	12.641.992,21	-4.057.806,99	2.999.155,46	54.535.538,03

Fuente: *Información del Sistema Institucional (Cédulas Presupuestarias 2021-2022-2023 Y 2024)*

3. Conclusión

Tras el análisis de las proyecciones de ingresos presentadas por las direcciones y dependencias, se ha establecido un monto definitivo de **USD 399.631.420,90** para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2026. Este valor supera la estimación provisional inicial en aproximadamente un 5.9%.

Los ingresos se desglosan de la siguiente manera:

- **Ingresos Corrientes: USD 51.481.457,12**
- **Ingresos de Capital: USD 146.635.104,93**
- **Ingresos de Financiamiento: USD 201.514.858,85**

El incremento de 5.9% en los ingresos definitivos en comparación con la estimación provisional del presupuestario se debe al aporte para la ejecución del proyecto estratégico "VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL - QUINTO PUENTE", y la amortización de anticipos de los procesos de bienes y servicios, de obras y fiscalizaciones. Estos factores garantizan la solidez financiera necesaria para cubrir los gastos e inversiones planificadas en el próximo ejercicio fiscal.

4. Recomendación

Es necesario que el POA 2026, se lo realice en base a las prioridades establecidas en el PDyOT y dentro de los techos presupuestarios establecidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 237 del COOTAD, para que las direcciones proyecten sus actividades sobre el límite de gasto que cada una deberá ceñir a la formulación de sus proyectos, a fin de garantizar la coherencia y el equilibrio presupuestario.

Adicionalmente se recomienda continuar con el monitoreo constante de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos durante el ejercicio fiscal 2026, especialmente de los proyectos de gran escala y desembolsos de multilaterales, para realizar los ajustes presupuestarios que fuesen necesarios.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Ligia Alcívar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ACCIÓN	SERVIDOR	*FIRMA*
Revisado por:	Econ. Susana Amaya **Subdirectora de Presupuesto**	Firmado electrónicamente por: SUSANA MAGALY AMAYA MACAY Validar únicamente con FirmaEC

Memorando Nro. PCG- UEPBM-2025-0211-M
Guayaquil, 06 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Respuesta de Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - UNIDAD EJECUTORA BANCO MUNDIAL.

En respuesta al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1153-M, de fecha 03 de Agosto de 2025, de mención: Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - UNIDAD EJECUTORA BANCO MUNDIAL, donde se solicita la siguiente información:
1)Proyección definitiva de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026, por concepto de desembolsos que realizará el Banco Mundial

DIAS	FECHAS	DESEMBOLSOS	TOTAL ACUMULADO
30	ENERO	$ 4,163,142.65	$ 4,163,142.65
30	FEBRERO	$ 4,350,992.32	$ 8,514,134.97
30	MARZO	$ 5,831,596.83	$ 14,345,731.80
30	ABRIL	$ 5,578,456.92	$ 19,924,188.72
30	MAYO	$ 7,713,893.78	$ 27,638,082.49
30	JUNIO	$ 8,724,159.13	$ 36,362,241.62
30	JULIO	$ 12,121,572.37	$ 48,483,814.00
30	AGOSTO	$ 8,025,112.83	$ 56,508,926.83
30	SEPTIEMBRE	$ 6,743,088.38	$ 63,252,015.21
30	OCTUBRE	$ 5,616,698.37	$ 68,868,713.58
30	NOVIEMBRE	$ 3,793,329.92	$ 72,662,043.50
30	DICIEMBRE	$ 2,769,617.32	$ 75,431,660.83
		DESEMBOLSOS 2026	**$ 75,431,660.83**

2) Amortización de Anticipos pagados y no devengados en el año 2025, cuyo devengo se ejecutaría en el 2026.

En respuesta a esta información indico la proyección de los montos de anticipos a otorgar para 2025 y 2026:

ANTICIPOS 2025	**$ 14,773,600.00**
TOTAL 2026	**$ 3,121,400.00**
TOTAL ANTICIPOS	**$ 17,895,000.00**

Los anticipos que se otorgarían se amortizarían de la siguiente manera:

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS A OTORGARSE

AÑO	MES	MONTO	MONTO DE AMORTIZACIÓN ACUMULADA
2025	NOVIEMBRE	$ 152,400.00	$ 152,400.00
	DICIEMBRE	$ 640,480.00	$ 792,880.00
		TOTAL 2025	**$ 792,880.00**

AÑO	MES	MONTO	MONTO AMORTIZACIÓN ACUMULADA
2026	ENERO	$ 1,180,770.00	$ 1,180,770.00
	FEBRERO	$ 1,187,610.00	$ 2,368,380.00
	MARZO	$ 1,187,610.00	$ 3,555,990.00
	ABRIL	$ 1,441,783.33	$ 4,997,773.33
	MAYO	$ 2,281,380.00	$ 7,279,153.33
	JUNIO	$ 2,030,080.00	$ 9,309,233.33
	JULIO	$ 2,552,271.67	$ 11,861,505.00
	AGOSTO	$ 1,430,806.67	$ 13,292,311.67
	SEPTIEMBRE	$ 882,666.67	$ 14,174,978.33
	OCTUBRE	$ 650,053.33	$ 14,825,031.67
	NOVIEMBRE	$ 633,586.67	$ 15,458,618.33
	DICIEMBRE	$ 548,586.67	$ 16,007,205.00
		TOTAL 2026	**$ 16,007,205.00**

AÑO	MES	MONTO	MONTO AMORTIZACIÓN ACUMULADA
2027	ENERO	$ 542,320.00	$ 542,320.00
	FEBRERO	$ 542,320.00	$ 1,084,640.00
	MARZO	$ 10,275.00	$ 1,094,915.00
		TOTAL 2027	**$ 1,094,915.00**

TOTAL ANTICIPOS	**$ 17,895,000.00**

Se adjunta documento digital al documento suscrito, con la información de proyección de gastos, desembolsos, otorgamiento de anticipos y amortización de anticipos del Proyecto P504400 "Vías Rurales Resilientes" de la provincia del Guayas que se encuentra ejecutandose con el Préstamo BIRF- N° IBRD-9722-EC, otorgado por Banco Mundial hacia la Prefectura del Guayas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
2025-08-06 11:25:49 ECT

Ing. Civil Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400

Anexo:
PCG-DFI-2025-1153-M.pdf

PROYECCION DE FLUJO DE EFECTIVO PROYECTO RESILIENCIA .xlsx

Copia a:

Ingeniera Lucia Noemi Morocho
ESPECIALISTA EN GESTION FINANCIERA

ECP/lm
GENERADO POR E-DOC:**#51438**

Memorando Nro. PCG-UEPCAF-2025-0229-M
Guayaquil, 05 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos y obligaciones financieras, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2026 - UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA – CAF.

De mi consideración,

En atención al memorando **Nro. PCG-DFI-2025-1154-M** de fecha 03 de agosto de 2025 mediante el cual, solicita la proyección de los ingresos definitivos para el ejercicio fiscal 2026 y la estimación de la amortización de anticipos pagados y no devengados durante el año 2025, cuyo devengo se ejecutaría el ejercicio fiscal 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, que establece:

"(…) ***Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. -*** *En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto" (…)".*

En virtud de lo expuesto, se informa lo siguiente:

1. Proyección de Ingresos Definitivos para el ejercicio fiscal 2026

   No se registra variación en los valores considerados en la estimación de los ingresos provisionales en ejercicio fiscal 2026, por lo tanto, los ingresos proyectados mediante memorando **Nro. PCG-UEPCAF-2025-0204-M** para el ejercicio fiscal 2026 se mantienen conforme a lo informado previamente.

2. Amortización de Anticipos durante el ejercicio fiscal 2025 (no devengados)

   La estimación de proyección de amortización de anticipos pagados y no devengados en el año 2025, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, asciende a **USD 5.448.547,60.**

En referencia al memorando **Nro. PCG-DFI-2025-1156-M** de fecha 03 de agosto de 2025 se solicita la proyección de comisiones, cargos e intereses corrientes provenientes del crédito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) Nro.12334-2024, se informa que, la estimación de la proyección de pagos de la comisión de compromiso e intereses para el ejercicio fiscal 2026, es de **USD 1.151.249,77;** a efectos de sustentar la estimación, se adjunta tabla de amortización referencial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Pedro Antonio Espinoza Valarezo
2025-08-05 15:03:24 ECT

Ingeniero Pedro Antonio Espinoza Valarezo
Jefe de Unidad Ejecutora del Programa CAF

Anexo:

PCG-DFI-2025-1154-M.pdf
PCG-DFI-2025-1156-M.pdf
Tabla de amortización.pdf

Copia a:

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Michelle Andrea Martillo Arteaga
ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA CAF (UEP-CAF)

PEV/mma
GENERADO POR E-DOC: **#51356** - Ref: **#50596 PCG-DFI-2025-1156-M**

Memorando Nro. PCG-DCO-2025-0421-M
Guayaquil, 05 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 – DIRECCIÓN DE CONCESIONES.

Estimada Directora:

En atención a su memorando No. PCG-DFI-2025-1155-M del 03 de agosto de 2025, donde en el marco de sus competencias, si existe algún cambio en los valores de los ingresos provisionales, solicita se le remita la proyección definitiva de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026; tengo a bien indicar a que esta dirección, ratifica en la estimación presentada con corte al 30 de junio de 2025, cuyo monto es de USD2.958.097,85 para el año 2026.

Con relación a los ingresos por concepto de la ejecución del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS - CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS", es decir, las transferencias que se recibirán por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el año 2026, debo manifestar que conforme el Memorando Nro. MTOP-FINAN_GUA-2024-335-ME del 23 de diciembre de 2024, mismo que se encuentra entre la documentación que forma parte del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS para la ejecución del proyecto denominado Construcción de los Tramos 4 y 5 del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS”, el certificado plurianual No. 519 señala que para el año 2026 serán transferidos US $ 32.603.775,79, cuya copia se adjunta al presente.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	AÑO 2026
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS.	$118.603.775,79	$32.603.775,79

Sobre los anticipos entregados en el 2025 a las concesionarias CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A., que no se devengará en el año 2025; debo señalar que a la fecha únicamente se encuentran pendiente de amortización del anticipo son los trabajos que forman parte del convenio suscrito con el MTOP, los mismos que dependiendo del avance de obra y planillaje podrían ser devengados hasta el 2026:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD (USD)	ANTICIPO
EJECUCIÓN DEL TRAMO 5 (TRAMO VIAL-REDONDEL MOJAHUEVO-PUENTE MOJAHUEVO-REDONDEL ROSA ELVIRA), QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS"	$44.966.792,64	$11.241.698,16
EJECUCIÓN DELTRAMO 4 TRAMO 4 DESDE TAURA 1 HASTA REDONDEL DE FATIMA EN E25, INCLUYE PUENTE BULU BULU, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS 4 Y 5 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS"	$73.636.983,15	$14.727.396,63

Cabe señalar que, ambos proyectos son ejecutados por la Concesionaria CONCEGUA S.A.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Joffre Fernando Jalil Intriago
2025-08-05 11:40:50 ECT

Mgs. Joffre Fernando Jalil Intriago
DIRECTOR DE CONCESIONES

Anexo:

PCG-DCO-2025-0400-M.pdf

Copia a:

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jessica Maritza Pimentel Rubira
ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES (E)

Ing. Jaime Alejandro Rodriguez Velasco
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES

Econ. Jose Andres Espinoza Aviles
RESPONSABLE DE CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO DE CONCESIONES

Carlos Francisco Salazar Orellana
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

GENERADO POR E-DOC: **#51247** - Ref: **#50147 PCG-DFI-2025-1155-M**

Memorando Nro. PCG-DGA-2025-0304-M
Guayaquil, 05 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026- Dirección de Gestión Ambiental

En respuesta al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1152-M, de fecha 31 de julio de 2025, mediante el cual se solicita información actualizada sobre posibles cambios en los valores de los ingresos provisionales para el ejercicio fiscal 2026, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con el Informe Técnico Nro. 136-LTA-SGCA-DPGA-GPG-2025, remitido mediante los Memorandos Nros. PCG-DGA.CAM-2025-0099-M y PCG-DGA.SCA-2025-0710-M, y conforme a lo informado previamente en el Memorando Nro. PCG-DGA-2025-0283-M, de fecha 15 de julio de 2025, no se han registrado, hasta la fecha, modificaciones ni actualizaciones en los valores de los ingresos provisionales correspondientes a esta Dirección.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
2025-08-05 11:41:25 ECT

Mgs. Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

Anexo:

INFORME TECNICO No. 136-LTA-SGCA- DPGA-GPG-2025 INGRESOS PROVISONALES MSV-signed.pdf
Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1152-M.pdf
Memorando Nro. PCG-DGA.CAM-2025-0099-M.pdf
Memorando Nro. PCG-DGA.SCA-2025-0710-M.pdf
PCG-DGA-2025-0283-M ESTIMACION DE INGRESOS.pdf

Copia a:

Mgs. Carlos Alberto Matiz Rivera
GESTOR AMBIENTAL

Ing Karla Noemi Moran Valencia
ASISTENTE DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL

MSc Carlos Edmundo Villon Zambrano
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL

Econ. Mariuxi Jacqueline Secaira Villacis
ANALISTA 2 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL

MJC/cvz/msv
GENERADO POR E-DOC:**#51156**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1155-M
Guayaquil, 03 de Agosto de 2025

PARA: Mgs. Joffre Fernando Jalil Intriago
DIRECTOR DE CONCESIONES

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 – DIRECCIÓN DE CONCESIONES.

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos definitivos, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> *"**Art. 216.- Período. -** El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> *"**Art. 236.- Base. -** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".*
>
> **"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. -** *En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, si existe algún cambio en los valores de los ingresos provisionales, se remita a esta Dirección la proyección definitiva de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026, cabe indicar que el valor reportado por usted fue de USD2.958.097,85 para el año 2026, en caso de no existir variación, no volver a reportar esta información; y, adicionalmente se solicita lo siguiente:

- Ingresos por concepto de la ejecución del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE

TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS - CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO HACIA EL VIADUCTO SUR, PROVINCIA DEL GUAYAS", es decir, las transferencias que se recibirán por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el año 2026.

- Anticipos entregados en el 2025 a las concesionarias CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A., que no se devengará en el año 2025, y que será devengado en el 2026. (Presentar detalle por cada obra).

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el **martes 05 de agosto del presente año.**

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Econ. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-08-03 23:24:59 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo:
PCG-DCO-2025-0400-M.pdf

Copia a:
Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#50147**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1154-M
Guayaquil, 03 de Agosto de 2025

PARA: Ingeniero Pedro Antonio Espinoza Valarezo
JEFE DE UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA CAF

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - UNIDAD EJECUTORA CAF.

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos definitivos, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 236.- Base. -*** *La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".*
>
> **"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. -** *En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, de exister variación en los valores reportados por ingresos provisionales, se remita a esta Dirección la proyección definitiva de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026, por concepto de desembolsos que realizará la CAF, si no existe variación, no volver a reportar esta información, adicionalmente se solicita lo siguiente:

- Amortización de Anticipos pagados y no devengados en el año 2025, cuyo devengo se ejecutaría en el 2026.

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el **martes 05 de agosto del presente año.**

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Econ. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-08-03 23:12:30 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo:
PCG-UEPCAF-2025-0204-M.pdf

Copia a:

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#50139**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1153-M
Guayaquil, 03 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Civil Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - UNIDAD EJECUTORA BANCO MUNDIAL.

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos definitivos, para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 236.- Base. -*** *La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".*
>
> **"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. -** *En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, de exister variación en los valores reportados por ingresos provisionales, se remita a esta Dirección la proyección definitiva de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026, por concepto de desembolsos que realizará el Banco Mundial, si no existe variación, no volver a reportar esta información, adicionalmente se solicita lo siguiente:

- Amortización de Anticipos pagados y no devengados en el año 2025, cuyo devengo se ejecutaría en el 2026.

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el **martes 05 de agosto del presente año.**

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Econ. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-08-03 23:09:48 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo:

PCG- UEPBM-2025-0195-M.pdf

Copia a:

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#50137**

Memorando Nro. PCG-DTH-2025-0998-M
Guayaquil, 05 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: PROYECCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEFINITIVOS AÑO 2026

En virtud de la información remitida mediante Memorando Nro. MEMORANDO NRO. PCG-DFI-2025-1152-M de fecha 31 de julio del 2025, por medio del cual indican: "Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos definitivos, para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto".

Por tal motivo, solicitan en el marco de nuestras competencias, si existe algún cambio en los valores de los ingresos provisionales, se remita la proyección definitiva de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026.

Al respecto y de acuerdo al ámbito de competencias y atribuciones de esta Unidad Administrativa, sírvase encontrar adjunto al presente, la proyección definitiva solicitada la cual se realizó con un promedio técnico tomando como referencia los valores descontados de los años 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025.

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	2026
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS (VARIOS)	80,417.00

Cabe indicar que, esta Unidad Administrativa, no cuenta con esta estimación real del monto a descontarse debido a que deben analizarse diversas variables, por lo tanto, no se remiten soportes del mismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Miguel Alberto Bonard Rugel
2025-08-05 11:27:03 ECT

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Anexo:
PCG-DFI-2025-1152
PROYECCIÓN

Copia a:
Ing. Paul Fabian Maza Reyes

SUBDIRECTOR DE NOMINA Y LIQUIDACION

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Ing. Jose Roberto Silva Ayala
RESPONSABLE DE NÓMINA Y CONTROL (E)

Ing. Rossangel Alejandrina Zambrano Velez
RESPONSABLE DE ASIGNACION Y CONTROL (E)

MBR/jsa/pmr
GENERADO POR E-DOC:**#51184**

Memorando Nro. PCG-DFI.SCO-2025-0049-M
Guayaquil, 12 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

En atención a su Memorando No. PCG-DFI-2025-1152-M donde requiere lo siguiente:

"Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, si existe algún cambio en los valores de los ingresos provisionales, se remita a esta Dirección la proyección definitiva de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026."

Informo que, no existen modificaciones a los valores reportados en el Memorando PCG-DFI.SCO-2025-0046-M por lo que las cifras contenidas en este comunicado, bien podrían considerarse como definitivas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Luis Joshep Gonzalez Carvajal
2025-08-12 14:14:25 ECT

Lcdo. Luis Joshep Gonzalez Carvajal
SUBDIRECTOR CONTABLE

Anexo:
PCG-DAD-2025-0984-M.pdf
PCG-DCI-2025-0122-M.pdf
PCG-DFI.SCO-2025-0046-M.pdf
PCG-DFI.SFR-2025-0014-M Tramite 47076.pdf
PCG-DFI.TES-2025-0263-M.pdf
PCG-DGA-2025-0283-M.pdf
PCG-DMC-2025-0063-M.pdf
PCG-DRD-2025-0322-M.pdf
PCG-DTH-2025-0895-M.pdf

Copia a:
Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

GENERADO POR E-DOC: **#52727** - Ref: **#50127 PCG-DFI-2025-1152-M**

Memorando Nro. PCG-DAD-2025-1108-M
Guayaquil, 05 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Respuesta a la estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

En referencia al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1152-M, de fecha 31 de julio del 2025 que indica: "Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos definitivos, para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 , y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 236.- Base. -*** *La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".*
>
> **"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. -** *En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, si existe algún cambio en los valores de los ingresos provisionales, se remita a esta Dirección la proyección definitiva de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026.

En tal virtud se indica que la informado en Memorando Nro. PCG-DAD-2025-0984-M, enviado el 15 de julio del presente año se mantiene en la actualidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Jorge Gustavo Mendez Narvaez
2025-08-05 14:48:35 ECT

Mgs. Jorge Gustavo Mendez Narvaez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anexo:

PCG-DAD-2025-0984-M.pdf

Copia a:

Ing. Jessica Cecilia Basantes Mera
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (E)

Econ. Carlos Alberto Aguirre Cevallos
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Alex Stalin Holguin Loor
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y TRANSPORTE

Ing. Jorge Francisco Saltos Ramirez
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL (S)

JMN/jbm
GENERADO POR E-DOC: **#51343** - Ref: **#50127 PCG-DFI-2025-1152-M**

Memorando Nro. PCG-DMC-2025-0067-M
Guayaquil, 05 de Agosto de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Doy respuesta al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1152-M, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por usted, en los siguientes términos:

El Centro de Mediación de la Prefectura del Guayas constituye un área especializada en la resolución de conflictos, particularmente enfocado y con carácter social, donde se atiende temas de familia, vecindad, laboral, entre otros; además, con exoneraciones a las personas de la tercera edad y con capacidades especiales debidamente calificadas ante las autoridades respectivas, esto significa, que el mayor volumen de los procesos que se tramitan, no generen ingresos a la institución; sin embargo, conforme al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, aprobado por el Consejo de la Judicatura y El H. Consejo Provincial, prevé un valor de veinte dólares por servicios administrativos cuando las cuantías de los reclamos superan los cinco mil dólares y adicionalmente un arancel en caso de suscribir un acta de acuerdo total, donde su finalidad no tiene carácter social, todo esto establecido en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación.

Por lo que, por ahora y por estar en crecimiento el centro de mediación y con lo manifestado en el anterior párrafo, se puede proyectar un cambio en los ingresos a favor del centro de mediación en el año 2026, estaría en un estimado de USD 1.500 (UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
2025-08-05 16:24:32 ECT

Mgs. Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.

Copia a:

AB. Alba Carolina Torres Machuca
Analista 3 de Mediacion

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

CVH/atm
GENERADO POR E-DOC: **#51310** - Ref: **#50127 PCG-DFI-2025-1152-M**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1152-M
Guayaquil, 31 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Abg. Rafael Urbano Caicedo Saverio
DIRECTOR DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL
Mgs. Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Mgs. Jorge Gustavo Mendez Narvaez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Mgs. Juan Carlos Proaño Vega
DIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS
Mgs. Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.
Ing. Juan Jose Estrada Verdesoto
SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA Y RENTAS
Lcdo. Luis Joshep Gonzalez Carvajal
SUBDIRECTOR CONTABLE
Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
TESORERO GENERAL

ASUNTO: Estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos definitivos, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026** , y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 236.- Base. -*** *La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".*
>
> **"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. -** *En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de*

presupuesto".

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, si existe algún cambio en los valores de los ingresos provisionales, se remita a esta Dirección la proyección definitiva de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026.

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el **martes 05 de agosto del presente año**, en caso de no recibir respuesta dentro del plazo señalado, se entenderá que no existen modificaciones en los valores por parte de su Dirección y se considerarán válidos, a todos los efectos, los ingresos provisionales previamente enviados de acuerdo a los memorandos adjuntos.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Econ. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-31 23:13:09 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo:

PCG-DAD-2025-0984-M.pdf
PCG-DCI-2025-0122-M.pdf
PCG-DFI.SCO-2025-0046-M.pdf
PCG-DFI.SFR-2025-0014-M Tramite 47076.pdf
PCG-DFI.TES-2025-0263-M.pdf
PCG-DGA-2025-0283-M.pdf
PCG-DMC-2025-0063-M.pdf
PCG-DRD-2025-0322-M.pdf
PCG-DTH-2025-0895-M.pdf

Copia a:

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#50127**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1132-M
Guayaquil, 30 de Julio de 2025

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

De conformidad con la base legal vigente, nos encontramos en la fase de formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Para este propósito, el Artículo 235 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece el plazo para la estimación provisional de los ingresos:

"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero."

Asimismo, la metodología para establecer dicha estimación se encuentra normada en el Artículo 236 del COOTAD, al señalar:

"Art. 236.- Base. La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria…"

Por lo expuesto, ponemos a su conocimiento el informe adjunto en el cual se establece que la **estimación provisional de los ingresos para el año 2026 asciende a USD 377,338,673.48.** Es importante señalar que este monto puede variar en función del Acuerdo de Modelo de Equidad Territorial que se emita para el tercer cuatrimestre del año y del movimiento de caja y bancos con el que se cierre el año fiscal 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-30 22:28:03 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

Anexo:
Informe ingresos provisionales v.2 30-07-2025-signed-signed.pdf

Copia a:
Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC:**#49974**

INFORME NRO. PCG-DFI-SUBPRE-003-2026-I

INFORME SOBRE ESTIMACIÓN DE INGRESOS PROVISIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS EJERCICIO FISCAL 2026

1. Antecedentes

De conformidad con la base legal vigente, nos encontramos en la fase de formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2026.

En este contexto, el Artículo 235 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece el plazo para la estimación provisional de los ingresos:

"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero."

Asimismo, la metodología para establecer dicha estimación se encuentra normada en el Artículo 236 del COOTAD:

"Art. 236.- Base. La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria."

Por lo expuesto, a continuación, se presenta el Informe sobre la estimación de los ingresos provisionales para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

2. Desarrollo

En el marco de las competencias asignadas a la Dirección Financiera, se ha efectuado una primera revisión y análisis de la estimación de los ingresos provisionales que podrán ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026.

Para el cálculo de los ingresos provisionales, conforme a la normativa antes mencionada, se consideraron las recaudaciones efectivas de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como sus promedios de incrementos. De este ejercicio, la estimación provisional de los ingresos para el año 2026 asciende a **USD 377,338,673.48.** Es importante señalar que este monto puede variar en función del Acuerdo de Modelo de Equidad Territorial que se emita para el tercer cuatrimestre del año y del movimiento de caja y bancos con el que se cierre el año fiscal 2025.

Para un mejor análisis, se detalla a continuación el origen y desglose de los ingresos:

2.1. Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas para el año 2026 provendrán de impuestos, tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, transferencias o donaciones corrientes y otros ingresos.

La estimación provisional de los Ingresos Corrientes asciende a **USD 51,480,957.12** y se dividen en Ingresos Tributarios y No Tributarios.

2.1.1. Ingresos Tributarios

Se ha proyectado un ingreso provisional de **USD 4,794,262.00** para el año 2026. De este total, el rubro más significativo corresponde a los ingresos percibidos por la Prefectura en concepto de Concesiones Viales (4% de CONORTE S.A. y 4% de CONCEGUA S.A.), que ascienden a USD 2,958,097.85.

Los demás componentes de este ingreso provisional son:

- Permisos y Licencias Ambientales: USD 828,641.00
- Incumplimiento de Contratos: USD 539,384.89
- Intereses provenientes de los Bonos del Estado: USD 273,750.00
- Intereses por Mora de Títulos de Crédito: USD 74,403.76
- Infracción de Ordenanzas Municipales: USD 70,000.00
- Alcabalas: USD 32,324.50
- Facilitación de procesos de participación social: USD 16,500.00
- Otras Tasas (incluyendo auditorías, informes de gestión, monitoreo ambiental e inspecciones de control y seguimiento): USD 1,160.00.

2.1.2. Ingresos No Tributarios

Para el año 2026, se ha estimado un ingreso provisional de **USD 46,686,695.12.** La mayor parte de este monto, USD 45,780,709.78, proviene del 30% de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, calculadas según el Modelo de Equidad Territorial.

Adicionalmente, se proyectan:

- USD 758,304.60 por la Competencia de Riego y Drenaje.
- USD 147,680.74 en otros ingresos no especificados, que incluyen atrasos, inasistencias, citaciones vehiculares y recaudaciones no identificadas.

2.2. Ingresos de Capital

La estimación provisional de estos ingresos para el año 2026, proveniente de transferencias del Gobierno Central, Bonos del Estado y Donaciones de Organismos Multilaterales, y destinada a financiar egresos de capital e inversión, asciende a **USD 145,930,405.39.**

El valor más representativo, USD 106,821,656.16, corresponde al 70% de las asignaciones destinadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, calculadas bajo el Modelo de Equidad Territorial.

Adicionalmente, se incluyen USD 32,000,000.00 por la transferencia de recursos del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (GADPG). Este convenio establece la coordinación y cooperación para la ejecución de los Tramos 4 y 5 del proyecto "VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL - QUINTO PUENTE", y su valor se proyecta según la ejecución programada.

Otros ingresos considerados en esta estimación son:

- USD 6,000,000.00 en Bonos del Estado, resultado de la recuperación de cuentas por cobrar al Gobierno Central de años anteriores.
- USD 1,028,749.23 por concepto de la Competencia de Riego y Drenaje.
- USD 80,000.00 de donaciones para proyectos presentados por la Dirección de Cooperación Internacional a organismos multilaterales.

2.3. Ingresos de Financiamiento

Los Ingresos de Financiamiento o Financiamiento Público constituyen otras fuentes de fondos obtenidos por el GAD Provincial del Guayas, provenientes de saldos de caja de la entidad, captación de créditos de organismos del Estado, recursos de fuentes de financiamiento externas e internas, cuentas por cobrar, etc. Estos recursos permitirán financiar exclusivamente programas o proyectos de inversión, y su valor asciende a **USD179,927,310.97.**

Para estos ingresos provisionales del año 2026, se prevé:

- Desembolsos de organismos multilaterales como BIRDF y CAF por un valor de USD 109,368,843.24.
- Desembolso del Banco de Desarrollo (BDE) por USD 1,682,752.13.
- Cuentas por cobrar por un valor de USD 27,978,471.06, que corresponden a:
    - Cuotas por Modelo de Equidad Territorial (40% del mes de noviembre y 100% del mes de diciembre de 2025) por el valor de USD 19.000.538,71.
    - Cuotas por Competencia de Riego y Drenaje (cuota mensual de diciembre de 2025 el valor de USD 148.921.15 y el valor anual por la presentación de proyectos al MATTE USD 5.122.597,74)
    - Valores correspondientes a FINGAD II + IVA 2017-2018 USD 3.706.413,46
- Estimación del valor del saldo en caja por USD 8,500,000.00.
- Amortización de anticipos por USD 32,397,244.54, con base en la información registrada en el Sistema de Administración Financiera eGOB, obras y servicios.

Para efectos de visualización de la estimación de los ingresos provisionales en la Tabla Nro.1 se detallan:

Tabla 1. Cálculo de proyección de Ingresos Provisionales para el Presupuesto del Año 2026- Prefectura del Guayas

CÁLCULO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS PROVISIONALES PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 - ART. 235 COOTAD								
ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	RECAUDACIÓN EFECTIVA 2022	RECAUDACIÓN EFECTIVA 2023	DIFERENCIA ▲/▼ 2022-2023	RECAUDACIÓN EFECTIVA 2024	DIFERENCIA ▲/▼ 2023-2024	PROMEDIO INCREMENTOS 2022-2023-2024	INGRESOS PROVISIONALES 2026
	INGRESOS TOTALES	**171.295.430,37**	**165.647.659,24**	**-5.647.771,13**	**243.808.130,37**	**78.160.471,13**	**36.256.350,00**	**377.338.673,48**
100000	**INGRESOS CORRIENTES**	**49.728.015,55**	**44.204.351,40**	**-5.523.664,15**	**46.068.746,75**	**1.864.395,35**	**-1.829.634,40**	**51.480.957,12**
110206	DE ALCABALAS	33.826,18	31.162,50	-2.663,68	31.984,81	822,31	-920,68	**32.324,50**
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	309.428,68	181.266,77	-128.161,91	224.758,87	43.492,10	-42.334,91	**828.641,00**
130199	OTRAS TASAS	2.722,00	2.655,50	-66,50	2.449,50	-206,00	-136,25	**1.160,00**
130314	CONCESIONES VIALES	1.464.755,94	1.488.855,37	24.099,43	1.428.870,55	-59.984,82	-17.942,69	**2.958.097,85**
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	7.500,00	**16.500,00**
170102	INTERESES Y COMISIONES EN TÍTULOS - VALORES	0,00	1.390.936,41	1.390.936,41	954.873,74	-436.062,67	477.436,87	**273.750,00**
170399	OTROS INTERESES POR MORA	75.096,76	20.982,88	-54.113,88	77.366,31	56.383,43	1.134,78	**74.403,76**
170403	INFRACCIÓN A ODENANZAS PROVINCIALES	119.125,03	47.678,57	-71.446,46	207.963,75	160.285,18	44.419,36	**70.000,00**
170404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	47.370,56	539.384,89	492.014,33	1.519.385,65	980.000,76	736.007,55	**539.384,89**
180602	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	46.869.216,36	39.803.290,16	-7.065.926,20	40.637.574,15	834.283,99	-3.115.821,11	**45.780.709,78**
180642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIA DE RIEGO A GADS PROVINCIALES PARA GASTOS CORRIENTES	758.304,60	568.728,45	-189.576,15	695.112,55	126.384,10	-31.596,03	**758.304,60**
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	48.169,44	129.409,90	81.240,46	124.451,25	-4.958,65	38.140,91	**147.680,74**
200000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**112.116.391,63**	**93.994.125,00**	**-18.122.266,63**	**130.769.493,53**	**36.775.368,53**	**9.326.550,95**	**145.930.405,39**
270102	BONOS DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**6.000.000,00**
280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	17.500.000,00	**32.000.000,00**
280301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**80.000,00**
280602	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	109.361.504,84	92.874.343,68	-16.487.161,16	94.821.006,43	1.946.662,75	-7.270.249,21	**106.821.656,16**
280642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	1.228.748,60	771.561,45	-457.187,15	943.019,55	171.458,10	-142.864,53	**1.028.749,23**
300000	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**9.451.023,19**	**27.449.182,84**	**17.998.159,65**	**66.969.890,09**	**39.520.707,25**	**28.759.433,45**	**179.927.310,97**
360201	**DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO**	1.059.794,19	0,00	-1.059.794,19	3.042.424,05	3.042.424,05	991.314,93	**1.682.752,13**
360201	**DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO**- PRESTAMO BEDE CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHICO CANTON SAMBORONDON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.581.828,38
360201	**DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO**- PREMIO VERDE BEDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.923,75
360301	**DE ORGANISMO MULTILATERALES**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**109.368.843,24**
360301	**PRESTAMO CAF-OECU** - 187/2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.939.504,04
360301	**PRESTAMO BM**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.429.339,20
370199	**OTROS SALDOS**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**8.500.000,00**
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR**	28.013,33	3.812.119,55	3.784.106,22	48.392.064,49	44.579.944,94	24.182.025,58	**27.978.471,06**
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR** A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS - CORRIENTE 40% NOV -100% DIC MET 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.700.161,61
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR** A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS - INVERSION 40% NOV -100% DIC MET 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.300.377,10
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR** ASIGNACIÓN MENSUAL DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE - DIC 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148.921,15
380101	**DE CUENTAS POR COBRAR** AÑOS ANTERIORES FINGAD II REINTEGRO IVA 12% IVA 2017 2018 Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.706.413,46
380101	DE CUENTAS POR COBRAR DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.122.597,74
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	1.719.534,38	2.482.062,59	762.528,21	2.893.409,34	411.346,75	586.937,48	**1.047.856,51**
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCION DE OBRAS	6.643.681,29	16.699.799,20	10.056.117,91	12.641.992,21	-4.057.806,99	2.999.155,46	**31.349.388,03**

Fuente: *Información del Sistema de Gestión Pública – SGP de la Institución (Cédulas Presupuestarias 2022 - 2023 Y 2024.*

3. Conclusión

Con la información obtenida y analizada, la estimación de los ingresos provisionales para el año 2026 ascendería a **USD 377,338,673.48.** Este valor podría variar en función del saldo de caja y bancos con el que se cierre el año fiscal 2025 y está condicionado a la normal ejecución de obras, así como a los desembolsos que realice el Ministerio de Finanzas por concepto del Modelo de Equidad Territorial en lo que resta del año 2025.

Para mejorar esta proyección de ingresos, se procederá a gestionar el requerimiento a las direcciones del Gobierno Provincial del Guayas que generan ingresos, con el fin de determinar los montos definitivos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, conforme a los tiempos de la normativa vigente.

4. Recomendación

Para la determinación definitiva de los ingresos, es esencial que las unidades administrativas que generan y contribuyen con los ingresos de la Prefectura informen oportunamente a la Dirección Financiera sobre los valores y metas proyectados para el año fiscal 2026. Por lo tanto, se recomienda el envío puntual de la información solicitada.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Ligia Alcívar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ACCIÓN	***SERVIDOR***	***FIRMA***
Revisado por:	Econ. Susana Amaya **Subdirectora de Presupuesto**	Firmado electrónicamente por: **SUSANA MAGALY AMAYA MACAY** Validar únicamente con FirmaEC

Memorando Nro. PCG-DFI.TES-2025-0263-M
Guayaquil, 29 de Julio de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Respuesta a Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1077-M - Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - TESORERÍA

En respuesta al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1077-M en el que se solicita remitir la proyección de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026, manifiesto lo siguiente:

En lo que respecta a Alcabalas, para el año 2026 se proyectará un ingreso de $ 32.324.50, este monto es el promedio recaudado de los últimos 3 ejercicios fiscales.

En lo referente a Intereses y comisiones de Títulos Valores, a la presente fecha el GPG mantiene en saldo nominal en Bonos del Estado el valor de $ 13.515.134.47 conforme al siguiente detalle:

Referencia Valor	Tasa	Plazo	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Saldo Disponible
MEF-BE-20230227- CDF-0001-1-2	6.165300	1080 DIAS	2023-03-02	2026-03-02	6,502,171.63
MEF-BE-20240319- CDF-004-1-23	8.750000	1080 DIAS	2024-04-05	2027-04-05	7,012,962.84

En este sentido, le corresponde a la Dirección Financiera determinar si el saldo de Bonos del Estado se mantendrá en tenencia del GPG hasta la fecha de su vencimiento, o serán utilizados bajo la figura de Dación en Pago para la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y/o contratistas durante el ejercicio fiscal 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Henry Fernando Cornejo Cedeño
2025-07-29 12:06:24 ECT

Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
TESORERO GENERAL

Anexo:
Extracto-DCVBCE (10).pdf

GENERADO POR E-DOC: **#49425** - Ref: **#43089 PCG-DFI-2025-1077-M**

Memorando Nro. PCG-DCO-2025-0400-M
Guayaquil, 24 de Julio de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de información para la estimación de ingresos provisionales para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

De mi consideración:

En atención a su memorando No. PCG-DFI-2025-1030-M del 03 de julio de 2025, donde con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD, solicita se le remita la proyección provisional de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2025; tengo a bien adjuntar a la presente copia del memorando No. PCG-DCO-CFE-2025-0037-M, de fecha 24 de julio de 2025, donde el Ing. José Andrés Espinoza Avilés, remite el cuadro de proyección anual y el detalle mensual:

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	2022 RECAUDADO	2023 RECAUDADO	2024 RECAUDADO	2025 RECAUDADO ENERO – JUNIO	2026 PROYECCIÓN ANUAL
130314	Concesiones Viales	1.464.755,94	1.488.855,37	1.428.870,55	1.193.845,81	$ $2.958.097,85

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Joffre Fernando Jalil Intriago
2025-07-24 14:53:32 ECT

Mgs. Joffre Fernando Jalil Intriago
DIRECTOR DE CONCESIONES

Anexo:
PCG-DCO.CEF-2025-0037-M.pdf

Copia a:
MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jessica Maritza Pimentel Rubira
ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES (E)

Ing. Jaime Alejandro Rodriguez Velasco
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONCESIONES

Econ. Jose Andres Espinoza Aviles
RESPONSABLE DE CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO DE CONCESIONES

Carlos Francisco Salazar Orellana
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

GENERADO POR E-DOC: **#48803** - Ref: **#48765 PCG-DCO.CEF-2025-0037-M**

Memorando Nro. PCG-DFI.SCO-2025-0046-M
Guayaquil, 24 de Julio de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Estimación de Ingresos Provisionales para elaboración de Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026

En atención a su Memorando No. PCG-DFI-2025-1076-M en donde solicita la estimación de ingresos provisionales para la elaboración del Anteproyecto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, tengo a bien informar lo siguiente:

Anticipos por Devengar de Bienes y Servicios
El valor de Anticipos por Devengar de Bienes y Servicios con corte al 30 de junio del presente año, es como se presenta a continuación:

Saldo al 30-jun-2025 de anticipos entregados en año 2025 por USD 5.191.113,77
Saldo al 30-jun-2025 de anticipos entregados en años anteriores por USD 1.691.800,82

Anticipos por Devengar de Construcción de Obras
El valor de Anticipos por Devengar de Construcción de Obras con corte al 30 de junio del presente año, es como se presenta a continuación:

Saldo al 30-jun-2025 de anticipos entregados en año 2025 por USD 20.963.514,82
Saldo al 30-jun-2025 de anticipos entregados en años anteriores por USD 5.035.973,81

Proyección de Amortización Futura de Anticipos de Bienes y Servicios y Construcción de Obras
En este sentido es preciso mencionar que la información sobre estimaciones futuras de planillas y amortización de anticipos deben o deberían estar disponibles en el nuevo ERP eGOB el cual por sus características debe organizar y garantizar la calidad de los datos, facilitando así la transversalidad entre las distintas áreas de la institución, rompiendo silos informacionales y generando entornos de trabajo más tecnológicos y colaborativos.

Sin embargo, esta dependencia pone a su consideración una alternativa a dicha proyección a cargo del ERP eGOB tomando la información de los contratos suscritos, anticipos y sus planillas realmente ejecutadas hasta la presente fecha para posteriormente realizar una estimación de las planillas a devengar en el futuro de lo que se obtiene una amortización proyectada de USD 11.493.647,78 y que se detalla en el Anexo No. 1. Los valores son:

Amortización por construcción de obras: USD 10.445.791,27
Amortización por bienes y servicios : USD 1.047.856,51

Competencia de Riego y Drenaje
Las cuentas por cobrar por concepto de la competencia de riego y drenaje al 30 de junio son como se presenta a continuación:

Descripción	Valor USD
Oct-2023	USD 148.921,10
Nov-2023	USD 148.921,10
Dic-2023	USD 148.921,10
Dic-2024	USD 148.921,10
Asignación Anual 2024	USD 5.122.597,74

FINGAD II
El saldo del FINGAD II al 30 de junio del presente año es de USD 4.360.486,39

Devolución de IVA 2021
El saldo por Devolución de IVA 2021 es de USD 412.521,58

Otros Ingresos
En atención a los requerido esta dependencia considera prudente, salvo mejor criterio, la siguiente proyección para los ítems que a continuación se exponen:

Ítem Presupuestario	Devengado Ene-Jun/2025	Recaudado Ene-Jun-2025	Proyectado 2026
17.04.04 - Incumplimientos de Contratos	358.136,86	343.361,55	686.723,10
13.01.12 - Permisos, Licencias y Patentes	305.320,50	305.320,50	610.641,00
19.04.99 - Otros no Especificados	75.202,44	33.631,87	67.263,74
17.03.99 - Otros Intereses por Mora	37.201,88	37.201,88	74.403,76
11.02.06 - De Alcabalas	9.598,07	9.598,07	19.196,14
13.01.99 - Otras Tasas	80,00	80,00	160,00
TOTAL	**785.539,75**	**729.193,87**	**1.458.387,74**

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Luis Joshep Gonzalez Carvajal
2025-07-24 16:15:42 ECT

Lcdo. Luis Joshep Gonzalez Carvajal
SUBDIRECTOR CONTABLE

Anexo:
Anexo 1.xlsx

Copia a:
Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

GENERADO POR E-DOC:**#48829**

Memorando Nro. PCG-DMC-2025-0063-M
Guayaquil, 24 de Julio de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 – Dirección de Mediación.

Doy respuesta al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1099-M, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por usted, en los siguientes términos:

El Centro de Mediación de la Prefectura del Guayas constituye una área especializada en la resolución de conflictos, particularmente enfocado y con carácter social, donde se atiende temas de familia, vecindad, laboral, entre otros; además, con exoneraciones a las personas de la tercera edad y con capacidades especiales debidamente calificadas ante las autoridades respectivas, esto significa, que el mayor volumen de los procesos que se tramitan, no generen ingresos a la institución; sin embargo, conforme al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, aprobado por el Consejo de la Judicatura y El H. Consejo Provincial, prevee un valor de veinte dólares por servicios administrativos cuando las cuantías de los reclamos superan los cinco mil dólares y adicionalmente un arancel en caso de suscribir un acta de acuerdo total, donde su finalidad no tiene carácter social, todo esto establecido en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación.

Por lo que, por ahora y por estar en crecimiento el centro de mediación y con lo manifestado en el anterior parrafo, se puede proyectar que los ingresos a favor del centro de mediación en el año 2026, estaría en un estimado de USD 1.000 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
2025-07-24 16:02:56 ECT

Mgs. Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.

Copia a:

AB. Alba Carolina Torres Machuca
Analista 3 de Mediacion

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

CVH/atm
GENERADO POR E-DOC: **#48843** - Ref: **#46789 PCG-DFI-2025-1099-M**

Memorando Nro. PCG-DCI-2025-0122-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - Direccion de Proyectos y Cooperación Internacional.

En respuesta al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1042-M, mediante el cual se solicita la estimación de ingresos definitivos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y considerando las donaciones por la ejecución de proyectos de cooperación internacional y otros ingresos relacionados con cooperación estratégica, comunico lo siguiente:
La estimación de ingresos proyectada es de ochenta mil dólares estadounidenses (USD 80,000.00).

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Rafael Urbano Caicedo Saverio
2025-07-22 15:53:25 ECT

Abg. Rafael Urbano Caicedo Saverio
DIRECTOR DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL

Copia a:
Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

RCS/jgf
GENERADO POR E-DOC: **#47947** - Ref: **#43034 PCG-DFI-2025-1042-M**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1099-M
Guayaquil, 22 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Carlos Efrain Vasquez Hidalgo
DIRECTOR DE MEDIACION DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD.

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 – Dirección de Mediación.

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> *"**Art. 216.- Período. -** El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".

> **"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -** Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección de los ingresos por servicios administrativos a favor del centro de mediación, además deberá adjuntar los documentos de soporte pertinentes, que justifiquen dicha proyección.

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el día martes 24 de julio del presente año.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Econ. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-22 09:56:45 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO (S)

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay

SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#46789**

Memorando Nro. PCG- UEPBM-2025-0195-M
Guayaquil, 21 de Julio de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: Respuesta de Solicitud de Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - Unidad Ejecutora Banco Mundial

En respuesta al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1050-M, emitido con fecha 07 de Julio de 2025, suscrito por usted como Directora Financiera de la Prefectura del Guayas, realizó a Usted la entrega de los ingresos provisionales de la Unidad Ejecutora del Proyecto Banco Mundial para el periodo 2026, por consiguiente para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento con la normativa legal vigente y los Acuerdos Legales de Préstamo N° BIRF-9722-EC, suscrito entre Banco Mundial y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Se adjunta archivo con la proyección para el ejercicio fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora Banco Mundial P504400 de la Prefectura del Guayas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
2025-07-21 16:58:30 ECT

Ing. Civil Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400

Anexo:
Flujo
Desembolso

Copia a:
Ingeniera Lucia Noemi Morocho
ESPECIALISTA EN GESTION FINANCIERA

Ing. Juan Carlos Pérez Párraga
ESPECIALISTA EN PLANIFICACION MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACION

ECP/lm
GENERADO POR E-DOC:**#46107**

Memorando Nro. PCG-DFI.SFR-2025-0014-M
Guayaquil, 18 de Julio de 2025

PARA: Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
DIRECTOR FINANCIERO (S)

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - SUBDIRECIÓN DE RENTAS

En atención al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1070-M de fecha 14 de julio de 2025, y en cumplimiento con lo establecido en el COOTAD, me permito remitir a usted la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente a esta Subdirección de Gestión Financiera y Rentas.
Adjunto a la presente, se incluye el detalle solicitado de:

1. **Intereses por liquidarse de títulos de crédito** por concepto de multas ambientales, glosas y otros.
2. **Capital e interés de los títulos de crédito por emitirse**

Los documentos adjuntos han sido elaborados con base en la información disponible a la fecha, considerando proyecciones razonables del comportamiento tributario. Cabe señalar que los valores están sujetos a variaciones, en función de las modificaciones que pudiera registrar la tasa de interés por mora tributaria, conforme a las facultades de la Administración Pública y según lo publicado en el sitio web del Banco Central del Ecuador.
Sin otro particular, quedo atento ante cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Juan Jose Estrada Verdesoto
2025-07-18 15:57:30 ECT

Ing. Juan Jose Estrada Verdesoto
SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA Y RENTAS

Copia a:

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Laura Jessenia Cevallos Pacheco
RESPONSABLE DE RENTAS

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

JEV/lcp
GENERADO POR E-DOC: **#47076** - Ref: **#43038 PCG-DFI-2025-1070-M**

Memorando Nro. PCG-DTH-2025-0895-M
Guayaquil, 18 de Julio de 2025

PARA: Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
DIRECTOR FINANCIERO (S)

ASUNTO: PROYECCIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS PROVISIONALES AÑO 2025

En virtud de la información remitida mediante Memorando Nro**. MEMORANDO NRO. PCG-DFI-2025-1048-M** de fecha 07 de julio del 2025, por medio del cual indican: " *Con la finalidad de proyectar la estimación de ingresos provisionales para la elaboración del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EJERCICIO FISCAL 2026 y en cumplimiento a con la COOTAD.* Por tal motivo, solicitan se realice una proyección de estimación provisional de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2025.

Como dato histórico, tenemos los valores recaudados desde el año 2022 hasta el 2025 de enero a junio.

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	2025 (ENE – JUN)
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS (VARIOS)	48,169.44	129,409.90	124,451.25	33,502.86

Al respecto y de acuerdo al ámbito de competencias y atribuciones de esta Unidad Administrativa, sírvase encontrar adjunto al presente, la proyección solicitada con un promedio técnico tomando como referencia los valores descontados de los años 2022, 2023, 2024 y lo que va del 2025.

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	2026
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS (VARIOS)	80,417.00

Cabe indicar que, esta Unidad Administrativa, no cuenta con esta estimación real del monto a descontarse debido a que deben analizarse diversas variables, por lo tanto, no se remiten soportes del mismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Miguel Alberto Bonard Rugel
2025-07-18 11:55:45 ECT

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Anexo:

PCG-DFI-2025-1048-M.
PROYECCION

Copia a:

Ing. Paul Fabian Maza Reyes
SUBDIRECTOR DE NOMINA Y LIQUIDACION

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Jose Roberto Silva Ayala
RESPONSABLE DE NÓMINA Y CONTROL (E)

Ing. Rossangel Alejandrina Zambrano Velez
RESPONSABLE DE ASIGNACION Y CONTROL (E)

MBR/jsa/pmr
GENERADO POR E-DOC: **#46424** - Ref: **#43081 PCG-DFI-2025-1048-M**

Memorando Nro. PCG-DGA-2025-0283-M
Guayaquil, 15 de Julio de 2025

PARA: Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
DIRECTOR FINANCIERO (S)

ASUNTO: Solicitud de estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - Dirección de Gestión Ambiental

En atención al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1047-M, con fecha 07 de julio de 2025, suscrito por usted señora directora, mediante el cual solicita lo siguiente:

- *"Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD, que señala: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD* ***Art. 216****.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.*

- ***Art. 235****.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.*

En este contexto, en base al ***INFORME TECNICO No. 110-LTA-SGCA- DPGA-GPG-2025***, remitido mediante los Memorandos Nro. PCG-DGA.CAM-2025-087-M, y Memorando Nro. PCG-DGA.SCA-2025-0655-M, mediante el cual el marco de sus competencias, solicita se remitan a la Dirección Financiera, la proyección de los ingresos para el ejercicio fiscal 2026, correspondiente a:

DESCRICPCION	PROYECCION ANUAL 2026	JUSTIFICATIVO
PERMISOS AMBIENTALES (REGISTROS AMBIENTALES)	$ 25.000,00	DE ACUERDO A LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, LA TASA POR EMISION DE REGISTRO AMBIENTAL ES DE $180,00.
LICENCIAS AMBIENTALES	$40.000,00	SE CALCULA 1X1.000 DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO POR LICENCIAR

TASAS ADMINISTRATIVAS (INFORMES, AUDITORIAS AMBIENTAL, INFORMES DE MONITOREOS, INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL, INSPECCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.	$153.000,00	DE ACUERDO A LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, ART. 95.- TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
PATENTES O INFRACCIONES		NO EXISTE ESTE RUBRO
MULTAS	$30.000,00	LAS MULTAS SE PONDERAN E N FUNCIÓN D E LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN, Y CONSIDERANDO ATENUANTES Y AGRAVANTES (ART. 322 COA) . LA CAPACIDAD ECONÒM I C A SE DETERMINARÁ EN BASE A LOS INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS REGISTRADAS EN LA DECLARACIÒN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL DEL COMETIMIENTO DE LA INFRACCIÒN Y SE UBICARÁN EN UNO DE LOS SIGUIENTES GRUPOS : A, B, C, D (Art, 323 DEL COA).
TASA POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$16.500,00	LA TASA POR FACILITADOR AMBIENTAL ES DE $1.500 + IVA, DE ACUERDO AL REGIST RO OFICIAL 83-B, (ELABORAD O EL 04 DE N O V I D E E 2015). S E ESTI M A EL PAGO DE 11 OPERADORES.

FONDO AMBIENTAL BIO GUAYAS	----------	SE ENVIO AL SR PROCURADOR SINDICO PARA REVISIÓN Y EMISIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD JURIDICA SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDO AMBIENTAL BIOGUAYAS

Por lo tanto, se estima que los ingresos provisionales para el 2026 de la Dirección de Gestión Ambiental, son los siguientes:

ITEM PRESUPUESTARIO	*ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL 2026*
TASAS AMBIENTALES (REGISTROS, LICENCIAS AMBIENTALES, TASAS ADMINISTRATIVAS)	*$218.000,00*
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SERVICIOS DE FACILITACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, REGISTRO OFICIAL 083-B	*$16.500,00*
MULTAS AMBIENTALES	*$30.000,00*
TOTAL	***$264.500,00***

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
2025-07-15 16:34:14 ECT

Mgs. Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

Anexo:

Codigo organico del ambiente.pdf
INFORME TECNICO No. 110-LTA-SGCA- DPGA-GPG-2025 INGRESOS PROVISONALES msv-signed.pdf
MEMORANDO No. PCG-DGA.CAM-2025-0087-M.pdf
Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1047-M,.pdf
Memorando Nro. PCG-DGA.SCA-2025-0655-M.pdf
REFORMA A LA ORDENANZA.PDF
REGISTRO OFICIAL 083-B.pdf

Copia a:

Mgs. Carlos Alberto Matiz Rivera
GESTOR AMBIENTAL

Ing Karla Noemi Moran Valencia

ASISTENTE DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL

MSc Carlos Edmundo Villon Zambrano
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL

Econ. Mariuxi Jacqueline Secaira Villacis
ANALISTA 2 DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL

MJC/cvz/msv
GENERADO POR E-DOC:**#45468**

Memorando Nro. PCG-DRD-2025-0322-M
Guayaquil, 15 de Julio de 2025

PARA: Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
DIRECTOR FINANCIERO (S)

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1046-M, del 07 de junio del 2025, remito a usted la incluisión de la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, con los documentos de soporte que justifican la proyección según el siguiente cuadro:

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	2022 RECAUDADO	2023 RECAUDADO	2024 RECAUDADO	2025 RECAUDADO ENERO A JUNIO	2026 PROYECCIÓN ANUAL
CORRIENTE 180642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	758.304,60	568.728,45	695.112,55	315.960,25	**1.787.053,83**
INVERSION 280642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	1.228.748,60	771.561,45	943.019,55	428.645,25	**5.122.597,74**

El valor proyectado para inversión del año 2026 incluye los recursos que se espera recibir conforme al informe de transferencia relacionado con los proyectos presentados por la Prefectura del Guayas en el año 2024, mediante el Oficio Nro. MAATE-MAATE-2024-1258-O. considerando que dichos recursos aún no han sido transfereidos, según lo indicado en el Memorando Nro. PCG-DFI-2025-0932-M.

En relación con el gasto corriente, este corresponde al financiamiento del ejercicio de la competencia de riego y drenaje, conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 0008-CNC-2011, mediante la cual se asigna un monto fijo anual para dicho fin. El valor proyectado para el año 2026 fue obtenido como referencia durante la presentación del taller sobre la **"Guía de Seguimiento a los Proyectos de Inversión y Estudios de Preinversión de Riego y Drenaje, 2019-2020-2021"**. En este sentido, corresponde a la Dirección Financiera verificar si dichos valores están siendo efectivamente asignados de manera anual, conforme a la normativa y procedimientos vigentes.

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Juan Carlos Proaño Vega
2025-07-15 14:30:55 ECT

Mgs. Juan Carlos Proaño Vega
DIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

Anexo:

MAATE-MAATE-2024-1258-O.PDF
PCG-DFI-2025-0932-M.pdf
resolucion-008-2011.pdf

Copia a:

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Patricio Efrain Hidalgo Vargas
SUBDIRECTOR DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

Ing. Paola Vanessa Paz Calle
ESPECIALISTA DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

Mgs. Manuel Calixto Parraga Velez
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

Ing. Katiuska Lissette Peralta Palacios
ESPECIALISTA DE EJECUCION, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

JPV/mpv/kpp/msv
GENERADO POR E-DOC: **#45454** - Ref: **#43074 PCG-DFI-2025-1046-M**

Memorando Nro. PCG-DAD.CBI-2025-0332-M
Guayaquil, 14 de Julio de 2025

PARA: Econ. Carlos Alberto Aguirre Cevallos
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES

ASUNTO: RESPUESTA: Solicitud de Informacion para realizar la estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

De mis consideraciones,

Por medio del presente, atención al Memorando Nro. PCG-DAD.SSG-2025-0112-M, de fecha 08 de julio de 2025, mediante el cual se solicita la proyección de ingresos por concepto de remate, venta u otros procesos de disposición de bienes institucionales para el ejercicio fiscal 2026, me permito informar lo siguiente:

En el Área de Control de Bienes no se ejecutan procesos de venta ni remate de bienes dados de baja, sin embargo, se realiza el procedimiento de chatarrización de bienes muebles inservibles o que han sido dados de baja, mediante gestores ambientales legalmente autorizados por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MIPRO).

Cabe destacar que los valores generados por este proceso no ingresan a las cuentas institucionales, ya que el gestor ambiental adjudicado para el proceso de chatarrización, es el encargado de realizar directamente el depósito de dichos valores en la Cuenta Única del Tesoro Nacional, de acuerdo con lo establecido en el ***REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO***.

En virtud de lo anterior, no se contempla estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 por conceptos de venta o remate, ya que el proceso de chatarrización no genera ingresos institucionales directos.

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Javier Omar Demera Cedeño
2025-07-14 10:47:35 ECT

Ing. Javier Omar Demera Cedeño
RESPONSABLE DE CONTROL DE BIENES

Anexo:
PCG-DFI-2025-1029-M.pdf

Copia a:
Mgs. Jorge Gustavo Mendez Narvaez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Gladys Alexandra Feraud Manssur
ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES

Econ. Adriana Mariela Burgos Mera
ANALISTA 2 DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES

GENERADO POR E-DOC: **#45502** - Ref: **#42987 PCG-DFI-2025-1029-M**

Memorando Nro. PCG-DAD.STT-2025-0308-M
Guayaquil, 14 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Jorge Gustavo Mendez Narvaez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL MEMORANDO NRO. PCG-DFI-2025-1029-M.

Estimado Director;

En atención al Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1029-M, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar Zambrano, Director Financiero de la Prefectura Ciudadana del Guayas, mediante el cual solicita se remita la *"…Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026…";* comunico que para el ejercicio fiscal 2026, en el área de la Subdirección de Talleres y Transporte, no se realizará ningún proceso de remate, venta de bienes muebles o inmuebles, u otros.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Alex Stalin Holguin Loor
2025-07-14 15:14:30 ECT

Ing. Alex Stalin Holguin Loor
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y TRANSPORTE

Anexo:
PCG-DFI-2025-1029-M (1).pdf

Copia a:
Ing. Jessica Cecilia Basantes Mera
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (E)

Ing. Josh Andre Miranda Hidalgo
ESPECIALISTA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES

Lcdo. Viviana Elizabeth Jaya Robalino
ASISTENTE DE TALLERES Y TRANSPORTE

AHL/vjr
GENERADO POR E-DOC:**#45601**

Memorando Nro. PCG-UEPCAF-2025-0204-M
Guayaquil, 15 de Julio de 2025

PARA: Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
DIRECTOR FINANCIERO (S)

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2026 - UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA – CAF

De mi consideración,

En atención al memorando Nro. PCG-DFI-2025-1049-M de fecha 07 de julio de 2025, mediante el cual, solicita la proyección de los ingresos provisionales para el ejercicio fiscal 2026, y en estricto cumplimiento del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización – COOTAD, que establece lo siguiente:

*"(…) **Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -** Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero (…)".*

En virtud de lo expuesto, mediante correo electrónico enviado el 05 de mayo de 2025, se remitió a CAF, en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la operación de crédito CFA12334, el Informe Semestral I, en el cual, se detalla el cronograma trimestral de desembolsos correspondientes al periodo comprendido entre enero a diciembre del ejercicio fiscal 2026, Así, me permito remitir la proyección programada de desembolso para el mencionado ejercicio fiscal, para su conocimiento y fines pertinentes. Como resultado, la estimación de ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2026 asciende al monto de **USD 29´939.504,04.**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Pedro Antonio Espinoza Valarezo
2025-07-15 13:27:55 ECT

Ingeniero Pedro Antonio Espinoza Valarezo
Jefe de Unidad Ejecutora del Programa CAF

Anexo:
06_05_25_INFSEM1VF2-signed.pdf
CORREOENTREGA.pdf

Copia a:
Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Michelle Andrea Martillo Arteaga
ESPECIALISTA FINANCIERO DE LA UNIDAD EJECUTORA CAF (UEP-CAF)

PEV/mma
GENERADO POR E-DOC:**#45957**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1050-M
Guayaquil, 07 de Julio de 2025

PARA: Ing. Civil Esthela Adelaida Criollo Pallazhco
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - Unidad Ejecutora Banco Mundial

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -*** *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección de los ingresos **para el ejercicio fiscal 2026**, además deberá adjuntar los documentos de soporte pertinentes que justifiquen dicha proyección, de lo siguiente:

- Ingresos por desembolsos programados para el ejercicio fiscal 2026 provenientes de Banco Mundial.

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el día **martes 15 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Econ. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-07 11:33:43 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

GENERADO POR E-DOC:**#43782**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1077-M
Guayaquil, 14 de Julio de 2025

PARA: Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño
TESORERO GENERAL

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - TESORERÍA

Para la elaboración de la estimación de los ingresos provisionales del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en estricto cumplimiento con la normativa legal vigente, me permito citar los siguientes artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

- ***Art. 216.- Período:*** *"El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior."*
- ***Art. 235.- Plazo de la estimación provisional:*** *"Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero."*

En virtud de lo expuesto, le solicito que, en el marco de sus competencias, remita a esta Dirección la **proyección de los ingresos anuales para el ejercicio fiscal 2026**.

A continuación, se detalla el valor recaudado de "De Alcabalas" y se requiere la proyección anual para 2026:

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	2022 RECAUDADO	2023 RECAUDADO	2024 RECAUDADO	2025 RECAUDADO ENERO A JUNIO	2026 PROYECCIÓN ANUAL
110206	De Alcabalas	33.826,18	31.162,50	31.984,81	13.783,80	**Ingresar monto proyección**

Adicionalmente, se requiere la estimación de recaudación de los valores de los **Bonos de Estado**, detallando lo siguiente:

- Capital e intereses.
- Tabla de amortización.
- Fecha de vencimiento de los títulos.
- Tasas de interés o rendimiento.

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el día **martes 18 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Ec. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-14 17:06:18 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#43089**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1076-M
Guayaquil, 14 de Julio de 2025

PARA: Lcdo. Luis Joshep Gonzalez Carvajal
SUBDIRECTOR CONTABLE

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - SUBDIRECCION CONTABLE

Con la finalidad de elaborar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -*** *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección de los ingresos **para el ejercicio fiscal 2026.**

Para facilitar esta tarea, a continuación, se detallan los valores recaudados en años anteriores para diversos ítems presupuestarios:

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	2022 RECAUDADO	2023 RECAUDADO	2024 RECAUDADO	2025 RECAUDADO (ENERO A JUNIO)
130199	Otras tasas	2.722,00	2.655,50	2.449,50	60,00
170102	Intereses y comisiones de títulos – valores (Bonos)	0,00	1.390.936,41	954.873,74	507.256,31
170399	Otros intereses por mora	75.096,76	20.982,88	77.366,31	37.165,24
170404	Incumplimientos de contratos	47.370,56	539.384,89	1.519.385,65	343.361,55
190101	Ejecución de garantías	0,00	0,00	0,00	0,00
190499	Otros no especificados (varios)	48.169,44	129.409,90	124.601,36	33.502,86
370199	Otros Saldos	0,00	0,00	0,00	0,00

Adicionalmente se requiere la estimación de recaudación de:

Adicionalmente, se requiere la estimación de recaudación para los siguientes conceptos:

- **Cuentas por Cobrar:**
  - Detalle de cuentas por cobrar de años anteriores.
  - Detalle de anticipos por devengar de bienes y/o servicios y su proyección de

amortización futura.

- Detalle de anticipos por devengar de construcción de obras (varios) y su proyección de amortización futura.

- **Valores por concepto de transferencias por percibir por competencia de riego y drenaje:**
  - Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje (FINGAD II).
- **Valor por concepto de Devolución de IVA 2021.**

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el día **martes 18 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Ec. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-14 17:05:51 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#42992**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1070-M
Guayaquil, 14 de Julio de 2025

PARA: Ing. Juan Jose Estrada Verdesoto
SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA Y RENTAS

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - SUBDIRECIÓN DE RENTAS

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026** , y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -*** *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección de los ingresos **para el ejercicio fiscal 2026**, conforme el siguiente detalle:

- Intereses por liquidarse de títulos de créditos por concepto de multas ambientales, glosas y otros. (Adjuntar detalle)
- Capital e interés de los títulos de crédito por emitirse. (Adjuntar detalle)

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el **martes 15 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Ec. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-14 16:54:49 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia:
Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#43038**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1049-M
Guayaquil, 07 de Julio de 2025

PARA: Ingeniero Pedro Antonio Espinoza Valarezo
JEFE DE UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA CAF

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - UNIDAD EJECUTORA CAF

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -*** *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección de los ingresos **para el ejercicio fiscal 2026**, además deberá adjuntar los documentos de soporte pertinentes que justifiquen dicha proyección, de lo siguiente:

- Ingresos por desembolsos programados para el ejercicio fiscal 2026 provenientes de **CAF** (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe).

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el día **martes 15 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Econ. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-07 11:29:11 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

MSc Jose Ricardo Tenelema Chenche
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#43044**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1048-M
Guayaquil, 07 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -*** *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección de los registros por **permisos médicos, multas, sanciones pecuniarias, descuento por enfermedad**, ya que, se debe registrar en un ítem de ingreso para el anteproyecto del ejercicio fiscal 2026.

Como dato histórico tenemos que los valores recaudados desde el año 2022, 2023, 2024 y 2025 (enero a junio) son los siguientes:

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	2022 RECAUDADO	2023 RECAUDADO	2024 RECAUDADO	2025 RECAUDADO ENERO A JUNIO	2026 PROYECCIÓN ANUAL
190499	Otros No Especificados (Varios)	48.169,44	129.409,90	124.451,25	33.502,86	**Ingresar monto proyección**

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el día**martes 15 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con laSubdirectora de Presupuesto Ec. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-07 11:24:51 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Ing. Paul Fabian Maza Reyes
SUBDIRECTOR DE NOMINA Y LIQUIDACION

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#43081**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1047-M
Guayaquil, 07 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Maria Auxiliadora Jacome Cornejo
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - Dirección de Gestión Ambiental

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026** , y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -*** *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección de los ingresos **para el ejercicio fiscal 2026** además deberá adjuntar los documentos de soporte pertinentes, que justifiquen dicha proyección correspondiente a:

DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN ANUAL 2026
PEERMISOS	INGRESAR MONTO DE PROYECCIÓN
LICENCIAS	INGRESAR MONTO DE PROYECCIÓN
PATENTES O INFRACCIONES	INGRESAR MONTO DE PROYECCIÓN
MULTAS	INGRESAR MONTO DE PROYECCIÓN
TASAS PROVINIENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	INGRESAR MONTO DE PROYECCIÓN
FONDO AMBIENTAL BIO GUAYAS	TODOS LOS CONCEPTOS POR LOS QUE SE RECIBAN INGRESOS EN REFERENCIA A ESTE MONTO

Adicionalmente se pone a su conocimiento el detalle de ingresos recaudados desde el año 2022, 2023, 2024 y 2025 (enero a junio), con el fin de que se considere como información referencial en la proyección de ingresos provisionales:

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	2022 RECAUDADO	2023 RECAUDADO	2024 RECAUDADO	2025 RECAUDADO ENERO A JUNIO
130112	Permisos, Licencias y Patentes	309.428,68	181.266,77	224.758,87	301.159,20
140399	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	0,00	0,00	15.000,00	6.000,00

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el día **martes 15 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Econ. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-07 11:15:34 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#43040**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1046-M
Guayaquil, 07 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Juan Carlos Proaño Vega
DIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - DIRECCION DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

"Art. 216.- Período. - *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".

"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias se remita a esta Dirección, la proyección de los ingresos para el ejercicio fiscal 2026, además se adjunte los documentos de soporte pertinentes, que justifiquen dicha proyección, según el siguiente detelle:

- Proyección de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 por Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje (Año 2025). Los valores recaudados desde el año 2022, 2023, 2024 y 2025 (enero a junio) son los siguientes:

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	2022 RECAUDADO	2023 RECAUDADO	2024 RECAUDADO	2025 RECAUDADO ENERO A JUNIO	2026 PROYECCIÓN ANUAL
CORRIENTE 180642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	758.304,60	568.728,45	695.112,55	315.960,25	**Ingresar monto proyección**
INVERSION 280642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	1.228.748,60	771.561,45	943.019,55	428.645,25	**Ingresar monto proyección**

- Valor a recibir en el año 2026 por el Informe de concordancia por recursos

provenientes de proyectos de Inversión de la Competencia de Riego presentados al MAATE. (Valor anual).

La información deberá ser entregada de manera impostergable, **hasta el día martes 15 de julio del presente año.**

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Ec. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-07 11:09:07 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#43074**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1042-M
Guayaquil, 04 de Julio de 2025

PARA: Abg. Rafael Urbano Caicedo Saverio
DIRECTOR DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - Direccion de Proyectos y Cooperación Internacional.

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026** , y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -*** *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección de los ingresos **para el ejercicio fiscal 2026**, además deberá adjuntar los documentos de soporte pertinentes que justifiquen dicha proyección.

Para esta proyección deberá considerar las donaciones por la ejecución de proyecto de cooperación internacional y otros ingresos relacionados con cooperación estratégica. Cabe indicar que en el año 2025 no se han registrado ingresos que hayan sido gestionados por la Dirección que ud dirige.

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el **martes 15 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Ec. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-04 16:21:32 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:
Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#43034**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1030-M
Guayaquil, 03 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Joffre Fernando Jalil Intriago
DIRECTOR DE CONCESIONES

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 - Dirección de Concesiones

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**, y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -*** *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección provisional de los ingresos anuales **para el ejercicio fiscal 2026**, además deberá adjuntar los documentos de soporte pertinentes que justifiquen dicha proyección.

A continuación, se detallan los valores recaudados desde el año 2022, 2023, 2024 y 2025 (enero a junio), correspondientes a concesiones viales y otros.

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN ITEM	2022 RECAUDADO	2023 RECAUDADO	2024 RECAUDADO	2025 RECAUDADO ENERO A JUNIO	2026 PROYECCIÓN ANUAL
130314	Concesiones Viales	1.464.755,94	1.488.855,37	1.428.870,55	1.193.845,81	Ingresar monto proyección

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el día **martes 15 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Ec. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-03 14:43:24 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO
Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#42990**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1029-M
Guayaquil, 03 de Julio de 2025

PARA: Mgs. Jorge Gustavo Mendez Narvaez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Estimación de ingresos provisionales, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Con la finalidad de proyectar la estimación de los ingresos provisionales, para la elaboración del **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026** , y en cumplimiento con la normativa legal vigente, que señala:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización COOTAD

> ***"Art. 216.- Período. -*** *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior*".
>
> ***"Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. -*** *Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

Se solicita a usted que, en el marco de sus competencias, se remita a esta Dirección, la proyección de los ingresos por remate, venta de bienes muebles e inmuebles, u otros, para el **ejercicio fiscal 2026**, además deberá adjuntar los documentos de soporte pertinentes, que justifiquen dicha proyección (cronograma).

La información deberá ser entregada de manera impostergable, hasta el día **martes 15 de julio del presente año**.

Cualquier inquietud, comunicarse con la Subdirectora de Presupuesto Econ. Susana Amaya, al correo Institucional susana.amaya@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-03 14:35:08 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Mgs. Maria Yanina Farias Velez
ANALISTA 3 DE RENTAS

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Johanna Grace Soledispa Baque
ANALISTA 3 DE EVALUACION Y PRESUPUESTO

LAZ/aap/sam
GENERADO POR E-DOC:**#42987**

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-1019-M
Guayaquil, 02 de Julio de 2025

PARA: Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ASUNTO: Respuesta a solicitud de estimación Provisional de Ingresos para la formulación del Plan Operativo Anual-POA 2026.

En respuesta a su solicitud de remitir la estimación provisional de ingresos y su respectiva distribución de techos presupuestarios a las diferentes dependencias de la Prefectura del Guayas, para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026, comunico a usted que, en estricto cumplimiento con la normativa legal vigente establecida en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, específicamente en el Parágrafo II, "Estimación de Ingresos y Gastos", nos encontramos en proceso de cumplir con los plazos allí señalados:

- ***Art. 235.- Plazo de la estimación provisional:*** *"Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero."*
- ***Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo:*** *"En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio* ***hasta el 15 de agosto****, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto."*

Una vez que se cumplan estas fechas y se finalicen los procesos de estimación provisional y cálculo definitivo, la información solicitada será enviada oportunamente para que pueda continuar con la gestión de la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026.
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-07-02 12:29:47 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC: **#42562** - Ref: **#42474 PCG-DPI-2025-0474-M**

Memorando Nro. PCG-DPI-2025-0474-M
Guayaquil, 01 de Julio de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2026.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 233 determina: *"Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley".*

El artículo 235 ibidem, establece: *"Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".*

El artículo 237 ibidem, determina: *"Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto".*

Por lo expuesto; y, con base a lo señalado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el cual establece entre las atribuciones y responsabilidades de esta Dirección: *"3. Coordinar la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Plurianual, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico Institucional (…)",* se solicita designar a quien corresponda, remitir la estimación provisional de ingresos y su respectiva distribución de techos presupuestarios a las diferentes dependencias de la Prefectura del Guayas, para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Evelyn Vanina Villalta Espinoza
2025-07-01 17:14:49 ECT

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Copia a:

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

MSc Luis Paul Garcia Anguisaca
Subdirector de Planificacion y Ordenamiento Territorial

MSc Mauricio Federico Ortuño Delgado
Analista 3 de Planificacion y Ordenamiento Territorial

Econ. Solange Jenniffer Santiana Calderon
ANALISTA 3 DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVE/ssc
GENERADO POR E-DOC:**#42474**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Desde 2025-01-01 hasta 2025-06-30
(En USD Dólares)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
	ACTIVOS	
CORRIENTE		**93.593.254,22**
111	**Efectivo y Equivalente de Efectivo**	**18.772.368,69**
111.01	Cajas Recaudadoras	0,26
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	11.570.137,13
111.04	Banco Central del Ecuador Fondos de Préstamos y Donaciones - TE	7.195.172,57
111.15	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	7.058,73
112	**Anticipos de Fondos**	**40.461.188,98**
112.01	Anticipos a Servidores Públicos	148.343,22
112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	20.963.514,82
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	5.191.113,77
112.11	Garantías Entregadas	3.789,72
112.13	Fondos de Reposición	2.252,87
112.14	Anticipo Entregado por Convenios	171.009,20
112.15	Fondos a Rendir Cuentas	8.469,92
112.17	Débitos de Tesorería	36.550,00
112.21	Egresos Realizados por Recuperar (IESS)	5.776,06
112.38	Bonos Entregados en Dación de Pago	12.487.300,21
112.50	Por Recuperación de Fondos	1.410.549,85
112.61	Deudores por Conciliación Bancaria	15.101,29
112.90	Anticipos por Obligaciones con la Seguridad Social	17.418,05
113	**Cuentas por Cobrar**	**34.011.349,96**
113.17	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	125.626,56
113.18	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	9.750.934,50
113.19	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	41.570,57
113.28	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	22.690.461,42
113.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	1.186.835,07
113.85	Cuentas por Cobrar del Año Anterior	215.921,84
131	**Inventarios para Consumo Corriente**	**348.346,59**
131.01	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	348.346,59
NO CORRIENTE		
INVERSIONES		**73.927.437,65**
122	**Inversiones Permanentes en Títulos y Valores**	**6.185.021,00**
122.05	Inversiones en Títulos y Valores	6.185.021,00
		6.185.021,00
124	**Deudores Financieros**	**67.742.416,65**
124.85	Cuentas por Cobrar del Año Anterior	60.135,13
124.97	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	6.727.774,63
124.98	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	60.954.506,89
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		**12.205.825,27**
125	**Activos Diferidos**	**308.673,53**
125.02	Prepagos por Servicios Generales	511,32
125.07	Cargos Diferidos por Gastos en Informática	1.328,32
125.25	Prepagos de Tasas	306.833,89
126	**Cuentas de Dudosa Recuperación**	**11.897.151,74**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
126.01	Activos Temporales no Recuperables	1.047,30
126.07	Deudores Financieros no Recuperables	13.218.665,36
126.99	(-) Provisión para Incobrables	-1.322.560,92
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION		**404.024.364,88**
141	**Propiedad, Planta y Equipo de Administración**	**44.447.405,46**
141.01	Bienes Muebles	81.723.828,84
141.03	Bienes Inmuebles	27.843.446,32
141.05	Bienes Biológicos para Propiedad, Planta y Equipo	20.993,50
141.43	Bienes de Expropiación	3.901,13
141.99	(-) Depreciación Acumulada	-65.144.764,33
143	**Bienes de Infraestructura**	**275.465.058,83**
143.01	Infraestructura	282.754.832,99
143.99	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	-7.289.774,16
148	**Bienes Concesionados**	**84.111.900,59**
148.01	Infraestructura Concesionada	94.761.910,30
148.99	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados	-10.650.009,71
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		**916.867.996,51**
151	**Inversiones en Obras en Proceso**	**914.531.727,29**
151.11	Remuneraciones Básicas	771.603,52
151.12	Remuneraciones Complementarias	55.008,64
151.13	Remuneraciones Compensatorias	50.932,00
151.14	Subsidios	10.133,78
151.15	Remuneraciones Temporales	233.437,84
151.16	Aportes Patronales a la Seguridad Social	255.539,89
151.18	Indemnizaciones	18.011,94
151.32	Servicios Generales	138.133,91
151.33	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	9.862,00
151.35	Arrendamientos de Bienes	2.766.051,78
151.36	Contratación de Estudios e Investigaciones	1.070.399,75
151.38	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	4.227.789,64
151.51	Obras de Infraestructura	15.106.954,06
151.55	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras	10.501.775,34
151.59	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno	8.272,72
151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	879.307.820,48
152	**Inversiones en Programas en Ejecución**	**2.336.269,22**
152.38	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	2.336.269,22
152.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	41.718.912,64
152.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-41.718.912,64
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		**49.003,00**
191	**Activos Intangibles**	**49.003,00**
191.01	Activos Intangibles	49.003,00
	TOTAL ACTIVO	**1.500.667.881,53**
	PASIVO	
CORRIENTE		**11.115.584,66**
212	**Depósitos y Fondos de Terceros**	**-2.905.524,78**
212.01	Depósitos de Intermediación	-95,57

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
212.03	Fondos de Terceros	-205.383,59
212.07	Obligaciones de Otros Entes Públicos	-100.000,00
212.09	Depósitos Pendientes de Aplicación	-196.860,96
212.11	Garantías Recibidas	-1.862,19
212.17	Créditos Provisionales por Reintegros	-12.628,66
212.61	Acreedores por Conciliación Bancaria	-2.388.693,81
213	**Cuentas por Pagar**	**-8.210.059,88**
213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	-361.212,09
213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	-14.907,14
213.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	-19,97
213.58	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes	-82.500,98
213.71	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	-375.361,77
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	-635.143,91
213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas	-5.500.927,50
213.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	-1.172.212,42
213.84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	-2.953,13
213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	-31.187,54
213.99	Cuentas por Pagar por Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores	-33.633,43
NO CORRIENTE		
ENDEUDAMIENTO		
223	**Empréstitos**	**-7.444.078,34**
223.01	Créditos Internos	-5.144.052,60
223.03	Créditos Externos	-2.300.025,74
		7.444.078,34
FINANCIEROS		
224	**Obligaciones de Presupuestos Clausurados**	**-31.839.791,31**
224.85	Cuentas por Pagar del Año Anterior	-992,42
224.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	-31.838.798,89
		31.839.791,31
	TOTAL PASIVO	**50.399.454,31**
	PATRIMONIO	
PATRIMONIO ACUMULADO		
611	**Patrimonio Público**	**-1.387.188.784,76**
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados	-1.387.188.784,76
618.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	63.079.642,46 0.00
	TOTAL PATRIMONIO	**1.450.268.427,22**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.500.667.881,53**
911	**Cuentas de Orden Deudoras**	**63.339.814,47**
911.09	Garantías en Valores, Bienes y Documentos	59.703.772,85
911.13	Bienes Recibidos en Comodato	632.494,09
911.15	Juicios en Curso	646.798,86
911.17	Bienes no Depreciables	2.356.748,67
921	**Cuentas de Orden Acreedoras**	**-63.339.814,47**
921.09	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos	-59.703.772,85
921.13	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	-632.494,09
921.15	Responsabilidad por Juicios en Curso	-646.798,86

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
921.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	-2.356.748,67

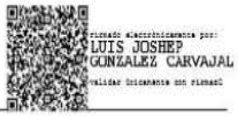

GONZALEZ CARVAJAL LUIS JOSHEP
SUBDIRECTOR CONTABLE

ALCIVAR ZAMBRANO LIGIA ELENA
DIRECTORA FINANCIERO

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESTADO DE RESULTADOS
Desde 2025-01-01 hasta 2025-06-30
(En USD Dólares)

CUENTAS	DENOMINACION	AÑO VIGENTE
RESULTADO DE EXPLOTACION		**7.500,00**
624.03	Ventas no Industriales	7.500,00
RESULTADO DE OPERACION		**-23.975.662,97**
621	**Impuestos**	**9.598,07**
621.02	Impuesto Sobre la Propiedad	9.598,07
623	**Tasas y Contribuciones**	**1.499.246,31**
623.01	Tasas Generales	305.400,50
623.03	Tasas por Derechos	1.193.845,81
631	**Inversiones Públicas**	**-16.389.750,08**
631.51	Inversiones de Desarrollo Social	-14.279.184,50
631.54	Inversiones en Inventarios Nacionales de Uso Público	-2.110.565,58
633	**Remuneraciones**	**-5.475.191,60**
633.01	Remuneraciones Básicas	-3.535.475,17
633.02	Remuneraciones Complementarias	-358.794,17
633.03	Remuneraciones Compensatorias	-36.920,94
633.04	Subsidios	-8.651,55
633.05	Remuneraciones Temporales	-529.076,68
633.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-875.011,54
633.07	Indemnizaciones	-131.261,55
634	**Bienes y Servicios de Consumo**	**-3.381.267,42**
634.01	Servicios Básicos	-191.819,64
634.02	Servicios Generales	-1.465.404,66
634.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	-31.240,31
634.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	-17.469,86
634.05	Arrendamientos de Bienes	-634.722,53
634.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	-287.654,99
634.07	Gastos en Informática	-178.851,68
634.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	-568.307,59
634.45	Bienes Muebles no Depreciables	-5.796,16
635.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-170.585,87
635.04	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	-67.712,38
637	**Obligaciones no Reconocidas de Ejercicios Anteriores**	**-3.031.533,99**
637.99	Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Ejercicios Anteriores	-3.031.533,99
TRANSFERENCIAS NETAS		**81.968.496,11**
626	**Transferencias Recibidas**	**83.723.792,98**
626.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	25.228.232,22
626.26	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimen Especial	58.495.560,76
636	**Transferencias Entregadas**	**-1.755.296,87**
636.02	Transferencias Corrientes al Sector Privado Interno	-1.416.577,06
636.04	Participaciones Corrientes al Sector Público	-338.719,81
RESULTADO FINANCIERO		**70.030,69**
625.01	Rentas de Inversiones	423.342,96
625.03	Intereses por Mora	37.201,88

CUENTAS	DENOMINACION	AÑO VIGENTE
625.04	Multas	519.432,24
635.02	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna	-139.668,61
635.03	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Externa	-770.277,78
OTROS INGRESOS Y GASTOS		**8.040.812,62**
625.24	Otros Ingresos no Clasificados	75.202,44
629	**Actualizaciones y Ajustes**	**17.631.701,41**
629.53	Actualización Pasivo Deuda Pública	698,22
629.55	Actualización y Ajuste de Activos	215.921,84
629.56	Actualización y Ajuste de Pasivos	17.413.450,78
629.99	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles	1.630,57
639	**Actualizaciones y Ajustes**	**-9.666.091,23**
639.01	Depreciación Bienes de Administración	-991.371,35
639.03	Depreciación Bienes de Infraestructura	-4.887.067,52
639.55	Actualización y Ajustes de Pasivos	-103.992,98
639.56	Actualización y ajustes del Patrimonio	-2.880,99
639.57	Actualización de Inversiones Financieras	-3.680.778,39
RESULTADO DEL EJERCICIO		
618.03	**RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE**	**63.079.642,46**

Firmado electrónicamente por: LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
Validar únicamente con FirmaEC

GONZALEZ CARVAJAL LUIS JOSHEP
SUBDIRECTOR CONTABLE

Firmado electrónicamente por: LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO
Validar únicamente con FirmaEC

ALCIVAR ZAMBRANO LIGIA ELENA
DIRECTORA FINANCIERO

Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO
Validar únicamente con FirmaEC

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
FUENTES OPERACIONALES		**17.881.624,49**
113.11	Cuentas por Cobrar Impuestos	9.598,07
113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	1.499.246,31
113.14	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	7.500,00
113.17	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	854.350,52
113.18	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	15.477.297,72
113.19	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	33.631,87
USOS OPERACIONALES		**10.794.245,77**
213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	5.474.917,66
213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	2.874.426,78
213.56	Cuentas por Pagar Gastos Financieros	909.946,39
213.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	238.298,25
213.58	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes	1.755.296,87
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE		**7.087.378,72**
FUENTES DE CAPITAL		**35.805.099,34**
113.28	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	35.805.099,34
USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL		**45.082.847,82**
213.71	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	5.611.618,85
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	11.642.710,91
213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas	25.906.301,84
213.77	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	39.393,12
213.78	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión	5.601.802,94
213.84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	2.795.406,47
DEFICIT DE CAPITAL		**-9.277.748,48**
DEFICIT BRUTO		**-2.190.369,76**
FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT O APLICACIÓN DEL SUPERAVIT		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		**21.534.613,67**
113.36	Cuentas por Cobrar Endeudamiento Público	4.572.931,74
113.97	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	10.691.089,50
113.98	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	6.270.592,43
USOS DE FINANCIAMIENTO		**-23.123.694,71**
213.96	Cuentas por Pagar Amortización de la Deuda Pública	375.559,31
213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	19.781.422,38
213.99	Cuentas por Pagar por Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores	3.031.533,99
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		
FUENTES		**-5.539.808,30**
113.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	5.539.808,30

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE
USOS		**-5.656.309,33**
213.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	6.726.643,37
213.85	Cuentas por Pagar del Año Anterior	101.878,38
FLUJOS NETOS		
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		**3.895.951,83**
111	Efectivo y Equivalente de Efectivo	25.614.751,32
111.01	Cajas Recaudadoras	447,41
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	29.705.804,47
111.04	Banco Central del Ecuador Fondos de Préstamos y Donaciones - TE	-4.084.933,29
111.15	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	-6.567,27
112	**Anticipos de Fondos**	**15.134.991,37**
112.01	Anticipos a Servidores Públicos	50.077,90
112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	1.516.954,75
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	11.075.128,64
112.11	Garantías Entregadas	0,00
112.13	Fondos de Reposición	4.847,63
112.14	Anticipo Entregado por Convenios	2.154.647,15
112.15	Fondos a Rendir Cuentas	19.772,48
112.17	Débitos de Tesorería	0,00
112.21	Egresos Realizados por Recuperar (IESS)	0,00
112.38	Bonos Entregados en Dación de Pago	83.913,35
112.50	Por Recuperación de Fondos	570,02
112.61	Deudores por Conciliación Bancaria	53.411,69
112.90	Anticipos por Obligaciones con la Seguridad Social	175.660,26
212	**Depósitos y Fondos de Terceros**	**4.665.090,49**
212.01	Depósitos de Intermediación	0,00
212.03	Fondos de Terceros	10,71
212.07	Obligaciones de Otros Entes Públicos	0,00
212.09	Depósitos Pendientes de Aplicación	342.228,94
212.11	Garantías Recibidas	0,00
212.17	Créditos Provisionales por Reintegros	0,00
212.61	Acreedores por Conciliación Bancaria	4.322.850,84
SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO		**2.190.369,76**

Firmado electrónicamente por: LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
Validar únicamente con firmaEC

GONZALEZ CARVAJAL LUIS JOSHEP
SUBDIRECTOR CONTABLE

Firmado electrónicamente por: LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO
Validar únicamente con firmaEC

ALCIVAR ZAMBRANO LIGIA ELENA
DIRECTORA FINANCIERO

Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO
Validar únicamente con firmaEC

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Desde 2025-01-01 hasta 2025-06-30

(En USD Dólares)

DESCRIPCIÓN	PATRIMONIO PÚBLICO	RESERVA	RESULTADOS	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	TOTAL
Saldo al 2025-01-01	1.387.188.784,76	-	-	-	1.387.188.784,76
Aumentos / Disminuciones de Patrimonio Público	-	-	-	-	-
Aumentos / Disminuciones de Reservas	-	-	-	-	-
Aumentos / Disminuciones de Resultados	-	-	63.079.642,46	-	63.079.642,46
Disminución Patrimonial	-	-	-	-	-
Saldo Final	**1.387.188.784,76**	**-**	**63.079.642,46**	**-**	**1.450.268.427,22**

Firmado electrónicamente por:
LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
Validar únicamente con FirmaEC

GONZALEZ CARVAJAL LUIS JOSHEP
SUBDIRECTOR CONTABLE

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO
Validar únicamente con FirmaEC

ALCIVAR ZAMBRANO LIGIA ELENA
DIRECTORA FINANCIERO

Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO
Validar únicamente con FirmaEC

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
1	ACTIVOS	**1.447.022.681,07**	0,00	**460.087.330,81**	**406.442.130,35**	**1.907.110.011,88**	**406.442.130,35**	**1.500.667.881,53**	0,00
11	Operacionales	**60.724.639,53**	0,00	**253.887.116,64**	**221.366.848,54**	**314.611.756,17**	**221.366.848,54**	**93.244.907,63**	0,00
111	Efectivo y Equivalente de Efectivo	**44.387.120,01**	0,00	**99.855.960,05**	**125.470.711,37**	**144.243.080,06**	**125.470.711,37**	**18.772.368,69**	0,00
111.01	Cajas Recaudadoras	447,67	0,00	1.662.438,80	1.662.886,21	1.662.886,47	1.662.886,21	0,26	0,00
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	41.275.941,60	0,00	82.814.345,89	112.520.150,36	124.090.287,49	112.520.150,36	11.570.137,13	0,00
111.04	Banco Central del Ecuador Fondos de Préstamos y Donaciones - TE	3.110.239,28	0,00	4.573.392,39	488.459,10	7.683.631,67	488.459,10	7.195.172,57	0,00
111.15	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de Recaudación	491,46	0,00	10.805.782,97	10.799.215,70	10.806.274,43	10.799.215,70	7.058,73	0,00
112	Anticipos de Fondos	**16.337.519,52**	0,00	**39.258.660,83**	**15.134.991,37**	**55.596.180,35**	**15.134.991,37**	**40.461.188,98**	0,00
112.01	Anticipos a Servidores Públicos	112.565,82	0,00	85.855,30	50.077,90	198.421,12	50.077,90	148.343,22	0,00
112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	0,00	0,00	22.480.469,57	1.516.954,75	22.480.469,57	1.516.954,75	20.963.514,82	0,00
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	0,00	0,00	16.266.242,41	11.075.128,64	16.266.242,41	11.075.128,64	5.191.113,77	0,00
112.11	Garantías Entregadas	3.789,72	0,00	0,00	0,00	3.789,72	0,00	3.789,72	0,00
112.13	Fondos de Reposición	200,05	0,00	6.900,45	4.847,63	7.100,50	4.847,63	2.252,87	0,00
112.14	Anticipo Entregado por Convenios	2.159.876,35	0,00	165.780,00	2.154.647,15	2.325.656,35	2.154.647,15	171.009,20	0,00
112.15	Fondos a Rendir Cuentas	1.094,18	0,00	27.148,22	19.772,48	28.242,40	19.772,48	8.469,92	0,00
112.17	Débitos de Tesorería	36.550,00	0,00	0,00	0,00	36.550,00	0,00	36.550,00	0,00
112.21	Egresos Realizados por Recuperar (IESS)	5.776,06	0,00	0,00	0,00	5.776,06	0,00	5.776,06	0,00
112.38	Bonos Entregados en Dación de Pago	12.571.213,56	0,00	0,00	83.913,35	12.571.213,56	83.913,35	12.487.300,21	0,00
112.50	Por Recuperación de Fondos	1.410.550,87	0,00	569,00	570,02	1.411.119,87	570,02	1.410.549,85	0,00
112.61	Deudores por Conciliación Bancaria	35.902,91	0,00	32.610,07	53.411,69	68.512,98	53.411,69	15.101,29	0,00
112.81	Anticipos de Fondos por pagos al SRI	0,00	0,00	7,50	7,50	7,50	7,50	0,00	0,00
112.90	Anticipos por Obligaciones con la Seguridad Social	0,00	0,00	193.078,31	175.660,26	193.078,31	175.660,26	17.418,05	0,00

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
113	Cuentas por Cobrar	0,00	0,00	114.772.495,76	80.761.145,80	114.772.495,76	80.761.145,80	34.011.349,96	0,00
113.11	Cuentas por Cobrar Impuestos	0,00	0,00	9.598,07	9.598,07	9.598,07	9.598,07	0,00	0,00
113.13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	1.499.246,31	1.499.246,31	1.499.246,31	1.499.246,31	0,00	0,00
113.14	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00
113.17	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	0,00	0,00	979.977,08	854.350,52	979.977,08	854.350,52	125.626,56	0,00
113.18	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	0,00	0,00	25.228.232,22	15.477.297,72	25.228.232,22	15.477.297,72	9.750.934,50	0,00
113.19	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	0,00	0,00	75.202,44	33.631,87	75.202,44	33.631,87	41.570,57	0,00
113.28	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	0,00	0,00	58.495.560,76	35.805.099,34	58.495.560,76	35.805.099,34	22.690.461,42	0,00
113.36	Cuentas por Cobrar Endeudamiento Público	0,00	0,00	4.572.931,74	4.572.931,74	4.572.931,74	4.572.931,74	0,00	0,00
113.81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	0,00	0,00	6.726.643,37	5.539.808,30	6.726.643,37	5.539.808,30	1.186.835,07	0,00
113.85	Cuentas por Cobrar del Año Anterior	0,00	0,00	215.921,84	0,00	215.921,84	0,00	215.921,84	0,00
113.97	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	0,00	0,00	10.691.089,50	10.691.089,50	10.691.089,50	10.691.089,50	0,00	0,00
113.98	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	0,00	0,00	6.270.592,43	6.270.592,43	6.270.592,43	6.270.592,43	0,00	0,00
12	INVERSIONES FINANCIERAS	93.829.010,74	0,00	17.467.320,37	25.163.068,19	111.296.331,11	25.163.068,19	86.133.262,92	0,00
122	Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	6.185.021,00	0,00	0,00	0,00	6.185.021,00	0,00	6.185.021,00	0,00
122.05	Inversiones en Títulos y Valores	6.185.021,00	0,00	0,00	0,00	6.185.021,00	0,00	6.185.021,00	0,00
124	Deudores Financieros	75.438.164,47	0,00	17.467.320,37	25.163.068,19	92.905.484,84	25.163.068,19	67.742.416,65	0,00
124.85	Cuentas por Cobrar del Año Anterior	4.526.140,71	0,00	0,00	4.466.005,58	4.526.140,71	4.466.005,58	60.135,13	0,00
124.97	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	18.743.090,64	0,00	0,00	12.015.316,01	18.743.090,64	12.015.316,01	6.727.774,63	0,00
124.98	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	52.168.933,12	0,00	17.467.320,37	8.681.746,60	69.636.253,49	8.681.746,60	60.954.506,89	0,00
125	Activos Diferidos	308.673,53	0,00	0,00	0,00	308.673,53	0,00	308.673,53	0,00
125.02	Prepagos por Servicios Generales	511,32	0,00	0,00	0,00	511,32	0,00	511,32	0,00
125.07	Cargos Diferidos por Gastos en Informática	1.328,32	0,00	0,00	0,00	1.328,32	0,00	1.328,32	0,00

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
125.25	Prepagos de Tasas	306.833,89	0,00	0,00	0,00	306.833,89	0,00	306.833,89	0,00
126	**Cuentas de Dudosa Recuperación**	**11.897.151,74**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**11.897.151,74**	**0,00**	**11.897.151,74**	**0,00**
126.01	Activos Temporales no Recuperables	1.047,30	0,00	0,00	0,00	1.047,30	0,00	1.047,30	0,00
126.07	Deudores Financieros no Recuperables	13.218.665,36	0,00	0,00	0,00	13.218.665,36	0,00	13.218.665,36	0,00
126.99	(-) Provisión para Incobrables	0,00	1.322.560,92	0,00	0,00	0,00	1.322.560,92	0,00	1.322.560,92
13	**INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION**	**461.892,83**	**0,00**	**75.696,80**	**189.243,04**	**537.589,63**	**189.243,04**	**348.346,59**	**0,00**
131	**Inventarios para Consumo Corriente**	**461.892,83**	**0,00**	**75.696,80**	**189.243,04**	**537.589,63**	**189.243,04**	**348.346,59**	**0,00**
131.01	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	461.892,83	0,00	75.696,80	189.243,04	537.589,63	189.243,04	348.346,59	0,00
14	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**	**284.919.637,14**	**0,00**	**125.001.795,73**	**5.897.067,99**	**409.921.432,87**	**5.897.067,99**	**404.024.364,88**	**0,00**
141	**Propiedad, Planta y Equipo de Administración**	**42.644.620,76**	**0,00**	**2.812.785,17**	**1.010.000,47**	**45.457.405,93**	**1.010.000,47**	**44.447.405,46**	**0,00**
141.01	Bienes Muebles	78.949.619,30	0,00	2.792.838,66	18.629,12	81.742.457,96	18.629,12	81.723.828,84	0,00
141.03	Bienes Inmuebles	27.843.149,07	0,00	297,25	0,00	27.843.446,32	0,00	27.843.446,32	0,00
141.05	Bienes Biológicos para Propiedad, Planta y Equipo	20.993,50	0,00	0,00	0,00	20.993,50	0,00	20.993,50	0,00
141.43	Bienes de Expropiación	0,00	0,00	3.901,13	0,00	3.901,13	0,00	3.901,13	0,00
141.99	(-) Depreciación Acumulada	0,00	64.169.141,11	15.748,13	991.371,35	15.748,13	65.160.512,46	0,00	65.144.764,33
143	**Bienes de Infraestructura**	**199.930.808,83**	**0,00**	**80.421.317,52**	**4.887.067,52**	**280.352.126,35**	**4.887.067,52**	**275.465.058,83**	**0,00**
143.01	Infraestructura	202.333.515,47	0,00	80.421.317,52	0,00	282.754.832,99	0,00	282.754.832,99	0,00
143.99	(-) Depreciación Acumulada de Bienes de Infraestructura	0,00	2.402.706,64	0,00	4.887.067,52	0,00	7.289.774,16	0,00	7.289.774,16
148	**Bienes Concesionados**	**42.344.207,55**	**0,00**	**41.767.693,04**	**0,00**	**84.111.900,59**	**0,00**	**84.111.900,59**	**0,00**
148.01	Infraestructura Concesionada	52.994.217,26	0,00	41.767.693,04	0,00	94.761.910,30	0,00	94.761.910,30	0,00
148.99	(-) Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados	0,00	10.650.009,71	0,00	0,00	0,00	10.650.009,71	0,00	10.650.009,71
15	**INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS**	**1.007.038.497,83**	**0,00**	**63.655.401,27**	**153.825.902,59**	**1.070.693.899,10**	**153.825.902,59**	**916.867.996,51**	**0,00**
151	**Inversiones en Obras en Proceso**	**1.005.114.280,96**	**0,00**	**32.180.846,00**	**122.763.399,67**	**1.037.295.126,96**	**122.763.399,67**	**914.531.727,29**	**0,00**

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
151.11	Remuneraciones Básicas	0,00	0,00	771.603,52	0,00	771.603,52	0,00	771.603,52	0,00
151.12	Remuneraciones Complementarias	0,00	0,00	55.008,64	0,00	55.008,64	0,00	55.008,64	0,00
151.13	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	50.932,00	0,00	50.932,00	0,00	50.932,00	0,00
151.14	Subsidios	0,00	0,00	10.133,78	0,00	10.133,78	0,00	10.133,78	0,00
151.15	Remuneraciones Temporales	0,00	0,00	233.437,84	0,00	233.437,84	0,00	233.437,84	0,00
151.16	Aportes Patronales a la Seguridad Social	0,00	0,00	255.539,89	0,00	255.539,89	0,00	255.539,89	0,00
151.18	Indemnizaciones	0,00	0,00	18.011,94	0,00	18.011,94	0,00	18.011,94	0,00
151.32	Servicios Generales	0,00	0,00	138.133,91	0,00	138.133,91	0,00	138.133,91	0,00
151.33	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	0,00	0,00	9.862,00	0,00	9.862,00	0,00	9.862,00	0,00
151.35	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	2.766.051,78	0,00	2.766.051,78	0,00	2.766.051,78	0,00
151.36	Contratación de Estudios e Investigaciones	0,00	0,00	1.070.399,75	0,00	1.070.399,75	0,00	1.070.399,75	0,00
151.38	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	4.185.984,03	0,00	318.622,28	276.816,67	4.504.606,31	276.816,67	4.227.789,64	0,00
151.51	Obras de Infraestructura	0,00	0,00	15.357.154,06	250.200,00	15.357.154,06	250.200,00	15.106.954,06	0,00
151.55	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras	0,00	0,00	10.549.147,78	47.372,44	10.549.147,78	47.372,44	10.501.775,34	0,00
151.59	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno	0,00	0,00	8.272,72	0,00	8.272,72	0,00	8.272,72	0,00
151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	1.000.928.296,93	0,00	568.534,11	122.189.010,56	1.001.496.831,04	122.189.010,56	879.307.820,48	0,00
152	**Inversiones en Programas en Ejecución**	**1.924.216,87**	**0,00**	**31.474.555,27**	**31.062.502,92**	**33.398.772,14**	**31.062.502,92**	**2.336.269,22**	**0,00**
152.11	Remuneraciones Básicas	0,00	0,00	2.359.173,86	2.359.173,86	2.359.173,86	2.359.173,86	0,00	0,00
152.12	Remuneraciones Complementarias	0,00	0,00	327.401,82	327.401,82	327.401,82	327.401,82	0,00	0,00
152.15	Remuneraciones Temporales	0,00	0,00	890.521,79	890.521,79	890.521,79	890.521,79	0,00	0,00
152.16	Aportes Patronales a la Seguridad Social	0,00	0,00	615.451,19	615.451,19	615.451,19	615.451,19	0,00	0,00
152.18	Indemnizaciones	0,00	0,00	24.402,58	24.402,58	24.402,58	24.402,58	0,00	0,00
152.31	Servicios Básicos	0,00	0,00	35.553,40	35.553,40	35.553,40	35.553,40	0,00	0,00

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
152.32	Servicios Generales	0,00	0,00	1.367.090,84	1.367.090,84	1.367.090,84	1.367.090,84	0,00	0,00
152.33	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	0,00	0,00	12.676,37	12.676,37	12.676,37	12.676,37	0,00	0,00
152.34	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	0,00	0,00	869.963,23	869.963,23	869.963,23	869.963,23	0,00	0,00
152.35	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	920.999,03	920.999,03	920.999,03	920.999,03	0,00	0,00
152.36	Contratación de Estudios e Investigaciones	0,00	0,00	593.917,67	593.917,67	593.917,67	593.917,67	0,00	0,00
152.38	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	1.924.216,87	0,00	2.916.186,27	2.504.133,92	4.840.403,14	2.504.133,92	2.336.269,22	0,00
152.39	Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	780,00	780,00	780,00	780,00	0,00	0,00
152.40	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	0,00	0,00	38.613,12	38.613,12	38.613,12	38.613,12	0,00	0,00
152.45	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión	0,00	0,00	232.209,38	232.209,38	232.209,38	232.209,38	0,00	0,00
152.46	Bienes Biológicos no Depreciables para Inversión	0,00	0,00	396.900,00	396.900,00	396.900,00	396.900,00	0,00	0,00
152.58	Transferencias para Inversión al Sector Público	0,00	0,00	1.165.800,00	1.165.800,00	1.165.800,00	1.165.800,00	0,00	0,00
152.59	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno	0,00	0,00	4.427.730,22	4.427.730,22	4.427.730,22	4.427.730,22	0,00	0,00
152.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución	27.439.728,14	0,00	14.279.184,50	0,00	41.718.912,64	0,00	41.718.912,64	0,00
152.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	0,00	27.439.728,14	0,00	14.279.184,50	0,00	41.718.912,64	0,00	41.718.912,64
19	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**49.003,00**	0,00	0,00	0,00	**49.003,00**	0,00	**49.003,00**	0,00
191	**Activos Intangibles**	**49.003,00**	0,00	0,00	0,00	**49.003,00**	0,00	**49.003,00**	0,00
191.01	Activos Intangibles	49.003,00	0,00	0,00	0,00	49.003,00	0,00	49.003,00	0,00
2	**PASIVOS**	0,00	**59.833.896,31**	**111.644.056,10**	**102.209.614,10**	**111.644.056,10**	**162.043.510,41**	0,00	**50.399.454,31**
21	**Deuda Flotante**	0,00	**500.654,81**	**86.917.318,15**	**97.532.248,00**	**86.917.318,15**	**98.032.902,81**	0,00	**11.115.584,66**
212	**Depósitos y Fondos de Terceros**	0,00	**500.654,81**	**2.260.220,52**	**4.665.090,49**	**2.260.220,52**	**5.165.745,30**	0,00	**2.905.524,78**
212.01	Depósitos de Intermediación	0,00	95,57	0,00	0,00	0,00	95,57	0,00	95,57
212.03	Fondos de Terceros	0,00	205.832,90	460,02	1.0,71	460,02	205.843,61	0,00	205.383,59
212.07	Obligaciones de Otros Entes Públicos	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
212.09	Depósitos Pendientes de Aplicación	0,00	178.578,79	323.946,77	342.228,94	323.946,77	520.807,73	0,00	196.860,96
212.11	Garantías Recibidas	0,00	1.862,19	0,00	0,00	0,00	1.862,19	0,00	1.862,19
212.17	Créditos Provisionales por Reintegros	0,00	12.628,66	0,00	0,00	0,00	12.628,66	0,00	12.628,66
212.61	Acreedores por Conciliación Bancaria	0,00	1.656,70	1.935.813,73	4.322.850,84	1.935.813,73	4.324.507,54	0,00	2.388.693,81
213	**Cuentas por Pagar**	**0,00**	**0,00**	**84.657.097,63**	**92.867.157,51**	**84.657.097,63**	**92.867.157,51**	**0,00**	**8.210.059,88**
213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	0,00	0,00	5.113.705,57	5.474.917,66	5.113.705,57	5.474.917,66	0,00	361.212,09
213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	0,00	0,00	2.859.519,64	2.874.426,78	2.859.519,64	2.874.426,78	0,00	14.907,14
213.56	Cuentas por Pagar Gastos Financieros	0,00	0,00	909.946,39	909.946,39	909.946,39	909.946,39	0,00	0,00
213.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	0,00	0,00	238.278,28	238.298,25	238.278,28	238.298,25	0,00	19,97
213.58	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes	0,00	0,00	1.672.795,89	1.755.296,87	1.672.795,89	1.755.296,87	0,00	82.500,98
213.71	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversión	0,00	0,00	5.236.257,08	5.611.618,85	5.236.257,08	5.611.618,85	0,00	375.361,77
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	0,00	0,00	11.007.567,00	11.642.710,91	11.007.567,00	11.642.710,91	0,00	635.143,91
213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas	0,00	0,00	20.405.374,34	25.906.301,84	20.405.374,34	25.906.301,84	0,00	5.500.927,50
213.77	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	0,00	0,00	39.393,12	39.393,12	39.393,12	39.393,12	0,00	0,00
213.78	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones para Inversión	0,00	0,00	5.601.802,94	5.601.802,94	5.601.802,94	5.601.802,94	0,00	0,00
213.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	0,00	0,00	5.554.430,95	6.726.643,37	5.554.430,95	6.726.643,37	0,00	1.172.212,42
213.84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	0,00	0,00	2.792.453,34	2.795.406,47	2.792.453,34	2.795.406,47	0,00	2.953,13
213.85	Cuentas por Pagar del Año Anterior	0,00	0,00	101.878,38	101.878,38	101.878,38	101.878,38	0,00	0,00
213.96	Cuentas por Pagar Amortización de la Deuda Pública	0,00	0,00	375.559,31	375.559,31	375.559,31	375.559,31	0,00	0,00
213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	0,00	0,00	19.750.234,84	19.781.422,38	19.750.234,84	19.781.422,38	0,00	31.187,54
213.99	Cuentas por Pagar por Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Años Anteriores	0,00	0,00	2.997.900,56	3.031.533,99	2.997.900,56	3.031.533,99	0,00	33.633,43
22	**ENDEUDAMIENTO PÚBLICO Y OTROS PASIVOS**	**0,00**	**59.333.241,50**	**24.726.737,95**	**4.677.366,10**	**24.726.737,95**	**64.010.607,60**	**0,00**	**39.283.869,65**

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
223	**Empréstitos**	0,00	3.247.404,13	376.257,53	4.572.931,74	376.257,53	7.820.335,87	0,00	7.444.078,34
223.01	Créditos Internos	0,00	3.247.404,13	376.257,53	2.272.906,00	376.257,53	5.520.310,13	0,00	5.144.052,60
223.03	Créditos Externos	0,00	0,00	0,00	2.300.025,74	0,00	2.300.025,74	0,00	2.300.025,74
224	**Obligaciones de Presupuestos Clausurados**	0,00	56.085.837,37	24.350.480,42	104.434,36	24.350.480,42	56.190.271,73	0,00	31.839.791,31
224.85	Cuentas por Pagar del Año Anterior	0,00	4.569.609,08	4.568.616,66	0,00	4.568.616,66	4.569.609,08	0,00	992,42
224.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	0,00	51.516.228,29	19.781.863,76	104.434,36	19.781.863,76	51.620.662,65	0,00	31.838.798,89
6	**PATRIMONIO**	0,00	1.387.188.784,76	40.847.375,83	103.927.018,29	40.847.375,83	1.491.115.803,05	0,00	1.450.268.427,22
61	**PATRIMONIO ACUMULADO**	0,00	1.387.188.784,76	0,00	0,00	0,00	1.387.188.784,76	0,00	1.387.188.784,76
611	**Patrimonio Público**	0,00	1.387.188.784,76	0,00	0,00	0,00	1.387.188.784,76	0,00	1.387.188.784,76
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados	0,00	1.387.188.784,76	0,00	0,00	0,00	1.387.188.784,76	0,00	1.387.188.784,76
62	**INGRESOS DE GESTION**	0,00	0,00	0,00	103.927.018,29	0,00	103.927.018,29	0,00	103.927.018,29
621	**Impuestos**	0,00	0,00	0,00	9.598,07	0,00	9.598,07	0,00	9.598,07
621.02	Impuesto Sobre la Propiedad	0,00	0,00	0,00	9.598,07	0,00	9.598,07	0,00	9.598,07
623	**Tasas y Contribuciones**	0,00	0,00	0,00	1.499.246,31	0,00	1.499.246,31	0,00	1.499.246,31
623.01	Tasas Generales	0,00	0,00	0,00	305.400,50	0,00	305.400,50	0,00	305.400,50
623.03	Tasas por Derechos	0,00	0,00	0,00	1.193.845,81	0,00	1.193.845,81	0,00	1.193.845,81
624	**Venta de Bienes y Servicios e Ingresos Operativos**	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00
624.03	Ventas no Industriales	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00
625	**Rentas de Inversiones y Otros**	0,00	0,00	0,00	1.055.179,52	0,00	1.055.179,52	0,00	1.055.179,52
625.01	Rentas de Inversiones	0,00	0,00	0,00	423.342,96	0,00	423.342,96	0,00	423.342,96
625.03	Intereses por Mora	0,00	0,00	0,00	37.201,88	0,00	37.201,88	0,00	37.201,88
625.04	Multas	0,00	0,00	0,00	519.432,24	0,00	519.432,24	0,00	519.432,24
625.24	Otros Ingresos no Clasificados	0,00	0,00	0,00	75.202,44	0,00	75.202,44	0,00	75.202,44

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
626	**Transferencias Recibidas**	0,00	0,00	0,00	**83.723.792,98**	0,00	**83.723.792,98**	0,00	**83.723.792,98**
626.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	0,00	0,00	0,00	25.228.232,22	0,00	25.228.232,22	0,00	25.228.232,22
626.26	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimen Especial	0,00	0,00	0,00	58.495.560,76	0,00	58.495.560,76	0,00	58.495.560,76
629	**Actualizaciones y Ajustes**	0,00	0,00	0,00	**17.631.701,41**	0,00	**17.631.701,41**	0,00	**17.631.701,41**
629.53	Actualización Pasivo Deuda Pública	0,00	0,00	0,00	698,22	0,00	698,22	0,00	698,22
629.55	Actualización y Ajuste de Activos	0,00	0,00	0,00	215.921,84	0,00	215.921,84	0,00	215.921,84
629.56	Actualización y Ajuste de Pasivos	0,00	0,00	0,00	17.413.450,78	0,00	17.413.450,78	0,00	17.413.450,78
629.99	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles	0,00	0,00	0,00	1.630,57	0,00	1.630,57	0,00	1.630,57
63	**GASTOS DE GESTION**	0,00	0,00	**40.847.375,83**	0,00	**40.847.375,83**	0,00	**40.847.375,83**	0,00
631	**Inversiones Públicas**	0,00	0,00	**16.389.750,08**	0,00	**16.389.750,08**	0,00	**16.389.750,08**	0,00
631.51	Inversiones de Desarrollo Social	0,00	0,00	14.279.184,50	0,00	14.279.184,50	0,00	14.279.184,50	0,00
631.54	Inversiones en Inventarios Nacionales de Uso Público	0,00	0,00	2.110.565,58	0,00	2.110.565,58	0,00	2.110.565,58	0,00
633	**Remuneraciones**	0,00	0,00	**5.475.191,60**	0,00	**5.475.191,60**	0,00	**5.475.191,60**	0,00
633.01	Remuneraciones Básicas	0,00	0,00	3.535.475,17	0,00	3.535.475,17	0,00	3.535.475,17	0,00
633.02	Remuneraciones Complementarias	0,00	0,00	358.794,17	0,00	358.794,17	0,00	358.794,17	0,00
633.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	36.920,94	0,00	36.920,94	0,00	36.920,94	0,00
633.04	Subsidios	0,00	0,00	8.651,55	0,00	8.651,55	0,00	8.651,55	0,00
633.05	Remuneraciones Temporales	0,00	0,00	529.076,68	0,00	529.076,68	0,00	529.076,68	0,00
633.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	0,00	0,00	875.011,54	0,00	875.011,54	0,00	875.011,54	0,00
633.07	Indemnizaciones	0,00	0,00	131.261,55	0,00	131.261,55	0,00	131.261,55	0,00
634	**Bienes y Servicios de Consumo**	0,00	0,00	**3.381.267,42**	0,00	**3.381.267,42**	0,00	**3.381.267,42**	0,00
634.01	Servicios Básicos	0,00	0,00	191.819,64	0,00	191.819,64	0,00	191.819,64	0,00

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
634.02	Servicios Generales	0,00	0,00	1.465.404,66	0,00	1.465.404,66	0,00	1.465.404,66	0,00
634.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	0,00	0,00	31.240,31	0,00	31.240,31	0,00	31.240,31	0,00
634.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	0,00	0,00	17.469,86	0,00	17.469,86	0,00	17.469,86	0,00
634.05	Arrendamientos de Bienes	0,00	0,00	634.722,53	0,00	634.722,53	0,00	634.722,53	0,00
634.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	0,00	0,00	287.654,99	0,00	287.654,99	0,00	287.654,99	0,00
634.07	Gastos en Informática	0,00	0,00	178.851,68	0,00	178.851,68	0,00	178.851,68	0,00
634.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	0,00	0,00	568.307,59	0,00	568.307,59	0,00	568.307,59	0,00
634.45	Bienes Muebles no Depreciables	0,00	0,00	5.796,16	0,00	5.796,16	0,00	5.796,16	0,00
635	**Gastos Financieros y Otros**	**0,00**	**0,00**	**1.148.244,64**	**0,00**	**1.148.244,64**	**0,00**	**1.148.244,64**	**0,00**
635.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	170.585,87	0,00	170.585,87	0,00	170.585,87	0,00
635.02	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna	0,00	0,00	139.668,61	0,00	139.668,61	0,00	139.668,61	0,00
635.03	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Externa	0,00	0,00	770.277,78	0,00	770.277,78	0,00	770.277,78	0,00
635.04	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	0,00	0,00	67.712,38	0,00	67.712,38	0,00	67.712,38	0,00
636	**Transferencias Entregadas**	**0,00**	**0,00**	**1.755.296,87**	**0,00**	**1.755.296,87**	**0,00**	**1.755.296,87**	**0,00**
636.02	Transferencias Corrientes al Sector Privado Interno	0,00	0,00	1.416.577,06	0,00	1.416.577,06	0,00	1.416.577,06	0,00
636.04	Participaciones Corrientes al Sector Público	0,00	0,00	338.719,81	0,00	338.719,81	0,00	338.719,81	0,00
637	**Obligaciones no Reconocidas de Ejercicios Anteriores**	**0,00**	**0,00**	**3.031.533,99**	**0,00**	**3.031.533,99**	**0,00**	**3.031.533,99**	**0,00**
637.99	Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	3.031.533,99	0,00	3.031.533,99	0,00	3.031.533,99	0,00
639	**Actualizaciones y Ajustes**	**0,00**	**0,00**	**9.666.091,23**	**0,00**	**9.666.091,23**	**0,00**	**9.666.091,23**	**0,00**
639.01	Depreciación Bienes de Administración	0,00	0,00	991.371,35	0,00	991.371,35	0,00	991.371,35	0,00
639.03	Depreciación Bienes de Infraestructura	0,00	0,00	4.887.067,52	0,00	4.887.067,52	0,00	4.887.067,52	0,00
639.55	Actualización y Ajustes de Pasivos	0,00	0,00	103.992,98	0,00	103.992,98	0,00	103.992,98	0,00
639.56	Actualización y ajustes del Patrimonio	0,00	0,00	2.880,99	0,00	2.880,99	0,00	2.880,99	0,00

		SALDO INICIAL		FLUJOS		SUMAS		SALDO FINAL	
CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
639.57	Actualización de Inversiones Financieras	0,00	0,00	3.680.778,39	0,00	3.680.778,39	0,00	3.680.778,39	0,00
9	**CUENTAS DE ORDEN**	0,00	0,00	**43.557.449,03**	**43.557.449,03**	**43.557.449,03**	**43.557.449,03**	0,00	0,00
91	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**47.088.924,28**	0,00	**29.904.169,61**	**13.653.279,42**	**76.993.093,89**	**13.653.279,42**	**63.339.814,47**	0,00
911	**Cuentas de Orden Deudoras**	**47.088.924,28**	0,00	**29.904.169,61**	**13.653.279,42**	**76.993.093,89**	**13.653.279,42**	**63.339.814,47**	0,00
911.09	Garantías en Valores, Bienes y Documentos	43.598.033,97	0,00	29.713.518,30	13.607.779,42	73.311.552,27	13.607.779,42	59.703.772,85	0,00
911.13	Bienes Recibidos en Comodato	613.864,97	0,00	18.629,12	0,00	632.494,09	0,00	632.494,09	0,00
911.15	Juicios en Curso	646.798,86	0,00	0,00	0,00	646.798,86	0,00	646.798,86	0,00
911.17	Bienes no Depreciables	2.230.226,48	0,00	172.022,19	45.500,00	2.402.248,67	45.500,00	2.356.748,67	0,00
92	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	0,00	**47.088.924,28**	**13.653.279,42**	**29.904.169,61**	**13.653.279,42**	**76.993.093,89**	0,00	**63.339.814,47**
921	**Cuentas de Orden Acreedoras**	0,00	**47.088.924,28**	**13.653.279,42**	**29.904.169,61**	**13.653.279,42**	**76.993.093,89**	0,00	**63.339.814,47**
921.09	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos	0,00	43.598.033,97	13.607.779,42	29.713.518,30	13.607.779,42	73.311.552,27	0,00	59.703.772,85
921.13	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	0,00	613.864,97	0,00	18.629,12	0,00	632.494,09	0,00	632.494,09
921.15	Responsabilidad por Juicios en Curso	0,00	646.798,86	0,00	0,00	0,00	646.798,86	0,00	646.798,86
921.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	0,00	2.230.226,48	45.500,00	172.022,19	45.500,00	2.402.248,67	0,00	2.356.748,67
	TOTALES:	**1.600.095.751,87**	**1.600.095.751,87**	**656.136.211,77**	**656.136.211,77**	**2.256.231.963,64**	**2.256.231.963,64**	**1.730.981.093,59**	**1.730.981.093,59**

GONZALEZ CARVAJAL LUIS JOSHEP
SUBDIRECTOR CONTABLE

ALCIVAR ZAMBRANO LIGIA ELENA
DIRECTORA FINANCIERO

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO
DEL 2025-01-01 AL 2025-06-30

GRUPO	DESCRIPCION DE GRUPO	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR	% DEVENGO	% RECAUDADO
						(A)	(B)	(C) = A + B	(D)	(E)	(F) = C - D	(G) = D / C * 100	(H) = E / C * 100
1	INGRESOS CORRIENTES			1	INGRESOS CORRIENTES	45.538.127,55	0,00	45.538.127,55	27.799.756,12	17.881.624,49	17.738.371,43	61,05%	39,27%
1	INGRESOS CORRIENTES			11	IMPUESTOS	33.395,90	-5.000,00	28.395,90	9.598,07	9.598,07	18.797,83	33,80%	33,80%
1	INGRESOS CORRIENTES			11.02	Sobre la Propiedad	33.395,90	-5.000,00	28.395,90	9.598,07	9.598,07	18.797,83	33,80%	33,80%
1	INGRESOS CORRIENTES			11.02.06	De Alcabalas	33.395,90	-5.000,00	28.395,90	9.598,07	9.598,07	18.797,83	33,80%	33,80%
1	INGRESOS CORRIENTES			13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.701.555,58	104.271,78	1.805.827,36	1.499.246,31	1.499.246,31	306.581,05	83,02%	83,02%
1	INGRESOS CORRIENTES			13.01	Tasas Generales	239.000,00	104.271,78	343.271,78	305.400,50	305.400,50	37.871,28	88,97%	88,97%
1	INGRESOS CORRIENTES			13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	119.000,00	214.271,78	333.271,78	305.320,50	305.320,50	27.951,28	91,61%	91,61%
1	INGRESOS CORRIENTES			13.01.99	Otras Tasas	120.000,00	-110.000,00	10.000,00	80,00	80,00	9.920,00	0,80%	0,80%
1	INGRESOS CORRIENTES			13.03	Tasas Diversas	1.462.555,58	0,00	1.462.555,58	1.193.845,81	1.193.845,81	268.709,77	81,63%	81,63%
1	INGRESOS CORRIENTES			13.03.14	Concesiones Viales	1.462.555,58	0,00	1.462.555,58	1.193.845,81	1.193.845,81	268.709,77	81,63%	81,63%
1	INGRESOS CORRIENTES			14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	15.000,00	0,00	15.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	50,00%	50,00%
1	INGRESOS CORRIENTES			14.03	Ventas no Industriales	15.000,00	0,00	15.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	50,00%	50,00%
1	INGRESOS CORRIENTES			14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	15.000,00	0,00	15.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	50,00%	50,00%
1	INGRESOS CORRIENTES			17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	809.170,92	587.256,31	1.396.427,23	979.977,08	854.350,52	416.450,15	70,18%	61,18%
1	INGRESOS CORRIENTES			17.01	Rentas de Inversiones	0,00	507.256,31	507.256,31	423.342,96	423.342,96	83.913,35	83,46%	83,46%

1	INGRESOS CORRIENTES		17.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos - Valores	0,00	507.256,31	507.256,31	423.342,96	423.342,96	83.913,35	83,46%	83,46%
1	INGRESOS CORRIENTES		17.03	Intereses por Mora	45.359,88	0,00	45.359,88	37.201,88	37.201,88	8.158,00	82,01%	82,01%
1	INGRESOS CORRIENTES		17.03.99	Otros Intereses por Mora	45.359,88	0,00	45.359,88	37.201,88	37.201,88	8.158,00	82,01%	82,01%
1	INGRESOS CORRIENTES		17.04	Multas	763.811,04	80.000,00	843.811,04	519.432,24	393.805,68	324.378,80	61,56%	46,67%
1	INGRESOS CORRIENTES		17.04.03	Infracción a Ordenanzas Provinciales	130.000,00	80.000,00	210.000,00	161.295,38	50.444,13	48.704,62	76,81%	24,02%
1	INGRESOS CORRIENTES		17.04.04	Incumplimientos de Contratos	633.811,04	0,00	633.811,04	358.136,86	343.361,55	275.674,18	56,51%	54,17%
1	INGRESOS CORRIENTES		18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	42.954.005,15	-777.528,09	42.176.477,06	25.228.232,22	15.477.297,72	16.948.244,84	59,82%	36,70%
1	INGRESOS CORRIENTES		18.06	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	42.954.005,15	-777.528,09	42.176.477,06	25.228.232,22	15.477.297,72	16.948.244,84	59,82%	36,70%
1	INGRESOS CORRIENTES		18.06.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por Leyes y Decretos	42.195.700,55	-777.528,09	41.418.172,46	24.849.079,92	15.161.337,47	16.569.092,54	60,00%	36,61%
1	INGRESOS CORRIENTES		18.06.42	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para el Ejercicio de la	758.304,60	0,00	758.304,60	379.152,30	315.960,25	379.152,30	50,00%	41,67%
1	INGRESOS CORRIENTES		19	OTROS INGRESOS	25.000,00	91.000,00	116.000,00	75.202,44	33.631,87	40.797,56	64,83%	28,99%
1	INGRESOS CORRIENTES		19.04	Otros no Operacionales	25.000,00	91.000,00	116.000,00	75.202,44	33.631,87	40.797,56	64,83%	28,99%
1	INGRESOS CORRIENTES		19.04.99	Otros no Especificados	25.000,00	91.000,00	116.000,00	75.202,44	33.631,87	40.797,56	64,83%	28,99%
2	INGRESOS DE CAPITAL		2	INGRESOS DE CAPITAL	100.306.012,02	-35.600.000,00	64.706.012,02	58.495.560,76	35.805.099,34	6.210.451,26	90,40%	55,34%

2	INGRESOS DE CAPITAL		28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	100.306.012,02	-35.600.000,00	64.706.012,02	58.495.560,76	35.805.099,34	6.210.451,26	90,40%	55,34%
2	INGRESOS DE CAPITAL		28.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2	INGRESOS DE CAPITAL		28.01.01	Del Presupuesto General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2	INGRESOS DE CAPITAL		28.03	Donaciones de Capital del Exterior	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00%	0,00%
2	INGRESOS DE CAPITAL		28.03.01	De Organismos Multilaterales	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00%	0,00%
2	INGRESOS DE CAPITAL		28.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes	100.226.012,02	-35.600.000,00	64.626.012,02	58.495.560,76	35.805.099,34	6.130.451,26	90,51%	55,40%
2	INGRESOS DE CAPITAL		28.06.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por Leyes y Decretos	99.197.263,42	-35.600.000,00	63.597.263,42	57.981.186,46	35.376.454,09	5.616.076,96	91,17%	55,63%
2	INGRESOS DE CAPITAL		28.06.42	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de la	1.028.748,60	0,00	1.028.748,60	514.374,30	428.645,25	514.374,30	50,00%	41,67%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	106.793.004,71	35.600.000,00	142.393.004,71	21.534.613,67	21.534.613,67	120.858.391,04	15,12%	15,12%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	39.377.438,58	0,00	39.377.438,58	4.572.931,74	4.572.931,74	34.804.506,84	11,61%	11,61%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		36.02	Financiamiento Público Interno	2.499.993,82	0,00	2.499.993,82	2.272.906,00	2.272.906,00	227.087,82	90,92%	90,92%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		36.02.01	Del Sector Público Financiero	2.499.993,82	0,00	2.499.993,82	2.272.906,00	2.272.906,00	227.087,82	90,92%	90,92%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		36.03	Financiamiento Público Externo	36.877.444,76	0,00	36.877.444,76	2.300.025,74	2.300.025,74	34.577.419,02	6,24%	6,24%

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		36.03.01	De Organismos Multilaterales	36.877.444,76	0,00	36.877.444,76	2.300.025,74	2.300.025,74	34.577.419,02	6,24%	6,24%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		37	SALDOS DISPONIBLES	25.620.587,40	35.000.000,00	60.620.587,40	0,00	0,00	60.620.587,40	0,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		37.01	Saldos en Caja y Bancos	25.620.587,40	35.000.000,00	60.620.587,40	0,00	0,00	60.620.587,40	0,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		37.01.99	Otros Saldos	25.620.587,40	35.000.000,00	60.620.587,40	0,00	0,00	60.620.587,40	0,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	41.794.978,73	600.000,00	42.394.978,73	16.961.681,93	16.961.681,93	25.433.296,80	40,01%	40,01%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	41.794.978,73	600.000,00	42.394.978,73	16.961.681,93	16.961.681,93	25.433.296,80	40,01%	40,01%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		38.01.01	De Cuentas por Cobrar	29.806.145,41	39.404,60	29.845.550,01	4.946.365,92	4.946.365,92	24.899.184,09	16,57%	16,57%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas.	1.515.976,20	900.526,63	2.416.502,83	2.151.975,01	2.151.975,01	264.527,82	89,05%	89,05%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas.	10.472.857,12	-339.931,23	10.132.925,89	9.863.341,00	9.863.341,00	269.584,89	97,34%	97,34%
1	INGRESOS CORRIENTES	001	11.02.06	De Alcabalas	33.395,90	-5.000,00	28.395,90	9.598,07	9.598,07	18.797,83	33,80%	33,80%
1	INGRESOS CORRIENTES	002	13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	119.000,00	214.271,78	333.271,78	305.320,50	305.320,50	27.951,28	91,61%	91,61%
1	INGRESOS CORRIENTES	002	13.01.99	Otras Tasas	120.000,00	-110.000,00	10.000,00	80,00	80,00	9.920,00	0,80%	0,80%
1	INGRESOS CORRIENTES	003	13.03.14	Concesiones Viales	1.462.555,58	0,00	1.462.555,58	1.193.845,81	1.193.845,81	268.709,77	81,63%	81,63%
1	INGRESOS CORRIENTES	004	14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	15.000,00	0,00	15.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	50,00%	50,00%

1	INGRESOS CORRIENTES	001	IMPUESTOS - SOBRE LA PROPIEDAD	11.02.06	De Alcabalas	33.395,90	-5.000,00	28.395,90	9.598,07	9.598,07	18.797,83	33,80%	33,80%
1	INGRESOS CORRIENTES	002	TASAS Y CONTRIBUCIONES - TASAS GENERALES	13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	119.000,00	214.271,78	333.271,78	305.320,50	305.320,50	27.951,28	91,61%	91,61%
1	INGRESOS CORRIENTES	002	TASAS Y CONTRIBUCIONES - TASAS GENERALES	13.01.99	Otras Tasas	120.000,00	-110.000,00	10.000,00	80,00	80,00	9.920,00	0,80%	0,80%
1	INGRESOS CORRIENTES	003	TASAS Y CONTRIBUCIONES - TASAS DIVERSAS	13.03.14	Concesiones Viales	1.462.555,58	0,00	1.462.555,58	1.193.845,81	1.193.845,81	268.709,77	81,63%	81,63%
1	INGRESOS CORRIENTES	004	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE	14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	15.000,00	0,00	15.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	50,00%	50,00%

		ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO - VENTAS NO INDUSTRIALES											
1	INGRESOS CORRIENTES	005 RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS - INGRESOS POR MORA	17.03.99	Otros Intereses por Mora	45.359,88	0,00	45.359,88	37.201,88	8.158,00	82,01%	82,01%	82,01%	
1	INGRESOS CORRIENTES	006 RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS - MULTAS	17.04.03	Infracción a Ordenanzas Provinciales	130.000,00	80.000,00	210.000,00	161.295,38	48.704,62	76,81%	76,81%	24,02%	
1	INGRESOS CORRIENTES	006 RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS - MULTAS	17.04.04	Incumplimientos de Contratos	633.811,04	0,00	633.811,04	358.136,86	275.674,18	56,51%	56,51%	54,17%	
1	INGRESOS CORRIENTES	007 TRASNFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES - APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES (MET 30%)	18.06.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por Leyes y Decretos	42.195.700,55	-777.528,09	41.418.172,46	24.849.079,92	16.569.092,54	60,00%	60,00%	36,61%	
1	INGRESOS CORRIENTES	008 TRASNFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES - APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE CORRIENTE	18.06.42	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para el Ejercicio de la	758.304,60	0,00	758.304,60	379.152,30	379.152,30	50,00%	50,00%	41,67%	
1	INGRESOS CORRIENTES	009 OTROS INGRESOS - OTROS NO OPERACIONALES	19.04.99	Otros no Especificados	25.000,00	91.000,00	116.000,00	75.202,44	40.797,56	64,83%	64,83%	28,99%	
1	INGRESOS CORRIENTES	010 INTERESES Y COMISIONES DE TITULOS - VALORES (INTERESE PROVENIENTES DE BONOS)	17.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos - Valores	0,00	507.256,31	507.256,31	423.342,96	83.913,35	83,46%	83,46%	83,46%	
2	INGRESOS DE CAPITAL	001 TRANSFERENCIAS O	28.03.01	De Organismos	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	

		DONACIONES DE CAPITAL INVERSIÓN - DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR (COOPERACIÓN INTERNACIONAL)		Multilaterales							
2	INGRESOS DE CAPITAL	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES - DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS (MET 70%)	28.06.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por Leyes y Decretos	99.197.263,42	-35.600.000,00	63.597.263,42	57.981.186,46	35.376.454,09	5.616.076,96	91,17%	55,63%
		002										
2	INGRESOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN - APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE INVERSION	28.06.42	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de la	1.028.748,60	0,00	1.028.748,60	514.374,30	428.645,25	514.374,30	50,00%	41,67%
		003										
2	INGRESOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PUBLICO. TRANSFERENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO	28.01.01	Del Presupuesto General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		004										

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	001	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO - FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO PRESTAMO BDE-46118 MAQUINARIAS	36.02.01	Del Sector Público Financiero	2.499.993,82	0,00	2.499.993,82	2.272.906,00	2.272.906,00	227.087,82	90,92%	90,92%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	001	FINANCIAMIENTO PUBLICO - FINANCIAMIENTO PÚBLICO EXTERNO PRESTAMO CAF-OECU - 187/2024	36.03.01	De Organismos Multilaterales	16.303.294,76	0,00	16.303.294,76	2.300.025,74	2.300.025,74	14.003.269,02	14,11%	14,11%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	002	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO - FINANCIAMIENTO PÚBLICO EXTERNO PRESTAMO BM 09722	36.03.01	De Organismos Multilaterales	20.574.150,00	0,00	20.574.150,00	0,00	0,00	20.574.150,00	0,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	003	SALDOS DISPONIBLES - SALDOS EN CAJA Y BANCOS	37.01.99	Otros Saldos	25.620.587,40	35.000.000,00	60.620.587,40	0,00	0,00	60.620.587,40	0,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	001	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR -DE CUENTAS POR COBRAR A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS - CORRIENTE MET DIC	38.01.01	De Cuentas por Cobrar	3.687.036,10	0,00	3.687.036,10	1.474.814,44	1.474.814,44	2.212.221,66	40,00%	40,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	002	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR - A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS - INVERSIÓN MET DIC	38.01.01	De Cuentas por Cobrar	8.603.084,23	0,00	8.603.084,23	3.441.233,70	3.441.233,70	5.161.850,53	40,00%	40,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	003	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR - COMPETENCIA DE RIEGO AÑOS ANTERIORES OCT - DIC 2023	38.01.01	De Cuentas por Cobrar	446.763,30	0,00	446.763,30	0,00	0,00	446.763,30	0,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	004	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR -	38.01.01	De Cuentas por Cobrar	148.921,10	0,00	148.921,10	0,00	0,00	148.921,10	0,00%	0,00%

		ASIGNACIÓN MENSUAL DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE - DIC 2024										
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	005 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR - AÑOS ANTERIORES FINGAD II REINTEGRO IVA 12% IVA 2017 2018 Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	38.01.01	De Cuentas por Cobrar	11.457.362,58	0,00	11.457.362,58	0,00	0,00	11.457.362,58	0,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	006 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR - FINGAD II SALDO IVA MAYO - 2021	38.01.01	De Cuentas por Cobrar	412.521,58	0,00	412.521,58	0,00	0,00	412.521,58	0,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	007 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR - DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE VALOR ANUAL 2024	38.01.01	De Cuentas por Cobrar	5.050.456,52	0,00	5.050.456,52	0,00	0,00	5.050.456,52	0,00%	0,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	008 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR - DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICASCOMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS.	38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-	1.515.976,20	900.526,63	2.416.502,83	2.151.975,01	2.151.975,01	264.527,82	89,05%	89,05%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	009 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR - DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS	38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y	10.472.857,12	-339.931,23	10.132.925,89	9.863.341,00	9.863.341,00	269.584,89	97,34%	97,34%

		ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS ; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.		Empresas Públicas .									
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	010	OTRAS CUENTAS POR COBRAR ; POR TITULOS DE CREDITO	38.01.01	Ds Cuentas por Cobrar	0,00							
					TOTALES	252.637.144,28	0,00	39.404,60	39.404,60	252.637.144,28	107.829.330,55	30.317,78	75.221.337,50	144.807.213,73	9.086,82	76,94%	42,68%	23,77%

AMAYA MACAY SUSANA MAGALY
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

ALCIVAR ZAMBRANO LIGIA ELENA
DIRECTORA FINANCIERO

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

DEL 2025-01-01 AL 2025-06-30

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR CERTIFICADO	SALDO POR COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR	% DEVENGO
								(A)	(B)	(C) = A + B	(D)	(E)	(F)	(G)	(H) = C - D	(I) = E - D	(J) = E - F	(K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	5	EGRESOS CORRIENTES	30.443.902,09	-3.300.954,56	27.142.947,53	18.700.041,93	16.446.435,02	11.252.885,95	10.794.245,77	8.442.905,60	2.253.606,91	5.193.549,07	41,48%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51	EGRESOS EN PERSONAL	11.639.749,48	-1.313.415,56	10.326.333,92	5.686.395,34	5.684.446,92	5.474.917,66	5.113.705,57	4.639.948,58	1.938,42	209.529,26	53,02%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.01	Remuneraciones Básicas	7.192.919,32	-1.152.782,14	6.040.137,18	3.668.509,27	3.668.509,27	3.535.475,17	3.366.654,04	2.371.627,91	0,00	133.034,10	58,53%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.01.05	Remuneraciones Unificadas	6.471.289,00	-1.152.782,14	5.318.506,86	3.351.337,72	3.351.337,72	3.218.778,45	3.073.965,46	1.967.189,14	0,00	132.559,27	60,52%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.01.06	Salarios Unificados	721.630,32	0,00	721.630,32	317.171,55	317.171,55	316.696,72	292.688,58	404.458,77	0,00	474,83	43,89%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.02	Remuneraciones Complementarias	921.640,51	-810,04	920.830,47	365.063,52	363.125,10	358.794,17	278.691,44	555.766,95	1.938,42	4.330,93	38,96%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	671.424,63	1.100,00	672.524,63	159.168,05	158.168,05	154.398,48	71.350,11	514.356,58	0,00	3.769,57	22,98%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	250.215,88	-1.910,04	248.305,84	206.895,47	204.957,05	204.395,69	199.341,33	41.410,37	1.938,42	561,36	82,32%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.03	Remuneraciones Compensatorias	95.456,00	0,00	95.456,00	36.647,00	36.647,00	36.647,00	36.290,79	58.809,00	0,00	0,00	38,39%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.03.04	Compensación por Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.03.06	Alimentación	95.456,00	0,00	95.456,00	36.647,00	36.647,00	36.647,00	36.290,79	58.809,00	0,00	0,00	38,39%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.04	Subsidios	23.563,96	0,00	23.563,96	8.651,55	8.651,55	8.651,55	8.493,92	14.912,41	0,00	0,00	36,72%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.04.01	Por Cargas Familiares	7.311,20	0,00	7.311,20	1.412,46	1.412,46	1.412,46	1.412,46	5.898,74	0,00	0,00	19,32%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.04.08	Subsidio de Antigüedad	16.252,76	0,00	16.252,76	7.239,09	7.239,09	7.239,09	7.081,46	9.013,67	0,00	0,00	44,54%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.05	Remuneraciones Temporales	962.002,27	22.856,89	984.859,16	545.427,17	545.427,17	529.076,68	512.415,23	439.431,99	0,00	16.350,49	53,72%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	215.379,74	4.328,89	219.708,63	143.358,92	143.358,92	127.008,43	125.516,51	76.349,71	0,00	16.350,49	57,81%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.05.10	Servicios Personales por Contrato	710.680,00	18.528,00	729.188,00	398.928,58	398.920,58	398.920,58	383.751,05	330.267,42	0,00	0,00	54,71%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.05.12	Subrogación	35.962,53	0,00	35.962,53	3.147,67	3.147,67	3.147,67	3.147,67	32.814,86	0,00	0,00	8,75%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR CERTIFICADO	SALDO POR COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR	% DEVENGO
								(A)	(B)	(C) = A + B	(D)	(E)	(F)	(G)	(H) = C - D	(I) = E - D	(J) = E - F	(K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1.614.449,34	-63.189,04	1.551.260,30	908.765,25	908.765,25	875.011,54	790.494,00	642.495,05	0,00	33.753,71	56,41%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.06.01	Aporte Patronal	943.027,52	13.259,96	956.287,48	574.549,67	574.549,67	557.422,64	478.011,12	381.737,81	0,00	17.127,03	58,29%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.06.02	Fondo de Reserva	671.421,82	-76.449,00	594.972,82	334.215,58	334.215,58	317.588,90	312.482,88	260.757,24	0,00	16.626,68	53,38%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.07	Indemnizaciones	829.718,08	-119.491,23	710.226,85	153.321,58	153.321,58	131.261,55	128.666,15	556.905,27	0,00	22.060,03	18,48%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.07.06	Beneficio por Jubilación	251.724,77	-65.000,00	186.724,77	42.765,16	42.765,16	26.397,58	26.397,58	143.959,61	0,00	16.367,58	14,14%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	224.183,81	-25.532,23	198.651,58	28.389,09	28.389,09	22.696,64	20.101,24	170.262,49	0,00	5.692,45	11,43%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	329.816,50	-11.000,00	318.816,50	82.167,33	82.167,33	82.167,33	82.167,33	236.649,17	0,00	0,00	25,77%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	51.07.11	Indemnizaciones Laborales	23.993,00	-17.959,00	6.034,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.034,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.326.179,29	-546.451,59	10.779.727,70	9.215.537,82	7.049.077,17	2.874.426,78	2.859.519,64	1.564.189,88	2.166.460,65	4.174.659,39	26,67%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.01	Servicios Básicos	730.336,73	-227.908,11	502.428,62	474.347,37	459.274,46	191.819,64	191.001,49	28.081,25	15.072,91	267.454,82	38,18%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.01.01	Agua Potable	95.312,00	-20.000,00	75.312,00	75.312,00	75.312,00	29.308,79	29.308,79	0,00	0,00	46.003,21	38,92%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.01.04	Energía Eléctrica	145.156,00	0,00	145.156,00	145.156,00	145.156,00	69.473,25	69.473,25	0,00	0,00	75.682,75	47,86%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.01.05	Telecomunicaciones	488.318,73	-207.908,11	281.410,62	253.329,37	238.802,62	93.033,76	92.215,61	28.081,25	14.526,75	145.768,86	33,06%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.01.06	Servicio de Correo	550,00	0,00	550,00	550,00	3,84	3,84	3,84	0,00	546,16	0,00	0,70%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02	Servicios Generales	5.210.363,42	-232.705,11	4.977.658,31	4.413.005,83	3.077.903,91	1.451.174,81	1.444.887,03	564.652,48	1.335.101,92	1.626.729,10	29,15%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	6.750,00	0,00	6.750,00	101,20	101,20	101,20	101,20	6.648,80	0,00	0,00	1,50%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	312.511,23	-43.105,35	269.405,88	229.405,88	133.476,53	96.063,77	95.692,48	40.000,00	95.929,35	37.412,76	35,66%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
							Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Camellización, Filmación e Imágenes Satelitales.											
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2.568.316,43	-534.605,37	2.033.711,06	1.760.031,83	1.272.191,83	558.634,16	556.468,63	273.679,23	487.840,00	713.557,67	27,47%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	911.850,91	176.207,67	1.088.058,58	1.085.561,46	615.641,46	312.450,88	310.527,07	2.497,12	469.920,00	303.190,58	28,72%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de	483.060,00	-64.023,90	419.036,10	306.156,10	306.156,10	170.682,06	169.765,28	112.880,00	0,00	135.474,04	40,73%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	0,00	301.238,00	301.238,00	301.238,00	270.750,00	154.150,00	153.263,12	0,00	30.488,00	116.600,00	51,17%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	198.880,00	-27.840,00	171.040,00	171.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	171.040,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.35	Servicio de Alimentación	14.030,00	1.553,41	15.583,41	12.250,08	12.250,08	6.112,35	6.088,86	3.333,33	0,00	6.137,73	39,22%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.39	Membrecías	0,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	14.646,90	14.646,90	0,00	0,00	1.353,10	91,54%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.43	Garantía Extendida de Bienes	105.198,31	-19.450,88	85.747,43	85.742,43	85.742,43	0,00	0,00	5,00	0,00	85.742,43	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	80.091,04	-12.299,92	67.800,12	67.799,12	67.799,12	6.379,56	6.379,56	1,00	0,00	61.419,56	9,41%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.48	Eventos Oficiales	1.200,00	0,00	1.200,00	1.200,00	640,00	640,00	640,00	0,00	560,00	0,00	53,33%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.49	Eventos Públicos	305.475,00	-49.560,85	255.914,15	255.914,15	178.644,14	37.999,75	37.990,75	0,00	77.270,01	140.653,39	14,85%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
							Promocionales											
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.02.55	Combustibles	198.090,50	23.983,08	221.173,58	120.565,58	118.511,02	93.323,18	93.323,18	100.608,00	2.054,56	25.187,84	42,19%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	61.633,34	121.002,23	182.635,57	182.409,32	52.758,44	31.240,31	31.050,77	226,25	129.650,88	21.518,13	17,11%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.03.01	Pasajes al Interior	27.666,67	39.093,65	66.760,32	66.534,07	9.824,07	7.291,78	7.256,07	226,25	56.710,00	2.532,29	10,92%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.03.02	Pasajes al Exterior	17.666,67	71.908,58	89.575,25	89.575,25	16.634,37	11.744,83	11.744,83	0,00	72.940,88	4.889,54	13,11%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10.200,00	0,00	10.200,00	10.200,00	10.200,00	2.950,42	2.796,59	0,00	0,00	7.249,58	28,93%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6.100,00	10.000,00	16.100,00	16.100,00	16.100,00	9.253,28	9.253,28	0,00	0,00	6.846,72	57,47%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	688.171,73	423.692,98	1.109.864,71	719.894,63	677.399,63	17.469,86	17.469,58	389.970,08	42.495,00	659.929,77	1,57%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	400.553,74	136.177,74	536.731,48	486.501,48	446.431,48	10.834,86	10.834,86	50.230,00	40.070,00	435.596,62	2,02%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	84.898,99	4.931,03	89.830,02	33.074,57	31.884,57	6.350,00	6.350,00	56.755,45	1.190,00	25.534,57	7,07%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	720,00	8.800,00	9.520,00	1.520,00	285,00	285,00	284,72	8.000,00	1.235,00	0,00	2,99%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.04.17	Infraestructura	0,00	274.984,63	274.984,63	0,00	0,00	0,00	0,00	274.984,63	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.04.25	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	199.999,00	-1.200,42	198.798,58	198.798,58	198.798,58	0,00	0,00	0,00	0,00	198.798,58	0,00%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR CERTIFICADO	SALDO POR COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR	% DEVENGO
								(A)	(B)	(C) = A + B	(D)	(E)	(F)	(G)	(H) = C - D	(I) = E - D	(J) = E - F	(K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.05	Arrendamiento de Bienes	1.912.416,01	267.939,60	2.180.355,61	1.927.907,98	1.890.317,98	634.722,53	628.284,22	252.447,63	37.590,00	1.255.595,45	29,11%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	346.633,42	249.416,25	596.049,67	490.549,67	452.959,67	256.569,30	252.436,34	105.500,00	37.590,00	196.390,37	43,04%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	21.091,00	3.912,22	24.913,22	19.632,22	19.632,22	1.542,41	1.542,41	5.281,00	0,00	18.089,81	6,19%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1.544.781,59	14.611,13	1.559.392,72	1.417.726,09	1.417.726,09	376.610,82	374.305,47	141.666,63	0,00	1.041.115,27	24,15%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	605.696,00	356.659,95	962.265,95	869.954,46	385.056,32	287.654,99	286.531,19	92.311,49	484.898,14	97.401,33	29,88%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	370.750,00	97.461,94	468.211,94	381.822,32	231.972,32	231.971,32	231.971,32	86.389,62	149.850,00	1,00	49,54%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	0,00	218.970,01	218.970,01	214.602,27	0,00	0,00	0,00	4.367,74	214.602,27	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	134.856,00	40.228,00	175.084,00	173.529,87	153.084,00	55.683,67	54.559,87	1.554,13	20.445,87	97.400,33	31,80%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.07	Egresos en Informática	1.034.637,49	-767.398,72	267.238,77	263.403,77	261.808,77	178.851,68	178.851,68	3.835,00	1.595,00	82.957,09	66,93%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	443.000,00	-442.995,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	582.725,00	-576.524,00	6.201,00	4.197,00	4.197,00	4.197,00	4.197,00	2.004,00	0,00	0,00	67,68%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.07.04	Mantenimiento y Reparación de	8.912,49	252.120,28	261.032,77	259.206,77	257.611,77	174.654,68	174.654,68	1.826,00	1.595,00	82.957,09	66,91%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
							Equipos y Sistemas Informáticos											
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	613.694,57	-183.499,98	430.194,59	335.966,05	238.494,81	75.696,80	75.658,62	94.228,54	97.471,24	162.798,01	17,60%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.01	Alimentos y Bebidas	1.300,00	0,00	1.300,00	1.300,00	532,53	532,53	532,53	0,00	767,47	0,00	40,96%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Prdección y Accesorios para uniformes del personal de Prdección, Vigilancia y	195.000,00	-16.642,32	178.357,68	127.499,46	60.924,68	60.924,68	60.924,68	50.858,22	66.574,78	0,00	34,16%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.03	Lubricantes	169.999,00	-78.405,50	91.593,50	91.593,50	91.593,50	0,00	0,00	0,00	0,00	91.593,50	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.04	Materiales de Oficina	45.905,57	-3.344,73	42.560,84	21.249,58	8.592,99	1.613,35	1.612,74	21.311,26	12.746,59	6.889,64	3,79%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.05	Materiales de Aseo	500,00	4.070,00	4.570,00	1.050,00	643,67	93,67	93,67	3.520,00	406,33	550,00	2,05%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	9.300,00	4.464,24	13.764,24	7.413,99	7.213,99	7.213,99	7.213,99	6.350,25	200,00	0,00	52,41%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.09	Medicamentos	5.000,00	4.338,79	9.338,79	4.626,79	0,00	0,00	0,00	4.712,00	4.626,79	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	9.420,00	8.498,47	17.918,47	10.718,47	6.942,86	4.388,06	4.350,49	7.200,00	3.775,61	2.554,80	24,49%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.12	Materiales Didácticos	0,00	500,00	500,00	500,00	27,88	27,88	27,88	0,00	472,12	0,00	5,58%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.13	Repuestos y Accesorios	171.270,00	-107.989,94	63.280,06	63.280,06	62.040,02	829,95	829,95	0,00	1.240,04	61.210,07	1,31%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	150,00	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	100,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	700,00	500,00	1.200,00	1.200,00	72,69	72,69	72,69	0,00	1.127,31	0,00	6,06%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.22	Condecoraciones	50,00	5.137,80	5.187,80	4.915,00	0,00	0,00	0,00	272,80	4.915,00	0,00	0,00%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR CERTIFICADO	SALDO POR COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR	% DEVENGO
								(A)	(B)	(C) = A + B	(D)	(E)	(F)	(G)	(H) = C - D	(I) = E - D	(J) = E - F	(K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	5.000,00	-4.626,79	373,21	369,20	0,00	0,00	0,00	4,01	369,20	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.14	Bienes Muebles no Depreciables	471.320,00	-311.361,93	159.958,07	28.648,41	6.062,85	5.796,16	5.785,06	131.309,66	22.585,56	266,69	3,62%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.14.03	Mobiliario	50.000,00	124,83	50.124,83	99,46	0,00	0,00	0,00	50.025,37	99,46	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.14.04	Maquinarias y Equipos	75.500,00	-9.804,49	65.695,51	12.238,63	90,00	0,00	0,00	53.456,88	12.148,63	90,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.14.06	Herramientas y Equipos menores	19.100,00	-17.408,57	1.691,43	836,02	742,69	566,00	556,10	855,41	93,33	176,69	33,48%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	326.720,00	-291.637,02	35.082,98	8.110,98	4.341,47	4.341,47	4.340,27	26.972,00	3.769,51	0,00	12,37%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	0,00	6.474,63	6.474,63	6.474,63	0,00	0,00	0,00	0,00	6.474,63	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.14.11	Partes y Repuestos	0,00	888,69	888,69	888,69	888,69	888,69	888,69	0,00	0,00	0,00	100,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.15	Bienes Biológicos no Depreciables	0,00	7.127,50	7.127,50	0,00	0,00	0,00	0,00	7.127,50	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	53.15.15	Plantas	0,00	7.127,50	7.127,50	0,00	0,00	0,00	0,00	7.127,50	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	56	EGRESOS FINANCIEROS	2.586.627,50	-265.000,00	2.321.627,50	1.133.833,34	1.133.833,34	909.946,39	909.946,39	1.187.794,16	0,00	223.886,95	39,19%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	56.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	863.555,56	-5.000,00	858.555,56	363.555,56	363.555,56	139.668,61	139.668,61	495.000,00	0,00	223.886,95	16,27%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	56.02.01	Sector Público Financiero	363.555,56	0,00	363.555,56	363.555,56	363.555,56	139.668,61	139.668,61	0,00	0,00	223.886,95	38,42%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	56.02.06	Comisiones y Otros Cargos	500.000,00	-5.000,00	495.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	495.000,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	56.03	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa	1.723.071,94	-260.000,00	1.463.071,94	770.277,78	770.277,78	770.277,78	770.277,78	692.794,16	0,00	0,00	52,65%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	56.03.06	Comisiones y Otros Cargos	1.723.071,94	-260.000,00	1.463.071,94	770.277,78	770.277,78	770.277,78	770.277,78	692.794,16	0,00	0,00	52,65%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	790.719,46	113.716,48	904.435,94	409.393,35	324.185,51	238.298,25	238.278,28	495.042,59	85.207,84	85.887,26	26,35%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	244.919,46	5.919,48	250.838,94	247.772,22	246.800,48	170.585,87	170.577,25	3.066,72	971,74	76.214,61	68,01%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	244.919,46	5.919,48	250.838,94	247.772,22	246.869,48	170.585,87	170.577,25	3.066,72	971,74	76.214,61	68,01%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	545.800,00	107.797,00	653.597,00	161.621,13	77.385,03	67.712,38	67.701,03	491.975,87	84.236,10	9.672,65	10,36%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57.02.01	Seguros	514.000,00	41.300,00	555.300,00	83.908,10	0,00	0,00	0,00	471.391,90	83.908,10	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57.02.03	Comisiones Bancarias	7.400,00	0,00	7.400,00	2.816,87	2.816,87	2.417,04	2.415,84	4.583,13	0,00	399,83	32,66%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57.02.06	Costas Judiciales, Tramites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	24.400,00	2.000,00	26.400,00	10.400,00	10.072,00	799,21	789,06	16.000,00	328,00	9.272,79	3,03%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57.02.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	0,00	35.553,97	35.553,97	35.553,57	35.553,57	35.553,54	35.553,54	0,40	0,00	0,03	100,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	57.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	0,00	28.943,03	28.943,03	28.942,59	28.942,59	28.942,59	28.942,59	0,44	0,00	0,00	100,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.100.626,36	1.289.803,89	2.810.822,47	2.254.892,08	2.254.892,08	1.755.296,87	1.672.795,89	555.930,39	0,00	499.595,21	62,45%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	285.893,19	0,00	285.893,19	0,00	0,00	0,00	0,00	285.893,19	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	58.01.03	A Empresas Públicas	285.893,19	0,00	285.893,19	0,00	0,00	0,00	0,00	285.893,19	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	58.02	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	2.044.300,96	0,00	2.044.300,96	1.807.288,75	1.807.288,75	1.416.577,06	1.334.076,08	237.012,21	0,00	390.711,69	69,29%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	58.02.04	Al Sector Privado no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	58.02.09	A Jubilados	2.044.300,96	0,00	2.044.300,96	1.807.288,75	1.807.288,75	1.416.577,06	1.334.076,08	237.012,21	0,00	390.711,69	69,29%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR CERTIFICADO	SALDO POR COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR	% DEVENGO
								(A)	(B)	(C) = A + B	(D)	(E)	(F)	(G)	(H) = C - D	(I) = E - D	(J) = E - F	(K) = F / C * 100
							Patronales											
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	58.04	Aportes y Participaciones al Sector Público	1.778.432,21	1.289.803,89	480.628,32	447.603,33	447.603,33	338.719,81	338.719,81	33.024,99	0,00	108.883,52	70,47%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	58.04.08	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales	1.778.432,21	1.289.803,89	480.628,32	447.603,33	447.603,33	338.719,81	338.719,81	33.024,99	0,00	108.883,52	70,47%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	7	EGRESOS DE INVERSIÓN	181.435.098,42	4.455.125,29	185.890.223,71	152.588.208,31	126.951.039,39	48.801.827,66	42.290.394,48	33.301.015,40	25.638.168,92	78.149.211,73	26,25%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	13.412.029,36	4.145.267,91	9.266.761,45	5.816.557,34	5.812.594,05	5.611.618,85	5.236.257,08	3.450.204,11	3.973,29	200.965,20	60,56%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.01	Remuneraciones Básicas	7.330.888,80	2.574.787,00	4.756.101,80	3.230.153,53	3.230.104,66	3.130.777,38	2.984.668,44	1.525.948,27	48,87	99.327,28	65,83%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.01.05	Remuneraciones Unificadas	6.290.742,00	2.574.787,00	3.715.955,00	2.813.527,91	2.813.527,91	2.714.476,15	2.597.615,27	902.427,09	0,00	99.051,76	73,05%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.01.06	Salarios Unificados	1.040.146,80	0,00	1.040.146,80	416.625,62	416.576,75	416.301,23	387.053,17	623.521,18	48,87	275,52	40,02%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.02	Remuneraciones Complementarias	1.098.897,37	-296.809,02	802.088,35	389.272,56	386.066,22	382.410,46	282.603,36	412.815,79	3.206,34	3.655,76	47,68%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	780.707,37	-285.388,86	495.318,51	156.666,58	156.299,43	153.207,64	59.198,81	338.651,93	367,15	3.091,79	30,93%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	318.190,00	-11.420,16	306.769,84	232.605,98	229.766,79	229.202,82	223.404,55	74.163,86	2.839,19	563,97	74,71%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.03	Remuneraciones Compensatorias	102.992,00	0,00	102.992,00	50.932,00	50.932,00	50.932,00	49.947,30	52.060,00	0,00	0,00	49,45%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.03.04	Compensación por Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.03.06	Alimentación	102.992,00	0,00	102.992,00	50.932,00	50.932,00	50.932,00	49.947,30	52.060,00	0,00	0,00	49,45%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.04	Subsidios	24.027,47	0,00	24.027,47	10.133,78	10.133,78	10.133,78	9.795,88	13.893,69	0,00	0,00	42,18%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.04.01	Por Cargas Familiares	7.888,40	0,00	7.888,40	2.269,14	2.269,14	2.269,14	2.214,68	5.619,26	0,00	0,00	28,77%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.04.08	Subsidio por Antigüedad	16.139,07	0,00	16.139,07	7.864,64	7.864,64	7.864,64	7.581,20	8.274,43	0,00	0,00	48,73%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.05	Remuneraciones Temporales	2.178.262,50	-527.656,00	1.650.606,50	1.150.484,40	1.150.459,97	1.123.959,63	1.086.837,22	500.122,10	24,43	26.500,34	68,09%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	271.681,04	9.500,00	281.181,04	203.341,81	203.341,81	181.295,50	178.497,83	77.839,23	0,00	22.046,31	64,48%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR CERTIFICADO	SALDO POR COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR	% DEVENGO
								(A)	(B)	(C) = A + B	(D)	(E)	(F)	(G)	(H) = C - D	(I) = E - D	(J) = E - F	(K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.05.10	Servicios Personales por Contrato	1.871.680,00	-537.156,00	1.334.524,00	946.130,87	946.106,44	941.652,41	907.327,67	388.393,13	24,43	4.454,03	70,56%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.05.12	Subrogación	34.901,46	0,00	34.901,46	1.011,72	1.011,72	1.011,72	1.011,72	33.889,74	0,00	0,00	2,90%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1.878.165,50	-589.746,35	1.288.419,15	895.563,88	895.537,42	870.991,08	780.671,24	392.855,27	26,46	24.546,34	67,60%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.06.01	Aporte Patronal	1.097.460,45	-285.839,46	811.620,99	598.329,81	598.329,81	584.121,09	501.168,54	213.291,18	0,00	14.208,72	71,97%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.06.02	Fondo de Reserva	780.705,05	-303.906,89	476.798,16	297.234,07	297.207,61	286.869,99	279.502,70	179.564,09	26,46	10.337,62	60,17%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.07	Indemnizaciones	798.795,72	-156.269,54	642.526,18	90.017,19	89.350,00	42.414,52	41.733,64	552.508,99	667,19	46.935,48	6,60%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.07.02	Supresión de Puesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.07.06	Beneficio por Jubilación	242.465,48	-51.000,00	191.465,48	0,00	0,00	0,00	0,00	191.465,48	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	351.617,82	-41.581,02	310.036,80	42.197,69	41.530,50	38.618,85	37.937,97	267.839,11	667,19	2.911,65	12,46%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	180.719,42	-54.604,10	126.115,32	44.023,83	44.023,83	0,00	0,00	82.091,49	0,00	44.023,83	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	71.07.11	Indemnizaciones Laborales	23.993,00	-9.084,42	14.908,58	3.795,67	3.795,67	3.795,67	3.795,67	11.112,91	0,00	0,00	25,46%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	44.778.576,19	4.466.988,52	40.311.587,67	33.797.551,42	27.688.977,25	11.642.710,91	11.007.567,00	6.514.036,25	6.108.574,17	16.046.266,34	28,88%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.01	Servicios Básicos	0,00	55.189,35	55.189,35	55.189,35	55.189,35	35.553,40	34.575,68	0,00	0,00	19.635,95	64,42%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.01.05	Telecomunicaciones	0,00	55.189,35	55.189,35	55.189,35	55.189,35	35.553,40	34.575,68	0,00	0,00	19.635,95	64,42%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02	Servicios Generales	9.875.496,19	5.370.354,21	4.505.141,98	3.618.821,50	3.261.005,92	1.595.224,75	1.498.380,05	886.320,48	357.815,58	1.755.781,17	33,41%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.02	Fletes y Maniobras	259.999,00	-17.507,00	242.492,00	242.492,00	235.392,00	745,00	745,00	0,00	7.100,00	234.647,00	0,31%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,	395.000,00	-319.188,55	75.811,45	73.516,45	59.611,07	59.611,07	58.882,00	2.295,00	13.905,38	0,00	78,63%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.07	Difusión, Información	290.000,00	3,00	290.003,00	290.000,00	290.000,00	185.500,00	184.578,75	3,00	0,00	104.500,00	63,96%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
							y Publicidad											
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	88.901,64	-4.601,64	84.300,00	84.300,00	84.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.300,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de	200.000,00	-12.487,44	187.512,56	179.062,46	25.012,56	25.012,56	24.852,25	8.450,10	154.049,90	0,00	13,34%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	350.000,00	-349.997,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	49.280,00	58.342,50	107.622,50	107.622,50	49.280,00	0,00	0,00	0,00	58.342,50	49.280,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.43	Garantía Extendida de Bienes	700.740,17	-661.944,91	38.795,26	16.860,00	16.860,00	0,00	0,00	21.935,26	0,00	16.860,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	5.541.575,38	-3.889.702,30	1.651.873,08	964.905,63	840.487,83	524.310,30	519.276,23	686.967,45	124.417,80	316.177,53	31,74%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.02.55	Combustible	2.000.000,00	-173.270,87	1.826.729,13	1.660.062,46	1.660.062,46	710.045,82	710.045,82	166.666,67	0,00	950.016,64	38,87%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	70.700,00	7.537,58	78.237,58	77.320,23	77.320,23	22.538,37	22.538,37	917,35	0,00	54.781,86	28,81%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.03.01	Pasajes al Interior	400,00	1.735,68	2.135,68	1.321,83	1.321,83	290,81	290,81	813,85	0,00	1.031,02	13,62%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.03.02	Pasajes al Exterior	1.000,00	5.801,90	6.801,90	6.698,40	6.698,40	6.174,31	6.174,31	103,50	0,00	524,09	90,77%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	31.300,00	0,00	31.300,00	31.300,00	31.300,00	10.180,25	10.180,25	0,00	0,00	21.119,75	32,52%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	38.000,00	0,00	38.000,00	38.000,00	38.000,00	5.893,00	5.893,00	0,00	0,00	32.107,00	15,51%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	5.950.867,23	-2.680.030,03	3.270.837,20	2.674.110,57	1.761.124,45	864.108,23	854.679,01	596.726,63	912.986,12	897.016,22	26,42%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.04.01	Terrenos (Mantenimiento)	0,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.336,00	0,00	0,00	0,00	100,00%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	116.127,00	-7.688,82	108.438,18	108.438,18	81.391,68	81.391,68	80.118,69	0,00	27.046,50	0,00	75,06%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00	38.450,00	38.450,00	38.450,00	38.450,00	450,00	450,00	0,00	0,00	38.000,00	1,17%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4.701.244,13	2.616.017,03	2.065.227,10	1.518.502,47	912.180,28	328.474,89	316.929,87	566.724,63	606.322,19	591.705,39	15,37%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	203.496,10	40.249,87	243.745,97	243.743,97	243.743,97	94.343,14	94.072,56	2,00	0,00	149.400,83	38,71%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.04.17	Infraestructura	900.000,00	-264.546,15	635.453,85	635.453,85	357.563,52	357.563,52	353.486,89	0,00	277.890,33	0,00	56,27%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	0,00	1.396,50	1.396,50	1.396,50	285,00	285,00	285,00	0,00	1.111,50	0,00	20,41%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	30.000,00	118.525,60	148.525,60	118.525,60	117.910,00	0,00	0,00	30.000,00	615,60	117.910,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.05	Arrendamiento de Bienes	7.113.877,18	764.096,14	7.877.973,32	7.846.467,32	6.276.581,05	3.687.050,81	3.223.439,03	31.506,00	1.569.886,27	2.589.530,24	46,80%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.05.01	Terrenos (Arrendamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	6.000,00	5.501,00	11.501,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	7.501,00	0,00	4.000,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6.488.092,00	875.257,76	7.355.259,76	7.355.254,76	5.835.368,49	3.440.021,86	2.978.490,90	5,00	1.519.886,27	2.395.346,63	46,77%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	627.875,18	-116.662,62	511.212,56	487.212,56	437.212,56	247.028,95	244.948,13	24.000,00	50.000,00	190.183,61	48,32%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	10.622.630,79	476.424,76	11.099.055,55	7.677.383,18	5.898.312,11	1.664.317,42	1.648.342,88	3.421.672,37	1.779.071,07	4.233.994,69	15,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	3.143.886,80	-28.612,45	3.115.274,35	1.628.415,68	1.346.309,68	334.988,15	333.529,24	1.486.858,67	282.106,00	1.011.321,53	10,75%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.06.02	Servicio de Auditoría	0,00	13.670,00	13.670,00	13.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.670,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	3.296.033,76	-535.264,94	2.760.828,82	1.694.728,63	661.813,01	21.064,04	21.064,04	1.066.100,19	1.032.915,62	640.748,97	0,76%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	3.074.496,23	119.113,34	3.193.609,57	2.634.096,12	2.219.948,67	670.448,23	670.251,71	559.513,45	414.147,45	1.549.500,44	20,99%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	767.244,00	1.696,31	768.940,31	763.764,25	727.532,25	282.872,84	276.479,14	5.176,06	36.232,00	444.659,41	36,79%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.06.07	Servicios Técnicos Especializados	0,00	780.620,00	780.620,00	700.000,00	700.000,00	205.695,00	204.067,35	80.620,00	0,00	494.305,00	26,35%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	75.000,00	-10.106,00	64.894,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.894,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	265.970,00	135.248,50	401.218,50	242.708,50	242.708,50	149.249,16	142.951,40	158.510,00	0,00	93.459,34	37,20%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.07	Egresos en Informática	811.249,05	-623.261,94	187.987,11	105.141,68	0,00	0,00	0,00	82.845,43	105.141,68	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	811.249,05	-770.399,62	40.849,43	39.304,00	0,00	0,00	0,00	1.545,43	39.304,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0,00	147.137,68	147.137,68	65.837,68	0,00	0,00	0,00	81.300,00	65.837,68	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	8.857.276,77	3.065.854,16	11.923.130,93	10.596.258,93	9.213.415,48	3.234.808,55	3.097.646,21	1.326.872,00	1.382.843,45	5.978.606,93	27,13%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.01	Alimentos y Bebidas	0,00	914,56	914,56	914,56	870,16	623,56	623,56	0,00	44,40	246,60	68,18%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.02	Vestuario, Lencería,	176.648,00	-147.346,37	29.301,63	27.657,40	27.657,40	23.942,40	23.942,40	1.644,23	0,00	3.715,00	81,71%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
							Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y											
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.03	Lubricantes	0,00	741.941,53	741.941,53	0,00	0,00	0,00	0,00	741.941,53	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.05	Materiales de Aseo	0,00	78.618,54	78.618,54	74.565,14	51.160,64	6.461,75	6.353,27	4.053,40	23.404,50	44.698,89	8,22%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	17.670,00	30.530,00	48.200,00	48.200,00	48.200,00	37.700,00	37.700,00	0,00	0,00	10.500,00	78,22%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.09	Medicamentos	1.399.222,00	255.337,16	1.654.559,16	1.654.559,16	1.654.559,16	439.501,93	439.501,93	0,00	0,00	1.215.057,23	26,58%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	800.000,00	2.955.340,59	3.755.340,59	3.643.992,96	3.132.855,46	511.506,29	508.361,38	111.347,63	511.137,50	2.621.349,17	13,62%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.12	Materiales Didácticos	0,00	32.649,46	32.649,46	32.649,46	32.649,46	23.301,46	23.301,46	0,00	0,00	9.348,00	71,37%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.060.212,30	365.042,19	1.425.254,49	1.294.751,65	1.293.932,24	324.226,78	324.226,78	130.502,84	819,41	969.785,46	22,75%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4.567.680,00	-1.411.447,50	3.156.232,50	2.879.625,00	2.035.725,00	1.129.311,32	1.118.312,13	276.607,50	843.900,00	996.413,68	35,78%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	0,00	401,76	401,76	401,76	343,76	343,76	343,76	0,00	58,00	0,00	85,56%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	0,00	594.750,00	594.750,00	594.750,00	594.350,00	593.950,00	471.040,24	0,00	400,00	400,00	99,87%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	700.000,00	-685.898,06	14.101,94	14.085,54	11.005,90	0,00	0,00	16,40	3.079,64	11.005,90	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	73.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y	98.000,00	-34.036,00	63.964,00	63.963,00	63.963,00	47.921,00	47.921,00	1,00	0,00	16.042,00	74,92%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	0,00	170.125,00	170.125,00	170.125,00	170.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.125,00	0,00%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	37.844,47	22.931,30	60.775,77	18,30	18,30	18,30	18,30	60.757,47	0,00	0,00	0,03%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.08.27	Uniformes Deportivos	0,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.14	Bienes Muebles no Depreciables	652.428,98	-162.456,33	489.972,65	322.796,66	321.966,66	232.209,38	231.065,77	167.175,99	830,00	89.757,28	47,39%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.14.03	Mobiliarios	11.000,00	66.816,15	77.816,15	63.791,23	63.616,23	63.616,23	62.819,98	14.024,92	175,00	0,00	81,75%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.14.04	Maquinarias y Equipos	290.000,00	-201.671,88	88.328,12	6.913,83	6.258,83	6.258,83	6.258,83	81.414,29	655,00	0,00	7,09%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.14.06	Herramientas y equipos menores	0,00	67.484,87	67.484,87	0,00	0,00	0,00	0,00	67.484,87	0,00	0,00	0,00%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	0,00	1.209,12	1.209,12	1.014,12	1.014,12	1.014,12	1.014,12	195,00	0,00	0,00	83,87%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.14.11	Partes y Repuestos	351.428,98	-96.294,59	255.134,39	251.077,48	251.077,48	161.320,20	160.972,84	4.056,91	0,00	89.757,28	63,23%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.15	Bienes Biológicos no Depreciables	824.050,00	12,00	824.062,00	824.062,00	824.062,00	396.900,00	396.900,00	0,00	0,00	427.162,00	48,16%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	73.15.15	Plantas	824.050,00	12,00	824.062,00	824.062,00	824.062,00	396.900,00	396.900,00	0,00	0,00	427.162,00	48,16%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	75	OBRAS PÚBLICAS	109.408.138,89	13.646.286,58	123.054.425,47	101.793.358,36	85.019.096,41	25.906.301,84	20.405.374,34	21.261.067,11	16.774.261,95	59.112.794,57	21,05%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	75.01	Obras de Infraestructura	52.524.898,19	28.467.609,41	80.992.507,60	64.181.782,25	57.403.368,45	15.357.154,06	10.494.657,07	16.810.725,35	6.778.413,80	42.046.214,39	18,96%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	75.01.02	Riego y Manejo de Aguas	9.196.497,17	-113.796,65	9.082.700,52	2.989.582,74	2.176.934,10	1.227.860,89	1.227.860,89	6.093.117,78	812.648,64	949.073,21	13,52%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	75.01.05	Transporte y Vías	43.278.399,02	25.458.614,74	68.737.013,76	58.019.406,19	52.053.641,03	10.956.590,85	6.094.093,86	10.717.607,57	5.965.765,16	41.097.140,18	15,94%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	75.01.07	Construcciones y Edificaciones	1,00	-1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	75.01.14	Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces	50.001,00	3.122.792,32	3.172.793,32	3.172.793,32	3.172.793,32	3.172.792,32	3.172.792,32	0,00	0,00	1,00	100,00%
NA	NA	NA	NA	NA	SIN ACTIVIDAD	75.05	Mantenimiento y Reparaciones de	56.883.240,70	14.821.322,87	42.061.917,87	37.611.576,11	27.615.727,96	10.549.147,78	9.910.717,27	4.450.341,76	9.995.848,15	17.066.580,18	25,08%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C) = A + B	CERTIFICADO (D)	COMPROMETIDO (E)	DEVENGADO (F)	PAGADO (G)	SALDO POR CERTIFICADO (H) = C - D	SALDO POR COMPROMISO (I) = E - D	SALDO POR DEVENGAR (J) = E - F	% DEVENGO (K) = F / C * 100
							Infraestructura		3									
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	75.05.01	Obras de Infraestructura	56.883.240,70	-14.821.322,83	42.061.917,87	37.611.576,11	27.615.727,96	10.549.147,78	9.910.717,27	4.450.341,76	9.995.848,15	17.066.580,18	25,08%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	1.013.000,00	-956.249,97	56.750,03	45.173,12	45.093,12	39.393,12	39.393,12	11.576,91	80,00	5.700,00	69,42%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	13.000,00	-1.000,00	12.000,00	6.560,00	6.480,00	780,00	780,00	5.440,00	80,00	5.700,00	6,50%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	13.000,00	-1.000,00	12.000,00	6.560,00	6.480,00	780,00	780,00	5.440,00	80,00	5.700,00	6,50%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	1.000.000,00	-955.249,97	44.750,03	38.613,12	38.613,12	38.613,12	38.613,12	6.136,91	0,00	0,00	86,29%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	77.02.01	Seguros	1.000.000,00	-999.999,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	77.02.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	0,00	25.014,52	25.014,52	22.999,44	22.999,44	22.999,44	22.999,44	2.015,08	0,00	0,00	91,94%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	77.02.18	Intereses por mora Patronal al IESS	0,00	19.734,51	19.734,51	15.613,68	15.613,68	15.613,68	15.613,68	4.120,83	0,00	0,00	79,12%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	12.823.353,98	377.345,11	13.200.699,09	11.136.568,07	8.385.288,56	5.601.802,94	5.601.802,94	2.064.131,02	2.751.279,51	2.783.485,62	42,44%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	78.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	3.145.637,81	1.236.669,20	4.382.307,01	4.035.129,51	1.413.850,00	1.165.800,00	1.165.800,00	347.177,50	2.621.279,51	248.050,00	26,60%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	78.01.03	A Empresas Públicas	1.214.106,81	-331.929,31	882.177,50	535.000,00	535.000,00	300.000,00	300.000,00	347.177,50	0,00	235.000,00	34,01%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	78.01.06	A Entidades Financieras Públicas	1.931.531,00	1.568.598,51	3.500.129,51	3.500.129,51	878.850,00	865.800,00	865.800,00	0,00	2.621.279,51	13.050,00	24,74%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	78.02	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	9.677.716,17	-859.324,09	8.818.392,08	7.101.438,56	6.971.438,56	4.436.002,94	4.436.002,94	1.716.953,52	130.000,00	2.535.435,62	50,30%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	9.677.716,17	-859.324,09	8.818.392,08	7.101.438,56	6.971.438,56	4.436.002,94	4.436.002,94	1.716.953,52	130.000,00	2.535.435,62	50,30%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR CERTIFICADO	SALDO POR COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR	% DEVENGO
								(A)	(B)	(C) = A + B	(D)	(E)	(F)	(G)	(H) = C - D	(I) = E - D	(J) = E - F	(K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	78.02.09	A Jubilados Patronales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	8	EGRESOS DE CAPITAL	7.627.494,92	4.999.048,74	12.626.543,66	9.645.334,02	8.901.061,96	2.795.406,47	2.792.453,34	2.981.209,64	744.272,06	6.105.655,49	22,14%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	7.627.494,92	4.999.048,74	12.626.543,66	9.645.334,02	8.901.061,96	2.795.406,47	2.792.453,34	2.981.209,64	744.272,06	6.105.655,49	22,14%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.01	Bienes Muebles	2.291.795,92	7.281.375,04	9.573.170,96	9.510.874,20	8.863.663,60	2.791.208,09	2.788.254,96	62.296,76	647.210,60	6.072.455,51	29,16%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.01.03	Mobiliarios	0,00	386.808,05	386.808,05	384.990,55	323.459,55	24.709,55	24.682,43	1.817,50	61.531,00	298.750,00	6,39%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.01.04	Maquinarias y Equipos	384.682,99	6.346.038,84	6.730.721,83	6.730.720,83	6.357.981,83	2.459.981,80	2.457.093,42	1,00	372.739,00	3.898.000,03	36,59%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.01.05	Vehículos	0,00	212.240,86	212.240,86	211.762,60	0,00	0,00	0,00	478,26	211.762,60	0,00	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.01.06	Herramientas	0,00	5.954,92	5.954,92	5.954,92	4.776,92	2.150,50	2.112,87	0,00	1.178,00	2.626,42	36,11%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.907.112,93	321.059,28	2.228.172,21	2.168.172,21	2.168.172,21	301.963,15	301.963,15	60.000,00	0,00	1.866.208,06	13,55%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.01.11	Partes y Repuestos	0,00	7.404,59	7.404,59	7.404,59	7.404,59	534,59	534,59	0,00	0,00	6.870,00	7,22%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.01.13	Equipos Médicos	0,00	1.868,50	1.868,50	1.868,50	1.868,50	1.868,50	1.868,50	0,00	0,00	0,00	100,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.02	Bienes Inmuebles	0,00	25.856,25	25.856,25	25.856,25	297,25	297,25	297,25	0,00	25.559,00	0,00	1,15%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.02.03	Bienes Prefabricados (Inmuebles)	0,00	25.856,25	25.856,25	25.856,25	297,25	297,25	297,25	0,00	25.559,00	0,00	1,15%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.03	Expropiaciones de Bienes	5.290.499,00	2.374.495,42	2.916.003,58	7.090,70	3.901,13	3.901,13	3.901,13	2.908.912,88	3.189,57	0,00	0,13%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.03.01	Terrenos (Expropiación)	5.290.499,00	2.374.495,42	2.916.003,58	7.090,70	3.901,13	3.901,13	3.901,13	2.908.912,88	3.189,57	0,00	0,13%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.04	Intangibles	45.200,00	66.312,87	111.512,87	101.512,87	33.199,98	0,00	0,00	10.000,00	68.312,89	33.199,98	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	84.04.02	Licencias Computacionales	45.200,00	66.312,87	111.512,87	101.512,87	33.199,98	0,00	0,00	10.000,00	68.312,89	33.199,98	0,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	33.130.648,85	6.153.219,47	26.977.429,38	26.884.245,95	26.831.918,25	23.188.515,68	23.123.694,71	93.183,43	52.327,70	3.643.402,57	86,98%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	976.864,49	16.278,24	993.142,73	993.142,73	993.142,73	375.559,31	375.559,31	0,00	0,00	617.583,42	37,82%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	96.02	Amortización Deuda Interna	976.864,49	16.278,24	993.142,73	993.142,73	993.142,73	375.559,31	375.559,31	0,00	0,00	617.583,42	37,82%

EJE	PG	SUBPG	PY	ACT	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR CERTIFICADO	SALDO POR COMPROMISO	SALDO POR DEVENGAR	% DEVENGO
								(A)	(B)	(C) = A + B	(D)	(E)	(F)	(G)	(H) = C - D	(I) = E - D	(J) = E - F	(K) = F / C * 100
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	96.02.01	Al Sector Público Financiero	976.864,49	0,00	976.864,49	976.864,49	976.864,49	359.281,07	359.281,07	0,00	0,00	617.583,42	36,78%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	96.02.04	Al Sector Privado no Financiero	0,00	16.278,24	16.278,24	16.278,24	16.278,24	16.278,24	16.278,24	0,00	0,00	0,00	100,00%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	97	PASIVO CIRCULANTE	26.994.556,16	6.568.183,39	20.426.372,77	20.394.613,48	20.390.146,57	19.781.422,38	19.750.234,84	31.759,29	4.466,91	608.724,19	96,84%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	97.01	Deuda Flotante	26.994.556,16	6.568.183,39	20.426.372,77	20.394.613,48	20.390.146,57	19.781.422,38	19.750.234,84	31.759,29	4.466,91	608.724,19	96,84%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	97.01.01	De Cuentas por Pagar	26.994.556,16	6.568.183,39	20.426.372,77	20.394.613,48	20.390.146,57	19.781.422,38	19.750.234,84	31.759,29	4.466,91	608.724,19	96,84%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	99	OTROS PASIVOS	5.159.228,20	398.685,68	5.557.913,88	5.496.489,74	5.448.628,95	3.031.533,99	2.997.900,56	61.424,14	47.860,79	2.417.094,96	54,54%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	99.01	Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas de Ejercicios Anteriores	5.159.228,20	398.685,68	5.557.913,88	5.496.489,74	5.448.628,95	3.031.533,99	2.997.900,56	61.424,14	47.860,79	2.417.094,96	54,54%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ACTIVIDAD	99.01.01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	5.159.228,20	398.685,68	5.557.913,88	5.496.489,74	5.448.628,95	3.031.533,99	2.997.900,56	61.424,14	47.860,79	2.417.094,96	54,54%
							TOTALES:	252.637.144,28	0,00	252.637.144,28	207.818.830,21	179.130.454,62	86.038.635,76	79.000.788,30	44.818.314,07	28.688.375,59	93.091.818,86	34,06%

AMAYA MACAY SUSANA MAGALY
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

ALCIVAR ZAMBRANO LIGIA ELENA
DIRECTORA FINANCIERO

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde 2025-01-01 hasta 2025-06-30

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		**45.538.127,55**	**27.799.756,12**	**17.738.371,43**
11	IMPUESTOS	28.395,91	9.598,07	18.797,84
11.02	Sobre la Propiedad	28.395,91	9.598,07	18.797,84
11.02.06	De Alcabalas	28.395,91	9.598,07	18.797,84
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.805.827,35	1.499.246,31	306.581,04
13.01	Tasas Generales	343.271,77	305.400,50	37.871,27
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	333.271,77	305.320,50	27.951,27
13.01.99	Otras Tasas	10.000,00	80,00	9.920,00
13.03	Tasas Diversas	1.462.555,58	1.193.845,81	268.709,77
13.03.14	Concesiones Viales	1.462.555,58	1.193.845,81	268.709,77
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	15.000,00	7.500,00	7.500,00
14.03	Ventas no Industriales	15.000,00	7.500,00	7.500,00
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	15.000,00	7.500,00	7.500,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.396.427,23	979.977,08	416.450,15
17.01	Rentas de Inversiones	507.256,31	423.342,96	83.913,35
17.01.02	Intereses y Comisiones de Títulos - Valores	507.256,31	423.342,96	83.913,35
17.03	Intereses por Mora	45.359,88	37.201,88	8.158,00
17.03.99	Otros Intereses por Mora	45.359,88	37.201,88	8.158,00
17.04	Multas	843.811,04	519.432,24	324.378,80
17.04.03	Infracción a Ordenanzas Provinciales	210.000,00	161.295,38	48.704,62
17.04.04	Incumplimientos de Contratos	633.811,04	358.136,86	275.674,18
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	42.176.477,06	25.228.232,22	16.948.244,84
18.06	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	42.176.477,06	25.228.232,22	16.948.244,84
18.06.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por Leyes y Decretos	41.418.172,46	24.849.079,92	16.569.092,54
18.06.42	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para el Ejercicio de la	758.304,60	379.152,30	379.152,30
19	OTROS INGRESOS	116.000,00	75.202,44	40.797,56
19.04	Otros no Operacionales	116.000,00	75.202,44	40.797,56
19.04.99	Otros no Especificados	116.000,00	75.202,44	40.797,56

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
GASTOS CORRIENTES		**27.142.947,53**	**11.252.885,95**	**15.890.061,58**
51	EGRESOS EN PERSONAL	10.326.333,92	5.474.917,66	4.851.416,26
51.01	Remuneraciones Básicas	6.040.137,18	3.535.475,17	2.504.662,01
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	5.318.506,86	3.218.778,45	2.099.728,41
51.01.06	Salarios Unificados	721.630,32	316.696,72	404.933,60
51.02	Remuneraciones Complementarias	920.830,47	358.794,17	562.036,30
51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	672.524,63	154.398,48	518.126,15
51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	248.305,84	204.395,69	43.910,15
51.03	Remuneraciones Compensatorias	95.456,00	36.647,00	58.809,00
51.03.06	Alimentación	95.456,00	36.647,00	58.809,00
51.04	Subsidios	23.563,96	8.651,55	14.912,41
51.04.01	Por Cargas Familiares	7.311,20	1.412,46	5.898,74
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	16.252,76	7.239,09	9.013,67
51.05	Remuneraciones Temporales	984.859,16	529.076,68	455.782,48
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	219.708,63	127.008,43	92.700,20
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	729.188,00	398.920,58	330.267,42
51.05.12	Subrogación	35.962,53	3.147,67	32.814,86
51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1.551.260,30	875.011,54	676.248,76
51.06.01	Aporte Patronal	956.287,48	557.422,64	398.864,84
51.06.02	Fondo de Reserva	594.972,82	317.588,90	277.383,92
51.07	Indemnizaciones	710.226,85	131.261,55	578.965,30
51.07.06	Beneficio por Jubilación	186.724,77	26.397,58	160.327,19
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	198.651,58	22.696,64	175.954,94
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	318.816,50	82.167,33	236.649,17
51.07.11	Indemnizaciones Laborales	6.034,00	0,00	6.034,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.779.727,70	2.874.426,78	7.905.300,92
53.01	Servicios Básicos	502.428,62	191.819,64	310.608,98
53.01.01	Agua Potable	75.312,00	29.308,79	46.003,21
53.01.04	Energía Eléctrica	145.156,00	69.473,25	75.682,75
53.01.05	Telecomunicaciones	281.410,62	93.033,76	188.376,86
53.01.06	Servicio de Correo	550,00	3,84	546,16
53.02	Servicios Generales	4.977.658,31	1.451.174,81	3.526.483,50
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	6.750,00	101,20	6.648,80
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	269.405,88	96.063,77	173.342,11
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2.033.711,06	558.634,16	1.475.076,90
53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.088.058,58	312.450,88	775.607,70
53.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones,	419.036,10	170.682,06	248.354,04

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	manejo de			
53.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	301.238,00	154.150,00	147.088,00
53.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	25.000,00	0,00	25.000,00
53.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos	171.040,00	0,00	171.040,00
53.02.35	Servicio de Alimentación	15.583,41	6.112,35	9.471,06
53.02.39	Membrecías	16.000,00	14.646,90	1.353,10
53.02.43	Garantía Extendida de Bienes	85.747,43	0,00	85.747,43
53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	67.800,12	6.379,56	61.420,56
53.02.48	Eventos Oficiales	1.200,00	640,00	560,00
53.02.49	Eventos Públicos Promocionales	255.914,15	37.990,75	217.923,40
53.02.55	Combustibles	221.173,58	93.323,18	127.850,40
53.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	182.635,57	31.240,31	151.395,26
53.03.01	Pasajes al Interior	66.760,32	7.291,78	59.468,54
53.03.02	Pasajes al Exterior	89.575,25	11.744,83	77.830,42
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10.200,00	2.950,42	7.249,58
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	16.100,00	9.253,28	6.846,72
53.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	1.109.864,71	17.469,86	1.092.394,85
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	536.731,48	10.834,86	525.896,62
53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	89.830,02	6.350,00	83.480,02
53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	9.520,00	285,00	9.235,00
53.04.17	Infraestructura	274.984,63	0,00	274.984,63
53.04.25	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	198.798,58	0,00	198.798,58
53.05	Arrendamiento de Bienes	2.180.355,61	634.722,53	1.545.633,08
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	596.049,67	256.569,30	339.480,37
53.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	24.913,22	1.542,41	23.370,81
53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1.559.392,72	376.610,82	1.182.781,90
53.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	962.265,95	287.654,99	674.610,96
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	468.211,94	231.971,32	236.240,62
53.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	218.970,01	0,00	218.970,01
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	175.084,00	55.683,67	119.400,33
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100.000,00	0,00	100.000,00
53.07	Egresos en Informática	267.238,77	178.851,68	88.387,09
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y	5,00	0,00	5,00

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	Soporte de Sistemas Informáticos			
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6.201,00	4.197,00	2.004,00
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	261.032,77	174.654,68	86.378,09
53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	430.194,59	75.696,80	354.497,79
53.08.01	Alimentos y Bebidas	1.300,00	532,53	767,47
53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y	178.357,68	60.924,68	117.433,00
53.08.03	Lubricantes	91.593,50	0,00	91.593,50
53.08.04	Materiales de Oficina	42.560,84	1.613,35	40.947,49
53.08.05	Materiales de Aseo	4.570,00	93,67	4.476,33
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	13.764,24	7.213,99	6.550,25
53.08.09	Medicamentos	9.338,79	0,00	9.338,79
53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	17.918,47	4.388,06	13.530,41
53.08.12	Materiales Didácticos	500,00	27,88	472,12
53.08.13	Repuestos y Accesorios	63.280,06	829,95	62.450,11
53.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	150,00	0,00	150,00
53.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	100,00	0,00	100,00
53.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	1.200,00	72,69	1.127,31
53.08.22	Condecoraciones	5.187,80	0,00	5.187,80
53.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	373,21	0,00	373,21
53.14	Bienes Muebles no Depreciables	159.958,07	5.796,16	154.161,91
53.14.03	Mobiliario	50.124,83	0,00	50.124,83
53.14.04	Maquinarias y Equipos	65.695,51	0,00	65.695,51
53.14.06	Herramientas y Equipos menores	1.691,43	566,00	1.125,43
53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	35.082,98	4.341,47	30.741,51
53.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	6.474,63	0,00	6.474,63
53.14.11	Partes y Repuestos	888,69	888,69	0,00
53.15	Bienes Biológicos no Depreciables	7.127,50	0,00	7.127,50
53.15.15	Plantas	7.127,50	0,00	7.127,50
56	EGRESOS FINANCIEROS	2.321.627,50	909.946,39	1.411.681,11
56.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	858.555,56	139.668,61	718.886,95
56.02.01	Sector Público Financiero	363.555,56	139.668,61	223.886,95
56.02.06	Comisiones y Otros Cargos	495.000,00	0,00	495.000,00
56.03	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa	1.463.071,94	770.277,78	692.794,16
56.03.06	Comisiones y Otros Cargos	1.463.071,94	770.277,78	692.794,16
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	904.435,94	238.298,25	666.137,69

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
57.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	250.838,94	170.585,87	80.253,07
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	250.838,94	170.585,87	80.253,07
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	653.597,00	67.712,38	585.884,62
57.02.01	Seguros	555.300,00	0,00	555.300,00
57.02.03	Comisiones Bancarias	7.400,00	2.417,04	4.982,96
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	26.400,00	799,21	25.600,79
57.02.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	35.553,97	35.553,54	0,43
57.02.18	Intereses por Mora Patronal al IESS	28.943,03	28.942,59	0,44
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.810.822,47	1.755.296,87	1.055.525,60
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	285.893,19	0,00	285.893,19
58.01.03	A Empresas Públicas	285.893,19	0,00	285.893,19
58.02	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	2.044.300,96	1.416.577,06	627.723,90
58.02.09	A Jubilados Patronales	2.044.300,96	1.416.577,06	627.723,90
58.04	Aportes y Participaciones al Sector Público	480.628,32	338.719,81	141.908,51
58.04.08	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales	480.628,32	338.719,81	141.908,51
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		**18.395.180,02**	**16.546.870,17**	**1.848.309,85**
INGRESOS DE CAPITAL		**64.706.012,02**	**58.495.560,76**	**6.210.451,26**
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	64.706.012,02	58.495.560,76	6.210.451,26
28.03	Donaciones de Capital del Exterior	80.000,00	0,00	80.000,00
28.03.01	De Organismos Multilaterales	80.000,00	0,00	80.000,00
28.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes	64.626.012,02	58.495.560,76	6.130.451,26
28.06.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por Leyes y Decretos	63.597.263,42	57.981.186,46	5.616.076,96
28.06.42	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de la	1.028.748,60	514.374,30	514.374,30

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
GASTOS DE INVERSION		**185.890.223,71**	**48.801.827,66**	**137.088.396,05**
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	9.266.761,45	5.611.618,85	3.655.142,60
71.01	Remuneraciones Básicas	4.756.101,80	3.130.777,38	1.625.324,42
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	3.715.955,00	2.714.476,15	1.001.478,85
71.01.06	Salarios Unificados	1.040.146,80	416.301,23	623.845,57
71.02	Remuneraciones Complementarias	802.088,35	382.410,46	419.677,89
71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	495.318,51	153.207,64	342.110,87
71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	306.769,84	229.202,82	77.567,02
71.03	Remuneraciones Compensatorias	102.992,00	50.932,00	52.060,00
71.03.06	Alimentación	102.992,00	50.932,00	52.060,00
71.04	Subsidios	24.027,47	10.133,78	13.893,69
71.04.01	Por Cargas Familiares	7.888,40	2.269,14	5.619,26
71.04.08	Subsidio por Antigüedad	16.139,07	7.864,64	8.274,43
71.05	Remuneraciones Temporales	1.650.606,50	1.123.959,63	526.646,87
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	281.181,04	181.295,50	99.885,54
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	1.334.524,00	941.652,41	392.871,59
71.05.12	Subrogación	34.901,46	1.011,72	33.889,74
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1.288.419,15	870.991,08	417.428,07
71.06.01	Aporte Patronal	811.620,99	584.121,09	227.499,90
71.06.02	Fondo de Reserva	476.798,16	286.869,99	189.928,17
71.07	Indemnizaciones	642.526,18	42.414,52	600.111,66
71.07.06	Beneficio por Jubilación	191.465,48	0,00	191.465,48
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	310.036,80	38.618,85	271.417,95
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	126.115,32	0,00	126.115,32
71.07.11	Indemnizaciones Laborales	14.908,58	3.795,67	11.112,91
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	40.311.587,67	11.642.710,91	28.668.876,76
73.01	Servicios Básicos	55.189,35	35.553,40	19.635,95
73.01.05	Telecomunicaciones	55.189,35	35.553,40	19.635,95
73.02	Servicios Generales	4.505.141,98	1.505.224,75	2.999.917,23
73.02.02	Fletes y Maniobras	242.492,00	745,00	241.747,00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,	75.811,45	59.611,07	16.200,38
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	290.003,00	185.500,00	104.503,00
73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	84.300,00	0,00	84.300,00
73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de	187.512,56	25.012,56	162.500,00
73.02.20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3,00	0,00	3,00
73.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	107.622,50	0,00	107.622,50
73.02.43	Garantía Extendida de Bienes	38.795,26	0,00	38.795,26

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
73.02.49	Eventos Públicos Promocionales	1.651.873,08	524.310,30	1.127.562,78
73.02.55	Combustible	1.826.729,13	710.045,82	1.116.683,31
73.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	78.237,58	22.538,37	55.699,21
73.03.01	Pasajes al Interior	2.135,68	290,81	1.844,87
73.03.02	Pasajes al Exterior	6.801,90	6.174,31	627,59
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	31.300,00	10.180,25	21.119,75
73.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	38.000,00	5.893,00	32.107,00
73.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	3.270.837,20	864.108,23	2.406.728,97
73.04.01	Terrenos (Mantenimiento)	9.600,00	9.600,00	0,00
73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	108.438,18	81.391,68	27.046,50
73.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	38.450,00	450,00	38.000,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.085.227,10	320.474,89	1.764.752,21
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	243.745,97	94.343,14	149.402,83
73.04.17	Infraestructura	635.453,85	357.563,52	277.890,33
73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	1.396,50	285,00	1.111,50
73.04.19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	148.525,60	0,00	148.525,60
73.05	Arrendamiento de Bienes	7.877.973,32	3.687.050,81	4.190.922,51
73.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	11.501,00	0,00	11.501,00
73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	7.355.259,76	3.440.021,86	3.915.237,90
73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	511.212,56	247.028,95	264.183,61
73.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	11.099.055,55	1.664.317,42	9.434.738,13
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	3.115.274,35	334.988,15	2.780.286,20
73.06.02	Servicio de Auditoría	13.670,00	0,00	13.670,00
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.760.828,82	21.064,04	2.739.764,78
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	3.193.609,57	670.448,23	2.523.161,34
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	768.940,31	282.872,84	486.067,47
73.06.07	Servicios Técnicos Especializados	780.620,00	205.695,00	574.925,00
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	64.894,00	0,00	64.894,00
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	401.218,50	149.249,16	251.969,34
73.07	Egresos en Informática	187.987,11	0,00	187.987,11
73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	40.849,43	0,00	40.849,43
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	147.137,68	0,00	147.137,68
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	11.923.130,93	3.234.808,55	8.688.322,38
73.08.01	Alimentos y Bebidas	914,56	623,56	291,00

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y	29.301,63	23.942,40	5.359,23
73.08.03	Lubricantes	741.941,53	0,00	741.941,53
73.08.05	Materiales de Aseo	78.618,54	6.461,75	72.156,79
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	48.200,00	37.700,00	10.500,00
73.08.09	Medicamentos	1.654.559,16	439.501,93	1.215.057,23
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	3.755.340,59	511.506,29	3.243.834,30
73.08.12	Materiales Didácticos	32.649,46	23.301,46	9.348,00
73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.425.254,49	324.226,78	1.101.027,71
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3.156.232,50	1.129.311,32	2.026.921,18
73.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	401,76	343,76	58,00
73.08.21	Egresos para Situaciones de Emergencia	594.750,00	593.950,00	800,00
73.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	14.101,94	0,00	14.101,94
73.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y	63.964,00	47.921,00	16.043,00
73.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	170.125,00	0,00	170.125,00
73.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	60.775,77	18,30	60.757,47
73.08.27	Uniformes Deportivos	96.000,00	96.000,00	0,00
73.14	Bienes Muebles no Depreciables	489.972,65	232.209,38	257.763,27
73.14.03	Mobiliarios	77.816,15	63.616,23	14.199,92
73.14.04	Maquinarias y Equipos	88.328,12	6.258,83	82.069,29
73.14.06	Herramientas y equipos menores	67.484,87	0,00	67.484,87
73.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	1.209,12	1.014,12	195,00
73.14.11	Partes y Repuestos	255.134,39	161.320,20	93.814,19
73.15	Bienes Biológicos no Depreciables	824.062,00	396.900,00	427.162,00
73.15.15	Plantas	824.062,00	396.900,00	427.162,00
75	OBRAS PÚBLICAS	123.054.425,47	25.906.301,84	97.148.123,63
75.01	Obras de Infraestructura	80.992.507,60	15.357.154,06	65.635.353,54
75.01.02	Riego y Manejo de Aguas	9.082.700,52	1.227.860,89	7.854.839,63
75.01.05	Transporte y Vías	68.737.013,76	10.956.500,85	57.780.512,91
75.01.14	Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces	3.172.793,32	3.172.792,32	1,00
75.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	42.061.917,87	10.549.147,78	31.512.770,09
75.05.01	Obras de Infraestructura	42.061.917,87	10.549.147,78	31.512.770,09
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	56.750,03	39.393,12	17.356,91
77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	12.000,00	780,00	11.220,00
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	12.000,00	780,00	11.220,00
77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	44.750,03	38.613,12	6.136,91

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
77.02.01	Seguros	1,00	0,00	1,00
77.02.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	25.014,52	22.999,44	2.015,08
77.02.18	Intereses por mora Patronal al IESS	19.734,51	15.613,68	4.120,83
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	13.200.699,09	5.601.802,94	7.598.896,15
78.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	4.382.307,01	1.165.800,00	3.216.507,01
78.01.03	A Empresas Públicas	882.177,50	300.000,00	582.177,50
78.01.06	A Entidades Financieras Públicas	3.500.129,51	865.800,00	2.634.329,51
78.02	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	8.818.392,08	4.436.002,94	4.382.389,14
78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	8.818.392,08	4.436.002,94	4.382.389,14
GASTOS DE CAPITAL		**12.626.543,66**	**2.795.406,47**	**9.831.137,19**
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	12.626.543,66	2.795.406,47	9.831.137,19
84.01	Bienes Muebles	9.573.170,96	2.791.208,09	6.781.962,87
84.01.03	Mobiliarios	386.808,05	24.709,55	362.098,50
84.01.04	Maquinarias y Equipos	6.730.721,83	2.459.981,80	4.270.740,03
84.01.05	Vehículos	212.240,86	0,00	212.240,86
84.01.06	Herramientas	5.954,92	2.150,50	3.804,42
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.228.172,21	301.963,15	1.926.209,06
84.01.11	Partes y Repuestos	7.404,59	534,59	6.870,00
84.01.13	Equipos Médicos	1.868,50	1.868,50	0,00
84.02	Bienes Inmuebles	25.856,25	297,25	25.559,00
84.02.03	Bienes Prefabricados (Inmuebles)	25.856,25	297,25	25.559,00
84.03	Expropiaciones de Bienes	2.916.003,58	3.901,13	2.912.102,45
84.03.01	Terrenos (Expropiación)	2.916.003,58	3.901,13	2.912.102,45
84.04	Intangibles	111.512,87	0,00	111.512,87
84.04.02	Licencias Computacionales	111.512,87	0,00	111.512,87
DEFICIT DE INVERSION		**-133.810.755,35**	**6.898.326,63**	**-140.709.081,98**
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		**142.393.004,71**	**21.534.613,67**	**120.858.391,04**
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	39.377.438,58	4.572.931,74	34.804.506,84
36.02	Financiamiento Público Interno	2.499.993,82	2.272.906,00	227.087,82
36.02.01	Del Sector Público Financiero	2.499.993,82	2.272.906,00	227.087,82
36.03	Financiamiento Público Externo	36.877.444,76	2.300.025,74	34.577.419,02
36.03.01	De Organismos Multilaterales	36.877.444,76	2.300.025,74	34.577.419,02
37	SALDOS DISPONIBLES	60.620.587,40	0,00	60.620.587,40
37.01	Saldos en Caja y Bancos	60.620.587,40	0,00	60.620.587,40

GRUPOS	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
37.01.99	Otros Saldos	60.620.587,40	0,00	60.620.587,40
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	42.394.978,73	16.961.681,93	25.433.296,80
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	42.394.978,73	16.961.681,93	25.433.296,80
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	29.845.550,01	4.946.365,92	24.899.184,09
38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-	2.416.502,83	2.151.975,01	264.527,82
38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas -	10.132.925,89	9.863.341,00	269.584,89
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		**26.977.429,38**	**23.188.515,68**	**3.788.913,70**
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	993.142,73	375.559,31	617.583,42
96.02	Amortización Deuda Interna	993.142,73	375.559,31	617.583,42
96.02.01	Al Sector Público Financiero	976.864,49	359.281,07	617.583,42
96.02.04	Al Sector Privado no Financiero	16.278,24	16.278,24	0,00
97	PASIVO CIRCULANTE	20.426.372,77	19.781.422,38	644.950,39
97.01	Deuda Flotante	20.426.372,77	19.781.422,38	644.950,39
97.01.01	De Cuentas por Pagar	20.426.372,77	19.781.422,38	644.950,39
99	OTROS PASIVOS	5.557.913,88	3.031.533,99	2.526.379,89
99.01	Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas de Ejercicios Anteriores	5.557.913,88	3.031.533,99	2.526.379,89
99.01.01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	5.557.913,88	3.031.533,99	2.526.379,89
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		**115.415.575,33**	**-1.653.902,01**	**117.069.477,34**
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		**0,00**	**21.791.294,79**	**-21.791.294,79**

Firmado electrónicamente por: SUSANA MAGALY AMAYA MACAY
Validar únicamente con FirmaEC

AMAYA MACAY SUSANA MAGALY
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Firmado electrónicamente por: LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO
Validar únicamente con FirmaEC

ALCIVAR ZAMBRANO LIGIA ELENA
DIRECTORA FINANCIERO

Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO
Validar únicamente con FirmaEC

AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA PAOLA
PREFECTA DEL GUAYAS

CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas con veinticinco minutos, con la concurrencia de Marcela Aguiñaga Vallejo, prefecta provincial del Guayas, los señores consejeros que integran el Consejo Provincial y actuando en calidad de secretario, el abogado José Gálvez Valderrama, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene.- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Bienvenidos señores consejeros y consejeras, señor secretario, sírvase constatar el quorum de ley".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Con su venia señora prefecta, procedo a constatar el quorum de ley de la presente sesión. Consejeros(as): Serrano Bonilla Carlos, presente; delegada de Álvarez Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, presente; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, presente; Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, ausente; Calderón Calle Valeria Alba, presente; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, presente; Cañizares Villamar Wilson, presente; Chonillo Breilh Luis Esteban, ausente; Gómez Quezada Sandy Katherine, presente; Herrera Méndez Ángela Francisca, ausente; Jaramillo Toapanta Nery Javier, presente; Loor Zambrano Nancy Mirella, presente; Meza Tobar Julio Galo, presente; Morán Espinoza Isidro, presente; Moreira Tomalá Rommel Franklin, presente; Moreno Pérez Milton José, ausente; Olivares Coll Katherine Viviana, presente; Orellana Martínez Adán Isidro, presente; Orellana Ortíz Pedro Antonio, presente; Quinto Castro Álex Isidro, presente; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, presente; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, presente; Ruíz Castro Christian Rolando, presente; Salas Cercado Marvin Santiago, presente; Solines Chacón Pedro Enrique, ausente; Suárez Bedor Luis Alfredo, presente; Suarez Peñafiel Cristian Boris, ausente; Tenezaca López Mabel Michell, presente; Urquizo Mora Ubaldo Isidro, presente; Vera Barcos Luis Alfredo, ausente; Vargas Córdova María Fernanda, presente; Vargas Matamoros Luis Felipe, presente; delegada de Yúnez Nowak Juan José, Yilda Rivera Cavagnaro, presente. Le informo señora prefecta que se encuentran veintiséis (26) consejeros; por lo tanto, existe el quorum que dispone la ley".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, una vez que se ha verificado el quorum que dispone la ley, sírvase dar lectura al orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Con su venia, procedo a dar lectura del orden del día de la presente sesión: **1)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2025. **2)** Conocimiento de acciones emprendidas por la Prefectura del Guayas ante la emergencia invernal: Colapso del Puente Gonzalo Ycaza Cornejo. **3)** Conocimiento del H. Consejo Provincial del Guayas, del informe semestral desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025, de los convenios suscritos por un monto de hasta USD$5.000,000,00 (CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-003-2023. **4)** Conocimiento del H. Consejo Provincial del Guayas, respecto del informe de clausura y liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del

Guayas. **5)** Conocimiento del H. Consejo Provincial del Guayas, del informe de ejecución presupuestaria del segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. *Hasta aquí la lectura del orden del día*".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Moción para aprobación del orden del día".- **CONSEJERO MAURICIO ROSADO:** "Mociono la aprobación del orden del día".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias, consejero Rosado".- **CONSEJERO LUIS VARGAS:** "Isidro Ayora apoya la moción".-- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Señor secretario, sírvase a tomar votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos, a favor; delegada de Álvarez Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Meza Tobar Julio Galo, a favor; Morán Espinoza Isidro, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Martínez Adán Isidro, a favor; Orellana Ortíz Pedro Antonio, a favor; Quinto Castro Álex Isidro, a favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Ruíz Castro Christian Rolando, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquizo Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; Vargas Matamoros Luis Felipe, a favor; delegada de Yúnez Nowak Juan José, Yilda Rivera Cavagnaro, a favor. ¿Existe algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, le informo que, por la moción presentada por el consejero Mauricio Rosado, apoyada por el consejero Luis Vargas, han votado a favor la totalidad de los consejeros presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN**".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, aprobado el orden del día, sírvase pasar al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2025.** *Hasta aquí la lectura del primer punto del orden del día*".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "¿Existe alguna moción para aprobar el primer punto del orden del día? ".- **CONSEJERA MABEL TENEZACA:** "Mociono la aprobación del primer punto del orden del día".- **CONSEJERA FERNANDA VARGAS:** "Apoyo la moción".- **CONSEJERA VIVIANA OLIVARES:** "Yaguachi apoya la moción".-**SEÑORA PREFECTA:** "Hay una moción planteada y apoyo a la misma, señor secretario, tome votación por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros su voto por favor. Consejeros(as): Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Serrano Bonilla Carlos, a favor; delegada de Álvarez Henriques Aquiles David, Blanca López Castro, a favor; Ayala Mendoza Alexandra Janeth, a favor; Calderón Calle Valeria Alba, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Loor Zambrano Nancy Mirella, a favor; Meza Tobar Julio Galo, a favor; Morán Espinoza Isidro, a favor; Moreira Tomalá Rommel Franklin, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Martínez Adán Isidro, a favor; Orellana Ortíz Pedro Antonio, a favor; Quinto Castro Álex Isidro, a

favor; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Ruíz Castro Christian Rolando, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Tenezaca López Mabel Michell, a favor; Urquizo Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vargas Córdova María Fernanda, a favor; Vargas Matamoros Luis Felipe, a favor; delegada de Yúnez Nowak Juan José, Yilda Rivera Cavagnaro, a favor. ¿Existe algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señora prefecta, le informo que por la moción presentada por la consejera Mabel Tenezaca, apoyada por varios consejeros, han votado a favor la totalidad de ellos. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2025**".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, por favor el siguiente punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de acciones emprendidas por la Prefectura del Guayas ante la emergencia invernal: Colapso del Puente Gonzalo Ycaza Cornejo.** *Hasta aquí la lectura del segundo punto del orden del día.*".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Bueno, gracias a todos los miembros de este consejo. Quiero dar principalmente un abrazo solidario a todos los familiares de los heridos y fallecidos en este colapso, así como también mi solidaridad a los cantones de Daule y Lomas de Sargentillo, que sin duda alguna están pasando momentos críticos al haberse roto la tubería de agua que conectaba o pasaba por el entonces puente, y por supuesto agradecer a todos aquellos que nos han dado los apoyos logísticos en el ámbito de búsqueda, rescate, al cuerpo de bomberos, a la Policía Nacional, a la Comisión de Tránsito del Ecuador, al equipo técnico del municipio de Daule, al equipo técnico del municipio de Lomas de Sargentillo. Un reconocimiento muy especial al alcalde de Nobol por su apoyo desde el primer día. Gracias a todos los que nos han dado muestras de solidaridad, a todos aquellos que enviaron sus cuerpos de bomberos a la zona, que fueron algunos alcaldes. De antemano, nuestro agradecimiento, esto es un hecho, sin duda alguna, terrible para la provincia, sin duda alguna, principalmente por la pérdida de vidas humanas irreparables. Sin embargo, de eso también adicionalmente por las pérdidas en infraestructura que tiene hoy la prefectura del Guayas. Este puente, como ustedes deben conocer, es un puente que tiene una vida útil de 68 años. Es un puente que, de acuerdo a los archivos de esta institución, tiene reportes permanentes, periódicos de mantenimiento y adicionalmente a esto, ya lo dirá el Coordinador de Infraestructura, no recuerdo el año, pero fue reforzado en su momento. Así que básicamente quiero hablar a nombre y en mi calidad de prefecta, nosotros llegamos a la hora de lo que me tomó transitar desde el momento en que colapsó el puente hasta el traslado a la zona, el señor viceprefecto llegó primero porque estaba más cerca, hemos puesto todo el contingente del equipo técnico. Inmediatamente pasó esto, fue llamada la concesionaria porque este puente consta dentro de la red concesionada que por delegación administra la Prefectura, que es parte de la red estatal que se administra hace 25 años. Yo quiero ser muy enfática en decirles que un prefecto no espera que los puentes se caigan, señores consejeros, nosotros hacemos el mayor de los esfuerzos. Parte de ello, es que cuando nosotros llegamos a esta administración lo primero que me dijeron a los pocos días es que yo voy a enfrentar dos emergencias: la primera emergencia que iba a enfrentar era el fenómeno de El Niño y nos

generaron las alertas; la segunda emergencia que tuvimos, fue que el puente de Balzar se iba a caer, que fue el segundo reporte que tuvimos. Lamentablemente, porque la política en este país es así, no se hizo con madurez un proceso de transición, no obtuvimos ninguna otra información adicional más que esos dos reportes que teníamos. Acto seguido, la disposición fue trabajar de manera urgente, específicamente en determinar si era verdad si el puente de Balzar podía colapsar. No nos tembló la mano y llegamos aquí a este Consejo a informarles que procedíamos a la declaratoria de emergencia, que muchas autoridades no quieren hacer por la persecución luego que viene por parte de la Contraloría, porque se toman decisiones en el ámbito de una emergencia, primero para precautelar la vida de las personas. Así que quiero decirles que luego de ello, que reforzamos el puente de Balzar sin recursos extraordinarios de nadie, con los recursos existentes en caja y en nuestro presupuesto, resolvimos un tema que sin duda alguna agobiaba a los habitantes de Balzar por las consideraciones y circunstancias en que se encontraba ese puente. Luego de ello, dispusimos de manera inmediata, sin contar con un inventario de los puentes, que se proceda al mismo, determinándose que hay 424 puentes en esta provincia, muchos de ellos en diferente estado y situación de vida útil. Pero yo entiendo, señores consejeros y señoras consejeras que, en estos últimos días, ante la preocupación de lo que sucedió en el cantón Daule, muchos de ustedes me notifiquen sendos oficios diciendo que procedan a inspeccionar los puentes de sus cantones. Quiero que sepan que el inventario lo tenemos, y es información pública, puede ser puesto a su consideración que así sea el caso. A mí me encantaría poder cambiar todos los puentes al mismo tiempo, pero como ustedes tienen limitaciones presupuestarias, jurídicas y técnicas, también las tenemos nosotros. Yo desde el primer día de esta administración, y ha sido el trabajo en equipo con el señor viceprefecto, jamás he dispuesto que se le quite una ayuda, un apoyo, un auxilio a municipio alguno, todo lo contrario, hemos estado con ustedes en el segundo periodo invernal, muy fuerte el anterior, se venía el fenómeno de El Niño, finalmente no llegó, qué bueno, pero tuvimos pérdidas de infraestructura, socavamientos, pérdidas de muros de contención, zonas de inundación, pérdidas de cultivo, y por supuesto, estuvimos ahí para apoyar cada emergencia conforme nos corresponde en trabajo en equipo. A mí sí me duele lo que le pasa a la provincia, porque yo soy de esta provincia, yo vivo aquí, mi familia está aquí, lo que he trabajado desde que tengo 18 años está hecho aquí. ¿Cómo no me va a doler lo que le pase a un cantón cuando queda bajo el agua, cuando un pequeño agricultor pierde sus hectáreas? Y por eso buscamos apoyo técnico, buscamos fuentes de financiamiento que no había, y tocamos las puertas de los organismos multilaterales para buscar, con todos los estudios que estaban en el área de fiscalización y estudios, financiamiento a esas obras que eran urgentes hacerlas. Hoy alcanzamos 150 millones de dólares en fuentes de financiamiento y dinero fresco para hacer obras de infraestructura. Por supuesto, sin duda alguna, las emergencias alteran nuestra planificación. Quiero que sepan que tenemos ocho semanas o más donde la Prefectura del Guayas no ha parado un solo día porque hemos tenido pérdidas de infraestructura. Sí, cada vez somos una provincia más vulnerable ante los efectos del cambio climático que está aquí, por eso es que tenemos una política de poder invertir en zonas que tengamos alertas tempranas, que es parte de la disposición que se le ha dado a la Dirección de Riesgos y Seguridad. Pero también quiero decirles que nuestra

planificación depende también de la llegada de nuestros recursos. A esta Prefectura no se le pagó el mes de noviembre, no se le ha pagado el mes de diciembre, cuando se cayó el puente, 24 horas antes nos pagaron el saldo de enero y no se nos ha pagado febrero, no hemos recibido recursos extraordinarios por la emergencia, aun cuando el COE nacional nos declaró en emergencia. Nos correspondió y los convocamos a través del COE Provincial y ustedes estuvieron presentes ahí cuando el gobierno nacional se retiró las instituciones públicas del COE, que no es para hacerle daño a la prefecta, finalmente yo soy ave de paso, era para enfrentar el periodo invernal tan fuerte que había llegado. Quiero decirles que efectivamente hemos repartido más de 14. 000 kits de ayuda humanitaria. ¿Cómo los tuvimos? Porque habíamos planificado en el verano pasado. En el verano pasado dedicamos, y es parte de los presupuestos que ustedes aprueban, nos dedicamos a hacer obras de prevención para las inundaciones. Qué coincidencia que hay algunas zonas donde hemos trabajado en desazolves muy costosos que esta vez no se inundaron, que esta vez los puentes no se fueron, que esta vez nuestros sectores agrícola y ganadero no han sido impactados, pero evidentemente nuestros recursos son limitados. Quisiera desazolvar todos los ríos y todos los esteros al mismo tiempo, pero técnicamente, logísticamente y financieramente no podemos. En ese contexto, quiero decirles que hemos enfrentado 127 emergencias en la provincia, hemos llegado con más de 200 brigadas médicas, entregando medicina preventiva en los diferentes sectores, seguimos entregando nuestros bonos agrícolas porque tenemos el reporte de más de 260 hectáreas perdidas, principalmente en el cantón Daule y en otros cantones también, que ya estamos entregando los bonos. Bonos que hicimos y construimos de la mano con un instituto, en este caso, con un instituto de educación superior, para que nos acompañe en la entrega, verificación de los bonos a nuestros pequeños agricultores menores de 5 hectáreas. ¿Con qué fondos? Con los mismos recursos que hemos tenido, eso es lo que hemos hecho en este camino. Por supuesto, tenemos preocupaciones como ustedes las tienen, que son absolutamente legítimas, de darles respuesta a su población, pero hoy, queridos consejeros y consejeras, hemos estado dedicados, estos ya casi una semana, a atender la emergencia, a darle apoyo a las zonas que han quedado vulnerables, porque sin duda alguna entendemos que la población se indigne cuando no tiene agua, por supuesto, y hemos estado ahí para resolver y apoyar a las autoridades locales desde el primer día. Mi parte de este reporte es que ustedes conozcan lo que hemos venido haciendo. Con los recursos que tenemos, pero no hemos parado un solo día, tanto es así que las diferentes áreas tienen la disposición de trabajar sábados, domingos, feriados. Mientras muchos estaban en carnaval, nosotros estábamos trabajando en Engabao, porque se nos fue la vía y se fue el puente. Bueno, las tuberías había. Hemos instalado más de 18 puentes bailey en la provincia, ¿cómo la Prefectura tuvo los puentes? Porque los compré anticipadamente. Si no hubiéramos comprado y no nos hubiéramos preparado en verano, ¿de qué magnitud habrían sido los efectos de la emergencia que hemos tenido? Nadie, ninguna institución relacionada al ámbito del análisis del clima nos ha avizoró los impactos que podríamos tener en este invierno. No se nos dijo que podríamos tener una subida de temperatura de la magnitud que hemos tenido en el mar, y consecuentemente la cantidad de precipitaciones que hemos recibido en la provincia, pero aquí estamos. Yo no vine a quejarme, vine a resolver y apoyarlos en cada uno de los sectores. Creo

firmemente que todas las llamadas han sido atendidas en el ámbito de emergencia en cada uno de los sectores. A los presidentes de juntas parroquiales también hemos coordinado con ellos desde el primer momento, sin embargo, de eso uno no espera que se le caigan los puentes, queridos compañeros. La semana pasada, personalmente, sí, estaba muy afectada, que un joven muera cuando transitaba un puente porque iba en su moto, por supuesto, era el hijo de alguien, y ¿cómo vamos a compensar esa vida? No hay manera. Sin duda alguna, ha sido un momento muy difícil para nuestra provincia y no hemos recibido apoyo extraordinario de nadie, es importante que ustedes lo sepan. Hay gente que llega a reclamar, a gritar, está bien, yo lo entiendo. Entiendo la vorágine electoral porque todos los que estamos aquí somos políticos, lo entiendo. Lo que no entiendo es que lleguen con las manos vacías. Lo que no entiendo es que el GOE no tenga ni combustible para hacer sus labores de búsqueda y rescate. No me molesta apoyar, no me molesta ir a buscar los almuerzos ni traer el combustible y resolver, no me molesta, lo hago con absoluto cariño por la provincia. Pero quiero decirles que en este caso hemos estado solos, ustedes y nosotros, y es importante que me haya tomado este tiempo para que ustedes sepan lo que hemos vivido en estos ya casi dos meses, y sigue lloviendo todavía, en menor escala, pero sigue lloviendo. Ahora mismo yo les voy a pedir al equipo técnico que hagamos un informe, en este caso muy específico, de lo que sucedió en el cantón Daule y las afectaciones que tenemos todavía el día de hoy, porque todavía no podemos resolver algunos problemas, pero estamos en la búsqueda de las soluciones. Así que le voy a pedir a nuestro Coordinador de Infraestructura que por favor haga esta presentación".- **JOSÉ TENELEMA:** "Señores miembros del consejo, autoridades presentes en esta sesión. Una vez suscitada esta emergencia el día 19 de marzo, Prefectura se movilizó inmediatamente al sitio y comenzaron las coordinaciones con lo que es el cantón Daule, el Cuerpo de Bomberos, la Policía Nacional, CTE y se puso a disposición todo el contingente que la Prefectura puede brindar para las operaciones de búsqueda y rescate, era lo primero que se puso en la hoja de ruta como acciones a seguir. Inmediatamente también se incluyó al personal técnico de Prefectura, lo que incluye topógrafo, especialistas estructurales, hidrógrafos y la Cámara de la Construcción de Guayaquil, para evaluar las condiciones en que se encontraba el restante de la estructura. Los técnicos que entraron al sitio con los equipos de medición era para evaluar el restante de la estructura que todavía seguía en el punto, que no haya riesgo de más colapso y que esto afecte a todo el equipo que había entrado a hacer las tareas de búsqueda y rescate. Una vez que se determinó que el área era segura, se continuó con las operaciones. En el sentido de que una vez que se detectó que la línea de agua que pasaba hacia la alimentación a Lomas de Sargentillo y al sector El Magro en el cantón Daule, inmediatamente se dispuso la ejecución de distribución de agua a través de tanqueros. Ese día se destinó veinte tanqueros inicialmente, y luego pasamos a completar al día de hoy, veintiocho tanqueros. La concesionaria, al estar en este puente dentro de una red concesionada, inmediatamente dispuso todo su operativo para atender la emergencia y entre las novedades que nos presenta es el estado actual de las pólizas, y nosotros a las veinticuatro horas se pudimos anunciar que la póliza ha tenido la cobertura tanto para las afectaciones a terceros como para la infraestructura afectada. Asimismo, hemos coordinado y exigido a ellos que procedan con el levantamiento de información inmediatamente para

determinar las acciones para la reposición de una nueva estructura y mientras continuamos con las actividades de búsqueda y rescate de víctimas, más el retiro de la estructura colapsada, se está procediendo con los informes técnicos para la reposición de esta. Es importante puntualizar que las localidades no están aisladas, tenemos el bypass Nobol – Daule que está en excelentes condiciones y está de libre tránsito para su uso durante, mientras continuamos con la construcción de un nuevo puente. La información preliminar no concluyente, esto es importante recalcar, atribuye el colapso a sobrecarga por el cruce de un convoy de cuatro trailers por el puente a la vez. Una vez que avanzamos en la recuperación de cuerpos, hasta la fecha se han recuperado cuatro víctimas. Está una víctima aún desaparecida nosotros hemos incluido personal de buzos, adicional al que puso el cuerpo de bomberos, adicional al que puso el GOE y el GIR y no solamente determinamos la afectación de la estructura para definir las condiciones bajo el agua, sino también en qué posición quedaron los vehículos y si existía, de ser el caso, una víctima atrapada dentro de estos vehículos que están aún bajo el agua, eso aún no se ha podido determinar. Continúan las tareas de búsqueda, nosotros como Prefectura, estamos poniendo todo el contingente de respaldo para que pueda ser así, y el GIR y el GOE también van a continuar con su equipo de buzos. Para dar tranquilidad a la ciudadanía, nuestro equipo de obras públicas y estudios y fiscalización se ha desplegado en toda la provincia, está en contacto con los diferentes GADS para cualquier inspección o recorrido que necesiten hacer por los diferentes puentes que existen en cada una de sus jurisdicciones. Efectivamente, en el levantamiento de información que hemos realizado nosotros como Coordinación de Infraestructura, podemos determinar que hay 424 estructuras de puentes en la provincia, de los cuales 64 corresponden a la red concesionada. Se han identificado, por ejemplo, una de las intervenciones que se va a hacer próxima es en el puente Tarifa, en el cantón Samborondón. Justamente de este levantamiento de información se pudo planificar esto para el segundo semestre de este año. Nosotros tenemos identificado trece puentes a los cuales ya se les asignó presupuesto para su para su reemplazo y construcción de nuevas estructuras, estos están dentro del cantón Guayaquil, Naranjito, Balzar, en el caso de Balzar estamos haciendo el estudio sobre el río Macul y procederemos a partir de este año 2025 al reemplazo de esas estructuras. Hemos instalado hasta la fecha 21 puentes Bailey, actualmente estamos trabajando todavía en cuatro cantones, en la conexión entre Naranjal y El Triunfo y en los cantones Bucay y Playas. En cuanto a lo que tiene que ver con la conexión de agua potable, como les indicaba, al siguiente día se visitaron 20 tanqueros, a la fecha tenemos 28, se ha entregado hasta la fecha el corte que tenemos del día de ayer a la noche, es de 542 metros cúbicos a un total de 1.400 familias de usuarios atendidos en el sector El Magro, en Daule, y en Lomas de Sargentillo alrededor de 3.000 metros cúbicos atendiendo alrededor de 7.200 familias. En nuestra hoja de ruta, siendo la recuperación de las víctimas una prioridad y la interposición del servicio de agua potable otra prioridad, estuvimos el fin de semana trabajando con Interagua y EMAPAG para evaluar en qué punto de la red tiene Interagua hasta el cantón Nobol podíamos hacer una interconexión, y efectivamente esta evaluación que se hizo incluyendo el día de ayer pruebas de presión y flujo se ha determinado un punto de conexión. En base a lo la evaluación que se va a continuar haciendo en las próximas veinticuatro horas, se podrá ir planteando soluciones.

Inicialmente se propuso que en la el día miércoles 26, para el día de mañana, iniciemos el bombeo de agua al sector El Magro, en el cantón Daule. Esto inicialmente será de manera progresiva para ir evaluando porque vamos a tener que manejar a priori tiempos de bombeo. En el caso de Lomas de Sargentillo, estamos evaluando la opción de la construcción de una nueva línea en alrededor de un tramo de 600 metros. Es lo que se está considerando una vez que continúen estas pruebas de bombeo y presión que se están haciendo en diferentes puntos de la línea de distribución que tenemos en Nobol, que es a la que podríamos conectar, y en los próximos días, nuestra máxima autoridad hará el anuncio de cuál será el planteamiento de solución que haremos para continuar el bombeo en los cantones. Como prefectura, puedo reportar un resumen de que se han extraído hasta el momento dos trailers del fondo del agua, dos trailers bañera, se han hecho un total de 146 entregas con tanquero, están interviniendo en la operación 54 personas técnicos, un total de 36 equipos, entre excavadoras, volquetas, incluyendo los tanqueros, grúas y plumas que están para atender la emergencia. Aprovechando la oportunidad, vamos a hacer el resumen, como lo indicó la señora perfecta, la Prefectura no se ha paralizado y el invierno en algunos sectores todavía continúa con las lluvias. Hemos atendido al momento 101 emergencias que están cerradas, tenemos 26 en atención, 150 técnicos y operadores desplazados en territorio y un total de 109 maquinarias desplazadas en los cantones de la provincia. A manera de resumen, entre las intervenciones tenemos alcantarillas, limpieza de cauces, muros, retiro de palizadas, tuberías y ductos, un socavón y badenes que han sido atendidos a lo largo de la provincia. Eso, señora prefecta, en resumen, lo que puedo presentar el consejo".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias al Coordinador de Infraestructura. Ratificamos nuestro compromiso de trabajar con mucho esfuerzo para poder solucionar los problemas inmediatos que tienen que ver con el reabastecimiento de agua. Quiero también anunciarles, que estos estos reclamos que se están haciendo a la aseguradora quien nos ha certificado las dos pólizas vigentes, estos costos y cargos tienen que estar obviamente a cargo de la concesionaria a quien hemos hecho el reclamo debido. Por último, quiero también decirles que hemos recibido con absoluto beneplácito el acompañamiento, en este caso, de la Cámara de Construcción de la ciudad de Guayaquil, así como también al Colegio de Ingenieros Civiles, quienes se han hecho presentes. Y, por otro lado, ratificamos nuestro compromiso de que seamos colaboradores en el proceso de investigación forense, para lo cual se requiere un perito forense que determine en su momento cuáles son las causas del colapso de este puente. Quiero también ratificar que, en virtud de lo sucedido, entiendo que hay algunas autoridades nacionales a las que les ha generado molestia cuando hemos hablado de hipótesis, una hipótesis es una hipótesis. He sido absolutamente cautelosa y rigurosa en seguir los lineamientos del equipo técnico, así como asesoría, donde nos han dicho que hay una hipótesis preliminar no concluyente, que han sido mis declaraciones en todos los medios de comunicación respecto de una posible sobrecarga en este puente, ¿por qué? Porque la lógica nos lleva a concluir que efectivamente la nueva forma en como hoy transitan los trailers de carga pesada, en especial bañeras, en nuestra provincia, son a niveles de convoy. Viajan acompañados, no viajan solos, ¿por qué? Por las condiciones actuales de seguridad que vive la provincia y que vive el Ecuador. Sin embargo, esta hipótesis tendrá que ser determinada, reafirmada o eliminada de conformidad de

lo que digan las investigaciones. También quiero ratificar que hemos comparecido a la Asamblea Nacional, no siendo nuestro órgano de fiscalización, no siendo sujetos de control político, en aras de generar transparencia, porque esto ha ocasionado preocupación a los legisladores de la provincia. Absolutamente legítimo. Y, por otro lado, también hemos entregado la información requerida por la Secretaría de Riesgos a nivel nacional, respecto del reporte continuo de los mantenimientos de este puente. Así que eso ha sido entregado, es información pública y hoy entiendo que esperamos que se inicien las investigaciones de rigor. Nosotros desde el primer día quiero decirles claramente, la concesionaria tiene obligaciones contractuales que ejecutar y nosotros seremos los fiscalizadores de que cada una de esas obligaciones contractuales se cumplan, en pro de que solucionemos estos problemas a la brevedad del caso. Para hacer los estudios que mencionó el coordinador, hay que hacer un plan de retiro de la infraestructura colapsada, nada muy fácil, pero habrá que hacerse en el menor tiempo posible. Por supuesto, adicionalmente a esto, el estudio del nuevo puente con las condiciones actuales del estudio de tráfico de la zona. Recuerden ustedes que este es un puente que cumplió una vida útil de 68 años. Y, por último, quiero ratificar y hacer un llamado a ustedes con absoluta responsabilidad, consideración y respeto a ustedes como autoridades locales en el ámbito de la competencia de tránsito. Nosotros no somos autoridades de tránsito, sin embargo, he dispuesto al equipo técnico, en especial a aquellos puentes sobre todo en el caso de Balzar, que es un puente reforzado, la obligación legal de los entes de control de controlar los límites de carga de las infraestructuras, para los cuales también la disposición que he dado es que se fortalezcan las señaléticas en los puentes, poniendo de ser del caso si hay paso restringido, así como el tonelaje o el peso máximo que puede recibir una infraestructura. Insisto, esto es muy importante, hay ciertos lugares donde las autoridades locales son competentes, hay otras donde no lo son y el ente rector es, en este caso, el Ministerio de Transportes y Obras Públicas a través de la Comisión de Tránsito del Ecuador. Adicionalmente a esto, quiero ser enfática en un comunicado que llegó a nosotros por parte, me parece que es del Colegio de Ingenieros Civiles, respecto de la preocupación en torno a 6 puentes de la provincia, de los cuales 3 están en la red concesionada y 3 que no se encuentran en la red concesionada y que hoy son competencia absoluta del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, y me refiero al puente Vicente Rocafuerte que conecta la ciudad de Guayaquil con el cantón Daule. Ese puente fue por nuestra parte simplemente dado mantenimiento a su carpeta asfáltica, más no fuimos autorizados en ninguna instancia a mantenimiento en la infraestructura de dicho puente. Es importante que ustedes conozcan esto, vamos a aceptar el acompañamiento del Colegio de Ingenieros para avanzar en estos temas. Insisto, ninguna autoridad deseamos que un puente o una infraestructura caiga, tratamos de tomar todos los mecanismos inmediatamente preventivos y coordinar con ustedes en los territorios en caso de que haya que tomar decisiones al respecto. Así que eso les estamos informando, hay 13 puentes que se van a cambiar con fuentes de financiamiento a través de fuentes de multilaterales que ya están en plena ejecución sus unidades ejecutoras y ya estamos recibiendo los primeros desembolsos conforme vamos ejecutando la planificación. Finalmente, en ámbito de la emergencia, quisiera terminar diciendo que el no recibir nuestras rentas a tiempo, plata que le pertenece a la provincia del Guayas, sí altera nuestra

planificación. Nosotros hoy deberíamos estar ya en las preparatorias para aquellos contratos que tienen que ver con esas obras que se hacen en verano, como son los desazolves, como son las limpiezas de canales, entre otros, reforzamientos de muros, mantenimiento a carpetas asfálticas, que no puedo hacer si sigue lloviendo. Quiero decirles que el retraso de nuestras rentas altera nuestra planificación, porque yo puedo certificar, el presupuesto está aprobado. Muchos de ustedes conocen cómo se maneja los ámbitos presupuestarios en las instituciones públicas. Yo puedo certificar para iniciar el proceso, pero cuando adjudico, tengo que tener disponibilidad de caja para dar el anticipo, y de conformidad con la ley, hay un plazo, un término legal en el cual se pagan los anticipos, caso contrario, somos sujetos de responsabilidad administrativa por parte de la Contraloría. Así que, compañeros, consejeros, quiero mencionarles básicamente que enfrentar una emergencia es jugársela también, porque siempre será más fácil criticar que hacer en un momento de adversidad. No será la primera vez que me defienda de la Contraloría, ya me he defendido muchas veces en mi camino de la política, así que hoy más importante son las vidas de las personas. Hoy más importante es reabastecer de agua de manera inmediata a la parroquia El Magro en el cantón Daule y por supuesto reabastecer de agua de manera inmediata al cantón Lomas de Sargentillo. Así que estaremos enfocados en eso y tomaremos las decisiones que tengan que tomarse en torno a esta emergencia. Esto quería ponerlo a su conocimiento, para que conozcan de nuestra mano directa qué hemos hecho, qué estamos haciendo y cómo nos desarrollaremos en los próximos días. Voy a pedirle al señor secretario que, en las próximas sesiones, actualicemos la información respecto de la emergencia, no solamente el colapso del puente, sino de las múltiples emergencias que hemos tenido en la provincia del Guayas. Esto, señor secretario, ha sido puesto a su conocimiento. Siguiente, sí, está pidiendo la palabra el consejero Suárez, por favor".- **CONSEJERO LUIS SUAREZ:** "Estimada prefecta, estimado viceprefecto, señores colegas consejeros, buenas tardes. quiero solidarizarme en nombre de todos los consejeros, aquí con nuestro compañero de lucha, el doctor Wilson Cañizares, alcalde del cantón Daule, de verdad, creo que lo que le pasó a Daule, les pasó a todos. Esto ha sido una gran oportunidad para vivir la unidad que es lo que siempre esta Prefectura ha buscado. Quiero hacerle algunas consultas mi querida prefecta, primero sobre los estudios de este puente, ¿hay alguna base o hay que empezar desde cero? ¿Qué tiempo más o menos llevarían recomponer todo este paso, ¿no? Yo creo que respuesta aquí de parte del doctor Wilson Cañizares, de parte de los dauleños, de parte de todos nosotros, para poder no cometer el mismo error que pasó en Colimes cuando se cayó el puente. Tuvieron que esperar más de dos años para luego poderle dar tránsito y eso lo hizo la administración anterior, pues, ¿no? Recordarles, estimados compañeros consejeros, que es muy importante y es muy preocupante lo que nos acaba de manifestar nuestra prefecta. Tenemos nosotros dentro del presupuesto muchas obras por realizar en nuestros cantones, fuimos nosotros los que aprobamos el presupuesto 2025 para que se ejecuten los diferentes programas y proyectos, pero todo se hace ¿con que? con dinero, y si no llegan las transferencias del gobierno provincial tampoco se nos va a poder atender en cada uno de nuestros territorios. Por eso si quiero invitarles, no sé si por parte de Secretaría, señora Prefecta, podríamos elaborar un oficio donde todos los consejeros firmemos, y yo creo que sería importante hoy más

que nunca solicitar al gobierno central las transferencias adecuadas. He conversado con muchos de ustedes compañeros consejeros y me han manifestado que necesitan que sus caminos estén intervenidos. Pero eso, ¿con qué se hace?, yo les pregunto a ustedes. Con dinero. Podemos tener la voluntad, las ganas y nuestra prefecta puede tener la disposición de querer ayudarnos. Pero esto no se hace con la boca, esto se hace con dinero. Y es muy lamentable que lo que hoy estamos viviendo, este acontecimiento que ha pasado, hoy por el acontecimiento político en el cual estamos a nivel nacional, mucha gente se quiere aprovechar de una desgracia. Muchos quieren aprovecharse y viniendo a difamar, ustedes son conscientes y todos que desde el primer día que nuestra prefecta se sentó aquí y asumió la gran responsabilidad, no nos ha abandonado y ha llegado hasta el último rincón de cada recinto. Pero, oh, sorpresa, ahora vemos videos de gente que dice que nunca la Prefectura ha llegado a ningún lado. Señores, yo creo que es importante que nos saquemos hoy en día, y quería manifestarlo, señora prefecta, porque para mí sí me indigna que yo soy parte de esta Prefectura, yo como consejero levanto mi voz y digo y ratifico que somos conscientes que esta Prefectura no se ha detenido durante un año y diez meses, y nuestra prefecta no ha visto si usted pertenece a una ideología política o pertenece a otra. Esta prefectura ha trabajado incansablemente por cada uno de nosotros, pero ¿qué estamos haciendo nosotros? ¿estamos defendiendo la institucionalidad de nuestra Prefectura? porque cuando atacan a la Prefectura, sepan lo que no es nuestra prefecta, es a todos los que estamos acá que somos parte de la misma. Yo sí quiero invitarlos a todos ustedes a que en estos momentos difíciles cuales estamos viviendo la Prefectura, de la cual somos parte, nos mantengamos unidos. Nuestro respaldo total, mi querida prefecta Marcela, tenga la plena convicción y seguridad que estamos aquí para apoyar en todas las iniciativas y hoy más que nunca, en estos momentos difíciles. La emergencia no termina, compañeros. La emergencia continúa, pero ya en manos de la prefecta ya no queda, queda en nuestras manos. Si verdaderamente estamos dispuestos a seguir trabajando en unidad como lo hemos venido haciendo y dejando a un lado este momento electoral y pensando sí, que quizás a ellos les queda dos meses, señores, a nosotros nos queda dos años todavía. Todavía tenemos dos años para responderle a nuestra gente a la ciudadanía, y si es importante que nos mantengamos unidos. Muchas gracias señora prefecta".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias, consejero Suárez. Voy a pedirle al coordinador, por favor, los tiempos que nos tomaría. Primero explique el tema del plan de retiro, de la estructura colapsada, los estudios y luego la construcción del nuevo puente. Solamente, antes de darle la palabra, ratificar que esto es parte de la red concesionada, por lo tanto, ejecutaremos las pólizas y costará todo lo que acabo de mencionar a cuenta de la concesionaria. Esto no significa que busquemos recursos extraordinarios, como pasó en el caso del puente Colimes, que era de administración directa de la prefectura y no de la red concesionada. Esto nos pone algunos dilemas, ¿es bueno o no es bueno tener una red concesionada? La forma de respuesta es más inmediata. Eso nos permite tener el mantenimiento a tiempo, pero recordemos que el ente regulador de las concesiones es el MTOP y el modelo de concesiones que tenemos es de mantenimiento. Cuando ustedes nos piden obra nueva, requiere presupuesto adicional por parte de los recursos que tiene la Prefectura. Eso es importante mencionarlo. Así que, José, ¿cuáles serían los tiempos que estamos manejando en esta

planificación?".- **JOSÉ TENELEMA:** "Dentro de la hoja de ruta que tenemos, lo primero que es la recuperación de los vehículos. Una vez que definamos la posición final en que queda la estructura, es como vamos a definir la metodología para retirar esta estructura. Eso es lo que nos va a determinar los tiempos primero para poder comenzar una construcción nueva de obra, primero tenemos que retirar toda la estructura. Inicialmente vamos a retirar la estructura que quedó de los dos lados de las bases, todo. Mal haría yo entrar en la cuestión de tiempos, sin embargo, una vez que comencemos con la actividad 100% de lo que tiene que ver con el retiro de estructura, ya podemos comenzar a aterrizar fechas posibles. Porque lo importante es reconocer que inmediatamente, una vez ya se procedió a determinar el colapso que había pasado, se tomó información y se comenzó a preparar lo que tiene que ver con los estudios para un nuevo puente".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias José. Sí, adicionalmente esto, simplemente ratificar el trabajo y agradecerle al alcalde de Daule el profesionalismo de su equipo de gestión de riesgos de primera. La verdad es que hemos podido trabajar muy bien. Ahora nos queda en la zona un pequeño, un grupo mínimo, se llama ya, de rescate, porque todavía tenemos un desaparecido. Sin embargo, necesitamos remover la estructura para ver si encontramos el cuerpo del desaparecido, porque sus familiares nos lo reclaman. Y entendemos que así debe ser. Adelante, alcalde Wilson Cañizares".- **CONSEJERO WILSON CAÑIZARES:** "Señoras y señores, agradecerle por su trabajo. Desde el primer día que sufrimos este accidente, inmediatamente usted se hizo presente y todos los días ha estado en el lugar. Hay días que hemos coincidido, hay días que no, pero todos los días, todos hemos arrimado el hombro en esta desgracia que hemos vivido. Agradecer a los compañeros por la solidaridad que nos han brindado. He escuchado detenidamente su informe, el informe del ingeniero Tenelema. Lógicamente que la angustia de los familiares es rescatar el quinto cuerpo que falta, y restablecer el servicio de agua potable, ya usted dio la indicación que se está trabajando mañana. Escuché que ya van a bombear agua para Magro y para los recintos de Daule, por lo tanto no tengo que preguntar e insistir en lo mismo que ya he escuchado. Sé que están trabajando en el tema también de rescatar a los vehículos, comenzaron hace dos días, se han rescatado dos vehículos, tenemos la esperanza de que en el tercer vehículo esté el cuerpo que hace falta todavía que aparezca. Pero en todo caso, yo también he sido una persona prudente con los medios de comunicación a pesar de que todo el mundo reclama y nos responsabilizan por todo lo que pasa, a mí mismo el primer día me tiraban piedra la gente, pero yo he sido prudente en el hecho de que cada medio de comunicación que me ha preguntado, he dicho que escuché de la señora prefecta que la vía y el puente es de competencia de la Prefectura y está concesionado a CONORTE, que va a pedirle información a CONORTE sobre los mantenimientos y esa información le va a pasar al Ministerio de Obras Públicas para la respectiva investigación. Cada vez y cuando que me han preguntado lo mismo, lo he manifestado. No me he disparado a buscar responsables, sino pues he hecho lo que me corresponde como representante de mi cantón, aunando esfuerzos en la entrega de agua potable, en la entrega de raciones alimenticias, en la puesta de canoas para que la gente pueda pasar de un lado a otro y tratando de arrimar el hombro en este tema. Le agradezco también por su apoyo permanente y constante, y gracias a los compañeros".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias, señor alcalde, toda nuestra solidaridad con su población. Bueno, hasta aquí el

reporte. De no haber otro pedido de palabra, voy a pedirle al señor secretario que pasemos al tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del H. Consejo Provincial del Guayas, del informe semestral desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025, de los convenios suscritos por un monto de hasta USD$5.000,000,00 (CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-003-2023.** *Hasta aquí la lectura del tercer punto del orden del día".-* **LA SEÑORA PREFECTA:** "Tiene la palabra, por favor, el señor procurador".- **GUNTER MORÁN:** "Muchas gracias, señora prefecta, señor viceprefecto, distinguidos miembros de este honorable Consejo Provincial, público presente. En relación al punto tres de este orden del día, vale decir que esta información ya fue dirigida a ustedes, fue comunicada a ustedes y conforme al artículo 6 de la ordenanza provincial Nro. CPG-ORD-003-2023, del 15 de marzo de 2023, se presenta el informe semestral de gestión sobre los convenios y/o instrumentos jurídicos que se han suscrito desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025. Conforme se aprecia en la lámina, los convenios suscritos en este periodo son por la suma de $6.685.871, desglosado de la siguiente manera: año 2024, 14 convenios de cooperación que suma la cantidad de $3.616.257, dos convenios de pagos que se suscribieron por alquiler de camionetas y cuatro convenios de cooperación por la suma de $1.570.630. Dichos convenios, suman la cantidad de $5.186.887, que se le ha restado la cantidad de los convenios de pago, así tenemos que en el área productivo se suscribieron seis convenios por la suma de $3.920.905. En el área de turismo, se suscribieron cinco convenios por la suma de $421.190. Así tenemos también que Arte y Cultura se suscribió un convenio por $354.812, y en el área social también se suscribió un convenio por la suma de $165.780. En el área de deporte, asimismo se suscribió un convenio por la suma de $40.000. En salud, también dos convenios por la suma de $156.000. Finalmente, educación, tenemos que por dos convenios se suscribió por la suma de $128.200. Hasta ahí es la información que le puedo dar por este semestre de convenios, señora perfecta".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Ponemos a su conocimiento, señores y señoras consejeros y consejeras, este tema. Parte de esos convenios son las cooperaciones y alianzas que tenemos con instituciones públicas o fundaciones, en especial por ejemplo en el caso de productividad les habrá llamado la atención el monto, eso tiene que ver con el pago del bono agrícola que hicimos en el 2024 a través del convenio que suscribimos con BanEcuador. Hasta aquí señor secretario, siguiente punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del H. Consejo Provincial del Guayas, respecto del informe de clausura y liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas".** *Hasta aquí la lectura del cuarto punto del orden del día".-* **LA SEÑORA PREFECTA:** "Adelante Madeleine con la exposición".- **MADELEINE ABARCA:** "Buenas tardes, señora presidenta, distinguidas autoridades. El punto 4 y 5 que corresponde justamente a la ejecución presupuestaria y a la liquidación y clausura del presupuesto del año 2024, lo vamos a revisar en este momento. Como contenido tenemos justamente la base legal, porque vamos a topar este tema en este punto. Vamos a ver los resultados del ejercicio presupuestario del 2024 y vamos a también dar a conocer la

clausura y liquidación del ejercicio del año anterior. Sobre la base legal, podemos ver claramente que tanto la Constitución como el Código de Planificación y el COOTAD nos mencionan lo siguiente, cada semestre, todas las entidades del sector público, pertenezcan o no al presupuesto general del Estado, tienen que presentar de manera semestral su ejecución, una vez concluido el semestre. Asimismo, nos mandan a que una vez que se termine el ejercicio fiscal, tiene que proceder al 31 de diciembre del año, su clausura y la liquidación del presupuesto se tiene que hacer hasta el 31 de enero de cada año. Todos estos resultados tienen que ser puestos a conocimiento del órgano legislativo. Entonces, vamos a hablar en este momento sobre la ejecución presupuestaria del año 2024. Aquí debo indicarles, señores consejeros, que en sus respectivos correos se les proporcionó los informes correspondientes que emitió el área financiera de manera muy detallada sobre la ejecución, clausura y liquidación para que ustedes puedan tenerlo en mente. Aquí vamos a ver un breve resumen y datos súper importantes es que, el año 2024 en la ejecución de ingresos cerramos con el 86%. Ustedes pueden darse cuenta en la gráfica que veníamos con una tendencia negativa. año 2020 apenas ejecutó casi del 60%, 2021, 54%, 2022, 64%, ya el 2023, tuvimos un 67% y el 2024, el 86%. Esto es importante que lo vean porque la programación, la estimación que hace el departamento financiero y el departamento de planificación, para ver este techo presupuestario va siendo más ordenado. ¿Por qué no llegamos al 100%? La señora prefecta lo acabó de decir. Como muchos de ustedes, como muchos de sus gobiernos autónomos, no recibieron las asignaciones que por ley nos corresponde. Eso en el lado de ingreso, hace que nos genere una serie de problemas que ya lo vamos a ver inclusive en la liquidación del presupuesto. Sin embargo, nos sentimos contentos, en el sentido que todo lo que estuvo a nuestro alcance lo tomamos, lo gestionamos y pudimos recibir ese 86% de la meta planificada. En cuanto a los egresos, la ejecución presupuestaria tenemos estupendas noticias. Ya vamos con nosotros mismos mejorando esa gestión. Ustedes pueden ver en la gráfica que en el año 2020 se ejecutaba el 53%. 2021 estuvieron mejor con el 73%. El año 2022, terrible ejecución, casi el 50% de lo presupuestado, y cuando nosotros entramos, esos seis meses pudimos elevar fuertemente esa ejecución y llegamos al 67%. Y el año 2024, colegas, tuvimos una ejecución del 88%. Eso en cifras significan 260 millones, y esto no es un trabajo casual. Esto lo que significa es que con el liderazgo de nuestra señora prefecta y viceprefecto hemos estado en territorio, hemos estado ejecutando, gestionando y la planificación y el seguimiento han sido fundamentales para poder llegar a estas cifras presupuestarias. 88% de ejecución en el tema de gasto. Pues bien, ¿cómo fue este desempeño por semestres? Como dice la ley, en el primer semestre los ingresos que ejecutamos fueron del 42% y los gastos fueron del 37%. Para el segundo semestre tenemos que los ingresos llegaron a 44.1% y los gastos fueron del 52.1%. Vamos a ver ahora cómo se hizo esta ejecución por ejes. En el año 2024, anualmente el eje de infraestructura, ejecutó el 87%, se invirtieron 157.2 millones. El eje productivo hizo el 86% con 9 millones. El eje social llegó a un 93% con casi 12 millones. Turismo y ambiente tuvo una ejecución del 71% con el 2.2 millones, y gestión operativa, donde se compran las maquinarias, donde están efectivamente sueldos y salarios, donde están también el tema de combustibles, de gestión operativa tenemos el 89% con 56.2 millones. Ahora bien, vamos a pasar a ver la liquidación presupuestaria del año 2024 y aquí lo que tenemos es que

la ley manda a que se cumplan dos reglas fiscales. La primera nos dice claramente que tenemos que calcular, una vez cerrado el presupuesto, si existe un superávit financiero a corto y largo plazo. Estas cifras reflejan la salud financiera de la Prefectura. Podemos ver claramente que tenemos como el total de activos que tiene la Prefectura son de 1445.7 millones. Su activo corriente, es decir, lo más líquido que tenemos en balance son de 153.7 millones, que cuando lo contrastamos con sus pasivos, llega a 58.5 millones y el pasivo corriente llega a 55.8 millones. Haciendo los cálculos de los ratios, vemos que en el corto plazo tenemos un superávit de 1.390 millones y en el largo plazo de casi 98 millones. El segundo indicador que nos pide la ley es calcular este superávit presupuestario. Y aquí es importante, y me voy a detener un momento porque creo que es súper importante lo que la señora prefecta nos mencionó sobre el tema del no pago del gobierno nacional. Señores, no hay planificación que resista cuando no tenemos esa liquidez. De hecho, cuando ustedes ven la cifra del indicador, nos produjo un déficit de 16.4 millones. Es decir, si hubiéramos tenido que pagar absolutamente todo lo que contratamos, teníamos ese déficit de 16.4 millones, que es coherente. El saldo de las deudas del gobierno nacional llegó a casi a 30 millones. 30 millones para muchos de ustedes es un presupuesto en total, pueden darse cuenta el impacto grande que se da justamente por estos retrasos que tiene el gobierno nacional. No nos pagaron todo noviembre, no nos pagaron diciembre y ahora pretenden pagarnos en bonos del Estado en condiciones no favorables, absolutamente no favorables para nadie. El país necesita liquidez. Entonces, ¿qué pasa? Cuando sacamos este indicador vemos que se generó un déficit, obviamente cuando vemos los saldos de caja que son registros en los estados financieros y se suman los 39.4 millones, vemos que tuvimos un superávit de 23.2 millones. Ahora bien, vamos al cumplimiento de reglas fiscales y acá también tenemos noticias positivas. Tenemos dos reglas fiscales importantes, ustedes las conocen mejor que nadie, lo que nos dicen es que cuando vienen las transferencias del gobierno nacional, uno debe solamente destinar al gasto corriente hasta un 30% y al menos el 70% inversión. ¿Cuáles son las cifras de la Prefectura? Que en el gasto corriente se invirtió un 26%, es decir, menos del límite, y en inversión un 118.25%, dándoles la seguridad, señores consejeros, de la salud financiera y del buen manejo pormenorizado que tiene esta Prefectura. El segundo indicador tiene que ver con los límites de endeudamiento y aquí hemos sido muy cuidadosos. A pesar de los créditos que ustedes mismos nos aprobaron, siempre hemos velado porque estos indicadores se cumplan. El uno que es no podemos pasar sobre el límite del 200%, nuestro indicador que son ingresos totales sobre el saldo de deuda es de 31.3% muy por debajo del límite, y finalmente los ingresos versus el servicio de la deuda son del 18.1% por debajo de ese 25%. Esto es todo lo que queríamos resumidamente contarles en sus informes ustedes pueden ver al detalle un poco más de la ejecución de la clausura y liquidación. Muchísimas gracias".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas gracias a nuestra asesora financiera. Quería mencionarles, Madeline, si no me corrige, la deuda actual que tiene el gobierno central con la prefectura del Guayas alcanza ya los cincuenta millones de dólares. Sin duda alguna quiero decirles que nosotros nos pusimos la camiseta del país en el 2024 y recibimos bonos conforme es de conocimiento público para recuperar ciertas deudas, en especial deudas antiguas, retrasos que había hecho el gobierno anterior al gobierno actual. Sin embargo, de eso es conocimiento público

que hoy las condiciones de los bonos, que todavía digamos no está clara, no conocemos al detalle todavía, no son favorables para el mercado, sabiendo que nosotros podemos colocar los bonos a valor nominal más no con valor de descuento porque eso podría acarrear responsabilidades administrativas, civiles y hasta penales por parte de la Contraloría. Así que a nosotros sí nos preocupa esta vez que esa deuda acumulada pretenda pagársela con bonos, porque volvemos a lo que acaba de mencionar el consejero Suárez. eso altera nuestra planificación de la obra que ustedes esperan para sus territorios, que son los caminos, que son los desazolves, que son el mejoramiento de pozos, que son en época de verano, que nos va a llegar el verano y vamos a tener sequía nuevamente, las albarradas, para que nuestros agricultores guarden como reservorios de agua. Así que sí nos complica la gestión, más allá de que el proceso contractual toma tiempo y por supuesto el no tener liquidez en caja también afecta nuestra planificación para los periodos de preparatoria y contractual que tenemos que hacer en cada una de las obras que demandan los ciudadanos. Así que efectivamente, esto es una preocupación latente para nosotros. Sin duda alguna tratamos de informarlos permanentemente cómo está nuestra ejecución, que indudablemente ha mejorado, pero también se cruzan con los indicadores de calidad del gasto, que es muy importante para nosotros, pero sí, conversábamos con el viceprefecto, hay obras que a nosotros realmente nos preocupan en la magnitud que nos solicitan los territorios, que son las obras de muro de contención o protección de riberas, porque, queridos compañeros, el territorio ha crecido en forma desordenada. Tenemos poblaciones enteras en las riberas, nosotros invertimos en los muros, llega el siguiente invierno y los muros se van. Es pérdida de recursos de todos. Salvamos vidas, salvamos casas, sí, hasta que la fuerza de la naturaleza no sabemos quién la contenga. Por lo tanto, sí los convoco a que trabajemos de manera más permanente en materia de ordenamiento territorial. Es tarea pendiente que tenemos que coordinar, no habrá plata alguna que nos alcance, sin duda alguna, sin que quiera decir con esto que nosotros dejaremos de hacer muros, seguiremos haciendo muros, porque sabemos que eso le da tranquilidad a la población. No puedo ni tengo los recursos para hacer toda una ribera de todo un cauce. Quiero decirles que hace unas pocas horas estábamos con la consejera Olivares en Yaguachi, verificando un reforzamiento de un puente peatonal, me sorprendió que a pesar que ha dejado de llover, el cauce del río estaba arriba. Los cauces no bajan todavía y eso nos pone en alerta a todos. Así que hago esta reflexión en ámbitos de que sigamos coordinando cómo manejar los territorios y nos alcancen los pocos recursos o escasos recursos que tenemos todos. Puesto a su conocimiento este cuarto punto, señor secretario, siguiente punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del H. Consejo Provincial del Guayas, del informe de ejecución presupuestaria del segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas"**. *Hasta aquí la lectura del quinto punto del orden del día.* Señora prefecta, señores consejeros, debo manifestarles, que la explicación que dio la asesora financiera de la prefectura del Guayas, Madeleine Abarca, correspondía al punto número cuatro y al punto número cinco".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "De acuerdo, muchas gracias. En este punto ya está el ámbito de la ejecución. El equipo de la Prefectura, sin duda alguna, va mejorando, pero en términos generales también alguien diría lo óptimo es que lleguen a ejecutar el 100% de su presupuesto. Pensaríamos que sí, que es lo óptimo, pero dada la fragilidad de nuestra situación financiera, al tener dependencia específicamente las prefecturas, dependencia

absoluta de la asignación del modelo de equidad territorial, no hay cómo planificar ejecutar el 100%, porque resulta que hay que tratar de tener siempre, como diríamos en el argot popular, un colchón que nos permita enfrentar dificultades como los periodos invernales, como la sequía, como pérdida de una infraestructura, entre otros. También quiero mencionarles que, de mejorar nuestras condiciones económicas en los próximos meses, también planificaremos con ustedes nuestra próxima preparación para el siguiente invierno. Para lo cual no solamente hay que contratar kits de ayudas humanitarias, hemos terminado de fortalecer a todos los bomberos de la provincia con botes y equipamiento de salvamento, hay otras necesidades de los cuerpos de bomberos, pero que ya iremos planificando con tiempo. Pero también debemos prepararnos en obras que evitan inundarse, que son obras costosas. Así que esa es la planificación que tendremos. Tendremos que priorizar zonas de vulnerabilidad y también en este año hemos coincidido y acordado con el equipo de infraestructura prepararnos también para tener puentes metálicos nuevamente en caso de emergencias que se avecinen próximamente. Eso ponemos a su conocimiento. No sé si hay algún pedido de palabra. De no haberlo, señor secretario, sírvase a certificar si hemos agotado el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora prefecta, los puntos del orden del día han sido agotados en su totalidad".- **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchísimas gracias a todos por darse el tiempo. Sabemos que hay cantones que requieren siempre de su presencia. Señores y señoras consejeras, consejeros y consejeras, sin embargo, agradecemos su solidaridad en estos tiempos de dificultad que ha enfrentado la provincia del Guayas. Muchísimas gracias a todos y cada uno de ustedes". Las resoluciones adoptadas durante la sesión, se realizan siguiendo el procedimiento parlamentario establecido en los artículos 321, 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, se da por terminada la sesión.

Marcela Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Abg. José Gálvez Valderrama
SECRETARIO GENERAL

Revisado por: Abg. Wingchan León Ging Ronquillo
SUBSECRETARIO

Elaborado por: Abg. Erick Zurita Guerrero
RESPONSABLE DE SESIONES DE CONSEJO

Memorando Nro. PCG-DFI-2025-0238-M
Guayaquil, 31 de Enero de 2025

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

ASUNTO: Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS ejercicio 2024.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que señala:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección VI, Clausura y Liquidación Presupuestaria, artículo 121 Clausura del Presupuesto y artículo 122 Liquidación del Presupuesto.

"Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades."

"Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público."

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI, Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Sección Décimo Primera, Clausura y Liquidación del Presupuesto, artículo 263 Plazo de Clausura y artículo 265 Plazo de Liquidación.

"Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido

considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior."

"Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. *El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.*

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior."

Al respecto, esta Dirección informa a usted que se ha dado estricto cumplimiento a lo que indica la normativa antes mencionada, al elaborar el Informe Nro.PCG-DF-SUBPRE-001-2025-I correspondiente a la Ejecución y Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 al 30 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, una vez que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente, remito el Informe de Ejecución y Liquidación presupuestaria de manera física correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Ligia Elena Alcivar Zambrano
2025-01-31 23:00:05 ECT

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Anexo:

CEDULA EGRESOS POR DIRECCION ENE-DIC 2024.pdf
CEDULA PRESUPUESTARIA EGRESOS ENE-DIC 2024.pdf
Informe INF-DAF-RF-MCM-006-2025 ejecución presupuesto 2024 ConstruGUAYAS EP-signed-signed.pdf
LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024 GUAYAS ESTRATEGICA-signed-signed-signed.pdf
OFICIO NRO, EP-DPIG-GG-2025-0003-O.pdf
OFICIO NRO.EP-CG-GG-2025-0009-O.pdf

Copia a:

Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil
ASESORA FINANCIERA

Ing. Gabriela Natalia Bayas Garcia
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Mgs. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Evelyn Vanina Villalta Espinoza
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

LAZ/sam
GENERADO POR E-DOC:**#9005**

INFORME NRO.PCG-DF-SUBPRE-001-2025-I

INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

1. INTRODUCCIÓN

Una vez concluido el ejercicio fiscal 2024, es esencial realizar la clausura y liquidación del presupuesto conforme a las normativas vigentes. Este informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

2. BASE LEGAL

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección VI, Clausura y Liquidación Presupuestaria, artículo 121 Clausura del Presupuesto y artículo 122 Liquidación del Presupuesto.

"Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas."

"Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público."

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 157 Base de registro de la información financiera en el componente de contabilidad gubernamental.

"Art. 157.- Base de registro de la información financiera en el componente de contabilidad gubernamental. - La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado.

Por base devengada se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran en el momento en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.

***Solamente para fines analíticos se podrán considerar también la base caja o la base mixta**." (El énfasis me corresponde)*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI, Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Sección Décimo Primera, Clausura y Liquidación del Presupuesto, artículo 263 Plazo de Clausura y artículo 265 Plazo de Liquidación.

"Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior."

"Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. *El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.*

   Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. *El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.*

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior."

Acuerdo Ministerial No. 014 de 22 de marzo de 2024, en su artículo uno actualizó la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas –SINFIP en la que se establece:

"Convalidaciones de anticipos de años anteriores, con espacios presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal.

En el ámbito de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, los saldos de los anticipos entregados en años anteriores estarán sujetos a las convalidaciones necesarias dentro de las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio fiscal.

Las Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán las convalidaciones indicadas, en las asignaciones presupuestarias en el ejercicio fiscal siguiente."

En cumplimiento de estas disposiciones, este informe detalla el proceso de cierre contable y liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, asegurando la transparencia y la correcta gestión de los recursos públicos. Se incluyen los resultados obtenidos y las recomendaciones pertinentes para mejorar la gestión presupuestaria en futuros ejercicios fiscales.

3. PROCESO DE CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En el marco de las competencias asignadas a la Dirección Financiera y conforme la base legal citada anteriormente, se procedió a clausurar el presupuesto institucional el 31 de diciembre de 2024 y su liquidación se realizó el 31 de enero de 2025, para la elaboración del presente informe de clausura y liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2024, se ha usado la data del Sistema de Gestión Pública-SGP.

Al 31 de diciembre de 2024, los ingresos de la Prefectura del Guayas se clausuraron de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución del Presupuesto de Ingresos por Grupos y su ejecución al 31 de diciembre de 2024.

GRUPO DE INGRESOS	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGO	% REC
1	INGRESOS CORRIENTES	51.049.391,38	50.907.047,03	49.221.183,94	46.068.746,75	96,69%	90,50%
2	INGRESOS DE CAPITAL	156.969.472,68	139.679.507,96	137.737.689,97	130.769.493,53	98,61%	93,62%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	67.876.923,94	104.947.326,72	66.969.890,09	66.969.890,09	63,81%	63,81%
	TOTAL INGRESOS	275.895.788,00	295.533.881,71	253.928.764,00	243.808.130,37	85,92%	82,50%

Fuente: *Cédula Presupuestaria Ingresos (SGP Institución).*

En la Tabla 1 se observa que el monto total de los ingresos devengados al 31 de diciembre de 2024 fue de **USD 253.928.764,00**, comparado con los USD295.533.881,71 del presupuesto codificado, lo que representa una ejecución presupuestaria (devengado) del **85,92%**.

Por otro lado, los ingresos efectivamente recaudados al 31 de diciembre de 2024 ascendieron a USD 243.808.130,37. En relación con el presupuesto codificado, esto representa una ejecución del 82,49%.

Los valores que se registran en el grupo "37 Saldos Disponibles", representa espacio presupuestario en el Ingreso que corresponden a Saldos de Caja, **por la naturaleza de este ingreso no se registran en el devengado, ni en el recaudado.**

En los siguientes apartados se realizará un análisis de la ejecución presupuestaria por cada grupo de ingresos.

Ingresos Corrientes:

Tabla 2. Ingresos Corrientes al 31 de diciembre de 2024

GP	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGO	RECAUDADO	% REC
1	**110000**	**IMPUESTOS**	**33.395,90**	**32.895,90**	**31.984,81**	**97,23%**	**31.984,81**	**97,23%**
1	110206	DE ALCABALAS	33.395,90	32.895,90	31.984,81	97,23%	31.984,81	97,23%
1	**130000**	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**	**1.827.954,18**	**1.666.765,05**	**1.656.078,92**	**99,36%**	**1.656.078,92**	**99,36%**
1	130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (PAGO DE PERMISOS AMBIENTALES)	240.000,00	234.389,47	224.758,87	95,89%	224.758,87	95,89%
1	130199	OTRAS TASAS (PAGOS DE TASAS DE ALCABALAS)	2.684,83	3.505,03	2.449,50	69,89%	2.449,50	69,89%
1	130314	CONCESIONES VIALES (PAGO DEL 2% Y 4% QUE PAGAN LAS CONCESIONARIAS)	1.585.269,35	1.428.870,55	1.428.870,55	100,00%	1.428.870,55	100,00%
1	**140000**	**VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO**	**0,00**	**18.000,00**	**15.000,00**	**83,33%**	**15.000,00**	**83,33%**
1	140399	OTROS SERVICIOS T CNICOS Y ESPECIALIZADOS	0,00	18.000,00	15.000,00	83,33%	15.000,00	83,33%
1	**170000**	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**	**1.246.887,64**	**2.954.765,15**	**2.899.055,60**	**98,11%**	**2.759.589,45**	**93,39%**
1	170102	INTERESES Y COMISIONES DE TÍTULOS-VALORES (BONOS)	679.814,89	979.814,89	954.873,74	97,45%	954.873,74	97,45%
1	170399	OTROS INTERESES POR MORA (INTERES POR MORA DE TITULOS DE CRÉDITO)	124.268,19	80.000,00	77.366,31	96,71%	77.366,31	96,71%
1	170403	INFRACCIÓN A ODENANZAS PROVINCIALES (GESTIÓN AMBIENTAL)	70.000,00	244.950,26	223.776,72	91,36%	207.963,75	84,90%
1	170404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	372.804,56	1.650.000,00	1.643.038,83	99,58%	1.519.385,65	92,08%
1	**180000**	**TRASNFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**	**47.840.114,54**	**45.932.739,21**	**44.345.507,63**	**96,54%**	**41.332.686,70**	**89,99%**
1	180602	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	47.081.809,94	45.173.906,11	43.587.203,03	96,49%	40.637.574,15	89,96%
1	180642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIA DE RIEGO A GADS PROVINCIALES PARA GASTOS CORRIENTES	758.304,60	758.833,10	758.304,60	99,93%	695.112,55	91,60%
1	**190000**	**OTROS INGRESOS**	**101.039,12**	**301.881,72**	**273.556,98**	**90,62%**	**273.406,87**	**90,57%**
1	190101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	50.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1	190201	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	0,00	176.792,26	148.955,62	84,25%	148.955,62	84,25%
1	190499	OTROS NO ESPECIFICADOS VARIOS (ATRASOS, INASISTENCIAS, CHATARRIZACIÓN, CITACIONES, ETC.)	51.039,12	125.089,46	124.601,36	99,61%	124.451,25	99,49%
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**51.049.391,38**	**50.907.047,03**	**49.221.183,94**	**96,69%**	**46.068.746,75**	**90,50%**

Fuente: *Cédula Presupuestaria Ingresos (SGP Institución).*

Durante el ejercicio fiscal 2024, los Ingresos Corrientes alcanzaron un total de devengo de **USD 49.221.183,94,** con un monto recaudado de **USD 46.068.746,75.** La mayor parte de esta recaudación, que asciende a **USD 40.637.574,15**, corresponde

a la asignación recibida a través del Modelo de Equidad Territorial (30%), transferida por el Ministerio de Finanzas.

No obstante, el Gobierno Nacional no realizó el pago del 80% de la cuota correspondiente a noviembre y el 100% de diciembre de 2024. Esta situación ocasionó una disminución en la recaudación de este grupo, generando una diferencia de **USD 4.536.331,96**.

Otro ingreso significativo derivó del cobro por incumplimientos de contrato, que sumó USD 1.643.038,83. Este monto corresponde a multas impuestas en los contratos de diversos proveedores y contratistas, entre ellos: CONSORCIO DRAGANDO POR GUAYAS, TELCONET, CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS, TRAUDET SA, PLAMIXSA SA, CONSORCIO ZONA TRES LP, CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, CPR ASOCIADOS C. LTDA. y LLAVENMANO LLAVENMAG S.A.

Asimismo, otro rubro importante de ingresos fueron las tasas (peajes) generadas por las concesiones viales. La Prefectura del Guayas tiene contratos de concesión con las empresas CONORTE SA y CONCEGUA SA que abarcan trece (13) casetas de peajes ubicados en Yaguachi, Chivería, Colimes, Guayas Norte, Samborondón, La Cadena, Pan, Daule, Puerto Inca, Tambo, Boliche, El Triunfo, Naranjito y Milagro, se obtuvieron ingresos por **USD 1.428.870,55.**

Además, como estaba planificado, en los meses de marzo, mayo y septiembre de 2024 se recibieron **USD 954.873,74** por concepto de intereses de los bonos del Estado que posee la Prefectura del Guayas.

Por último, otro ingreso relevante en el ejercicio fiscal 2024 procedió de los valores recibidos por la Competencia de Riego y Drenaje, que ascendieron a **USD 695.112,55.** Es importante destacar que los montos no recaudados se deben a que, al cierre del ejercicio fiscal, el Gobierno Nacional tenía una deuda pendiente por pagar al Gobierno Provincial del Guayas correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Ingresos de Capital:

Tabla 3. Ingresos de Capital al 31 de diciembre de 2024

GP	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGO	RECAUDADO	% REC
2	**270000**	**RECUPERACION DE INVERSIONES Y RECURSOS PÚBLICOS**	**22.052.939,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00%**
2	270102	BONOS DEL ESTADO	22.052.939,97	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2	**280000**	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL DE INVERSION**	**134.916.532,71**	**139.679.507,96**	**137.737.689,97**	**98,61%**	**130.769.493,53**	**93,62%**
2	280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	100,00%	35.000.000,00	100,00%
2	280104	DE ENTIDADES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	456.984,96	456.984,96	5.467,55	1,20%	5.467,55	1,20%
2	280602	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	109.857.556,53	103.193.677,75	101.703.473,82	98,56%	94.821.006,43	91,89%
2	280642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE (AÑOS ANTERIORES)	1.028.749,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2	280642	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES PARA ELEJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	9.891.888,76	1.028.845,25	1.028.748,60	99,99%	943.019,55	91,66%
2	281001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES (DEVOLUCIÓN IVA FINGAD II)	12.709.752,53	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2	281001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES (DEVOLUCIÓN IVA 2021-2022)	971.600,93	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL			**156.969.472,68**	**139.679.507,96**	**137.737.689,97**	**98,61%**	**130.769.493,53**	**93,62%**

Fuente: Cédula Presupuestaria Ingresos (SGP Institución).

En relación con la ejecución de los Ingresos de Capital durante el 2024, estos alcanzaron un total de **USD 137.737.689,97**, lo que equivale a una ejecución del **98,61%.** De este monto, se recaudaron **USD 130.769.493,53** durante el ejercicio fiscal 2024.

El principal componente de estos ingresos es la asignación por Modelo de Equidad Territorial (70%), transferida por el Ministerio de Finanzas. Como se indicó anteriormente, los valores no recaudados, correspondientes al 80% de la cuota de noviembre y el 100% de la de diciembre de 2024, fueron devengados en el ejercicio 2024 por un valor de USD 101.703.473,82.

Un aspecto particular que suscitó al final del año es la recepción de una transferencia de **USD 35.000.000,00** del Presupuesto General del Estado en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Este convenio tiene como objetivo la construcción de los tramos 4 y 5 del proyecto "Construcción de Vías de Acceso hacia el Viaducto Sur, Provincia del Guayas".

Otro ingreso significativo fue de **USD 943.019,55** por la Competencia de Riego y Drenaje. Al igual que la asignación por Modelo de Equidad Territorial, el valor no recaudado corresponde al pago pendiente del MEF del mes de diciembre de 2024, pero fue devengado por un valor de USD 1.028.478,60.

Ingresos de Financiamiento:

Tabla 4. Ingresos de Financiamiento al 31 de diciembre de 2024

GP	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGO	RECAUDADO	% REC
3	**360000**	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO**	**6.478.059,30**	**11.478.047,30**	**3.042.424,05**	**26,51%**	**3.042.424,05**	**26,51%**
3	360201	DEL SECTOR PÙBLICO FINANCIERO	0,00	4.999.988,00	3.042.424,05	60,85%	3.042.424,05	60,85%
3	360204	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA LOS MONOS - EL TRIUNFO - 10 DE AGOSTO	121.674,70	121.674,70	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3	360204	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA SALITRE-SAMBORONDON DE LA LONGITUD DE 19KM, UBICADO EN LOS CANTONES SALITRE Y SAMBORONDON DE LA PROV. DEL GUAYAS	3.652.111,46	3.652.111,46	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3	360204	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MILAGRO CARRIZAL, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	2.704.273,14	2.704.273,14	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3	**370000**	**SALDOS DISPONIBLES**	**50.675.998,30**	**26.488.437,08**	**0,00**	0,00%	**0,00**	**0,00%**
3	370199	OTROS SALDOS	50.675.998,30	26.488.437,08	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3	**380000**	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	**10.722.866,34**	**66.980.842,34**	**63.927.466,04**	**95,44%**	**63.927.466,04**	**95,44%**
3	380101	DE CUENTAS POR COBRAR	0,00	48.396.882,98	48.392.064,49	99,99%	48.392.064,49	99,99%
3	380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	3.643.845,51	3.643.845,51	2.893.409,34	79,41%	2.893.409,34	79,41%
3	380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCION DE OBRAS (VARIOS)	7.079.020,83	14.940.113,85	12.641.992,21	84,62%	12.641.992,21	84,62%
TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			**67.876.923,94**	**104.947.326,72**	**66.969.890,09**	**63,81%**	**66.969.890,09**	**63,81%**

Fuente: *Cédula Presupuestaria Ingresos (SGP Institución).*

Los Ingresos de Financiamiento reflejan una ejecución de USD 66.969.326,72, lo que equivale al 63,81% del presupuesto asignado.

De este monto, USD 63.927.466,04 corresponden a Cuentas por Cobrar devengadas y recaudadas, según el siguiente detalle:

- **Recuperación de cuentas por cobrar de años anteriores:** USD 48.392.064,40, correspondientes a cuotas pendientes del Modelo de Equidad Territorial meses de octubre y noviembre de 2023, Competencia de Riego y Drenaje años 2021, 2022 y 2023, IVA 2021 (abono) y FINGAD II correspondiente a proyectos de inversión o pre inversión relacionados con vialidad, riego y drenaje, priorizados según las competencias de la institución, y/o compensación de valores de proyectos contratados a partir del 1 de enero de 2018 y que están en ejecución.
- **Anticipos de ejercicios anteriores para obras:** USD 12.641.992,21 recaudados y devengados, representando el 84,62% de lo presupuestado. Esta recuperación se debe a la reactivación de obras y la presentación de planillas que permitieron liquidar dichos anticipos.
- **Anticipos de ejercicios anteriores para bienes y servicios**: USD 2.893.409,34 devengados y recaudados, lo que corresponde al 79,41% de lo presupuestado.

Adicionalmente, se recibieron desembolsos de préstamos del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) por **USD 3.042.424,05,** destinados al programa Construyendo Caminos y a la adquisición de maquinaria pesada.

Es importante aclarar que los valores registrados en el grupo **"37 Saldos Disponibles"** representan espacio presupuestario en el Ingreso correspondiente a Saldos de Caja. Debido a la naturaleza de este ingreso, no se registra ni en el devengado ni en el recaudado.

Finalmente, la Prefectura del Guayas cerró el ejercicio 2024 con un ingreso devengado de **253,9 millones**, lo que representa el **85,92%** del valor codificado. De este valor devengado, se recaudó el **82,5%,** equivalente a un ingreso efectivo de **243,8 millones**.

3.2 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

El presupuesto inicial del ejercicio fiscal 2024 se estableció en **USD 275.895.788,00,** sin embargo, durante el primer trimestre del año se logró recuperar valores pendientes por cobrar de años anteriores. Estos montos y mecanismo fueron sometidos a un análisis y aprobación del H. Concejo Provincial del Guayas, lo cual permitió aplicar la reforma para incrementar el techo presupuestario a **USD 295.533.881.71.** La composición de este incremento, incluidos los traspasos realizados conforme a lo gestionado en el ejercicio fiscal 2024 se presentan a continuación:

Tabla 5. Clausura y Liquidación Presupuestaria de Ingresos al 31 de diciembre de 2024

GRUPO DE INGRESOS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	TRASPASOS	CODIFICADO
CORRIENTE	51.049.391,38	-442.344,35	300.000,00	50.907.047,03
CAPITAL	156.969.472,68	-10.491.992,51	-6.797.972,21	139.679.507,96
FINANCIAMIENTO	67.876.923,94	30.572.430,57	6.497.972,21	104.947.326,72
TOTAL INGRESOS	**275.895.788,00**	**19.638.093,71**	**0,00**	**295.533.881,71**

Fuente: *Reporte de Reformas (SGP Institución).*

Ilustración 1. Clausura y Liquidación Presupuestaria de Ingresos
Al 31 de diciembre de 2024
(en millones de dólares)

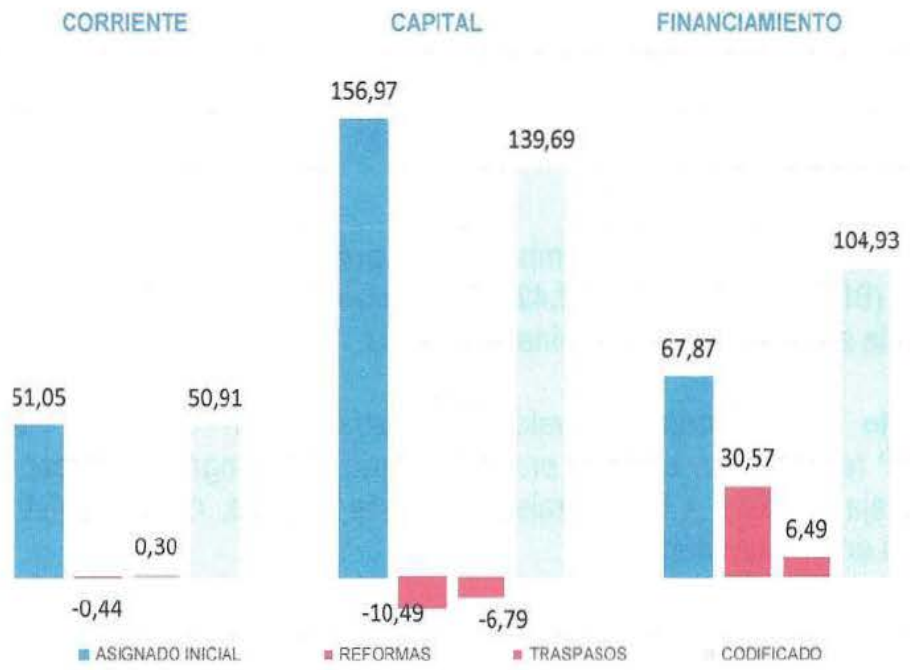

En el año 2024 se realizó una Resolución de Reforma de Suplemento y Decremento de Presupuesto y 13 Resoluciones de traspasos de créditos con 44 movimientos entre ítems presupuestarios que no afectaron el techo presupuestario de los ingresos, tal como se detalla a continuación:

Tabla 6. Detalle de la Clausura y Liquidación Presupuestaria de Ingresos
Al 31 de diciembre de 2024

GP	DESCRIPCION DEL GRUPO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS PRESUPUEST			CODIFICADO 2024	TRASPASOS DE CRÉDITOS			CODIFICADO 2024 (LIQUIDACIÓN)
			MOV. NRO.	SUPLEMENTO	REDUCCION		MOV. NRO.	INCREMENTO	DECREMENTO	
11	IMPUESTOS	33.395,90				33.395,90	1		500,00	32.895,90
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.627.954,18				1.627.954,18	3	42.434,55	203.623,68	1.666.765,05
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	-					2	18.000,00	-	18.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.246.887,64				1.246.887,64	8	1.862.145,70	154.268,19	2.954.765,15
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	47.840.114,54		-	442.344,35	47.397.770,19	7	442.872,85	1.907.903,83	45.932.739,21
19	OTROS INGRESOS	101.039,12	1			101.039,12	7	283.842,60	83.000,00	301.881,72
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	22.052.939,97				22.052.939,97	1	-	22.052.939,97	-
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	134.916.532,71		-	10.491.992,51	124.424.540,20	6	35.600.200,00	20.345.232,24	139.679.507,96
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	6.478.059,30				6.478.059,30	1	4.999.988,00	-	11.478.047,30
37	SALDOS DISPONIBLES	50.675.998,30		-	11.240.501,19	39.435.497,11	3	22.052.939,97	35.000.000,00	26.488.437,08
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	10.722.866,34		41.812.931,76	-	52.535.798,10	5	22.306.137,26	7.861.093,02	66.980.842,34
	TOTAL	275.895.788,00	1	41.812.931,76	22.174.838,05	295.533.881,71	44	87.608.560,93	87.608.560,93	295.533.881,71

Fuente: *Reporte de Reformas (SGP Institución).*

Un punto importante para resaltar es el Grupo 37 correspondiente a "Saldos Disponibles". Aunque por normativa no debe registrarse en el devengado ni recaudado, al realizar la liquidación del Presupuesto 2024, se tuvo que ajustar esa partida al saldo de caja del correspondiente estado bancario. Por tanto, el monto registrado en el presupuesto codificado alcanzó los USD 26.488.437,08, que fue el saldo en caja al 31 de diciembre de 2024.

Considerando este ajuste, si se suma al monto recaudado, los fondos efectivamente disponibles durante el año 2024 fueron de USD 270.296.567,45.

4. ANÁLISIS DE EGRESOS

En el ejercicio fiscal 2024, la ejecución de egresos de la Prefectura del Guayas fue de **USD 260.880.216,07,** con un porcentaje de ejecución del **88,05%**. Este desempeño supera significativamente los porcentajes de ejecución de los últimos cuatro años cuyo promedio se ubica en un 64,01%.

Los egresos de la Prefectura del Guayas se componen de los siguientes grupos:

Tabla 7. Distribución del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024

TIPO DE GASTO	DESCRIPCION GRUPO DE GASTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGO
5	EGRESOS CORRIENTES	33.941.397,23	315.902,95	34.257.300,18	31.447.607,45	10,64%
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	194.596.679,04	-8.354.919,53	186.241.759,51	165.800.358,48	56,10%
8	EGRESOS DE CAPITAL	4.979.200,00	5.075.895,42	10.055.095,42	6.009.026,75	2,03%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	42.378.511,73	22.601.214,87	64.979.726,60	56.958.870,38	19,27%
	TOTAL DE EGRESOS	**275.895.788,00**	**19.638.093,71**	**295.533.881,71**	**260.215.863,06**	**88,05%**

Fuente: *Cédula Presupuestaria Egresos (SGP Institución).*

4.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS

A continuación, se expone el comportamiento del devengo del ejercicio fiscal 2024 por subgrupo de egresos:

Tabla 8. Desagregación de los Egresos por ítem presupuestario

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION GRUPO DE GASTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	% DEVENGO
51	EGRESOS EN PERSONAL	13.651.614,08	-2.215.178,21	11.436.435,87	11.323.253,08	11.322.856,24	99,01%
53	BIENES Y SERVICION DE CONSUMO	12.230.787,73	-922.356,67	11.308.431,06	10.300.856,55	9.976.994,81	88,23%
56	EGRESOS FINANCIEROS	3.982.785,87	-2.486.121,03	1.496.664,84	421.855,42	415.622,92	27,77%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.038.208,53	4.643.166,63	5.681.375,16	5.648.776,75	5.640.448,11	99,28%
58	TRASNFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.038.001,02	1.296.392,23	4.334.393,25	4.091.685,37	4.091.685,37	94,40%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	16.853.093,48	-3.315.793,21	13.537.300,27	12.955.005,34	12.728.935,27	94,03%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	43.426.458,56	3.731,03	43.430.189,59	40.435.028,33	38.527.819,79	88,71%
75	OBRAS PÚBLICAS	116.919.184,25	-3.302.115,33	113.617.068,92	101.260.865,65	99.064.677,97	87,19%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	15.000,00	-3.600,00	11.400,00	400,00	400,00	3,51%
78	TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSIÓN	17.382.942,75	-1.737.142,02	15.645.800,73	15.545.800,73	15.478.525,45	98,93%
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	4.979.200,00	5.075.895,42	10.055.095,42	8.488.373,83	6.009.026,75	59,76%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA	18.709.622,59	18.140.111,75	36.849.734,34	33.530.123,74	33.511.618,30	90,94%
97	PASIVO CIRCULANTE	23.368.889,14	2.548.356,46	25.917.245,60	21.255.125,17	21.255.125,17	82,01%
99	OTROS PASIVOS	300.000,00	1.912.746,66	2.212.746,66	2.195.771,10	2.192.126,91	99,07%
	TOTAL EGRESOS	**275.895.788,00**	**19.638.093,71**	**295.533.881,71**	**267.452.921,06**	**260.215.863,06**	**88,05%**

Fuente: *Cédula Presupuestaria Egresos (SGP Institución).*

Conforme se desprende de la Tabla 8, se puede observar que los ítems presupuestarios con bajo desempeño fueron:

- Grupo 56 – Egresos Financieros: Con una ejecución del 27.8%.
- Grupo 77 – Otros Egresos de Inversión: Con una ejecución del 3.51%.

- Grupo 84 – Bienes de Larga Duración (Propiedad, Planta y Equipo): Con una ejecución del 59.8%.

Los dos primeros grupos no tienen un impacto significativo en el presupuesto general debido a su menor peso relativo. Sin embargo, el 59.80% de devengo del Grupo 84 se debe a que las contrataciones y por tanto devengamientos se darán en el 2025.

A continuación, se presenta el análisis por tipo de egresos:

Egresos Corrientes

Durante el ejercicio 2024, los egresos corrientes de la Prefectura del Guayas alcanzaron un valor de **USD 31.447.607,45**, lo que representa **el 91,80%** del total de egresos devengados. Estos recursos se destinaron para cubrir las remuneraciones del personal, la adquisición de bienes y servicios, y otros gastos operativos y administrativos esenciales para el funcionamiento de la institución.

Egresos de Personal (Grupo 51)

El grupo 51, correspondiente a egresos de personal, registró un devengado de **USD 11.322.856,24**, alcanzando una ejecución del **99,01**%. Este rubro incluye pagos de nóminas, subrogaciones, encargos, horas extraordinarias y suplementarias, liquidación de haberes, jubilación patronal, entre otros. La mayor parte de dicho devengo se destinó al pago de nóminas, el cumplimiento de la planificación de jubilaciones y reintegro de personal. Es importante mencionar que, a pesar de la reestructuración institucional, el total de servidores planificados no se incrementó con dichos reintegros.

Egresos en Bienes y Servicios de Consumo (Grupo 53)

Los egresos en bienes y servicios de consumo (grupo 53), destinados a cubrir las operaciones de la institución, sumaron **USD 9.976.994,81**, lo que equivale a una ejecución del **88,23%** a diciembre de 2024. Los principales rubros abarcados fueron servicios básicos, mantenimiento de edificios, adquisición de equipos informáticos y licencias, gastos de comunicación y publicidad, seguridad y vigilancia, combustible para la flota vehicular, partes y repuestos, alquiler de vehículos y bodegas, y capacitación del personal. Con el objetivo de asegurar la disponibilidad presupuestaria para los procesos, se gestionaron contratos con certificaciones plurianuales, lo que ha contribuido al normal desarrollo de las actividades institucionales.

Egresos Financieros (Grupo 56)

Los egresos financieros (grupo 56), corresponden principalmente al pago de intereses de la deuda pública de los préstamos con el Banco de Desarrollo del Ecuador (créditos Nro. 45576, 45577, 45578 y 45746). En este grupo se alcanzó un devengado de **USD**

415.622,92 al 31 de diciembre de 2024, representando un **27,77%** del presupuesto asignado, debido al proceso de dación de pago que se realizó con el BdE, lo que implicó un ahorro en los intereses planificados.

Otros Egresos Corrientes (Grupo 57)

El grupo 57, que engloba otros egresos corrientes, registró un devengado de **USD 5.640.448,11**, con una ejecución del **99,28%.** Este rubro incluye la adquisición de pólizas de seguros de bienes institucionales y sus deducibles, tasas generales, cumplimiento de sentencias judiciales (como la de 129 ex trabajadores de la Prefectura del Guayas), entre otros.

Transferencias o Donaciones Corrientes (Grupo 58)

Las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) cerraron el segundo semestre de 2024 con un devengado de **USD 4.091.685,37,** lo que corresponde a una ejecución del **94,40%.** Este valor incluye la pensión jubilar, la contribución al Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE) y el impuesto del 5 por mil a favor de la Contraloría General del Estado.

Egresos de inversión

Las inversiones públicas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico, social y productivo de la provincia y del país. No solo mejoran la infraestructura y los servicios, sino que también generan empleo y fortalecen las capacidades institucionales.

Durante el año 2024, los egresos en inversión tuvieron un codificado de **USD 186.241.759,51,** y un devengado de **USD165.800.358,48,** lo cual representa una ejecución presupuestaria del **89,02%**. Estos recursos se destinaron a la ejecución de programas y proyectos que buscan mejorar las capacidades sociales y de obra pública, entre otros, con el fin de alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que están ligados con el Plan Anual de Inversiones (PAI).

Los egresos destinados al personal para inversión **(grupo 71)** alcanzaron los USD **12.728.935,27**, lo que representa el **94,03%** del presupuesto total asignado a este grupo. Este rubro incluyó pagos de nóminas, subrogaciones, encargos, horas extras y suplementarias, liquidación de haberes, jubilación patronal, entre otros. La ejecución de este grupo se debió, en gran parte, al pago de nóminas, al cumplimiento de la planificación de jubilaciones, supresión de puestos y al reintegro de personal. A pesar de que se realizó una reestructura institucional, es importante mencionar que el número total de servidores planificados no se incrementó con reintegros.

Los **bienes y servicios para inversión (grupo 73),** registraron un devengo de **USD 38.527.819,79**, con una ejecución del **88,71%.** Los recursos devengados se destinaron a cubrir necesidades de la población, fortaleciendo el sector productivo

con la compra de insumos agropecuarios, y en lo social, con la adquisición y entrega de materiales didácticos, capacitaciones a la ciudadanía, implementación de escuelas de fútbol, defensa personal y ajedrez.

Obras públicas (grupo 75), se devengaron **USD 99.064.677,97,** con un porcentaje de ejecución del **87,19%**, gracias a la planificación adecuada y al control y seguimiento exhaustivo en la ejecución de los proyectos contratados, entre los cuales destacan los siguientes:

Tabla 9. Principales Proyectos

PROYECTOS	DEVENGADO (USD)
AMPLIACION Y MEJORA DE VIAS CONCESIONADA ZONA 1, 2 Y 3	41.531.715,71
CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE	256.231,16
DESAZOLVE DE LA RED HIDRICA	3.307.690,24
DRAGADO DE LA RED HIDRICA	12.667.099,84
GESTION OPERATIVA COMPLEMENTARIA PARA EJECUCION DE OBRAS	4.941.307,50
MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON MATERIAL PETREO	8.510.070,69
MANTENIMIENTO DE VIAS CON MATERIAL ASFALTICO	1.536.308,17
PUENTES DE HORMIGON PEATONALES Y VEHICULARES	803.560,80
PUENTES METALICOS TIPO BAILEY	1.669.113,67
REFORZAMIENTO DE MUROS	2.301.020,22
REHABILITACION DE PUENTES	3.194.349,00
REHABILITACION DE VIAS	17.740.549,28
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE	605.661,67
TOTAL PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	**99.064.677,97**

Fuente: *Cédula Presupuestaria Egresos (SGP Institución).*

Otros **egresos de inversión (grupo 77),** a diciembre de 2024 se devengaron **USD 400,00**, con una ejecución del **3,51%,** debido a que existió un desfase en su proyección, sin embargo, como se mencionó anteriormente, su impacto es insignificante dado su peso relativo con relación al total del Presupuesto.

Las **Transferencias o donaciones para inversión (grupo 78),** se devengó **USD 15.478.525,45,** alcanzando un porcentaje de ejecución del **98,93%,** a partir de la firma de convenios con empresa públicas y privadas no financieras las mimas que se detallan a continuación:

- Empresa Pública ConstruGuayas E.P. para la construcción de viviendas para personas de escasos recursos de los cantones de la provincia del Guayas.

- Empresa Pública de Desarrollo Producción e Inversiones del Guayas EP, empresa creada por la nueva administración a finales de año con la finalidad de mejorar las oportunidades de inversión en la provincia de Guayas.
- Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas.
- BanEcuador B.P.
- Fundación Unidos por la Educación y la Fundación Chango.
- Sociedad de Lucha contra el cáncer, Solca, matriz Guayaquil.
- Corporación de Desarrollo Cultural Kiart.
- Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.
- Parroquia El Sagrario "Catedral De Guayaquil".
- Cámara de Turismo.
- Banco de Alimentos Diakonía.
- Escuela Superior Politécnica del Litoral (Espol) y la Empresa Pública de Servicios Espol-Tech E.P.
- Fundación de Capacitación y Desarrollo Integral FUNCAD.
- Cacaoteros del Guayas.
- Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador AEBE.
- Asociación Red de Tenderos (R.E.T).
- Fundación de Asistencia Social Mujeres Sin Límites.
- Fundación Santiago de Guayaquil.
- Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos, y la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (Agrocalidad).
- Fundación de Estudios y Apoyo para la Mujer y la Familia Ecuatoriana María Guare.
- Sociedad Ecuatoriana Pro-Rehabilitación de los Lisiados - S.E.R.L.I.
- Fundación Vida Digna.
- Junta Provincial de la Cruz Roja del Guayas.
- Fundación De Solidaridad Ecuatoriana para la Formación de Elencos Locales de Música, Redarte.
- Fundación Global Smile.
- Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia.

Cabe indicar que, los convenios han sido autorizados conforme la Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-003-2023 suscrita por el H. Consejo Provincial, en la que se autoriza al Prefecto o Prefecta del Guayas la suscripción de convenios y todos aquellos contratos e instrumentos que comprometan el patrimonio institucional y que no estén determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por un monto de hasta 5.000.000,00.

Egresos de capital

En los **bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo - grupo 84)** se devengó **USD 6.009.026,75,** representando una ejecución del **59,76%,** esta Prefectura ha priorizado la compra de mobiliarios, vehículos, cilindros de presión, equipos de fumigación, contenedores, equipos de video, maquinaria y equipo pesado, equipos de bombeo, mesas inteligentes, pantallas inteligentes, PC de escritorio y

laptops, todas estas adquisiciones han permitido mejorar los tiempos de respuesta de los trabajadores, dotándoles de condiciones mínimas para el desempeño de sus funciones.

Aplicación de Financiamiento

En su conjunto, esta clasificación al cierre del ejercicio fiscal 2024 registró un devengo **USD 56.958.870,38** con una ejecución de **87,63%.**

Amortización de la deuda pública (grupo 96) tiene un devengado de **USD 33.511.618,30** que representa una ejecución del **90,94%.** El destino de estos recursos fue principalmente para la pre cancelación de los préstamos adquiridos con el BdE de los créditos Nro. 45576, 45577, 45578, 45746.

La Prefectura cuenta con un contrato en ejecución con la figura de financiamiento privado cuyo objeto es "Rehabilitación y Asfaltado de la vía de acceso a San Isidro Boca de Agua Fría- límite provincial incluye puente", el cual se tenía planificado la culminación de la obra en el año 2024, y con el acta de entrega recepción provisional suscribir la tabla de amortización dando inicio al pago del financiamiento, sin embargo, esta obra aún no ha sido concluida.

En lo referente a la obra de Rehabilitación y Asfaltado de la vía Milagro Carrizal, ubicada en el cantón Milagro de la provincia del Guayas, de conformidad a las condiciones estipuladas en el contrato, se pre canceló el valor correspondiente al financiamiento sin aplicar la amortización prevista para el financiamiento privado.

Cuentas por pagar (grupo 97) tiene un devengado de **USD 21.255.125,17** que representa una ejecución de **82,01%,** correspondiente a valores pagados a proveedores y contratistas por obligaciones adquiridas por la Prefectura en años anteriores.

Otros pasivos (grupo 99) se devengó **USD 2.192.126,91** que equivale al **97,07%** de ejecución. Estos recursos principalmente sirvieron para cubrir obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales anteriores de personal y de bienes y servicios.

4.2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto inicial del ejercicio fiscal 2024 se estableció en **USD 275.895.788,00.** Posteriormente, se realizó una reforma para incrementar el techo presupuestario que fue aprobado por el H. Concejo Provincial del Guayas. Con esa reforma, el presupuesto codificado ascendió a **USD 295.533.881.71.**

La composición de este nuevo codificado, incluidos los traspasos realizados a lo largo del ejercicio fiscal 2024, se presenta a continuación:

Tabla 10. Clausura y Liquidación Presupuestaria de Egresos al 31 de diciembre de 2024

GRUPO DE EGRESOS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	TRASPASOS	CODIFICADO
CORRIENTE	33.941.397,23	-1.392.829,78	1.708.732,73	34.257.300,18
INVERSION	194.596.679,04		-8.354.919,53	186.241.759,51
CAPITAL	4.979.200,00		5.075.895,42	10.055.095,42
FINANCIAMIENTO	42.376.511,73	21.030.923,49	1.570.291,38	64.979.726,60
TOTAL INGRESOS	**275.895.788,00**	**19.638.093,71**	**0,00**	**295.533.881,71**

Fuente: *Cédula Presupuestaria Egresos (SGP Institución).*

Ilustración 2. Clausura y Liquidación Presupuestaria de Egresos al 31 de diciembre de 2024 (en millones de dólares)

En el año 2024 se realizó una Resolución de Reforma de Suplemento y Reducción de Presupuesto y 197 Resoluciones de Traspaso de Crédito con 612 movimientos entre ítems presupuestarios, equivalente a USD10 millones de dólares que no afectaron el techo presupuestario de los egresos, tal como se detalla a continuación por ítem de gasto:

Tabla 11. Clausura y Liquidación del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024

GP	DESCRIPCION DEL GRUPO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS PRESUPUESTARIAS			CODIFICADO 2024	TRASPASOS DE CRÉDITOS			CODIFICADO 2024 (LIQUIDACIÓN)
			RES. NRO.	SUPLEMENTO	REDUCCION		MOV. NRO.	INCREMENTO	DECREMENTO	
51	EGRESOS EN PERSONAL	13.651.614,09				13.651.614,09	46	1.547.120,92	3.762.299,13	11.436.435,87
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.230.787,73				12.230.787,73	116	13.760.342,75	14.682.699,42	11.308.431,06
56	EGRESOS FINANCIEROS	3.982.785,87			1.392.829,78	2.589.956,09	10	0,00	1.093.291,25	1.496.664,84
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.038.208,53				1.038.208,53	43	4.791.497,31	148.330,68	5.681.375,16
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.038.001,02				3.038.001,02	8	1.333.693,76	37.301,53	4.334.393,25
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	16.853.093,48				16.853.093,48	51	7.301.503,07	10.617.296,28	13.537.300,27
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	43.426.458,56				43.426.458,56	135	92.259.735,56	92.256.004,53	43.430.189,59
75	OBRAS PUBLICAS	116.919.184,25	1			116.919.184,25	37	120.273.193,03	123.575.308,36	113.617.068,92
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	15.000,00				15.000,00	1	0,00	3.600,00	11.400,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	17.382.942,75				17.382.942,75	57	14.521.732,77	16.258.874,79	15.645.800,73
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	4.979.200,00				4.979.200,00	70	22.831.397,25	17.755.501,83	10.055.095,42
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	18.709.622,59		22.394.123,80	1.308.121,38	39.795.625,01	7	757.532,72	3.703.423,39	36.849.734,34
97	PASIVO CIRCULANTE	23.368.889,14		1.113.810,21	1.168.889,14	23.313.810,21	5	7.603.423,39	4.999.988,00	25.917.245,60
99	OTROS PASIVOS	300.000,00				300.000,00	26	2.038.264,20	125.517,54	2.212.746,66
	TOTAL	275.895.788,00	1	23.507.934,01	3.869.840,30	295.533.881,71	612	289.019.436,73	289.019.436,73	295.533.881,71

Fuente: *Reporte de Reformas presupuestarias (SGP Institución).*

5. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Uso de las transferencias provenientes de los ingresos permanentes y no permanentes para el Modelo de Equidad Territorial

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** señala en su Artículo 198 sobre el destino de las transferencias:

*"**Art. 198.-** Destino de las transferencias. - (Sustituido por el Art. 16 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014). - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes."*

En la Tabla 12 se demuestra el cumplimiento de esta regla respecto de la distribución de los egresos permanentes y no permanentes dentro de la planificación de la Prefectura del Guayas.

Tabla 12. Cumplimiento de Art. 198 COOTAD

ITEM PRESUPUESTARIO INGRESO	DESCRIPCION	REGLA	TIPO INGRESO / EGRESO	INGRESOS DEVENGADOS 2024	EGRESOS DEVENGADOS 2024	RELACIÓN PORCENTUAL DISTRIBUCIÓN 30%-70%
1806020000	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	30%	CORRIENTE	43.587.203,03	31.447.607,45	21,64%
2806020000	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	70%	INVERSION	101.703.473,82	171.809.385,23	118,25%
			TOTAL INGRESO/ EGRESO	**145.290.676,85**	**203.256.992,68**	

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Ingresos y Egresos (SGP Institución.*

El Modelo de Equidad Territorial devengado por esta Prefectura fue de USD 145.290.676,85. De este monto, el 30% (USD 43.587.203,03) se destinó a egresos permanentes, ejecutándose USD 31.447.607,45, lo que representa un 21,64% del total asignado. El 70% restante (USD 101.703.473,82), proveniente de ingresos no permanentes, se invirtió en egresos de inversión y de capital, alcanzando los USD 171.809.385,23, un 118,25% del valor asignado. Esto evidencia una gestión eficiente de los recursos transferidos por el Presupuesto General del Estado.

Deuda y Otras Obligaciones

El **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP** señala que:

Art. (...). – "Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados. *- Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada Gobierno Autónomo Descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:*

1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y otras obligaciones; y, sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y,
2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento."

En la tabla 13 se muestran las ratios de los límites de endeudamiento calculados para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas:

Tabla 13. Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados.

INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO		% MÁXIMO RECOMENDADO COPLAFIP	% PREFECTURA GUAYAS	CUMPLE
RELACIÓN DEUDA PÚBLICA /INGRESOS TOTALES (AÑO 2024)	SALDO TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO	=	200%	31,30%	✓
	INGRESOS TOTALES-ENDEUDAMIENTO				
RELACIÓN SERVICIO ANUAL DE LA DEUDA /INGRESOS TOTALES (AÑO 2024)	SERVICIO DE LA DEUDA+COSTOS FINANCIEROS	=	25%	18,10%	✓
	INGRESOS TOTALES-ENDEUDAMIENTO				

Fuente de Información: *Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 (SGP Institución).*

El indicador de **Deuda Pública** refleja cuántas veces los ingresos sin financiamiento de una entidad superan su deuda total. Para la Prefectura del Guayas, este indicador se sitúa en un 31.30%, lo que significa que sus ingresos son 3.20 veces mayores que su deuda total. Esto evidencia una posición financiera saludable para la institución, considerando que el límite legal permitido es del 200%.

Es relevante destacar que este indicador disminuyó 20.1 puntos porcentuales respecto al año 2023. Esta reducción se debe al precancelación de obligaciones que la Prefectura del Guayas mantenía con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) mediante el mecanismo de Dación de Pago con bonos del Estado. Esta acción ha

permitido mejorar la gestión de la deuda y optimizar los recursos financieros disponibles.

El indicador de **Servicio Anual de la Deuda** mide la relación entre la amortización de capital e intereses y los ingresos sin financiamiento. En el caso de la Prefectura del Guayas, este indicador se ubica en un 18.10%, lo que refleja una capacidad adeudada de la institución para cumplir con sus compromisos financieros. El límite legal permitido es del 25%, por lo que la Prefectura del Guayas se mantiene por debajo de este umbral, indicando una gestión prudente y eficiente de su deuda.

Es importante señalar que, respecto al año anterior, este indicador tuvo un aumento de 12.6 puntos porcentuales debido a la pre cancelación de obligaciones que la Prefectura del Guayas mantenía con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE mediante el mecanismo de Dación de Pago con bonos del Estado. A pesar de este aumento, la Prefectura del Guayas mantiene una gestión eficiente de su deuda, asegurando el cumplimiento de sus compromisos financieros sin comprometer su estabilidad económica.

En lo que respecta al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que en su *"Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:*

1. *El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.*

   Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. *El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.*

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior."

Al respecto esta Dirección Financiera pone en conocimiento que:

Las valoraciones del déficit o superávit financiero al cierre del ejercicio fiscal 2024 de la Prefectura del Guayas muestran que la institución goza de una posición financiera sólida, presentado siguientes resultados:

Tabla 14. De acuerdo al Activo Total ejercicio fiscal 2024

TIPO DE INDICADOR	VARIABLE	VALORES (USD)	RESULTADO (USD)
Déficit/Superávit Corto Plazo	Activo Total	1.445.675.777,91	1.389.837.618,82
	Pasivo Corriente	55.838.159,09	(Superávit)
Déficit/Superávit Largo Plazo	Activo Total	1.445.675.777,91	1.387.188.784,76
	Pasivo Total	58.486.993,15	(Superávit)

Fuente de Información: *Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 (SGP Institución).*

Tabla 15. De acuerdo al Activo Corriente ejercicio fiscal 2024

TIPO DE INDICADOR	VARIABLE	VALORES (USD)	RESULTADO (USD)
Déficit/Superávit Corto Plazo	Activo Corriente	153.668.639,94	97.830.480,85
	Pasivo Corriente	55.838.159,09	(Superávit)
Déficit/Superávit Largo Plazo	Activo Corriente	153.668.639,94	95.181.646,79
	Pasivo Total	58.486.993,15	(Superávit)

Fuente de Información: *Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 (SGP Institución).*

En lo referente al presupuesto, la relación de las rentas efectivas y los gastos devengados muestran que exista un déficit de USD16.407.732,69, según la metodología aplicada. Sin embargo, es importante resaltar que este déficit es cubierto con los saldos disponibles, que son recursos que se tienen en caja y que alcanzaron los USD 39.435.485,93. Por lo tanto, la Prefectura del Guayas presenta un superávit de USD 23.027.753,24.

Tabla 16. Ejecución del Presupuesto (Ingresos sin Saldos Disponibles en Caja-Bancos) ejercicio fiscal 2024

TIPO DE INDICADOR	VARIABLE	VALORES (USD)	RESULTADO (USD)	
Déficit/Superávit	Renta Efectiva	243.808.130,37	-16.407.732,69	Déficit
	Egresos Devengados	260.215.863,06		
(*) Ese aparente déficit es solventado con el rubro "Saldos Disponibles" cuyo monto alcanzó los USD39.435.485,93				

Fuente de Información: *Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 (SGP Institución*

Como podemos apreciar de la Tabla 16, al no considerar el saldo del codificado en bancos en el valor de la renta efectiva, el presupuesto presenta un déficit de USD 16.407.732.69. Es por esta razón que, a continuación, mostramos que, al considerar el saldo en bancos, podemos honrar las cuentas por pagar en el siguiente ejercicio fiscal.

Tabla 17. Ejecución del Presupuesto (Ingresos con Saldos Disponibles en Caja-Bancos) ejercicio fiscal 2024

TIPO DE INDICADOR	VARIABLE	VALORES (USD)	RESULTADO (USD)	
Déficit/Superávit	Renta Efectiva	283.243.616,30	23.027.753,24	Superávit
	Egresos Devengados	260.215.863,06		

Fuente de Información: *Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 (SGP Institución*

7. CONCLUSIÓN:

El presente informe resume los resultados de la liquidación del presupuesto de la Prefectura del Guayas, cumpliendo con la normativa legal vigente, apoyando el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan Operativo Anual de la Institución. En este proceso, se realizó una reforma de incremento al presupuesto por **USD 19.639.093,71,** así como 13 traspasos de créditos en los ingresos y 197 Resoluciones de traspasos de créditos en los egresos con 612 movimientos entre ítems presupuestarios.

Los Ingresos de la Prefectura del Guayas al 31 de diciembre de 2024 cerraron con una recaudación **USD 243.808.130,37**, lo que representa el 82,50**%** frente al codificado total de **USD 295.533.881,71**. La relación efectiva de recaudación, excluyendo el saldo en bancos, es del **95,20**% frente al ingreso codificado.

Por el lado de los gastos, al 31 de diciembre de 2024 se registró un devengo de **USD 260.215.863,06,** es decir, el **88,05%** de ejecución del presupuesto.

En cumplimiento al numeral 1 y 2 del artículo 265 del COOTAD, se evidencia un superávit presupuestario en el ejercicio fiscal 2024 considerando el saldo disponible en caja-bancos.

El retraso en los pagos pendientes por parte del Gobierno Nacional a la Prefectura del Guayas, cuyo monto asciende a USD 32.166.743,42 representa una preocupación significativa para la ejecución del presupuesto y la implementación de proyectos. Al cierre del ejercicio fiscal 2024, estos pagos pendientes, correspondientes principalmente a cuotas del Modelo de Equidad Territorial y otras transferencias, han generado una brecha en la recaudación de ingresos esperados.

La falta de cumplimiento oportuno en las transferencias afecta negativamente la capacidad de la Prefectura para ejecutar sus programas y proyectos planificados, generando retrasos en la entrega de obras y servicios a la comunidad.

Se adjunta la liquidación presupuestaria de la Empresa Pública CONSTRUGUAYAS y la Empresa Pública de DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVESTIGACIONES DEL GUAYAS E.P.

7. Recomendaciones:

- Mantener una gestión efectiva del presupuesto, se recomienda continuar con una revisión y ajuste periódicos del presupuesto, asegurando que los traspasos de créditos se realicen de manera oportuna y conforme a las necesidades identificadas.

- Seguir mejorando la eficiencia en la ejecución del presupuesto, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de gastos, así como la planificación detallada de los proyectos y programas a implementar.

- Mantener una posición financiera saludable, se recomienda planificar de manera estratégica el uso de los saldos disponibles, priorizando proyectos y programas que generen un impacto positivo en la comunidad y contribuyan al desarrollo sostenible de la provincia.

- Fortalecer los mecanismos de gestión y seguimiento de cobros, estableciendo una comunicación constante y efectiva con las autoridades nacionales para asegurar el cumplimiento oportuno de las transferencias pendientes.

- Poner en conocimiento del órgano legislativo el presente informe.

Guayaquil, 30 de enero de 2025

Atentamente,

Ing. Ligia Alcívar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Susana Amaya Macay **Subdirectora de Presupuesto**		30-01-2025

Oficio Nro. EP.DPIG-GG-2025-0003-O

Guayaquil, 30 de Enero de 2025

Asunto: Informe de liquidación y clausura del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P

Ing.
Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO
Presente.-

De mis consideraciones,

Reciba un cordial saludo. En atención a su **Oficio No. PCG-DFI-2025-0006-O**, de fecha 28 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se remita el informe de liquidación y clausura del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas EP, debidamente aprobado por el Directorio, con el fin de anexarlo al informe de liquidación y clausura del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 institucional que será presentado a la Máxima Autoridad del Gad Provincial del Guayas. Adjunto al presente remito lo solicitado, permitiéndome puntualizar que el mismo aún no ha sido puesto en consideración del Directorio, en atención al artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de esta empresa pública, que en su parte pertinente establece:

"(…) Así mismo, en sesión ordinaria, el Directorio conocerá y resolverá sobre los siguientes instrumentos empresariales bajo la siguiente directriz:

Hasta el mes de febrero de cada año:

- *Informe anual de gestión del Gerente General, correspondiente al ejercicio fiscal anterior.*
- *Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior; "(*las cursivas son mías)

En tal virtud, el documento que se remite por este medio, será puesto en consideración del Directorio en su próxima sesión ordinaria a realizarse en el transcurso del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Julia Ximena Barreiro Tuset
2025-01-30 18:31:17 ECT

Julia Ximena Barreiro Tuset
Gerente General

Anexo:

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024 GUAYAS ESTRATEGICA

Copia a:

Mishel Elizabeth Jiménez Poveda
Directora Administrativa Financiera

GENERADO POR E-DOC: **#8643** - Ref: **#8639 EP.DPIG-DAF-2025-0024-M**

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P. AÑO 2024

Guayaquil, 30 de enero del 2025

INTRODUCCIÓN

Al constituir la liquidación presupuestaria la última fase del proceso presupuestario, se hace necesario elaborar y exponer los resultados obtenidos durante la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal del 01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024 de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P.

BASE LEGAL-

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

"Art. 121.- Clausura del presupuesto. - *Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.*

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas."

"Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - *La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público."*

Reglamento del Código Orgánico de Planificación, y Finanzas Públicas, COPLAFIP

*" **Art. 123.- Clausura. -** El ejercicio presupuestario del año fiscal se clausurará el 31 de diciembre de cada año.*

Las entidades como requisito previo para el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente, efectuarán los ajustes y regulaciones que permitan depurar los saldos de las cuentas que utilizan, entre otras: la de anticipos de fondos (incluidas las de fondos rotativos, cajas chicas fondos a rendir cuentas y fondos para fines específicos), las provisiones para incobrables, amortización de inversiones diferidas y prepagos, consumos de existencias, depreciaciones, acumulaciones de costos en proyectos y programas de inversión.

Se prohíbe contraer compromisos y obligaciones o efectuar movimientos presupuestarios con cargos a presupuestos de ejercicios clausurados.

Los ingresos que se perciban posteriores a esa fecha se considerarán corno parte del presupuesto vigente al tiempo en que se cobren, aun cuando se hubieran originado en un período anterior."

***"Art. 127.- Liquidación**. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.*

Para el caso de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, la liquidación presupuestaria la realizará el ente rector de las finanzas públicas hasta el 1 de marzo del año siguiente, con base en la información registrada por las instituciones. Para el resto de las instituciones del sector público, la liquidación la deberá realizar cada institución y será legalizada por su máxima autoridad financiera y remitida al ente rector de las finanzas públicas en el formato que éste disponga, como máximo el 1 de marzo del año siguiente."

***"Art. 128.- Objetivos. -** La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:*
1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;

2. informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria. "

***"Art. 129.- Acuerdo de liquidación. -** La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal."*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD

***"Art. 263.- Plazo de clausura**. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.*

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior."

"Art. 264.- Obligaciones pendientes. - *Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto."*

"Art. 265.- Plazo de liquidación. – *El plazo que tiene la unidad financiera para la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, es hasta el 31 de enero de cada año.*

A través de la liquidación presupuestaria, se busca obtener los siguientes resultados:

1.- Déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos

de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2.- Déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior."

METODOLOGIA APLICADA

La liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 se realizó conforme a las disposiciones establecidas en el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)**, la normativa del **Ministerio de Economía y Finanzas**, y los **lineamientos de gestión financiera aplicables a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)**.

Para su desarrollo, se aplicaron las siguientes etapas metodológicas:

1. Recopilación y Análisis de la Información Presupuestaria

Se realizó la consolidación de la información presupuestaria ejecutada durante el año fiscal 2024, considerando:

- **Presupuesto inicial aprobado** mediante Resolución del Directorio de la empresa.
- **Codificaciones y reformas presupuestarias** aprobadas durante el ejercicio.
- **Modificaciones presupuestarias** registradas en el sistema financiero institucional.
- **Transferencias y reprogramaciones** realizadas entre partidas.

Los datos fueron extraídos del **Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental - FENIX**, asegurando la veracidad y coherencia con los registros contables y administrativos.

2. Determinación de los Recursos Devengados y No Devengados

Se clasificaron los ingresos y gastos según su estado de ejecución:

- **Ingresos percibidos**: Recursos efectivamente recaudados durante el ejercicio.
- **Gastos devengados y pagados**: Obligaciones reconocidas y canceladas dentro del ejercicio fiscal.

- **Gastos comprometidos no devengados**: Obligaciones pendientes de pago que deben ser trasladadas como Obligaciones de Ejercicios Anteriores (OEA).

3. Análisis del Nivel de Ejecución Presupuestaria

Se calculó el **porcentaje de ejecución presupuestaria** mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Ejecución Presupuestaria} = \left(\frac{\text{Gasto devengado}}{\text{Presupuesto Codificado}} \right) \times 100$$

Esto permitió identificar:

- Subutilización de partidas presupuestarias.
- Necesidades de reprogramación de recursos.
- Existencia de compromisos pendientes que afectan la planificación del 2025.

4. Identificación de Obligaciones de Ejercicios Anteriores (OEA)

Se determinó la existencia de compromisos adquiridos en 2024 pero no devengados, los cuales deben ser registrados en la **partida 97 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores)** para su ejecución en el 2025.

5. Cierre y Convalidación de Saldos

Se realizó una conciliación entre los registros presupuestarios y contables, asegurando la correspondencia entre:

- **Gasto comprometido y ejecución financiera.**
- **Ingresos programados y efectivamente recaudados.**
- **Disponibilidad de saldos finales.**

Finalmente, los resultados fueron validados con la **Dirección Financiera de la empresa**, asegurando la coherencia de los datos para la presentación del informe final ante los órganos de control y la ciudadanía.

ANTECEDENTES. -

Mediante Acta de Sesión Ordinaria itinerante de 28 de julio de 2023 y Acta de Sesión Extraordinaria de 09 de agosto del 2023, el Honorable Consejo Provincial del Guayas, aprobó la creación de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas EP, expedida en Ordenanza Provincial No. CPG-ORD-001-2023 de 09 de agosto

del 2023, y publicada en la Gaceta Oficial N° 023 el 10 de agosto de 2023, cuyo objeto es el de promover y ejecutar un modelo de desarrollo productivo, y sostenible y que promueva las inversiones. Dicho modelo tiene la finalidad de impulsar la planificación, diseño, evaluación, priorización, financiación y ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión, desarrollo territorial o fomento productivo en las zonas de influencia de la Provincia del Guayas.

La programación y formulación del presupuesto de la institución debe ser concordante con la planificación estratégica de la misma, siendo así que el presupuesto a obtenerse como resultado de los procesos antes mencionados, constituirá el principal instrumento de la política de la empresa pública que sobre la base del plan operativo anual (POA) preparado en concordancia con los planes de mediano y corto plazo (PPI) determinarán el origen y el monto de los recursos que se espera recaudar a través de la gestión institucional y el costo de las funciones, programas y subprogramas, proyectos y actividades a realizar mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, expresados en los índices e indicadores de los resultados que se pretende alcanzar en el ejercicio económico fiscal.

En tal sentido, es responsabilidad de la entidad establecer una planificación institucional vinculada al presupuesto que permita el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ordenanza de creación de la institución y así su razón de ser. La vinculación entre cada uno de los objetivos estratégicos planteados y la construcción de indicadores que permitan medir el desempeño institucional, conducirán a una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos.

El presupuesto codificado de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P. para el ejercicio económico del 2024 ascendió a USD$ 1.500.000,00.

Con Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio No. 001-2024 de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P., celebrada el 18 de enero de 2024, se aprobó como primer punto, el uso del valor excedente del ejercicio económico 2023, ($609.201,42 SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS UNO CON 42/100) para el pago de las obligaciones pendientes del año 2023 y obligaciones 2024.

El 27 de agosto de 2024, se suscribió el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P., cuyo objeto es viabilizar la transferencia de recursos por parte del Gobierno

Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas a la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P., por el valor de SETESCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 700.000,00); valor que fue transferido a esta Empresa Pública el 09 de septiembre de 2024.

Mediante Sesión ordinaria Nro. 004-2024 celebrada el día jueves 12 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas EP, resolvió por unanimidad de los directores presentes, *"Art. 1. APROBAR el Informe Justificativo s/n de fecha 20 de noviembre de 2024, para reducir el techo presupuestario, suscrito por parte de la Gerente General, la Directora Administrativa Financiera y la Analista Senior de Presupuesto"*.

ESTRUCTURA DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P.

LIQUIDACION DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

PARTIDA / NOMBRE	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
18 DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESENTRALIZADOS	700.000,00	700.000,00	700.000,00
19 COMISIONES	425,11	425,11	425,11
37 OTROS SALDOS	609.201,42	609.201,42	609.201,42
TOTAL INGRESOS	**1.309.626,53**	**1.309.626,53**	**1.309.626,53**

EGRESOS

PARTIDA / NOMBRE	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
51 GASTOS EN PERSONAL	602.014,53	602.014,53	574.495,27
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	230.620,46	150.048,28	150.048,28
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	12.368,11	6.889,15	3.825,13
58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	30.433,52	30.433,52	26.124,94
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	334.923,36	252.944,01	252.944,01
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	74.850,21	74.488,30	74.488,30
97 PASIVO CIRCULANTE	24.416,34	16.251,90	16.251,90
TOTAL DE GASTOS	**1.309.626,53**	**1.133.069,69**	**1.098.177,83**

El presente informe detalla la ejecución de ingresos del ejercicio fiscal 2024, categorizados por grupos de ingresos y su grado de cumplimiento en términos de presupuesto codificado, devengado y recaudado.

1. INGRESOS POR GRUPOS

Los ingresos presupuestarios registrados en el ejercicio 2024 ascienden a un total de **$1.309.626,53**, distribuidos en los siguientes grupos:

1.1. Transferencias de Gobiernos Autónomos Descentralizados

- **Presupuesto Codificado:** $700.000,00
- **Gasto Devengado:** $700.000,00
- **Recaudado:** $700.000,00

Observaciones: Se evidencia un cumplimiento del 100% en la ejecución de estos recursos, lo que indica que las transferencias planificadas fueron efectivamente recibidas.

1.2. Ingresos por Comisiones

- **Presupuesto Codificado:** $425,11
- **Gasto Devengado:** $425,11
- **Recaudado:** $425,11

Observaciones: La ejecución de este rubro refleja el ingreso total de las comisiones obtenidas por las ventas realizadas en la tienda de emprendedores Guayalma y a las ventas realizadas en Listo!.

1.3. Otros Saldos

- **Presupuesto Codificado:** $609.201,42
- **Gasto Devengado:** $609.201,42
- **Recaudado:** $609.201,42

Observaciones: Este rubro comprende ingresos adicionales, derivados de remanentes de ejercicios anteriores, alcanzando una ejecución del 100%.

En conclusión, la ejecución presupuestaria de ingresos muestra un cumplimiento del 100%, sin diferencias entre los valores codificados, devengados y recaudados.

Se recomienda mantener una adecuada planificación de los ingresos en futuros ejercicios para garantizar la estabilidad financiera de la empresa.

2. GASTOS POR GRUPOS

El presupuesto inicial fue $ 1'684.735.66 con las modificaciones aprobadas durante su ejecución. El presupuesto codificado se redujo a $ 1'309.626.53. El presupuesto devengado del 2024 es de $ 1'133.069.69, que representa el 86.52% entre codificado y devengado, el valor pagado asciende a $ 1'098.177.83 que representa el 83.85% con relación al total del presupuesto.

Se presenta el resumen de la ejecución presupuestaria de los gastos durante el ejercicio fiscal 2024, clasificados por grupo:

2.1. Gastos Corrientes

2.1.1. Gastos en Personal

- **Presupuesto Codificado:** $602.014,53
- **Devengado:** $602.014,53
- **Pagado:** $574.495,27

Observaciones: Se ejecutó el 100% del presupuesto asignado a gastos de personal, lo que indica una correcta planificación y cumplimiento de obligaciones contractuales. Entre la relación del valor pagado contra el presupuesto codificado obtenemos un 95.43%. El valor restante corresponde a las provisiones de décimo tercero, décimo cuarto y las obligaciones contraídas con el IESS por gasto de personal.

2.1.2. Bienes y Servicios de Consumo

- **Presupuesto Codificado:** $230.620,46
- **Devengado:** $150.048,28
- **Pagado:** $150.048,28

Observaciones: Se ejecutó el 65.06% de la asignación presupuestaria, dejando un saldo sin ejecutar de $80.572,18. Se generará un uso mas eficiente de los recursos

para servicios básicos, alquileres, mantenimientos, combustible y otros bienes y servicios operativos.

2.1.3. Otros Gastos Corrientes

- **Presupuesto Codificado:** $12.368,11
- **Devengado:** $6.889,15
- **Pagado:** $3.825,13

Observaciones: Se ejecutó el 55.7% con relación al devengado contra el presupuesto codificado y el 30.9% de los fondos codificados efectivamente pagados, estos gastos incluyen tasas generales, contribuciones, permisos, permisos y otros costos operativos menores.

2.1.4. Transferencias o Donaciones Corrientes

- **Presupuesto Codificado:** $0,00
- **Devengado:** $0,00
- **Pagado:** $0,00

Observaciones: No se asignaron ni ejecutaron recursos en esta partida.

2.2. Gastos de Inversión

2.2.1. Egresos en Personal para Inversión

- **Presupuesto Codificado:** $30.433,52
- **Devengado:** $30.433,52
- **Pagado:** $26.124,94

Observaciones: Se devengó el 100% de la asignación presupuestaria. Dentro de la relación del presupuesto codificado versus el pagado se llegó al 85.7% de ejecución. La diferencia corresponde a las provisiones de décimo tercero, décimo cuarto y las obligaciones contraídas con el IESS por gasto de personal de Inversión.

2.2.2. Bienes y Servicios para Inversión

- **Presupuesto Codificado:** $334.923,36
- **Devengado:** $252.944,01
- **Pagado:** $252.944,01

Observaciones: Se ejecutó el 75,5% del presupuesto asignado, reflejando una diferencia de $81.979,35 sin devengar. Esto corresponde principalmente a que se eliminaron actividades de consultoría, priorizando proyectos que se ejecutaron internamente liberando recursos para otros proyectos estratégicos.

2.2.3. Bienes de Larga Duración

- **Presupuesto Codificado:** $74.850,21
- **Devengado:** $74.838,30
- **Pagado:** $74.488,30

Observaciones: Ejecución del 99,98% del presupuesto asignado.

2.3. Pasivo Circulante

2.3.1. Pasivo Circulante

- **Presupuesto Codificado:** $24.416,34
- **Devengado:** $16.251,90
- **Pagado:** $16.251,90

Observaciones: Se ejecutó el 66,6% de la asignación presupuestaria, con un saldo sin devengar de $8.164,44. Este valor corresponde a las vacaciones provisionadas del ejercicio económico 2023 las cuales fueron gozadas por los servidores que laboraron dentro de ese periodo.

EXPRESIÓN DEL RESULTADO DEL PRESUPUESTO		
1	INGRESOS DEVENGADOS	1.309.626,53
2	EGRESOS DEVENGADOS	1.133.069,69
3	DEFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	176.556,84
EN PORCENTAJE		**86,52%**

El análisis del resultado presupuestario, no sólo se trata de comparar ingresos y gastos, sino también de comprender el contexto financiero y operativo de la institución. A partir de los datos presentados, podemos obtener un análisis más detallado sobre el desempeño del presupuesto en el año 2024 y sus implicaciones para el 2025.

El **superávit presupuestario de $176.556,84** indica que los ingresos fueron mayores que los gastos devengados, Existieron partidas presupuestarias que no se ejecutaron en su totalidad, ya que hubo compromisos financieros pendientes, los cuales fueron considerados como arrastres en el presupuesto del 2025 para que dichas obligaciones contraídas, puedan ser canceladas en el siguiente ejercicio fiscal. Por ejemplo, los compromisos adquiridos con el Instituto de Seguridad Social (aporte patronal, fondos de reserva) los pagos al SRI que corresponden a lo ejecutado en el mes de diciembre 2024 pero que, por su naturaleza, deben ser cancelados en el mes de enero 2025.

3. ANÁLISIS FINANCIERO

El presente análisis evalúa la solidez financiera del presupuesto 2024 mediante el cálculo de indicadores clave como el Índice de Solvencia Financiera, Dependencia Financiera y Ejecución del Gasto. Estos indicadores permiten evaluar la sostenibilidad del modelo financiero y la eficiencia en la gestión presupuestaria.

3.1. ÍNDICE DE SOLVENCIA FINANCIERA

Este indicador mide la capacidad de la entidad para cubrir sus obligaciones con los ingresos obtenidos. Se calcula como:

$$\text{Índice de Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Totales}}{\text{Egresos Totales}}$$

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{1.309.626,53}{1.133.069,69} = 1,15$$

Un índice superior a 1 indica que los ingresos superan los egresos, reflejando una posición financiera sólida y sostenible. En este caso, la entidad tiene solvencia financiera al contar con ingresos suficientes para cubrir sus compromisos.

3.2. ÍNDICE DE DEPENDENCIA FINANCIERA

Este indicador mide qué porcentaje de los ingresos proviene de fuentes externas (transferencias del Estado, créditos, etc.), lo cual permite evaluar la autonomía financiera.

$$\text{Dependencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Externos}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Dado que los ingresos totales son **$1.309.626,53** y los ingresos propios son **$425,11**, los ingresos externos se calculan así:

$$\text{Ingresos Externos} = \text{Ingresos Totales} - \text{Ingresos Propios}$$

$$\text{Ingresos Externos} = 1.309.626,53 - 425,11 = 1.309.201,42$$

$$\text{Dependencia Financiera} = \frac{1.309.201,42}{1.309.626,53} \times 100$$

$$\text{Dependencia Financiera} \approx 99,97\%$$

Un **99,97%** indica que prácticamente **todos los ingresos provienen de fuentes externas** (transferencias, financiamiento, etc.).

Alta dependencia externa: La sostenibilidad financiera de la entidad depende de estos recursos, lo que puede ser riesgoso si hay recortes o retrasos en la asignación de fondos.

Recomendación: Se sugiere fortalecer la recaudación de ingresos propios para reducir la vulnerabilidad financiera y mejorar la autonomía presupuestaria.

3.3. EJECUCIÓN DEL GASTO

Este indicador mide el nivel de ejecución presupuestaria en relación con lo programado, calculado como:

$$\text{Ejecución del Gasto} = \frac{\text{Egresos Devengados}}{\text{Presupuesto Codificado}} \times 100$$

$$\text{Ejecución del Gasto} = \frac{1.133.069,69}{1.309.626,53} \times 100 = 86.52\%$$

Un nivel de ejecución del **86,52%** indica un adecuado cumplimiento del presupuesto, aunque con margen para mejorar la asignación y ejecución de recursos.

Se recomienda tomar como línea base para la planificación de gastos, el consumo del ejercicio fiscal 2024.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El nivel de ejecución presupuestaria refleja un **86,52% de gasto devengado y 83,85% de gasto pagado**, lo que indica un buen cumplimiento en la ejecución financiera. Se recomienda planificar en función del consumo real resultado del ejercicio fiscal 2024, para mejorar el uso de los fondos y reducir el saldo no ejecutado.
- Se recomienda considerar las partidas con menor ejecución, en especial **Bienes y Servicios de Consumo (53), Pasivo Circulante (97) y Otros Gastos Corrientes (57)**, para evaluar si los recursos requieren ajustes para futuras asignaciones.
- **Buena Solvencia Financiera:** El índice de 1,15 refleja que los ingresos superan los gastos, asegurando estabilidad financiera.
- **Autonomía Financiera a Revisar:** Es importante analizar la dependencia de ingresos externos para fortalecer la autosostenibilidad de la entidad.

APROBADO	FIRMA
Julia Barreiro Tuset Gerente General **GERENCIA GENERAL**	Firmado electrónicamente por: JULIA XIMENA BARREIRO TUSET
REVISADO	**FIRMA**
Mishel Jiménez Poveda Directora Administrativa Financiera **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**	Firmado electrónicamente por: MISHEL ELIZABETH JIMENEZ POVEDA

ELABORADO	FIRMA
Lissette Romo Arcentales Analista Sr. De Presupuesto **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**	

Oficio Nro. EP.CG-GG-2025-0009-O

Guayaquil, 31 de Enero de 2025

Asunto: Informe de liquidación y clausura del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP.

Ing.
Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO
Presente.-

De mi consideración.
En respuesta al Oficio Nro. PCG-DFI-2025-0005-O, en el que realiza la solicitud de informe de liquidación y clausura del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP, de acuerdo a Memorando Nro. EP.CG-DAF-2025-0005-M, suscrito por el Ing. Alexander Acebo, en calidad de Director Administrativo Financiero, sírvase encontrar adjunto el Informe Nro. INF-DAF-RF-MCM-006-2025 el cual se expone lo siguiente:
- El presupuesto aprobado por el Directorio de ConstruGuayas EP para el período 2024 fue de USD $ 9.995.771,23 equilibrado en ingresos y egresos.
- La ejecución total del ingreso de ConstruGuayas EP alcanzo el 91,66% ($9.162.059,34) del codificado, monto compuesto por: saldos iniciales: $ 6.162.059,34 (aprox. 61,65 %), e Ingresos por convenios: $ 3.000.000,00 (aprox. 30,01 %).
- La ejecución presupuestaria alcanza el 75,22% ($ 7.518.648,86) del presupuesto total codificado para el 2024 con corte al 31 de diciembre del 2024; compuesto de la siguiente forma: la inversión (obras públicas) alcanza un monto de $ 6.464.837,04 lo cual representa un aprox. 64,68%; el resto se destina a operación, con un 10,54% (entre gasto corriente y de capital).
El detalle consta en el informe adjunto, con lo descrito se brinda atención a la disposición emitida, se pone a consideración de la Gerencia General para su revisión con la finalidad de que disponga lo correspondiente para cumplimiento de lo requerido.
Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Gabriel Alberto Filian Espinoza
2025-01-31 11:58:39 ECT

Gabriel Alberto Filian Espinoza

Anexo:
Informe INF-DAF-RF-MCM-006-2025 ejecución presupuesto 2024 ConstruGUAYAS EP-signed-signed.pdf

Copia a:
Sr. Alexander Germán Acebo Morán

Econ. Susana Magaly Amaya Macay
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Ing. Juan Jose Estrada Verdesoto
SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA Y RENTAS

Ing. Andrea Paola Astudillo Pardo
RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO (E)

Grace Patricia Cevallos Falconi
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Diana Maribel Saavedra Macias
RESPONSABLE DE GESTION FINANCIERA

GENERADO POR E-DOC: **#8737** - Ref: **#4652 PCG-DFI-2025-0005-O**

Guayaquil, 29 de enero de 2025
INF-DAF-RF-MCM-006-2025

Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, ConstruGUAYAS EP.

Informe final de ejecución Presupuestaria 2024

Antecedentes

En cumplimiento a la normativa aplicable y vigente, en acta de sesión ordinaria de Directorio No.002-DIR-CNSTG-2023 del 30 de octubre del 2023, se aprobó la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 de ConstruGuayas EP.

Mediante Resolución Nro. EP.CG-GG-2024-0001-R, del 02 de enero del 2024, la Gerente General aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de ConstruGuayas EP, describiendo cuentas, actividades y presupuestos.

Acorde al acta de sesión extraordinaria de Directorio No. 001-DIR-CNSTG-2024 de ConstruGuayas EP efectuada el 16 de enero del 2024, se expone Informe Anual y presentación de los Estados Financieros de ConstruGuayas EP; así como la autorización para el uso del valor excedente del ejercicio económico 2023, para el manejo de los recursos económicos y el pago de las obligaciones del gasto corriente 2024; además se conoce el plan operativo anual de la empresa.

En Acta de Directorio de la sesión ordinaria No. 001-DIR-O-CNSTG-2024 celebrada el 31 de mayo del 2024, consta dentro del orden del día la presentación de informe como sustento para reforma a la proforma presupuestaria del 2024 de ConstruGuayas EP; a través de Resolución 001-DIR-O-CNSTG-2024 se aprueba la reforma al presupuesto por el valor de USD $ 9.995.771,23.

Base legal

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD

Art. 264.- Obligaciones pendientes. - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato

regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

Art. 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.
Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Art. 272. - Contabilidad y excedentes. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales. El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además, llevará el control presupuestario correspondiente.
En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas sus subsidiarias, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 106.- Normativa aplicable. - En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados.

Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca. Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 128.- Objetivos. - La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:
1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

Art. 129.- Acuerdo de liquidación. - La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

Ley Orgánica De Empresas Públicas, LOEP

Art. 9.- Atribuciones del Directorio. - Son atribuciones del Directorio las siguientes:
5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;

Art. 11.- Deberes y Atribuciones del Gerente General. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados;

Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, Periodo 2014-2019 Guayaquil 13 de junio 2018 - No. 193, Ordenanza de Funcionamiento de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP.

Artículo 12.- Atribuciones, Deberes y Responsabilidades del Directorio. - Son atribuciones y deberes del Directorio:
6. Aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución

Artículo 18.- Deberes y Atribuciones del Gerente General. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
4. Administrar la empresa, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por este, sobre los resultados de la gestión, de la aplicación de las políticas y de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados.

Objetivo

El informe final del ejercicio presupuestario tiene como objetivo la elaboración y exposición a nivel de consolidado mostrar resumen de lo actuado en el ejercicio fiscal 2024, por lo que se indica los porcentajes de ejecución, superávit o déficit que se tuviera durante el periodo señalado, así como los saldos u obligaciones por ejecutar, se deberá tener en cuenta las certificaciones plurianuales emitidas que afectan el nuevo presupuesto para que sean consideradas en la elaboración de la nueva proforma presupuestaria para el siguiente periodo.

Presupuesto

En sesión ordinaria con No.002-DIR-CNSTG-2023 del 30 de octubre del 2023, el directorio de CONSTRUGUAYAS EP, aprobó los gastos operacionales que se financiarían a través de saldos de caja y asignación por parte de Prefectura del Guayas mediante convenios de transferencia de fondos para financiamiento de inversión y operación.

En Acta de Directorio de la sesión ordinaria No. 001-DIR-O-CNSTG-2024 celebrada el 31 de mayo del 2024, consta dentro del orden del día la presentación de informe como sustento para reforma a la proforma presupuestaria del 2024 de ConstruGuayas EP; a través de Resolución 001-DIR-O-CNSTG-2024 se aprueba la reforma al presupuesto por el valor de USD $ 9.995.771,23, equilibrada en ingresos y gastos.

Ingresos

El presupuesto de ingresos aprobado según lo descrito en el acta sesión ordinaria con Acta No. 001-DIR-O-CNSTG-2024 fue de USD $ 9’995.771,23, cuyo resumen es:

GRUPO	PARTIDA	DENOMINACION	Codificado
18	**1800000**	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**	**1.294.337,12**
18	1801040	De Entidades del Gobierno Seccional	1.294.337,12
28	**2800000**	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL**	**2.539.374,77**
28	2801040	De Entidades del Gobierno Seccional	2.539.374,77
37	**3700000**	**SALDOS DISPONIBLES**	**6.162.059,34**
37	3701050	De Donaciones	6.162.059,34
		TOTAL, INGRESOS	**9.995.771,23**

Lo aprobado se considera como techo presupuestario a los ingresos, de acuerdo a los registros existente, a inicios del 2024 se consideró como ingresos para el presupuesto los saldos de caja por convenios existentes en 2023 y nuevos convenios con la Prefectura del Guayas, para mayor detalles se muestra los valores en cuenta:

SALDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre 2023

Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR **Cta. No.:** 02210021

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	$	594.561,13
ALIANZA ESTRATEGICA	$	4.996.194,11
PROYECTO CONSTRUYENDO VIDAS EL TRIUNFO	$	571.304,10
TOTAL, SALDO DE CAJA	**$**	**6.162.059,34**

- El saldo de caja al para el inicio de actividades del periodo 2024, fue US$6’162.059,34, clasificado en el grupo de ingresos 37: SALDOS DISPONIBLES, saldos que se componen de la siguiente forma.

- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL. - El 23 de febrero del 2023, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre La Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas ConstruGuayas EP, con el objeto viabilizar la transferencia de recursos por parte de la Prefectura del Guayas a ConstruGuayas EP, por el valor de USD$ 955.781,12, para gastos operacionales de la empresa del ejercicio fiscal 2023, el mismo que al 31 de diciembre no se había ejecutado en su totalidad por lo que al cierre del ejercicio económico, este saldo forma parte del saldo de caja el 1 de enero del 2024 por US$594.561,13 valor que constituyó parte del saldo disponible para la ejecución en el 2024, valores que cubrieron los rubros de nómina y gastos operativos como arriendo de oficina, servicios básicos, mantenimientos entre otros.

- ALIANZA ESTRATEGICA. - Se suscribió el convenio de Transferencia de Fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP, el 18 de septiembre del 2023 por un valor de USD$5.000.000,00 (cinco millones de dólares), con el objeto que la empresa cuente con recursos para intervenir en el mantenimiento vial, limpieza de cuerpos hídricos, ejecución de medidas preventivas y mitigación frente a los efectos del fenómeno del niño en la Provincia del Guayas, a través de alianza estratégica, y, el mismo que por ser un contrato de amplia envergadura se demoró hasta que fue Notariado y recibido por parte del proveedor las copias para el desembolso del anticipo se entrega el 5 enero 2024, ejecutado el 100% del Contrato de Alianza Estratégica en el periodo 2024, aportando al saldo Disponible USD$4.996.194,11.

- PROYECTO CONSTRUYENDO VIDAS EL TRIUNFO. - El 14 de diciembre de 2023, se suscribió el Convenio de Transferencia de Fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP, por el valor de USD $ 1.932.450,98, considerados en dos desembolsos: primer desembolso por el monto de USD$ 571.304,10 que al ser recibido en el último mes del periodo 2023 se pasó como saldo de caja al periodo 2024 por la conformación de saldo Disponible este convenio aporto con el valor de USD$571.304,10; entregando el anticipo por la construcción de la vivienda el 28 de marzo del 2024; y el segundo desembolso del convenio por USD$ 1.361.146,88; valor que forma parte de la recaudación del 2024 en el grupo de ingresos 28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL la misma que se recibió en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de implementar un programa de vivienda con un modelo de desarrollo sostenible social y medio-ambientalmente priorizando la reactivación económica y seguridad en la zona productiva y rural y, para mejorar la calidad y nivel de vida de los habitantes del cantón El Triunfo en la provincia del Guayas, asignación recibida del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas están planificada en el segundo semestre del año.

Ingresos por Transferencias y Donaciones:

Los Ingresos de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP, para el ejercicio fiscal 2024 se recibieron los recursos previstos en la proforma presupuestarias de los convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Guayas, por lo que se realizaron las siguientes transacciones registradas:

GRUPO	DENOMINACION	Codificado	Devengado	Saldo x Devengar
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.294.337,12	1.175.046,12	119.291,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	2.539.374,77	1.824.953,88	714.420,89
	TOTAL INGRESOS	**3.833.711,89**	**3.000.000,00**	**833.711,89**

- El 12 de julio del 2024, se recibió la asignación por parte de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas por US$1’361.146,88, correspondiente al segundo desembolso del Convenio firmado del Proyecto “Construyendo Vidas El Triunfo”.

- Al 31 de diciembre de 2024, la obra contratada para la esjeución del proyectoy Construyendo Vidas El Triunfo ha ejecutando USD $1’636.152.39 equivalente a 85% de la asignación económica recibida en total; de acuerdo a informe de la dirección técnica la obra al término del año concluye con una ejecución física del 87.92% de avance físico.

- En el 13 de agosto del 2024, se recibió la asignación por parte de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas por la firma del CONVENIO-001-2024 con valor de USD $1’638.853,12, para el financiamiento de los gastos operativos (gastos de personal, arriendo y mantenimiento). Transferencia que se registró por USD$1’175.046,12 en el grupo 18 de ingresos Corrientes y USD$463.807,00 registrado como grupo 28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL para el proyecto de Construyendo Vidas.

- Al cierre del ejercicio fiscal 2024 la ejecución presupuestaria del ingreso en el grupo de transferencias y donaciones fue del 78,25% del tota presupuestado en codificado.

- Los saldos se reflejan en el presupuesto, aún así no se los considera como ejecución presupuestaría.

- Los montos que se recibieron del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y los saldos provenientes del ejercicio fiscal 2023 permitieron cumplir con los compromisos presupuestarios de gastos planificados por la empresa.

Análisis Ingresos

De la programación presupuestaría aprobada para el 2024, durante la ejecución fue necesario realizar ajustes acorde a la situación que se presentó en el desarrollo de las operaciones de ConstruGuayas EP, como parte de las acciones relevantes se encuentran la firma del convenio en el 2024 con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, para la ejecución de actividades de operación y de inversión.

Luego de la revisión en el mes de abril esta administración determinó que existían diferencia entre lo aprobado originalmente por el Directorio y lo registrado en la cedula presupuestaria por lo que se realizó un informe el mismo que fue aprobado por Directorio en Acta No. 001-DIR-O-CNSTG-2024 del 31 de mayo del 2024, lo cual permitió transparentar el presupuesto general de la empresa quedando entre gastos corrientes y de inversión, lo registrado por USD $ 9’995.771,23.

La reforma permitió definir de mejor forma la clasificación de los saldos de caja considerando la normativa existente y conforme al clasificador presupuestario dipuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas para el 2024 (figura 3).

Realizando una comparación entre el presupuesto general inicial con el reformado, se evidencia que se realizó la regularización de los saldos de caja que no estaban correctamente clasificados de acuerdo a las normas y clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas figura 3.

Tabla

De ingresos corrientes y de capital, ejecución presupuestaria 2024

Grupo	Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
18	1801040	De Entidades del Gobierno Seccional	1.294.337,12	-	1.294.337,12	1.175.046,12	1.175.046,12	119.291,00
28	2801040	De Entidades del Gobierno Seccional	8.701.434,11	-6.162.059,34	2.539.374,77	1.824.953,88	1.824.953,88	714.420,89
37	3701050	De Donaciones	-	6.162.059,34	6.162.059,34	-	-	-
		TOTAL INGRESOS	**9.995.771,23**	**-**	**9.995.771,23**	**3.000.000,00**	**3.000.000,00**	**833.711,89**

Conclusión - Ingresos

Para efectos practicos se podría considerar que la ejecución total del ingreso de ConstruGuayas EP alcanzo el 91,66% ($9.162.059,34) del codificado, monto

compuesto por: saldos iniciales: $ 6.162.059,34 (aprox. 61,65 %), e Ingresos por convenios: $ 3.000.000,00 (aprox. 30,01 %).

Acorde a la evolución de las actividades que afectaron los ingresos de la empresa, el presupuesto codificado total de ingresos fue de USD $ 9’995.771,23; la ejecución de ingresos alcanzada por recaudación fue de USD$3.000.000,00; si se compara con el total del techo presupuestario esperado de USD$3’833.711,89 la ejecución de este grupo fue del 78,25% quedando pendiente por recaudar USD$ 833.711,89 entre ingresos corrientes y de capital.

Gastos

Los gastos proyectados según sesión ordinaria con Acta No. 001-DIR-O-CNSTG-2024 del 31 de mayo del 2024, ascienden a USD$9’995.771,23, la distribución se describe en el siguiente cuadro por grupos de gastos:

Tabla

Grupos de gastos aprobado inicial del presupuesto 2024

GRUPO	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial
51	GASTOS EN PERSONAL	1.069.843,37
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	161.111,29
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	16.326,27
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	309.259,60
75	OBRAS PUBLICAS	8.260.708,89
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	119.214,40
84	BIENES DE LARGA DURACION	47.056,19
97	PASIVO CIRCULANTE	12.251,22
99	OTROS PASIIVOS	0,00
	TOTAL, PRESUPUESTO 2024	**9.995.771,23**

Al presupuesto aprobado de gastos se le realizaron reformas presupuestarias, respetando los techos establecidos para gasto corriente e inversión, lo requerido fue en atención al normal desempeño de las labores y operatividad de la empresa coadyuvando para el desarrollo del Proyectos asignados como construcción de las Viviendas de Interés Social del Plan Habitacional Construyendo Vidas del cantón El Triunfo y mantenimiento vial:

1. Convenio por USD$5’000.000.00 con el que se firmó una Alianza Estratégica con la empresa Sudamérica Integral de Construcciones SUDINCO S.A., para el mantenimiento vial, limpieza de cuerpos hídricos, ejecución de medidas preventivas y mitigación frente a los efectos del fenómeno del niño en la Provincia del Guayas, se realizó la ejecución del proyecto por el valor de US$4’908.375,25, se adjunta un detalle con los pagos realizados con cargo a este convenio. Al cierre del periodo 2024 en relación a este convenio existe un saldo de USD $91.624,75 esta situación fue informada al directorio, recibiendo la disposición de considerarlo como parte de los recursos para el ejercicio 2025 en actividades de inversión, lo cual se deberá formalizar ante el GAD Provincial del Guayas como parte de lo establecido por el directorio.

2. Plan Habitacional Construyendo Vidas del cantón El Triunfo recibe fondos a través de convenio suscrito por un monto de USD $1’932.450,98 con el objetivo de generar soluciones habitacionales para mejorar la calidad y nivel de vida de los habitantes de la provincia del Guayas, un programa de vivienda con un modelo de desarrollo sostenible social y medioambientalmente priorizado la reactivación económica y seguridad en la zona productiva y rural, ejecutándose en el 2024 un monto de USD$1’636.152,39, de acuerdo a reporte de la dirección técnica quedan para el 2025 por ejecutar 2 planillas, los saldos disponibles se deberán considerar para el ejercicio fiscal 2025 con la finalidad de cumplir con las obligaciones adquiridas, en caso de quedar remanentes el administrador y la unidad técnica emitiran informes para informar al directorio de la empresa y el GAD Provincial del Guayas para definir el destino de los fondos.

Teniendo los 2 proyectos de mayor relevancia ejecutados el primero en el 100% de ejecución física y el segundo con una ejecución o avance de obra del 87% en el 2024 los montos codificados al cierre del ejercicio 2024, por ítems presupuestarios son:

Tabla

Detalle del códificado por grupos de gastos 31/dic. presupuesto 2024

GRUPO	DENOMINACIÓN	Codificado
51	GASTOS EN PERSONAL	984.976,99
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	350.707,31
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	19.963,56
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	543.479,14
75	OBRAS PUBLICAS	7.955.894,08
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	15.984,89
84	BIENES DE LARGA DURACION	104.514,04
97	PASIVO CIRCULANTE	12.251,22
99	OTROS PASIIVOS	8.000,00
	TOTAL, PRESUPUESTO 2024	**9.995.771,23**

Análisis de los Gastos

La proyección inicial de gastos por grupos presupuestarios distribuida porcentualmente se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla

Grupos de gastos inicial del presupuesto 2024

GRUPO	ÍTEM	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	% INICIAL
5	5000000	GASTOS CORRIENTES	1.247.280,93	12,48%
7	7000000	GASTOS DE INVERSIÓN	8.689.182,89	86,93%
8	8000000	GASTOS DE CAPITAL	47.056,19	0,47%
9	9000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	12.251,22	0,12%
		TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS	**9.995.771,23**	100%

En el presupuesto aprobado 2024 inicialmente, se destinó un 12,48% a cumplir compromisos corrientes conformados por gastos en personal, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros y otros gastos; y en un 86,93% en gastos

de Inversión con lo que se financiaron los proyectos, luego del planteamiento de las reformas presupuestarias, como resultado de la gestión de la empresa, estos porcentajes variaron levemente como se lo puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla
Grupos de gastos, considerando reforma presupuestaria

GRUPO	ÍTEM	DENOMINACIÓN	Codificado	% Presupuesto
5	5000000	GASTOS CORRIENTES	1.355.647,86	13,56%
7	7000000	GASTOS DE INVERSIÓN	8.515.358,11	85,19%
8	8000000	GASTOS DE CAPITAL	104.514,04	1,05%
9	9000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	20.251,22	0,20%
		TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS	**9.995.771,23**	100%

Del total de los gastos corrientes e inversión, luego de las acciones realizadas por la empresa quedaron con una asignación del 13,56% y 85,19%, respectivamente.

La asignación en gastos de Inversión, concentra la mayor cantidad de recursos; si se revisa el detalle de lo ejecutado se confirma que los proyectos planteados se ejecutaron conforme a la planifiación establecida; lo cual se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla

Ejecución presupuestaria por grupos de gastos

GRUPO	DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% Ejec.
51	GASTOS EN PERSONAL	984.976,99	682.472,53	6,83%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	350.707,31	122.183,09	1,22%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	19.963,56	10.250,14	0,10%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	543.479,14	151.745,60	1,52%
75	OBRAS PUBLICAS	7.955.894,08	6.464.837,04	64,68%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	15.984,89	3.450,60	0,03%
84	BIENES DE LARGA DURACION	104.514,04	68.696,33	0,69%
97	PASIVO CIRCULANTE	12.251,22	12.251,22	0,12%
99	OTROS PASIIVOS	8.000,00	2.762,31	0,03%
	TOTAL PRESUPUESTO 2024	**9.995.771,23**	**7.518.648,86**	**75,22%**

Con relación a los gastos de personal (se ejecutó el 69,29% en relación del total programado para ese grupo de gasto) para el periodo 2024 existió un incremento de eficiencia desde el punto de vista empresarial, esto es considerado un ahorro porque se tuvo mayor ejecución presupuestaria con menor gasto de personal; en función de lo descrito es necesario indicar que se cubrieron adicionales como se compromisos por liquidaciones de periodos anteriores (16 liquidaciones de haberes por un total de USD $ 26.003,05); encontrándose pendientes por cancelar 2 liquidaciones de personal por el valor de USD $ 838,22, las mismas que no fueron contabilizadas en el ejercicio fiscal 2024, en caso de cumplir con las formalidades se tendrán que registrar en el siguiente periodo fiscal; acorde a reporte de la responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano de la revisión de los archivos pasivos, estaban en proceso de cumplir con la normativa de desvinculación.

Respecto a los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo (se ejecuto el 35% con relación a lo programado para dicho grupo), la ejecución se concentra en los servicios por honorarios de contratos civiles de servicios por USD $39.346,35; Y Edificios, Locales y Residencias (Arrendamiento) USD $26.675,00, y; los gastos por honorarios profesionales de fiscalizadores fueron por la ejecución de proyectos específicos.

Los Gastos de Capital alcanzaro un 65,73% en relación a lo programado, parte de lo ejecutado fue la adquisición de un vehículo tipo camioneta para la empresa, bien de larga duración adjudicado en el portal de compras públicas, en proceso de catálogo electrónico del 2023, cancelada en el periodo 2024.

Conclusión - Gastos

Con base en los valores detallados a lo largo del presente informe de ejecución del gasto, y considerando el uso de los saldos de caja, la ejecución presupuestaria alcanza el 75,22% del presupuesto total codificado para el 2024 con corte al 31 de diciembre del 2024.

Un aspecto relevante es la composición de los gastos, la cual se puede resumir de la siguiente forma: la inversión (obras públicas) alcanza un monto de $ 6.464.837,04 lo cual representa un aprox. 64,68%;
el resto se destina a operación, con un 10,54% (entre gasto corriente y de capital).

Para una comprensión global de lo ejecutado se muestran las siguientes tablas:

Tabla

Ejecución por grupos de gastos, 2024 (Codificado, Devengado y Pagado)

GRUPO	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
51	GASTOS EN PERSONAL	1.069.843,37	984.976,99	682.472,53	682.472,53	668.658,71	302.504,46	302.504,46
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUI	161.111,29	350.707,31	122.183,09	122.183,09	121.536,61	228.524,22	228.524,22
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	16.326,27	19.963,56	10.250,14	10.250,14	10.250,14	9.713,42	9.713,42
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVEI	309.259,60	543.479,14	151.745,60	151.745,60	151.018,80	391.733,54	391.733,54
75	OBRAS PUBLICAS	8.260.708,89	7.955.894,08	6.464.837,04	6.464.837,04	6.458.916,76	1.491.057,04	1.491.057,04
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	119.214,40	15.984,89	3.450,60	3.450,60	3.450,60	12.534,29	12.534,29
84	BIENES DE LARGA DURACION	47.056,19	104.514,04	68.696,33	68.696,33	68.696,33	35.817,71	35.817,71
97	PASIVO CIRCULANTE	12.251,22	12.251,22	12.251,22	12.251,22	12.251,22	-	-
99	OTROS PASIIVOS	-	8.000,00	2.762,31	2.762,31	2.762,31	5.237,69	5.237,69
	TOTAL PRESUPUESTO 2024	**9.995.771,23**	**9.995.771,23**	**7.518.648,86**	**7.518.648,86**	**7.497.541,48**	**2.477.122,37**	**2.477.122,37**

Tabla

Detalle porcentual por grupos de gastos (devengado), presupuesto 2024

GRUPO	DENOMINACIÓN	% Ejec. Devengado del subtotal o grupo	% Ejec. Devengado del Presupuesto total
51	GASTOS EN PERSONAL	69,29%	9,08%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34,84%	1,63%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	51,34%	0,14%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	27,92%	2,02%
75	OBRAS PUBLICAS	81,26%	85,98%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	21,59%	0,05%

84	BIENES DE LARGA DURACION	65,73%	0,91%
97	PASIVO CIRCULANTE	100,00%	0,16%
99	OTROS PASIIVOS	34,53%	0,04%

Resultado final de la ejecución presupuestaria 2024

Como resultado de la gestión se puede observar al final de la ejecución del presupuesto y en la relación del devengado de ingresos y gastos que existe una diferencia presupuestaria positiva (superávit) por el monto de USD $ 1.643.410,48.

Tabla

Ingresos en ejecución presupuestaria al 31/dic./2024

Transferencias + saldos de caja	$ 9.995.771,23	$ 9.162.059,34	91,66%

Tabla

Detalle devengado de ingresos y gastos en ejecución presupuestaria al 31/dic./2024

Concepto	Codificado	Devengado	% Ejecución
Ingresos	$ 9.995.771,23	$ 9.162.059,34	91,66%
Gastos	$ 9.995.771,23	$ 7.518.648,86	75,22%
Diferencia entre devengados de ingresos y egresos		**$ 1.643.410,48**	16,44%

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDER GERMAN ACEBO MORAN

Ing. Alexander Acebo Morán
Director Administrativo Financiero

Firmado electrónicamente por:
MARITZA MARGARITA CORDERO MOLINA

CPA. Maritza Cordero Molina
Responsable Financiero

Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas - ConstruGuayas EP

CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

Sanción:

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 322, en concordancia con lo establecido en el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización SANCIONO: **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026"**. En consecuencia, ordeno su EJECUCIÓN y PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, conforme al artículo 324 de la ley ibidem, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2025

Marcela Aguiñaga Vallejo
Prefecta Provincial del Guayas

Certificación:

Certifico que la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, sancionó, ejecutó y ordenó la promulgación de la presente: **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026"**, a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Lo certifico.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2025

Abg. José Gálvez Valderrama
Secretario del H. Consejo Provincial del Guayas

Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.